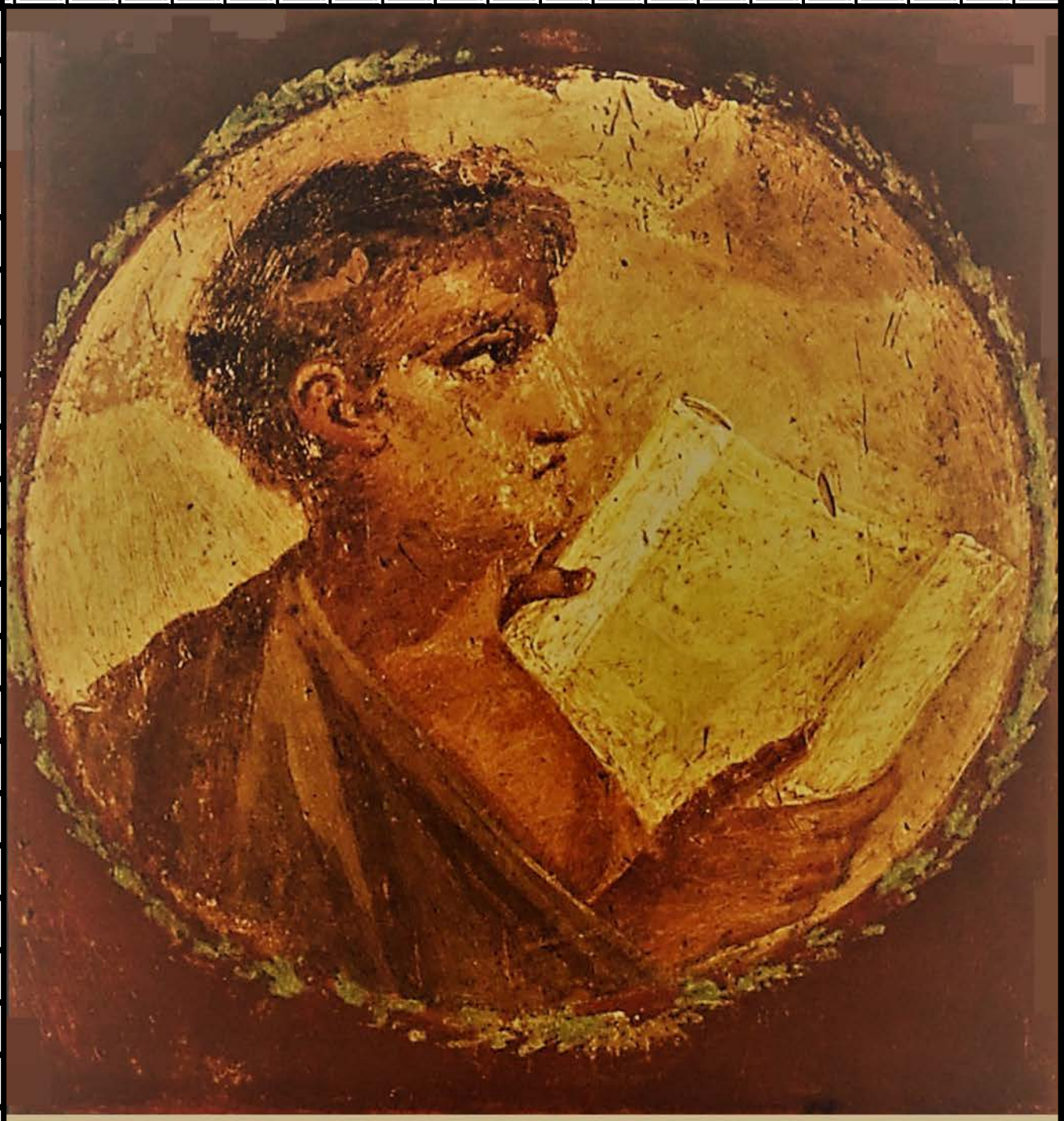


PLINIO EL JOVEN

TRADUCCIÓN DE JULIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

EPISTULAE
CARTAS

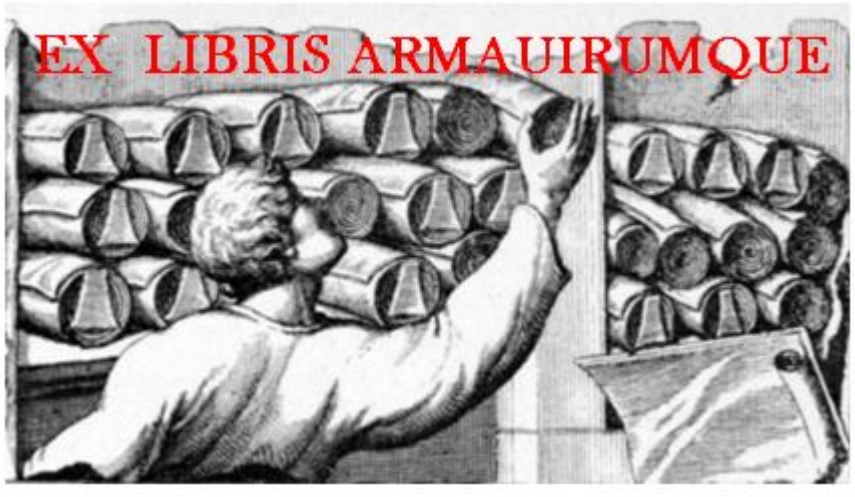
PLINIO EL JOVEN

EPISTULAE
CARTAS

INTRODUCCIÓN, TRADUCCIÓN Y NOTAS DE
JULIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

La traducción de este volumen ha sido revisada por JUAN GIL
http://agoraclass.fltr.ucl.ac.be/concordances/intro.htm#pj
http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3atext%3a1999.02.0139
http://monumenta.ch/latein/verzeichnis4.php?tabelle=Plinius_Minor&xy=Plinius Minor, Epistulae&level=3&nummer=&apparat=&step=&domain=&lang=0&inframe=1&hide_apparatus=1

Sobrino e hijo adoptivo de Plinio el Viejo, alumno de Quintiliano y amigo de Tácito, de Suetonio y de Trajano, Plinio el Joven se crió y vivió en los círculos sociales y culturales más selectos de Roma de finales del siglo I y comienzos del II; fue nombrado gobernador de Bitinia-Ponto en el año 110. Autor de varias obras hoy perdidas, hasta nosotros han llegado el Panegírico de Trajano y las Cartas, divididas en diez libros. En el presente volumen se recogen éstas, de las cuales los libros I-IX contienen la correspondencia que Plinio mantuvo con numerosos personajes de la época, y el libro X, la oficial entre Plinio y el emperador Trajano. La importancia de las Cartas radica en su indudable valor histórico, pues son una fuente inagotable e insustituible de información sobre la vida y la organización social de la Roma de la época y sobre Derecho romano (en el que Plinio se muestra experto). Constituyen, además, un testimonio de excepción para historiadores de la medicina (descripción de la muerte de su tío, Plinio el Viejo), vulcanólogos (erupción del Vesubio), ingenieros (construcción del canal de Bitinia), estudiosos del arte y arquitectos (descripción de sus villas de recreo) e, incluso, parapsicólogos (descripción de una casa encantada).



ÍNDICE GENERAL

INTRODUCTIÓN

1. Plinio el Joven: biografía, personalidad y universo mental
2. Carrera política de Plinio
3. La legación de Plinio en Bitinia-Ponto
4. La producción literaria de Plinio
5. La correspondencia de Cronología, publicación y contenido
6. El libro X: contenido y originalidad
7. Valor histórico de las *Cartas*
8. Plinio creador literario: la lengua y el estilo de las *Cartas*
9. Historia del texto
10. Fortuna e influencia de Plinio
11. La traducción

BLBLIOGRAFÍA

LIBRO I
LIBRO II
LIBRO III
LIBRO IV
LIBRO V
LIBRO VI
LIBRO VII
LIBRO VIII
LIBRO IX
LIBRO X

INTRODUCCIÓN

1. *Plinio el Joven: biografía, personalidad y universo mental*

Conocemos bastante bien la vida de Plinio el Joven por las noticias que el propio escritor nos ha dejado en su correspondencia y por numerosas inscripciones, especialmente una en la que figura detallado su *cursus honorum*[1].

Había nacido en la Italia septentrional en el municipio de Como, situado al sur del lago del mismo nombre. Conocemos la fecha de su nacimiento por una noticia indirecta, pues Plinio nos informa de que en el momento de la erupción del Vesubio, el 24 de agosto del 79, contaba 17 años *(Carta* II 20, 5), es decir, habría nacido antes de esa fecha en el año 62 d. C.

Tanto su familia paterna, los Cecilios, como la materna, los Plinios, pertenecían a la elite local tanto por sus posesiones como por su prestigio social. Su madre, de la que Plinio nos ha dejado una enternecedora y bella descripción en su relato de la erupción del Vesubio, tenía ricas posesiones en la región, por las que Plinio siente un afecto especial (VII 11, 5). Su padre murió joven y a su muerte Plinio tuvo como tutor, prueba evidente del prestigio social de su familia, a Verginio Rufo, tres veces cónsul y que, en su calidad de gobernador de la Germania Superior, había rehusado en dos ocasiones la dignidad imperial que le había sido ofrecida por las legiones a su mando (II 1, 1).

Madre e hijo quedaron entonces bajo la protección del hermano de la primera, Plinio el Viejo, ilustre autor de la *Historia Natural*, personaje notable por su erudición y por su influencia en la corte de Vespasiano, de cuyo consejo formaba parte (III 5, 9), y que en el año 79 en el momento de la erupción del Vesubio mandaba la flota del Miseno (VI 16, 4).

Posteriormente, Plinio sería adoptado por su tío, bien en su testamento, después del año 79, o bien mediante una *adrogatio*, que tendría lugar en el momento en el que Plinio asumiese la *toga uirilis* y fuese *sui iuris*, es decir, que no estuviese sometido a la patria potestad, lo que normalmente ocurría al cumplir los dieciséis años. A partir de este momento, el joven Plinio, Publio Cecilio Segundo, pasó a denominarse Gayo Plinio Cecilio Segundo, incorporando a sus *tria nomina* el *praenomen* y el *nomen* de su padre adoptivo; y a su muerte en el año 79 recibe, junto con la nobleza ecuestre, una gran fortuna, puesto que sólo sus posesiones en Etruria estaban arrendadas en 400.000 sestercios y tenía además propiedades en Campania.

Plinio realiza sus primeros estudios con un gramático en el seno del hogar. No olvidemos que, siendo ya un adulto, comentaría que no había todavía en Como ni escuela ni profesor público (IV 13). Será en Roma, cuando, en unión de su madre, se traslade allí para vivir con su tío, donde recibirá lecciones de los maestros más reputados de su época, Quintiliano y Nicetes Sacerdote, siendo Musonio su maestro de filosofía. Nicetes, natural de Esmirna, había traído a Roma los modos de la elocuencia asiática: exuberancia en las palabras, pero no siempre en las ideas, declamación brillante y exagerada. Tácito, en su *Diálogo*, censura con acritud este tipo de oratoria. Quintiliano es sin duda el maestro que ha ejercido sobre el joven Plinio una influencia más fuerte y duradera. Su delicado buen gusto, su ponderación, su elegancia son deudas que Plinio ha contraído con él. La exageración de las *laudationes* o la violencia de las *controuersiae*, que se traslucen a veces en la prosa erudita de Tácito o los versos coloristas de Juvenal, apenas si encuentran un eco en la frase corta y el tono moderado de las *Cartas*.

Plinio se casó en tres ocasiones. No conocemos el nombre de su primera mujer. Viudo, se casó

[1] Véase Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) V 5262 = DESSAU, Inscriptiones Latinae Selectae (ILS) 2927; 5263; 5667; 5279 = ILS 6728; Suppl Italica I 745.

en segundas nupcias con una hija de Pompeya Celerina, propietaria de grandes posesiones en Etruria, probablemente emparentada con el consular Pompeyo Célere. Al comienzo del reinado de Nerva enviuda por segunda vez, sin tener descendencia. Nuevamente contrajo matrimonio con Calpurnia, nieta de un ciudadano de Como, Calpurnio Fabato, que gozaba de una situación económica desahogada, ya que tenía posesiones en Etruria, en Campania y en Como. Plinio nos habla de ella, ya sea en las *Cartas* que le dirige, ya sea en las noticias que da de ella a su abuelo y a su tía. Aunque muy joven, participa de la vida de su esposo: lee sus obras y comparte sus éxitos literarios, acompañando sus lecturas con la cítara (IV 19, 4). Plinio sufre una fuerte depresión cuando una enfermedad obliga a su joven esposa a trasladarse a Campania en busca de un clima más saludable (VI 4). Poco después de su regreso, un aborto arrebatará a Plinio la esperanza de tener descendencia (VIII 10-11). No obstante, Trajano le concederà el *ius trium liberorum* (X 2)[2].

Plinio no sólo poseía el censo senatorial, sino que tenía una gran fortuna, heredada de sus padres y de su tío o procedente de legados testamentarios, testimonios de sus buenas relaciones sociales, principalmente en propiedades inmobiliarias en numerosos lugares de Italia. A 25 Km de Roma, en el territorio de los Laurentes, poseía una de esas villas suburbanas tan apreciadas por los romanos, el *Laurentinum*, cuyo emplazamiento se ha localizado en la Palombara, muy cerca del *uicus Augustanus*, mencionado por Plinio en la *Carta* II 17, 26. Situado a media jornada de Roma en coche o a caballo, era su residencia de invierno. En verano, una vez que la actividad judicial había cesado, se retiraba a sus posesiones en la Toscana, no lejos del Tíber, en los alrededores de *Tifernium Tiberinum* (hoy Città di Castello). A veces viajaba más al Norte, instalándose en alguna de sus propiedades o en las del abuelo de su mujer en los alrededores de Como.

Plinio se ocupaba no sólo de sus propiedades, sino también de las del abuelo de su mujer en Campania, Umbria y el centro de Italia, con una dedicación y minuciosidad propia de la tradición romana. La supervisión y administración de esos bienes le ocasionaba frecuentes viajes, ya que era preciso cuidarse de las instalaciones, embellecer los edificios, rehacer el mobiliarlo, atender los gastos del personal de servicio, de los jardineros, de los artesanos (III 19) y vender las cosechas (VIII 2), actividades que un buen propietario no deja en mano de un sirviente. Su excelente cuidado multiplicaba los beneficios, a pesar de las malas cosechas, la incapacidad de los arrendatarios y las dificultades de la explotación (II 4, 4; IX 15).

Diversos estudiosos han intentado fijar la cuantía de los bienes de Plinio. Un primer dato lo proporciona la suma de las liberalidades conocidas, que se elevan a un total de 2.190.000 sestercios[3]. Tales dispendios no se explican exclusivamente por vanidad o por afecto hacia su ciudad natal, sino por su integración en un sistema social donde prima el espíritu del patronazgo y de la clientela.

Otro dato a tener en cuenta es el hecho de que la finca de la Toscana, heredada de su tío, tenía una renta anual de 400.000 sestercios, lo que corresponde, a un interés del 6%, a un capital de seis o siete millones. Plinio manifiesta el propósito de comprar una finca vecina, que vale entre tres y cinco millones *(Ep*. III 19), lo que daría lugar a una finca de unas 2.000 hectáreas. A partir de esta realidad,

---

[2] La preocupación de Augusto por el bajo índice de natalidad, especialmente en las clases elevadas, tuvo su reflejo en las *leges Iulia de maritandis ordinibus* del 18 a. C. y *Papia Poppaea* del 9 d. C., que, por una parte, impusieron limitaciones a los solteros *(caelibes)* y casados sin hijos *(orbi)* en la aceptación de herencias y legados de los que no eran parientes en primer grado y, por otro, premiaban a los padres con hijos: si eran senadores podían ser candidates a las magistraturas antes de haber cumplido la edad mínima señalada en otras leyes. Los padres de tres o más hijos alcanzaban el pleno disfrute de estos beneficios. Los sucesores de Augusto concedieron estos beneficios a personas que no tenían tres hijos, por ejemplo, a Livia y a los dos cónsules que propusieron la ley del 9 d. C.

[3] Véase, *supra*, n. 1.1 8; I 19; II 4; III 6; IV 13; V 7; VI 3; 25; 32; VII 18. Las liberalidades de Plinio alcanzaron la considerable cifra de 2.180.000 sestercios, distribuidos de la siguiente manera: Fundación, mantenimiento y ampliación de una biblioteca en Como, 1.100.000 sestercios (HS); fundación alimentaria en Como, 500.000 HS; un pequeño campo a su nodriza, 100.000 HS; un regalo a Romacio Firmo, 300.000 HS; dote de Calvina, 100.000 HS; regalo a Metilio Crispo, 40.000 HS y regalo a Quintiliano, 40.000 HS.

Sherwin-White ha calculado que Plinio poseería una fortuna de unos 15 millones de sestercios con una renta entre 800.000 y un millón de sestercios[4], cifras que no parecen exageradas. Por el contrario, Sirago habla de 10.000 hectáreas, lo que representaría, a razón de 1.000 sestercios el *iugerum*, un capital de unos 40 millones de sestercios[5].

Ante estos datos podemos preguntarnos si Plinio no muestra una falsa modestia cuando, al hablar de sus bienes y sus rentas, las califica de módicas (II 4, 3). Efectivamente, si tomamos en consideración el mínimo vital de cuatro sestercios diarios, su valoración puede parecernos autocomplaciente, pero si tenemos en cuenta las fortunas de algunos personajes, por ejemplo, Régulo, al que se le atribuye una fortuna de 60 millones de sestercios, el liberto Palante, que había rehusado un regalo de Claudio de 15 millones de sestercios, o Vibio Prisco y Eprio Marcelo que poseían un capital de 200 y 300 millones, respectivamente[6], entonces la fortuna de Plinio es realmente modesta en comparación con las de estos individuos, diez o veinte veces mayores[7].

Algunos estudiosos han intentado profundizar en el retrato psicológico y el ideario espiritual de Plinio, a través de los datos aportados por el propio escritor en su correspondencia. En el plano político, Plinio muestra su adhesión al régimen de Trajano, sin dejar de sentir al mismo tiempo cierta nostalgia por el pasado republicano (II 20, 10-12), pero sustituye la vieja antinomia República-Principado por una cooperación del senado con el príncipe, en un clima de concordia, aunque tenga conciencia del envilecimiento de algunos senadores (IV 25). Plinio fondamenta la legitimidad del Principado en la dedicación del soberano al bien público, cuya actuación está inspirada en cierta filantropía divina[8].

Plinio, alumno de Quintiliano, admirador de Cicerón y amigo de los miembros de la oposición estoica, sufre una fuerte influencia del estoicismo, aunque el epicureísmo está sin duda presente en su concepción del *otium*. Sin embargo, su conocimiento de la imperfección humana le lleva a moderar el excesivo rigor de la filosofía estoica (VIII 22, 2), y por ello a no aceptar el suicidio en cualquier circunstancia, sino sólo cuando sea una acción ejemplar, como ocurre con la muerte de Silio Itálico (III 7, 1). Posee sin duda una notable curiosidad científica, como ponen de relieve las dos cartas dirigidas a Licinio Sura sobre los fantasmas (IV 27) y especialmente sobre la fuente intermitente del lago de Como (IV 30). Se puede, pues, afirmar que Plinio, aunque no viva al margen de la filosofía, no es un apasionado seguidor de ninguna escuela. Es cierto que en su juventud se sintió atraído por un filósofo, Eufrates, al que después honró con su amistad en Roma, pero no deja de ser significativo que éste no desee ser considerado como un filósofo profesional y prefiera la mesura al misticismo[9].

Los sentimientos religiosos de Plinio han sido tachados de superficiales e impersonales y los votos que a veces dirige a los dioses, de fórmulas tradicionales, y aunque practique la religión oficial, lo hace sólo para dar ejemplo; si acepta el culto imperial lo hace como institución política, sin atribuirle un valor religioso[10]. Es cierto que posee un templo en una de sus fincas, pero no debemos olvidar que en una ocasión compara un templo con un museo *(Carta* III 6). En su descripción de la

---

[4] A. N. SHERWIN-WHITE, *The Letters of Pliny. A historical and social Commentary*, 2.a ed., Oxford, Clarendon Press, 1998, pág 149.

[5] V. A. SIRAGO, «La proprietà di Plinio il Giovane», *L'Ant. Class*. 26 (1957), 40-58.

[6] TÁC., *Diál*. VIII 1.

[7] Véanse R. P. DUNCAN-JONES, «The finances of the younger Plinius», *Papers of British School at* Rome 33 (1965), 177-188; G. G. TISSONI, «Nota sul patrimonio immobiliare di Plinio il Giovane», *Rendic. Del 1st. Lomb., Classe di Lettere, Scienze morali e Storiche* 101 (1967), 161-183; R. MARTÍN, «Pline le Jeune et les problèmes économiques de son temps», *Rev. Ét. Anc*. 69 (1967), 62-97.

[8] Véase J. M. ANDRÉ, «Pensée et philosophie dans les Lettres de Pline le Jeune», *Rev. Ét. Lat*. 53 (1975), 225-247.

[9] Véase P. GRIMAL, «Deux figures de la Correspondance de Pline: le philosophe Euphratès et el rhéteur Isée», *Latomus* 14 (1955), 370-383.

[10] Véase, K. SCOTT, «The Elder and the Younger Pliny on Emperor Worship», *Trans. Proc. Amer. Philol. Assoc*. 63 (1932), 156-165.

fuente del Clitumno (VIII 8) algunos estudiosos han querido apreciar cierta sensibilidad religiosa, pero otros, por el contrario, prefieren ver una mezcla de condescendencia y *humanitas* frente a la tradicional fe popular[11].

Así, pues, se puede definir a Plinio como un ciudadano que acepta la institución del Principado, pero con cierta nostalgia del pasado republicano; que no se muestra ferviente seguidor de ninguna doctrina filosófica y que practica la religión oficial sin ningún entusiasmo, por lo que ha llegado a ser tachado de conformista[12]; pero no podemos olvidar que se ha enfrentado valientemente con los secuaces de Domiciano y que no se hace ilusión sobre la eficacia de su actividad como magistrado o abogado (III 7, 14), o sobre la dignidad del senado (IV 25).

Ahora bien, este hombre público de moderadas ambiciones, siente un ardiente deseo de gloria y, consciente de la fragilidad del ser humano, piensa que el único medio de conseguir la inmortalidad tan deseada es que su actividad literaria sea confiada a la posteridad por Tácito o por él mismo, luego de pulir sus obras merecedoras de esa eternidad (VII 33, 1-2). Tal deseo de inmortalidad sólo era posible en un momento donde la gloria no era exclusivamente militar o política[13], pero para alcanzarla era necesario compaginar las actividades públicas con las privadas, es decir, dar una solución al conflicto *otium-negotium*.

En esta tesitura Plinio, que admiraba a su tío por haber sabido combinar *negotia* y *studia*, lamenta no ser capaz de lograrlo, dificultad que achaca a sus deberes para con sus amigos *(officia amicorum)*, aunque al mismo tiempo no renuncie a las obligaciones inherentes a la amistad (II 2). Se ha señalado incluso que Plinio, al igual que Horacio, vacila entre el deseo de conseguir la inmortalidad y la tentación de la pereza[14]. Sin embargo, cuando Plinio habla del *pingue otium* (IX 3, 1) se está refiriendo a la fecundidad literaria, no a una perezosa inactividad; es decir, ha transformado la antigua oposición *negotium* (o *actio)* / *otium* (o *desidia)* en una oposición *studia* u *otium cum studiis* / *desidia* u *otium desidiosum*. Además, de forma diacrónica Plinio compaginará el *negotium cum studiis* de un hombre público con el *otium cum studiis*, que reservará para la vejez (III 1; IV 23, 3)[15].

Esta *uita otiosa* constituye un medio de liberarse de la presión material del mundo que le rodea y de mostrar al mismo tiempo sus virtudes: la *severitas*, la *frugalitas*, la *liberalitas*, la *mollitia animi*, cualidades que tal vez se deban a su origen provincial. Entre sus virtudes sobresale su *humanitas*, que participa de los valores tradicionales: cortesía, civismo, educación refinada, a la vez que añade otros nuevos, como solidaridad, sencillez, generosidad, comprensión del dolor ajeno, etc., y que, en relación con el frío estoicismo de Séneca, resulta más humano al añadir bondad y amor al prójimo. Esta virtud no constituye para Plinio un ideal, sino que se convierte en una manera de comportarse, en la que la tradicional *gravitas romana* es moderada por su *comitas*, hasta el punto de impregnar todos sus actos. Entre las numerosas evidencias de su *humanitas* podemos recordar su intervención a favor de un liberto ante su patrono (IX 21; 24), o en un problema de herencia, donde hace prevalecer la voluntad del testador sobre la letra del testamento (V 7, 1-2), o cuando muestra su dolor por la muerte de algunos de sus esclavos (VIII 16), etc.

Plinio, sin duda como un reflejo de sus orígenes municipales, también se siente inclinado a transmitir los valores tradicionales de la sociedad romana: el gusto por el trabajo, el amor al esfuerzo, el recuerdo y respeto por el *mos maiorum*, inclinación que encuentra su reflejo en su papel de educador, en el que sobresalen su interés por elevar el nivel cultural de los jóvenes de Como, y por

---

[11] Véase, P. VEYNE, «Autour d'un commentaire de Pline le Jeune», *Latomus* 26 (1967), 723-751, esp. 739-741.

[12] Véase, A. C. ANDREWS, «Pliny the Younger, conformist», *Clas. Journ*. 34(1938), 143-154.

[13] Véase, H. P. BÜTLER, *Die Geistige Welt des jüngeren Plinius, Studien zur Thematik seiner Brief e*, Heidelberg, 1970, págs 21 y ss.

[14] Véase, A. M. GUILLEMIN, *Pline et la vie littérarie de son temps*, París, 1929, págs 13 y 19.

[15] Véase, V. USSANI, «Leggendo Plinio il Giovane, Historia, *nomen inertiae», Rivista di Cultura Classica e Medioevale* 12 (1970), 271-348.

los jóvenes aristócratas, a los que intenta guiar en el aprendizaje de la elocuencia[16].

En resumen, la biografía de Plinio nos ofrece el perfil de un personaje más complejo de lo que parece: un leal servidor público, entregado con afán al desempeño de sus diversas magistraturas, que vive con entusiasmo la nueva etapa marcada por la muerte de Domiciano y la llegada al trono de Trajano, un hombre de mundo ansioso de gloria, que elogia el tiempo presente, pero lamenta la pérdida del pasado, y lo que es aún más notable, a un Plinio lleno de perfiles humanos: un esposo afectado por el aborto y la delicada salud de su esposa, un amigo leal, siempre atento a las peticiones de sus amigos o a las necesidades de su ciudad natal, Como, sean las que sean, etc.

2. *Carrera política de Plinio*

Conocemos perfectamente el *cursus honorum* de Plinio gracias a la inscripción ya mencionada. Plinio inició su actividad judicial a los dieciocho años con una intervención ante el tribunal de los centúnviros (I 18, 3; V 8, 8). Aunque hace frecuentes referencias a la debilidad de la elocuencia y a la mezquindad de las causas, sin embargo, muestra a menudo su deferencia por este tribunal, en el que defiende a algunos miembros de la nobleza de Roma: Junio Pastor, Atia Viríola, etc., y que fue, en palabras del propio Plinio, su campo de acción preferido, su «arena» (VI 12, 2).

En los inicios de su carrera política fue ayudado en todo momento por numerosos consulares, amigos de su familia: Avidio Quieto, de Favencia, en la Cisalpina, Julio Frontino, de la Narbonense, suegro de Sosio Seneción, todos ellos íntimos del príncipe; Corelio Rufo, de Ateste, en Venecia; Verginio Rufo, de Milán, que fue su tutor, con cuyos apoyos pudo obtener la dignidad de senador y llegar a ser candidato del emperador a la cuestura.

Como candidato al senado debía iniciar su carrera política entre los dieciocho y los veinte años, ejerciendo las dos primeras funciones públicas: el vigintivirato y el tribunado militar. En la primera, desempeñaría el cargo de *decemuir stlitibus iudicandis*[17], y como tribuno militar se incorporó en Siria a la legión III Gálica[18], donde desempeñó la tarea de auditor de las cuentas de las tropas auxiliares, por encargo del gobernador de esa provincia (III 11, 5; VII 31, 2)[19], sin intervenir en operaciones militares. Plinio emplea su tiempo libre en frecuentar las clases de los filósofos Eufrates y Artemidoro, a los que encontrará más tarde en Roma y con los que mantendrá una amistad inquebrantable, hasta el punto de que cuando Artemidoro fue expulsado de Roma, junto con los demás filósofos, por Domiciano, Plinio, a la sazón pretor, no dudó en acudir en ayuda de su amigo, a pesar de los peligros que tal acción entrañaba (III 11, 1-2).

Poco después, en una época indeterminada, desempeñó la magistratura inferior: el sevirato de los caballeros romanos *(seuir equitum Romanorum)*[20]. En el 90 ejerció la cuestura, en calidad de *quaestor Augusti*[21], nombramiento que revela cómo en estos momentos gozaba del favor de Domiciano. El ejercicio de esta magistratura le permite entrar en el senado y a continuación, el año 92, asume el tribunado de la plebe, durante el cual por un cierto sentimiento de pudor se abstiene de cualquier actividad judicial (I 23, 2; VII 16, 2).

---

[16] Véase, V. J. HERRERO, «Plinio el Joven, educador y pedagogo», *Estudios Clásicos* 5 (1959), 2-20.

[17] Magistrado menor, que tenía como tarea encargarse de los procesos judiciales y presidir una de las secciones del tribunal de los centúnviros.

[18] El tribunado militar consistía en una estancia de seis meses en el campamento de la legión a la que era asignado, sin que interviniesen normalmente en asuntos bélicos.

[19] Generalmente se acepta la fecha del 81, aunque ésta resulta bastante dudosa, ya que se encontraba en Italia a los 18 y 19 años, e incluso nos consta que durante éste último año acruó como abogado. Así, pues, el comienzo de su carrera política puede haber sufrido un retraso hasta los 20 o 21 años.

[20] Comandante de un escuadrón de caballeros.

[21] La misión de estos cuestores consistía en leer ante el Senado los mensajes del emperador.

Alcanza la pretura el 93, sin el preceptivo intervalo de cinco años entre la cuestura y la pretura, gracias a la reducción de un año concedida por Domiciano (VII 16, 2). Este mismo año tuvo lugar el proceso contra Bebio Masa, acusado *de repetundis*[22] por la provincia de la Bética (VI 29, 8; VII 33, 4). Masa era amigo íntimo de Domiciano y desempeñará un papel crucial en las sangrientas proscripciones de los tres últimos años de su reinado. Domiciano, que hasta ese momento se había mostrado celoso defensor de la justicia y el orden y rígido defensor de las costumbres tradicionales, no interviene en la demanda. La delegación hispana presenta su denuncia, el Senado la acepta y nombra, ya sea por imprudencia, ya sea premeditadamente, como defensores de la misma a Plinio y a Herenio Seneción, enemigo personal del príncipe y miembro de la oposición estoica, que desaprobaba abierta e, incluso, públicamente la conducta del emperador. El senado aduce como excusa para esta elección, que tendrá funestas consecuencias, que Seneción era natural de la Bética y que en esta provincia había ejercido la cuestura. Masa fue condenado y sus bienes confiscados, sin que se produjese la intervención de Domiciano. Pero Seneción no se sentía satisfecho, y, a pesar de las objeciones de Plinio se dirige a los cónsules en demanda de que los bienes de Masa confiscados no se dispersen y queden bajo la custodia del Estado (VII 33, 4). La respuesta de Masa fue terrible, le acusa de no haber actuado con la imparcialidad de un defensor, sino con la animosidad de un enemigo, y le acusa de impiedad. La persecución que ensangrentará los últimos años de Domiciano se pone en marcha. Lo más selecto de la nobleza romana: Herenio Seneción, Aruleno Rústico, Helvidio Prisco, Junio Máurico, Arria, la esposa de Trásea Peto, Fania, la esposa de Helvidio Prisco, comparecen simultáneamente ante el Senado.

Los tres primeros son condenados a muerte, los demás al destierro. Los delatores proliferan: Publicio Certo, Bebio Masa, Metio Caro, Aquilio Régulo, Catulo Mesalino, Fabricio Veyentón y algunos otros. Las acusaciones se multiplican, los filósofos son expulsados de Roma. Los más desventurados días de Tiberio, Nerón o Calígula han regresado, el Senado asiste impasible y mudo a esta sangría en sus filas. Plinio no se enfrenta al tirano, como alguno de sus amigos, pero tampoco se inclina por la adulación, y su carrera no parece haber sufrido grandemente, pues, al final de su magistratura, fue nombrado por Domiciano prefecto del tesoro militar *(praefectus aerarii militaris)*[23], cargo que ejerció entre el 94 y el 96. Sin embargo, la muerte del tirano fue muy oportuna para Plinio, pues entre los papeles de Domiciano se encontró una denuncia de Metio Caro contra él.

El príncipe difunto sufre la *damnatio memoriae*, la nobleza respira por fin y disfruta de su libertad. Las víctimas de Domiciano son rehabilitadas y sus actuaciones pasadas despiertan la admiración de todos. Los delatores tiemblan, desaparecen y procuran ganarse el perdón del príncipe, e, incluso, uno de ellos, Titinio Capitón, llega a pedir públicamente la erección de una estatua en honor de Lucio Silano (I 17, 1). Por todas partes se clama venganza, pero Nerva tuvo la habilidad de calmar las aguas y dejar pasar el tiempo, con lo que evitó al senado una nueva sangría, aunque muchos culpables salvaron la vida. El senado se aviene con esta postura del príncipe y uno de los senadores con cierta ironía pone los fundamentos de la amnistía: «estemos en paz, los que hemos sobrevivido» (IX 13, 7).

El emperador sufre, no obstante, los comentarios irónicos de los antiguos exiliados, y un día en el que se sentaban a su mesa Junio Máurico, uno de ellos y hermano del ejecutado Aruleno Rústico, y el delator Fabricio Veyentón, el emperador les pregunta qué haría Mesalino, otro delator, si aún viviera; «cenaría con nosotros», respondió Máurico no sin amargura (IV 22, 6).

Un año después de la muerte de Domiciano, Plinio clama venganza por la muerte de Helvidio

---

[22] Delito de cohecho o corrupción, en el que solían incurrir los gobernadores provinciales. El castigo por incurrir en esta falta variaba según las épocas, pudiendo llegar incluso al exilio y a la deportación, siendo obligado además a devolver el cuádruple de los bienes extorsionados.

[23] Magistratura creada por Augusto, encargada de la administration y control de los bienes que constituían el tesoro militar, dedicado a la financiación de los gastos militares. Tenía también jurisdicción en las causas del fisco.

Prisco, uno de los miembros de la oposición estoica, y ataca en el senado a Publicio Certo, su acusador; pero la mayoría de los senadores no deseaban volver a oír hablar de proscripciones y la demanda de Plinio encuentra la indiferencia general, y tan sólo consigue que a Certo se le escape el consulado que esperaba después de la prefectura del tesoro de Saturno (IX 13). Además, Certo muere poco después del proceso, con lo que la intervención de Plinio se agota en sí misma.

Plinio, apoyado en todo momento por Corelio Rufo (IV 17, 8), es nombrado por el príncipe administrador del tesoro público, que estaba ubicado en el templo de Saturno *(praefectus aerarii Saturni)*, en sustitución del difunto Certo, temendo como colega a su íntimo amigo Julio Cornuto Tertulo. Ambos desempeñaron este cargo de tres años de duración hasta el momento en que fueron nombrados cónsules en septiembre-octubre del 100 *(Cartas* V 14, 5; *Pan*. 91-92).

Durante este año tuvo lugar el segundo de los grandes procesos en los que intervino Plinio. Después de su proconsulado en África, Mario Prisco es acusado por los provinciales no sólo de pillaje durante su administración, sino incluso de haber ejecutado a personas inocentes. El senado acepta la demanda y nombra defensores de la provincia a Tácito y Plinio (II 11). El proceso se desarrolla en tres sesiones de una solemnidad desacostumbrada, y se termina bajo la presidenza del propio Trajano. Plinio juega un papel estelar en el proceso, en el que habla durante cinco horas seguidas, siendo interrumpido de cuando en cuando por el príncipe, preocupado por su delicada salud (II 11, 15).

Una vez desempeñados la prefectura del tesoro y el consulado, Plinio continua una intensa actividad judicial ya sea en el tribunal de los centúnviros, ya sea tomando parte en alguno de los procesos más sonados ante el senado. En el 100-101, Plinio había obtenido un permiso de Trajano para asistir a la inauguración de las obras del templo que iba a construir en *Tifernium*, cuando nuevamente los habitantes de la Bética reclamaban sus servicios contra su antiguo gobernador Cecilio Clásico (III 4, 3; 9; VI 29, 8). El proceso no tuvo el mismo eco social que el anterior contra Mario Prisco: el emperador se encontraba empeñado en la Primera Guerra Dácica, el acusado había muerto, probablemente por su propia mano, y parece ser que el senado, agotado por la excesiva duración de las sesiones, pronunció un juicio sumario e ilógico.

En los otros dos procesos por extorsión en los que interviene, contra Julio Baso el año 102-103 (IV 9; V 20, 1; VI 29, 10), y contra Vareno Rufo el 106-107 (V 20; VI 5; 13; 29, 11; VII 6; 10), ambos procónsules de su futura provincia, Bitinia-Ponto, Plinio defenderá a los dos de las acusaciones de los bitinenses. Baso fue remitido a una comisión senatorial, con la indicación de que su condición de senador quedase a salvo, aunque por la correspondencia de Plinio con Trajano sabemos que sus actos fueron anulados. En cuanto a Vareno, tan sólo conocemos los preliminares, en los que el acusado consigue, gracias a una petición de Plinio, que comparezcan, contrariamente a la ley y la costumbre, los testigos de la defensa.

Al mismo tiempo actúa como asesor del prefecto de la ciudad e, incluso, del propio Trajano (IV 22, 1; VI 11, 1; 31, 1). Toda esta intensa labor es recompensada en el año 103 con la dignidad de augur, por una de cuyas vacantes se había interesado el propio Plinio, cargo en el que sucede a Julio Frontino, que acababa de morir después de su tercer consulado (IV, 8; X 13).

En el mismo año 103, o mejor aún en el 104, Plinio es nombrado magistrado encargado del cuidado del cauce del Tíber y de sus orillas y de las cloacas de la ciudad *(curator aluei Tiberis et riparum et cloacarum urbis)*, uno de los puestos más honorables para los consulares, pero de los más absorbentes (V 14, 2)[24].

[24] Sobre las fechas más probables de las magistraturas de Plinio, véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 74 y s.; 763 y ss.

3. *La legación de Plinio en Bitinia-Ponto*

Tal vez estuviese todavía al cargo de la curatela del Tiber, cuando Trajano le eligió para una legación especial en la provincia de Bitinia-Ponto, a cuyo fin el Senado cambió, a propuesta del emperador, el estatuto de la misma de provincia pública a imperial, y Plinio fue enviado como *legatus pro praetore prouinciae Ponti et Bithyniae consulari potestate*.

La provincia de Bitinia-Ponto, como su mismo nombre indica, se formó de la unión de dos antiguos reinos. El primero, que ocupaba la parte occidental de la provincia, debe su nombre al de los primitivos habitantes de esta región, los *Bíthynoi*, y en sus últimos tiempos había llegado a ser un reino cliente de Roma. Su último soberano, Nicomedes IV, que murió el 74 a. C., nombró al pueblo Romano heredero de su reino, que fue anexionado como provincia, aunque, al ser invadido poco después por Mitridates IV, rey del Ponto, la organización de la nueva provincia hubo de ser aplazada hasta la derrota final de éste.

Pontus es palabra de origen griego que significa 'mar' y fue aplicada al Mar Negro, y por extensión a la franja costera meridional del mismo. Su último monarca, Mitridates VI, mantuvo tres guerras con Roma, la última de las cuales concluyó con su derrota y posterior suicidio. Sus territorios fueron anexionados por Pompeyo, vencedor de Mitridates, a Bitinia para formar una única provincia, cuya organización fue regulada por medio de una *lex Pompeia* (79, 112, 114).

Aunque durante su hegemonía sobre la parte oriental del Imperio, Marco Antonio redujo la extensión territorial de la mitad póntica de la provincia, que pasó a depender de la vecina Galacia, no obstante se fundaron dos nuevas colonias Romanas: Julia Concordia Apamea y Julia Félix Sinopense, ambas dotadas del *ius Italicum*, por el que eran consideradas como comunidades de Italia, es decir, estaban exentas de pagar impuestos *(Dig*. L 15, 1, 10). Con la división realizada por Augusto el 27 a. C. en provincias públicas e imperiales, Bitinia-Ponto fue considerada como pública y gobernada por procónsules de rango pretorio.

No resultan claros los motivos que impulsaron a Trajano a cambiar el estatuto de la provincia. Se han aducido como posible causas, por una parte, las recientes acusaciones de mal gobierno llevadas ante el senado contra dos procónsules, Julio Baso y Vareno Rufo, ya mencionadas, y, por otra, que la administración de las finanzas públicas era caótica, los soldados rehuían el servicio efectivo, los condenados no cumplían sus condenas y las sociedades secretas, las *hetaeriae*, fomentaban las discordias civiles en las ciudades (X 29-32; 34). En cualquier caso, Trajano consideró necesario encomendar la solución de estos problemas a un hombre de su confianza, que contaba a su favor con una notable experiencia en los asuntos financieros y que, a diferencia de los procónsules nombrados por el senado, podía permanecer en su cargo todo el tiempo que quisiese el emperador, y además quería que todos supiesen que había sido elegido personalmente por él para esta tarea (X 18, 2). Trajano recuerda a Plinio que ha sido enviado para restablecer el orden y hacer respetar la ley, y que debe establecer las reglas que sirvan para imponer una tranquilidad permanente en la provincia (X 32, 1; 117).

El período de estancia de Plinio en Bitinia-Ponto constituye un problema aún no resuelto, pues las *Cartas* tan sólo nos indican que estuvo allí menos de dos años: en efecto, llegó un 17 de septiembre, un día antes del cumpleaños de Trajano, celebró allí el Año Nuevo y el aniversario de la ascensión de Trajano en enero del año siguiente y el cumpleaños de Trajano de ese año, doce meses después de su llegada; y, por último, estaba allí para las ceremonias de Año Nuevo y el aniversario de Trajano del año siguiente, pero falta la referencia al cumpleaños de éste *(Cartas* X 17a-b; 35; 52; 88; 100; 102). La explicación generalmente aceptada es que Plinio murió poco después de la marcha de su esposa de la provincia (X 120).

Se acepta de forma unánime que el período de estancia de Plinio en Bitinia-Ponto debe situarse en 109-113, la primera fecha por la datación de ciertas cartas de los libros VII-IX escritas en Roma, y la

segunda por la omisión del viaje a Oriente de Trajano para iniciar su campaña pártica en el otoño de ese año. Ahora bien, el intento de establecer la fecha precisa resulta cuestionable y los estudiosos manejan tres posibilidades: 109-111, 110-112 y 111-113. La primera, que en mi opinión es la más acertada, ha sido propuesta por Sherwin-White, que opina que, si Plinio se hubiese encontrado en su provincia en enero del 112, se hubiese referido en la carta 100 del 1 de enero de ese año al sexto consulado de Trajano[25]; la segunda, por R. Syme y W. Eck, el primero de los cuales cree que varias *Cartas* del libro IX se deben fechar en 109 y deduce de una observación en IX 28, 4 que Plinio estaba enterado de su nombramiento en otoño del 109 y que su estancia en Bitinia-Ponto sería entre 110-112, y el segundo mantiene que Publio Calpurnio Macro, mencionado como gobernador de la Mesia Inferior en una carta fechada en enero del primer año de estancia de Plinio en Bitinia-Ponto (X 42), difícilmente podría haber tornado posesión de su cargo antes de mediados del 110[26]; y la tercera por Th. Mommsen y O. Cuntz, que opinan, según una inscripción de la Mesia Inferior[27], que Plinio se encontraba en Bitinia el 112[28].

4. *La producción literaria de Plinio*

En diversos pasajes de sus *Cartas* Plinio nos habla, con evidente entusiasmo, de su producción literaria perdida, especialmente poética; pues, aunque manifiesta su deseo de ocuparse de la historia (V 8), no parece que haya encontrado el momento adecuado. Así, por ejemplo, menciona una tragedia griega escrita a los catorce años (VII 4, 2); hexámetros y versos elegíacos, escritos a su regreso del servicio militar en Siria; la traducción al latín de los epigramas griegos de Arrio Antonio (IV 18), y sobre todo algunas piezas de contenido escabroso, cuya autoría justifica con el ejemplo de ilustres escritores anteriores (IV 14, 4; V 3, 2).

La crítica moderna, guiándose por los comentarios del propio Plinio, entiende que su producción poética era de escasa entidad y de contenido banal. Además, tanto sus opiniones sobre la poesía como los juicios de valor de los grupos asistentes a las lecturas poéticas del autor, justamente criticadas por Juvenal *(Sat*. I 1-13; VII 39-47), resultan poco convincentes. En cualquier caso, la obra poética de Plinio y de su círculo de amigos era una especie de diversion mundana, en la que lo erótico e incluso la pederastia desempeñaban un papel importante. Se trata en definitiva de una relajación entre los *negotia* y la actividad oratoria, que continúa la tradición de la poesía liviana practicada por los más importantes hombres de Estado, sin que tenga nada que ver con la poesía alejandrina de los *neṓteroi*[29].

Su producción oratoria, que estuvo íntimamente ligada a la vida social y política de su tiempo, se dividía en elocuencia epidíctica y forense. De entre las piezas que el propio autor reseña en sus cartas cabe señalar el discurso de inauguración de una biblioteca en Como sufragada por Plinio (I 8, 2); un discurso en venganza de Helvidio Prisco y prosecución de su delator Publicio Certo (VII 30, 4; IX 13); un elogio del hijo de Vestricio Espurina (III 10), y diversos discursos pronunciados en defensa de los intereses de su patria Como (II 5), del municipio de *Firmum* (VI 18), de la Bética (VII 33, 4) o de particulares: Julio Baso, Atia Viríola, Clario (IV 9; VI 33; IX 28, 5), o para acusar a diversos miembros

[25] SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 81.

[26] R. SYME, *Tacitus*, Oxford, 1958, págs. 81, 659; W. ECK, «Jahresund Provinzialfasten der senatorischen Staathalter von 69/70 bis 138/139», *Chiron* 12 (1982), 349-350. La interpretación de Syme de IX 28, 4 es rechazadapor SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 511.

[27] *CIL* III 777, pág. 1009.

[28] TH. MOMMSEN, «Zur Lebensgeschichte des jüngeren Plinius», *Hermes* 3 (1869), 31-139 (= *Gesammelte Schrif ten* IV, Berlín, 1906, págs. 366-468); O. CUNTZ, «Zum Briefw echsel des Plinius mit Trajan», *Hermes* 61 (1926), 192-207.

[29] Véase, F. GAMBERINI, *Stylistic Theory and Practice in the Younger Pliny*, Hildesheim-Zúrich-Nueva York, 1983, págs. 88 y ss.

del Senado: Bebio Masa, Mario Prisco y Cecilio Clásico (III 4, 4; VI 29, 8; VII 33; II 11; III 9; IX 4), etc. Sin embargo, de toda esa obra oratoria tan sólo se ha conservado el *Panegírico de Trajano*, que ha quedado como «the solitary specimen of Latin eloquence from the century and a half that had elapsed since the death of Cicero»[30].

5. *La correspondencia de Plinio. Cronología, publicación y contenido.*

Se ha discutido hasta la saciedad si la correspondencia de Plinio está formada por auténticas cartas o si se trata realmente de ensayos retóricos, que el autor presenta como cartas reales. Esta postura negativa ha sido especialmente virulenta en los primeros años del siglo pasado, en los que se llegó a decir que las cartas son meros ejercicios de estilo, en los que el autor solo se ocupa de un tema bien delimitado, a menudo según un modelo poético[31]. Sin embargo, en la actualidad se tiende a confiar en las palabras de Plinio, y a considerar que las cartas privadas (libros I-IX), por muy cuidada que haya sido su revisión *(epistula curatius scripta)*, son auténticas, y que, por tanto, contienen una información única sobre la vida politico-social del Imperio a finales del siglo I y comienzos del II. Esta autenticidad resulta patente en numerosas cartas, cuyo contenido hace muy improbable que se trate de detalles inventados, tales como información sobre asuntos domésticos, consejos y recomendaciones, alusión a intercambio de libros o cartas. Sin embargo, no podemos olvidar su condición de cartas literarias, por lo que sin duda en el proceso de revisión deben haberse producido algunas omisiones; por ejemplo, en las cartas en las que Plinio encarga la compra de mármol para un templo o un pedestal (III 6; IX 39), en las que muy probablemente figurarían las medidas concretas. Otras veces se observa el añadido de un párrafo que sirve para introducir el contexto e, incluso, en algunas cartas el formulario inicial nos revela el contenido de la misiva a la que Plinio está respondiendo[32].

El contenido de las cartas es muy variado: asuntos públicos, políticos o judiciales, comentarios literarios, admiración y respeto por los grandes hombres, consejos y recomendaciones a los amigos, temas domésticos, descripción de fenómenos naturales, notas de cortesía y comentarios jocosos.

La correspondencia de Plinio nos presenta una verdadera galería de personajes, más de un centenar, algunos de ellos, como Verginio Rufo, Ticio Aristón, Valerio Máximo, Julio Feroz, conocidos por las fuentes literarias y/o epigráficas (Dessau, *ILS* 1018, 5930), y ello por no mencionar a Tácito y Suetonio. Otros, en cambio, como Caninio Rufo, Colono, Mustio, Sardo o Venátor, nos son completamente desconocidos, por más que el primero se revele como íntimo del escritor. Algunos de los grandes amigos de Plinio: Brutio Presente, Erucio Claro, Calestrio Tirón, Voconio Romano o, incluso, Suetonio, no habían alcanzado en esos momentos ningún relieve político, aunque a los dos primeros les aguardaba un brillante futuro, que les alcanzaría después de la muerte de nuestro escritor. Sin embargo, resulta llamativa la ausencia de algunos nombres, como Estacio, a pesar de tener en Vibio Máximo un amigo común (Estacio, *Silvas* IV 7), o de Juvenal, que muy probablemente no simpatizara con la obra poética de nuestro autor. No resulta menos llamativo el hecho de que, a pesar de mostrar su gozo al ver a las ilustres familias republicanas o augusteas viviendo de acuerdo con sus ilustres antepasados, sin embargo, ninguno de ellos figura en su relación de corresponsales[33]. Por ejemplo, Julio Frontino es mencionado en varias cartas, pero Plinio no le dirigió ninguna, y Javoleno Prisco tan sólo es mencionado de una manera un tanto irrelevante (VI 15, 2). Todas estas

[30] Véase, SYME, *Tacitus*…, pág. 114.

[31] Véanse, K. ZELZER, «Zur Frage des Charakters der Briefsammlung des jüngeren Plinius», *Wiener Studien* 77 (1964), 144-161.

[32] Véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 6 y s.; 11.

[33] Véase, SYME, *Tacitus*…, págs. 87 y 666.

características han inducido a la crítica moderna a considerar que son los componentes de su círculo de amigos los destinatarios de la correspondencia pliniana y que su interés en publicarla era esencialmente literario. En efecto, Plinio nos ofrece una información que, ahcarecer de los matices irónicos y personalistas de algunos de sus contemporáneos —Suetonio, Juvenal, Marcial o el propio Tácito—, está más próxima a la realidad y nos muestra cómo Plinio y su círculo de amigos están profundamente preocupados por temas de honda raigambre política y social, como los tribunales y la administración de justicia, la dignidad del Senado como institución, la educación de los jóvenes aristócratas, el cultivo de la amistad, etc.; preocupación, en fin, por un comportamiento social que tiene como meta el desarrollo de las virtudes más nobles del ser humano[34].

Establecer si Plinio ha seguido un orden cronológico en la disposición y publicación de sus cartas constituye otro de los aspectos más discutidos de su obra. Hoy día se acepta de forma prácticamente unánime que las mismas fueron escritas en un período que se extiende desde finales del 96 o 97 (fecha de la muerte de Verginio Rufo; *Carta* II 1) hasta el 108 (Valerio Paulino, receptor de la carta, fue cónsul en septiembre-diciembre del 107; *Carta* IX 37).

Ahora bien, a pesar de que Plinio exponga al principio de su correspondencia (I 1) que ha reunido las cartas «sin conservar un orden cronológico, sino según iban llegando a mis manos», la mayoría de los estudiosos, a través de la datación de algunas cartas según su contenido, del estudio de las carreras políticas de algunos personajes mencionados en ellas, y de las actividades políticas y judiciales de Plinio, así como de sus viajes y enfermedades, están de acuerdo en que los libros han sido publicados en grupos de dos o tres y que es en la disposición y publicación de los mismos donde existe un indudable orden cronológico. A pesar de que los estudiosos no se ponen de acuerdo, la tesis más probable, aunque siempre es posible alguna variante, es la que considera una secuencia de cuatro series: I-III/IV-V/VI-VII/VIII-IX[35].

En cuanto a la publicación de estos nueve libros hoy día ya nadie sigue a Mommsen, para quien se habrían publicado a partir del año 97, un volumen cada año, y aunque se acepta de forma generalizada que los últimos lo habrían sido antes de la marcha de Plinio a Bitinia en torno al 109-110, existe cierta incertidumbre sobre la fecha de edición de los primeros volúmenes. Concretamente, Sherwin-White opina que Plinio, según el ejemplo de Cicerón, habría esperado a tener cierto prestigio como orador (defensa de Baso el 103) y como consular *(cura* del Tiber el 104) para abordar la publicación del primer volumen de su correspondencia (103-104); en tanto que Syme piensa en una fecha en torno al 105, pues le parece improbable que Plinio haya publicado sus violentas diatribas contra Régulo antes de su muerte el 104, aparte del hecho de que, una vez finalizadas sus actividades como administrador de los tesoros militar y de Saturno y como cónsul, Plinio dispondría del tiempo libre necesario para dedicarse a la dura tarea de selección y revisión del material. Así, pues, el primero propone una secuencia 103-104 (I-III), 106-107 (IV-VII) y 109-110 (VIII-IX), y el segundo 105-106 (I-III), 107 (IV-V), 108 (VI-VII) y 109 (VIII-IX)[36].

6. *El libro X: contenido y originalidad*

El libro décimo del epistolario de Plinio contiene las *Cartas* escritas por éste a Trajano junto con las respuestas del emperador y constituye una fuente documental única e insustituible para conocer la actividad de un gobernador provincial en el ejercicio de su cargo. No existe nada parecido en la literatura latina, aunque conocemos epístolas imperiales dirigidas a gobernadores a través de

---

[34] Véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 11 y s.

[35] Véase E. AUBRION, «La 'Correspondance' de Pline le Jeune: Problèmes et orientations actuelles de la recherche», en *Auf stieg und Niedergang der römischen Welt (ANRW)* II, 33, 1, ed. W. HAASE, Berlín-Nueva York, 1989, págs. 316 y ss.

[36] Véase SYME, *Tacitus*…, Ap 21; SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 20 y ss.

inscripciones, papiros y los escritos de los juristas romanos, pero apenas sí conservamos las cartas de los magistrados, a cuyas demandas respondían los emperadores.

Se cree que Plinio murió repentinamente en Bitinia-Ponto poco después de haber escrito la *Carta* 120 y que el libro X debe de haber sido publicado por un editor que, sin duda, no pulió el estilo, al contrario de lo ocurrido con los libros I-IX, publicados por el propio Plinio entre 103 y 110, y que muestran un estilo mucho más elaborado. Para poder realizar su trabajo el editor tuvo que contar con el permiso del emperador reinante, ya fuese el propio Trajano, o, lo más probable, su sucesor Adriano, y en su tarea prescindió de algunos documentos añadidos a las cartas (X 56, 5; 65, 3; 70, 4; 79, 5; 106; 114, 3), con excepción de la 58, y suprimió las fórmulas de saludo al principio y final y la indicación de la fecha y lugar de escritura. En el encabezamiento de las cartas también han sido abreviados los nombres y títulos de Plinio y Trajano: *C. Plinius Traiano imperatori* y *Traianus Plinio*. Estas ligeras modificaciones no implican, a pesar de la reticencia de algunos estudiosos, que el libro X no contenga la práctica totalidad de las cartas intercambiadas entre Plinio y Trajano, ni que se deba aceptar que algunas hayan sido omitidas o censuradas o incluso se hayan perdido[37].

Desconocemos la identidad del editor, pero hay un candidato que goza de todas las simpatías: Suetonio. Fue amigo y protegido de Plinio (X 94) y muy probablemente le acompañó a Bitinia-Ponto; además, hasta el 121 desempeñó varios cargos en la cancillería imperial, llegando a ser *ab epistulis*. Esta circunstancia le habría facilitado la consulta de los archivos imperiales en Roma, en los que deberían encontrarse tanto los originales de Plinio como las respuestas de Trajano, dado que en ellos se guardaban copias de las epístolas imperiales dirigidas a los gobernadores provinciales (66, 1). Además, si Plinio había conservado copias de sus propias cartas, Suetonio las podría haber consultado entre sus papeles.

La sucesión de las cartas intercambiadas con Trajano, a diferencia de lo ocurrido con los nueve primeros libros, es claramente cronológica, y así, hoy día se acepta de forma prácticamente generalizada para las catorce cartas anteriores a su llegada a Bitinia una datación que oscila entre enero del 98 (X 1) y el 102-103, primera victoria sobre los dacios (X 14), en tanto que las *Cartas* 8 y 9 habrían sido escritas mientras Plinio era prefecto del tesoro de Saturno *(praefectus aerarii Saturni)*.

También la datación de la correspondencia de Plinio como gobernador de Bitinia es igualmente cronológica, con la pequeña salvedad de que se hace seguir inmediatamente a cada carta la respuesta de Trajano, aunque ésta haya llegado a su poder después del envío de la siguiente. El hecho de que siete cartas de Plinio puedan ser datadas con seguridad: 17a (18 de septiembre), 25 (24 de noviembre), 35 (3 de enero), 52 (28 de enero), 88 (18 de septiembre), 100 (3 de enero), 102 (28 de enero), y puesto que no hay duda de que fueron ordenadas cronológicamente: la primera de ellas fue escrita durante su viaje, la segunda y tercera inmediatamente después de su llegada, podemos datar las demás epístolas en relación con estas siete, pero nos queda la inseguridad respecto al año: ¿de septiembre del 110 a la primavera del 112, o del 111 al 113? La interrupción de la correspondencia en la primavera del 112 (o 113) se debe sin duda a la muerte de Plinio.

También ha sido posible establecer de una forma bastante aproximada el calendario de los viajes de Plinio a lo largo y ancho de su provincia:

Primer otoño: estancias en Prusa, Nicomedia y Nicea (X 17-31).

Primer invierno: viaje de inspección al Este de la provincia, a Claudiópolis (X 33); regreso a Nicomedia y Nicea, y posteriormente viaje al Oeste, a Bizancio, Apamea y Prusa (X 43, 47 y 58).

Primavera y verano siguientes: luego de una nueva estancia en Nicomedia (X 61) y Nicea, viaje de inspección al Sudeste: Prusa, Juliópolis y Prusa (X 63, 70, 81); regreso a Nicea (X 81, 83).

Segundo otoño e invierno: viaje a diversas ciudades del Ponto: Sinope (X 90), Amiso (X 92), Amastris (X 98) y de nuevo Amiso (X 110)[38].

---

[37] Véase, por ejemplo, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 533 y ss.

[38] Véanse, U. WILCKEN, «Plinius' Reisen in Bithynien und Pontus», *Hermes* 49 (1914), 120-136; SHERWIN-WHITE, *The*

La mención de Amastris, la ciudad más occidental del Ponto, entre las dos de

Amiso, la más oriental, representa un problema de no fácil solución. Wilcken, un tanto gratuitamente, supuso que la carta 98 habría sido enviada más tarde, al no ser urgente, y Sherwin-White, que Plinio habría realizado sus dos viajes desde Sinope, uno a oriente y el otro a occidente. Esta inseguridad no es baladí, pues no es posible establecer si la persecución de los cristianos (X 96) ha tenido lugar en Amiso (X 92) o en Amastris (X 98).

La autoría de las respuestas dada por Trajano a las demandas de Plinio ha sido adjudicada por algunos estudiosos a Trajano y por otros a la cancillería imperial. La crítica moderna ha puesto fin a la discusión y está hoy plenamente de acuerdo en que Trajano o las ha dictado personalmente o al menos ha influido en la mayor parte de las respuestas, siendo la cancillería imperial responsable tan sólo de las contenidas en las notas de agradecimiento o votos por su recuperación o de aquéllas otras que revelan un profundo conocimiento preciso de los asuntos de Oriente (X 66). En todas las respuestas es patente el estilo personal del emperador caracterizado por un lenguaje conciso, sencillo, claro y en cierto sentido marcado por un tono benevolente, e incluso se ha observado cómo el príncipe ha impreso su sello personal en el estilo administrativo de sus subordinados[39].

La visión tradicional de Plinio como persona minuciosa y temerosa, incapaz de tomar ninguna iniciativa, molestando continuamente al emperador sobre cuestiones triviales que podría haber solucionado él mismo, ha sido modificada recientemente por la moderna crítica, que ha recalcado cómo una gran parte de las demandas de Plinio (15 de 39) surgen de su interpretación de los propios *mandata* de Trajano; otras plantean propuestas para modificar los efectos de reglas existentes o los privilegios de grupos o individuos, en dos casos concedidos por el propio Trajano, y otras, por último, contienen peticiones de ayuda u orientación en casos de duda[40].

Además, F. Millar ha demostrado que los emperadores no tomaron decisiones de política general aplicables a todo el Imperio, sino que se ocuparon de temas muy concretos presentados a ellos por provincias, ciudades, individuos o sus propios subordinados, actuando como mediadores de aquéllos, tal como hace Plinio. Al no disponer de datos al respecto, no sabemos si Plinio molestó más a Trajano que otros gobernadores y por ello no debemos suponer que éstos en la posición de Plinio habrían escrito menos cartas a Trajano[41].

7. *Valor histórico de las Cartas*

La correspondencia de Plinio constituye una fuente inagotable de información sobre la vida y la organización social de Roma en la época de Trajano, especialmente sobre el funcionamiento de los tribunales y la administración provincial. Gracias sobre todo a las cartas de Plinio se han podido estudiar, entre otros, aspectos tales como la elección de los magistrados y el papel del Senado, el funcionamiento del *consilium principis* o de la institución de los *alimenta*, los derechos de sucesión, y el acceso a la ciudadanía romana. Plinio se nos muestra en su correspondencia no sólo como un abogado amante de la equidad, sino, lo que es más importante, como un profundo conocedor del derecho tanto público como privado, hasta el punto de que las cuestiones jurídicas abordadas por él tan sólo en el libro X se han podido clasificar en cuatro apartados: 1) de derecho privado (X 65-66, 72-

---

Letters…, págs. 530 y ss.

[39] Véanse U. RANGONE, «Traianea I. La lingua e lo stile delle lettere di Trajano», *Studia Ghislerina ser. 2a, Studi Lett. Filos. Storia 1*, Pavia, 1950, págs. 243-270; F. MILLAR, «Emperors at Work», *Journal of Roman Studies* 57 (1967), 9.

[40] Véase, SHERWTN-WHITE, *The Letters*…., págs. 546 y ss.

[41] Véase, F. MILLAR, «The Emperor, the Senate and the Provinces», *Journal of Roman Studies* 56 (1966), 166; W. WILLIAMS, *Correspondence with Trajan f rom Bithynia (Epistles X)*, Warminster, Wiltshire, 1990, págs. 16 y s.

74, 83-84); 2) de derecho religioso (X 49-50, 68); 3) de derecho administrativo y fiscal (X 23, 44, 47-48, 54, 81-82, 92-93; 110-111) y 4) de derecho penal (X 56-58, 60, 90, 96-97)[42].

Pero las *Cartas* de Plinio no sólo nos informan sobre aspectos jurídicos, sociales o políticos de la vida de su tiempo, sino también nos ayudan a comprender mejor la historia de las ciencias, las artes y las técnicas más diversas. Así, por ejemplo, los historiadores de la medicina se han ocupado de ciertas noticias clínicas, especialmente de la muerte de Plinio el Viejo; los vulcanólogos de la descripción de la erupción del Vesubio; los ingenieros de la construcción del canal de Bitinia; los estudiosos del arte y de la cultura de la existencia de bibliotecas privadas, de la pintura, la escultura y especialmente de la arquitectura, a través del estudio y descripción de las villas de Plinio[43].

En resumen, se puede afirmar que la investigación histórica actual ha centrado su estudio sobre las cartas de Plinio, aparte de las cuestiones específicas que acabamos de mencionar, en cuatro grandes áreas: a) sociedad y economía; b) prosopografía; c) cultura, y d) la nueva doctrina cristiana.

Es especialmente notable la bibliografía dedicada a la carta sobre los cristianos y a la respuesta de Trajano (X 96-97). La razón de este excepcional interés se explica fácilmente por ser la primera vez que un autor no cristiano habla de los progresos y la represión oficial de la nueva religión y por las pasiones encontradas que han suscitado entre apologistas y detractores del Cristianismo.

Aunque durante algún tiempo se discutió sobre la autenticidad de estas cartas, hoy día prácticamente nadie duda ya sobre este punto, por lo que esa abundante bibliografía se ha centrado en la discusión de algunos de los problemas de interpretación que plantea su contenido, desde diversos puntos de vista; por ejemplo, jurídico, al objeto de precisar las razones de las persecuciones emprendidas contra los cristianos o la existencia o no de una legislación anticristiana, el *Institutum Neronianum*[44], teológico y litúrgico, y para averiguar quiénes eran los apóstatas mencionados en el párrafo 6 y determinar el valor que haya de dársele a los vocablos *sacramentum* y *carmen*, etc.[45].

8. *Plinio creador literario: la lengua y el estilo de las Cartas*

Las *Cartas* nos permiten conocer la posición de Plinio frente a diversos géneros de la creación literaria: oratoria, epistolografía, historia y poesía. En relación con la oratoria, aunque Plinio reescribió sus discursos para su lectura pública y posterior publicación, no por ello se apartó de la elocuencia, ni transformó sus alegaciones y elogios en producción puramente literaria; pues no dejó de buscar la gloria como abogado, ni tampoco prefería de forma clara la elocuencia epidíctica a la forense.

Lo que en realidad hizo fue tender un puente entre los preceptos clásicos y las prácticas de su época y conseguir que su elocuencia no se despegara de la realidad; pues, al estar pendiente de su auditorio, observaba cómo sus discursos, cuando se repetían en una *recitatio*, no producían ya el mismo efecto que la primera vez, y cómo el tiempo pasado había enfriado su patetismo.

Ésta es la razón por la que Plinio defiende, al igual que Cicerón, la variedad de estilos cuando expone su técnica de preparación de un alegato con vistas a su publicación y señala los riesgos que debe afrontar el orador si quiere tender a lo sublime (VII 17)[46].

No es posible incluir a Plinio en una escuela retórica concreta, y sus opiniones, que a veces se

---

[42] Véase J. GAUDEMET, «La juridiction provinciales d'après la correspondance entre Pline et Trajan», *Revue Inter, des Droits de l'Antiquité* 11 (1966), 335-353.

[43] Véase, J. SALZA PRINA RICOTTI, «La c.d. Villa magna. Il Laurentinum di Plinio il Giovane», *Rendiconti dell'Accademia dei Lincei* 39 (1984), 339-358.

[44] Véase TERTULIANO, *A los gentiles* I 7, 9; A. BOURGERY, «Le problème de *l'Institutum Neronianum*», *Latomus* 2 (1938), 106-111.

[45] Sobre la bibliografía acerca de las cartas sobre los cristianos, véase, AUBRION, *La Correspondance*…, págs. 338 y ss.

[46] Véase, G. PICONE, *L'eloquenza di Plinio. Teoria e prassi*, Palermo, 1978, esp. págs. 33, 124, 146.

contradicen, son sin duda reflejo, por una parte, de la oposición que existía entre sus maestros Quintiliano y Nicetes Sacerdote, y por otra, de su propia personalidad. Tales contradicciones han llevado a algunos estudiosos a cuestionar el valor de su crítica literaria, acusándole de diletantismo, de conceder una excesiva importancia a la productividad o de ser demasiado dado al elogio, incluso con algunas obras mediocres. Sin embargo, sus juicios no resultan tan gratuitos como pudiera parecer, y así, por ejemplo, cuando elogia a Iseo (II 3), el adjetivo *Atticus* no estaría en contradicción con las cualidades 'asianistas' mencionadas a continuación, sino que evocaría una idea de perfección. En realidad a Plinio no le interesa establecer ninguna jerarquía de valores, sino tan sólo, a la manera de un periodista, emitir su impresión inmediata sobre las obras de sus coetáneos, sirviéndose para ello de anotaciones particulares y referencias generales[47].

La epistolografía no constituye para Plinio un género autónomo, cuya función sea la información, sino un medio para la adquisición del *sermo Latinus* y del estilo correcto, necesarios para la elocuencia, y por ello recomienda el uso del género epistolar como un medio de alcanzar un *pressus sermo purusque* (VII 9, 8), brevedad y sencillez que se reflejan en sus narraciones descriptivas —el delfín de Hipona (IX 33, 2), el cuento de los fantasmas (VII 27) o la erupción del Vesubio (VI 16, 5)—, o en las descripciones de fenómenos naturales —las islas flotantes del lago Vadimón (VIII 20, 3) o las fuentes del lago de Como (IV 30)—, todas ellas auténticas obras maestras de la prosa latina.

La poesía es para Plinio, según ya hemos señalado, una diversión formativa; en cambio, su concepción de la historia resulta problemática, a causa de la ambigüedad de la *Carta* V 8, 9-10, pasaje en el que Plinio se plantea la comparación entre oratoria e historia. El problema surge al plantearse la duda de si el pronombre *haec*, utilizado en diversos casos, se refiere a la *historia*, la palabra más cercana, e *illa* a la oratoria, la más alejada. Este supuesto implicaría que Plinio devalúa la historia, contra la opinión de su maestro Quintiliano. En cambio, en la interpretación contraria, *haec* se refiere a la oratoria e *illa* a la historia, lo que aclararía la cuestión: Plinio coincidiría en su planteamiento con el parecer de Quintiliano y Columela, y definiría la historia de acuerdo con los preceptos de Cicerón *(Sobre el orador* II 63-64), con mención del *genus medium* y la mezcla de dos elementos heterogéneos: la *suavitas* y la *sublimitas*[48].

Los modelos literarios de Plinio fueron estudiados de forma exhaustiva por Guillemin, quien opina que algunos autores, como Cicerón, Quintiliano y Marcial, habrían ejercido en él una notable influencia; otros, como Virgilio (a través de recuerdos escolares), Lucrecio, Catulo, Ovidio y Estacio, sólo de forma secundaria, y otros, como Lucano y Terencio, de forma hipotética[49]. Algunos estudiosos pretenden haber detectado, por aquí y por allá, reminiscencias de otros autores como Salustio o Propercio, aunque falta un estudio general que muestre hasta dónde llega el conocimiento de Plinio sobre los autores que le han precedido y la utilización que hace de los mismos[50].

Profundo conocedor de la lengua latina, Plinio se muestra como un aventajado discípulo de su maestro Quintiliano, al que sigue en sus conocidas reglas sobre las *clausulae* y, sobre todo, en su opinión de que la *oratio soluta* es adecuada para el género epistolar, excepto cuando trata de temas filosóficos o políticos *(Inst Or*. IX 4, 19).

La influencia ciceroniana, consistente fundamentalmente en ciertos paralelos con pasajes tornados del *Pro Cluentio* y en menor medida de otros discursos, es notable en las cartas en las que informa sobre los procesos de concusión, sobre todo, en aquellos en los que Plinio manifiesta que desempeña un papel semejante al jugado por Cicerón (II 11-12; III 9). El propio Plinio distingue entre las cartas que él escribe, aunque sean *epistulae curatius scripta*, y las *scholasticae litterae* utilizadas por Séneca en sus ensayos epistolares (IX 2, 3). Aunque se ha señalado con frecuencia que Plinio sigue a

---

[47] Véase, P. V. COVA, *La critica letteraria di Plinio il Giovane*, Brescia, 1966, pág. 100.

[48] Véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 334 y s.

[49] Véase, GUILLEMIN, *Pline et la vie*…, págs. 113 y ss.

[50] Véase, P. V. COVA, «Problemi della lettera pliniana sulla storia», *Aevum* 43 (1969), 177-199.

Virgilio *(En*. I 159-161) en la descripción tradicional de un puerto, sin embargo, en la del puerto que Trajano estaba construyendo en *Centum Cellae* Plinio nos ofrece su propio retrato de un puerto en construcción (VI 31, 15-17).

La presencia de Marcial es especialmente evidente en las breves notas de cortesía dirigidas a amigos o al propio Trajano, en las que, a pesar de su carácter formulario, brilla su maestría para expresarse en un estilo elegante. Tal vez alguien pueda extrañarse de que se hayan incluido en una selección de cartas estas sencillas notas, sobre todo cuando en muchos casos se trata simplemente de una relación *officia* / *beneficia*, pero no podemos olvidar que esta especie de epigramas en prosa, con sus alusiones eruditas y estilo tan cuidado, sería sin duda tanto para Plinio como para sus amigos un pretexto feliz para dejar constancia de sus virtuosismos literarios.

La lengua de Plinio está muy cercana a la de Tácito y se caracteriza por un abundante uso de los diminutivos, su preferencia por los verbos compuestos, los nombres abstractos, los adjetivos en *-osus*, y algunos adverbios poco frecuentes. Prefiere el uso de la frase corta, la rápida sucesión de los verbos en busca de un efecto dramático, efecto que consigue con la ausencia de subordinación, la elipsis, el empleo de participios, y de los elementos que puedan contribuir a dar la frase amplitud en la expresión de las ideas, tales como repeticiones, simetrías, acumulaciones, etc. También hay que destacar su fina ironía y su sentido del humor, normalmente fino y delicado, aunque a veces estalle con violencia mal contenida, por ejemplo, en sus feroces ataques contra Régulo (I 6, 1) y Palante (VII 29, 2; VIII 6), o en el proceso contra la vestal máxima Cornelia (IV 11).

En relación con el estilo de Plinio se distinguen, como ya he señalado con anterioridad, claramente los libros I-IX, en los que Plinio se aparta, por así decirlo, de ciertos usos de la prosa clásica para darnos una mayor sensación de libertad y espontaneidad, del libro X, en el que las *Cartas* dirigidas a Trajano están escritas en un estilo en el que predominan las expresiones de deferencia y las fórmulas estereotipadas.

En definitiva, la lengua y la estética de la correspondencia pliniana nos revelan que Plinio como hombre y como escritor es un perfecto representante de la época que le tocó vivir, y, aunque sin tener el genio literario de Tácito, sus obras gozaron de la estima de sus contemporáneos, tal como se comprueba en los escritos de Adriano, en los que se reflejan nítidamente el estilo literario y la lengua de Plinio[51]. Su versatilidad es un continuo placer, y aunque su vanidad se refleja en la coquetería y la elegancia de su estilo, no se puede negar el encanto de su correspondencia con esa especie de ingenuidad y frescura con las que introduce sus temas mundanos y sus alabanzas. En verdad que puede colocarse sin rubor en segundo lugar detrás de Tácito[52].

9. *Historia del texto*

Los manuscritos que poseemos de las cartas derivan de tres fuentes independientes: la familia de los nueve libros (α); la familia de los diez libros o de las cien cartas (β), y la familia de los ocho libros (γ). La familia α está representada por los códices *Mediceus* XLVII, 36 (M) y *Vaticanus* 3864 (V), ambos escritos en minúscula carolingia del siglo IX o comienzos del X. El primero contiene las *Cartas* I-IX 26, 8, con cierto número de lagunas: I 16, 1-20, 7; III 1, 11-3, 6; 9, 1-9, 28 (probablemente el copista haya interrumpido su trabajo desanimado por las numerosas citas griegas de IX 26), y el segundo los libros I-IV, con las mismas lagunas que el *Mediceus*. La coincidencia en las lagunas revela que tienen una fuente común.

De la misma familia es el códice θ, hoy perdido, del que serían descendientes el códice *Chigianus* H.V. 154 (c), el *Parisinus* 8620 (f), el *Vaticanus Lat*. 11460 (θ) y el *Taurinense* D II 24 (t).

---

[51] Véase H. BARDON, *Les Empereurs et les lettres latines d'Auguste a Hadrien*, París, 1968, págs. 400 y s.

[52] Véase, E. NORDEN, *Die antike Kunstprosa*, I, Leipzig-Berlín, 1923, reed. Darmstadt, 1971, págs. 318 y ss.

La familia γ contiene los libros I-VII y IX, aunque falta la *Carta* IX 16 y el orden entre los libros V y IX está invertido. Su arquetipo es un códice que ya era conocido en el siglo IX o X (δ), conservado en la biblioteca de la catedral de Verona y que Guarino Veronense dio a la luz en 1419, del cual existen copias parciales o más o menos completas: códice *Dresdensis* D 166, *Holkhamensis* 396 (1), *Venetus Marcianus lat*. IX 37 (3928) (m), *Vaticanus latinus* (Flor3), *Londinensis Harleianus* 2570 y los códices *Parisinus* 8621 y 8622, que, aunque derivan de δ, han sido corregidos con el códice *S. Marci* 284 (F) de la tradición β.

La familia β procedería de un manuscrito con el texto completo, que está representado por los códices *Pierpont Morgan* M. 462 (Π), *Ashburnhamensis* R 98 (B), *S. Marci* 284 (F) y el *Parisinus* (P), ejemplar que fue conocido por Iucundus, Budé y Aldo, pero que desapareció en el siglo XVI. El códice *Parisinus* se ha conservado en la edición de Aldo y en el volumen de la Bodleiana, que contiene las copias manuscritas realizadas por Iucundus (I) y las anotaciones de Budé (i). Stout opina que las dos tradiciones α y β derivarían de un manuscrito común W, del siglo II o III y tienen un valor esencialmente igual[53].

Las *Cartas* de Plinio han sido editadas en numerosas ocasiones. Entre las ediciones antiguas, todas ellas sin recoger el libro X, merecen recordarse:

L. Carbo, Venecia 1471 *(editio princeps)*, (libros I-VII y IX). J. Schürenerus, Roma 1474 (libros I-IX).

P. Laetus, 1490 (libros I-IX).

Ph. Beroaldus, 1498 (libros I-IX). En 1502, año de la edición de Avantius, realiza una segunda edición en la que incluye ya X 41-121.

Las primeras noticias que tenemos del libro X se datan a finales del siglo XV, cuando el dominico Iucundus de Verona descubre un manuscrito conservado en la Abadía de St. Víctor en París, el *Parisinus*, con todas las *Cartas* de Plinio. En 1502 Hieronymus Avantius publicaba en Venecia las *Cartas* 41-121 a través de una copia incompleta del *Parisinus* hecha por Petrus Leander. En 1506 J. M. Cataneus publicaba los libros I-IX, más el *Panegírico* y X 41-121, y hace una reedición en Milán en 1518, utilizando para ello el Mediceus.

Iucundus realiza una jcopia completa del *Parisinus* que es enviada a Venecia por el embajador de la Serenísima Aloisio Mocenigo, copia que es publicada en Venecia en 1508 por Aldo con la totalidad de las *Cartas* de Plinio, de la que hay una segunda edición en 1518, que es el texto latino utilizado por Betty Radice (1969) en su edición de la colección Loeb. En esos momentos el *Parisinus* se pierde con excepción de algunas hojas conservadas en Nueva York que contienen las *Cartas* II 20, 13-III 5, 4 y que nos permiten conocer que el *Parisinus* era del siglo VI.

En 1888 E. G. Hardy descubre en la Bodleiana de Oxford un volumen que contenía, junto a las ediciones impresas de Beroaldus, de 1498, con los libros I-IX y de Avantius, de 1502, con X 41-121, manuscritas las *Cartas* VIII 8, 3-18, 11 y X 1-40. Estas dos partes manuscritas emanan de la copia del *Parisinus* realizada por Iucundus. Todo el volumen está lleno de anotaciones realizadas por Budé en dos recensiones sucesivas.

10. *Fortuna e influencia de Plinio*

Las *Cartas* gozaron sin duda en el momento de su publicación de una buena acogida, no sólo porque halagaban los sentimientos de la sociedad a la que los receptores de las mismas pertenecían, sino también porque reflejaban el gusto literario de la época. Sin embargo, no parece que ejercieran una influencia notable sobre los autores de los siglos siguientes, aunque fueran conocidas, como

[53] Véase, S. E. STOUT, *Scribe and Critic at Work at Pliny's Letters, Notes on the History and the present Status of the Text*, Indiana Univ. Plbl. Hum. ser. 30, 1954.

revela la referencia de Tertuliano a la carta sobre la persecución de los cristianos *(Apol* II 6-10; cf. Eus., *Hist. Ecles*. III 33) y las dos notas de San Jerónimo sobre la *Carta* II 3[54] y, sobre todo, por la publicación, a finales del siglo IV, de las *Cartas* de Aurelio Símaco en diez libros, nueve con las cartas privadas y el décimo con las oficiales, siguiendo el esquema de Plinio. También en la segunda mitad del siglo V, Sidonio Apolinar revisaba y publicaba su correspondencia en nueve libros, y por el hecho de que fuese el primer autor que menciona las *Cartas* de Plinio de una forma amplia y directa se ha llegado a pensar que fue él quien las redescubrió y que antes de su época la obra de Plinio el Joven se confundió con la de su tío; pero, como es obvio por la referencias anteriores de Tertuliano o San Jerónimo *(Cartas* LIII 1, 3; 2, 2), se trata de un punto de vista erróneo[55].

Las *Cartas* no han dejado ninguna huella en la Edad Media, y aunque Dante y algunos hombres del Renacimiento muestren su interés por nuestro autor, sin embargo, es considerado por la mayoría de los humanistas como un escritor secundario. Su figura ha despertado cierto interés entre algunos autores modernos: Manzoni, la poetisa Droste-Hülshoff o Proust[56]; pero, a pesar del orgullo de Plinio por encontrar su nombre asociado al de Tácito y la esperanza de que sus nombres fuesen recordados por la posteridad unidos, nunca ha gozado de un prestigio comparable al de su compañero de avatares literarios.

Con todo ello, hoy día se percibe un acercamiento a la obra pliniana, especialmente por parte de los estudiosos norteamericanos, que encuentran unas relaciones muy interesantes entre las experiencias del hombre moderno y algunas de las materias tratadas por Plinio, tales como el sistema de educación, prohibición de ciertas asociaciones, banquetes ofrecidos a su comunidad, etc. Por otra parte, el contenido de la correspondencia ofrece un material muy interesante para la enseñanza metódica del latín, sobre todo en una época en que los *realia* tienden a ocupar cada día un lugar más amplio en el aprendizaje de la lengua latina tanto en la Ensenanza Secundaria como en la Universidad.

11. *La traducción*

El texto latino utilizado en este volumen sigue la edición publicada en 1963 por Sir Roger A. B. Mynors en los Oxford Classical Texts, excepto los vocablos *Prusiadam* (X 58, 5), *Prusiade* (X 81, 6) y *Andaniam* (X 65, 3), que he sustituido por *Prusam* y *Prusae*[57] y *Achaiam*[58], respectivamente. Además, he suprimido de su lectura *scribo iselastici nomine itaque eorum* los vocablos *scribo itaque eorum* (X 118, l)[59]; e, igualmente, he cambiado su lectura *sed uerius eos, qui*

---

[54] Véase, F. TRISOGLIO, «San Girolamo e Plinio», *Revista Studi Class*. 20 (1972), 343-383.

[55] Véase, A. CAMERON, «The Fate of Pliny's Letters in the Late Empire», *Class. Quart*. 15, 2 (1965), 289- 298.

[56] Véanse, F. TRISOGLIO, «Plinio il Giovane in Dante e nel Manzoni», *Rivista Studi Class*. 10 (1962), 132-152, 232-245; F. GAMBERINI, «Materiali per una recerca sulla diffusione di Pl. il Giovane nei secoli XV e XVI», *Studi Classici e Orientali* 34 (1984), 133-170.

[57] Los manuscritos ofrecen la forma *Prusiadam*, que fue corregida en *Prusam* por Cattaneus y adoptada por Sherw in-White y Williams, entre otros, pero mantenida por Mynors y M. Durry, también entre otros. *Prusiadem*/*Prusiadam* son consideradas como formas adjetivales de *Prusa*, concertadas, al parecer, con *patriam suam*.

[58] El texto de los manuscritos es *Anniam* que parece un error, pues en este contexto se necesita un nombre de lugar y no un gentilicio. La corrección *Andaniam*, propuesta por O. CUNTZ (véase *Hermes* 61 [1926], pág. 202) y aceptada por MYNORS, ha gozado del favor de SHERWIN-WHITE, que se apoya en la existencia de un templo de Demeter en *Andanza*, pequeña ciudad de Mesenia, que «may have sheltered a community of *threptoí*» (*The Letters*…, pág. 652), pero no aduce prueba alguna de la existencia de tal comunidad. Dado que se trata de un edicto imperial de aplicación local, y que estos edictos se aplicaban a una provincia o grupo de provincias, deberíamos esperar aquí el nombre de una de ellas. La corrección de Mommsen, *Achaiam*, resulta más adecuada que la de Hardy, *Asiam* (véase WILLIAMS, *Correspondence*…, pág. 118).

[59] Este párrafo presenta notables dificultades, que han originado numerosas variantes en la tradición manuscrita: ALDO y

inuitati fiunt decuriones, id existimo acturos, ut praestatione ceteris praeferantur por otra más adaptada a la tradición manuscrita: *scilicet aduersus eos, qui inuiti fiunt decuriones, existimo id acturos, ut erogatio ceteris praeferatur* (X 113)[60].

La simple relación de las escasas repercusiones que las *Cartas* de Plinio han encontrado en los traductores españoles de todos los tiempos: la de Barreda y Navarro de finales del siglo XIX y las de Blanco García, y éstas referidas exclusivamente a los libros I y II, justifican pienamente la necesidad de un texto actualizado de esta magnífica obra, donde se incluyeran no sólo una versión moderna en nuestro idioma, sino un amplio comentario de los *realia*, que sin duda repercutirán con éxito en la formación de nuestros alumnos tanto en la Enseñanza Secundaria como en la Universidad, postura que, como he indicado en las líneas precedentes, es la adoptada en nuestros días por los filólogos clásicos alemanes, belgas, franceses e italianos[61].

AVANTIUS proponen *scribo iselastici (-corum*, Catanaeus) *nomine itaque eorum;* BEROALDUS *ita ut;* CATANAEUS *ita tamen ut* y GRUTERUS *contra iselastici nomine vehementer*. Los críticos modernos se inclinan por una u otra variante; así, SHERWIN-WHITE prefiere *praescribo iselastici nomin*[*e*], *itaque* [*eorum*]; MYNORS *scribo iselastici nomine: itaque* + *eorum;* DURRY *scribo iselastici nomine ita ut;* y WILLIAMS omite el párrafo *scribo iselastici nomine itaque eorum* de la lectura de MYNORS. Me inclino por la propuesta de GRUTERUS, que opinaba, probablemente con razón, que se trataba de un pasaje «corrompido con glosas».

[60] La última frase de esta epístola ha dado lugar a una fuerte controversia, y ello a pesar de que la tradición manuscrita es bastante coincidente: *scilicet aduersus eos, qui inuiti f iunt decuriones, existimo id* (*id existimo*, AVANTIUS, BEROALDUS, BUDÉ) *acturos ut erogatio* (*praef atio*, AVANTIUS, BEROALDUS, BUDÉ) *caeteris praef eratur*, todos. No obstante, SHERWIN-WHITE leyó *sed uerius eos, qui inuitati f iunt decuriones, id existimo acturos, ut praestatione ceteris praef erantur*, lectura que ha sido seguida, entre otros, por MYNORS y WILLIAMS, en tanto que DURRY prefiere *sed aduersus eos, qui inuiti f iunt decuriones, id existimo* ⟨*duumuiros*⟩ *acturos ut erogatio ceteris praef eratur*.

[61] Véanse M. SCHUSTER, «Bericht über die Literatur zu den Schriften des Jüngeren Plinius (1915-1926)», *Jahresbericht (Bursians Jahresbericht) über die Fortschrifte der klassischen Altertumswissenschaft* 221 (1929), 1-64; P V COVA, *La critica letteraria* di *Plinio* il *Giovane,* Brescia, 1966.

BIBLIOGRAFÍA

A) *Historia y crítica del texto*

K. BARWICK, «Zwei antike Ausgaben der Pliniusbriefe», *Philologus* 91 (1936), 423-488.

B. BOYER, P. DORJAHN, «On the 1508 Aldine Pliny», *Class. Philol*. 20(1925), 50-61.

G. CARLSSON, *Zur Textkritik der Pliniusbriefe*, Lund Universitets-Arsskrift, N.F. 1, 18, Leipzig, 1922.

P. DORJAHN, «On Budaeus' use of marginal and interlinear signs in Bodleian (Auct. Lat. 4, 3)», *Class. Philol*. 19 (1924), 181-182.

—, «On Aldus'use of P (Parisinus)», *Class. Philol*. 19 (1925), 279-281.

R. HANSLIK, «Plinius der Jüngere», *Anzeiger für die Altertumswissenschaften* 17 (1964), col. 1-3.

D. JOHNSON, «The Manuscripts of Pliny's Letters», *Class. Philol*. 7 (1912), 66-75.

E. T. MERRILL, «The Tradition of Pliny's Letters», *Class. Philol*. 10 (1915), 8-25.

—, «On a Venetian Codex of Pliny's Letters», *Class. Philol*. 12 (1917), 259-270.

—, «On the Use of by Aldus of his Manuscripts of Pliny's Letters», *Class. Philol*. 14 (1919), 29-34.

—, «The Morgan Fragment of Pliny's Letters», *Class. Philol*. 18 (1923), 97-119.

M. SCHUSTER, *Studien zur Textkritik des jüngeren Plinius*, Viena, 1919.

—, «Kritische und erläuternde Beiträge zum jüngeren Plinius», *Mitteil des Vereins Mass. Philol. in Wien* 3 (1926), 50-61.

—, «Kritische Nachlese zur Briefsammlung des jüngeren Plinius», *Wiener Studien* 53 (1935), 110-133.

S. E. STOUT, «The Eight-book Manuscripts of Pliny's Letters», *Transactions and Proceedings of the Am. Philol. Assoc*. 55 (1924), 69-72.

—, «A Defense of the Nine-book Tradition of Pliny's Letters», *Transactions and Proceedings of the Am. Philol. Assoc*. 57 (1926), 5-31.

—, «The Origin of the Ten-book Family of Pliny Manuscripts», *Class. Philol*. 53 (1958), 171-173.

B. L. ULLMAN, «The Vatican Manuscript of Caesar, Pliny and Sallust and the library of Corbie», *Philological Quarterly* 1 (1922), 17-22.

—, «The Transmission of Latin Texts», *Studi ital. Filologia classica* 27-28 (1956), 578-587.

B) *Ediciones y traducciones*

El número de las ediciones de la correspondencia de Plinio resulta realmente impresionante. Las más antiguas han sido recopiladas de una forma casi exhaustiva por S. B. PLATNER, «Bibliography of the Younger Pliny», *Western Reserve Univ. Bulletin*, Cleveland, Ohio (1901), 10-34. Una relación más reciente puede consultarse en E. AUBRION, «La 'Correspondance' de Pline le Jeune: Problèmes et orientations actuelles de la recherche», en *ANRW* II, 33, 1, ed. W. HAASE, Berlín-Nueva York, 1989, págs. 369 y ss.

Entre este mar de ediciones y traducciones hemos seleccionados algunas que han marcado los hitos del devenir histórico de la investigación pliniana, así como las primeras ediciones que han desempeñado un papel en la fijación del texto. Por esta razón, hemos preferido el criterio cronológico en la enumeración de las mismas.

ORELLI, Zúrich, 1838 (Cartas a Trajano con comentario).

M. DOERING, Friburgo, 1843 (libros I-IX con comentario).

H. KEIL, Leipzig, 1870 (excelente edición crítica con un Índice realizado por Mommsen).

E. G. HARDY, *Pliny's Correspondence with* Trajan, Londres, 1889 (Cartas a Trajano con edición crítica).

R. C. KUKULA, Leipzig, 1908, 2.a ed., 1912, reimpr. 1929 (edición crítica).

E. T. MERRILL, *Pliny, Select Letters*, Londres, 1903.
—, Leipzig, 1922 (edición crítica).
A. M. GUILLEMIN, París, 1927-28, 2.a ed., 1953 (libros I-III); 1955 (lib. IV-VI); 1959 (lib. VII-X) (edición crítica con traducción francesa).
M. DURRY, París, 1948, 4.a ed., 1972 (libro X y Panegírico, edición crítica y traducción francesa).
M. SCHUSTER, Leipzig, 1952 (I: Introducción y Texto; II: Comentario).
M. SCHUSTER, R. HANSLIK, *C. Plini Caecili Secundi Epistularum libri novem*…, Leipzig 1958 (con Índice de palabras y de locuciones); reimp. facs. Madrid, 1988.
S. E. STOUT, Bloomington, 1962 (edición crítica).
R. A. B. MYNORS, *C. Plini Caecilii Secundi Epistularum libri decem*, Oxford, 1963, rep. 1982 (con aparato crítico).
B. RADICE, Londres-Cambridge/Mass., Harvard Univ. Press, 1969, reimpr. 1976, 1992, 1997 (I: libros I-VII; II libr. VIII-X y el *Panegírico).*
F. TRISOGLIO, Turín, 1973 (con bibliografía crítica, comentario e índices).

A pesar de este caudal bibliográfico, Plinio el Joven no ha encontrado en España el eco que sin duda merecían sus obras, tan sólo podemos constatar la existencia de las siguientes ediciones:

F. DE BARREDA, y F. NAVARRO, *Panegírico de Trajano y Cartas*, Madrid, 1891 (traducción).
M. OLIVAR, Barcelona, 1927 (libro II).
—, Barcelona, Fundació Bernat Metge, 1932 (Correspondencia con Trajano, texto revisado y traducción en catalán).
V. BLANCO GARCÌA, Madrid, 1950 (libro I, texto y comentario).
—, *Cartas, Plinio el Joven*, Madrid, 1963 (libro II, texto y comentario).

C) *Estudios*

No resulta difícil establecer en estos momentos una bibliografía de Plinio el Joven, si no completa, sí al menos exhaustiva, ya que disponemos de una serie de repertorios bibliográficos que, iniciados en el siglo XIX, se han visto culminados recientemente con el magnífico artículo de E. AUBRION, al que remitimos al lector que desee completar la bibliografía selectiva que sigue:

J. M. ANDRÉ, «Pensée et philosophie dans les Lettres de Pline le Jeune», *Rev. Étud. Lat*. 53 (1975), 225-247.
A. C. ANDREWS, «Pliny the Younger, conformist», *Class. Journ*. 34 (1938), 143-154.
I. ASBACH, «Zur Chronologie der Briefe des jüngeren Plinius», *Rhein. Mus*. 36 (1881), 38-49.
E. AUBRION, «Pline le Jeune et la rhétorique de l'affirmation», *Latomus* 34 (1975), 90-130.
—, «La 'Correspondance' de Pline le Jeune: Problèmes et orientations actuelles de la recherche», en *ANRW* II, 33, 1, ed W. HAASE, Berlín-Nueva York, 1989, págs. 316 y ss.
H. BARDON, *Les Empereurs et les lettres latines d'Auguste à Hadrien*, París, 1968.
E. J. BICKERMANN, «Trajan, Hadrian and the Christians», *Rivista di Filologia e d'istruzione classica* 96 (1968), 290-315.
H. P. BÜTLER, *Die geistige Welt des jüngeren Plinius, Studien zur Thematik seiner Briefe*, Heidelberg, 1970.
A. CAMERON, «The Fate of Pliny's Letters in the Late Empire», *Class. Quart*. 15, 2 (1965), 289-298.
P. V. COVA, *La critica letteraria di Plinio il Giovane*, Brescia, 1966.
—, «Problemi della lettera pliniana sulla storia», *Aevum* 43 (1969), 177-199.
—, «Plinio il Giovane e il problema delle persecuzioni», *Bollettino di studi latini* 5 (1975), 293-314.

O. CUNTZ, «Zum Briefwechsel des Plinius mit Trajan», *Hermes* 61 (1926), 192.
F. K. DÖRNER, *Inschriften und Denkmäler aus Bithynien* (Istanbuler Forschungen, 14), Berlín, 1941.
R. P. DUNCAN-JONES, «The finances of the younger Plinius», *Papers of British School at Rome*, 33 (1965), págs. 177 y ss.
W. ECK, «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Staathalter von 69/70 bis 138/139», *Chiron* 12 (1982), 349-350.
F. GAMBERINI, *Stylistic Theory and Practice in the Younger Pliny*, Hildesheim-Zúrich- Nueva York, 1983.
—, «Materiali per una recerca sulla diffusione di Plinio il Giovane nei secoli XV e XVI», *Studi Classici e Orientali* 34 (1984), 133-170.
J. GAUDEMET, «La jurisdiction provinciale d'après la correspondance entre Pline et Trajan», *Revue Int. des Droits de l'Antiquité* 11 (1966), 335-353.
P. GRIMAL, «Deux figures de la Correspondance de Pline: le philosophe Euphratès et le rhéteur Isée», *Latomus* 14 (1955), 370-383.
A. M. GUILLEMIN, *Pline et la vie littéraire de son temps*, París, 1929.
L. HERMANN, «Les interpolations de la lettre de Pline sur les chrétiens», *Latomus* 13 (1954), 343-355.
V. J. HERRERO, «Plinio el Joven, educador y pedagogo», *Estudios Clásicos 5* (1959), 2-20.
X. JACQUES, J. VAN OOTEGHEM, *Index de Pline le Jeune*, Bruselas, 1965.
R. MACMULLEN, *Enemies of the Roman Order*, Cambridge-Mass., 1966.
R. MARTIN, «Pline le Jeune et les problèmes économiques de son temps», *Revue des Études Anciennes* 69 (1967), 62-97.
R. MERKELBACH, «Der Eid der bithynischen Christen», *Zeitschirft für Papyrologie und Epigraphik* 21 (1976), 73-74.
E. T. MERRILL, «Tertullian on Pliny's Persecution of Christians», *American Journal of Theology* 22 (1918), 124-135.
F. MILLAR, «Emperors at Work», *Journal of Roman Studies* 57 (1967), pág 9-10.
—, *The Emperor in the Roman World, 31BC.-AD 337*, Londres 1977.
TH. MOMMSEN, «Zur Lebensgeschichte des jüngeren Plinius», *Hermes* 3 (1869), 31-139 (= *Gesammelte Schriften* IV, Berlin, 1906, 366-468).
E. NORDEN, *Die antike Kunstprosa*, I, Leipzig-Berlín, 1923, reed. Darmstadt, 1971.
G. PICONE, *L'eloquenza di Plinio, Teoria e prassi*, Palermo, 1978.
U. RANGONE, «Traianea I. La lingua e lo stile delle lettere di Trajano», *Studia Ghislerina ser. 2.a, Studi lett.filos. stor*. 1, Pavia, 1950, págs. 243-270.
J. SALZA PRINA RICOTTI, «La c.d. Villa magna. Il Laurentinum di Plinio il Giovane», *Rendiconti dell'Accademia dei Lincei* 39 (1984), 339-358.
N. SANTOS YANGUAS, «Plinio, Trajano y los cristianos», *Helmantica* 32 (1981), 391-409.
K. SCOTT, «The Elder and the Younger Pliny on Emperor Worship», *Trans. Proceed. Amer. Philol*. 63 (1932), 156-165.
A. N. SHERWIN-WHITE, «Why were the early Chstians Persecuted?», *Past and Present* 27 (1964), 23.
—, *The Letters of Pliny. A historical and social Commentary*, 2.a ed., Oxford, Clarendon Press, 1998.
V. A. SIRAGO, «La proprietà di Plinio il Giovane», *L'Ant. Class*. 26 (1957), 40-58.
E. M. SMALLWOOD, *Documents illustrating the Principates of Nerva, Trajan and Hadrian*, Cambridge, 1966.
M. SORDI, *Il cristianesimo e Roma*, Bolonia, 1965.
—, «Il cristianesimo nella cultura Romana», *Civiltà class, e cristiana* 6 (1985), 99-117.
S. E. STOUT, *Scribe and Critic at Work at Pliny's Letters, Notes on the History and the present Status of the Text*, Indiana Univ. Publ. Hum. ser. 30, 1954.
R. SYME, *Tacitus*, Oxford, 1958.

—, *Roman Papers*, vols. I-V, Oxford, 1979-1988.
R. J. A. TALBERT, *The Senate of Imperial Rome*, Princeton, 1984.
G. G. TISSONI, «Nota sul patrimonio immobiliare di Plinio il Giovane», *Rendic. del. 1st. Lomb., Classe di Lettere, Scienze morali e Storiche* 101 (1967), 161-183.
F. TRISOGLIO, «Plinio il Giovane in Dante e nel Manzini», *Revista Studi Class*. 10 (1962), 133-152 y 232-245.
—, «San Girolamo e Plinio», *Rivista Studi Class*. 20 (1972), 343-383.
—, «La personalità di Plinio il Giovane nei suoi rapporti con la política, la società e la letteratura», *Mem. dell'Accad. delle Sc. di Torino*, ser. 4.a, 25, Turín, 1972.
V. USSANI, «Leggendo Plinio il Giovane, Historia, *nomen inertiae», Rivista di Cultura Classica e Medioevale* 12 (1970), 271-348.
—, «Leggendo Plinio il Giovane, II: Oratio - historia», *Rivista di Cultura Classica e Medioevale* 13 (1971), 70-135.
—, «Otium e pax in Plinio il Giovane», *Romanitas* (1981), núms. 14-20, 35-58.
P. VEYNE, «Autour d'un commentaire de Pline le Jeune», *Latomus* 26 (1967), 723-751, esp. 739-741.
G. DE VICO, «Sincerità, retorica o manierismo nell'epistolario di Plinio il Giovane», *Atti Acad. Pontanianae* n.s. 10 (1962), 153-159.
L. VIDMAN, *Étude sur la correspondance de Pline le jeune avec Trajan*, Praga, 1960.
—, «The Namensgebung bei Plinius d. J.», *Klio* 63 (1981), 585-595.
U. WILCKEN, «Plinius' Reisen in Bithynien und Pontus», *Hermes* 49 (1914), 120-136.
W. WILLIAMS, *Correspondence with Trajan from Bithynia (Epistles X)*, Warminster, Wiltshire, 1990.
K. ZELZER, «Zur Frage des Charakters der Briefsammlung des jüngeren Plinius», *Wiener Studien 77* (1964), 144-161.

LIBER PRIMVS

LIBRO I

[1,1] C- PLINIUS SEPTICIO <CLARO> SUO S-

1 *Gayo Plinio a Septicio Claro*[1]

(1) Frequenter hortatus es, ut epistulas, si quas paulo curatius scripsissem, colligerem publicaremque. Collegi non seruato temporis ordine - neque enim historiam componebam -, sed ut quaeque in manus uenerat. (2) Superest ut nec te consilii nec me paeniteat obsequii. Ita enim fiet, ut eas quae adhuc neglectae iacent requiram et si quas addidero non supprimam. Vale.

[1] A menudo me has animado a reunir y a publicar aquellas cartas mías que hubiese escrito con mayor esmero[2]. Las he reunido sin conservar un orden cronológico, ya que no escribía una historia, sino según iban llegando a mis manos. [2] Ahora sólo falta que tú no te arrepientas de tu consejo, ni yo de haberte hecho caso. Pues entonces ocurrirá que me pondré a buscar todas las que hasta ese momento yazgan olvidadas, y no suprimiré ninguna que haya podido escribir con posterioridad. Adiós.

[1,2] C- PLINIUS <MATURO> ARRIANO SUO S-

2 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*[3]

(1) Quia tardiorem aduentum tuum prospicio, librum quem prioribus epistulis promiseram exhibeo. Hunc rogo ex consuetudine tua et legas et emendes, eo magis quod nihil ante peraeque eodem *ζήλῳ* scripsisse uideor. (2) Temptaui enim imitari Demosthenen semper tuum, Caluum nuper meum, dumtaxat figuris orationis; nam uim tantorum uirorum, 'pauci quos aequus ' assequi possunt.

[1] Puesto que preveo que tu llegada se va a demorar más de lo previsto, te hago llegar el libro que te había prometido en mi carta anterior. Te ruego que lo leas y lo corrijas, según acostumbras a hacer, tanto más porque pienso que nunca antes había escrito nada con tanta pasión[4]. [2] He intentado en efecto imitar a Demóstenes[5], tu modelo de siempre, y a Calvo[6], el mío desde hace poco, aunque solamente en las figuras del discurso, pues sólo «unos pocos elegidos por la divinidad»[7] pueden conseguir la energía de tales

---

[1] Septicio Claro, caballero romano amigo común de Plinio y de SUETONIO, que le dedicó sus *Vidas de los doce Césares*. Fue el segundo prefecto del pretorio de Adriano junto con Marcio Turbón el 119; posteriormente fue considerado enemigo del emperador y cesado de dicho cargo junto con Suetonio, al efecto secretario *ab epistulis* (*Hist. Aug. Adr*. IX 5; XI 3).

[2] La dedicación de una obra literaria mediante una carta era costumbre normal entre los antiguos, así ocurre con numerosos libros de Marcial, la *Institución Oratoria* de QUINTILIANO, los cinco libros de las *Silvas* de ESTACIO, etc. Sin duda esta carta fue escrita la última cuando las demás estaban ya preparadas para su edición.

[3] Maturo Arriano, caballero romano, natural de (Altino), en la costa de Venecia, para quién Plinio solicita un puesto en la administración imperial, que desarrollará en Egipto en torno al 103 d. C. *(Ep*. III 2, 1) SHERWTN-WHITE fecha la carta en los años 97-98, antes de ejercer la prefectura de Saturno.

[4] Plinio emplea el vocablo griego *zélōi*, con significado próximo al español «celo, pasión». Radice prefiere «spirit» y Guillemin recurre a una perífrasis «c'est-à-dire en luttant avec de tels modèles».

[5] Orador griego mencionado por Plinio con frecuencia: *Cartas* I 2, 2; 20, 4; IV 5, 1; VII 30, 8; IX 23, 5; IX 26, 8 ss. También cita algunas de sus obras: *Sobre la corona* 142, 291, en *Carta* II 20, 12; *Sobre la corona* 136, 296, 299, 301; *Fil*., 149; *De f als. Leg*., 259; *De la corona* 136, y *Olínt*., II 9, en *Ep*. IX 26, 8-13.

[6] Calvo, poeta vinculado con frecuencia a Catulo, fue considerado por CICERÓN *(Bruto* 283) y la posteridad (TÁC., *Diál* 21) como modelo de una lengua pura, desprovista de adornos, y uno de los más brillantes representantes de la tradición literaria de los primeros estoicos, que se plasmó en el llamado estilo ático de la oratoria.

[7] *Pauci, quos aequus*… es cita incompleta de *Eneida* VI 129, que, al parecer, se había convertido en una especie de proverbio.

(3) Nec materia ipsa huic - uereor ne improbe dicam - aemulationi repugnauit: erat enim prope tota in contentione dicendi, quod me longae desidiae indormientem excitauit, si modo is sum ego qui excitari possim. (4) Non tamen omnino Marci nostri *ληκύθους* fugimus, quotiens paulum itinere decedere non intempestiuis amoenitatibus admonebamur: acres enim esse non tristes uolebamus. (5) Nec est quod putes me sub hac exceptione ueniam postulare. Nam quo magis intendam limam tuam, confitebor et ipsum me et contubernales ab editione non abhorrere, si modo tu fortasse errori nostro album calculum adieceris. (6) Est enim plane aliquid edendum - atque utinam hoc potissimum quod paratum est! Audis desidiae uotum - edendum autem ex pluribus causis, maxime quod libelli quos emisimus dicuntur in manibus esse, quamuis iam gratiam nouitatis exuerint; nisi tamen auribus nostris bibliopolae blandiuntur. Sed sane blandiantur, dum per hoc mendacium nobis studia nostra commendent. Vale.

hombres. [3] Tampoco la materia misma se oponía (no me parece que hable de manera inadecuada) a esta emulación, pues casi toda ella consistía en la tensión del discurso, tensión que a mí, adormecido en mi acostumbrada pereza, me ha despertado, si es que soy hombre que puede ser despertado. [4] Sin embargo, no he evitado en absoluto los aromas[8] de nuestro Cicerón[9], cuantas veces placeres no intempestivos me incitaban a apartarme un poco de mi camino: quería, en efecto, ser vigoroso, no desabrido.

[5] No debes pensar que con esta confesión[10] estoy solicitando tu indulgencia. Pues al objeto de provocar más tu crítica, te manifestaré que tanto mis amigos como yo mismo no abandonamos la idea de su publicación, con tal de que añadas tu sufragio[11] a nuestro proyecto, aunque pueda tratarse de un error.

[6] En efecto, debe publicarse alguna obra mía, y ¡ojalá que sea preferentemente ésta que ya está preparada! (escuchas el deseo de la pereza), pero debe publicarse por diversas razones, sobre todo porque se dice que los libros que ya están en el mercado, corren de mano en mano, aunque ya hayan perdido el encanto de la novedad. Espero que los libreros no estén halagando mis oídos. Bueno, que me halaguen, siempre que gracias a esta mentira mis escritos me resulten más atractivos Adiós.

[1,3] C- PLINIUS CANINIO RUFO SUO S-

(1) Quid agit Comum, tuae meaeque deliciae? quid suburbanum amoenissimum, quid illa porticus uerna semper, quid *πλατανὼν* opacissimus, quid euripus uiridis et gemmeus, quid subiectus et seruiens lacus, quid illa mollis

3 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*[12]

[1] Dime, ¿cómo se encuentra Como[13], tu delicia y la mía? ¿Cómo esa deliciosísima villa en las afueras de la ciudad, y esos pórticos donde reina siempre la primavera, y ese platanal tan frondoso, y ese canal de aguas verdes y cristalinas, y ese lago que se extiende a sus pies contribuyendo a su encanto[14], y esos caminos

[8] Plinio emplea el vocablo griego *lēkýthous*, cuya traducción resulta difícil: GUILLEMIN utiliza nuevamente una perífrasis «c'est-à-dire à la palette»; RADICE «lavish colouring» y SHERWIN-WHITE considera adecuada «paint-pots».

[9] Marco Tulio Cicerón, el célebre orador, maestro de elocuencia, cónsul en el 63 y augur en el 53 a. C., ampliamente mencionado por Plinio, que incluso incluye referencias de diversos pasajes de sus obras: *Cart. Át. (Cartas* I 2, 4); *Verr., Cluenc., Cornel., Mur., Vareno (Carta* I 20, 7-8, 10), *Sobre el orador (Cartas* VII 17, 13), *Tusc. (Cartas* IX 23, 6).

[10] Plinio utiliza el giro *sub hac condicione*, una metáfora tomada de la vida judicial, muy abundantes en las cartas plinianas.

[11] Plinio utiliza aquí la expresión *album calculum*, metáfora tomada de la actividad judicial.

[12] Hombre de letras y amigo de Plinio, natural de Como, mencionado en diversas cartas.

[13] En la Galia Traspadana, lugar de nacimiento de Plinio, recordado con frecuencia por éste: *Cartas* 13, 1; 8, 2, 10; 19; III 6; V 7; IV 13, 3; V 14; VII 18, 2.

[14] Plinio emplea el giro *seruiens lacus*, metáfora tomada del lenguaje jurídico: un terreno situado a un nivel inferior

et tamen solida gestatio, quid balineum illud quod plurimus sol implet et circumit, quid triclinia illa popularia illa paucorum, quid cubicula diurna nocturna? Possident te et per uices partiuntur?
(2) An, ut solebas, intentione rei familiaris obeundae crebris excursionibus auocaris? Si possident, felix beatusque es; si minus, 'unus e multis'.

(3) Quin tu - tempus enim - humiles et sordidas curas aliis mandas, et ipse te in alto isto pinguique secessu studiis asseris? Hoc sit negotium tuum hoc otium; hic labor haec quies; in his uigilia, in his etiam somnus reponatur. (4) Effinge aliquid et excude, quod sit perpetuo tuum. Nam reliqua rerum tuarum post te alium atque alium dominum sortientur, hoc numquam tuum desinet esse si semel coeperit.

(5) Scio quem animum, quod horter ingenium; tu modo enitere ut tibi ipse sis tanti, quanti uideberis aliis si tibi fueris. Vale.

para pasear en litera sobre ese terreno suave y al mismo tiempo firme, y esos baños inundados por un abundante sol en el interior y bañados por él en el exterior, y esos comedores para uso general o privado, y esos dormitorios para la siesta o el descanso nocturno? [2] ¿Te encuentras allí disfrutando de todas estas delicias una a una, o, según tu costumbre, te has alejado en frecuentes viajes con la intención de visitar tu patrimonio familiar? Si estás disfrutando de ellas, eres feliz y afortunado; si no, «uno de tantos». [3] ¿Por qué no encargas a otros que se ocupen de esos asuntos humildes y despreciables (ahora verdaderamente es el momento), y te dedicas al estudio en ese profundo y apacible retiro en que vives? Que éstos sean tus asuntos y tu tiempo libre, tu trabajo y tu descanso; que a estas actividades se dediquen tus vigilias, tus sueños. [4] Crea y perfecciona algo que sea tuyo para siempre. Pues el resto de tus bienes, después que hayas muerto, pasarán a manos de un dueño y luego de otro, sólo esto nunca dejará de ser tuyo una vez que lo hayas creado. [5] Sé muy bien a qué espíritu, a qué ingenio me dirijo; tú sólo debes esforzarte en tener de ti mismo la alta estima que todos los demás tendrán de ti si tú la tienes. Adiós.

[1,4] C- PLINIUS POMPEIAE CELERINAE SOCRUI S-

4 *Gayo Plinio a Pompeya Celerina*[15]

(1) Quantum copiarum in Ocriculano, in Narniensi, in Carsulano, in Perusino tuo, in Narniensi uero etiam balineum! Ex epistulis meis, nam iam tuis opus non est: una illa breuis et uerus sufficit. (2) Non mehercule tam mea sunt quae mea sunt, quam quae tua; hoc tamen differunt, quod sollicitius et intentius tui me quam mei excipiunt. Idem fortasse eueniet tibi, si quando in nostra deuerteris. (3) Quod uelim facias, primum ut perinde nostris rebus ac nos tuis perfruaris, deinde ut mei

[1] ¡Cuántos tesoros tienes en tus propiedades en Ocrículo, Narnia, Cársulas, en tu amada Perusia[16], incluso hasta unos banos en Narnia! Una sola de mis cartas, breve y ya antigua (pues las tuyas ya no hacen falta) pone todo ello a mi disposición. [2] En verdad que mis propiedades no son tan mías como las tuyas; se diferencian, sin embargo, en que los tuyos me reciben con mayor atención y cordialidad que los míos. Tal vez eso mismo te suceda a ti, si alguna vez te desvías hacia mis tierras. [3] Me gustaría que lo hicieses, en primer lugar, para que pudieses disfrutar de nuestras posesiones como yo disfruto de las tuyas;

---

soportaba determinadas servidumbres del superior. Plinio desea indicar que el lago contribuía al embellecimiento y a las comodidades de la villa de su amigo.

[15] Pompeya Celerina, madre de la segunda esposa de Plinio.

[16] Hoy Otricoli, Narni, Consigliano y Perugia, las tres primeras en la Umbría en la *via Flaminia* y la última en Etruria, en el camino hacia la casa de Plinio en Tifernio.

expergiscantur aliquando, qui me secure ac prope neglegenter exspectant.
(4) Nam mitium dominorum apud seruos ipsa consuetudine metus exolescit; nouitatibus excitantur, probarique dominis per alios magis quam per ipsos laborant. Vale.

después para que mi servidumbre, que me recibe con despreocupación y casi con negligencia, se espabile un poco. [4] Pues los esclavos, a causa de la propia familiaridad, pierden el temor a los amos considerados, pero se estimulan con las nuevas caras y se esfuerzan en congraciarse con sus amos por medio de otras personas antes que por ellos mismos. Adiós.

[1,5] C- PLINIUS VOCONIO ROMANO SUO S-

(1) Vidistine quemquam M. Regulo timidiorem humiliorem post Domitiani mortem? Sub quo non minora flagitia commiserat quam sub Nerone sed tectiora. Coepit uereri ne sibi irascerer, nec fallebatur: irascebar. (2) Rustici Aruleni periculum fouerat, exsultauerat morte; adeo ut librum recitaret publicaretque, in quo Rusticum insectatur atque etiam 'Stoicorum simiam' appellat, adicit 'Vitelliana cicatrice stigmosum' - agnoscis eloquentiam Reguli -,

5 *Gayo Plinio a Voconio Romano*[17]

[1] ¿Has visto a alguien más abyecto y más cobarde que Marco Régulo[18] después de la muerte de Domiciano[19], en cuyo reinado había cometido infamias no menores que las realizadas bajo Nerón[20], aunque menos conocidas? Empezó a temer que estuviese enojado con él, y no se engañaba: ¡estaba enojado! [2] Había favorecido la condena de Rústico Aruleno[21], se había mostrado exultante con su muerte, hasta el punto de leer en público y luego publicar un libelo en el que se burla de éste, e incluso le llama «mona de los estoicos»[22], y además «esclavo marcado con el hierro de Vitelio»[23] (reconoces la elocuencia de

[17] Gayo Licinio Macrino Voconio Romano, caballero romano, natural de Sagunto, en la Hispania Tarraconense (DESSAU, *ILS* 3865-66), donde llegó a ser *f lamen (Carta* II 13, 4), que fue amigo de la infancia de Plinio y obtuvo de Nerva el *ius trium liberorum* gracias a su intervención *(Carta* II 13, 8). Esta carta debió de escribirse en el mes de Enero del 97 por la explícita referencia a la toma de posesión de los pretores.

[18] Marco Aquilio Régulo, senador de rango pretorio, hermanastro de Vipstano Mesala (TÁC. *Hist*. IV 42), temible delator en los reinados de Nerón y Domiciano. Fue un destacado orador, admirado por muchos y criticado ferozmente por Plinio.

[19] Emperador romano del 81 al 96 d. C. Durante los últimos años de su reinado tuvieron lugar crueles prosecuciones de gran número de senadores, acusados de alta traición de acuerdo con la *lex maiestatis*, como medio de proteger el poder absolute de los emperadores, y, sobre todo, de satisfacer venganzas personales, dada la facilidad con que se aceptaban las acusaciones de los delatores.

[20] Emperador romano del 54 al 68 d. C. Su reinado fue especialmente peligroso para los escritores. Se cree que Silio Itálico fue uno de sus delatores y que fue el último de los cónsules nombrados por él *(Carta* III 7, 9-10).

[21] Lucio Junio Aruleno Rústico, tribuno en el 66 (TÁC., *An*. XVI 26), pretor en el 69 (TÁC., *Hist*. III 80), hermano de Junio Máurico, fue ejecutado por Domiciano en el 93 por su elogio a Trásea Peto y Helvidio Prisco.

[22] Plinio mantenía cordiales relaciones con la llamada «oposición estoica», cuyos miembros o fueron ejecutados (Aruleno Rústico, Helvidio Prisco, Herenio Seneción) o exiliados (Junio Máurico, Fania y la joven Arria) en la persecución del 93. Plinio admiraba su valentía, que menciona reiteradamente en numerosas epístolas.

[23] Emperador romano en el año 69. Aruleno, en su condición de pretor, había presidido una embajada del Senado a los Flavios después de la derrota y muerte de Vitelio (TÁC., *Hist*. III 80). La burla de Régulo, mediante la que compara a Aruleno con un esclavo fugitivo, se refiere a la herida que recibió al servicio de Vitelio. Este sarcasmo no sólo era descortés con Aruleno y sus amigos, sino contrario a todas las convenciones sociales. Cicerón y otros autores de retórica latina consideran las burlas dirigidas contra los defectos físicos como una *scurrilitas*, bufonería impropia de un hombre libre.

(3) lacerat Herennium Senecionem tam intemperanter quidem, ut dixerit ei Mettius Carus 'Quid tibi cum meis mortuis? Numquid ego Crasso aut Camerino molestus sum?' quos ille sub Nerone accusauerat. (4) Haec me Regulus dolenter tulisse credebat, ideoque etiam cum recitaret librum non adhibuerat. Praeterea reminiscebatur, quam capitaliter ipsum me apud centumuiros lacessisset. (5) Aderam Arrionillae Timonis uxori, rogatu Aruleni Rustici; Regulus contra. Nitebamur nos in parte causae sententia Metti Modesti optimi uiri: is tunc in exsilio erat, a Domitiano relegatus. Ecce tibi Regulus 'Quaero,' inquit, 'Secunde, quid de Modesto sentias.' Vides quod periculum, si respondissem 'bene'; quod flagitium si 'male'. Non possum dicere aliud tunc mihi quam deos adfuisse. 'Respondebo' inquam 'si de hoc centumuiri iudicaturi sunt.' Rursus ille: 'Quaero, quid de Modesto sentias.'
(6) Iterum ego: 'Solebant testes in reos, non in damnatos interrogari.' Tertio ille: 'Non iam quid de Modesto, sed quid de pietate Modesti sentias quaero.

(7) 'Quaeris' inquam 'quid sentiam; at ego ne interrogare quidem fas puto, de quo pronuntiatum est.' Conticuit; me laus et gratulatio secuta est, quod nec famam meam aliquo responso utili fortasse, inhonesto tamen laeseram, nec me laqueis tam insidiosae interrogationis inuolueram.

Régulo). [3] Luego había denigrado tan violentamente la memoria de Herenio Seneción[24] que Metio Caro[25] llegó a decirle: «¿Qué tienes tu que ver con mis muertos?, ¿Acaso he atacado yo a Craso[26] o a Camerino[27]?», a los que Régulo había acusado en época de Néron. [4] Régulo pensaba que yo estaba profundamente dolido por estos hechos, y por ello incluso no me había invitado a la lectura pública de un libro suyo. Además, él debía recordar el peligro de muerte a que me había expuesto con sus ataques ante los centúnviros[28]. [5] Defendía yo a Arrionila, esposa de Timón[29], a ruegos de Aruleno Rústico. Régulo actuaba como acusador. Me apoyaba en una parte del proceso en la opinión de Metio Modesto[30], varón excelente, que había sido desterrado por Domiciano y aún permanecía en el exilio. He aquí que de pronto Régulo me pregunta: «Dime, Segundo, ¿qué opinión tienes de Modesto?». Fíjate qué situación tan peligrosa, si hubiese respondido «buena»; qué deshonor, si «mala». Sólo puedo decir que en aquellos momentos los dioses estuvieron a mi lado. «Te responderé», le dije, «si los centúnviros han de emitir un juicio sobre ese hombre». Pero él insistió: «Dime, Segundo, ¿qué opinión tienes de Modesto?». [6] Yo de nuevo le respondo: «Se suele interrogar a los testigos sobre los acusados, no sobre los condenados». Pero él insiste por tercera vez: «No te pregunto ahora qué opinión tienes de Modesto, sino qué opinas sobre su lealtad al príncipe». Le contesté: [7] «Me preguntas qué opino; considero que no es lícito hacer preguntas sobre un hombre que ya ha sido condenado». Guardó silencio; yo recibí felicitaciones y elogios por no haber dañado mi prestigio con una respuesta tal vez eficaz, aunque no honrosa, y no haber caído en una trampa tendida con preguntas tan insidiosas.

---

[24] Natural de la Bética, actuó junto a Plinio contra Bebio Masa en el 93 y escribió una *Vita* de Helvidio Prisco, por lo que fue acusado por Metio Caro y condenado a muerte en el 93.

[25] Conocido *delator* en los últimos años de Domiciano (TÁC., *Agr*. 45; MARC., XII 25), fue acusador de Herenio Seneción y de Fania.

[26] Marco Licinio Craso Frugi, cónsul el 64, hermano de Lucio Calpurnio Pisón, acusado por Régulo. Fue condenado a muerte por Nerón (TÁC., *Hist*. 148).

[27] Quinto Sulpicio Camerino, procónsul de África, 56-57 (TÁC., *An*. XIII 52), que fue víctima de Régulo en el reinado de Nerón (DIÓN CASIO, LXII 18).

[28] Tribunal formado por ciento ochenta jueces, distribuidos en cuatro secciones, que juzgaban separadamente o en conjunto, según los casos, pleitos relacionados con la propiedad o la herencia.

[29] Arrionila y su esposo Timón estaban vinculados con la oposición estoica.

[30] Trebonio Próculo Metio Modesto, senador, legado de Augusto en Licia y probablemente cónsul sufecto del año 103, más tarde procónsul de Asia, desterrado por Domiciano.

(8) Nunc ergo conscientia exterritus apprehendit Caecilium Celerem, mox Fabium Iustum; rogat ut me sibi reconcilient. Nec contentus peruenit ad Spurinnam; huic suppliciter, ut est cum timet abiectissimus: 'Rogo mane uideas Plinium domi, sed plane mane -neque enim ferre diutius sollicitudinem possum-, et quoquo modo efficias, ne mihi irascatur.' (9) Euigilaueram; nuntius a Spurinna: 'Venio ad te.' 'Immo ego ad te.' Coimus in porticum Liuiae, cum alter ad alterum tenderemus. Exponit Reguli mandata, addit preces suas, ut decebat optimum uirum pro dissimillimo, parce. Cui ego: 'Dispicies ipse quid renuntiandum Regulo putes. (10) Te decipi a me non oportet. Exspecto Mauricum' - nondum ab exsilio uenerat -: 'ideo nihil alterutram in partem respondere tibi possum, facturus quidquid ille decreuerit; illum enim esse huius consilii ducem, me comitem decet.' (11) Paucos post dies ipse me Regulus conuenit in praetoris officio; illuc persecutus secretum petit; ait timere se ne animo meo penitus haereret, quod in centumuirali iudicio aliquando dixisset, cum responderet mihi et Satrio Rufo: 'Satrius Rufus, cui non est cum Cicerone aemulatio et qui contentus est eloquentia saeculi nostri'. (12) Respondi nunc me intellegere maligne dictum quia ipse confiteretur, ceterum potuisse honorificum existimari. 'Est enim' inquam 'mihi cum Cicerone aemulatio, nec sum contentus eloquentia

[8] Así, pues, atemorizado por la conciencia de sus crímenes se dirige a Cecilio Célere[31], luego a Fabio Justo[32]; les ruega que me reconcilien con él. No contento con esto, aborda a Espurina[33] y le implora suplicante, (ya sabes qué abyecto puede llegar a ser cuando está asustado): «Te ruego que veas a Plinio en su casa por la mañana, pero por la mañana temprano, pues no puedo soportar más tiempo esta inquietud, y consigue del modo que sea que abandone su enfado conmigo». [9] Estaba levantado cuando me llegó un mensaje de Espurina: «Voy a tu casa». «No, mejor yo a la tuya». Nos encontramos en el Pórtico de Livia[34] cuando nos dirigíamos el uno a casa del otro. Me expone las peticiones de Régulo, añade sus propios ruegos brevemente, como era adecuado en un hombre honesto hablando por otro muy diferente. A él le respondí: «Decide tú mismo qué respuesta crees que hay que dar a Régulo. [10] No me parece bien engañarte. Espero el regreso de Máurico[35] (aún no ha vuelto del exilio), «por ello no puedo decirte nada en ningún sentido, actuaré como aquél haya decidido; pues es justo que él tome las decisiones, y que yo las siga». [11] Pocos días después coincidí con él en la ceremonia de toma de posesión del pretor[36]; me persiguió hasta allí y me pidió una entrevista privada; me dice que teme que esté profundamente grabado en mi mente algo que había dicho en cierta ocasión en el tribunal de los centúnviros en respuesta a una intervención mía y de Satrio Rufo[37]: «Satrio Rufo, que no pretende rivalizar con Cicerón, y se contenta con la elocuencia de nuestro siglo». [12] Le respondí que ahora comprendía que esa frase había sido dicha con mala intención, puesto que él mismo lo reconocía, pero que podía haber sido considerada como un elogio. «En efecto», le dije, «yo personalmente procuro imitar a Cicerón, y no estoy contento con la

---

[31] Senador amigo de Plinio y Régulo, que tal vez fuera de origen hispano.

[32] Lucio Fabio Justo, cónsul sufecto el 102, *legatus Augusti* de la Mesia Inferior del 105 al 108 y de Siria el 109, a quien Tácito dedica su *Diálogo*.

[33] Tito Vestricio Espurina, cónsul el 98 (?) y el 100 *(Pan*. 61, 1), perteneció al partido de Otón, en cuyo nombre defendió Placencia (TÁC., *Hist* II 11). Fue miembro de la comisión económica de Nerva *(Pan*. 62, 2) y por su intervención en la guerra contra los brúcteros, en Germania, en donde fue legado de la Germania Inferior, le fue decretada una estatua triunfal. Escribió también composiciones líricas *(Carta* III 1, 7).

[34] Construido por Augusto en homenaje a su esposa en las laderas del Esquilino, en el que habían vivido Virgilio y Propercio y donde Plinio tenía su propia casa *(Carta* III 21, 5).

[35] Junio Máurico, hermano de Aruleno Rústico y tutor de sus hijos, fue desterrado por Domiciano el 93 y regresó el 97. Era amigo de Nerva y formó parte del consejo de Trajano.

[36] La expresión *praetoris of f icium* hace referencia a la ceremonia de toma de posesión del pretor el día 1 de Enero.

[37] Senador cuya carrera política se desconoce.

saeculi nostri; (13) nam stultissimum credo ad imitandum non optima quaeque proponere. Sed tu qui huius iudicii meministi, cur illius oblitus es, in quo me interrogasti, quid de Metti Modesti pietate sentirem?' Expalluit notabiliter, quamuis palleat semper, et haesitabundus: 'Interrogaui non ut tibi nocerem, sed ut Modesto.' Vide hominis crudelitatem, qui se non dissimulet exsuli nocere uoluisse. (14) Subiunxit egregiam causam: 'Scripsit' inquit 'in epistula quadam, quae apud Domitianum recitata est: "Regulus, omnium bipedum nequissimus"'; quod quidem Modestus uerissime scripserat. (15) Hic fere nobis sermonis terminus; neque enim uolui progredi longius, ut mihi omnia libera seruarem dum Mauricus uenit. Nec me praeterit esse Regulum *δυσκαθαίρετον*; est enim locuples factiosus, curatur a multis, timetur a pluribus, quod plerumque fortius amore est. (16) Potest tamen fieri ut haec concussa labantur; nam gratia malorum tam infida est quam ipsi. Verum, ut idem saepius dicam, exspecto Mauricum. Vir est grauis prudens, multis experimentis eruditus et qui futura possit ex praeteritis prouidere. Mihi et temptandi aliquid et quiescendi illo auctore ratio constabit. (17) Haec tibi scripsi, quia aequum erat te pro amore mutuo non solum omnia mea facta dictaque, uerum etiam consilia cognoscere. Vale.

elocuencia de nuestra época; [13] pues creo que resulta muy estúpido no intentar imitar los modelos más excelentes. Pero tú que te acuerdas de esa situación, ¿cómo es que te has olvidado de aquélla en la que me preguntaste que opinaba de la lealtad de Modesto?». Palideció notablemente, aunque siempre está pálido, y balbuceando me dijo: «No te interrogué para perjudicarte a ti, sino a Modesto». Contempla la crueldad de este individuo que no se recata de decir que ha buscado perjudicar a un desterrado. [14] Añadió una notable disculpa: «Él escribió», dijo, «en cierta carta, que fue leída en presencia de Domiciano, que 'Régulo era el más vil de todos los bípedos'»; ¡Modesto nunca había escrito nada tan verídico!

[15] Éste fue el fin de nuestra conversación, pues yo no deseaba alargarla más, para conservar las manos libres hasta que venga Máurico. No se me escapa que Régulo es 'inexpugnable'[38]; en efecto, es rico, intrigante, respetado por muchos, temido por la mayoría, sentimiento que a menudo resulta más fuerte que el afecto. [16] Puede ocurrir sin embargo que estos apoyos, sacudidos, se desplomen; pues la popularidad de los perversos es tan incierta como ellos mismos. Pero, como ya te dicho en diversas ocasiones, estoy esperando a Máurico. Es hombre enérgico, prudente, curtido por su mucha experiencia y que, por ello, puede prever el futuro por el pasado. Mi decisión de atacar a Régulo o dejarle en paz dependerá de la toma de postura de aquél[39].
[17] Te he escrito estas cosas, porque era justo que, a causa de nuestro mutuo afecto, conocieses no sólo mis acciones y palabras, sino también mis intenciones Adiós.

[1,6] C- PLINIUS CORNELIO TACITO SUO S-

6 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[40]

(1) Ridebis, et licet rideas. Ego, ille quem

[1] Te vas a reír, y es natural que lo hagas. Yo, ese a

[38] Plinio emplea el vocablo griego *dyskathaíreton*.

[39] Esta carta fue escrita probablemente antes del discurso de Plinio reivindicando la memoria de Helvidio Prisco en el 97 (*Carta* IX 13). Sin embargo, decidió no enfrentarse a Régulo.

[40] Publio Cornelio Tácito, el famoso historiador, cónsul sufecto el 97, que colaboró con Plinio en la defensa de los provinciales de la Bética contra Mario Prisco (*Carta* II 11) y pronunció el discurso fúnebre de Verginio Rufo (*Carta* II 1, 6). Fue amigo de Plinio y recibió numerosas cartas de éste. La mención de los bosques parece indicar que esta epístola fue escrita en su villa de Toscana.

nosti, apros tres et quidem pulcherrimos cepi. 'Ipse?' inquis. Ipse; non tamen ut omnino ab inertia mea et quiete discederem. Ad retia sedebam; erat in proximo non uenabulum aut lancea, sed stilus et pugillares; meditabar aliquid enotabamque, ut si manus uacuas, plenas tamen ceras reportarem. (2) Non est quod contemnas hoc studendi genus; mirum est ut animus agitatione motuque corporis excitetur; iam undique siluae et solitudo ipsumque illud silentium quod uenationi datur, magna cogitationis incitamenta sunt. (3) Proinde cum uenabere, licebit auctore me ut panarium et lagunculam sic etiam pugillares feras: experieris non Dianam magis montibus quam Mineruam inerrare. Vale.

quien tú conoces bien, he cazado tres jabalíes, y ciertamente muy hermosos. «¿Tú mismo?», dirás. Yo mismo, aunque sin apartarme un ápice de mi pereza y apatía. Estaba sentado junto a las redes, al lado no tenía el venablo y los dardos, sino el esolete y las tablillas de cera; pensaba algo y tomaba nota, para, si me llevaba las manos vacías, al menos llevarme las tablillas llenas. [2] No hay razón alguna para que desprecies esta manera de estudiar; es asombroso cómo el espíritu se estimula con el ejercicio físico; los bosques y la soledad, que te rodean por todas partes, y ese silencio propio de la cacería son grandes estímulos del pensamiento. [3] Por todo ello, cuando vayas de cacería, deberás llevar contigo, según mi parecer, no sólo la panera y la botellita de vino, sino también las tablillas de cera: comprobarás que, al igual que Diana, también Minerva vaga por los montes. Adiós.

[1,7] C- PLINIUS OCTAVIO RUFO SUO S-

7 *Gayo Plinio a Octavio Rufo*[41]

(1) Vide in quo me fastigio collocaris, cum mihi idem potestatis idemque regni dederis quod Homerus Ioui Optimo Maximo: *τῷ δ᾽ ἕτερον μὲν ἔδωκε πατήρ, ἕτερον δ᾽ ἀνένευσεν*. (2) Nam ego quoque simili nutu ac renutu respondere uoto tuo possum. Etenim, sicut fas est mihi, praesertim te exigente, excusare Baeticis contra unum hominem aduocationem, ita nec fidei nostrae nec constantiae quam diligis conuenit, adesse contra prouinciam quam tot officiis, tot laboribus, tot etiam periculis meis aliquando deuinxerim.
(3) Tenebo ergo hoc temperamentum, ut ex duobus, quorum alterutrum petis, eligam id potius, in quo non solum studio tuo uerum etiam iudicio satisfaciam. Neque enim tantopere mihi

[1] Mira a qué altura me has colocado, puesto que me has dado el mismo poder y la misma autoridad que Homero a Júpiter Óptimo Máximo: «el padre le concedió un deseo, pero le negó otro»[42]. [2] Pues yo puedo igualmente responder a tu deseo con un movimiento de cabeza afirmativo y con otro negativo. En efecto, del mismo modo que no existe obstáculo legal para que yo excuse mi asistencia a los habitantes de la Bética contra un hombre solo, sobre todo si me lo pides tú, así mi sentido de la fidelidad y del deber me impiden actuar contra una provincia con la que he estado en diversas ocasiones fuertemente ligado por tantos servicios, tantos trabajos, e incluso por tantos peligros[43]. [3] Así, pues, guardaré la justa medida, de modo que de las dos alternativas que me ofreces elegiré aquella en la que satisfaga mejor no sólo tus inclinaciones sino también tu buen juicio, pues no he de considerar tanto qué desearías tú, hombre lleno de

[41] El receptor de esta carta tal vez sea Gayo Mario Marcelo Octavio Publio Cluvio Rufo, literato amigo de Plinio, cónsul sufecto el 80 d. C., probablemente pariente del historiador Cluvio Rufo. La carta puede fecharse en septiembre del 97, según SHERWIN-WHITE.

[42] HOMERO, *Iliada* XVI 250.

[43] En VII 33, PLINIO nos cuenta los peligros a los que había estado expuesto al defender, en unión de Herenio Seneción, el 93 d. C. a los habitantes de la Bética contra Bebio Masa, uno de los amigos de Domiciano, que posteriormente mandaría ejecutar a Seneción; e, incluso, el propio Plinio llegó a sentirse amenazado al final del reinado de Domiciano.

considerandum est, quid uir optimus in praesentia uelis, quam quid semper sis probaturus. (4) Me circa Idus Octobris spero Romae futurum, eademque haec praesentem quoque tua meaque fide Gallo confirmaturum; cui tamen iam nunc licet spondeas de animo meo *ἦ καὶ κυανέῃσιν ἐπ᾽ ὀφρύσι νεῦσε*. (5) Cur enim non usquequaque Homericis uersibus agam tecum? quatenus tu me tuis agere non pateris, quorum tanta cupiditate ardeo, ut uidear mihi hac sola mercede posse corrumpi, ut uel contra Baeticos adsim. (6) Paene praeterii, quod minime praetereundum fuit, accepisse me careotas optimas, quae nunc cum ficis et boletis certandum habent. Vale.

cualidades, en las circunstancias presentes, como qué estarías tú dispuesto a aprobar siempre. [4] Espero estar en Roma aproximadamente en las idus de octubre y explicar estas mismas promesas personalmente a Galo[44] en tu nombre y en el mío; sin embargo, puedes mientras tanto darle seguridad sobre mis intenciones «bajó las negras cejas en señal de asentimiento»[45]. [5] ¿Por qué, en efecto, no puedo tratar contigo en todas las ocasiones en versos homéricos, puesto que no me permites hacerlo en los tuyos? Ardo en tan grandes deseos de leerlos que me parece que ésta sería la única recompensa que podría corromperme hasta el extremo de decidirme a actuar contra los naturales de la Bética. Casi he olvidado lo [6] que de ningún modo hubiese debido omitir, que yo recibí unos excelentes dátiles, que ahora tienen que competir con mis higos y champiñones. Adiós.

[1,8] C- PLINIUS POMPEIO SATURNINO SUO S-

(1) Peropportune mihi redditae sunt litterae tuae quibus flagitabas, ut tibi aliquid ex scriptis meis mitterem, cum ego id ipsum destinassem. Addidisti ergo calcaria sponte currenti, pariterque et tibi ueniam recusandi laboris et mihi exigendi uerecundiam sustulisti. (2) Nam nec me timide uti decet eo quod oblatum est, nec te grauari quod depoposcisti. Non est tamen quod ab homine desidioso aliquid noui operis exspectes. Petiturus sum enim ut rursus uaces sermoni quem apud municipes meos habui bibliothecam dedicaturus.
(3) Memini quidem te iam quaedam adnotasse, sed generaliter; ideo nunc rogo ut non tantum uniuersitati eius attendas, uerum etiam particulas qua soles lima persequaris. Erit enim et post

8 *Gayo Plinio a Pompeyo Saturnino*[46]

[1] Tu carta, en la que me pedías que te enviase alguna de mis obras, me ha llegado muy oportunamente, pues había decidido precisamente hacer eso mismo. Añadiste espuelas al que corría y al mismo tiempo te has quitado cualquier excusa para rechazar el esfuerzo y a mí me has librado de los escrúpulos de exigirte que lo hagas. [2] Pues no es correcto que yo use tímidamente del favor que se me ha ofrecido, ni que tú te veas abrumado por el que se te ha exigido. Sin embargo, no hay razón para que esperes algún nuevo libro de un hombre perezoso como yo. Te voy a pedir en efecto que revises de nuevo el discurso que pronuncié ante mis paisanos en el acto de inauguración de la biblioteca de Como[47].
[3] Recuerdo que ya me habías hecho algunas observaciones, pero de tipo general; por ello, yo te pido ahora que no te ocupes sólo del conjunto de la obra, sino que critiques también los detalles, con la agudeza con la que acostumbras. Luego de tu

[44] Probablemente este Galo sea el senador pretorio Pomponio Galo Didio Rufo, receptor de las *Cartas* II 17 y VIII 20.
[45] HOM., *Il*. I 528.
[46] Pompeyo Saturnino, de quién tan sólo conocemos que fue abogado y hombre de letras. Escrita sin duda poco después de la muerte de Domiciano.
[47] Plinio fue un generoso benefactor con su villa natal. Construyó la biblioteca de Como y aseguró su funcionamiento mediante una renta anual.

emendationem liberum nobis uel publicare uel continere. (4) Quin immo fortasse hanc ipsam cunctationem nostram in alterutram sententiam emendationis ratio deducet, quae aut indignum editione dum saepius retractat inueniet, aut dignum dum id ipsum experitur efficiet. (5) Quamquam huius cunctationis meae causae non tam in scriptis quam in ipso materiae genere consistunt: est enim paulo quasi gloriosius et elatius. Onerabit hoc modestiam nostram, etiamsi stilus ipse pressus demissusque fuerit, propterea quod cogimur cum de munificentia parentum nostrorum tum de nostra disputare. (6) Anceps hic et lubricus locus est, etiam cum illi necessitas lenocinatur. Etenim si alienae quoque laudes parum aequis auribus accipi solent, quam difficile est obtinere, ne molesta uideatur oratio de se aut de suis disserentis! Nam cum ipsi honestati tum aliquanto magis gloriae eius praedicationique inuidemus, atque ea demum recte facta minus detorquemus et carpimus, quae in obscuritate et silentio reponuntur. (7) Qua ex causa saepe ipse mecum, nobisne tantum, quidquid est istud, composuisse an et aliis debeamus. Ut nobis, admonet illud, quod pleraque quae sunt agendae rei necessaria, eadem peracta nec utilitatem parem nec gratiam retinent. (8) Ac, ne longius exempla repetamus, quid utilius fuit quam munificentiae rationem etiam stilo prosequi? Per hoc enim assequebamur, primum ut honestis cogitationibus immoraremur, deinde ut pulchritudinem illarum longiore tractatu peruideremus, postremo ut subitae largitionis comitem paenitentiam caueremus. Nascebatur ex his exercitatio quaedam contemnendae pecuniae. (9) Nam cum omnes homines ad custodiam eius natura restrinxerit, nos contra multum ac diu pensitatus amor liberalitatis communibus auaritiae uinculis eximebat, tantoque laudabilior munificentia nostra fore uidebatur, quod

corrección seremos libres de publicarlo o guardarlo en un cajón. [4] Más aún, ese mismo trabajo de corrección quizás conduzca esa vacilación mía en una u otra dirección: o bien descubrirá, mientras lo corrige a menudo, que no merece ser publicado, o bien conseguirá que lo sea, a fuerza de revisiones. Sin embargo, los motivos de esta incertidumbre mía radican no tanto en el texto como en la naturaleza misma del tema: en efecto es, por así decirlo, un poco vanidoso y algo fanfarrón. [5] Estas circunstancias abruman mi modestia, aunque el estilo fuese llano y sencillo, puesto que estoy obligado a disertar tanto sobre la generosidad de mis parientes como de la mía propia. Este terreno es peligroso y resbaladizo, incluso cuando la necesidad lo pueda hacer atractivo. [6] En efecto, si las alabanzas dirigidas a otros suelen recibirse con oídos poco amables, ¡qué difícil es que no resulte insoportable un discurso donde se habla de uno mismo y de los suyos! Pues no sólo envidiamos la misma honestidad, sino incluso más todavía la manifestación de su gloria, y así tan sólo las buenas acciones, que se confían a la oscuridad y al silencio, evitan nuestras distorsiones y críticas. [7] Por esta causa a menudo me he preguntado a mí mismo si debía haber escrito este discurso, sea como fuese, tan sólo para mí o para una exposición pública; para lo primero, nos aconseja el hecho de que la mayor parte de las cosas que resultan esenciales en el proceso de realización, no conservan ni un valor ni una influencia igual, una vez que este proceso ha finalizado.

[8] Y, para no buscar más lejos mis ejemplos,¿qué hubiese podido ser más valioso para mí que describir las razones de mi generosidad incluso por escrito? De este modo conseguía en efecto, primero, detenerme en nobles pensamientos, después, reconocer su belleza a través de una reflexión prolongada, y por último, evitar el arrepentimiento, compañero de una generosidad irreflexiva. A partir de estas acciones se desarrollaba una cierta práctica para despreciar las riquezas.

[9] Pues cuando la naturaleza impulsa a todos los hombres a conservar sus bienes, el amor por la generosidad, larga y profundamente sopesado, me libraba de los habituates vínculos de la avaricia, y tanto más digna de encomio me parecía que sería nuestra generosidad, porque era arrastrado a ella no

ad illam non impetu quodam, sed consilio trahebamur. (10) Accedebat his causis, quod non ludos aut gladiatores sed annuos sumptus in alimenta ingenuorum pollicebamur. Oculorum porro et aurium uoluptates adeo non egent commendatione, ut non tam incitari debeant oratione quam reprimi; (11) ut uero aliquis libenter educationis taedium laboremque suscipiat, non praemiis modo uerum etiam exquisitis adhortationibus impetrandum est. (12) Nam si medici salubres sed uoluptate carentes cibos blandioribus alloquiis prosequuntur, quanto magis decuit publice consulentem utilissimum munus, sed non perinde populare, comitate orationis inducere? praesertim cum enitendum haberemus, ut quod parentibus dabatur et orbis probaretur, honoremque paucorum ceteri patienter et exspectarent et mererentur. (13) Sed ut tunc communibus magis commodis quam priuatae iactantiae studebamus, cum intentionem effectumque muneris nostri uellemus intellegi, ita nunc in ratione edendi ueremur, ne forte non aliorum utilitatibus sed propriae laudi seruisse uideamur. (14) Praeterea meminimus quanto maiore animo honestatis fructus in conscientia quam in fama reponatur. Sequi enim gloria, non appeti debet, nec, si casu aliquo non sequatur, idcirco quod gloriam meruit minus pulchrum est.

(15) Ii uero, qui benefacta sua uerbis adornant, non ideo praedicare quia fecerint, sed ut praedicarent fecisse creduntur. Sic quod magnificum referente alio fuisset, ipso qui gesserat recensente uanescit; homines enim cum rem destruere non possunt, iactationem eius incessunt. Ita si silenda feceris, factum

por un ciego impulso, sino por la reflexión consciente. [10] A estas razones se añadía el hecho de que yo no ofrecía sumas de dinero para juegos o espectáculos de gladiadores, sino contribuciones anuales para la manutención de niños libres[48]. Además, los placeres de la vista y del oído hasta tal punto no necesitan de recomendación alguna, que más bien deben ser reprimidos que provocados con la palabra; [11] pero que alguien asuma con gusto el cansancio y el esfuerzo de la educación de los niños no sólo ha de conseguirse con recompensas materiales, sino también con convincentes exhortaciones. [12] Pues si los médicos acompañan los alimentos saludables, pero carentes de buen sabor, con palabras muy cariñosas, tanto más conviene al que actúa en interés público inducir mediante la afabilidad de su discurso a la realización de un servicio utilísimo, aunque no sea popular, sobre todo cuando yo había de esforzarme para que los padres sin hijos diesen su aprobación a los beneficios concedidos a los padres con descendencia, y que la mayoría estuviese dispuesta no sólo a esperar pacientemente, sino también a merecer el honor concedido a unos pocos. [13] Pero, del mismo modo que yo entonces, cuando quería que se conociese la intención y los logros de mi beneficencia, tenía más presente el interés común que mi jactancia particular, así ahora la idea de publicar el discurso temo que parezca servir más a mi propia alabanza que a los beneficios de otros. [14] Además, no olvidamos que, cuanto más noble sea el espíritu, tanto más, busca la recompensa de su virtud en su propia conciencia y no en la opinión general. La gloria debe ser el resultado, no el propósito de nuestra conducta; y si, por alguna circunstancia no se alcanza la gloria, no por ello es menos hermoso aquello que la ha merecido. [15] Pero los individuos que embellecen sus buenas acciones con palabras, se piensa no que se vanaglorian porque las han hecho, sino que las han hecho para poder vanagloriarse. Así, los actos que hubiesen merecido un tributo de admiración si los hubiese referido otra persona, contándolos el propio protagonista pierden su valor; pues cuando los hombres no pueden destruir los hechos, atacan la

[48] Estas fundaciones alimentarias alcanzaron gran popularidad en el Alto Imperio, especialmente en época de Nerva y Trajano. Parece que la primera fue establecida por un particular en época de Augusto *(CIL* X 5055). Numerosas inscripciones, como la Tabla de Veleya *(CIL* XI 1147) y la del propio Plinio, encontrada en su ciudad natal de Como *(CIL* V 5262 = DESSAU, *ILS* 2927), guardan el recuerdo de dicha institución.

ipsum, si laudanda non sileas, ipse culparis.

(16) Me uero peculiaris quaedam impedit ratio. Etenim hunc ipsum sermonem non apud populum, sed apud decuriones habui, nec in propatulo sed in curia.
(17) Vereor ergo ut sit satis congruens, cum in dicendo assentationem uulgi acclamationemque defugerim, nunc eadem illa editione sectari, cumque plebem ipsam, cui consulebatur, limine curiae parietibusque discreuerim, ne quam in speciem ambitionis inciderem, nunc eos etiam, ad quos ex munere nostro nihil pertinet praeter exemplum, uelut obuia ostentatione conquirere.
(18) Habes cunctationis meae causas; obsequar tamen consilio tuo, cuius mihi auctoritas pro ratione sufficiet. Vale.

exaltación de los mismos. De este modo, si has hecho algo que debía callarse, será atacado el hecho en sí, pero si has hecho algo merecedor de alabanza, entonces tú mismo serás atacado, porque no te callas. [16] [Además hay una razón particular que me impide actuar. En efecto, yo pronuncié este discurso no ante el pueblo, sino ante los decuriones, no en público, sino en la curia. [17] Temo, pues, que no sea muy congruente que persiga ahora con la edición de mi discurso el asentimiento y el aplauso de la plebe, cuando huí de ellos cuando lo pronuncié; y que, cuando mantuve a la misma plebe, a la que intentaba beneficiar, alejada detrás de la puerta y las paredes de la curia, para que no pareciese que buscaba el favor popular, ahora me dirija incluso a personas que no se benefician de mi generosidad en nada, excepto en el ejemplo, como en una evidente ostentación. [18] Ahí tienes las razones de mis vacilacioisnes; no obstante, seguiré siempre tu buen consejo, cuya autoridad será siempre suficiente para mí. Adiós.

[1,9] C- PLINIUS MINICIO FUNDANO SUO S-

(1) Mirum est quam singulis diebus in urbe ratio aut constet aut constare uideatur, pluribus iunctisque non constet.
(2) Nam si quem interroges 'Hodie quid egisti?', respondeat: 'Officio togae uirilis interfui, sponsalia aut nuptias frequentaui, ille me ad signandum testamentum, ille in aduocationem, ille in consilium rogauit.'

(3) Haec quo die feceris, necessaria, eadem, si cotidie fecisse te reputes, inania uidentur, multo magis cum secesseris. Tunc enim subit recordatio: 'Quot dies quam frigidis rebus absumpsi!'

9 *Gayo Plinio a Minicio Fundano*[49]

[1] Es asombroso cómo, si consideras los días pasados en Roma uno a uno, existe o parece existir una razón de ser, pero, si consideras varios días en conjunto, no hay ninguna. [2] Pues, si preguntas a alguien: «¿Hoy qué has hecho?», te responderà: «He estado presente en una ceremonia de mayoría de edad, he asistido a una fiesta de compromiso matrimonial o a una boda, uno me invitó a actuar como testigo de su testamento, otro para asistirle en una defensa judicial, un tercero para actuar como asesor»[50]. [3] El día en el que has hecho todas esas cosas, parecen necesarias, pero esos mismos actos, si piensas que los has hecho a diario, resultan inútiles, sobre todo cuando reflexionas lejos de la ciudad.

[49] Gayo Minicio Fundano, cónsul sufecto el 107 (DESSAU, *ILS* 2002, pág. 355) y procónsul de Asia el 122-123 (EUSEB., *Hist Ecl*. IV 9), que fue amigo de Plinio y Plutarco.

[50] Plinio resume en estas líneas las principales actividades sociales de un senador romano. La toma de la toga viril significaba la llegada a la mayoría de edad y la entrada en la vida civil; tenía lugar habitualmente en las fiestas de los *Liberalia*, el 17 de marzo, y era costumbre que los amigos del padre le acompañasen en la ceremonia. Lo mismo acontecía en las ceremonias de esponsales y en las bodas y la firma de un testamento originaba una reunión de amigos *(Carta* II 20, 10). Por otra parte, cuando el emperador o un particular debía tomar una decisión importante recurría a los consejos de sus amigos más experimentados, tanto en la vida judicial, como social.

(4) Quod euenit mihi, postquam in Laurentino meo aut lego aliquid aut scribo aut etiam corpori uaco, cuius fulturis animus sustinetur. (5) Nihil audio quod audisse, nihil dico quod dixisse paeniteat; nemo apud me quemquam sinistris sermonibus carpit, neminem ipse reprehendo, nisi tamen me cum parum commode scribo; nulla spe nullo timore sollicitor, nullis rumoribus inquietor: mecum tantum et cum libellis loquor.

(6) O rectam sinceramque uitam! O dulce otium honestumque ac paene omni negotio pulchrius! O mare, o litus, uerum secretumque g-mouseion, quam multa inuenitis, quam multa dictatis! (7) Proinde tu quoque strepitum istum inanemque discursum et multum ineptos labores, ut primum fuerit occasio, relinque teque studiis uel otio trade. (8) Satius est enim, ut Atilius noster eruditissime simul et facetissime dixit, otiosum esse quam nihil agere. Vale.

[4] Entonces te viene a la mente este pensamiento: ¡Cuántos días he gastado en cosas tan triviales! Esto me sucede a mí, cuando en mi Laurentino[51] me dedico a leer o escribir algo o incluso tengo tiempo libre para el ejercicio del cuerpo, en cuyo apoyo el alma se sostiene. [5] No oigo nada de lo que luego me arrepienta haber oído, no digo nada de lo que luego me arrepienta de haber dicho; nadie en mi presencia acosa a nadie en maliciosas conversaciones, yo mismo no reprendo a nadie, sino a mí mismo, cuando escribo algo poco correcto; ningún temor, ninguna esperanza me inquietan, ningún rumor me sobresalta: sólo hablo conmigo mismo y con mis libros. [6] ¡Oh auténtica y pura existencia! ¡Oh apacible y honorable descanso, que puede llegar a ser más digno que cualquier otra actividad! ¡Oh mar, oh litoral, verdadero y apartado santuario de las musas, cuántas cosas nos descubrís, cuántas cosas nos dictáis! [7] Por todo ello, tú también abandona, tan pronto como tengas ocasión, ese estrépito, ese ir y venir sin sentido y esos trabajos tan inútiles y entrégate al estudio y al descanso. Pues, como dijo nuestro admirable [8] Atilio[52], de forma eruditísima y al mismo tiempo encantadora, es mejor tener tiempo libre que no hacer nada. Adiós.

[1,10] C- PLINIUS ATTIO CLEMENTI SUO S-

(1) Si quando urbs nostra liberalibus studiis floruit, nunc maxime floret. (2) Multa claraque exempla sunt; sufficeret unum, Euphrates philosophus. Hunc ego in Syria, cum adulescentulus militarem, penitus et domi inspexi, amarique ab eo laboraui, etsi non erat laborandum. Est enim obuius et expositus, plenusque humanitate quam praecipit. (3) Atque utinam sic ipse quam spem tunc ille de me

10 *Gayo Plinio a Atio Clemente*[53]

[1] Si alguna vez en nuestra ciudad florecieron los estudios liberales, ahora florecen más que nunca. [2] Hay muchos y brillantes ejemplos, uno solo bastará, el filósofo Eufrates[54]. Le conocí en Siria íntima y familiarmente, cuando siendo todavía un muchacho hice allí mi servicio militar, y me esforcé en conseguir su afecto, aunque no era necesario ningún esfuerzo, pues era hombre accesible y abierto, y lleno de esa humanidad que enseña. [3]¡Y ojalá que yo haya colmado las esperanzas que entonces él se formó

[51] *Laurentinum,* villa de Plinio cerca de Ostia, en el vico Augustano, mencionada en varias cartas: II 17; IV 6; V 2; VII 4; IX 40.

[52] Atilio Crescente, caballero romano, natural de Milán, hombre de letras y amigo de Plinio desde la infancia.

[53] Atio Clemente es un amigo de Plinio, desconocido, a quien éste dirige una carta comentando la muerte del hijo de Régulo. Esta carta sería escrita, según Sherw in-White, después de enero del 98 y probablemente fuese la última de este libro.

[54] Filósofo estoico, natural de Tiro, rival de Apolonio de Tiana y discípulo de Musonio. Fue expulsado por Domiciano de Roma en el año 93, aunque regresó más tarde durante el reinado de Nerva.

concepit impleuerim, ut ille multum uirtutibus suis addidit! aut ego nunc illas magis miror quia magis intellego. (4) Quamquam ne nunc quidem satis intellego; ut enim de pictore scalptore fictore nisi artifex iudicare, ita nisi sapiens non potest perspicere sapientem.

(5) Quantum tamen mihi cernere datur, multa in Euphrate sic eminent et elucent, ut mediocriter quoque doctos aduertant et afficiant. Disputat subtiliter grauiter ornate, frequenter etiam Platonicam illam sublimitatem et latitudinem effingit. Sermo est copiosus et uarius, dulcis in primis, et qui repugnantes quoque ducat impellat. (6) Ad hoc proceritas corporis, decora facies, demissus capillus, ingens et cana barba; quae licet fortuita et inania putentur, illi tamen plurimum uenerationis acquirunt.

(7) Nullus horror in cultu, nulla tristitia, multum seueritatis; reuerearis occursum, non reformides. Vitae sanctitas summa; comitas par: insectatur uitia non homines, nec castigat errantes sed emendat. Sequaris monentem attentus et pendens, et persuaderi tibi etiam cum persuaserit cupias.

(8) Iam uero liberi tres, duo mares, quos diligentissime instituit. Socer Pompeius Iulianus, cum cetera uita tum uel hoc uno magnus et clarus, quod ipse prouinciae princeps inter altissimas condiciones generum non honoribus principem, sed sapientia elegit.

(9) Quamquam quid ego plura de uiro quo mihi frui non licet? An ut magis angar quod non licet? Nam distringor officio, ut maximo sic molestissimo: sedeo pro tribunali, subnoto libellos, conficio

sobre mí, del mismo modo que él ha aumentado mucho sus virtudes!; ¡o será que yo ahora las admiro más porque las comprendo mejor? [4] Aunque ni siquiera ahora las entiendo suficientemente, pues, del mismo modo que, si no eres un artista, no puedes emitir un juicio sobre un escultor, un pintor o un grabador, así, si no eres filósofo, no puedes entender perfectamente a otro filósofo. [5] Sin embargo, en lo que me está permitido discernir, en Eufrates sobresalen y resaltan tantos méritos, que atraen y afectan incluso a personas poco letradas. Sus argumentos son sutiles, sólidos, elegantes, e incluso frecuentemente reproduce esa elevación y amplitud de estilo propio de Platón[55]. Su conversación es rica y variada, sobre todo tan agradable, que cautiva y convence incluso a los oyentes más recalcitrantes. [6] Añade a esto una elevada estatura, un rostro agradable, unos largos cabellos, una barba abundante y canosa, y aunque todas estas cosas pueden parecer fortuitas y de poco valor, sin embargo, le proporcionan un aspecto muy venerable. [7] Ningún descuido en el vestir, nada de desagradable, mucha gravedad; el encontrarle te causaría veneración, no temor. La pureza de su vida es máxima, y su afabilidad igual: censura los vicios, no a los hombres, y no castiga a los que se equivocan, sino que los corrige[56]. Desearías seguirle, mientras te aconseja, atento y pendiente de sus palabras, y, aunque ya te haya convencido, querrías que continuase haciéndolo. [8] Tiene además tres hijos, dos de ellos varones, a los que instruyó con la mayor diligencia. Su suegro es Pompeyo Juliano, hombre importante y distinguido por todos los hechos de su vida, pero sobre todo porque él, que era el primero de su provincia, eligió como verno, entre otros distinguidísimos partidos, a Eufrates, que era el primero, no en honores, sino en sabiduría. [9] Pero, ¿por qué voy a seguir hablando de un hombre de cuya compañía no puedo disfrutar?, ¿acaso para angustiarme más porque no puedo? Pues un cargo oficial, muy importante pero muy molesto[57], ocupa por completo mi tiempo: me siento en el

[55] Era proverbial la amplitud del estilo platónico (CIC., *Or*. I 5), e incluso, según DIÓGENES LAERCIO (III 4), debía a esta cualidad (gr. *platýtēs*) su propio nombre.

[56] Aunque tanto Eufrates como su maestro Musonio eran estoicos, ambos habían sufrido la influencia de la filosofía cínica. LUCIANO *(Demónacte* 6) atribuye al cínico Demonacte la misma severidad para el delito e igual indulgencia para el infractor que Plinio atribuye a Eufrates.

[57] O la prefectura del erario militar o del erario de Saturno, ambas magistraturas ejercidas entre el 93 y el 100.

tabulas, scribo plurimas sed illitteratissimas litteras. (10) Soleo non numquam -nam id ipsum quando contingit!- de his occupationibus apud Euphraten queri. Ille me consolatur, affirmat etiam esse hanc philosophiae et quidem pulcherrimam partem, agere negotium publicum, cognoscere iudicare, promere et exercere iustitiam, quaeque ipsi doceant in usu habere. (11) Mihi tamen hoc unum non persuadet, satius esse ista facere quam cum illo dies totos audiendo discendoque consumere. Quo magis te cui uacat hortor, cum in urbem proxime ueneris -uenias autem ob hoc maturius-, illi te expoliendum limandumque permittas. (12) Neque enim ego ut multi inuideo aliis bono quo ipse careo, sed contra: sensum quendam uoluptatemque percipio, si ea quae mihi denegantur amicis uideo superesse. Vale.

tribunal, firmo peticiones, hago cuentas, y escribo numerosas cartas, pero muy poco literarias. [10] De cuando en cuando (y esto mismo ¿cuándo sucede?) suelo quejarme a Eufrates de estas actividades. Él me consuela, afirma que desarrollar una función pública, instruir un proceso, juzgar, hacer conocer y aplicar la justicia, y poner en la práctica todo lo que los filósofos enseñan, es una parte de la filosofía y ciertamente la más bella.
[11] Sin embargo, no puede convencerme de esto: que es mejor dedicarse a estas actividades que pasar todos los días en su compañía oyéndole y aprendiendo. Por todo ello, a ti que tienes tiempo libre, te exhorto a que, la próxima vez que vengas a Roma (¡ojalá que vengas por esta razón más rápidamente!), le permitas perfeccionar y embellecer tu espíritu. [12] Pues, yo no envidio en otros, como muchos, el bien del que carezco, sino al contrario, siento una cierta sensación de placer, si veo que a mis amigos les sobran los bienes que a mí se me niegan. Adiós.

[1,11] C- PLINIUS FABIO IUSTO SUO S-

(1) Olim mihi nullas epistulas mittis. Nihil est, inquis, quod scribam. At hoc ipsum scribe, nihil esse quod scribas, uel solum illud unde incipere priores solebant: 'Si uales, bene est; ego ualeo.' (2) Hoc mihi sufficit; est enim maximum. Ludere me putas? serio peto. Fac sciam quid agas, quod sine sollicitudine summa nescire non possum. Vale.

11 *Gayo Plinio a Fabio Justo*

[1] Hace bastante tiempo que no me escribes ninguna carta. No hay nada, dices, que puedas contarme. Bueno, pues escribe eso mismo, que no hay nada que puedas escribir, o sólo esa frase con la que los antiguos solían empezar una carta: «Si tienes buena salud, todo va bien; yo estoy bien»[58]. [2] Esto me basta; en efecto es lo más importante ¿Crees que me estoy burlando?, pues hablo en serio. Hazme saber qué te pasa, pues si no lo sé, no puedo vivir sin estar hondamente preocupado. Adiós.

[1,12] C- PLINIUS CALESTRIO TIRONI SUO S-

(1) Iacturam grauissimam feci, si iactura

12 *Gayo Plinio a Calestrio Tirón*[59]

[1] He sufrido una gravísima pérdida, si la

[58] Estas palabras de Plinio revelan que la fórmula *S. V.B.E.E. V. (si uales, bene est, ego ualeo)*, habitual en las cartas de Cicerón había pasado ya de moda en época de aquél.
[59] Calestrio Tirón, ex-pretor; o él o su hijo fue cónsul el 122 y en 107/108 fue gobernador de la Bética. Natural del Piceno, fue amigo y colega de Plinio en la cuestura y la pretura.

dicenda est tanti uiri amissio. Decessit Corellius Rufus et quidem sponte, quod dolorem meum exulcerat. Est enim luctuosissimum genus mortis, quae non ex natura nec fatalis uidetur. (2) Nam utcumque in illis qui morbo finiuntur, magnum ex ipsa necessitate solacium est; in iis uero quos accersita mors aufert, hic insanabilis dolor est, quod creduntur potuisse diu uiuere.

(3) Corellium quidem summa ratio, quae sapientibus pro necessitate est, ad hoc consilium compulit, quamquam plurimas uiuendi causas habentem, optimam conscientiam optimam famam, maximam auctoritatem, praeterea filiam uxorem nepotem sorores, interque tot pignora ueros amicos.

(4) Sed tam longa, tam iniqua ualetudine conflictabatur, ut haec tanta pretia uiuendi mortis rationibus uincerentur. Tertio et tricensimo anno, ut ipsum audiebam, pedum dolore correptus est. Patrius hic illi; nam plerumque morbi quoque per successiones quasdam ut alia traduntur. (5) Hunc abstinentia sanctitate, quoad uiridis aetas, uicit et fregit; nouissime cum senectute ingrauescentem uiribus animi sustinebat, cum quidem incredibiles cruciatus et indignissima tormenta pateretur. (6) Iam enim dolor non pedibus solis ut prius insidebat, sed omnia membra peruagabatur. Veni ad eum Domitiani temporibus in suburbano iacentem. (7) Serui e cubiculo recesserunt - habebat hoc moris, quotiens intrasset fidelior amicus-; quin etiam uxor quamquam omnis secreti capacissima digrediebatur. (8) Circumtulit oculos et 'Cur' inquit 'me putas hos tantos dolores tam diu sustinere? - ut scilicet isti latroni

desaparición de semejante varón puede llamarse 'pérdida'. Corelio Rufo[60] ha muerto, y por cierto por su propia voluntad, lo que exacerba aún más mi dolor, pues la muerte que no se debe ni a la naturaleza ni al destino es sin duda la más luctuosa. [2] En efecto, cuando una persona termina sus días por una enfermedad, existe un gran consuelo por su misma inevitabilidad; pero cuando se trata de personas a las que arrebata una muerte provocada, el dolor resulta entonces inconsolable, porque pensamos que habrían podido vivir aún más tiempo. [3] La razón última[61], que es considerada por los filósofos como una necesidad absoluta, ha impulsado a Corelio a tomar tal resolución, aunque tenía muchos motivos para seguir viviendo: una óptima conciencia, una óptima reputación, una influencia grandísima, y además una hija, una esposa, una nieta, hermanas y, entre tantos seres queridos, muchos verdaderos amigos. [4] Pero sufría de una enfermedad tan larga, tan injusta, que estos bienes tan importantes que le ataban a la vida fueron superados por las razones que le impulsaban a la muerte. Desde la edad de treinta y dos años, como le oía decir a menudo, sufría de un acceso de gota. Era una herencia paterna, pues a menudo las enfermedades se transmiten, como otros bienes, por sucesión. [5] Mientras fue un hombre joven, la venció y superó con abstinencia y sobriedad en su modo de vida; recientemente, cuando se agravaba con la llegada de la vejez, la sobrellevaba con la fuerza de su espíritu, aunque soportaba increíbles tormentos e indignísimos sufrimientos. [6] Pues ya el dolor no estaba confinado, como antes, sólo a los pies, sino que se extendía por todas las extremidades. Fui a visitarle en época de Domiciano a su casa en las afueras de Roma, donde yacía. [7] Los esclavos salieron de la habitación (tenía esta costumbre, siempre que entraba uno de sus amigos más íntimos); más aún, también su esposa salía, aunque era capaz de guardar cualquier secreto. [8] Recorrió la habitación con los ojos y me dijo: «¿Por qué crees que soporto estos dolores tan grandes

[60] Natural de la Traspadana, fue cónsul el 78, gobernador de la Germania Superior (DESSAU, *ILS* 1995) y gran protector de Plinio en su carrera política.

[61] Corelio sigue la máxima del estoicismo que aconsejaba la muerte en el caso de sufrir una enfermedad incurable (SÉN., *Epístolas morales* 58, 32-36). Corelio sopesa fríamente las súplicas de su familia y su sufrimiento para llegar a un 'argumento final', de esta manera Plinio se sirve de los dos significados de la expresión *summa ratio*.

uel uno die supersim.' Dedisses huic animo par corpus, fecisset quod optabat. Adfuit tamen deus uoto, cuius ille compos ut iam securus liberque moriturus, multa illa uitae sed minora retinacula abrupit.

(9) Increuerat ualetudo, quam temperantia mitigare temptauit; perseuerantem constantia fugit. Iam dies alter tertius quartus: abstinebat cibo. Misit ad me uxor eius Hispulla communem amicum C-Geminium cum tristissimo nuntio, destinasse Corellium mori nec aut suis aut filiae precibus inflecti; solum superesse me, a quo reuocari posset ad uitam. (10) Cucurri. Perueneram in proximum, cum mihi ab eadem Hispulla Iulius Atticus nuntiat nihil iam ne me quidem impetraturum: tam obstinate magis ac magis induruisse. Dixerat sane medico admouenti cibum: *Κέκρικα*, quae uox quantum admirationis in animo meo tantum desiderii reliquit. (11) Cogito quo amico, quo uiro caream. Impleuit quidem annum septimum et sexagensimum, quae aetas etiam robustissimis satis longa est; scio. Euasit perpetuam ualetudinem; scio. Decessit superstitibus suis, florente re publica, quae illi omnibus carior erat; et hoc scio.

(12) Ego tamen tamquam et iuuenis et firmissimi mortem doleo, doleo autem - licet me imbecillum putes- meo nomine. Amisi enim, amisi uitae meae testem rectorem magistrum. In summa dicam, quod recenti dolore contubernali meo Caluisio dixi: 'Vereor ne neglegentius uiuam.' (13) Proinde adhibe solacia mihi, non haec: 'Senex erat, infirmus erat' - haec

durante tanto tiempo? Porque quiero sobrevivir, siquiera sea un solo día, a ese ladrón[62]». Si la naturaleza le hubiese dado un cuerpo igual a su espíritu hubiese realizado lo que deseaba[63]. Sin embargo, un dios oyó su voto, y él, sabiendo que le había sido concedido, de modo que ya podría morir tranquilo y libre de preocupaciones, rompió aquellas ligaduras numerosas, pero de menor importancia, que le ataban a la vida. [9] Se había agravado la enfermedad, que intentó aplacar con un régimen alimenticio estricto; finalmente, al continuar empeorando, la esquivó con firmeza. Ya habían pasado dos días, tres, cuatro: se negaba a comer. Su esposa Hispula me envió a un amigo común, Gayo Geminio[64], con la noticia tristísima de que Corelio había decidido morir y que no podían disuadirle ni sus ruegos ni los de su hija, que yo era ya el único que podía devolverle el deseo de vivir. [10] Corrí. Había llegado ya a las proximidades, cuando Julio Ático, enviado por la propia Hispula, me trae el mensaje de que ni siquiera yo podría conseguir nada: tan obstinadamente había endurecido más y más su postura; le había dicho al médico que le ofrecía alimento: 'lo he decidido'[65], palabra que ha dejado en mi mente tanta admiración como nostalgia. [11] Pienso qué gran amigo, qué gran hombre he perdido. Ciertamente, vivió sesenta y siete años, edad que es suficientemente avanzada incluso para los hombres más fuertes, lo sé. Se ha librado de una enfermedad incurable, lo sé. Ha muerto dejando a los suyos a salvo, y a su país, que para él era más querido que ninguna otra cosa, lleno de prosperidad, y esto también lo sé. [12] Yo, sin embargo, lamento su muerte como si fuese la de un hombre joven y lleno de salud, la lamento por mí mismo (aunque pienses que soy un hombre débil). He perdido, en efecto, he perdido el testigo, el guía, el maestro de toda mi vida. En resumen, te repetiré, lo que le dije a mi entrañable amigo Calvisio[66] en el primer momento de dolor: «Temo que voy a perder el interés por la vida». Por ello, prodígame palabras de consuelo, pero no éstas:

---

[62] Es decir, Domiciano.

[63] Plinio quiere indicar que Corelio, si hubiese tenido el suficiente vigor fisico, hubiese dado muerte a Domiciano por su propia mano.

[64] Los amigos de Plinio y de Corelio Rufo, Gayo Geminio y Julio Ático son personajes desconocidos.

[65] Plinio emplea el vocablo griego *kékritai*.

[66] Gayo Calvisio Rufo, caballero romano, decurión de Como, con el que Plinio mantiene una abundante correspondencia: *Cartas* II 20; III 19; V 4; 7; VIII 2; IX 6.

enim noui -, sed noua aliqua, sed magna, quae audierim numquam, legerim numquam. Nam quae audiui quae legi sponte succurrunt, sed tanto dolore superantur. Vale.

[13] «Era viejo, estaba enfermo» (pues éstas ya las conozco), sino otras nuevas, pero eficaces, que yo nunca haya oído, nunca haya leído. Pues las palabras que he oído, que he leído acuden espontáneamente a mi mente, pero son superadas por un dolor tan desmesurado. Adiós.

[1,13] C- PLINIUS SOSIO SENECIONI SUO S-

13 *Gayo Plinio a Sosio Seneción*[67]

(1) Magnum prouentum poetarum annus hic attulit: toto mense Aprili nullus fere dies, quo non recitaret aliquis. Iuuat me quod uigent studia, proferunt se ingenia hominum et ostentant, tametsi ad audiendum pigre coitur. (2) Plerique in stationibus sedent tempusque audiendi fabulis conterunt, ac subinde sibi nuntiari iubent, an iam recitator intrauerit, an dixerit praefationem, an e: magna parte euolucrit librum; tum demum ac tunc quoque Lente cunctanterque ueniunt, nec tamen permanent, sed ante finem recedunt, alii dissimulanter et furtim, alii simpliciter et libere.
(3) At hercule memoria parentum Claudium Caesarem ferunt, cum in Palatio spatiaretur audissetque clamorem, causam requisisse, cumque dictum esset recitare Nonianum, subitum recitanti inopinatumque uenisse. (4) Nunc otiosissimus quisque multo ante rogatus et identidem admonitus aut non uenit aut, si uenit, queritur se diem -quia non perdidit- perdidisse. (5) Sed tanto magis laudandi probandique sunt, quos a scribendi recitandique studio haec auditorum uel desidia uel superbia non retardat. Equidem prope nemini defui. Erant sane plerique amici; (6) neque enim est fere quisquam, qui studia, ut non simul et nos

[1] Este año ha traído gran cosecha de poetas; durante todo el mes de abril casi no hubo un solo día en el que alguien no diese una lectura pública. Me agrada que las letras florezcan, que los talentos de los hombres broten y se manifiesten, aunque para la audición los oyentes se reúnan perezosamente. [2] La mayor parte se sientan en los lugares públicos, y pasan el tiempo de la audición en conversaciones intrascendentes, y de vez en cuando ordenan que se les indique siya ha entrado el recitador, si ya ha recitado el preámbulo, o si ya ha leído el libro en su mayor parte; sólo entonces entran, pero incluso entonces lo hacen lenta e indolentemente, pero no se quedan mucho tiempo, sino que antes del final se marchan, unos, con disimulo y a escondidas, otros, desvergonzadamente y sin rodeos. [3] Pero por el contrario, se cuenta que en tiempo de nuestros padres, Claudio César[68], al estar paseando en el Palatino y haber oído un griterío, preguntó la causa y, al saber que se trataba de una lectura de Noniano[69], se presentó delante del lector por sorpresa y sin ser anunciado. [4] Ahora cualquiera, aunque no tenga nada que hacer, aunque se lo hayas rogado mucho y recordado reiteradamente, o no viene o, si viene, se lamenta de que ha perdido el día (precisamente porque no lo ha perdido). [5] Por ello, tanto más han de ser elogiados y honrados aquellos, a los que ni la apatía ni el desprecio de los oyentes apartan de su interés por escribir y leer públicamente sus obras. Ciertamente yo casi no he faltado a ninguna recitación. Es verdad que la mayoría eran amigos; [6] pues hay muy poca gente

[67] Quinto Sosio Seneción, cónsul el 99 y de nuevo el 107, legado de Trajano, fue yerno de Frontino y suegro de Pompeyo Falcón (DESSAU, *ILS* 1104-1105) y, al parecer, miembro del consejo de Adriano *(Hist. Aug. Ad*. IV 2). Fue amigo de Plinio y de Plutarco. La fecha de esta carta será abril del 97, siempre según Sherw in- White.
[68] Emperador romano del 41-54.
[69] Marco Servilio Noniano, cónsul en el 35, famoso historiador y orador (TÁC., *An*. XIV 19).

amet. His ex causis longius quam destinaueram tempus in urbe consumpsi. Possum iam repetere secessum et scribere aliquid, quod non recitem, ne uidear, quorum recitationibus adfui, non auditor fuisse sed creditor. Nam ut in ceteris rebus ita in audiendi officio perit gratia si reposcatur. Vale.

que no ame las letras y que al mismo tiempo no me ame a mí también. Por estos motivos he pasado más tiempo en la ciudad de lo que había pensado en un principio. Puedo ya buscar el descanso y escribir alguna cosa, que no pienso leer, para que no parezca que, en vez de oyente, fui acreedor de aquellos a cuyas lecturas asistí. Pues, como en las restantes cosas, también en la cortesía de oír la gratitud desaparece si se reclama su restitución. Adiós.

[1,14] C- PLINIUS IUNIO MAURICO SUO S-

(1) Petis ut fratris tui filiae prospiciam maritum; quod merito mihi potissimum iniungis. Scis enim quanto opere summum illum uirum suspexerim dilexerimque, quibus ille adulescentiam meam exhortationibus fouerit, quibus etiam laudibus ut laudandus uiderer effecerit. (2) Nihil est quod a te mandari mihi aut maius aut gratius, nihil quod honestius a me suscipi possit, quam ut eligam iuuenem, ex quo nasci nepotes Aruleno Rustico deceat. (3) Qui quidem diu quaerendus fuisset, nisi paratus et quasi prouisus esset Minicius Acilianus, qui me ut iuuenis iuuenem -est enim minor pauculis annis- familiarissime diligit, reueretur ut senem.

(4) Nam ita formari a me et institui cupit, ut ego a uobis solebam. Patria est ei Brixia, ex illa nostra Italia quae multum adhuc uerecundiae frugalitatis, atque etiam rusticitatis antiquae, retinet ac seruat.
(5) Pater Minicius Macrinus, equestris ordinis princeps, quia nihil altius uoluit; allectus enim a Diuo Vespasiano inter

14 *Gayo Plinio a Junio Máurico*[70]

[1] Me pides que busque un marido para la hija de tu hermano, responsabilidad que con razón me impones a mí antes que a otros. En efecto, sabes con qué intensidad he admirado y amado a aquel hombre excepcional, con qué consejos me ayudó en mi adolescencia, con qué elogios consiguió que yo pareciese digno de ser alabado. [2] No hay nada más importante ni más agradable que pudieras encomendarme, nada que pueda ser asumido por mí más honrosamente que elegir un joven, digno de ser el padre de los nietos de Aruleno Rústico. [3] En verdad que debería haber buscado durante mucho tiempo un candidato adecuado, si no hubiésemos tenido a mano y como si lo hubiésemos previsto con antelación a Minicio Aciliano[71], que me ha mostrado siempre un afecto muy profundo, como un joven puede mostrar a otro joven (en efecto, es un poco más joven que yo), y un respeto como a persona de más edad. [4] Desea, en efecto, que yo le instruya y le forme del mismo modo que vosotros solíais hacer conmigo. Su patria es Brixia[72], en aquella parte de nuestra Italia que todavía conserva y mantiene intacta mucha de aquella decencia y sobriedad y también de aquellas antiguas virtudescampesinas. [5] Su padre es Minicio Macrino[73], el primera del orden ecuestre[74], porque no quiso ningún honor mayor; en efecto, el

[70] Esta carta habría sido escrita poco después del regreso del exilio de Máurico a principios del año 97.
[71] Hijo de Minicio Macrino, que llegó a ser pretor.
[72] Hoy Brescia, en la Galia Traspadana.
[73] Distinguido caballero de Brescia.
[74] El título de *princeps* se daba al que se inscribía el primero en la lista de los caballeros.

praetorios honestam quietem huic nostrae -ambitioni dicam an dignitati?- constantissime praetulit.

(6) Habet auiam maternam Serranam Proculam e municipio Patauio. Nosti loci mores: Serrana tamen Patauinis quoque seueritatis exemplum est. Contigit et auunculus ei P- Acilius grauitate prudentia fide prope singulari. In summa nihil erit in domo tota, quod non tibi tamquam in tua placeat. (7) Aciliano uero ipsi plurimum uigoris industriae, quamquam in maxima uerecundia. Quaesturam tribunatum praeturam honestissime percucurrit, ac iam pro se tibi necessitatem ambiendi remisit. (8) Est illi facies liberalis, multo sanguine multo rubore suffusa, est ingenua totius corporis pulchritudo et quidam senatorius decor. Quae ego nequaquam arbitror neglegenda; debet enim hoc castitati puellarum quasi praemium dari.
(9) Nescio an adiciam esse patri eius amplas facultates. Nam cum imaginor uos quibus quaerimus generum, silendum de facultatibus puto; cum publicos mores atque etiam leges ciuitatis intueor, quae uel in primis census hominum spectandos arbitrantur, ne id quidem praetereundum uidetur. Et sane de posteris et his pluribus cogitanti, hic quoque in condicionibus deligendis ponendus est calculus.

(10) Tu fortasse me putes indulsisse amori meo, supraque ista quam res patitur sustulisse. At ego fide mea spondeo futurum ut omnia longe ampliora quam a me praedicantur inuenias. Diligo quidem adulescentem ardentissime sicut meretur; sed hoc ipsum amantis est, non onerare

divino Vespasiano le hubiese elegido entre los senadores pretorios[75], pero él prefirió, con una determinación inquebrantable, una honrosa tranquilidad a esta nuestra,¿la llamaré ambición o dignidad? [6] Su abuela materna es Serrana Prócula del municipio de Patavio[76]. Ya conoces las costumbres del lugar: pero Serrana es incluso un ejemplo de dignidad para sus conciudadanos. Tuvo la suerte de tener como tío a Publio Acilio, hombre de seriedad, prudencia y lealtad casi excepcional. En suma, no hay nada en toda esa familia que no te agrade como si se tratase de la tuya. [7] El propio Aciliano tiene gran energía y actividad, pero unidas a una gran modestia. Ha desempeñado muy honorablemente la cuestura, el tribunado y la pretura; así, pues, te ha librado de la necesidad de apoyarle en su carrera política. [8] Tiene un rostro noble, bien nutrido de sangre y de color encendido; la belleza de todo su cuerpo es adecuada a su condición de hombre libre y a su dignidad de senador. No creo de ningún modo que estas características hayan de ser obviadas, pues deben ofrecerse como una especie de recompensa a la virginidad de las novias. [9] No sé si debo añadir que los recursos económicos de su padre son amplios. Pues cuando considero lo que representáis tu hermano y tú para quienes estamos buscando un yerno, creo que hay que guardar silencio sobre los bienes; pero cuando considero las costumbres públicas e incluso las leyes civiles, que piensan que en primer lugar hay que tener en cuenta la fortuna de los hombres[77], me parece que ni siquiera estos datos han de omitirse. Y ciertamente para una persona que piense en los hijos y en las sucesivas generaciones, también este cálculo ha de incluirse a la hora de elegir un partido. [10] Quizás pienses que he sido muy indulgente a causa de mi afecto, y que he ido más allá de lo que los hechos permiten. Pero yo te prometo por mi honor que encontrarás la realidad mucho más agradable que mi descripción. Ciertamente aprecio a este joven con todo mi corazón, como él se merece, pero precisamente porque le aprecio, no deseo

[75] Había rehusado, pues, una *adlectio inter praetorios*, que consistía en un favor concedido con cierta frecuencia por los emperadores para premiar a personas distinguidas que no habían desempeñado las magistraturas necesarias para entrar en el Senado, es decir, la cuestura. Los beneficiarios de esta *adlectio* quedaban equiparados a los senadores que hubieran desempeñado la pretura.
[76] Hoy Padua. Era proverbial su austeridad (MARC., XI 16, 7-8).
[77] Los censos eran de 400.000 sestercios para los caballeros y de 1.000.000 para los senadores, a partir de Augusto.

eum laudibus. Vale.

abrumarle con alabanzas. Adiós.

[1,15] C- PLINIUS SEPTICIO CLARO SUO S-

(1) Heus tu! Promittis ad cenam, nec uenis? Dicitur ius: ad assem impendium reddes, nec id modicum. (2) Paratae erant lactucae singulae, cochleae ternae, oua bina, halica cum mulso et niue -nam hanc quoque computabis, immo hanc in primis quae perit in ferculo-, oliuae betacei cucurbitae bulbi, alia mille non minus lauta. Audisses comoedos uel lectorem uel lyristen uel - quae mea liberalitas - omnes.

(3) At tu apud nescio quem ostrea uuluas echinos Gaditanas maluisti. Dabis poenas, non dico quas. Dure fecisti: inuidisti, nescio an tibi, certe mihi, sed tamen et tibi. Quantum nos lusissemus risissemus studuissemus!
(4) Potes apparatius cenare apud multos, nusquam hilarius simplicius incautius. In summa experire, et nisi postea te aliis potius excusaueris, mihi semper excusa. Vale.

15 *Gayo Plinio a Septicio Claro*

[1] ¡Ay de ti!, prometes que vendrás a cenar y no vienes. He aquí la sentencia: pagarás los gastos hasta el último céntimo, y no son pequeños. [2] Se había preparado para cada uno una lechuga, tres caracoles, dos huevos, una gachas de trigo con vino mezclado con miel y con nieve (también la contarás con el resto, incluso antes que el resto porque desapareció en la misma bandeja), aceitunas, acelgas, calabazas, cebollas, y otros mil manjares no menos deliciosos. Hubieses podido escuchar a un comediante o un recitador o un tañedor de lira o (tal es mi generosidad) a los tres. [3] Pero tú has preferido, no sé en casa de quién, ostras, tripas de cerda, erizos de mar y gaditanas[78]. Serás castigado, pero no te digo cómo. Obraste mal: has mirado con malos ojos a uno de nosotros, no sé si a ti, con seguridad a mí, pero sin duda también a ti ¡Cuánto nos hubiésemos divertido, reído y cultivado! [4] Podrás comer en casa de muchos con mayor suntuosidad, en ninguna con más alegría, sencillez y relajación. En resumen, prueba, y si luego no puedes rechazar las invitaciones de otros, rechaza siempre las mías. Adiós.

[1,16] C- PLINIUS ERUCIO SUO S-

(1) Amabam Pompeium Saturninum - hunc dico nostrum- laudabamque eius ingenium, etiam antequam scirem, quam uarium quam flexibile quam multiplex esset; nunc uero totum me tenet habet possidet. (2) Audiui causas agentem acriter et ardenter, nec minus polite et ornate, siue meditata siue subita proferret. Adsunt aptae crebraeque sententiae, grauis et decora constructio, sonantia

16 *Gayo Plinio a Erucio Cloro*[79]

[1] Yo estaba muy unido a Pompeyo Saturnino (quiero decir a ese amigo nuestro) y admiraba su ingenio, incluso antes de saber qué versátil, qué ágil, qué variado era; pero ahora me tiene, me domina, me posee[80] por completo. [2] Le he escuchado defendiendo una causa con tanta pasión y fervor como perfección y elegancia, ya expusiese un texto preparado, ya se tratase de una improvisación. Sus numerosas sentencias están bien construidas, sus períodos son sólidos y elegantes, su vocabulario

[78] Con este nombre se designaba a las bailarinas hispanas de Cádiz y también a las melodías que acompañaban sus danzas, muy populares en la época (ESTAC., *Silv*. I 6, 71; MARC., III 63, 5; JUV., XI 162, etc.).
[79] El destinatario de esta carta es Marco Erucio Claro, más bien que su hijo Sexto Erucio Claro, caballero romano y célebre abogado, casado con una hermana de Septicio Claro.
[80] Se trata de una fórmula jurídica: *tenet habet possidet*.

uerba et antiqua. Omnia haec mire placent cum impetu quodam et flumine peruehuntur, placent si retractentur.

(3) Senties quod ego, cum orationes eius in manus sumpseris, quas facile cuilibet ueterum, quorum est aemulus, comparabis. (4) Idem tamen in historia magis satisfaciet uel breuitate uel luce uel suauitate uel splendore etiam et sublimitate narrandi. Nam in contionibus eadem quae in orationibus uis est, pressior tantum et circumscriptior et adductior.

(5) Praeterea facit uersus, quales Catullus meus aut Caluus, re uera quales Catullus aut Caluus. Quantum illis leporis dulcedinis amaritudinis amoris! Inserit sane, sed data opera, mollibus leuibusque duriusculos quosdam; et hoc quasi Catullus aut Caluus.
(6) Legit mihi nuper epistulas; uxoris esse dicebat. Plautum uel Terentium metro solutum legi credidi. Quae siue uxoris sunt ut affirmat, siue ipsius ut negat, pari gloria dignus, qui aut illa componat, aut uxorem quam uirginem accepit, tam doctam politamque reddiderit. (7) Est ergo mecum per diem totum; eundem antequam scribam, eundem cum scripsi, eundem etiam cum remittor, non tamquam eundem lego. (8) Quod te quoque ut facias et hortor et moneo; neque enim debet operibus eius obesse quod uiuit. An si inter eos quos numquam uidimus floruisset, non solum libros eius uerum etiam imagines conquireremus, eiusdem nunc honor praesentis et gratia quasi satietate languescit? (9) At hoc prauum malignumque est, non admirari hominem admiratione dignissimum, quia uidere alloqui audire complecti, nec

armonioso y clásico. Todas estas características me agradan extraordinariamente cuando fluyen arrastradas con cierto ímpetu por la corriente de su oratoria, e igualmente me agradan cuando las examino de nuevo. [3] Sentirás lo mismo que yo cuando tengas en tus manos sus discursos, que podrás comparar fácilmente con las obras de cualquiera de los oradores antiguos, a los que él intenta imitar. [4] Sin embargo, es en la historia donde más te agradará, por su concisión, claridad, encanto, brillantez de estilo e incluso fuerza expositiva. Pues en los discursos de sus personajes hay la misma fuerza que en los suyos propios, sólo que con una mayor concisión, brevedad y concentración.
[5] Además, compone versos como los de mi admirado Catulo o Calvo[81], de verdad como los de Catulo o Calvo. ¡Cuánto encanto, cuánta dulzura, cuánta amargura, cuánta pasión hay en ellos!
Ciertamente a veces deja caer, pero siempre a propósito, en medio de versos suaves y ligeros algunos un tanto rudos, y esto como Catulo o Calvo.
[6] Me leyó hace poco unas cartas, que decía que habían sido escritas por su esposa, pero juzgué que eran de Plauto o Terencio en prosa. Sean de su esposa, como afirma, o de él mismo, cosa que niega, se merece la misma gloria, o bien porque él las ha redactado, o bien porque ha hecho tan instruida y cultivada a una esposa que había recibido virgen[82]. [7] Así, pues, él está conmigo durante todo el día: lo leo antes de escribir algo, lo leo después de haber escrito, e incluso lo leo cuando estoy descansando; nunca me parece el mismo. [8] Te animo y te aconsejo que tú también hagas esto mismo, pues no debe ser un obstáculo para sus obras el hecho de que todavía esté vivo. ¿Acaso, si hubiese vivido entre aquellos escritores a los que nunca conocimos, no buscaríamos sus libros sino también sus retratos?; pero ahora, porque está vivo entre nosotros, su honor y su popularidad languidece, como si estuviésemos hartos de él. [9] Resulta perverso y odioso, no admirar a un hombre digno de admiración, porque tenemos la suerte de verle, de dirigirle la palabra, de oírle, de abrazarle, y no sólo de

[81] Catulo y Calvo son igualmente mencionados como pareja en *Carta* IV 27, 4.

[82] La expresión *uirginem accipere*, resulta algo ambigua y ha dado lugar a diversas interpretaciones. En realidad, mediante ella se insiste en la corta edad que tenían las mujeres al contraer matrimonio: una niña alcazaba la edad núbil a los doce años, a partir de cuyo momento podían ya contraer matrimonio *(Carta* V 16, 6). A la edad de 20 años una mujer que no se hubiese casado podía sufrir determinados castigos según las leyes de Augusto contra el celibato y la ausencia de hijos.

laudare tantum uerum etiam amare contingit. Vale.

alabarle, sino también de apreciarle. Adiós.

[1,17] C- PLINIUS CORNELIO TITIANO SUO S-

(1) Est adhuc curae hominibus fides et officium, sunt qui defunctorum quoque amicos agant. Titinius Capito ab imperatore nostro impetrauit, ut sibi liceret statuam L- Silani in foro ponere.
(2) Pulchrum et magna laude dignum amicitia principis in hoc uti, quantumque gratia ualcas, aliorum honoribus experiri.
(3) Est omnino Capitoni in usu claros uiros colere; mirum est qua religione quo studio imagines Brutorum Cassiorum Catonum domi ubi potest habeat. Idem clarissimi cuiusque uitam egregiis carminibus exornat.
(4) Scias ipsum plurimis uirtutibus abundare, qui alienas sic amat. Redditus est Silano debitus honor, cuius immortalitati Capito prospexit pariter et suae. Neque enim magis decorum et insigne est statuam in foro populi Romani habere quam ponere. Vale.

17 *Gayo Plinio a Cornelio Ticiano*[83]

[1] Existe todavía entre los hombres una cierta preocupación por la lealtad y el deber, y hay hombres que cumplen con su papel de amigos de los difuntos. Titinio Capitón[84] ha conseguido que nuestro emperador le permita poner una estatua de Lucio Silano[85] en el foro. [2] Utilizar la amistad del príncipe para este fin y comprobar en los honores de otros cuán grande es tu influencia, es hermoso y digno de la mayor alabanza. [3] En verdad que Capitón tiene por costumbre honrar a hombres ilustres; es asombroso con qué afecto, con qué reverencia conserva en su propia casa, el único lugar donde puede, las imágenes de Bruto, Casio[86] y Catón[87]. Él también celebra en excelentes versos la vida de los más ilustres romanos. [4] Puedes estar seguro de que su amor por las virtudes ajenas no significa en modo alguno que no las tenga en abundancia. Se ha devuelto a Silano el honor debido; y con su inmortalidad Capitón consiguió al mismo tiempo la suya propia. Pues, en efecto, erigir una estatua en el foro del pueblo romano no es menos egregio e insigne que tener allí una propia. Adiós.

[83] Literato, amigo de Plinio.
[84] Gneo Octavio Titinio Capitón, caballero Romano, *ab epistulis* de Domiciano, Nerva y Trajano y más tarde *praef ectus uigilum* (DESSAU, *ILS* 1448).
[85] Lucio Junio Silano Torcuato, descendiente de Augusto, asesinado por Nerón en el año 65 (TÁC., *An*. XVI 7-9).
[86] Marco Junio Bruto y Gayo Casio Longino, los asesinos de César, símbolos de traición y oposición durante el Imperio, circunstancia que resalta sobremanera la conducta de Capitón. La prohibición de que sus imágenes acompañasen las de sus antepasados en las ceremonias fúnebres fue respetada por todos los miembros de sus respectivas familias, con excepción del famoso jurista Gayo Casio Longino, que pagó con el destierro su atrevimiento en época de Nerón (SUET., *Nerón* 37, 1). Tácito nos cuenta cómo en el entierro de Junia, la hermana de Bruto y esposa de Casio, en una ceremonia dónde se mostraron los retratos de veinte ilustres familias, las imágenes que más brillaron fueron las de éstos precisamente por no estar presentes *(An*. III 76, 2).
[87] Marco Porcio Catón el Joven, moralista y famoso orador, cuyo estilo de oratoria y su definición de orador son recordados por PLINIO *(Cartas* 120, 4; IV 7, 5).

[1,18] C- PLINIUS SUETONIO TRANQUILLO SUO S-

18 *Gayo Plinio a Suetonio Tranquilo*[88]

(1) Scribis te perterritum somnio uereri ne quid aduersi in; actione patiaris; rogas ut dilationem petam, et pauculos dies, certe proximum, excusem. Difficile est, sed experiar, *καὶ γάρ τ᾽ ὄναρ ἐκ Διός ἐστιν.*

[1] Atemorizado por un sueño me escribes que tienes miedo de que te vaya a suceder alguna desgracia en la acción judicial en marcha; me ruegas que solicite un aplazamiento y te disculpe unos pocos días o, al menos, hasta la próxima sesión[89]. No es fácil, pero lo intentaré, 'pues el ensueño viene de Zeus'[90].

(2) Refert tamen, euentura soleas an contraria somniare. Mihi reputanti somnium meum istud, quod times tu, egregiam actionem portendere uidetur. (3) Susceperam causam Iuni Pastoris, cum mihi quiescenti uisa est socrus mea aduoluta genibus ne agerem obsecrare; et eram acturus adulescentulus adhuc, eram in quadruplici iudicio, eram contra potentissimos ciuitatis atque etiam Caesaris amicos, quae singula excutere mentem mihi post tam triste somnium poterant.

[2] Importa mucho saber, sin embargo, si tus sueños suelen suceder o por el contrario, nunca suceden. A mí, juzgando por un sueño mío, me parece que ese tuyo que tanto te atemoriza, es portador de un desenlace feliz. [3] Había asumido la defensa de Junio Pastor[91], cuando se me apareció en sueños mi suegra que, abrazada a mis rodillas, me suplicaba que no actuase. Yo debía actuar, siendo aún un muchacho, ante el tribunal de los centúnviros; había de hacerlo contra los personajes más influyentes de la ciudad e, incluso, algunos amigos del emperador[92]; cualquiera de estas consideraciones, después de semejante sueño, podían haberme hecho perder la seguridad en mi mismo.

(4) Egi tamen *λογισάμενος* illud *εἷς οἰωνὸς ἄριστος ἀμύνεσθαι περὶ πάτρης.* Nam mihi patria, et si quid carius patria, fides uidebatur. Prospere cessit, atque adeo illa actio mihi aures hominum, illa ianuam famae patefecit. (5) Proinde dispice an tu quoque sub hoc exemplo somnium istud in bonum uertas; aut si tutius putas illud cautissimi cuiusque praeceptum 'Quod dubites, ne feceris', id ipsum rescribe. (6) Ego aliquam stropham

[4] Actué, sin embargo, 'haciendo el cálculo' aquel de que 'el mejor augurio es combatir por la patria'[93]. Pues para mí el deber me parecía tan querido como la patria y, si fuese posible, más querido que la patria. Tuve éxito, y además aquel discurso me ganó la atención de los hombres y me abrió las puertas de la fama. [5] Por ello, reflexiona si, de acuerdo con este ejemplo mío, no debes considerar de buen augurio ese sueño tuyo, o si por el contrario consideras más seguro aquel precepto prudente: «lo que dudes, no lo hagas»[94], escríbemelo. [6] Yo encontraré alguna treta

---

[88] Conocido escritor, autor de las *Vidas de los doce Césares* en ocho libros y *De uiris illustribus*, colección de biografías, de las que se han conservado las de Terencio y Horacio y las de eminentes maestros de gramática y retórica, así como de otras obras eruditas, que se han perdido. Plinio habla frecuentemente de sus relaciones con él *(Cartas* I 18; 24; III 8; V 10; IX 34). Con posterioridad a esta carta, desempeñó diversos cargos en la cancilleria imperial, el último de los cuales fue el de encargado de la correspondencia de Adriano, *ab epistulis*, del que fue cesado por el emperador, después que la emperatriz Sabina se quejase de su impertinencia *(Hist. Aug. Adr.*11, 3).

[89] No debe entenderse esta preocupación de Suetonio como una mera superstición, sino más bien como un reflejo de la doctrina estoica que pensaba que la Providencia intervenía en los asuntos humanos, y que los sueños eran el medio favorito de comunicación con los hombres. Su interpretación era complicada y existían en la Antigüedad tratados específicos llamados *Onirocritica*, de ahí las dudas de Plinio sobre las posibles interpretaciones del sueño de su amigo.

[90] Plinio recurre a una frase tomada de HOMERO, *Il*. I 63.

[91] No se tienen más datos de este amigo de Plinio.

[92] Los amigos del emperador formaban parte del consejo de los príncipes, véase, PLIN., *Hist. Nat*. III 5, 7; SUET., *Tito* 7, 2; JUV., *Sát*. IV.

[93] Una vez más Plinio se sirve de una frase de HOMERO, *Il*. XII 243.

[94] Se trata de un precepto de la moral antigua (CIC., *De los deberes* I 9, 30).

inueniam agamque causam tuam, ut istam agere tu eum uoles possis. Est enim sane alia ratio tua, alia mea fuit. Nam iudicium centumuirale differri nullo modo, istuc aegre quidem sed tamen potest. Vale.

legal y me ocuparé de tu causa, para que puedas asumirla cuando quieras. En efecto, tu posición es una, la mía fue otra diversa, pues un juicio ante el tribunal de los centúnviros no puede aplazarse de ninguna manera, sin embargo, ese tuyo puede lograrse, aunque sea difícil. Adiós.

[1,19] C- PLINIUS ROMATIO FIRMO SUO S-

19 *Gayo Plinio a Romacio Firmo*[95]

(1) Municeps tu meus et condiscipulus et ab ineunte aetate contubernalis, pater tuus et matri et auunculo meo, mihi etiam quantum aetatis diuersitas passa est, familiaris: magnae et graues causae, cur suscipere augere dignitatem tuam debeam. (2) Esse autem tibi centum milium censum, satis indicat quod apud nos decurio es. Igitur ut te non decurione solum uerum etiam equite Romano perfruamur, offero tibi ad implendas equestres facultates trecenta milia nummum. (3) Te memorem huius muneris amicitiae nostrae diuturnitas spondet: ego ne illud quidem admoneo, quod admonere deberem, nisi scirem sponte facturum, ut dignitate a me data quam modestissime ut a me data utare. (4) Nam sollicitius custodiendus est honor, in quo etiam beneficium amici tuendum est. Vale.

[1] Eres mi conciudadano, mi condiscípulo y, desde la infancia, mi amigo inseparable; tu padre era íntimo de mi madre y mi tío materno, y mío también, en cuanto la diferencia de edad lo permitía: hay, pues, importantes y serias razones para que yo deba intentar mejorar tu posición social. [2] El hecho de que seas decurión en nuestra ciudad indica claramente que tienes un censo de 100.000 sestercios. Así, pues, para poder disfrutar del placer de verte no sólo decurión, sino también caballero, te ofrezco 300.000 sestercios para que puedas llegar al censo ecuestre. [3] La duración de nuestra amistad es garantía de que no olvidarás este presente; yo ni siquiera te aconsejo lo que debería aconsejarte si no supiese que hay algo que tú harás por propia iniciativa: disfrutar de la dignidad que te he ofrecido con la máxima discreción, porque la has recibido por mi intervención. 4] Pues un honor [en el que hay que respetar también el beneficio de un amigo, ha de protegerse aún con mayor cuidado. Adiós.

[1,20] C- PLINIUS CORNELIO TACITO SUO S-

20 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[96]

(1) Frequens mihi disputatio est cum quodam docto homine et perito, cui nihil aeque in causis agendis ut breuitas placet. (2) Quam ego custodiendam esse confiteor, si causa permittat: alioqui praeuaricatio est transire dicenda, praeuaricatio etiam cursim et breuiter

[1] Frecuentemente tengo una disputa con un individuo docto y de gran experiencia, al que nada le agrada tanto en la oratoria forense como la concisión. [2] Admito que esta brevedad ha de observarse, si la causa lo permite: en otro caso, es prevaricación, si se omite lo que debe decirse, es prevaricación también si se dice al vuelo y con brevedad lo que debe ser

[95] Decurión de Como y amigo de Plinio, al que dirige otra carta (IV 29), en la que le anima a cumplir sus deberes como magistrado.

[96] Esta carta tal vez haya sido escrita mientras Tácito estaba escribiendo su *Diálogo sobre los oradores*.

attingere quae sint inculcanda infigenda repetenda. (3) Nam plerisque longiore tractatu uis quaedam et pondus accedit, utque corpori ferrum, sic oratio animo non ictu magis quam mira imprimitur.

(4) Hic ille mecum auctoritatibus agit ac mihi ex Graecis orationes Lysiae ostentat, ex nostris Gracchorum Catonisque, quorum sane plurimae sunt circumcisae et breues: ego Lysiae Demosthenen Aeschinen Hyperiden multosque praeterea, Gracchis et Catoni Pollionem Caesarem Caelium, in primis M- Tullium oppono, cuius oratio optima fertur esse quae maxima. Et hercule ut aliae bonae res ita bonus liber melior est quisque quo maior. (5) Vides ut statuas signa picturas, hominum denique multorumque animalium formas, arborum etiam, si modo sint decorae, nihil magis quam amplitudo commendet. Idem orationibus euenit; quin etiam uoluminibus ipsis auctoritatem quandam et pulchritudinem adicit magnitudo. (6) Haec ille multaque alia, quae a me in eandem sententiam solent dici, ut est in disputando incomprehensibilis et lubricus, ita eludit ut contendat hos ipsos, quorum orationibus nitar, pauciora dixisse quam ediderint. (7) Ego contra puto. Testes sunt multae multorum orationes et Ciceronis pro Murena pro Vareno, in quibus breuis et nuda quasi subscriptio quorundam criminum solis titulis indicatur. Ex his apparet illum permulta dixisse, cum ederet omisisse.

inculcado, recalcado, repetido.

[3] Pues la mayoría de las cosas adquieren mayor fuerza y peso con un tratamiento más extenso, y como una espada en el cuerpo, así un discurso penetra en el espíritu no tanto por un golpe como por una lenta presión. [4] Entonces mi oponente recurre a las autoridades y me señala de los griegos los discursos de Lisias[97], de los nuestros los de los Gracos[98] y Catón, cuyos discursos son en su mayoría efectivamente breves y concisos: yo, por el contrario, a Lisias le opongo Demóstenes, Esquines e Hiperides[99] y muchos otros, a los Gracos y a Catón, Polión[100], César[101], Celio[102] y sobre todo a Marco Tulio, cuyo mejor discurso se dice que es el más extenso[103]. Y por cierto, como todas las buenas cosas, así también un buen libro es mejor cuanto mayor extensión tenga.

[5] Ves cómo a las estatuas, los bustos, las pinturas y las representaciones de los hombres, de muchos animales e incluso de los árboles, siempre que sean bellos, nada les conviene más que sus grandes dimensiones. Lo mismo les sucede a los discursos; incluso el tamaño confiere cierta autoridad y belleza a los volúmenes.

[6] Aquél, como en la discusión resulta inasequible al desaliento y escurridizo, así elude estas opiniones y otras muchas que suelo manifestar en apoyo de mi tesis anterior, para insistir que esos mismos, cuyos discursos me sirven de ejemplo, han pronunciado discursos más reducidos que los publicados.

[7] Yo pienso lo contrario. Numerosos discursos de varios oradores apoyan mi opinión, especialmente el *En defensca de Murena* y el *En defensa de Vareno* del propio Cicerón, en los que se encuentra la mención breve y desnuda de ciertos cargos con sólo el título. De estos hechos se deduce que aquél había pronunciado un discurso más amplio, que había

---

[97] Orador ateniense famoso por la concisión de su estilo.

[98] Tiberio y Gayo Graco, los conocidos reformadores republicanos, que intentaron sin éxito la implantación de leyes que aliviasen la pobreza de la plebe y, al mismo tiempo, limitasen el poder de los nobles. Notables oradores, el estilo de Tiberio era más correcto e insinuante; el de Gayo, por el contrario, más arrebatado y vehemente.

[99] Famosos oradores griegos de ampuloso estilo. PLINIO, que considera al primero como su modelo *(Carta* I 2, 2), menciona con frecuencia a éste y a Esquines al tratar de los diversos estilos oratorios *(Cartas* II 3, 10; IV 5; 7, 7; VI 33, 11; VII 30, 8; IX 23; 26, 8).

[100] Gayo Asinio Polión, cónsul en el 42 a. C., de elevado estilo oratorio, a quien su hijo llegó a comparar con el propio Cicerón *(Carta* VII 4, 3).

[101] Gayo Julio César, el dictador.

[102] Marco Celio Rufo, defendido por Cicerón en el *En defensa de Marco Celio*.

[103] El *En defensa de Aulo Cluencio*.

(8) Idem pro Cluentio ait se totam causam uetere instituto solum perorasse, et pro C-Cornelio quadriduo egisse, ne dubitare possimus, quae per plures dies -ut necesse erat- latius dixerit, postea recisa ac repurgata in unum librum grandem quidem unum tamen coartasse.

(9) At aliud est actio bona, aliud oratio. Scio nonnullis ita uideri, sed ego - forsitan fallar - persuasum habeo posse fieri ut sit actio bona quae non sit bona oratio, non posse non bonam actionem esse quae sit bona oratio. Est enim oratio actionis exemplar et quasi *ἀρχέτυπον*. (10) Ideo in optima quaque mille figuras extemporales inuenimus, in iis etiam quas tantum editas scimus, ut *in Verrem*: 'artificem quem? quemnam? recte admones; Polyclitum esse dicebant.' Sequitur ergo ut actio sit absolutissima, quae maxime orationis similitudinem expresserit, si modo iustum et debitum tempus accipiat; quod si negetur, nulla oratoris maxima iudicis culpa est.

(11) Adsunt huic opinioni meae leges, quae longissima tempora largiuntur nec breuitatem dicentibus sed copiam - hoc est diligentiam - suadent; quam praestare nisi in angustissimis causis non potest breuitas. (12) Adiciam quod me docuit usus, magister egregius. Frequenter egi, frequenter iudicaui, frequenter in consilio fui: aliud alios mouet, ac plerumque paruae res maximas trahunt. Varia sunt hominum iudicia, uariae uoluntates. Inde qui eandem causam simul audierunt, saepe diuersum, interdum idem sed ex diuersis animi motibus sentiunt.

(13) Praeterea suae quisque inuentioni fauet, et quasi fortissimum amplectitur, cum ab alio dictum est quod ipse praeuidit. Omnibus ergo dandum est

resumido al publicarlo. [8] El propio Cicerón dice que llevó él solo la defensa de Cluencio, según la costumbre antigua, y que la defensa de Gayo Cornelio le llevó cuatro días; no podemos dudar de que las palabras que había pronunciado durante varios días con gran amplitud (como era inevitable), después de haberlas resumido y revisado, las había reducido a las proporciones de un solo libro, grande pero uno solo. [9] Pero una cosa es un discurso y otra muy distinta es su versión escrita. Sé que a algunos les parece así, pero yo (quizás esté equivocado) estoy persuadido de que puede suceder que un discurso sea bueno cuando se pronuncie y que su versión escrita no lo sea, pero un discurso que no sea bueno cuando se pronuncia no puede serlo cuando se publica. [10] En efecto, el discurso escrito es el modelo del hablado, y por así decirlo su 'arquetipo'. Por ello, en los mejores discursos escritos encontramos mil figuras retóricas improvisadas, incluso en algunos discursos que sabemos no han sido pronunciados, como en las *Verrinas*: «¿Un artista, quién? ¿quién dices? Gracias por decírmelo; dicen que era Policleto»[104]. De esto se desprende que el discurso más perfecto es el que se parece más al discurso escrito, siempre que el orador reciba el tiempo justo y reglamentario, porque si no se le concede la culpa no es del orador, sino del juez.
[11] A favor de esta opinión mía se manifiestan las leyes que conceden a los oradores muy largos períodos de tiempo y no recomiendan a los oradores la concisión, sino la abundancia (es decir la exactitud), que no puede satisfacer la brevedad, a no ser en procesos muy restringidos. [12] Puedo añadir lo que me enseñó la experiencia, una maestra excelente. He actuado a menudo como litigante, a menudo como juez, a menudo como consejero: he comprobado que a unos hombres les conmueven unas cosas y a otros otras distintas; y que a veces pequeños hechos provocan grandes acontecimientos. Los juicios de los hombres son diversos, diversos sus sentimientos. De ahí que algunos que han oído simultáneamente la misma causa, tienen a menudo reacciones diversas, a veces la misma, pero con diferentes reacciones emotivas. [13] Además, cada uno favorece su propia inventiva, y, cuando otro ha llegado a la conelusión que él ha alcanzado antes, la hace suya como si fuese la más convincente. Así, pues, hay que dar a todos

[104] CIC., *Verrinas* 2.a S. IV 3.

aliquid quod teneant, quod agnoscant.
(14) Dixit aliquando mihi Regulus, cum simul adessemus: 'Tu omnia quae sunt in causa putas exsequenda; ego iugulum statim uideo, hunc premo.' Premit sane quod elegit, sed in eligendo frequenter errat.
(15) Respondi posse fieri, ut genu esset aut talus, ubi ille iugulum putaret. At ego, inquam, qui iugulum perspicere non possum, omnia pertempto, omnia experior, *πάντα* denique *λίθον κινῶ*; (16) utque in cultura agri non uineas tantum, uerum etiam arbusta, nec arbusta tantum uerum etiam campos curo et exerceo, utque in ipsis campis non far aut siliginem solam, sed hordeum fabam ceteraque legumina sero, sic in actione plura quasi semina latius spargo, ut quae prouenerint colligam. (17) Neque enim minus imperspicua incerta fallacia sunt iudicum ingenia quam tempestatum terrarumque. Nec me praeterit summum oratorem Periclen sic a comico Eupolide laudari:

algo que puedan retener, reconocer como propio.
[14] Un día me dijo Régulo, cuando ambos pleiteábamos en el mismo caso: «Tú piensas que hay que tratar de averiguar todos los hechos implicitos en la causa; yo veo inmediatamente la garganta del adversario, y me tiro a degüello». Ciertamente, se tira a morder lo que elige, pero al elegirlo, frecuentemente se equivoca. [15] Le respondí que podía suceder que fuese la rodilla o el tobillo, lo que juzgaba que era la garganta. «Pero yo, como no puedo ver la garganta», le dije, «lo intento todo, lo experimento todo, en una palabra 'no dejo ninguna piedra sin remover'». Y como en los trabajos agrícolas no sólo cuido [16] y cultivo los viñedos, sino también las arboledas, y no sólo las arboledas, sino también los campos, y como en los campos siembro no sólo trigo y trigo candeal, sino también cebada, habas y otras legumbres, así también en una acción judicial esparzo muchas cosas como si fuesen semillas, para recoger lo que hayan producido. [17] Pues las decisiones de los jueces no son menos imprevisibles, inciertas y engañosas que los problemas del tiempo y del terreno. No he olvidado que el gran orador Pericles[105] era así alabado por el cómico Éupolis[106]:

πρὸς δέ γ᾽ αὐτοῦ τῷ τάχει
πειθώ τις ἐπεκάθητο τοῖσι χείλεσιν.
οὕτως ἐκήλει, καὶ μόνος τῶν ῥητόρων
τὸ κέντρον ἐγκατέλειπε τοῖς ἀκροωμένοις.

además de su rapidez
en sus labios había una divina persuasión
hasta tal punto seducía a sus oyentes, y era el único entre los oradores que dejaba su aguijón clavado en los corazones[107].

(18) Verum huic ipsi Pericli nec illa *πειθώ* nec illud *ἐκήλει* breuitate uel uelocitate uel utraque —differunt enim— sine facultate summa contigisset. Nam delectare persuadere copiam dicendi spatiumque desiderat, relinquere uero aculeum in audientium animis is demum potest qui non pungit sed infigit.

[18] Pero ni el propio Pericles habría tenido aquella 'facultad de persuadir' ni aquel 'encanto' por la concisión o la rapidez o por ambas a la vez (pues estas cualidades son diferentes) sin el supremo don de la elocuencia. Pues deleitar y persuadir requieren abundancia oratoria y espacio temporal; pero dejar clavado el aguijón en la mente de los oyentes sólo lo puede lograr el orador que lo hunde, no el que se limita a picar.

(19) Adde quae de eodem Pericle comicus alter:

[19] Añade estas palabras pronunciadas por otro cómico sobre Pericles:

ἤστραπτ᾽, ἐβρόντα, συνεκύκα τὴν Ἑλλάδα

con sus relámpagos, sus truenos, trastornó a toda la Hélade[108].

[105] Conocido político ateniense y brillante orador, que dio nombre a uno de los períodos más brillante de la historia de Atenas: 'el siglo de Pericles'.
[106] Poeta cómico ateniense.
[107] ÉUPOLIS, *Frag*. 94.
[108] ARISTÓF., *Acarn*. 531; PLUT., *Pericl*. 8, 3.

Non enim amputata oratio et abscisa, sed lata et magnifica et excelsa tonat fulgurat, omnia denique perturbat ac miscet. (20) 'Optimus tamen modus est': quis negat? sed non minus non seruat modum qui infra rem quam qui supra, qui astrictius quam qui effusius dicit.

(21) Itaque audis frequenter ut illud: 'immodice et redundanter', ita hoc: 'ieiune et infirme'. Alius excessisse materiam, alius dicitur non implesse. Aeque uterque, sed ille imbecillitate hic uiribus peccat; quod certe etsi non limatioris, maioris tamen ingeni uitium est.

(22) Nec uero cum haec dico illum Homericum *ἀμετροεπῆ* probo, sed hunc:

καὶ ἔπεα νιφάδεσσιν ἐοικότα χειμερίῃσιν,

Non quia non et ille mihi ualdissime placeat:

παῦρα μέν, ἀλλὰ μάλα λιγέως·

Si tamen detur electio, illam orationem similem niuibus hibernis, id est crebram et assiduam sed et largam, postremo diuinam et caelestem uolo. (23) 'At est gratior multis actio breuis.' Est, sed inertibus quorum delicias desidiamque quasi iudicium respicere ridiculum est. Nam si hos in consilio habeas, non solum satius breuiter dicere, sed omnino non dicere. (24) Haec est adhuc sententia mea, quam mutabo si dissenseris tu; sed plane cur dissentias explices rogo. Quamuis enim cedere auctoritati tuae debeam, rectius tamen arbitror in tanta re ratione quam auctoritate superari.
(25) Proinde, si non errare uideor, id

Pues no es un discurso amputado y cortado el que relampaguea, truena y finalmente confunde y perturba todas las cosas, [20] sino uno abundante, sublime, de excelsa oratoria. Sin embargo, lo mejor es una cierta medida. ¿Quién lo niega? Pero no es menos cierto que no guarda la medida el que expone el asunto por debajo de su nivel que el que lo hace por encima; ni el que lo hace demasiado concisamente que el que lo hace demasiado ampliamente. [21] Y así, como con frecuencia oyes aquello de «excesivo y redundante», así también escuchas esto de «árido y sin fuerza». Uno, se dice, ha rebasado la materia, el otro no la ha alcanzado. Ambos se equivocan igualmente, uno por su debilidad, el otro por su excesivo vigor; pero el segundo es ciertamente el defecto de un talento más vigoroso, aunque menos pulido. [22] Pero cuando digo estas cosas no pretendo elogiar a aquel homérico *charlatán sin freno*[109], sino a aquel cuyas

palabras parecían copos de nieve invernal[110];

y no porque no me agrade muchísimo aquel

que habla poco, pero con gran dulzura[111].

Sin embargo, si se me permite la elección, prefiero aquel discurso semejante a las nieves invernales, es decir, rico y persistente, pero también abundante, y en definitiva, de inspiración divina. [23] Sin embargo, se dirá, algunos prefieren un discurso breve. Es cierto, pero se trata de personas perezosas, cuya delicadeza y molicie es ridículo considerar como una opinión razonable. Pues si tú sigues su consejo, no sólo hablarás demasiado brevemente, sino que no hablarás en absolute. [24] Éste es hasta ahora mi punto de vista, que estoy dispuesto a cambiar si tú no estás de acuerdo conmigo; pero te ruego me expliques por qué no estás de acuerdo. Aunque yo debería ceder ante tu autoridad, sin embargo, pienso que en un asunto de tanta importancia es mejor ser convencido más por los argumentos que por la autoridad sola. [25] Por ello, si

[109] HOM., *Il*. II 212, referido a Tersites.
[110] HOM., *Il*. III 222, referido a Ulises.
[111] HOM., *Il*. III 214, referido a Menelao.

ipsum quam uoles breui epistula, sed tamen scribe - confirmabis enim iudicium meum -; si erraro, longissimam para. Num corrupi te, qui tibi si mihi accederes breuis epistulae necessitatem, si dissentires longissimae imposui? Vale.

piensas que tengo razón, escribe esto mismo en una carta tan breve como quieras, pero no obstante escríbeme (de esta manera confirmarás mi opinión); si estoy equivocado, prepara una carta muy extensa. ¿Acaso te he injuriado, porque te he impuesto la obligación de escribirme una carta breve, si estás de acuerdo, y si no lo estás, una muy extensa? Adiós.

[1,21] C- PLINIUS PLINIO PATERNO SUO S-

21 *Gayo Plinio a Plinio Paterno*[112]

(1) Ut animi tui iudicio sic oculorum plurimum tribuo, non quia multum -ne tibi placeas- sed quia tantum quantum ego sapis; quamquam hoc quoque multum est. (2) Omissis iocis credo decentes esse seruos, qui sunt empti mihi ex consilio tuo. Superest ut frugi sint, quod de uenalibus melius auribus quam oculis iudicatur. Vale.

[1] Deposito tanta confianza en tu buen juicio como en tu vista, no porque tengas mucha (no te enorgullezcas), sino porque tienes tanta como yo, aunque esto ya es bastante. [2] Dejando bromas aparte, creo que son apropiados los esclavos que he comprado siguiendo tu consejo. Ahora sólo falta que sean honrados, porque en la compra de esclavos es más útil lo que te llega por los oídos que por los ojos. Adiós.

[1,22] C- PLINIUS CATILIO SEVERO SUO S-

22 *Gayo Plinio a Catilio Severo*[113]

(1) Diu iam in urbe haereo et quidem attonitus. Perturbat me longa et pertinax ualetudo Titi Aristonis, quem singulariter et miror et diligo. Nihil est enim illo grauius sanctius doctius, ut mihi non unus homo sed litterae ipsae omnesque bonae artes in uno homine summum periculum adire uideantur. (2) Quam peritus ille et priuati iuris et publici! quantum rerum, quantum exemplorum, quantum antiquitatis tenet! Nihil est quod discere uelis quod ille docere non possit; mihi certe quotiens aliquid abditum quaero, ille thesaurus est. (3) Iam quanta sermonibus eius fides, quanta auctoritas, quam pressa et decora cunctatio! quid est quod non

[1] Ya hace tiempo que permanezco en la ciudad y verdaderamente consternado. Me inquieta la enfermedad larga y recalcitrante de Ticio Aristón[114], al que aprecio y admiro de una manera singular. No puedo encontrar a nadie más serio, más puro, más instruido que él, de modo que me parece que corre un grave peligro no sólo el hombre, sino la literatura misma y todas las artes liberales depositadas en su persona. [2] ¡Qué experiencia del derecho público y privado!, ¡qué conocimientos, qué ejemplos, qué carácter clásico tiene! No hay nada que quieras aprender que él no pueda enseñarte; cuantas veces quiero conocer alguna verdad oculta, él resulta una fuente preciosa de información. [3] ¡Cuánta confianza inspiran sus palabras, cuánta autoridad, qué titubeos precisos y hermosos! ¿Hay alguna cosa que no sepa al

[112] Desconocido amigo de Plinio, tal vez un pariente o un liberto, al que escribe diversas cartas: IV 14; VIII 16; IX 27.

[113] Lucio Catilio Severo, cónsul en los años 110 y 120 (DESSAU, *ILS* 1041). Fechable, según Sherw in- White, en el verano del 97.

[114] Conocido jurista mencionado con frecuenta en el *Digesto*, alumno de Casio Longino, miembro del consejo de Trajano, junto a Neracio Prisco.

statim sciat? Et tamen plerumque haesitat dubitat, diuersitate rationum, quas acri magnoque iudicio ab origine causisque primis repetit discernit expendit. (4) Ad hoc quam parcus in uictu, quam modicus in cultu! Soleo ipsum cubiculum illius ipsumque lectum ut imaginem quandam priscae frugalitatis adspicere. (5) Ornat haec magnitudo animi, quae nihil ad ostentationem, omnia ad conscientiam refert recteque facti non ex populi sermone mercedem, sed ex facto petit. (6) In summa non facile quemquam ex istis qui sapientiae studium habitu corporis praeferunt, huic uiro comparabis. Non quidem gymnasia sectatur aut porticus, nec disputationibus longis aliorum otium suumque delectat, sed in toga negotiisque uersatur, multos aduocatione plures consilio iuuat. (7) Nemini tamen istorum castitate pietate, iustitia, fortitudine etiam primo loco cesserit. Mirareris si interesses, qua patientia hanc ipsam ualetudinem toleret, ut dolori resistat, ut sitim differat, ut incredibilem febrium ardorem immotus opertusque transmittat. (8) Nuper me paucosque mecum, quos maxime diligit, aduocauit rogauitque, ut medicos consuleremus de summa ualetudinis, ut si esset insuperabilis sponte exiret e uita; si tantum difficilis et longa, resisteret maneretque: (9) dandum enim precibus uxoris, dandum filiae lacrimis, dandum etiam nobis amicis, ne spes nostras, si modo non essent inanes, uoluntaria morte desereret. (10) Id ego arduum in primis et praecipua laude dignum puto. Nam impetu quodam et instinctu procurrere ad mortem commune cum multis, deliberare uero et causas eius expendere, utque suaserit ratio, uitae mortisque consilium uel suscipere uel ponere ingentis est animi.

(11) Et medici quidem secunda nobis pollicentur: superest ut promissis deus adnuat tandemque me hac sollicitudine

instante? Sin embargo, duda, vacila entre los diversos argumentos, que con frecuencia recapitula, distingue y sopesa con un juicio agudo y certero, remontándose al origen y a las causas primeras. [4] Además, ¡qué sencillo en su sustento, qué modesto en su modo de vida! Suelo contemplar su dormitorio, su lecho como un reflejo de la simplicidad antigua. [5] Embellece estas cualidades la grandeza de su espíritu, que no tiene nada que ver con la ostentación, todo con la conciencia, y adecuadamente busca la recompensa de sus acciones no en la opinión popular, sino en las acciones mismas. [6] En resumen, difícilmente encontrarás a nadie, entre los que muestran que se dedican al estudio de la filosofía por su apariencia externa, comparable con este varón. No frecuenta ciertamente los gimnasios, ni las columnatas del foro, ni entretiene su tiempo libre y el de otros con largas discusiones, sino que se implica en la vida ciudadana y en los asuntos civiles, ayuda a muchos con su defensa judicial, a muchos más con su consejo. [7] No cede por tanto el primer puesto a ninguno de esos pretendidos filósofos por la pureza de su vida, su sentido del deber, su justicia y su coraje. Admirarías, si estuvieses presente, con qué paciencia soporta esta enfermedad actual, cómo lucha contra el dolor, cómo aguanta la sed, cómo resiste inmóvil y sin taparse el increíble acceso de la fiebre. [8] Hace poco me llamó a mí y a unos pocos amigos, con los que le une una gran amistad, y nos rogó que preguntásemos a los médicos por el desenlace de su enfermedad, para, si era incurable, abandonar la vida voluntariamente; pero si tan sólo iba a ser penosa y duradera, para resistir y permanecer [9] entre nosotros: creía que esto debía concederse a los ruegos de su esposa, a las lágrimas de su hija, también a nosotros, sus amigos, para no decepcionar con una muerte voluntaria nuestras esperanzas de una recuperación, si ellas no eran vanas. [10] Pienso que esta decisión era especialmente difícil y merecedora de los más altos elogios. Pues correr hacia la muerte por un impulso y una excitación irreflexiva es común a muchos hombres, pero reflexionar y ponderar los motivos de ésta y, según como sea el consejo de la razón, seguir o abandonar la decisión de morir o vivir, es propio sólo de un gran espíritu. [11] Los médicos ciertamente nos aseguran un desenlace favorable; ahora sólo queda que un dios ratifique sus promesas y me libere a mí,

exsoluat; qua liberatus Laurentinum meum, hoc est libellos et pugillares, studiosumque otium repetam. Nunc enim nihil legere, nihil scribere aut assidenti uacat aut anxio libet.
(12) Habes quid timeam, quid optem, quid etiam in posterum destinem: tu quid egeris, quid agas, quid uelis agere inuicem nobis, sed laetioribus epistulis scribe. Erit confusioni meae non mediocre solacium, si tu nihil quereris. Vale.

por fin, de esta inquietud; y una vez liberado de ella, vuelva a mi Laurentino, esto es, a mis libritos y mis tablillas, y al descanso que dedico al estudio. Pues ahora, a mí que todo el tiempo libre estoy sentado a su cabecera y preocupado por él, no me agrada escribir o leer nada. [12] Ya te he indicado qué temo, qué deseo, y qué he planeado para el futuro: tú por tu parte, escríbeme qué has hecho, qué haces, qué quieres hacer, pero hazlo en una carta alegre. Para mi inquietud será un gran consuelo no pequeño, si tu no te quejas de nada. Adiós.

[1,23] C- PLINIUS POMPEIO FALCONI SUO S-

(1) Consulis an existimem te in tribunatu causas agere debere. Plurimum refert, quid esse tribunatum putes, inanem umbram et sine honore nomen an potestatem sacrosanctam, et quam in ordinem cogi ut a nullo ita ne a se quidem deceat. (2) Ipse cum tribunus essem, errauerim fortasse qui me esse aliquid putaui, sed tamquam essem abstinui causis agendis: primum quod deforme arbitrabar, cui assurge cui loco cedere omnes oporteret, hunc omnibus sedentibus stare, et qui iubere posset tacere quemcumque, huic silentium clepsydra indici, et quem interfari nefas esset, hunc etiam conuicia audire et si inulta pateretur inertem, si ulcisceretur insolentem uideri. (3) Erat hic quoque aestus ante oculos, si forte me appellasset uel ille cui adessem, uel ille quem contra, intercederem et auxilium ferrem an quiescerem sileremque, et quasi eiurato magistratu priuatum ipse me facerem. (4) His rationibus motus malui me tribunum omnibus exhibere quam paucis aduocatum. (5) Sed tu -iterum dicam- plurimum interest quid esse tribunatum putes, quam personam tibi imponas; quae

23 *Gayo Plinio a Pompeyo Falcón*[115]

[1] Me consultas si pienso que tú, durante tu tribunado, debes intervenir en procesos judiciales. Importa muchísimo saber qué opinión tienes del tribunado: si una sombra vana y un mero título o una autoridad sacrosanta, que no debe ser cuestionada en ningún sentido por nadie, ni siquiera por quién la ejerce. [2] Yo mismo, cuando fui tribuno, pensé que era una magistratura que significa algo (tal vez me haya equivocado); pero como si lo fuese, me abstuve de intervenir en procesos judiciales, en primer lugar, porque pensaba que era vergonzoso que estuviese de pie, cuando los demás estaban sentados, aquel ante cuya presencia todos debían levantarse y ceder el paso; y que a quien podía mandar callar a todo el mundo, un reloj de agua pudiese cortarle el uso de la palabra; y que a quien era un sacrilegio interrumpir, estuviese expuesto a insultos, que, si los sufría sin venganza, podría parecer un hombre débil, y si los vengaba, que abusaba de su poder. [3] Tenía también ante mis ojos esta ansiedad: si por casualidad apelase ante mi tribunal mi cliente o la parte contraria, ¿interpondría yo mi veto y le prestaría ayuda o permanecería tranquilo y guardaría silencio, y, como si hubiese salido del cargo, actuaría como un simple particular? [4] Conmovido por estos pensamientos, preferí mejor ser tribuno para todos, que abogado para unos pocos. Pero es muy importante [5] (te lo repito) saber qué opinión tienes del tribunado, qué

[115] Quinto Roscio Celio Murena Pompeyo Falcón, cónsul sufecto en el año 108, legado consular de Trajano y Adriano (DESSAU, *ILS* 1035), y yerno de Sosio Seneción. Carta fechada a principios del 97.

sapienti uiro ita aptanda est ut perferatur. Vale.

papel te asignas; papel que un hombre prudente debe asumir de modo que pueda desempeñar hasta el final. Adiós.

[1,24] C- PLINIUS BAEBIO HISPANO SUO S-

(1) Tranquillus contubernalis meus uult emere agellum, quem uenditare amicus tuus dicitur. (2) Rogo cures, quanti aequum est emat; ita enim delectabit emisse. Nam mala emptio semper ingrata, eo maxime quod exprobrare stultitiam domino uidetur. (3) In hoc autem agello, si modo arriserit pretium, Tranquilli mei stomachum multa sollicitant, uicinitas urbis, opportunitas uiae, mediocritas uillae, modus ruris, qui auocet magis quam distringat. (4) Scholasticis porro dominis, ut hic est, sufficit abunde tantum soli, ut releuare caput, reficere oculos, reptare per limitem unamque semitam terere omnesque uiteculas suas nosse et numerare arbusculas possint. Haec tibi exposui, quo magis scires, quantum esset ille mihi ego tibi debiturus, si praediolum istud, quod commendatur his dotibus, tam salubriter emerit ut paenitentiae locum non relinquat. Vale.

24 *Gayo Plinio a Bebio Hispano*[116]

[1] Mi íntimo amigo Tranquilo desea comprar una pequeña propiedad, que se comenta intenta vender un amigo tuyo. [2] Te ruego que te ocupes de que la adquiera a un precio justo; de este modo, la compra le causará gran alegría. Pues una mala compra siempre es desagradable, tanto más porque parece reprochar al dueño su estupidez. [3] En este pequeño campo, con tal de que el precio sea justo, hay muchas cosas que provocan el apetito de mi querido amigo Tranquilo: la proximidad de Roma, la comodidad del viaje, la modestia de la mansión, el tamaño del campo, que le distraerá sin absorberle tiempo[117]. [4] A los eruditos convertidos en propietarios, como es el caso de éste, les basta solamente con un trozo de tierra, para poder apoyar la cabeza, refrescar los ojos, recorrer perezosamente una senda e ir y venir por un mismo camino, conocer todas sus preciosas vides y contar sus queridos arbustos. Te he dado estas explicaciones para que tengas una idea más precisa de cuánto me debería aquél a mí y yo a ti, si él llegase a comprar ese pequeño campo, que le atrae tanto por sus condiciones, a un precio tan razonable que no quedase lugar para el arrepentimiento. Adiós.

[116] Desconocido amigo de Plinio. El Tranquilo citado luego es el historiador Suetonio.

[117] Plinio pondera en la finca que desea comprar Suetonio las mismas condiciones que atribuye a su Laurentino en *Carta* II 17: vecindad de Roma, facilidad de comunicaciones, extensión del terreno, etc.

LIBER SECVNDVS

LIBRO II

[2,1] C- PLINIUS ROMANO SUO S-.

1 *Gayo Plinio a Voconio Romano*[118]

(1) Post aliquot annos insigne atque etiam memorabile populi Romani oculis spectaculum exhibuit publicum funus Vergini Rufi, maximi et clarissimi ciuis, perinde felicis. (2) Triginta annis gloriae suae superuixit; legit scripta de se carmina, legit historias et posteritati suae interfuit. Perfunctus est tertio consulatu, ut summum fastigium priuati hominis impleret, cum principis noluisset. (3) Caesares quibus suspectus atque etiam inuisus uirtutibus fuerat euasit, reliquit incolumem optimum atque amicissimum, tamquam ad hunc ipsum honorem publici funeris reseruatus.

(4) Annum tertium et octogensimum excessit in altissima tranquillitate, pari ueneratione. Usus est firma ualetudine, nisi quod solebant ei manus tremere, citra dolorem tamen. Aditus tantum mortis durior longiorque, sed hic ipse laudabilis. (5) Nam cum uocem praepararet acturus in consulatu principi gratias, liber quem forte acceperat grandiorem, et seni et stanti ipso pondere elapsus est. Hunc dum sequitur colligitque, per leue et lubricum pauimentum fallente uestigio cecidit coxamque fregit, quae parum apte collocata reluctante aetate male coiit.

(6) Huius uiri exsequiae magnum ornamentum principi magnum saeculo magnum etiam foro et rostris attulerunt. Laudatus est a consule Cornelio Tacito; nam hic supremus felicitati eius cumulus accessit, laudator eloquentissimus. (7) Et ille quidem plenus annis abit, plenus

[1] Después de muchos años, el funeral público de Verginio Rufo[119], varón de grandeza y distinción notabilísimas, e igualmente afortunado, ha mostrado a la curiosidad del pueblo romano un espectáculo extraordinario e inolvidable. [2] Durante treinta años sobrevivió a su gloria; leyó poemas escritos sobre su persona, leyó su propia biografía y fue testigo de su propia fama. Desempeñó hasta tres consulados, de modo que alcanzó la más alta distinción en un particular, ya que no había querido la de príncipe. [3] Se libró de la amenaza que representaban algunos emperadores, para los que era sospechoso y odiado por sus virtudes, y vivió para ver un príncipe felizmente establecido, excelente y muy ligado a él, como si la fortuna lo hubiese reservado para este inmenso honor de un funeral público.

[4] Murió a los ochenta y tres años en medio de una serenidad profunda y con igual respeto de todos. Disfrutó de una excelente salud, excepto que le temblaban las manos, pero sin causarle ningún dolor. Sólo la llegada de la muerte fue algo penosa y dolorosa, pero también aquí su comportamiento fue admirable.

[5] Pues, cuando se disponía a pronunciar el discurso de agradecimiento al emperador por su tercer consulado, el libro, que había recibido tal vez demasiado grande para un anciano que además estaba de pie, se le escapó de las manos por su propio peso. Mientras sigue detrás de él e intenta recogerlo, al perder el pie a causa del suelo liso y resbaladizo, se cayó y se rompió la cadera, que mal colocada no se unió adecuadamente; unión rechazada además por la edad.

[6] Las exequias de tal varón granjearon gran honor para el príncipe, gran honor para la época, gran honor también para la elocuencia judicial y política. Su elogio fúnebre lo pronunció el cónsul Cornelio Tácito, éste fue el último coronamiento a su merecida gloria: el más elocuente panegirista. [7] Murió, en efecto, a una edad muy avanzada, lleno de honores, incluso de aquellos a

[118] Es posible fechar esta carta en el año 97, pues la muerte de Verginio tuvo lugar antes de la de Nerva, y por el consulado de Tácito de ese mismo año.

[119] Lucio Verginio Rufo, natural de Milán, de origen ecuestre (TÀC., *Hist*. I 52), que fue cónsul los años 63, 69 y 97. En su condición de legado de la Germania Superior derrotó a Víndice en Vesoncio en el año 68, rehusó ser proclamado emperador entonces y después de la muerte de Otón (TÁC., *Hist*. I 8, 52; II 49, 51; DIÓN CASIO, LXIII 23-25). No es seguro que fuese leal a Nerón. Fue tutor y protector de Plinio.

honoribus, illis etiam quos recusauit: nobis tamen quaerendus ac desiderandus est ut exemplar aeui prioris, mihi uero praecipue, qui illum non solum publice quantum admirabar tantum diligebam; (8) primum quod utrique eadem regio, municipia finitima, agri etiam possessionesque coniunctae, praeterea quod ille mihi tutor relictus affectum parentis exhibuit. Sic candidatum me suffragio ornauit; sic ad omnes honores meos ex secessibus accucurrit, cum iam pridem eiusmodi officiis renuntiasset; sic illo die quo sacerdotes solent nominare quos dignissimos sacerdotio iudicant, me semper nominabat.

(9) Quin etiam in hac nouissima ualetudine, ueritus ne forte inter quinqueuiros crearetur, qui minuendis publicis sumptibus iudicio senatus constituebantur, cum illi tot amici senes consularesque superessent, me huius aetatis per quem excusaretur elegit, his quidem uerbis: 'Etiam si filium haberem, tibi mandarem.' (10) Quibus ex causis necesse est tamquam immaturam mortem eius in sinu tuo defleam, si tamen fas est aut flere aut omnino mortem uocare, qua tanti uiri mortalitas magis finita quam uita est. (11) Viuit enim uiuetque semper, atque etiam latius in memoria hominum et sermone uersabitur, postquam ab oculis recessit.

(12) Volo tibi multa alia scribere, sed totus animus in hac una contemplatione defixus est. Verginium cogito, Verginium uideo, Verginium iam uanis imaginibus, recentibus tamen, audio alloquor teneo; cui fortasse ciues aliquos uirtutibus pares et habemus et habebimus, gloria neminem. Vale.

los que había renunciado; sin embargo, hemos de lamentar su muerte y echarle de menos, como modelo de un tiempo pasado, y yo más que nadie, puesto que le admiraba por su vida pública tanto como le apreciaba por su afecto personal; [8] en primer lugar, porque procedíamos de la misma región, nuestros municipios eran vecinos, incluso nuestros campos y posesiones eran limítrofes; además, porque él, que había sido nombrado mi tutor, me mostró siempre el cariño de un padre. Así, cuando yo me presentaba candidato a una magistratura, siempre me apoyó con su voto; así, cuando entraba en posesión de mis cargos, siempre acudió corriendo desde su retiro, aunque ya hacía tiempo que había renunciado a los compromisos de esta naturaleza; así, el día en el que los sacerdotes suelen denominar a los que juzgan más dignos de un sacerdocio, él siempre daba mi nombre.

[9] Más aún, incluso en esta última enfermedad, temiendo que tal vez fuese elegido miembro de la comisión de cinco magistrados que se creaba por decisión del senado para la reducción de los gastos públicos, aunque todavía vivían muchos amigos suyos de edad avanzada y de rango consular, me eligió a mí, a pesar de mi edad, para excusarse por mediación mía, con estas palabras: «Incluso aunque tuviese un hijo, te encomendaría a ti esta misión». [10] Por estos motivos es necesario que yo llore en tus brazos su muerte, como si se tratase de un hombre joven, si de verdad es lícito llorar o incluso llamar muerte al desenlace que ha puesto fin a la existencia mortal más que a la vida de un hombre semejante. [11] Vive y vivirá siempre, e incluso ocupará un lugar más amplio en el recuerdo y las conversaciones de los hombres, después de haber desaparecido de nuestra vista.

[12] Hubiese deseado escribirte otras muchas cosas, pero todos mis pensamientos están absortos en esta única idea: pienso en Verginio, veo a Verginio, oigo a Verginio, le hablo, le siento cerca ya en difusas visiones, aunque sean recientes; quizás tengamos y tendremos en el futuro algunos ciudadanos de semejantes méritos, pero ninguno de una fama igual. Adiós.

[2,2] C- PLINIUS PAULINO SUO S-.

(1) Irascor, nec liquet mihi an debeam, sed irascor. Scis, quam sit amor iniquus interdum, impotens saepe, μικροαίτιος semper. Haec tamen causa magna est, nescio an iusta; sed ego, tamquam non minus iusta quam magna sit, grauiter irascor, quod a te tam diu litterae nullae. (2) Exorare me potes uno modo, si nunc saltem plurimas et longissimas miseris. Haec mihi sola excusatio uera, ceterae falsae uidebuntur. Non sum auditurus 'non eram Romae' uel 'occupatior eram'; illud enim nec di sinant, ut 'infirmior'. Ipse ad uillam partim studiis partim desidia fruor, quorum utrumque ex otio nascitur. Vale.

2 *Gayo Plinio a Valerio Paulino*[120]

[1] Estoy enojado, y no tengo claro si debía estarlo, pero lo estoy. Sabes muy bien cómo el amor es a veces injusto, a menudo agresivo, siempre 'susceptible'[121]. Sin embargo, este motivo es importante, no sé si justo; pero yo, como si fuese tan justo como importante, estoy profundamente enfadado contigo, porque hace ya muchísimo tiempo que no he recibido ninguna carta tuya.
[2] Sólo puedes conseguir mi perdeón de esta una única manera: si ahora al menos me envías muchas y larguísimas cartas. Sólo esta excusa me parecerá verdadera, todas las demás falsas. No me vayas a decir «no estaba en Roma», o «estaba muy ocupado»; o esto, «estaba enfermo», ¡ojalá que los dioses no lo permitan! Yo disfruto en mi casa de campo de los dos placeres que nacen del ocio: el estudio y la pereza. Adiós.

[2,3] C- PLINIUS NEPOTI SUO S-

(1) Magna Isaeum fama praecesserat, maior inuentus est. Summa est facultas copia ubertas; dicit semper ex tempore, sed tamquam diu scripserit. Sermo Graecus, immo Atticus; praefationes tersae graciles dulces, graues interdum et erectae. (2) Poscit controuersias plures; electionem auditoribus permittit, saepe etiam partes; surgit amicitur incipit; statim omnia ac paene pariter ad manum, sensus reconditi occursant, uerba - sed qualia! - quaesita et exculta. Multa lectio in subitis, multa scriptio elucet. (3) Prohoemiatur apte, narrat aperte, pugnat acriter, colligit fortiter, ornat excelse. Postremo docet delectat afficit; quid maxime, dubites. Crebra *ἐνθυμήματα* crebri syllogismi,

3 *Gayo Plinio a Mecilio Nepote*[122]

[1] Una gran reputación había precedido a Iseo[123], pero descubrimos que era menor que la realidad. Su facilidad de palabra, la abundancia y riqueza de su estilo son inigualables; siempre improvisa, pero como si se hubiese tornado mucho tiempo en la elaboración. Se expresa siempre en griego, más bien en ático; sus introducciones son elegantes, sencillas, agradables, a veces incluso profundas y elevadas. [2] Plantea numerosas discusiones; deja la elección al auditorio, incluso a veces el partido a tomar, entonces se levanta, recoge el manto, empieza a hablar; todos los recursos de la elocuencia afluyen a sus manos, yo casi diría que simultáneamente, y palabras, pero ¡qué palabras!, muy selectas y muy cultivadas.
[3] ¡Qué abundantes lecturas, qué extensas composiciones escritas brillan en sus improvisaciones! Sus proemios son ajustados, su exposición clara, sus argumentos acerados, sus resúmenes vigorosos, sus figuras retóricas elevadas. En resumen, enseña, deleita,

---

120 Gayo Valerio Paulino, cónsul sufecto del 107 (DESSAU, *ILS* 2003), hijo del procurador de la Narbonense en el 69 (TÁC., *Hist*. III 43), cuya familia tenía propiedades en *Forum Iulii (Carta* V 19), y a quien Plinio escribe en numerosas ocasiones (IV 16; V 19; IX 3 y 37); véase también X 104.

121 Plinio emplea el vocablo griego *mikraítios*.

122 Consular de cuya carrera política tan sólo conocemos su nombramiento como gobernador de una provincia consular, cuyo nombre ignoramos *(Carta* IV 26).

123 Profesor de retórica natural de Siria (JUV., *Sát*. III 74).

circumscripti et effecti, quod stilo quoque assequi magnum est. Incredibilis memoria: repetit altius quae dixit ex tempore, ne uerbo quidem labitur.

(4) Ad tantam ἕξιν studio et exercitatione peruenit; nam diebus et noctibus nihil aliud agit nihil audit nihil loquitur. (5) Annum sexagensimum excessit et adhuc scholasticus tantum est: quo genere hominum nihil aut sincerius aut simplicius aut melius. Nos enim, qui in foro uerisque litibus terimur, multum malitiae quamuis nolimus addiscimus: (6) schola et auditorium et ficta causa res inermis innoxia est, nec minus felix, senibus praesertim. Nam quid in senectute felicius, quam quod dulcissimum est in iuuenta?

(7) Quare ego Isaeum non disertissimum tantum, uerum etiam beatissimum iudico. Quem tu nisi cognoscere concupiscis, saxeus ferreusque es.

(8) Proinde si non ob alia nosque ipsos, at certe ut hunc audias ueni. Numquamne legisti, Gaditanum quendam Titi Liui nomine gloriaque commotum ad uisendum eum ab ultimo terrarum orbe uenisse, statimque ut uiderat abisse? Ἀφιλόκαλον, illitteratum iners ac paene etiam turpe est, non putare tanti cognitionem qua nulla est iucundior, nulla pulchrior, nulla denique humanior. (9) Dices: 'Habeo hic quos legam non minus disertos.' Etiam; sed legendi semper occasio est, audiendi non semper. Praeterea multo magis, ut uulgo dicitur, uiua uox afficit. Nam licet acriora sint quae legas, altius tamen in animo sedent, quae pronuntiatio uultus habitus gestus etiam dicentis affigit;

conmueve, no sabría decir qué cosa mejor. Utiliza a menudo abundantes 'entimemas'[124], abundantes silogismos, concisos y precisos, cualidades que incluso resulta difícil conseguir por escrito. Su memoria es increíble: repite con exactitud cualquier discurso improvisado, sin olvidar ni una sola palabra.

[4] Llegó a una 'técnica' tal por el estudio y una práctica constante; pues ni de día ni de noche se ocupa de ninguna otra cosa, ni oye nada, ni habla de nada que no se encamine a este fin. [5] Ha superado ya los sesenta años y tan sólo es un maestro de retórica: no hay nada más sincero, más sencillo, mejor que esta clase de hombres. Pues nosotros, que gastamos nuestras energías en los tribunales y en verdaderos procesos, aunque no queramos, aprendemos mucha malicia: [6] sin embargo, la escuela, la sala de lectura y los procesos imaginarios son situaciones inofensivas, sin peligro, y no menos agradables, especialmente para los ancianos, pues, ¿qué resulta más grato en la vejez, que las ocupaciones más encantadoras de juventud?

[7] Por todo ello, yo considero a Iseo no sólo el más elocuente, sino también el más afortunado. Si tú no deseas ardientemente conocerle, es que tu corazón es de hierro y roca.

[8] Así pues, ven a Roma, si no es por otra razón, incluido yo mismo, al menos para que puedas escucharle. ¿Acaso no has leído nunca la historia de aquel individuo natural de Gades[125] que, impresionado por el nombre y el prestigio de Tito Livio, había venido del último confín de la tierra para conocerle, y que se marchó, tan pronto como le vio? Es propio de un hombre 'indiferente a la belleza'[126], ignorante, estúpido, e incluso casi torpe, pensar que no vale la pena una experiencia más agradable, más hermosa y por último más humana que ninguna otra. [9] Dirás: «Tengo aquí para leer a algunos autores no menos elocuentes». Está bien; pero siempre tendrás la oportunidad de leerlos, de oír a éste no siempre. Además, como se dice generalmente, la viva voz conmueve mucho más. Pues puede que los discursos que leas sean más sutiles; sin embargo, calan más profundamente en el alma las palabras que la dicción, la expresión, la apariencia e incluso los gestos del orador;

---

[124] Sobre el vocablo griego *enthymḗmata*, véase, QUINT., *Form. Orat*. V 10, 1; 14, 1; 25.

[125] Hoy Cádiz.

[126] Plinio usa el vocablo griego *aphilókalon*.

(10) nisi uero falsum putamus illud Aeschinis, qui cum legisset Rhodiis orationem Demosthenis admirantibus cunctis, adiecisse fertur: *τί δέ, εἰ αὐτοῦ τοῦ θηρίου κούσατε;* et erat Aeschines si Demostheni credimus *λαμπροφωνότατος.* Fatebatur tamen longe melius eadem illa pronuntiasse ipsum qui pepererat.
(11) Quae omnia huc tendunt, ut audias Isaeum, uel ideo tantum ut audieris. Vale.

[10] a no ser que consideremos falso aquel dicho de Esquines[127], que, como hubiese leído en Rodas un discurso de Demóstenes[128] con gran admiration de todos, se dice que añadió: '¿qué, si hubieseis oído al monstruo en persona'?[129]; y eso que Esquines tenía, si hemos de dar crédito al propio Demóstenes, una 'voz sonora'[130]. Reconocía, pues, que el mismo discurso lo había pronunciado mucho mejor el autor en persona.
[11] Todos estos razonamientos tienden a esto: debes oír a Iseo, aunque sólo sea por esto: porque tengas la dicha de haberlo oído. Adiós.

[2,4] C- PLINIUS CALVINAE SUAE S-.

4 *Gayo Plinio a Calvina*[131]

(1) Si pluribus pater tuus uel uni cuilibet alii quam mihi debuisset, fuisset fortasse dubitandum, an adires hereditatem etiam uiro grauem. (2) Cum uero ego ductus affinitatis officio, dimissis omnibus qui non dico molestiores sed diligentiores erant, creditor solus exstiterim, cumque uiuente eo nubenti tibi in dotem centum milia contulerim, praeter eam summam quam pater tuus quasi de meo dixit -erat enim soluenda de meo-, magnum habes facilitatis meae pignus, cuius fiducia debes famam defuncti pudoremque suscipere. Ad quod te ne uerbis magis quam rebus horter, quidquid mihi pater tuus debuit, acceptum tibi fieri iubebo.
(3) Nec est quod uerearis ne sit mihi onerosa ista donatio. Sunt quidem omnino nobis modicae facultates, dignitas sumptuosa, reditus propter condicionem agellorum nescio minor an

[1] Si tu padre hubiese tenido deudas con muchos o únicamente con cualquier otro que no fuese yo mismo, quizás hubieses debido dudar si aceptabas una herencia que incluso para un hombre hubiese sido una carga pesada. [2] Pero como yo, movido por el deber de nuestro parentesco, una vez pagados todos los deudores, no diré que más exigentes sino más diligentes, he quedado como único acreedor, y como yo, aún en vida de tu padre, había contribuido con una suma de 100.000 sestercios como dote para tu boda, además de la cantidad que tu padre te asignó, como si fuese de mis bienes (puesto que sólo podia pagarse de ellos), tienes la firme garantía de mi condescendencia, con cuya confianza debes defender el honor y la reputación de tu padre[132]. Para que no parezca que te animo más con palabras que con hechos, ordenaré que todas las cantidades que tu padre me adeudaba sean consideradas como pagadas por ti. [3] Por otra parte, no hay razón para que pienses que esta donación vaya a ser gravosa para mis finanzas. Es cierto que mis recursos en conjunto son modestos y mantener mi posición social resulta muy costosa, mis ingresos, a causa de las condiciones de explotación de

---

127 Orador griego, mencionado por Plinio en diversas cartas: I 20, 4; IV 5; IX 26, 11. También cita sus obras *Contra Ctesif onte* 16, 101, 167, 206, 208, 253, y *Contra Timarco* 176 en *Carta* IX 26, 9, 11.
128 Véase *supra* nota 5.
129 Se trata de una historia muy conocida en la Antigüedad: *tí dé, ei autoû thēríou ēkoúsate;* véase, CIC., *Sobre el orador* III 213; PLIN., *Hist. Nat*. VII 110; QUINT., *Form. Orat*. XI 3, 7. El discurso leído por Esquines era el *Sobre la corona*.
130 *Lamprophōnótatos* escribe Plinio.
131 Se desconocen los datos referentes a esta Calvina y a su familia.
132 Si la hija hubiese renunciado a la herencia *(adire* es el término juridico), las deudas no hubiesen sido pagadas, de donde se originaría la *inf amia* del difunto. Esta circunstancia es la que mueve a Plinio a recomendar a Calvina que piense en la reputación y el honor de su padre.

incertior; sed quod cessat ex reditu, frugalitate suppletur, ex qua uelut fonte liberalitas nostra decurrit.

(4) Quae tamen ita temperanda est, ne nimia profusione inarescat; sed temperanda in aliis, in te uero facile ei ratio constabit, etiamsi modum excesserit. Vale.

mis pequeñas propiedades, no sé si considerarlos más pequenos o mejor aún inciertos; pero lo que falta de ingresos, puede suplirse con una vida sencilla, de la que nuestra generosidad mana como si se tratase de una fuente[133]. [4] Sin embargo, esta generosidad ha de moderarse, para que la fuente no se seque con una excesiva prodigalidad; pero ha de moderarse con otras personas, en tu caso mis cuentas estarán fácilmente en el fiel de la balanza, aunque la medida justa se haya rebasado. Adiós.

[2,5] C- PLINIUS LUPERCO SUO S-.

(1) Actionem et a te frequenter efflagitatam, et a me saepe promissam, exhibui tibi, nondum tamen totam; adhuc enim pars eius perpolitur. (2) Interim quae absolutiora mihi uidebantur, non fuit alienum iudicio tuo tradi. His tu rogo intentionem scribentis accommodes. Nihil enim adhuc inter manus habui, cui maiorem sollicitudinem praestare deberem.
(3) Nam in ceteris actionibus existimationi hominum diligentia tantum et fides nostra, in hac etiam pietas subicietur. Inde et liber creuit, dum ornare patriam et amplificare gaudemus, pariterque et defensioni eius seruimus et gloriae. (4) Tu tamen haec ipsa quantum ratio exegerit reseca. Quotiens enim ad fastidium legentium deliciasque respicio, intellego nobis commendationem et ex ipsa mediocritate libri petendam. (5) Idem tamen qui a te hanc austeritatem exigo, cogor id quod diuersum est postulare, ut in plerisque frontem remittas. Sunt enim quaedam adulescentium auribus danda, praesertim si materia non refragetur;

5 *Gayo Plinio a Luperco*[134]

[1] Te he mandado el discurso[135], que me habías pedido reiteradamente y que yo te había prometido a menudo, sin embargo, no completo; pues una parte de él está todavía en revisión. [2] Entretanto, no es inútil someter a tu juicio las partes que me parecen más perfectas. Te ruego que prestes a estos fragmentos tu atención y hagas las oportunas anotaciones. En efecto, no he tenido hasta ahora en mis manos ninguna obra a la que yo debiese prestar una atención mayor.

[3] Pues en mis restantes discursos sometía a la opinión del público tan sólo mi diligencia y mi honestidad, en éste en cambio mi amor a la patria. Por ello, el libro ha crecido, mientras yo disfrutaba del placer de honrar y exaltar a mi patria, al tiempo que contribuía no sólo a su defensa, sino también a su fama.
[4] Recorta estos fragmentos en la extensión que tu buen criterio considere necesario, pues cuantas veces pienso en la apatía y la molicie de los oyentes, comprendo que mi libro debe buscar la aprobación precisamente por sus moderadas dimensiones. [5] Sin embargo yo, que te exijo esta severidad, estoy obligado a solicitarte lo contrario, que seas indulgente en numerosos pasajes. Hay, en efecto, que hacer ciertas concesiones a los oídos de la juventud, sobre todo si el contenido no se opone; pues las descripciones de los lugares, que serán bastante frecuentes en esta obra, es natural que sean comentadas

[133] La fortuna de Plinio se cifraba en 15.000.000 de sestercios, y estaba constituida fundamentalmente por diversas propiedades rústicas. Plinio se refiere con frecuencia a las dificultades de explotación de las mismas y a los numerosos problemas y decepciones con ella relacionados *(Cartas* II 15; III 19; VIII 2; IX 20; X 8).
[134] Desconocido amigo literario de Plinio.
[135] No se trata del discurso pronunciado en la inauguración de la biblioteca de Como *(Carta* I 8), pues era un *sermo* y éste es una *actio*, es decir un discurso forense.

nam descriptiones locorum, quae in hoc libro frequentiores erunt, non historice tantum sed prope poetice prosequi fas est. (6) Quod tamen si quis exstiterit, qui putet nos laetius fecisse quam orationis seueritas exigat, huius -ut ita dixerim- tristitiam reliquae partes actionis exorare debebunt. (7) Adnisi certe sumus, ut quamlibet diuersa genera lectorum per plures dicendi species teneremus, ac sicut ueremur, ne quibusdam pars aliqua secundum suam cuiusque naturam non probetur, ita uidemur posse confidere, ut uniuersitatem omnibus uarietas ipsa commendet. (8) Nam et in ratione conuiuiorum, quamuis a plerisque cibis singuli temperemus, totam tamen cenam laudare omnes solemus, nec ea quae stomachus noster recusat, adimunt gratiam illis quibus capitur. (9) Atque haec ego sic accipi uolo, non tamquam assecutum esse me credam, sed tamquam assequi laborauerim, fortasse non frustra, si modo tu curam tuam admoueris interim istis, mox iis quae sequuntur. (10) Dices te non posse satis diligenter id facere, nisi prius totam actionem cognoueris: fateor. In praesentia tamen et ista tibi familiariora fient, et quaedam ex his talia erunt ut per partes emendari possint. (11) Etenim, si auulsum statuae caput aut membrum aliquod inspiceres, non tu quidem ex illo posses congruentiam aequalitatemque deprendere, posses tamen iudicare, an id ipsum satis elegans esset; (12) nec alia ex causa principiorum libri circumferuntur, quam quia existimatur pars aliqua etiam sine ceteris esse perfecta. (13) Longius me prouexit dulcedo quaedam tecum loquendi; sed iam finem faciam ne modum, quem etiam orationi adhibendum puto, in epistula excedam. Vale.

no sólo a la manera de la historia, sino también casi de forma poética.

[6] Pero si alguien piensa que yo he tratado este tema más relajadamente de lo que exigía la seriedad de la oratoria, las restantes partes del discurso deberán apaciguar este pesimismo (como yo lo llamaría). [
7] Del mismo modo que me he esforzado en interesar a los diferentes tipos de lectores, utilizando diferentes formas de estilo, y como temo que ciertos detalles no serán del agrado de algunos de acuerdo con su peculiar naturaleza, así me parece que podemos confiar en que su misma variedad hará grata la totalidad del discurso a todos los lectores. [8] Pues, también en la valoración de los convites, aunque cada uno de nosotros rehusemos ciertos platos, sin embargo, todos solemos alabar la totalidad de la cena, y los alimentos que maestro estómago rechaza no privan de placer a los que le agradan.
[9] Y así pretendo que esta actividad mía sea interpretada por ti no como si yo pensase que había alcanzado la meta propuesta, sino como si yo me esforzase en alcanzarla, quizás no en vano, si tú prestas atención entre tanto a estos fragmentos, luego a los que siguen.

[10] Me dices que tú no puedes realizar mi encargo con suficiente diligencia, si antes no tienes la totalidad del discurso: lo reconozco. Sin embargo, por el momento puedes familiarizarte con estos fragmentos, y tal vez algunos de ellos podrán ser corregidos por partes. [11] En efecto, si tú examinaras la cabeza o algún miembro arrancados de una estatua, no podrías descubrir la proporción y armonía de estas partes con toda la escultura, pero sí podrías juzgar si eran lo bastante elegantes; [12] y no se ponen en circulación libros de exordios por ninguna otra razón que porque se piensa que algunos pasajes pueden ser perfectos sin tener en cuenta el contexto.
[13] El placer de hablar contigo de ciertas cosas me ha llevado demasiado lejos; pero ya debo terminar para no rebasar en una carta la medida que considero ha de imponerse a un discurso. Adiós.

(1) Longum est altius repetere nec refert, quemadmodum acciderit, ut homo minime familiaris cenarem apud quendam, ut sibi uidebatur, lautum et diligentem, ut mihi, sordidum simul et sumptuosum. (2) Nam sibi et paucis opima quaedam, ceteris uilia et minuta ponebat. Vinum etiam paruolis lagunculis in tria genera discripserat, non ut potestas eligendi, sed ne ius esset recusandi, aliud sibi et nobis, aliud minoribus amicis -nam gradatim amicos habet-, aliud suis nostrisque libertis. (3) Animaduertit qui mihi proximus recumbebat, et an probarem interrogauit. Negaui. 'Tu ergo' inquit 'quam consuetudinem sequeris?' 'Eadem omnibus pono; ad cenam enim, non ad notam inuito cunctisque rebus exaequo, quos mensa et toro aequaui.' (4) 'Etiamne libertos?' 'Etiam; conuictores enim tunc, non libertos puto.' Et ille: 'Magno tibi constat.' 'Minime.' 'Qui fieri potest?' 'Quia scilicet liberti mei non idem quod ego bibunt, sed idem ego quod liberti.' (5) Et hercule si gulae temperes, non est onerosum quo utaris ipse communicare cum pluribus. Illa ergo reprimenda, illa quasi in ordinem redigenda est, si sumptibus parcas, quibus aliquanto rectius tua continentia quam aliena contumelia consulas. (6) Quorsus haec? ne tibi, optimae indolis iuueni, quorundam in mensa luxuria specie frugalitatis imponat. Conuenit autem amori in te meo, quotiens tale aliquid inciderit, sub exemplo praemonere, quid debeas fugere. (7) Igitur memento nihil magis esse uitandum quam istam luxuriae et sordium nouam societatem;

[1] Sería largo de contar al detalle y además no importa, de qué modo ha ocurrido que yo haya cenado en casa de un individuo con el que no mantenía una relación muy amistosa; hombre fino y económico, según él, vil y derrochador, según mi opinión. [2] Pues ponía para él y para unos pocos algunos manjares suculentos, para los demás despreciables y escasos. Había distribuido el vino dentro de pequeñas vasijas en tres categorías, no para que hubiera la posibilidad de elegir, sino para que no existiese la oportunidad de rechazar lo que se ofrecía: una, para él y nosotros, otra, para los amigos inferiores[137] (pues tiene a los amigos clasificados por grados), y otras, para sus libertos y los nuestros[138]. [3] Mi vecino de mesa observó este detalle y me preguntó si yo aprobaba esta conducta. Le dije que no. «¿Entonces tú», me dice, «qué costumbre sigues?». «Yo sirvo a todos las mismas cosas; pues invito a los amigos a cenar, no a un desaire e igualo en todas las cosas a los invitados que igualé en la mesa y en el lecho».

[4] «¿También a los libertos?». «También; porque entonces los considero comensales, no libertos». Y él replica: «Te costará mucho». «Muy poco». «¿Cómo puede ser?». «Porque ciertamente mis libertos no beben el mismo vino que yo, sino que yo bebo el mismo que mis libertos».

[5] Y por cierto créeme que si moderas la gula, no resulta gravoso compartir con otros aquello de lo que te sirves. Así pues, es esa gula la que hay que contener y, por así decirlo, llevarla a un cierto orden, si pretendes moderar los gastos, lo que harás mejor con tu continencia que con el ultraje a los demás.

[6] ¿A dónde voy a parar? Temo que a ti, joven de excelentes cualidades, te engañe en la mesa de ciertos individuos la extravagancia con una apariencia de economía. Conviene, sin embargo, a mi afecto por ti que, cuantas veces me suceda algo semejante, te advierta con mi ejemplo de qué debes evitar.

[7] Así pues, recuerda que nada debe evitarse con mayor empeño que esa nueva combinación de extravagancia y avaricia; vicios que, si separados y aislados resultan muy

---

136 Senador de rango cuestorio, a quien Trajano concedió el *latus clavus*, sirvió como tribuno militar a los órdenes de Serviano en Germania y murió cuando era edil electo *(Carta* VIII 23).

137 Es decir, sus clientes. Sobre el tratamiento de éstos en las mesas de sus patronos, véase JUV., *Sát*. V; MARC., VI 11.

138 Los 'amigos menores' eran los clientes. Numerosos escritores latinos critican la división de los amigos en estamentos (JUV., *Sát*. V; MARC., III 6; VI 1; SÉN., *Sobre los ben*. VI 33, 4).

quae cum sint turpissima discreta ac separata, turpius iunguntur. Vale.

repugnantes, lo son más aún cuando se unen. Adiós.

[2,7] C- PLINIUS MACRINO SUO S-.

(1) Here a senatu Vesticio Spurinnae principe auctore triumphalis statua decreta est, non ita ut multis, qui numquam in acie steterunt, numquam castra uiderunt, numquam denique tubarum sonum nisi in spectaculis audierunt, uerum ut illis, qui decus istud sudore et sanguine et factis assequebantur. (2) Nam Spurinna Bructerum regem ui et armis induxit in regnum, ostentatoque bello ferocissimam gentem, quod est pulcherrimum uictoriae genus, terrore perdomuit.
(3) Et hoc quidem uirtutis praemium, illud solacium doloris accepit, quod filio eius Cottio, quem amisit absens, habitus est honor statuae. Rarum id in iuuene; sed pater hoc quoque merebatur, cuius grauissimo uulneri magno aliquo fomento medendum fuit. (4) Praeterea Cottius ipse tam clarum specimen indolis dederat, ut uita eius breuis et angusta debuerit hac uelut immortalitate proferri. Nam tanta ei sanctitas grauitas auctoritas etiam, ut posset senes illos prouocare uirtute, quibus nunc honore adaequatus est. (5) Quo quidem honore, quantum ego interpretor, non modo defuncti memoriae, dolori patris, uerum etiam exemplo prospectum est. Acuent ad bonas artes iuuentutem adulescentibus quoque, digni sint modo, tanta praemia constituta; acuent principes uiros ad liberos suscipiendos et gaudia ex superstitibus et ex amissis tam gloriosa solacia.

7 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*[139]

[1] Ayer el Senado decretó, a propuesta del príncipe, una estatua triunfal[140] a Vestricio Espurina, no como a otros muchos, que nunca estuvieron en el campo de batalla, ni vieron nunca un campamento militar, ni escucharon nunca el sonido de las trompetas, a no ser en los espectáculos, sino como a aquellos héroes que consiguieron su honor con su sudor, su sangre y sus hazañas.
[2] Pues Espurina, en efecto, estableció en su reino al rey de los brúcteros[141] por la fuerza de las armas, y con una simple amenaza de guerra, que es la más bella forma de victoria, sometió por miedo a un pueblo ferocísimo.

[3] Ha recibido ahora esta recompensa por su valor, y por otra parte un consuelo a su dolor, pues a su hijo Cotio, que murió cuando él estaba ausente, se le ha concedido el honor de una estatua. Este honor es raro en un hombre joven; pero su padre también se merecía que se pusiese algún remedio importante a su cruel herida.
[4] Además, Cotio había dado un ejemplo tan claro de su carácter que su vida, aunque breve y truncada, había merecido prolongarse con esta casi inmortalidad. Pues su integridad, su seriedad, y su prestigio eran tales que incluso podía rivalizar en virtud con aquellos ancianos con los que se ha igualado ahora en honor.

[5] Al conceder este honor, en lo que puedo entender, el senado tuvo presente no sólo la memoria del difunto y el dolor del padre, sino también un ejemplo para el pueblo. La concesión de tales recompensas a los adolescentes, con tal de que sean dignos de ellas, estimularán a la juventud a cultivar las buenas cualidades; la alegría que les proporcionarán los hijos vivos y tan gloriosos consuelos de los que hayan fallecido estimularán también a los varones más ilustres a tener hijos.

---

139 Amigo de Plinio cuya carrera política y condición social se desconocen.

140 Véase también III 1. Durante el Imperio, las ceremonias triunfales estaban reservadas para el emperador o los miembros de su familia. Los generales, considerados lugartenientes del príncipe, tan sólo recibían los ornamentos triunfales o una estatua triunfal. El emperador en este caso es Nerva.

141 Tribu asentada en la Germania central (TÁC., *Germ*. 33).

(6) His ex causis statua Cotti publice laetor, nec priuatim minus. Amaui consummatissimum iuuenem, tam ardenter quam nunc impatienter requiro. Erit ergo pergratum mihi hanc effigiem eius subinde intueri subinde respicere, sub hac consistere praeter hanc commeare. (7) Etenim si defunctorum imagines domi positae dolorem nostrum leuant, quanto magis hae quibus in celeberrimo loco non modo species et uultus illorum, sed honor etiam et gloria refertur! Vale.

[6] Por estas razones me alegro de la estatua de Cotio en mi condición de ciudadano, y no menos por razones privadas. He apreciado profundamente a este joven lleno de virtudes, tan ardientemente como ahora le echo de menos. Será, pues, muy grato para mi contemplar esta estatua de vez en cuando, volver a contemplarla otra vez, detenerme a sus pies, pasar caminando a su lado. [7] En efecto, si las imágenes de los difuntos conservadas en nuestras casas alivian nuestro dolor, cuánto más lo harán éstas, que colocadas en el lugar más concurrido de la ciudad nos recuerdan no sólo la apariencia y el rostro de aquellos, sino también su honor y su gloria. Adiós.

[2,8] C- PLINIUS CANINIO SUO S-.

8 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*[142]

(1) Studes an piscaris an uenaris an simul omnia? Possunt enim omnia simul fieri ad Larium nostrum. Nam lacus piscem, feras siluae quibus lacus cingitur, studia altissimus iste secessus affatim suggerunt. (2) Sed siue omnia simul siue aliquid facis, non possum dicere 'inuideo'; angor tamen non et mihi licere, qui sic concupisco ut aegri uinum balinea fontes. Numquamne hos artissimos laqueos, si soluere negatur, abrumpam? Numquam, puto. (3) Nam ueteribus negotiis noua accrescunt, nec tamen priora peraguntur: tot nexibus, tot quasi catenis maius in dies occupationum agmen extenditur. Vale.

[1] ¿Estudias, te dedicas a la pesca o a la caza, o a las tres cosas a la vez?, pues todas esas cosas pueden hacerse a la vez en las costas de nuestro Lario[143]. Pues el lago proporciona en abundancia peces, los bosques que rodean el lago animales salvajes, y ese profundo retiro el estudio. [2] Pero si haces todas las cosas a la vez o alguna sola, no puedo decir «te envidio»; pero estoy angustiado, sin embargo, porque no se me permite disfrutar de ellas, pues las deseo tan intensamente como los enfermos el vino, los baños y las fuentes. ¿Acaso no podré romper nunca estas estrechísimas ligaduras, si no se me permite desatarlas? Nunca, creo. [3] Pues a los asuntos en trámite se añaden otros nuevos, sin que se hayan concluido los anteriores: con tantos vínculos, con tantas cadenas, por así decirlo, la larga columna de mis ocupaciones se extiende más y más cada día. Adiós.

[2,9] C- PLINIUS APOLLINARI SUO S-.

9 *Gayo Plinio a Domicio Apolinar*[144]

(1) Anxium me et inquietum habet petitio Sexti Eruci mei. Afficior cura et,

[1] La candidatura de mi amigo Sexto Erucio[145] me tiene muy inquieto y angustiado. Estoy preocupado y siento

---

142 Propietario de Como y amigo literario de Plinio, con quien mantuvo una abundante correspondencia. Carta escrita entre el 98-100, cuando Plinio ejercía la prefectura del erario de Saturno.

143 Hoy lago de Como.

144 Lucio Domicio Apolinar, cónsul sufecto el 97, amigo de Marcial. En su condición de cónsul electo defendió a Publicio Certo. Esta carta habría sido escrita a finales del 97, según Sherw in-White, aunque otros estudiosos se inclinan por finales del 100.

145 Sexto Erucio Claro, cónsul el 117, general de Trajano en las guerras párticas, capturó la ciudad de Seleucia (DIÓN C., LXVIII 30), llegando a ser prefecto de la Urbe el 146.

quam pro me sollicitudinem non adii, quasi pro me altero patior; et alioqui meus pudor, mea existimatio, mea dignitas in discrimen adducitur.
(2) Ego Sexto latum clauum a Caesare nostro, ego quaesturam impetraui; meo suffragio peruenit ad ius tribunatus petendi, quem nisi obtinet in senatu, uereor ne decepisse Caesarem uidear. (2) Proinde adnitendum est mihi, ut talem eum iudicent omnes, qualem esse princeps mihi credidit. Quae causa si studium meum non incitaret, adiutum tamen cuperem iuuenem probissimum grauissimum eruditissimum, omni denique laude dignissimum, et quidem cum tota domo. (4) Nam pater ei Erucius Clarus, uir sanctus antiquus disertus atque in agendis causis exercitatus, quas summa fide pari constantia nec uerecundia minore defendit. Habet auunculum C- Septicium, quo nihil uerius nihil simplicius nihil candidius nihil fidelius noui. (5) Omnes me certatim et tamen aequaliter amant, omnibus nunc ego in uno referre gratiam possum. Itaque prenso amicos, supplico, ambio, domos stationesque circumeo, quantumque uel auctoritate uel gratia ualeam, precibus experior, teque obsecro ut aliquam oneris mei partem suscipere tanti putes. (6) Reddam uicem si reposces, reddam et si non reposces. Diligeris coleris frequentaris: ostende modo uelle te, nec deerunt qui quod tu uelis cupiant. Vale.

una desazón por 'ese otro yo', por así decirlo, que no afronté ni por mí mismo; y de alguna manera, mi honor, mi reputación, mi dignidad están en situación crítica.

[2] Yo conseguí para él de nuestro emperador el rango de senador[146] y la cuestura, y gracias a mi nominación alcanzó el derecho de solicitar el tribunado, que si no consigue en el senado[147], temo que parezca que he engañado al emperador.
[3] Por ello, he de esforzarme para que todo el mundo le juzgue tal como el príncipe creyó que era de acuerdo con mi opinión. Si este motivo no hubiese estimulado mi interés, yo desearía ayudar a este joven tan excelente, tan digno, tan instruido, y por último muy digno de toda alabanza, y ciertamente en unión de toda su familia.

[4] Pues su padre es Erucio Claro, un hombre irreprochable, de una virtud a la antigua, elocuente y también experimentado en la práctica forense, con la que conduce todas las causas con la mayor honestidad, igual firmeza, y no menor delicadeza. Su tío materno es Gayo Septicio, un hombre tal que no he conocido a nadie más sincero, más franco, más puro, más honesto. [5] Toda la familia me aprecia hondamente y de igual modo yo tengo ahora la oportunidad de mostrarles a todos mi gratitud en uno solo. Y así presiono y suplico a los amigos, doy vueltas alrededor de ellos, visito sus casas y recorro los lugares públicos, y compruebo con mis súplicas cuánto valen mi influencia y mi popularidad, y a ti te ruego que consideres importante asumir una parte de mi pesada carga. [6] Te devolveré el favor si me lo pides, incluso aunque no me lo pidas. Eres apreciado, admirado y visitado: muestra sólo que quieres ayudarme, y no faltarán quienes deseen lo mismo que tú deseas. Adiós.

[2,10] C- PLINIUS OCTAVIO SUO S-.

10 *Gayo Plinio a Octavio Rufo*[148]

(1) Hominem te patientem uel potius

[1] ¡Qué hombre más paciente o más bien duro y casi

[146] Así, pues, Sexto Erucio había ingresado en el senado por *adlectio* antes de ejercer la cuestura, que abría legalmente las puertas del senado.
[147] Después de la supresión de los comicios populares por Tiberio el 14 d. C., el Senado se encargaba de la elección de los magistrados.
[148] La fecha de esta carta ha de ser muy cercana a la de I 7, en la que menciona la existencia de ciertas composiciones poéticas de Octavio.

durum ac paene crudelem, qui tam insignes libros tam diu teneas! (2) Quousque et tibi et nobis inuidebis, tibi maxima laude, nobis uoluptate? Sine per ora nominum ferantur isdemque quibus lingua Romana spatiis peruagentur. Magna et iam longa exspectatio est, quam frustrari adhuc et differre non debes. (3) Enotuerunt quidam tui uersus, et inuito te claustra sua refregerunt. Hos nisi retrahis in corpus, quandoque ut errones aliquem cuius dicantur inuenient. (4) Habe ante oculos mortalitatem, a qua asserere te hoc uno monimento potes; nam cetera fragilia et caduca non minus quam ipsi homines occidunt desinuntque. (5) Dices, ut soles: 'Amici mei uiderint.' Opto equidem amicos tibi tam fideles tam eruditos tam laboriosos, ut tantum curae intentionisque suscipere et possint et uelint, sed dispice ne sit parum prouidum, sperare ex aliis quod tibi ipse non praestes. (6) Et de editione quidem interim ut uoles: recita saltem quo magis libeat emittere, utque tandem percipias gaudium, quod ego olim pro te non temere praesumo. (7) Imaginor enim qui concursus quae admiratio te, qui clamor quod etiam silentium maneat; quo ego, cum dico uel recito, non minus quam clamore delector, sit modo silentium acre et intentum, et cupidum ulteriora audiendi. (8) Hoc fructu tanto tam parato desine studia tua infinita ista cunctatione fraudare; quae cum modum excedit, uerendum est ne inertiae et desidiae uel etiam timiditatis nomen accipiat. Vale.

cruel eres, que retienes tanto tiempo sin publicar tan libros! espléndidos [2]¿Hasta cuándo te vas a privar de la mayor alabanza, y a nosotros de un gran placer? Deja que sean llevados de boca en boca y se extiendan por los mismos lugares que la lengua romana. Existe una expectación grande y que dura ya mucho tiempo, que no debes frustrar ahora y aplazarla más. Algunos de tus versos ya se han divulgado y aún en contra tuya han roto sus cadenas. [3] A no ser que los vuelvas a poner en su sitio, en alguna parte encontrarán, como esclavos fugitivos, a alguien a quien pertenecer.

[4] No olvides tu condición mortal, de la que puedes librarte exclusivamente con este monumento literario tuyo; pues todo lo demás es frágil y perecedero, y no menos que los propios hombres, que mueren y desaparecen. [5] Dirás, como es costumbre en ti: «Que se ocupen de ello mis amigos». Deseo ciertamente que tengas unos amigos tan eruditos, tan fieles, tan incansables, que quieran y puedan asumir tan gran solicitud y esfuerzo, pero reflexiona si no es poco previsor esperar de otros un esfuerzo que tú no estás dispuesto a asumir. [6] Entretanto, con la edición obra como quieras, pero haz al menos algunas lecturas, para que sientas un mayor deseo de publicarlos y para que por fin sientas el placer que yo, no sin razón, he presumido por ti anticipadamente hace ya tiempo.
[7] Imagino, en efecto, qué afluencia, qué admiración, qué aplauso, incluso qué silencio, te aguardan, pues yo, cuando leo o recito, me deleito tanto con el aplauso, como si hay un silencio tenso y penetrante, y ávido de oír lo que sigue.

[8] De esta recompensa tan enorme, tan dispuesta, deja de privar a tus obras con esta vacilación interminable; cuando ella rebasa toda medida, hay que temer que reciba el nombre de pereza, apatía e incluso timidez. Adiós.

[2,11] C- PLINIUS ARRIANO SUO S-.

(1) Solet esse gaudio tibi, si quid acti est in senatu dignum ordine illo. Quamuis enim quietis amore secesseris, insidet tamen animo tuo maiestatis publicae cura. Accipe ergo quod per hos dies

11 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*

[1] Suele ser para ti motivo de alegría, si ha ocurrido algún acontecimiento en el senado digno de aquella asamblea. Aunque, en efecto, te has alejado de Roma por tu deseo de tranquilidad, sin embargo, llevas en tu corazón una gran preocupación por la dignidad del

actum est, personae claritate famosum, seueritate exempli salubre, rei magnitudine aeternum.

(2) Marius Priscus accusantibus Afris quibus pro consule praefuit, omissa defensione iudices petiit. Ego et Cornelius Tacitus, adesse prouincialibus iussi, existimauimus fidei nostrae conuenire notum senatui facere excessisse Priscum immanitate et saeuitia crimina quibus dari iudices possent, cum ob innocentes condemnandos, interficiendos etiam, pecunias accepisset.

(3) Respondit Fronto Catius deprecatusque est, ne quid ultra repetundarum legem quaereretur, omniaque actionis suae uela uir mouendarum lacrimarum peritissimus quodam uelut uento miserationis impleuit. (4) Magna contentio, magni utrimque clamores aliis cognitionem senatus lege conclusam, aliis liberam solutamque dicentibus, quantumque admisisset reus, tantum uindicandum. (5) Nouissime consul designatus Iulius Ferox, uir rectus et sanctus, Mario quidem iudices interim censuit dandos, euocandos autem quibus diceretur innocentium poenas uendidisse.

(6) Quae sententia non praeualuit modo, sed omnino post tantas dissensiones fuit sola frequens, adnotatumque experimentis, quod fauor et misericordia acres et uehementes primos impetus habent, paulatim consilio et ratione quasi restincta considunt. (7) Unde euenit ut, quod multi clamore permixto tuentur,

Estado. Escucha, pues, el acontecimiento que ha tenido lugar estos días, célebre por la grandeza del personaje, saludable por la severidad del ejemplo, inmortal por la importancia del asunto. [2] Mario Prisco[149], acusado por los africanos, de los que había sido gobernador en calidad de procónsul, renunció a su defensa y pidió la formación de una comisión para juzgar la demanda[150]. Cornelio Tácito y yo, que habíamos recibido el encargo del senado de hacernos cargo de la acusación, juzgamos conforme a nuestro deber informar al senado de que Prisco, por su crueldad y brutalidad, había rebasado los delitos por los que se podia nombrar una comisión, puesto que había recibido sumas de dinero por la condena de inocentes, e incluso por su muerte.

[3] Respondió en su defensa Frontón Cacio[151] y suplicó que el proceso se limitase a la restitución del dinero indebidamente recibido, y, como hombre muy experto en provocar las lágrimas del auditorio, desplegó todas las velas de su discurso, por así decirlo, con un viento de compasión. [4] Se originó entonces una violenta discusión, grandes gritos por uno y otro bando, alegando los unos que las competencias jurídicas del senado estaban limitadas por la ley, los otros que éstas eran indefinidas y sin cortapisas, y que todos los delitos cometidos por el reo habían de ser castigados. [5] Por último, Julio Feroz[152], el cónsul designado, hombre recto e íntegro, propuso que a Mario se le asignase provisionalmente una comisión, pero que debían de llamarse como testigos aquellas personas, a las que, según se decía, había vendido el castigo de inocentes.

[6] Esta propuesta no sólo prevaleció, sino que, después de tantas discusiones, fue la única masivamente apoyada, y se comprobó por la experiencia que la simpatía y la compasión tienen unos primeros momentos violentos y vehementes, pero que poco a poco se calman por la reflexión y el juicio, como las llamas de un incendio.

[7] De donde resulta que las opiniones que muchos defienden en medio del tumulto, cuando los demás se

---

149 Natural de la Bética, cónsul sufecto en torno al 84, procónsul de África el 97-98, *septemuir epulonum;* acusado de extorsión por los provinciales de África, fue condenado el 100 d. C. *(Pan*. 76, 1; JUV., *Sát*. I 49; VIII 120). Por todo ello, la carta de Plinio debió ser escrita a finales de enero o principios de febrero del 100 d. C.

150 Mario Prisco, ante la posibilidad de sufrir una investigación judicial sobre un asesinato *(quaestio inter sicarios)*, de acuerdo con su actuación en la provincia de África, se declara culpable de los delitos de concusión y solicita la remisión del caso a una comisión senatorial encargada de la evaluación de los daños causados.

151 Tiberio Cacio Cesio Frontón, cónsul sufecto el 96, defendió de los cargos de extorsión no sólo a Mario Prisco, sino también a Julio Baso y Vareno Rufo *(Cartas* IV 9, 15; VI 13, 3).

152 Tiberio Julio Feroz, cónsul sufecto el 99, *curator aluei Tiberis* antes que Plinio (DESSAU, *ILS* 5930) y procónsul de Asia en 116, estuvo al trente de un ejéreito el 111-112 *(Carta* X 87, 3).

nemo tacentibus ceteris dicere uelit; patescit enim, cum separaris a turba, contemplatio rerum quae turba teguntur. (8) Venerunt qui adesse erant iussi, Vitellius Honoratus et Flauius Marcianus; ex quibus Honoratus trecentis milibus exsilium equitis Romani septemque amicorum eius ultimam poenam, Marcianus unius equitis Romani septingentis milibus plura supplicia arguebatur emisse; erat enim fustibus caesus, damnatus in metallum, strangulatus in carcere.

callan nadie se atreve a manifestarlas, pues la visión de los hechos, que la muchedumbre oscurece, se hace evidente cuando te separas de ella.
[8] Llegaron los que habían sido citados: Vitelio Honorato y Flavio Marciano[153]; el primero de éstos, Honorato, estaba acusado de haber comprado por 300.000 sestercios el destierro de un caballero romano y la pena de muerte de siete amigos suyos, y el segundo, Marciano, de haber pagado 700.000 sestercios por diversos castigos infligidos a un caballero romano, en efecto, había sido azotado, condenado a las minas y finalmente estrangulado en la cárcel.

(9) Sed Honoratum cognitioni senatus mors opportuna subtraxit, Marcianus inductus est absente Prisco. Itaque Tuccius Cerialis consularis iure senatorio postulauit, ut Priscus certior fieret, siue quia miserabiliorem siue quia inuidiosiorem fore arbitrabatur, si praesens fuisset, siue -quod maxime credo- quia aequissimum erat commune crimen ab utroque defendi, et si dilui non potuisset in utroque puniri.

[9] Pero la muerte, muy oportuna, libró a Honorato de la investigación del senado, Marciano compareció sin estar presente Prisco. Por ello, el consular Tucio Cerial[154] propuso, haciendo uso del derecho senatorial de hablar[155], que se informase a Prisco, bien porque, si hubiese estado presente, pensaba que despertaría más compasión o tal vez más rencor, o bien (lo que considero más probable) porque resultaba mucho más justo que dos personas, acusadas de un mismo delito, se defendiesen al mismo tiempo, y si no pudiesen ser absueltas, el castigo recayese en una y otra.

(10) Dilata res est in proximum senatum, cuius ipse conspectus augustissimus fuit. Princeps praesidebat -erat enim consul-, ad hoc Ianuarius mensis cum cetera tum praecipue senatorum frequentia celeberrimus; praeterea causae amplitudo auctaque dilatione exspectatio et fama, insitumque mortalibus studium magna et inusitata noscendi, omnes undique exciuerat. (11) Imaginare quae sollicitudo nobis, qui metus, quibus super tanta re in illo coetu praesente Caesare dicendum erat. Equidem in senatu non semel egi, quin immo nusquam audiri benignius soleo: tunc me tamen ut noua omnia nouo metu

[10] El debate se aplazó hasta la próxima sesión del senado, cuyo aspecto fue extraordinariamente solemne. Presidía la sesión el príncipe (era, en efecto, uno de los cónsules); añade a esto que el mes de enero era el más concurrido por la gran afluencia de gente en general y sobre todo de senadores; además, la importancia de la causa, los rumores y la expectación aumentada por la dilación, y la natural curiosidad del ser humano por conocer los sucesos graves e inusitados, había atraído a una muchedumbre de todas partes. [11] Imagínate qué inquietud, qué temor teníamos nosotros, que debíamos hablar sobre un asunto tan importante en aquella asamblea en presencia del emperador. Verdaderamente, he hablado en el senado en más de una ocasión, más aún, en ninguna parte suelo ser escuchado con mayor benevolencia: sin embargo, entonces todas las cosas,

[153] De estos personajes sólo conocemos la condición de decurión de Lepcis del segundo de ellos.
[154] Marco Tucio (o Tulio) Cerial, cuya carrera desconocemos, aunque en el proceso de Prisco habla como si fuese un consular.
[155] Se trata de un derecho excepcional de los senadores, cuyas intervenciones se producían regularmente dentro de las *sententiae*.

permouebant.
(12) Obuersabatur praeter illa quae supra dixi causae difficultas: stabat modo consularis, modo septemuir epulonum, iam neutrum.

(13) Erat ergo perquam onerosum accusare damnatum, quem ut premebat atrocitas criminis, ita quasi peractae damnationis miseratio tuebatur.
(14) Utcumque tamen animum cogitationemque collegi, coepi dicere non minore audientium assensu quam sollicitudine mea. Dixi horis paene quinque; nam duodecim clepsydris, quas spatiosissimas acceperam, sunt additae quattuor. Adeo illa ipsa, quae dura et aduersa dicturo uidebantur, secunda dicenti fuerunt. (15) Caesar quidem tantum mihi studium, tantam etiam curam -nimium est enim dicere sollicitudinem- praestitit, ut libertum meum post me stantem saepius admoneret uoci laterique consulerem, cum me uehementius putaret intendi, quam gracilitas mea perpeti posset. Respondit mihi pro Marciano Claudius Marcellinus. (16) Missus deinde senatus et reuocatus in posterum; neque enim iam incohari poterat actio, nisi ut noctis interuentu scinderetur.

(17) Postero die dixit pro Mario Saluius Liberalis, uir subtilis dispositus acer disertus; in illa uero causa omnes artes suas protulit. Respondit Cornelius Tacitus eloquentissime et, quod eximium orationi eius inest, σεμνῶς. (18) Dixit pro Mario rursus Fronto Catius insigniter, utque iam locus ille poscebat, plus in

como si fuesen nuevas, me inquietaban con un temor desconocido. [12] Además de todas las circunstancias que he mencionado, la propia dificultad del proceso no se apartaba de mi mente: ante mí estaba de pie un hombre que había sido cónsul, que había sido miembro de uno de los colegios sacerdotales[156], y ahora ni una ni otra cosa[157]. [13] Era, en efecto, extraordinariamente penoso acusar a un hombre que había sido condenado con anterioridad, al que del mismo modo que le abrumaba la atrocidad de sus crímenes, así le protegía la compasión que despertaba su condena, como si estuviese cumplida. [14] No obstante, no sé cómo, pude concentrar mi mente y mi espíritu, empecé a hablar con no menor asentimiento del auditorio que inquietud mía. Hablé durante casi cinco horas; pues a los doce relojes de agua mayores de lo normal, que me habían sido concedidos, se añadieron otros cuatro. De modo que las mismas cosas que antes de hablar me parecían difíciles y hostiles, resultaron favorables en el momento de hacerlo. [15] El emperador me mostró ciertamente tanto afecto, tanta preocupación (sería, en efecto, excesivo hablar de ansiedad), que advertía con frecuencia a un liberto mío que estaba de pie detrás de mí, que yo debía cuidarme de mi voz y mi respiración, cuando creía que yo hablaba con demasiada tension para lo que mi fragilidad física podía permitir. Claudio Marcelino[158] me respondió en favor de Marciano.

[16] A continuación se suspendió la sesión del senado y fue convocada para el día siguiente; pues no se podía empezar un nuevo discurso, sin que fuese interrumpido por la llegada de la noche.

[17] Al día siguiente habló a favor de Mario Salvio Liberal[159], hombre sutil, enérgico, ordenado, elocuente, y en esta causa sacó a relucir todas sus habilidades. Le respondió Cornelio Tácito de forma harto elocuente y, lo que es más extraordinario en su discurso, 'majestuosamente'[160]. [18] Habló de nuevo a favor de Mario Frontón Cacio de forma admirable, y como ya demandaba la situación, gastó más tiempo en súplicas

---

156 El colegio de los *septemuiri epulonum* que durante los juegos públicos presidían los banquetes en honor de los dioses, y que constituían el último de los cuatro grandes colegios sacerdotales de Roma.
157 Prisco, al declararse culpable en el proceso *de repetundis*, había sufrido la pena correspondientes, es decir, la pérdida de su condición de senador, o sea, su *dignitas*.
158 Senador no mencionado en ninguna otra fuente.
159 Gayo Salvio Liberal Nonio Baso, cónsul sufecto *c*. 84 d. C., eminente abogado (DESSAU, *ILS* 1011; SUET., *Vesp*. 13), que fue exiliado por Domiciano.
160 Plinio emplea el vocablo *semnôs*.

precibus temporis quam in defensione consumpsit. Huius actionem uespera inclusit, non tamen sic ut abrumperet. Itaque in tertium diem probationes exierunt. Iam hoc ipsum pulchrum et antiquum, senatum nocte dirimi, triduo uocari, triduo contineri.

(19) Cornutus Tertullus consul designatus, uir egregius et pro ueritate firmissimus, censuit septingenta milia quae acceperat Marius aerario inferenda, Mario urbe Italiaque interdicendum, Marciano hoc amplius Africa. In fine sententiae adiecit, quod ego et Tacitus iniuncta aduocatione diligenter et fortiter functi essemus, arbitrari senatum ita nos fecisse ut dignum mandatis partibus fuerit. (20) Assenserunt consules designati, omnes etiam consulares usque ad Pompeium Collegam: ille et septingenta milia aerario inferenda et Marcianum in quinquennium relegandum, Marium repetundarum poenae quam iam passus esset censuit relinquendum. (21) Erant in utraque sententia multi, fortasse etiam plures in hac uel solutiore uel molliore. Nam quidam ex illis quoque, qui Cornuto uidebantur assensi, hunc qui post ipsos censuerat sequebantur. (22) Sed cum fieret discessio, qui sellis consulum astiterant, in Cornuti sententiam ire coeperunt. Tum illi qui se Collegae adnumerari patiebantur in diuersum transierunt; Collega cum paucis relictus. Multum postea de impulsoribus sis, praecipue de Regulo questus est, qui se

que en una defensa propiamente dicha. La llegada de la noche puso fin a su discurso, aunque sin llegar a interrumpirlo. Y así el examen de las pruebas fue pospuesto para el tercer día. Esto mismo ya era algo hermoso y antiguo, que una sesión del senado fuese interrumpida por la llegada de la noche, que fuese convocado de nuevo para un tercer día, que las sesiones se celebrasen durante tres días seguidos. [19] Cornuto Tertulo[161], cónsul designado, varón egregio y muy firme defensor de la verdad, propuso que los setecientos mil sestercios que Mario había recibido fuesen ingresados en el tesoro público, que a Mario le fuese prohibida la estancia en Roma e Italia[162], y a Marciano, además, en África[163]. Al final de su discurso añadió que, puesto que Tácito y yo habíamos cumplido con diligencia y firmeza la defensa de los provinciales que nos había sido encomendada, el senado juzgaba que habíamos actuado de acuerdo con la misión asignada. [20] Asintieron los cónsules designados, a continuación todos los consulares[164], hasta llegar el turno a Pompeyo Colega[165]: éste propuso que los setecientos mil sestercios fuesen ingresados en el tesoro y que Marciano fuese relegado durante cinco años, y que Mario sufriera tan sólo la pena de concusión que ya había sido pronunciada. [21] Las dos propuestas recibieron un apoyo numeroso, incluso tal vez más la segunda, por ser menos severa o, si lo prefieres, más suave. Pues algunos que parecían estar de acuerdo con el parecer de Cornuto, seguían la propuesta de Colega, cuando manifestó su opinión después de ellos. [22] Pero, cuando se procedió a realizar la votación, los senadores que estaban de pie cerca de las sillas de los cónsules empezaron a colocarse junto a Cornuto. Entonces los senadores que todo hacía pensar que estaban de parte de Colega se pasaron al lado contrario; Colega se quedó con unos pocos. Mucho tiempo después se quejaba de aquellos que le habían animado, especialmente de Régulo, que había desertado de la

---

161 Gayo Julio Cornuto Tertulo, probablemente originario de Panfilia, colega de Plinio como prefecto del erario de Saturno y cónsul *(Pan*. 90-93), y sucesor de éste en el gobierno de Bitinia. Administrador de la Via Emilia, fue el ponente de la sentencia condenatoria de Mario Prisco.

162 La opinión general era, no obstante, que Mario Prisco había escapado bien librado de este juicio; véase JUV., *Sát*. I 49; VIII 120. Perdió su *dignitas* y ganancias, pero conservó su condición de ciudadano y sus propiedades.

163 Se trata de una sentencia de *relegatio* o expulsión de las zonas geográficas indicadas durante toda la vida del reo, sin ninguna consecuencia penal posterior. Es una condena diferente del *exilium*, que consistía en una deportation a una isla y la pérdida de todos los derechos civiles del condenado *(caput)*, viniendo a ser de hecho una condena a muerte en vida.

164 Éste era el orden normal de intervención de los senadores.

165 Gneo Pompeyo Colega, cónsul sufecto en el 73, gobernador de Galacia (DESSAU, *ILS* 8904). No sabemos si es el consular que habla en el proceso o su hijo Sexto Pompeyo Colega, cónsul en el 93 (DESSAU, *ILS* 9059).

in sententia quam ipse dictauerat deseruisset. Est alioqui Regulo tam mobile ingenium, ut plurimum audeat plurimum timeat.

opinión que él mismo había repetido. Por otra parte, Régulo tiene un carácter tan cambiante, que se atreve a cualquier cosa, y le asusta cualquier cosa.

(23) Hic finis cognitionis amplissimae. Superest tamen *λιτούργιον* non leue, Hostilius Firminus legatus Mari Prisci, qui permixtus causae grauiter uehementerque uexatus est. Nam et rationibus Marciani, et sermone quem ille habuerat in ordine Lepcitanorum, operam suam Prisco ad turpissimum ministerium commodasse, stipulatusque de Marciano quinquaginta milia denariorum probabatur, ipse praeterea accepisse sestertia decem milia foedissimo quidem titulo, nomine unguentarii, qui titulus a uita hominis compti semper et pumicati non abhorrebat. (24) Placuit censente Cornuto referri de eo proximo senatu; tunc enim, casu an conscientia, afuerat.

[23] Así terminó este proceso de extraordinaria importancia. Queda, sin embargo, un 'asunto'[166] no pequeño: Hostilio Firmino[167], legado de Mario Prisco, implicado en el caso, había sido atacado grave y duramente; pues, se comprobó no sólo por las cuentas de Marciano, sino también por el discurso que había pronunciado en el senado de Lepcis[168], que había prestado su colaboración a Prisco en aquella actividad tan deshonrosa, y que Marciano le había prometido 50.000 sestercios, y que además él mismo había recibido 10.000 sestercios con un título ciertamente innoble, por artículos de perfumería, título que no era incompatible en absoluto con la vida de un hombre siempre preocupado por su cabellera y su piel. [24] Se decidió, a propuesta de Cornuto, que se tratase este asunto en la próxima sesión del senado; entonces, ya sea por azar o deliberadamente, se encontraba ausente.

(25) Habes res urbanas; inuicem rusticas scribe. Quid arbusculae tuae, quid uineae, quid segetes agunt, quid oues delicatissimae? In summa, nisi aeque longam epistulam reddis, non est quod postea nisi breuissimam exspectes. Vale.

[25] Aquí tienes las noticias de la ciudad; en respuesta escríbeme las del campo. ¿Cómo están tus árboles frutales, cómo tus viñedos, cómo las cosechas, cómo tus ovejas, tan atendidas? En resumen, a no ser que me respondas con una carta tan larga como ésta, sólo debes esperar en el futuro una carta brevísima. Adiós.

[2,12] C- PLINIUS ARRIANO SUO S-.

12 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*

(1) Λιτούργιον illud, quod superesse Mari Prisci causae proxime scripseram, nescio an satis, circumcisum tamen et adrasum est. (2) Firminus inductus in senatum respondit crimini noto. Secutae sunt diuersae sententiae consulum designatorum. Cornutus Tertullus censuit ordine mouendum, Acutius Nerua in sortitione prouinciae rationem

[1] Aquel 'asunto' del que te había dicho en mi última carta que quedaba por tratar dentro del proceso de Mario Prisco, ha sido, no sé si correctamente, recortado y limado. [2] Firmino compareció ante el senado para responder de un cargo ya conocido. Los cónsules designados propusieron sentencias diferentes. Cornuto Tertulo propuso que fuese expulsado del senado, Acucio Nerva[169], por el contrario, que era suficiente que su nombre no se tuviese en cuenta en el sorteo de las

[166] *Leitoúrgion*, dice Plinio.

[167] Se desconoce los datos de la carrera política de Firmino con anterioridad al proceso de Prisco.

[168] Lepcis Magna, ciudad situada en Trípoli, en la provincia proconsular de África.

[169] Quinto Acucio Nerva, cónsul sufecto el 100, más tarde gobernador de la Germania Inferior.

eius non habendam. Quae sententia tamquam mitior uicit, cum sit alioqui durior tristiorque. (3) Quid enim miserius quam exsectum et exemptum honoribus senatoriis, labore et molestia non carcere? quid grauius quam tanta ignominia affectum non in solitudine latere, sed in hac altissima specula conspiciendum se monstrandumque praebere? (4) Praeterea quid publice minus aut congruens aut decorum? notatum a senatu in senatu sedere, ipsisque illis a quibus sit notatus aequari; summotum a proconsulatu quia se in legatione turpiter gesserat, de proconsulibus iudicare, damnatumque sordium uel damnare alios uel absoluere! (5) Sed hoc pluribus uisum est. Numerantur enim sententiae, non ponderantur; nec aliud in publico consilio potest fieri, in quo nihil est tam inaequale quam aequalitas ipsa. Nam cum sit impar prudentia, par omnium ius est. (6) Impleui promissum priorisque epistulae fidem exsolui, quam ex spatio temporis iam recepisse te colligo; nam et festinanti et diligenti tabellario dedi, nisi quid impedimenti in uia passus est. (7) Tuae nunc partes, ut primum illam, deinde hanc remunereris litteris, quales istinc redire uberrimae possunt. Vale.

provincias. Esta propuesta prevaleció, como más suave, aunque en cierto sentido era la más dura y más cruel.
[3] Pues, ¿qué hay más lamentable que ser separado y desposeído de los honores de los senadores, sin estar privado del esfuerzo y de la molestia que ellos comportan? ¿Qué hay más humillante para una persona afectada por una vergüenza tan grande que no poder ocultarse en la soledad, sino permanecer en esta distinguidísima posición para ser visto y mostrarse a los ojos de todos? [4] Además, ¿qué hay menos decoroso y congruente para los intereses públicos, que el que un hombre censurado por el senado se siente en el senado, que se lo iguale a aquellos por los que ha sido censurado, y que, destituido del proconsulado porque se ha comportado en su legación deshonrosamente, emita una opinión sobre los procónsules, y que condenado por infamias o condene o absuelva a otros senadores?
[5] Pero esta paradoja le pareció muy bien a muchos. Los votos, en efecto, se cuentan, no se ponderan; y no puede hacerse ninguna otra cosa en una asamblea pública, en la que nada es tan desigual como la misma igualdad. Pues aunque todos los hombres tienen el mismo derecho de juzgar, sin embargo su prudencia no es igual. [6] He cumplido mi promesa y mantenido la palabra que te di en mi carta anterior, que deduzco que ya habrás recibido por el tiempo transcurrido, pues se la he dado a un mensajero rápido y diligente, a menos que haya surgido algún obstáculo en el camino. [7] Ahora es tu turno, para que me envíes mi salario, en primer lugar, por aquélla, luego por ésta con unas cartas, tan abundantes como suelen ser los frutos de tus campos. Adiós.

[2,13] C- PLINIUS PRISCO SUO S-.

13 *Gayo Plinio a Prisco*[170]

(1) Et tu occasiones obligandi me auidissime amplecteris, et ego nemini libentius debeo. (2) Duabus ergo de causis a te potissimum petere constitui, quod impetratum maxime cupio. Regis

[1] Tú recibes con gusto las ocasiones de hacerme un favor, y yo no estoy más a gusto en deuda con nadie. [2] Por dos razones he decidido hacerte a ti antes que a nadie una petición, que deseo ardientemente que me concedas. Estás al frente de un grandísimo ejército, de ahí la gran

[170] Aunque la identification del receptor de esta carta resulta problematica (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, págs. 174 y s.), sin embargo, tan sólo dos consulares con cognomen Prisco han estado al frente de poderosos ejércitos: Javoleno Prisco y Neracio Prisco. El primero cónsul el 86, fue legado de Siria entre el 94 y el 101 y el segundo, cónsul en el 97, lo fue de Panonia entre el 102-103. Sherw in-White, luego de una prolija discusión, se inclina, aunque con ciertas reservas, por Javoleno Prisco, en tanto que Betty Radice lo hace por Neracio Prisco. Aunque la datación de esta carta resulta difícil de establecer (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 173 y s.), sin embargo, me inclino por la propuesta del erudito británico: poco antes de la muerte de Nerva.

exercitum amplissimum: hinc tibi beneficiorum larga materia, longum praeterea tempus, quo amicos tuos exornare potuisti. Conuertere ad nostros nec hos multos. (3) Malles tu quidem multos; sed meae uerecundiae sufficit unus aut alter, ac potius unus. (4) Is erit Voconius Romanus. Pater ei in equestri gradu clarus, clarior uitricu, immo pater alius -nam huic quoque nomini pietate successit-, mater e primi. Ipse citerioris Hispaniae - scis quod iudicium prouinciae illius, quanta sit grauitas - flamen proxime fuit. (5) Hunc ego, cum simul studeremus, arte familiariterque dilexi; ille meus in urbe ille in secessu contubernalis, cum hoc seria cum hoc iocos miscui. (6) Quid enim illo aut fidelius amico aut sodale iucundius? Mira in sermone, mira etiam in ore ipso uultuque suauitas. (7) Ad hoc ingenium excelsum subtile dulce facile eruditum in causis agendis; epistulas quidem scribit, ut Musas ipsas Latine loqui credas. Amatur a me plurimum nec tamen uincitur. (8) Equidem iuuenis statim iuueni, quantum potui per aetatem, auidissime contuli, et nuper ab optimo principe trium liberorum ius impetraui; quod quamquam parce et cum delectu daret, mihi tamen tamquam eligeret indulsit. (9) Haec beneficia mea tueri nullo modo melius quam ut augeam possum, praesertim cum ipse illa tam grate interpretetur, ut dum priora accipit posteriora mereatur. (10) Habes qualis quam probatus carusque sit nobis, quem rogo pro ingenio pro fortuna tua exornes. In primis ama hominem; nam licet tribuas ei quantum amplissimum potes, nihil tamen amplius potes amicitia tua; cuius esse eum usque ad intimam familiaritatem capacem quo magis scires,

oportunidad de conceder beneficios, además durante un largo período de tiempo, en el que has podido complacer a tus amigos. Presta atención a los míos, que no son muchos. [3] Tú desearías en verdad que fuesen muchos, pero a mi modestia le basta con uno o dos, mejor aún uno.

[4] Él será Voconio Romano. Su padre era un hombre distinguido en el orden ecuestre, más distinguido es incluso su padrastro, ciertamente un segundo padre (pues su cariño hacia él le hace acreedor a este nombre), su madre de muy buena familia. Él mismo ha desempeñado recientemente un sacerdocio[171] en la Hispania Citerior (ya conoces el buen juicio de aquella provincia, y cuán grande es su sentido de la responsabilidad). [5] Le he apreciado íntima y profundamente, cuando ibamos a la escuela juntos; ha sido mi compañero en la ciudad y en el campo, ha participado en mis juegos y en mis trabajos. [6] Nadie ha sido más fiel que aquel amigo, más agradable que aquel camarada. Tiene una asombrosa dulzura en la conversación, en la voz y también en la expresión del rostro. [7] Añade a esto un ingenio excelso, sutil, de fácil y agradable discurso, experto en las prácticas forenses; ha escrito también cartas, que podrían hacerte creer que las propias Musas hablan latín. Le quiero profundamente, pero no más que él a mí. [8] Siempre le he dispensado, como un joven a otro joven, los beneficios que la edad me ha permitido, y no hace mucho he logrado de nuestro óptimo príncipe los beneficios de los padres con tres hijos, que aunque el emperador concede raramente y a su elección, me lo ha concedido como si la elección fuese suya. [9] No puedo velar por estos beneficios de ningún modo mejor que aumentándolos, especialmente cuando el propio Voconio los recibe con tanto agradecimiento, que al tiempo que recibe los primeros se hace merecedor de otros nuevos. [10] Ya conoces cómo es y cuánto admiro y aprecio a éste, a quien te ruego que beneficies de acuerdo con tu talante y tu alta posición. En primer lugar, apréciale como persona, pues aunque le concedas todo cuanto está en tus manos[172], sin embargo, nada puede ser mejor que tu amistad; para que sepas que él es digno de ella e incluso de tu más íntima familiaridad, te he descrito brevemente sus intereses, sus costumbres y

[171] Había sido *flamen*, un sacerdocio muy extendido en las provincias y que era la magistratura religiosa de más alto rango. El propio Plinio había *sido f lamen diui Titi* en su ciudad natal de Como.

[172] Plinio está hablando del tribunado *angusticlauius* en el ejército, cargo que, reservado a los caballeros romanos, implicaba importantes tareas administrativas.

breuiter tibi studia mores omnem denique uitam eius expressi. (11) Extenderem preces nisi et tu rogari diu nolles et ego tota hoc epistula fecissem; rogat enim et quidem efficacissime, qui reddit causas rogandi. Vale.

en definitiva toda su vida.

[11] Prolongaría mis ruegos si tú no quisieses que no te rueguen mucho tiempo, y yo ya lo hecho en toda la carta; pues en verdad ruega con mayor eficacia, el que explica los motivos de su ruego. Adiós.

[2,14] C- PLINIUS MAXIMO SUO S-.

(1) Verum opinaris: distringor centumuiralibus causis, quae me exercent magis quam delectant. Sunt enim pleraeque paruae et exiles; raro incidit uel personarum claritate uel negotii magnitudine insignis.
(2) Ad hoc pauci cum quibus iuuet dicere; ceteri audaces atque etiam magna ex parte adulescentuli obscuri ad declamandum huc transierunt, tam irreuerenter et temere, ut mihi Atilius noster expresse dixisse uideatur, sic in foro pueros a centumuiralibus causis auspicari, ut ab Homero in scholis. Nam hic quoque ut illic primum coepit esse quod maximum est. (3) At hercule ante memoriam meam -ita maiores natu solent dicere-, ne nobilissimis quidem adulescentibus locus erat nisi aliquo consulari producente: tanta ueneratione pulcherrimum opus colebatur. (4) Nunc refractis pudoris et reuerentiae claustris, omnia patent omnibus, nec inducuntur sed irrumpunt. Sequuntur auditores actoribus similes, conducti et redempti. Manceps conuenitur; in media basilica tam palam sportulae quam in triclinio dantur; ex iudicio in iudicium pari mercede transitur. (5) Inde iam non

14 *Gayo Plinio a Máximo*[173]

[1] Tienes razón: los pleitos en el tribunal de los centúnviros me quitan todo mi tiempo y me dan más trabajo que placer. La mayoría de los casos son, en efecto, insignificantes y mezquinos, raramente se encuentra alguno importante, ya sea por la celebridad de los litigantes ya sea por la importancia del asunto.
[2] Además, hay muy pocas personas con las que resulte agradable hablar; los demás son temerarios, e incluso en su mayor parte jovenzuelos desconocidos que han venido aquí para aprender declamación, con tal irreverencia y presunción, que me parece que nuestro amigo Atilio se expresó adecuadamente al decir que estos muchachos empezaban en el foro por el tribunal de los centúnviros, como en las escuelas por Homero. Pues aquí como allí se comienza por lo más difícil[174]. [3] Pero, ¡por Hércules!, antes de mi época (así suelen contarlo nuestros mayores) ni siquiera los jóvenes de la más rancia nobleza tenían un lugar aquí, a no ser que fuesen presentados por un consular: tan profundo era el respeto que se rendía a la profesión más hermosa[175].
[4] Ahora, una vez rotas las barreras de la discreción y el respeto, todo está al alcance de todos, no necesitan ser presentados por nadie, sino que irrumpen con violencia. Los oyentes siguen a estos individuos semej antes a esos actores que son alquilados y comprados para las representaciones. Se reúnen con un empresario[176], los regalos se dan en medio de la basílica[177] con las puertas tan abiertas como si se tratase de un comedor; se pasa de un juicio a otro con el mismo salario. [5] De ahí que sean

[173] Resulta tarea casi imposible averiguar a quién se refiere Plinio con el nombre Máximo, pues tenía varios amigos con este *cognomen*. SHERWIN-WHITE, *The Letters*., págs. 180 y s.) se inclina, aunque con ciertas reservas, por Novio Máximo, un aficionado a la literatura, amigo de Plinio.
[174] QUINTILIANO *(Form. Orat*. I 8, 5) recomienda este orden en la educación de los hijos.
[175] También TÁCITO *(Diál*. 34) elogia la educación que recibían los jóvenes aristócratas en el período republicano.
[176] Existían en Roma numerosas empresas que desarrollaban diversos tipos de trabajos, en las que los particulares podían invertir sus ahorros. El *manceps* era el representante de una de estas compañías, que ejecutaban las obras públicas previamente contratadas.
[177] El Tribunal de los centúnviros se reunía en la basílica Julia.

inurbane Σοφοκλεῖς uocantur *ἀπὸ τοῦ σοφῶς καὶ καλεῖσθαι*, isdem Latinum nomen impositum est Laudiceni; (6) et tamen crescit in dies foeditas utraque lingua notata. Here duo nomenclatores mei -habent sane aetatem eorum qui nuper togas sumpserint- ternis denariis ad laudandum trahebantur. Tanti constat ut sis disertissimus. Hoc pretio quamlibet numerosa subsellia implentur, hoc ingens corona colligitur, hoc infiniti clamores commouentur, cum *μεσόχορος* dedit signum. (7) Opus est enim signo apud non intellegentes, ne audientes quidem; (8) nam plerique non audiunt, nec ulli magis laudant. Si quando transibis per basilicam et uoles scire, quo modo quisque dicat, nihil est quod tribunal ascendas, nihil quod praebeas aurem; facilis diuinatio: scito eum pessime dicere, qui laudabitur maxime.

llamados en griego, no sin gracia, 'voceadores de bravos', y se les haya puesto en latín el nombre de 'aplaudidores de la comida'[178]; [6] pero, a pesar de todo, esta lacra fustigada en ambas lenguas crece día a día. Ayer, dos de mis servidores (tienen en verdad la edad de los que han tornado la toga hace poco) eran inducidos a prestar su aplauso por doce sestercios cada uno. ¡Éste es el precio de un orador brillantísimo! Por esa suma se llenan los asientos por muy numerosos que sean, por esa suma se reúne una enorme muchedumbre, por esa suma, cuando *el jefe del coro* da la señal, se levantan aclamaciones sin fin.

[7] Es necesario, en efecto, una señal entre gente que no entiende, y ni siquiera oye, [8] pues la mayoría no escucha, pero nadie aplaude más fuerte que ellos. Si alguna vez pasas por la basílica y quieres saber cómo habla cada uno, no es necesario que subas las gradas del tribunal, ni que prestes atención; la adivinación es fácil: sabrás que el orador que habla peor es el que recibe los aplausos más encendidos.

(9) Primus hunc audiendi morem induxit Larcius Licinus, hactenus tamen ut auditores corrogaret. Ita certe ex Quintiliano praeceptore meo audisse me memini. (10) Narrabat ille:
'Assectabar Domitium Afrum. Cum apud centumuiros diceret grauiter et lente -hoc enim illi actionis genus erat -, audit ex proximo immodicum insolitumque clamorem. Admiratus reticuit; ubi silentium factum est, repetit quod abruperat. (11) Iterum clamor, iterum reticuit, et post silentium coepit. Idem tertio. Nouissime quis diceret quaesiit. Responsum est: "Licinus." Tum intermissa causa "Centumuiri," inquit, "hoc artificium periit."'

[9] Larcio Lícino[179] fue el primero en introducir esta manera de procurarse un auditorio, sin embargo, él no pasó de enviar invitaciones. Esto es al menos lo que recuerdo haber oído a Quintiliano, mi maestro, [10] el cual lo contaba así:
«Acompañaba yo a Domicio Afro[180] cuando él se dirigía a los centúnviros lenta y solemnemente (ésta era su manera habitual de hablar). Oyó un griterío inmoderado y desacostumbrado procedente de las inmediaciones. Sorprendido se calló; cuando se hizo el silencio, continuó con su discurso interrumpido. [11] De nuevo un griterío, de nuevo se calló y continuó después del silencio. Lo mismo una tercera vez. Por fin, preguntó quién estaba hablando. Se le respondió: «Lícino». Entonces renunciando a su causa, dijo: «Centúnviros, nuestro arte ha muerto».

(12) Quod alioqui perire incipiebat cum

[12] La elocuencia que, en efecto, empezaba a morir,

---

[178] El vocablo griego *sophokleîs* significa «gritadores de *sophôs*», grito que equivale a nuestra exclamación ¡bravo! En cambio, la palabra latina *laudiceni* está formada por el verbo *laudare* y el sustantivo *cena*, es decir, se refiere a los individuos que aplaudían por una cena, alusión clara a las costumbres de los parásitos (MARC., III 46, 8; JUV., XIII 32).

[179] Larcio Lícino, abogado famoso, en el año 73 fue gobernador de la Tarraconense y escribió a Plinio con el deseo de comprar el libro de notas que su tío había esento durante su estancia en esa provincia como procurador.

[180] Célebre orador, natural de Nîmes, que murió en el 59 d. C. (TÁC., *An*. IV 52; 60; XIV 19; QUINT., *Form. Or*. X 1, 118; XII 11, 3), adoptó a Gneo Domicio Lucano y Gneo Domicio Tulo, que heredaron sus bienes *(Carta* VIII 18, 5).

perisse Afro uideretur, nunc uero prope funditus exstinctum et euersum est. Pudet referre quae quam fracta pronuntiatione dicantur, quibus quam teneris clamoribus excipiantur. (13) Plausus tantum ac potius sola cymbala et tympana illis canticis desunt: ululatus quidem - neque enim alio uocabulo potest exprimi theatris quoque indecora laudatio - large supersunt. (14) Nos tamen adhuc et utilitas amicorum et ratio aetatis moratur ac retinet; ueremur enim ne forte non has indignitates reliquisse, sed laborem fugisse uideamur. Sumus tamen solito rariores, quod initium est gradatim desinendi. Vale.

aunque a Afro le parecía que ya estaba muerta, ahora ha sido aniquilada y destruida casi por completo. Me avergüenza contar qué discursos se pronuncian, con qué quebradiza pronunciación, con qué aplausos tan pueriles se reciben. [13] A estos cantos tan sólo les faltan los aplausos, o mejor aún sólo los timbales y los panderos de los coribantes, pues los alaridos (ya que no puede designarse con ningún otro vocablo esta aclamación que incluso en el teatro sería indecorosa) les sobran en abundancia. [14] Sin embargo, a mí, hasta el día de hoy me retienen y me sujetan el interés de mis amigos y la consideración de mi edad; pues temo que pueda parecer que no he abandonado estas inconveniencias, sino que he huido del esfuerzo. Sin embargo, mis apariciones son menos frecuentes de lo acostumbrado, lo que significa el comienzo de una retirada gradual. Adiós.

[2,15] C- PLINIUS VALERIANO SUO S-.

(1) Quo modo te ueteres Marsi tui? quo modo emptio noua Placent agri, postquam tui facti sunt? Rarum id quidem nihil enim aeque gratum est adeptis quam concupiscentibus. (2) Me praedia materna parum commode tractant, delectant tamen ut materna, et alioqui longa patientia occallui. Habent hunc finem assiduae querellae, quod queri pudet. Vale.

15 *Gayo Plinio a Julio Valeriano*[181]

[1]¿Cómo están tus viejos marsos[182]? ¿Y tus nuevas adquisiciones?¿Te agradan los campos después de haberlos comprado? Sería realmente extraño; pues nada es tan agradable cuando se posee como cuando se deseaba. [2] Los campos heredados de mi madre no me van muy bien; sin embargo me agradan por ser de mi madre y por otra parte el largo sufrimiento me ha endurecido. Las continuas quejas tienen este fin, que te avergüenza quejarte. Adiós.

[2,16] C- PLINIUS ANNIO SUO S-.

(1) Tu quidem pro cetera tua diligentia admones me codicillos Aciliani, qui me ex parte instituit heredem, pro non scriptis habendos, quia non sint confirmati testamento; (2) quod ius ne mihi quidem ignotum est, cum sit iis etiam notum, qui nihil aliud sciunt. Sed

16 *Gayo Plinio a Anio Severo*[183]

[1] Tú ciertamente me adviertes, con tu habitual diligencia, que yo he de considerar los codicilos de Aciliano[184], que me ha instituido heredero de la mitad de sus bienes, como inexistentes, porque no han sido confirmados en su testamento[185]. [2] Este derecho ni siquiera yo lo desconozco, puesto que lo conocen incluso aquellos individuos que no conocen ninguna otra cosa.

[181] Desconocido senador.

[182] Pueblo del Lacio, cerca del lago Fúcino.

[183] Amigo y consejero legal de Plinio, natural de Como.

[184] No se conoce el *nomen* de este personaje, tal vez sea Minicio Aciliano (*Carta* I 14).

[185] Los codicilos contenían disposiciones testamentarias que se unían al testamento después de haber sido sellado. Pero carecían de valor si su existencia no quedaba señalada sobre las tablillas que contenían el testamento.

ego propriam quandam legem mihi dixi, ut defunctorum uoluntates, etiamsi iure deficerentur, quasi perfectas tuerer. Constat autem codicillos istos Aciliani manu scriptos. (3) Licet ergo non sint confirmati testamento, a me tamen ut confirmati obseruabuntur, praesertim cum delatori locus non sit. (4) Nam si uerendum esset ne quod ego dedissem populus eriperet, cunctantior fortasse et cautior esse deberem; cum uero liceat heredi donare, quod in hereditate subsedit, nihil est quod obstet illi meae legi, cui publicae leges non repugnant. Vale.

Pero yo he proclamado una ley privada para mí: proteger las voluntades de los difuntos, aunque tengan algunas deficiencias legales, como si hubiesen sido formalmente expresadas. Consta que estos codicilos han sido escritos por la mano de Aciliano. [3] Así, pues, aunque no hayan sido confirmados en su testamento, sin embargo, los respetaré como si lo estuviesen, sobre todo cuando las delaciones ya no son posibles. [4] Pues si hubiese de temer que los bienes que yo hubiera donado pudiesen ser confiscados por el tesoro público, tal vez debería ser más prudente y reflexivo; pero puesto que no hay ningún impedimento en dejar a un heredero todos los bienes que subyacen en una herencia, no hay nada que se oponga a aquella ley privada mía, a la que las leyes publicas no se oponen[186]. Adiós.

[2,17] C- PLINIUS GALLO SUO S-.

17 *Gayo Plinio a Galo*[187]

(1) Miraris cur me Laurentinum uel -si ita mauis-, Laurens meum tanto opere delectet; desines mirari, cum cognoueris gratiam uillae, opportunitatem loci, litoris spatium. (2) Decem septem milibus passuum ab urbe secessit, ut peractis quae agenda fuerint saluo iam et composito die possis ibi manere. Aditur non una uia; nam et Laurentina et Ostiensis eodem ferunt, sed Laurentina a quarto decimo lapide, Ostiensis ab undecimo relinquenda est. Utrimque excipit iter aliqua ex parte harenosum, iunctis paulo grauius et longius, equo breue et molle. (3) Varia hinc atque inde facies; nam modo occurrentibus siluis uia coartatur, modo latissimis pratis diffunditur et patescit; multi greges ouium, multa ibi equorum boum armenta, quae montibus hieme depulsa herbis et tepore uerno nitescunt. Villa

[1] Te preguntas asombrado por qué me agrada tantísimo mi Laurentino o (si así lo prefieres) mi Laurente; dejarás de asombrarte, cuando hayas conocido el encanto de mi villa, las amenidades del lugar, la extensión de sus playas. [2] Está situada a diecisiete millas de Roma, de modo que, una vez concluidas las actividades que debían realizarse en la ciudad, puedes pasar allí la noche sin tener que acortar ni apresurar el trabajo diario; se llega a ella por más de una ruta; pues llevan allí la vía Laurentina y la vía Ostiense, pero hay que salir de la Laurentina en la milla decimocuarta y de la Ostiense en la undécima. Cualquiera que sea el camino que tomes, en parte es arenoso, un poco pesado y lento para los carruajes, pero fácil y accesible para los caballos.
[3] Por un lado y por otro el paisaje es variado, pues a veces el camino se estrecha por el avance de los bosques, a veces se abre y se extiende en medio de vastas praderas; hay también grandes rebaños de ovejas, de caballos, de ganado vacuno, que expulsado de las montañas en invierno, engorda en los pastos al calor primaveral. La villa proporciona suficiente comodidad,

[186] Tal vez PLINIO se esté refiriendo a las nuevas disposiciones de Trajano que restauraban, entre otras, la libertad de testar *(Pan*. 43).

[187] No conocemos qué personaje se esconde detrás de este *cognomen*, aunque probablemente se trate del mismo a quien Plinio describe el lago Vadimón *(Carta* VIII 20, 10), y que, en un contexto de cartas legales, aparece mencionado con el gentilicio Clusinio *(Carta* IV 17). Podría estar emparentado, a través de Pomponia Gala, con el senador de rango pretorio Pomponio Galo Didio Rufo, que posiblemente aparece mencionado como procónsul de la Bética en *Carta* I 7, 4 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 186).

usibus capax, non sumptuosa tutela.
(4) Cuius in prima parte atrium frugi, nec tamen sordidum; deinde porticus in D litterae similitudinem circumactae, quibus paruola sed festiua area includitur. Egregium hac aduersus tempestates receptaculum; nam specularibus ac multo magis imminentibus rectis muniuntur. (5) Est contra medias cauaedium hilare, mox triclinium satis pulchrum, quod in litus excurrit ac si quando Africo mare impulsum est, fractis iam et nouissimis fluctibus leuiter alluitur. Undique ualuas aut fenestras non minores ualuis habet atque ita a lateribus a fronte quasi tria maria prospectat; a tergo cauaedium porticum aream porticum rursus, mox atrium siluas et longinquos respicit montes. (6) Huius a laeua retractius paulo cubiculum est amplum, deinde aliud minus quod altera fenestra admittit orientem, occidentem altera retinet; hac et subiacens mare longius quidem sed securius intuetur. (7) Huius cubiculi et triclinii illius obiectu includitur angulus, qui purissimum solem continet et accendit. Hoc hibernaculum, hoc etiam gymnasium meorum est; ibi omnes silent uenti, exceptis qui nubilum inducunt, et serenum ante quam usum loci eripiunt.

(8) Annectitur angulo cubiculum in hapsida curuatum, quod ambitum solis fenestris omnibus sequitur. Parieti eius in bibliothecae speciem armarium insertum est, quod non legendos libros sed lectitandos capit. (9) Adhaeret dormitorium membrum transitu interiacente, qui suspensus et tubulatus conceptum uaporem salubri temperamento huc illuc digerit et ministrat. Reliqua pars lateris huius seruorum libertorumque usibus detinetur, plerisque tam mundis, ut accipere hospites possint. (10) Ex alio latere cubiculum est politissimum;

su mantenimiento no es costoso.
[4] En la entrada hay un vestíbulo, sencillo, pero no despreciable; a continuación un pórtico redondo en forma de letra D, que rodea un patio pequeño, pero agradable, que proporciona un magnífico abrigo contra el mal tiempo, pues está protegido por cristales y mucho más por techos voladizos.

[5] Hacia la mitad de él hay un agradable patio interior, luego un comedor bastante hermoso, que avanza hacia la costa y cuando el mar es impulsado por el viento ábrego es bañado suavemente por unas olas ya gastadas y moribundas. Tiene por todas partes puertas y ventanas tan grandes como las puertas, de modo que por el frente y por los costados parece que contemplas tres mares; por la espalda tiene una vista del patio interior, del pórtico, el pequeño patio, el pórtico de nuevo, luego el vestíbulo, los bosques y los montes lejanos.

[6] A la izquierda del comedor, un poco más retirado, hay un amplio dormitorio, y luego otro más pequeño, que recibe el sol de la mañana por una ventana, y conserva el de la tarde por otra; desde esta ventana se ve el mar a sus pies, algo más lejos, pero ciertamente con mayor seguridad. [7] En la conjunción de este dormitorio y de aquel comedor se forma un ángulo, que retiene e intensifica los rayos más directos del sol. Éstos son mis cuarteles de invierno y el gimnasio de mis gentes; allí todos los vientos guardan silencio, excepto aquellos que traen las nubes de lluvia, e impiden el buen tiempo antes que la utilización del lugar.

[8] En este ángulo se encuentra una habitación curvada en forma de ábside, que sigue sucesivamente el recorrido del sol a través de todas las ventanas. En un muro de esta habitación hay un armario empotrado como si fuese una biblioteca, que contiene no libros que voy a leer, sino los que voy a estudiar. [9] A continuación se encuentra un dormitorio, al otro lado de un pasillo con el piso elevado y lleno de tubos que recibe el vapor, que regula y distribuye por un lado y por otro a una temperatura saludable. Las restantes habitaciones de esta ala están reservadas para uso de mis esclavos y libertos, casi todas tan aseadas que incluso podrían recibir invitados.

[10] Al otro lado del cuerpo central, hay un dormitorio elegantemente decorado; luego una habitación que

deinde uel cubiculum grande uel modica cenatio, quae plurimo sole, plurimo mari lucet; post hanc cubiculum cum procoetone, altitudine aestiuum, munimentis hibernum; est enim subductum omnibus uentis. Huic cubiculo aliud et procoeton communi pariete iunguntur. (11) Inde balinei cella frigidaria spatiosa et effusa, cuius in contrariis parietibus duo baptisteria uelut eiecta sinuantur, abunde capacia si mare in proximo cogites. Adiacet unctorium, hypocauston, adiacet propnigeon balinei, mox duae cellae magis elegantes quam sumptuosae; cohaeret calida piscina mirifica, ex qua natantes mare aspiciunt, (12) nec procul sphaeristerium quod calidissimo soli inclinato iam die occurrit. Hic turris erigitur, sub qua diaetae duae, totidem in ipsa, praeterea Chianti quae latissimum mare longissimum litus uillas amoenissimas possidet. (13) Est et alia turris; in hac cubiculum, in quo sol nascitur conditurque; lata post apotheca et horreum, sub hoc triclinium, quod turbati maris non nisi fragorem et sonum patitur, eumque iam languidum ac desinentem; hortum et gestationem uidet, qua hortus includitur. (14) Gestatio buxo aut rore marino, ubi deficit buxus, ambitur; nam buxus, qua parte defenditur tectis, abunde uiret; aperto caelo apertoque uento et quamquam longinqua aspergine maris inarescit.

(15) Adiacet gestationi interiore circumitu uinea tenera et umbrosa, nudisque etiam pedibus mollis et cedens. Hortum morus et ficus frequens uestit, quarum arborum illa uel maxime ferax terra est, malignior ceteris. Hac non deteriore quam maris facie Chianti remota a mari fruitur, cingitur diaetis duabus a tergo, quarum fenestris subiacet uestibulum uillae et hortus alius pinguis et rusticus. (16) Hinc cryptoporticus prope publici operis

puede ser o un dormitorio grande o un comedor de mediano tamaño, que brilla con un abundante sol y resplandece con el mar; detrás hay otra habitación con una antecámara, agradable en verano por su altura, en invierno por estar protegida de los vientos por todos lados. Otra habitación con una antecámara está unida con ésta por una pared medianera. [11] A continuación, la sala de los baños fríos, grande y espaciosa, en cuyas dos paredes opuestas sobresalen dos bañeras redondeadas, como si brotasen, por así decirlo, bastante grandes si tienes en cuenta la proximidad del mar. Añade a ésta una sala de fricciones, la cámara de calefacción, y al lado la sala de baños de vapor, a continuación dos salas, bellamente decoradas, pero sin ostentación; adosada a éstas habitaciones hay una piscina de agua caliente maravillosa, desde la que los nadadores pueden contemplar el mar, [12] muy cerca está el lugar para jugar a la pelota, que recibe un sol muy cálido al caer el día. Aquí se eleva una casa elevada, con dos habitaciones abajo y otras tantas arriba, además de un comedor para las comidas de la tarde que domina amplísimas extensiones del mar, de la costa y deliciosas casas de campo. [13] Hay también otra casa elevada, en la que hay una cámara, que recibe el sol al amanecer y al atardecer; detrás una amplia bodega y un granero, y debajo un comedor, al que de un mar embravecido tan sólo llega el estruendo y el fragor de las olas, e incluso éstos ya atenuados y mortecinos; se asoma sobre un jardín y un paseo para las literas, que encuadra el jardín. [14] Este paseo está rodeado de matas de boj o, donde éstas faltan, de romero; pues el boj crece abundantemente donde esté protegido por lugares cubiertos; pero a cielo abierto y en lugares batidos por el viento y la aspersión del agua salada del mar, aunque venga de lejos, se is seca. [15] Pegada a este paseo, por su borde interior, hay una alameda cubierta por una parra joven y umbrosa, cuyo suelo es suave y mullido incluso para unos pies descalzos. Cubre el jardín una gran abundancia de moreras y de higueras, árboles para los que este terreno es especialmente favorable, en tanto que resulta bastante inadecuado para los demás. El comedor, aunque alejado del mar, disfruta de esta vista, no peor que la del propio mar; por detrás hay adosadas dos habitaciones, desde cuyas ventanas se divisa la entrada de la villa y un huerto, fértil y rústico.

[16] A partir de aquí se extiende una galería abovedada que parece casi una obra pública. Por ambos lados hay

extenditur. Utrimque fenestrae, a mari plures, ab horto singulae sed alternis pauciores. Hae cum serenus dies et immotus, omnes, cum hinc uel inde uentis inquietus, qua uenti quiescunt sine iniuria patent.

(17) Ante cryptoporticum xystus uiolis odoratus. Teporem solis infusi repercussu cryptoporticus auget, quae ut tenet solem sic aquilonem inhibet summouetque, quantumque caloris ante tantum retro frigoris; similiter africum sistit, atque ita diuersissimos uentos alium alio latere frangit et finit. Haec iucunditas eius hieme, maior aestate. (18) Nam ante meridiem xystum, post meridiem gestationis hortique proximam partem umbra sua temperat, quae, ut dies creuit decreuitue, modo breuior modo longior hac uel illa cadit. (19) Ipsa uero cryptoporticus tum maxime caret sole, cum ardentissimus culmini eius insistit. Ad hoc patentibus fenestris fauonios accipit transmittitque nec umquam aere pigro et manente ingrauescit. (20) In capite xysti, deinceps cryptoporticus horti, diaeta est amores mei, re uera amores: ipse posui. In hac heliocaminus quidem alia xystum, alia mare, utraque solem, cubiculum autem ualuis cryptoporticum, fenestra prospicit mare. (21) Contra parietem medium zotheca perquam eleganter recedit, quae specularibus et uelis obductis reductisue modo adicitur cubiculo modo aufertur. Lectum et duas cathedras capit; a pedibus mare, a tergo uillae, a capite siluae: tot facies locorum totidem fenestris et distinguit et miscet.

(22) Iunctum est cubiculum noctis et somni. Non illud uoces seruolorum, non maris murmur, non tempestatum motus non fulgurum lumen, ac ne diem quidem sentit, nisi fenestris apertis. Tam alti abdicitque secreti illa ratio, quod interiacens andron parietem cubiculi hortique distinguit atque ita omnem

ventanas, más numerosas sobre el mar, menos frecuentes sobre el jardín, una en cada entrepaño, pero colocadas alternativamente. Cuando el día está sereno y tranquilo se abren todas las ventanas, cuando el tiempo está revuelto por los vientos, que soplan por un lado o por otro, se abren sin sufrir dano por el lado donde los vientos están calmados. [17] Delante de la galería hay una terraza perfumada por violetas. La galería aumenta por refracción el calor del sol que se desparrama por su interior, y no sólo retiene el calor del sol, sino que detiene y rechaza el viento del norte, así que hay tanto calor por delante como frío por detrás; al mismo tiempo detiene el viento ábrego, y de este modo quebranta y pone fin a vientos muy contrarios a uno por un lado y a otro por el otro. Su encanto es grande en invierno, mayor aún en verano. [18] Pues antes del mediodía refresca la terraza con su sombra, después del mediodía la parte más próxima del paseo y del jardín, la cual, según que el día avance o decline, cae por un lado o por otro, ya más pequeña, ya más grande. [19] La misma galería cubierta está por completo libre de los rayos del sol, cuando el astro en todo su ardor cae a plomo sobre su tejado. Además, por sus ventanas abiertas deja entrar y hace circular el céfiro, y nunca la atmósfera llegar a ser pesada y agobiante. [20] Al final de la terraza, después de la galería y del jardín, hay un pabellón que es mi favorito, verdaderamente mi favorito: yo mismo lo he construido; en él hay una habitación soleada que mira por un lado a la terraza, por otro al mar, y por ambos al sol; hay también un dormitorio que se asoma a la galería por una doble puerta, y al mar por una ventana.

[21] Hacia la mitad de la pared posterior hay un gabinete elegantemente diseñado, que se puede incluir en la habitación, si se abren sus puertas de cristales y sus cortinas, o independizarlo, si se cierran. Caben en su interior un lecho y dos sillones; tiene el mar a sus pies, las villas próximas a su espalda, los bosques en frente; se pueden contemplar gran número de vistas panorámicas separada o simultáneamente por otras tantas ventanas. [22] Unido a este gabinete hay un dormitorio para el descanso nocturno, que ni las voces de mis esclavos, ni el murmullo del mar, ni el estruendo de las tormentas ni el fulgor de los relámpagos, ni siquiera la luz del día, pueden penetrar, a no ser que las ventanas estén abiertas. La razón de este profundo y tranquilo retiro se debe a la existencia de un corredor que, situado entre la pared del gabinete y el muro del jardín, hace que todos los ruidos

sonum media inanitate consumit. (23) Applicitum est cubiculo hypocauston perexiguum, quod angusta fenestra suppositum calorem, ut ratio exigit, aut effundit aut retinet. Procoeton inde et cubiculum porrigitur in solem, quem orientem statim exceptum ultra meridiem oblicum quidem sed tamen seruat. (24) In hanc ego diaetam cum me recepi, abesse mihi etiam a uilla mea uideor, magnamque eius uoluptatem praecipue Saturnalibus capio, cum reliqua pars tecti licentia dierum festisque clamoribus personat; nam nec ipse meorum lusibus nec illi studiis meis obstrepunt. (25) Haec utilitas haec amoenitas deficitur aqua salienti, sed puteos ac potius fontes habet; sunt enim in summo. Et omnino litoris illius mira natura: quacumque loco moueris humum, obuius et paratus umor occurrit, isque sincerus ac ne leuiter quidem tanta maris uicinitate corruptus.

se pierdan en el espacio vacío. [23] Adosada a este gabinete hay una cámara de calefacción muy pequeña, que por una estrecha abertura difunde o retiene, según convenga, el calor que viene de abajo. Hay allí una antecámara y un dormitorio orientados hacia la salida del sol, al que reciben en el mismo momento de su nacimiento y conservan hasta pasado el mediodía y, aunque ya entonces sus rayos son oblicuos, lo retienen. [24] Cuando me retiro a este pabellón, me parece que me he alejado de mi propia villa, y siento un gran placer especialmente durante los Saturnales[188], cuando el resto de las habitaciones resuenan con la algarabía y los gritos de júbilo propios de estas festividades; pues ni yo soy un obstáculo para la diversión de los míos, ni ellos para mis estudios.
[25] A estas ventajas, a este encanto tan sólo le falta el murmullo del agua corriente, aunque tiene pozos o mejor aún manantiales, pues están muy cerca de la superficie. En verdad que es una sorprendente característica de este litoral que en cualquier parte que remuevas el suelo, al momento brota un agua pura y sin la menor huella de contaminación a pesar de la proximidad del mar.

(26) Suggerunt affatim ligna proximae siluae; ceteras copias ostiensis colonia ministrat. Frugi quidem homini sufficit etiam uicus, quem una uilla discernit. In hoc balinea meritoria tria, magna commoditas, si forte balineum domi uel subitus aduentus uel breuior mora calfacere dissuadeat. (27) Litus ornant uarietate gratissima nunc continua nunc intermissa tecta uillarum, quae praestant multarum urbium faciem, siue mari siue ipso litore utare; quod non numquam longa tranquillitas mollit, saepius frequens et contrarius fluctus indurat. (28) Mare non sane pretiosis piscibus abundat, soleas tamen et squillas optimas egerit. Villa uero nostra etiam mediterraneas copias praestat, lac in primis; nam illuc e pascuis pecora conueniunt, si quando aquam umbramue

[26] Los bosques vecinos proporcionan leña en abundancia, la colonia de Ostia nos abastece de todo lo demás. Las necesidades de un hombre sencillo pueden ser igualmente satisfechas por una pequeña aldea[189] de la que tan sólo nos separa una villa. En ella hay tres baños de pago, que suponen una gran comodidad, si una súbita llegada o una estancia demasiado breve te disuade de calentar el baño en tu casa. [27] Embellecen el litoral de una manera muy agradable una gran cantidad de mansiones, bien seguidas, bien separadas, que vistas desde el mar o desde el propio litoral dan la impresión de tratarse de una serie de ciudades. A veces los largos períodos de calma ablandan la playa, pero más a menudo los frecuentes y hostiles oleajes la endurecen. [28] El mar, ciertamente, no abunda en peces de valor, aunque sí tiene lenguados y excelentes camarones. Nuestra villa, sin embargo, también proporciona productos de la tierra, sobre todo leche; pues los rebaños viniendo de los pastos se reúnen allí, siempre que buscan el agua y la sombra.

[188] Las fiestas de los *Saturnalia* se celebraban el 17 de diciembre y durante las mismas era frecuente el intercambio de regalos.
[189] El vico Augustano.

sectantur.

(29) Iustisne de causis iam tibi uideor incolere inhabitare diligere secessum? quem tu nimis urbanus es nisi concupiscis. Atque utinam concupiscas! ut tot tantisque dotibus uillulae nostrae maxima commendatio ex tuo contubernio accedat. Vale.

[29] ¿Te parecen ahora justas mis razones para vivir, residir y deleitarme en este retiro? ¡Eres demasiado amante de la ciudad, si no deseas agentemente vivir en él! ¡Y ojalá que lo deseesj, para que tu valiosísima presencia aumente los numerosos e importantes atractivos de nuestra querida villa. Adiós.

[2,18] C- PLINIUS MAURICO SUO S-.

18 *Gayo Plinio a Junio Máurico*[190]

(1) Quid a te mihi iucundius potuit iniungi, quam ut praeceptorem fratris tui liberis quaererem? Nam beneficio tuo in scholam redeo, et illam dulcissimam aetatem quasi resumo: sedeo inter iuuenes ut solebam, atque etiam experior quantum apud illos auctoritatis ex studiis habeam. (2) Nam proxime frequenti auditorio inter se coram multis ordinis nostri clare iocabantur; intraui, conticuerunt; quod non referrem, nisi ad illorum magis laudem quam ad meam pertineret, ac nisi sperare te uellem posse fratris tui filios probe discere.

[1] ¿Qué podrías tú pedirme más agradable, que buscar un preceptor para los hijos de tu hermano? Pues, gracias a este beneficio tuyo he regresado a la escuela y me parece revivir aquella dulcísima edad de la infancia: me siento entre los jóvenes, como solía hacer e, incluso, puedo comprobar cuánto respeto me ha granjeado mi elocuencia entre las jóvenes generaciones. [2] Pues, hace muy poco en una sala de lectura bastante llena se divertían entre ellos en voz alta en presencia de un cierto número de senadores; entré yo, se callaron todos. No te referiría esta anécdota, si no fuese más pertinente para el elogio de ellos[191] que para el mío propio, y si yo no deseara que tú tengas la suficiente confianza de que tus sobrinos van a recibir una educación excelente.

(3) Quod superest, cum omnes qui profitentur audiero, quid de quoque sentiam scribam, efficiamque quantum tamen epistula consequi potero, ut ipse omnes audisse uidearis. (4) Debeo enim tibi, debeo memoriae fratris tui hanc fidem hoc studium, praesertim super tanta re. Nam quid magis interest uestra, quam ut liberi -dicerem tui, nisi nunc illos magis amares- digni illo patre, te patruo reperiantur? quam curam mihi etiam si non mandasses uindicassem.
(5) Nec ignoro suscipiendas offensas in eligendo praeceptore, sed oportet me non modo offensas, uerum etiam simultates

[3] Ahora sólo falta escribirte y decirte qué pienso de cada uno de los candidates, cuando haya escuchado a todos ellos y conseguir, en cuanto es posible en una carta, que tengas la impresión de haber escuchado tú mismo a todos ellos. [4] Te debo a ti, en efecto, y le debo a la memoria de tu hermano esta lealtad, este interés, sobre todo en un tema de tanta trascendencia; pues ¿qué asunto puede ser más importante para vosotros que el que estos niños (yo podría llamarlos hijos tuyos, si no los amases ahora incluso más) resulten dignos de aquel padre, del tío que tú eres para ellos? Reclamaría esta misión incluso si tú no me la hubieses confiado.
[5] No ignoro que la elección de un preceptor puede herir ciertas susceptibilidades, pero debo asumir no sólo estas susceptibilidades, sino incluso las posibles enemistades,

[190] La fecha de esta carta ha de ser muy próxima a la de I 14. El hermano de Máurico era Aruleno Rústico.
[191] Plinio elogia la actitud de esos jóvenes que muestran el proverbial respeto de los romanos hacia los mayores, costumbre que en época imperial tendía a relajarse, según se deduce del comentario de Plinio o de la queja de Corbulón (TÁC., *An*. III, 31) por la falta de cortesía de un joven patricio, que se había negado a cederle su lugar.

pro fratris tui filiis tam aequo animo subire quam parentes pro suis. Vale.

por el bien de los hijos de tu hermano, con la misma imperturbabilidad con la que actuarían unos padres por el de sus propios hijos. Adiós.

[2,19] C- PLINIUS CERIALI SUO S-.

19 *Gayo Plinio a Cerial*[192]

(1) Hortaris ut orationem amicis pluribus recitem. Faciam quia hortaris, quamuis uehementer addubitem. (2) Neque enim me praeterit actiones, quae recitantur, impetum omnem caloremque ac prope nomen suum perdere, ut quas soleant commendare simul et accendere iudicum consessus, celebritas aduocatorum, exspectatio euentus, fama non unius actoris, diductumque in partes audientium studium, ad hoc dicentis gestus incessus, discursus etiam omnibusque motibus animi consentaneus uigor corporis. (3) Unde accidit ut ii qui sedentes agunt, quamuis illis maxima ex parte supersint eadem illa quae stantibus, tamen hoc quod sedent quasi debilitentur et deprimantur. (4) Recitantium uero praecipua pronuntiationis adiumenta, oculi manus, praepediuntur. Quo minus mirum est, si auditorum intentio relanguescit, nullis extrinsecus aut blandimentis capta aut aculeis excitata. (5) Accedit his quod oratio de qua loquor pugnax et quasi contentiosa est. Porro ita natura comparatum est, ut ea quae scripsimus cum labore, cum labore etiam audiri putemus. (6) Et sane quotus quisque tam rectus auditor, quem non potius dulcia haec et sonantia quam austera et pressa delectent? Est quidem omnino turpis ista discordia, est tamen, quia plerumque

[1] Me estás animando a que les recite a un grupo de amigos un discurso mío[193]. Lo haré porque tú me lo pides, aunque tengo serias dudas al respecto. [2] No se me olvida que los discursos que se recitan pierden su fuerza, toda su pasión y, por así decirlo, su propia personalidad; pues es bien conocido que suelen adquirir su fuego y su valor por el entorno del tribunal: la presencia de los jueces, la concurrencia de los abogados, la curiosidad por el veredicto, la reputación de los diversos oradores, las simpatías divididas del auditorio; sin contar con los gestos del que habla, su ir y venir, incluso el vigor de su cuerpo que refleja perfectamente todas las emociones de su espíritu. [3] De ahí resulta que los que actúan sentados, aunque en su mayor parte tienen las mismas ventajas que los que hablan de pie, sin embargo, por el hecho de estar sentados, pierden, por así decirlo, toda su energía y su fuerza. Además, los ojos y las manos, las dos ayudas más notables de una declamación, le son anuladas a los que recitan un discurso. [4] Por ello, no resulta extraño, si la atención de los oyentes se relaja, cuando no es atraída por ningún interés exterior, ni estimulada por ningún sarcasmo. [

5] Se añade a esto el hecho de que el discurso del que hablo es belicoso y, por así decirlo, algo insolente. Además, la naturaleza quiere que pensemos que las obras que hemos escrito con esfuerzo deben ser entendidas igualmente con esfuerzo por el auditorio.
[6] Y ciertamente ¿cuántos miembros de una audiencia son tan perfectos que se deleiten más con una argumentación grave y concisa que con otra agradable y sonora? Esta discrepancia resulta, en efecto, totalmente vergonzosa, pero sin embargo existe, pues en general

[192] No sabemos con certeza quién es el receptor de esta carta. Probablemente se trate del senador Tucio (o Tulio, según Sherw in-White) Cerial, que intervino en el proceso contra Mario Prisco *(Carta* II 11). Podría tratarse también de Velio Cerial, receptor de *Carta* IV 21. Podemos fechar esta carta a lo largo del año 100, si el discurso mencionado es el dirigido contra Prisco *(Carta* II 11), en cuyo proceso participó también Tucio Cerial.

[193] En esta época eran muy frecuentes las lecruras públicas de poemas líricos o épicos, de tragedias o comedias, de fragmentos de libros de historia, pero la lectura de los discursos no llegó a ser habitual hasta épocas posteriores *(Carta* VII 17, 2).

euenit ut aliud auditores aliud iudices exigant, cum alioqui iis praecipue auditor affici debeat, quibus idem si foret iudex, maxime permoueretur.
(7) Potest tamen fieri ut quamquam in his difficultatibus libro isti nouitas lenocinetur, nouitas apud nostros; apud Graecos enim est quiddam quamuis ex diuerso, non tamen omnino dissimile.

(8) Nam ut illis erat moris, leges quas ut contrarias prioribus legibus arguebant, aliarum collatione conuincere, ita nobis inesse repetundarum legi quod postularemus, cum hac ipsa lege tum aliis colligendum fuit; quod nequaquam blandum auribus imperitorum, tanto maiorem apud doctos habere gratiam debet, quanto minorem apud indoctos habet.
(9) Nos autem si placuerit recitare adhibituri sumus eruditissimum quemque. Sed plane adhuc an sit recitandum examina tecum, omnesque quos ego moui in utraque parte calculos pone, idque elige in quo uicerit ratio. A te enim ratio exigetur, nos excusabit obsequium. Vale.

sucede que los jueces aprecian una cosa y los oyentes otra diferente, aunque en cualquier caso éstos últimos deberían dejarse llevar sobre todo por los mismos argumentos que les conmoverían especialmente, si por casualidad llegasen a ser jueces. [7] No obstante, puede suceder que, a pesar de estas dificultades, la novedad resulte beneficiosa para esa obra que tú propones; novedad entre nosotros, pues entre los griegos existe una cierta práctica que, aunque parte de un planteamiento opuesto, sin embargo no resulta por completo diferente. [8] Pues, del mismo modo que ellos tenían la costumbre de demostrar mediante su comparación con otras leyes que una ley era contraria a otras anteriores, así yo, para mostrar que los argumentas de mi acusación están contenidos en la ley que castiga los delitos de concusión, debo apoyar mis conclusions en la comparación no sólo con esta ley sino también con otras[194]. Este argumento no puede ser atractivo de ningún modo para los oídos del público en general, pero debe tener tanta más influencia entre los hombres instruidos, cuanta menos tenga entre los incultos. [9] Tengo la intención, si finalmente acepto realizar esa lectura, de no invitar más que a los eruditos. Pero ahora examina detenidamente conmigo si debo o no hacer una lectura, pon en ambos platillos de la balanza todos los argumentos que he expuesto y elige aquél en el que prevalezca la razón. De esta razón se te exigirán cuentas, a mí me servirá de excusa mi deferencia hacia tu persona. Adiós.

[2,20] C- PLINIUS CALCISIO SUO S-.

(1) Assem para et accipe auream fabulam, fabulas immo; nam me priorum noua admonuit, nec refert a qua potissimum incipiam. (2) Verania Pisonis

20 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*[195]

[1] Prepara una moneda y escucha un bello cuento[196], o mejor varios cuentos; pues uno nuevo me recuerda otros anteriores y no importa por cuál empecemos primero.
[2] Verania[197], la mujer de Pisón —hablo de aquel Pisón al

194 La legislación griega prohibía que se aprobase una ley contraria a otra ley anterior; prohibición que no existía entre los romanos, y las contradicciones de los textos legales daba lugar a discusiones entre los expertes judiciales, pudiendo hablarse incluso, según QUINTILIANO *(Form. Or*. III 6, 66), del concepto de *leges contrariae*.

195 La fecha de esta carta no debe ser posterior a la de IV 2, en torno al 104 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 202, 266).

196 Plinio asume aquí el papel de aquellos charlatanes ambulantes de cuentos y leyendas, que antes de la narración de la historia realizaban la colecta.

197 Hija del consular Quinto Veranio, gobernador de Britania en época de Nerón y, con anterioridad, amigo de Germánico, a quien acompañó en su misión a Oriente y que luego jugó un activo papel en el juicio contra su presunto asesino, Gneo Calpurnio Pisón (DESSAU, *ILS* 240; TÁC., *An*. III 10, 13, 17; XIV 29). Su esposo fue Lucio Calpurnio Pisón Frugi Liciniano, adoptado como heredero por Galba y asesinado con él por los pretorianos de Otón en el 69 d. C. (TÁC., *Hist*. I 14-19, 34-44; PLUT., *Galba* 23, 27; SUET., *Galba* 17). Verania consiguió con gran coraje que el cadáver de su esposo recibiese

grauiter iacebat, huius dico Pisonis, quem Galba adoptauit. Ad hanc Regulus uenit. Primum impudentiam hominis, qui uenerit ad aegram, cuius marito inimicissimus, ipsi inuisissimus fuerat! (3) Esto, si uenit tantum; at ille etiam proximus toro sedit, quo die qua hora nata esset interrogauit. Ubi audiit, componit uultum intendit oculos mouet labra, agitat digitos computat. Nihil. Ut diu miseram exspectatione suspendit, 'habes' inquit 'climacterium tempus sed euades. (4) Quod ut tibi magis liqueat, haruspicem consulam, quem sum frequenter expertus.'

que adoptó Galba[198]—, yacía gravemente enferma. Régulo vino a visitarla. ¡Que desvergüenza de hombre, que fue a visitar a una mujer enferma, de cuyo marido había sido el mayor enemigo, y para ella misma el ser más odioso!
[3] Pase, si se hubiese limitado a visitarla; pero se sentó muy cerca del lecho, y le preguntó en qué día y a qué hora había nacido. Luego de conocer su respuesta, su rostro adquiere una expresión grave, fija la mirada, mueve sus labios, hace números con los dedos, calcula[199]. Silencio. Después de tener mucho tiempo a la pobre mujer en suspenso, dice: «Te encuentras en un período crítico[200], pero saldrás de él. [4] Y para que no tengas la menor duda, preguntaré a un adivino[201] al que he hecho frecuentes consultas».

(5) Nec mora, sacrificium facit, affirmat exta cum siderum significatione congruere. Illa ut in periculo credula poscit codicillos, legatum Regulo scribit. Mox ingrauescit, clamat moriens hominem nequam perfidum ac plus etiam quam periurum, qui sibi per salutem filii peierasset. (6) Facit hoc Regulus non minus scelerate quam frequenter, quod iram deorum, quos ipse cotidie fallit, in caput infelicis pueri detestatur.

[5] Sin demora realiza un sacrificio y afirma que los signos de las entrañas coinciden con los de las estrellas. Verania, crédula como cualquiera que esté en peligro de muerte, pide unos codicilos para añadir a su testamento y le hace un legado a Régulo. Luego empeora, moribunda le llama a voces hombre criminal, pérfido, e incluso más que perjuro, puesto que le había jurado a ella en falso por la vida de su propio hijo. [6] Régulo realiza esta acción tan impía como frecuentemente: invocar la cólera de los dioses, a los que engaña todos los días, sobre la cabeza de su desgraciado hijo.

(7) Velleius Blaesus ille locuples consularis nouissima ualetudine conflictabatur: cupiebat mutare testamentum. Regulus qui speraret aliquid ex nouis tabulis, quia nuper captare eum coeperat, medicos hortari rogare, quoquo modo spiritum homini prorogarent. (8) Postquam signatum est testamentum, mutat personam, uertit allocutionem isdemque medicis: 'Quousque miserum cruciatis? quid

[7] Veleyo Bleso[202], aquel opulento consular bien conocido de todos, se encontraba en su lecho de muerte y deseaba cambiar su testamento. Régulo, que esperaba conseguir algún legado de esta última voluntad, puesto que había empezado poco antes a cortejarle, rogaba y suplicaba a los médicos que prolongasen su vida del modo que fuese. [8] Pero, después de que el testamento ha sido firmado, cambia su actuatión, y a los mismos médicos dirige ahora esta petición: «¿Hasta cuándo vais a seguir atormentando a este pobre hombre?, ¿por qué priváis de una muerte dulce a quien no podéis darle la

---

sepultura (TÁC., *Hist*. I 47; PLUT., *Galba* 28) y a su muerte fue enterrada con él. Se suponía que Régulo se había ensañado con la cabeza de Pisón, aunque TÁCITO (*Hist*. IV 42) y PLUTARCO (*Galba* 28) rechazan tal posibilidad.

198 Emperador el año 69.

199 A la manera de los astrólogos.

200 El término *climactericum* procede del vocabulario específico de la astrología y designa los años, divisibles por 3, 7 y 9, en los que todo individuo estaba más expuestos a sufrir enfermedades.

201 Un *haruspex*, adivino que deducía sus predicciones a través del examen de las vísceras de los animales sacrificados.

202 Tan sólo tenemos esta referencia de Plinio sobre la vida de este excónsul.

inuidetis bona morte, cui dare uitam non potestis?' Moritur Blaesus et, tamquam omnia audisset, Regulo ne tantulum quidem.

vida?». Bleso muere y, como si hubiese oído todas estas arengas, a Régulo no le dejó ni un ochavo.

(9) Sufficiunt duae fabulae, an scholastica lege tertiam poscis? est unde fiat.

[9] ¿Son suficientes dos relatos o, según la ley de la escuela[203], reclamas un tercero? Hay de donde puede sacarse.

(10) Aurelia ornata femina signatura testamentum sumpserat pulcherrimas tunicas. Regulus cum uenisset ad signandum, 'Rogo' inquit 'has mihi leges.' (11) Aurelia ludere hominem putabat, ille serio instabat; ne multa, coegit mulierem aperire tabulas ac sibi tunicas quas erat induta legare; obseruauit scribentem, inspexit an scripsisset. Et Aurelia quidem uiuit, ille tamen istud tamquam morituram coegit. Et hic hereditates, hic legata quasi mereatur accipit.

[10] Aurelia, una dama de alta alcurnia, se había puesto para acudir a la firma de su testamento sus mejores galas. Como Régulo hubiese acudido para firmar como testigo, le dijo: «Te ruego que me las dejes en tu testamento».
[11] Aurelia pensaba que Régulo se estaba burlando de ella, pero aquél insistía muy serio; para no alargarme más, la obligó a abrir su testamento y dejarle la vestimenta que llevaba puesta: la vigiló mientras escribía, comprobó si lo había escrito. Desde luego, Aurelia vive todavía, pero él la obligó a hacer esto como si estuviese a punto de morir. Y este individuo recibe estas herencias, estos legados como si los mereciese.

(12) Ἀλλὰ τί διατείνομαι in ea ciuitate, in qua iam pridem non minora praemia, immo maiora nequitia et improbitas quam pudor et uirtus habent? (13) Aspice Regulum, qui ex paupere et tenui ad tantas opes per flagitia processit, ut ipse mihi dixerit, cum consuleret quam cito sestertium sescentiens impleturus esset, inuenisse se exta duplicia, quibus portendi miliens et ducentiens habiturum.

[12] «Pero, ¿por qué me voy a indignar por esto»[204], cuando vivo en una ciudad, en la que ya hace tiempo que la indolencia y la desvergüenza reciben premios iguales, yo diría que incluso mayores, que el honor y la virtud? [13] Mira a Régulo que desde una posición baja y oscura ha llegado a través del deshonor a tales riquezas que él mismo me ha dicho que, cuando consultaba con qué rapidez conseguiría alcanzar la cifra de sesenta millones de sestercios, había encontrado unas vísceras dobles, que, según él, le presagiaban que llegaría a tener ciento veinte millones de sestercios.

(14) Et habebit, si modo ut coepit, aliena testamenta, quod est improbissimum genus falsi, ipsis quorum sunt illa dictauerit. Vale.

[14] Y los tendrá si continúa, de la forma que ha comenzado, dictando a los testadores, lo que constituye la forma más vil de falsificación, testamentos distintos a su voluntad última. Adiós.

---

[203] Parece ser que en las escuelas de retórica una tesis debía sustentarse sobre, al menos, tres ejemplos (QUINT., *Form. Or*. IV 2, 50).
[204] DEMÓST., *Sobre la corona l42:Alla tí diateínomai.*

LIBER TERTIVS.

LIBRO III

[3,1] I. C- PLINIUS CALVISIO RUFO SUO S-

1 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*

(1) Nescio an ullum iucundius tempus exegerim, quam quo nuper apud Spurinnam fui, adeo quidem ut neminem magis in senectute, si modo senescere datum est, aemulari uelim; nihil est enim illo uitae genere distinctius.
(2) Me autem ut certus siderum cursus ita uita hominum disposita delectat. Senum praesertim: nam iuuenes confusa adhuc quaedam et quasi turbata non indecent, senibus placida omnia et ordinata conueniunt, quibus industria sera turpis ambitio est.

(3) Hanc regulam Spurinna constantissime seruat; quin etiam parua haec - parua si non cotidie fiant - ordine quodam et uelut orbe circumagit. (4) Mane lectulo continetur, hora secunda calceos poscit, ambulat milia passuum tria nec minus animum quam corpus exercet. Si adsunt amici, honestissimi sermones explicantur; si non, liber legitur, interdum etiam praesentibus amicis, si tamen illi non grauantur. (5) Deinde considit, et liber rursus aut sermo libro potior; mox uehiculum ascendit, assumit uxorem singularis exempli uel aliquem amicorum, ut me proxime.

(6) Quam pulchrum illud, quam dulce secretum! quantum ibi antiquitatis! quae facta, quos uiros audias! quibus praeceptis imbuare! quamuis ille hoc temperamentum modestiae suae indixerit, ne praecipere uideatur. (7) Peractis septem

[1] No sé si habré pasado en mi vida algún momento más grato que el que he vivido no hace mucho en casa de Espurina; hasta tal punto que, en mi vejez, si el destino me permitiese llegar a ella, no quisiera imitar a nadie antes que a él. No hay en efecto nada mejor planificado que aquella manera de vivir. [2] Pues, del mismo modo que me agrada sobremanera el curso de las estrellas, así también me place una vida perfectamente organizada, especialmente en la vejez[205]. En cierto sentido, en los jóvenes no resulta incoherente una vida relajada y, por así decirlo, desordenada; en cambio, a los ancianos les conviene una existencia plácida y organizada, ya que en su caso cualquier actividad excesiva resulta inoportuna y la ambición repelente. [3] Espurina observa escrupulosamente esta regla; más aún, consigue que esas cosas triviales —triviales si no ocurriesen a diario— sucedan [4] con un cierto orden y, por así decirlo, de forma cíclica. Por la mañana permanece en la cama durante una hora[206], a continuación pide las sandalias y recorre a pie una distancia de tres millas para ejercitar tanto su cuerpo como su espíritu. Si le acompañan algunos amigos, mantiene con ellos conversaciones muy eruditas; si no, se hace leer un libro, a veces incluso en presencia de sus amigos, si ellos no ponen reparos. [5] Luego se sienta, y continua la lectura del libro o mejor aún la conversación; después sube a un carruaje, acompañado de su esposa, un singular ejemplo para su sexo, o de alguno de sus amigos, como de mí mismo recientemente.
[6] ¡Qué agradable, qué dulce retiro! ¡Cuánta tradición hay allí! ¡Qué hechos, a qué grandes hombres escuchas! ¡De qué grandes principios te imbuyes!; aunque él ha impuesto a su modestia una justa medida: no dar la impresión de que está enseñando.
[7] Después de un recorrido de siete millas, hace a pie

[205] Los estoicos consideraban que el orden en el curso de los astros debería servir de modelo para la vida de los humanos y habían convertido la 'disciplina' en una virtud (véase, por ejemplo, CIC., *Sobre los deberes* I 40, 142; PLIN., *Cartas* III 5; IV 23, 1; IX 36, 40).
[206] Era costumbre entre los romanos trabajar tendidos sobre un lecho descalzos *(Carta* VI 16, 5). Este lecho recibía el nombre de *lectus lucubratorius* o *lecticula lucubratoria* (SUET., *Aug*. 78).

milibus passuum iterum ambulat mille, iterum residit uel se cubiculo ac stilo reddit. Scribit enim et quidem utraque lingua lyrica doctissima; mira illis dulcedo, mira suauitas, mira hilaritas, cuius gratiam cumulat sanctitas scribentis. (8) Ubi hora balinei nuntiata est - est autem hieme nona, aestate octaua -, in sole, si caret uento, ambulat nudus. Deinde mouetur pila uehementer et diu; nam hoc quoque exercitationis genere pugnat cum senectute. Lotus accubat et paulisper cibum differt; interim audit legentem remissius aliquid et dulcius. Per hoc omne tempus liberum est amicis uel eadem facere uel alia si malint.

(9) Apponitur cena non minus nitida quam frugi, in argento puro et antiquo; sunt in usu et Corinthia, quibus delectatur nec afficitur. Frequenter comoedis cena distinguitur, ut uoluptates quoque studiis condiantur. Sumit aliquid de nocte et aestate; nemini hoc longum est; tanta comitate conuiuium trahitur. (10) Inde illi post septimum et septuagensimum annum aurium oculorum uigor integer, inde agile et uiuidum corpus solaque ex senectute prudentia.

(11) Hanc ego uitam uoto et cogitatione praesumo, ingressurus auidissime, ut primum ratio aetatis receptui canere permiserit. Interim mille laboribus conteror, quorum mihi et solacium et exemplum est idem Spurinna; (12) nam ille quoque, quoad honestum fuit, obiit officia, gessit magistratus, prouincias rexit, multoque labore hoc otium meruit. Igitur eundem mihi cursum, eundem terminum statuo, idque iam nunc apud te subsigno ut, si me longius euehi uideris, in ius uoces ad hanc epistulam meam et quiescere iubeas, cum inertiae crimen effugero. Vale.

una milla más, luego se sienta otra vez o se retira a su habitación y a su escritura. Escribe, en efecto, en latín y griego cultísimas poesías líricas, que tienen un asombroso encanto, una asombrosa dulzura, una asombrosa delicadeza, cuyo valor aumenta la personalidad del autor. [8] Cuando se le anuncia la hora del baño (a media tarde en invierno, una hora antes en verano), da desnudo un paseo al sol, si no hace viento[207]. Después juega a la pelota con ardor y durante mucho riempo, pues también combate la vejez con este tipo de ejercicio. Después del baño se acuesta un rato y aplaza el momento de la comida; entretanto escucha mientras alguien lee alguna cosa más trivial y agradable. Durante todo este tiempo sus amigos tienen libertad para hacer las mismas cosas u otras diferentes, si así lo prefieren.

[9] Se pone una cena tan sencilla como bien servida, en una vajilla de plata pura y antigua; también utiliza para uso corriente una vajilla de Corinto, que le agrada mucho, aunque no le apasiona. Con frecuencia la cena se enriquece con representaciones escénicas, para que los placeres de la mesa se vean sazonados por los intelectuales. La cena se prolonga algo en la noche, sobre todo en verano, sin que a nadie le parezca excesivamente larga, a causa de la amenidad con la que ésta se desarrolla. [10] El resultado es que Espurina ha conservado a los setenta y siete años intactos el sentido de la vista y el oído; además, un cuerpo ágil y lleno de vigor y de la vejez tan sólo la prudencia. [11] Ésta es la vida a la que yo aspiro en mis votos y mis pensamientos, y a la que llegaré con la mayor alegría, tan pronto la consideración de mi edad me permita tocar a retirada. Entre tanto vivo agotado por mil tareas, de las que el mismo Espurina me proporciona consuelo y ejemplo. [12] Pues siempre que el honor se lo exigió, desempeñó cargos públicos, ejerció magistraturas, dirigió provincias, y mereció este descanso por tan duro trabajo. Me he fijado, pues, la misma carrera y la misma meta, y ya lo firmo ahora contigo como testigo, para que, si te parece que me aparto de mi propósito, me cites a juicio de acuerdo con esta carta mía y me ordenes que descanse, puesto que ya he evitado la acusación de pereza. Adiós.

[207] Se trata de la *apricatio* (CIC., *Sobre la vejez* 16, 57; *Cart. Át*, VII 11.1; MARC., I 87, 4), una costumbre tradicional en Roma, aconsejada especialmente a los ancianos.

[3,2] II. C- PLINIUS VIBIO MAXIMO SUO S-

2 *Gayo Plinio a Vibio Máximo*[208]

(1) Quod ipse amicis tuis obtulissem, si mihi eadem materia suppeteret, id nunc iure uideor a te meis petiturus.
(2) Arrianus Maturus Altinatium est princeps; cum dico princeps, non de facultatibus loquor, quae illi large supersunt, sed de castitate iustitia, grauitate prudentia. (3) Huius ego consilio in negotiis, iudicio in studiis utor; nam plurimum fide, plurimum ueritate, plurimum intellegentia praestat. (4) Amat me -nihil possum ardentius dicere- ut tu. Caret ambitu; ideo se in equestri gradu tenuit, cum facile possit ascendere altissimum. Mihi tamen ornandus excolendusque est. (5) Itaque magni aestimo dignitati eius aliquid astruere inopinantis nescientis, immo etiam fortasse nolentis; astruere autem quod sit splendidum nec molestum. (6) Cuius generis quae prima occasio tibi, conferas in eum rogo; habebis me, habebis ipsum gratissimum debitorem. Quamuis enim ista non appetat, tam grate tamen excipit, quam si concupiscat. Vale.

[1] Los favores que tú hubieses ofrecido a tus amigos, si yo tuviese la oportunidad de atenderlos, me parece que yo puedo ahora con razón pedírtelos para los míos. [2] Arriano Maturo es el primero de los ciudadanos de Altino[209]; cuando digo el primero, no me estoy refiriendo a sus propiedades, que (ciertamente son considerables, sino a su virtud, a su sentido de la justicia, su dignidad y su prudencia. [3] Sigo su consejo en los negocios, y su opinión en los estudios literarios, pues es hombre de extraordinaria lealtad, rectitud y entendimiento. [4] Me aprecia (no puedo decir que más) tanto como tú. No conoce las intrigas, por esta razón se ha mantenido dentro del orden ecuestre, cuando fácilmente podría haber llegado mucho más alto. Sin embargo, pienso que debo recomendarle y ayudarle en su promoción. [5] Así pues, valoraría muchísimo mejorar su posición de alguna manera, aunque ni lo espera ni lo sabe, y tal vez incluso ni lo quiera; pero mejorar en algo que sea importante, pero no demasiado pesado. [6] Te ruego que le concedas una distinción de esta naturaleza en la primera ocasión que tengas; encontrarás en mí, encontrarás también en él, unos deudores agradecidísimos. Pues, aunque no apetezca estos honores, sin embargo, los recibirá tan agradecido, como si los desease ardientemente. Adiós.

[3,3] III. C- PLINIUS CORELLIAE HISPULLAE SUAE S-

3 *Gayo Plinio a Corelia Hispula*[210]

(1) Cum patrem tuum grauissimum et sanctissimum uirum suspexerim magis an amauerim dubitem, teque et in memoriam eius et in honorem tuum unice diligam, cupiam necesse est atque etiam quantum in me fuerit enitar, ut filius tuus auo similis exsistat; equidem malo materno,

[1] Ya que he admirado y apreciado a tu padre (tengo serias dudas de que sentimiento sea más fuerte), aquel varón lleno de nobleza y sentido del deber, y a tí te estimo de forma especial no sólo por su recuerdo, sino también por tus propias virtudes, debo desear y esforzarme dentro de mis posibilidades para que tu hijo sea semejante a su abuelo[211]; y en verdad prefiero al

---

[208] Gayo Vibio Máximo, caballero romano, amigo de Marcial y Estacio (MARC., XI 106; ESTAC., *Silv*. IV 7), llegó a ser prefecto de Egipto entre 103 y 107; posteriormente fue condenado por conducta irregular. La fecha de esta carta probablemente sea finales del 103, año del nombramiento de Máximo como prefecto de Egipto.

[209] Ciudad situada en el norte de Italia, en el actual Véneto.

[210] Hija de Corelio Rufo *(Carta* I 12, 9).

[211] El nieto tal vez sea Corelio Pansa, cónsul en el 122. SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 212, supone que su abuelo paterno puede ser el cónsul, de época de Vespasiano, Marco Hirrio Frontón Neracio Pansa.

quamquam illi paternus etiam clarus spectatusque contigerit, pater quoque et patruus illustri laude conspicui.
(2) Quibus omnibus ita demum similis adolescet, si imbutus honestis artibus fuerit, quas plurimum refert a quo potissimum accipiat. (3) Adhuc illum pueritiae ratio intra contubernium tuum tenuit, praeceptores domi habuit, ubi est erroribus modica uel etiam nulla materia. Iam studia eius extra limen proferenda sunt, iam circumspiciendus rhetor Latinus, cuius scholae seueritas pudor in primis castitas constet. (4) Adest enim adulescenti nostro cum ceteris naturae fortunaeque dotibus eximia corporis pulchritudo, cui in hoc lubrico aetatis non praeceptor modo sed custos etiam rectorque quaerendus est. (5) Videor ergo demonstrare tibi posse Iulium Genitorem. Amatur a me; iudicio tamen meo non obstat caritas hominis, quae ex iudicio nata est. Vir est emendatus et grauis, paulo etiam horridior et durior, ut in hac licentia temporum.

(6) Quantum eloquentia ualeat, pluribus credere potes, nam dicendi facultas aperta et exposita statim cernitur; uita hominum altos recessus magnasque latebras habet, cuius pro Genitore me sponsorem accipe. Nihil ex hoc uiro filius tuus audiet nisi profuturum, nihil discet quod nescisse rectius fuerit, nec minus saepe ab illo quam a te meque admonebitur, quibus imaginibus oneretur, quae nomina et quanta sustineat.
(7) Proinde fauentibus dis trade eum praeceptori, a quo mores primum mox eloquentiam discat, quae male sine moribus discitur. Vale.

materno, aunque también la fortuna le ha distinguido con un abuelo paterno ilustre y admirado, e incluso su padre y su tío paterno son personas que sobresalen por sus brillantes méritos. [2] Crecerá semejante a todos ellos solamente si ha recibido desde el principio una buena educación, que dependerá en gran medida de quién vaya a ser su maestro. [3] Hasta ahora su edad infantil le ha retenido a vuestro lado, ha tenido maestros en el hogar, donde los errores tienen poca o ninguna cabida. Ha llegado el momento de que sus estudios se continúen fuera del umbral, y ahora debemos buscar un maestro de retórica latina de cuya escuela nos conste su austeridad, su discreción y, sobre todo, las buenas costumbres. [4] Sucede, en efecto, que nuestro joven, además de otros dones de la naturaleza y la fortuna, tiene una notable belleza física, por lo que en este peligroso momento de la vida es necesario buscarle no sólo un maestro, sino un guardián también y un guía. [5] Me parece que puedo recomendarte a Julio Genitor[212]. Le tengo gran estima; sin embargo, el afecto que siento por él no es un obstáculo para mi juicio, afecto que ha nacido precisamente de ese juicio. Es hombre de carácter serio y digno, tal vez incluso demasiado austero y rígido para el desenfreno de los tiempos que corren.
[6] En lo que respecta a su elocuencia, puedes confiar en muchos testigos, pues la facultad de hablar se reconoce al instante de forma obvia y manifiesta; en cambio, la vida privada de los hombres tiene grandes secretos y profundas tinieblas. De este aspecto yo te respondo por Genitor. Tu hijo no oirá nada de este hombre que no redunde en su provecho, no aprenderá nada que hubiese sido mejor no aprender, y él no le recordará con menos frecuencia que tú o que yo con qué títulos de nobleza está ennoblecido, qué grandes nombres y cuántos lleva sobre sus espaldas.
[7] Por todo ello, con la buena voluntad de los dioses, confíale a un maestro, del que puede aprender, primero las buenas costumbres, luego la elocuencia, que se aprende muy mal sin buenas costumbres. Adiós.

[212] Julio Genitor, desconocido maestro de retórica, que Plinio tenía en alta estima, hasta el punto de compararlo con Quintiliano.

[3,4] IV. C- PLINIUS CAECILIO MACRINO SUO S-

4 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*[213]

(1) Quamuis et amici quos praesentes habebam, et sermones hominum factum meum comprobasse uideantur, magni tamen aestimo scire quid sentias tu.
(2) Nam cuius integra re consilium exquirere optassem, huius etiam peracta iudicium nosse mire concupisco. Cum publicum opus mea pecunia incohaturus in Tuscos excucurrissem, accepto ut praefectus aerari commeatu, legati prouinciae Baeticae, questuri de proconsulatu Caecili Classici, aduocatum me a senatu petiuerunt.

(3) Collegae optimi meique amantissimi, de communis officii necessitatibus praelocuti, excusare me et eximere temptarunt. Factum est senatus consultum perquam honorificum, ut darer prouincialibus patronus si ab ipso me impetrassent. (4) Legati rursus inducti iterum me iam praesentem aduocatum postulauerunt, implorantes fidem meam quam essent contra Massam Baebium experti, allegantes patrocini foedus. Secuta est senatus clarissima assensio, quae solet decreta praecurrere. Tum ego 'Desino' inquam, 'patres conscripti, putare me iustas excusationis causas attulisse.' Placuit et modestia sermonis et ratio. (5) Compulit autem me ad hoc consilium non solum consensus senatus, quamquam hic maxime, uerum et alii quidam minores, sed tamen numeri. Veniebat in mentem

[1] Aunque parecía claro que no sólo los amigos presentes, sino también las palabras del público en general aprobaban mi conducta, sin embargo, yo tengo en gran estima conocer cuál es tu opinión. [2] Pues, deseo ardientemente conocer ahora, que el asunto está ya concluido, el parecer de alguien, cuya opinión hubiese deseado averiguar antes de iniciarlo. Cuando me había dirigido a toda prisa a la Toscana para iniciar la construcción de una obra pública a mis expensas[214], luego de haber conseguido el oportuno permiso como prefecto del erario, unos legados de la provincia de la Bética, que habían venido para quejarse del comportamiento del procónsul Cecilio Clásico[215], pidieron al senado que yo actuara como su abogado.
[3] Mis colegas en el erario[216], hombres excelentes y los mejores amigos, luego de haber hablado de las comunes obligaciones de nuestro cargo, intentaron excusarme y descargarme de ello. El senado promulgó un decreto, muy honroso para mí, en el que me nombraba patrono de los provinciales, siempre que yo estuviese de acuerdo. [4] Los legados, admitidos de nuevo en el senado, reiteraron su petición, ahora en mi presencia, de que fuese su abogado, implorando mi protección, que ya habían conocido durante el proceso contra Bebio Masa[217], alegando además su pacto de patronato conmigo. Siguió una aclamación muy rotunda, como suele suceder cuando un senadoconsulto va a ser aprobado. Entonces yo dije: «Dejo de creer, padres conscriptos, que había expuesto unos motivos muy justos para mi renuncia». [5] Se aceptaron con general agrado no sólo la humildad de mis palabras, sino también su intención. Pero, me impulsaron a tomar esta decisión no sólo la unanimidad del senado, aunque para mí sea muy importante, sino también otros

---

213 Los hechos narrados se desarrollaron entre octubre y noviembre del 99; así que la carta no debió de ser escrita más tarde de enero del 100 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 213).

214 Se trata de la construcción de un templo en *Tifernium Tiberinum* (Città di Castello), 30 Km al este de Arezzo y 225 Km de Roma *(Cartas* IV 1; X 8).

215 Cecilio Clásico, natural de la provincia romana de África, fue procónsul de la Bética entre el 97 y el 98. Acusado por los habitantes de esta provincia fue juzgado y condenado por el Senado *(Carta* III 9).

216 Dado que los prefectos del erario de Saturno eran dos senadores de rango pretorio elegidos por el emperador para un período de tres años, el plural 'colegas' debe entenderse como una referencia a los prefectos del erario militar, que formarían con aquellos un colegio de cuatro miembros.

217 Senador de rango pretorio, famoso delator en época de Domiciano (TÁC., *Agr*. 45; *Hist*. IV 50), fue gobernador de la Bética entre el 91-92. Su proceso tuvo lugar el 93 d. C.

priores nostros etiam singulorum hospitum iniurias uoluntariis accusationibus exsecutos, quo deformius arbitrabar publici hospitii iura neglegere.

(6) Praeterea cum recordarer, quanta pro isdem Baeticis superiore aduocatione etiam pericula subissem, conseruandum ueteris officii meritum nouo uidebatur. Est enim ita comparatum ut antiquiora beneficia subuertas, nisi illa posterioribus cumules. Nam quamlibet saepe obligati, si quid unum neges, hoc solum meminerunt quod negatum est. (7) Ducebar etiam quod decesserat Classicus, amotumque erat quod in eiusmodi causis solet esse tristissimum, periculum senatoris. Videbam ergo aduocationi meae non minorem gratiam quam si uiueret ille propositam, inuidiam nullam. (8) In summa computabam, si munere hoc iam tertio fungerer, faciliorem mihi excusationem fore, si quis incidisset, quem non deberem accusare. Nam cum est omnium officiorum finis aliquis, tum optime libertati uenia obsequio praeparatur. (9) Audisti consilii mei motus: superest alterutra ex parte iudicium tuum, in quo mihi aeque iucunda erit simplicitas dissentientis quam comprobantis auctoritas. Vale.

motivos de menor consideración, pero que no deben menospreciarse. Recordaba que nuestros mayores perseguían de forma voluntaria, sin necesidad de una investigación pública, las ofensas sufridas por los huéspedes particulares, por lo que pensaba que era más vergonzoso no preocuparse de los derechos de una hospitalidad pública. [6] Además, cuando recordaba qué grandes peligros había afrontado por la defensa de los mismos béticos en una anterior defensa, me parecía que debía mantener el mérito de mi anterior actuación con otro nuevo. En efecto, es bien sabido que los beneficios anteriores dejan de tenerse en cuenta, a no ser que los aumentes con otros posteriores. Pues, incluso las personas que han recibido beneficios con frecuencia, si les niegas una sola cosa más, tan solo recordarán lo que les ha sido negado. [7] El hecho de que Clásico hubiese muerto influía también en mi decisión, y había alejado del proceso el hecho que suele ser más desagradable en un proceso de esta naturaleza: el deshonor de un senador. Veía, pues, que mi defensa podía proporcionarme una gratitud no menor que si aquél viviese, odio ninguno. [8] En resumen, calculaba que, si desempeñaba este deber por tercera vez[218], me sería más fácil excusarme, si me encontrase con un acusado, al que no desease acusar. Pues, como todos los deberes tienen un límite, lo mejor es preparar la concesión a tu libertad con los servicios anteriores.
[9] Ya conoces los vaivenes de mi decisión: sólo falta tu opinión en un sentido o en otro, en la que para mí será tan grata tu sinceridad, si la desapruebas, como tu autoridad, si la apoyas. Adiós.

[3,5] V. C- PLINIUS BAEBIO MACRO SUO S-

5 *Gayo Plinio a Bebio Macro*[219]

(1) Pergratum est mihi quod tam diligenter libros auunculi mei lectitas, ut habere omnes uelis quaerasque qui sint omnes. (2) Fungar indicis partibus, atque etiam quo sint ordine scripti notum tibi faciam; est enim haec quoque studiosis non iniucunda cognitio. (3) 'De iaculatione

[1] Me resulta extraordinariamente agradable que leas con tanta atención los libros de mi tío, que quieras tenerlos todos y que me pidas una relación completa.
[2] Voy a desempeñar el papel de un Índice e incluso te haré saber en qué orden han sido escritos, pues este conocimiento resulta también de interés para los estudiosos. [3] *Del lanzamiento de la jabalina a caballo*, un

[218] Los dos anteriores fueron los procesos de Bebio Masa y Mario Prisco.
[219] Quinto Bebio Macro, cónsul sufecto en el 103, antes procónsul de la Bética y administrador de la Vía Apia (MARC., X 17; XII 98), prefecto de la ciudad el 117 *(Hist. Aug., Adr*. 5, 5), que en su condición de cónsul electo propuso la sentencia contra Julio Baso *(Carta* IV 9, 16).

equestri unus'; hunc cum praefectus alae militaret, pari ingenio curaque composuit. 'De uita Pomponi Secundi duo'; a quo singulariter amatus hoc memoriae amici quasi debitum munus exsoluit. (4) 'Bellorum Germaniae uiginti'; quibus omnia quae cum Germanis gessimus bella collegit. Incohauit cum in Germania militaret, somnio monitus: astitit ei quiescenti Drusi Neronis effigies, qui Germaniae latissime uictor ibi periit, commendabat memoriam suam orabatque ut se ab iniuria obliuionis assereret. (5) 'Studiosi tres', in sex uolumina propter amplitudinem diuisi, quibus oratorem ab incunabulis instituit et perficit. 'Dubii sermonis octo': scripsit sub Nerone nouissimis annis, cum omne studiorum genus paulo liberius et erectius periculosum seruitus fecisset.
(6) 'A fine Aufidi Bassi triginta unus.' 'Naturae historiarum triginta septem', opus diffusum eruditum, nec minus uarium quam ipsa natura.

libro; lo escribió con tanto interés como talento, cuando sirvió como prefecto de un ala de caballería. *De la vida de Pomponio Segundo*[220], dos libros; mi tío, amado profundamente por él, compuso esta obra en memoria de su amigo, como si se tratase de un homenaje que le debía. [4] *De las Guerras de Germania*, veinte libros, en los que recoge todas las guerras que hemos mantenido con los germanos[221]. Las empezó cuando hacía el servicio militar en Germania, como consecuencia de un sueño: mientras dormía se le apareció de pie delante de él el fantasma de Druso Nerón[222], que había combatido con éxito a todo lo ancho de la Germania y allí había perecido. Le encomendaba su memoria y le rogaba que le salvase de la injusticia del olvido. [5] *El estudioso,* tres libros, divididos en seis volúmenes a causa de su tamaño, en los que instruye y perfecciona al orador desde la cuna[223]. *Problemas gramaticales*, ocho libros, que escribió en los últimos años de Nerón, cuando la esclavitud de la época había hecho peligroso cualquier género literario un poco más sincero o independiente[224]. [6] *Desde el fin de (la historia) de Aufidio Baso*[225], treinta y un libros. *Historia Natural*, treinta y siete libros, obra de gran extensión y erudición, tan variada como la naturaleza misma.

(7) Miraris quod tot uolumina multaque in his tam scrupulosa homo occupatus absoluerit? Magis miraberis si scieris illum aliquamdiu causas actitasse, decessisse anno sexto et quinquagensimo, medium tempus distentum impeditumque qua officiis maximis qua amicitia principum egisse. (8) Sed erat acre ingenium, incredibile studium, summa uigilantia. Lucubrare Vulcanalibus incipiebat non

[7] Te preguntarás asombrado cómo un hombre tan ocupado ha podido escribir tantos libros, y muchos de ellos con tanta minuciosidad. Más lo estarías, si supieses que por algún tiempo actuó como abogado, que murió a los cincuenta y cinco años, y que en medio de ambos momentos estuvo ocupado y absorbido ya por cargos muy importantes, ya por la amistad de los emperadores[226]. [8] Era hombre de agudo ingenio, increíble capacidad de estudio, y una mínima necesidad de dormir. A partir de las fiestas de Vulcano[227]

---

[220] Publio Pomponio Segundo, poeta y autor de tragedias, amigo de PLINIO EL VIEJO *(Hist. Nat*. VII 80; XIII 83). Cónsul en el 44, fue encarcelado por Tiberio, pero le sobrevivió y llegó a ser legado de la Germania Inferior (TÁC., *An*. V 8; XII 28).

[221] Esta obra es mencionada por TÁCITO *(An*. 169) y SUETONIO *(Calíg*. 8).

[222] Nerón Claudio Druso, hermano de Tiberio y padre de Germánico, que murió, como consecuencia de una caída del caballo, el 9 a. C. en Germania.

[223] Es un tratado de retórica, semejante al de QUINTILIANO, algunos de cuyos pasajes han sido mencionados por los gramáticos Carisio, Diómedes y Prisciano.

[224] Mencionados por QUINTILIANO *(Inst. Or at*. III 1, 21).

[225] Las *Guerras de Germania* de AUFIDIO BASO son mencionadas por QUINTILIANO *(Form. Or*. X 1, 103). Murió en torno al 59 d. C. (SÉN., *Epíst. a Luc*. 30).

[226] Con la expresión *amicus principis* se designaba a los miembros del consejo asesor del Emperador.

[227] El 23 de agosto. En esta fecha se iniciaban determinadas faenas agrícolas (cf. J. CARCOPINO, *Daily Lif e in Ancient Rome*, Londres, 1941, pág. 136).

auspicandi causa sed studendi statim a nocte multa, hieme uero ab hora septima uel cum tardissime octaua, saepe sexta. Erat sane somni paratissimi, non numquam etiam inter ipsa studia instantis et deserentis. (9) Ante lucem ibat ad Vespasianum imperatorem - nam ille quoque noctibus utebatur -, inde ad delegatum sibi officium. Reuersus domum quod reliquum temporis studiis reddebat.

(10) Post cibum saepe -quem interdiu leuem et facilem ueterum more sumebat- aestate si quid otii iacebat in sole, liber legebatur, adnotabat excerpebatque. Nihil enim legit quod non excerperet; dicere etiam solebat nullum esse librum tam malum ut non aliqua parte prodesset.
(11) Post solem plerumque frigida lauabatur, deinde gustabat dormiebatque minimum; mox quasi alio die studebat in cenae tempus. Super hanc liber legebatur adnotabatur, et quidem cursim.
(12) Memini quendam ex amicis, cum lector quaedam perperam pronuntiasset, reuocasse et repeti coegisse; huic auunculum meum dixisse: 'Intellexeras nempe?' Cum ille adnuisset, 'Cur ergo reuocabas? decem amplius uersus hac tua interpellatione perdidimus.' (13) Tanta erat parsimonia temporis. Surgebat aestate a cena luce, hieme intra primam noctis et tamquam aliqua lege cogente. (14) Haec inter medios labores urbisque fremitum. In secessu solum balinei tempus studiis eximebatur -cum dico balinei, de interioribus loquor; nam dum destringitur tergiturque, audiebat aliquid aut dictabat-. (15) In itinere quasi solutus ceteris curis, huic uni uacabat: ad latus notarius cum libro et pugillaribus, cuius manus hieme manicis muniebantur, ut ne caeli quidem asperitas ullum studii tempus eriperet; qua ex causa Romae quoque sella

empezaba a trabajar a la luz de las lámparas a media noche, no para conseguir un comienzo del día favorable[228], sino para tener más tiempo de estudio; en invierno desde la hora séptima, o lo más tarde desde la octava, a menudo desde la sexta. Además, caía en el sueño con suma facilidad, a veces incluso se dormía y se despertaba en medio de los estudios. [9] Antes del amanecer visitaba al emperador Vespasiano (pues éste también trabajaba de noche), y de allí se dirigía a atender sus obligaciones póblicas. Una vez que regresaba a casa, dedicaba el resto de la jornada a sus estudios. [10] A menudo, después de tomar algún alimento, que durante el día era ligero y simple según una antigua costumbre, en verano, si tenía algún tiempo libre, se tumbaba al sol y se hacía leer un libro, mientras tomaba notas y copiaba algún pasaje. Pues, de todo lo que leía siempre copiaba algún pasaje; incluso solía decir que ningún libro era tan malo que no fuese útil en algún apartado. [11] Después de este baño de sol, generalmente tomaba un baño de agua fría, luego comía algo y dormía un momento; después, como si se tratase de un nuevo día, estudiaba hasta la hora de la cena. Durante ésta le leían un libro que anotaba, y todo ello de prisa. [12] Recuerdo que en cierta ocasión uno de sus amigos, como un lector hubiese pronunciado mal una frase, le hizo parar y comenzar de nuevo; y que mi tío le dijo: «¿No lo habías entendido?». Al decirle aquél que sí, «¿Entonces por qué le has mandado parar? Con esta interrupción tuya hemos perdido más de diez líneas». [13] ¡Hasta tal punto llevaba su pasión por ahorrar tiempo! En verano se levantaba después de la cena mientras todavía había luz, en invierno al final de la primera hora de la noche, como si alguna ley le obligase a ello. [14] Esta era su actividad en medio de los trabajos y los ruidos de la ciudad. En el campo, el tiempo del baño era el único momento arrancado al estudio (por bario quiero indicar el tiempo que estaba dentro del agua; pues mientras recibía masajes y lo secaban, escuchaba alguna lectura o dictados). [15] En los viajes, como si estuviese libre de preocupaciones, dedicaba su tiempo a esta única actividad: a su lado llevaba un secretario con un libro y unas tablillas, cuyas manos estaban protegidas por largas mangas para que ni siquiera la crudeza del invierno pudiese robarle un

[228] La *auspicatio* consistía en una ceremonia en la que se encomendaban a los dioses ciertos trabajos a realizar durante un día determinado. OVIDIO *(Fastos* I 165 ss.) recomienda a los romanos no pasar el primer día del año sin realizar ninguna actividad.

uehebatur. (16) Repeto me correptum ab eo, cur ambularem: 'poteras' inquit 'has horas non perdere'; nam perire omne tempus arbitrabatur, quod studiis non impenderetur. (17) Hac intentione tot ista uolumina peregit electorumque commentarios centum sexaginta mihi reliquit, opisthographos quidem et minutissimis scriptos; qua ratione multiplicatur hic numerus. Referebat ipse potuisse se, cum procuraret in Hispania, uendere hos commentarios Larcio Licino quadringentis milibus nummum; et tunc aliquanto pauciores erant. (18) Nonne uidetur tibi recordanti, quantum legerit quantum scripserit, nec in officiis ullis nec in amicitia principis fuisse; rursus cum audis quid studiis laboris impenderit, nec scripsisse satis nec legisse? Quid est enim quod non aut illae occupationes impedire aut haec instantia non possit efficere?

(19) Itaque soleo ridere cum me quidam studiosum uocant, qui si comparer illi sum desidiosissimus. Ego autem tantum, quem partim publica partim amicorum officia distringunt? quis ex istis, qui tota uita litteris assident, collatus illi non quasi somno et inertiae deditus erubescat?

(20) Extendi epistulam cum hoc solum quod requirebas scribere destinassem, quos libros reliquisset; confido tamen haec quoque tibi non minus grata quam ipsos libros futura, quae te non tantum ad legendos eos uerum etiam ad simile aliquid elaborandum possunt aemulationis stimulis excitare. Vale.

minuto de su tiempo; por esta causa, en Roma también se hacía llevar en una litera. [16] Recuerdo que en cierta ocasión me reprendió porque caminaba a pie: «Hubieses podido no perder estas horas», me dijo, pues para él todo el tiempo que no se dedicaba al estudio era tiempo perdido. [17] Ésta es la aplicación que le ha permitido escribir todos esos volúmenes y dejarme 160 libros de pasajes seleccionados, escritos por ambas caras y con letras muy pequeñas, por lo que su número se multiplica. Me comentaba que él mismo podía haber vendido estos comentarios, cuando era procurador en Hispania[229], a Larcio Lícino por cuatrocientos mil sestercios; y entonces su número era algo menor.

[18] ¿Acaso no te parece, al recordar cuánto leyó, cuánto escribió, que no desempeñó ningún cargo público, ni gozó de la amistad del emperador?; y a su vez, cuando oyes qué dedicación consagró a los estudios, ¿no te parece que no escribió o leyó suficiente? ¿Pues, qué es lo que aquellas ocupaciones no pudieron impedir o esta dedicación continuada no consiguió lograr?

[19] Así, pues, no puedo dejar de reírme cuando algunos me llaman estudioso, a mí, que si me comparo con él, soy el más perezoso del mundo.

¿Pero soy yo el único cuyo tiempo ocupan en parte los deberes públicos, en parte la atención a los amigos? ¿Quién de esos que dedican toda su vida a la literatura, comparados con tal hombre no enrojecerían como si se hubiesen consagrado a la pereza y al sueño?

[20] Me he extendido demasiado en esta carta, cuando había decidido contestar sólo a lo que me preguntabas sobre qué libros había escrito mi tío; sin embargo, confio que estos datos serán para ti tan gratos como los mismos libros, que pueden llevarte con el estímulo de la emulación no sólo al deseo de leerlos, sino incluso al de componer alguna obra similar. Adiós.

[3,6] VI. C- PLINIUS ANNIO SEVERO SUO S-

6 *Gayo Plinio a Anio Severo*

(1) Ex hereditate quae mihi obuenit, emi proxime Corinthium signum, modicum quidem sed festiuum et expressum, quantum ego sapio, qui fortasse in omni

[1] Con el dinero que he recibido de una herencia, me acabo de comprar una estatua de bronce corintio, pequeña, pero encantadora y bien terminada, al menos según puedo juzgar yo, que tengo en todas las materias

[229] Fue legado jurídico en la Hispania Tarraconense el 73 d. C.

re, in hac certe perquam exiguum sapio: hoc tamen signum ego quoque intellego. (2) Est enim nudum, nec aut uitia si qua sunt celat, aut laudes parum ostentat. Effingit senem stantem; ossa musculi nerui, uenae rugae etiam ut spirantis apparent; rari et cedentes capilli, lata frons, contracta facies, exile collum; pendent lacerti, papillae iacent, uenter recessit; (3) a tergo quoque eadem aetas ut a tergo. Aes ipsum, quantum uerus color indicat, uetus et antiquum; talia denique omnia, ut possint artificum oculos tenere, delectare imperitorum. (4) Quod me quamquam tirunculum sollicitauit ad emendum. Emi autem non ut haberem domi - neque enim ullum adhuc Corinthium domi habeo -, uerum ut in patria nostra celebri loco ponerem, ac potissimum in Iouis templo; (5) uidetur enim dignum templo dignum deo donum. Tu ergo, ut soles omnia quae a me tibi iniunguntur, suscipe hanc curam, et iam nunc iube basim fieri, ex quo uoles marmore, quae nomen meum honoresque capiat, si hos quoque putabis addendos. (6) Ego signum ipsum, ut primum inuenero aliquem qui non grauetur, mittam tibi uel ipse - quod mauis - afferam mecum. Destino enim, si tamen officii ratio permiserit, excurrere isto. (7) Gaudes quod me uenturum esse polliceor, sed contrahes frontem, cum adiecero 'ad paucos dies': neque enim diutius abesse me eadem haec quae nondum exire patiuntur. Vale.

en general, y en ésta en particular un conocimiento limitado. Sin embargo, esta estatua creo que puedo apreciarla. [2] Se trata de una figura desnuda, que no puede ocultar sus defectos, si es que hay algunos, ni disimular sus virtudes. Representa un anciano de pie, sus huesos, tendones, nervios, venas, arrugas se ven como si se tratase de un ser vivo; los cabellos escasos y en retirada, la frente ancha, el rostro anguloso, el cuello delgado; los músculos flácidos, el pecho caído, el vientre hundido; [3] por la espalda, según se puede deducir, aparenta la misma edad. El bronce en sí, según revela su genuino color, es viejo y antiguo; en definitiva todas estas características, del mismo modo que pueden atraer la atención de los artistas, pueden deleitar a los profanos. [4] Esto fue lo que me convenció para comprarla, aunque sea un novato. Pero no la compré para tenerla en casa (pues no tengo todavía ningún bronce corintio en casa), sino para colocarla en un lugar concurrido en mi ciudad natal, probablemente en el templo de Júpiter; [5] me parece que es un regalo digno de un templo y de un dios. Así, pues, cumple este encargo, como sueles realizar todas las tareas relacionadas conmigo, y ordena ya en este momento que se haga un pedestal, del tipo de mármol que quieras, que lleve mi nombre y mis títulos, si piensas que deben añadirse.
[6] Yo te enviare la estatua, tan pronto como haya encontrado a alguien para quien no sea molesto, o yo mismo (lo que prefieras) la llevaré conmigo. Tengo la intención, si mis deberes me lo permiten[230], de hacerte una visita. [7] Te alegras de mi promesa de que vaya a ir a visitarte, pero frunces el ceño, cuando añado «durante unos pocos días»: pues las mismas ocupaciones que no me dejan partir todavía no me permiten estar ausente mucho tiempo. Adiós.

[3,7] VII. C- PLINIUS CANINIO RUFO SUO S-

7 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*[231]

(1) Modo nuntiatus est Silius Italicus in

[1] He sabido recientemente que Silio Itálico[232] ha

[230] Actividades como prefecto del erario de Saturno.

[231] Sherw in-White fecha esta carta poco después de finales del 99, pues el regreso de Trajano de Panonia tuvo lugar en la segunda mitad del año 99.

[232] El conocido poeta épico, autor de las *Punicas*, restauró la tumba de Virgilio (MARC., XI 48). Fue cónsul el 68, partidario de Vitelio (TÁC., *Hist*. III 65) y más tarde procónsul de Asia. Se rumoreó que había sido delator en tiempos de Nerón; se

Neapolitano suo inedia finisse uitam.

puesto fin a su vida en su querida Nápoles negándose a comer.

(2) Causa mortis ualetudo. Erat illi natus insanabilis clauus, cuius taedio ad mortem irreuocabili constantia decucurrit usque ad supremum diem beatus et felix, nisi quod minorem ex liberis duobus amisit, sed maiorem melioremque florentem atque etiam consularem reliquit. (3) Laeserat famam suam sub Nerone - credebatur sponte accusasse -, sed in Vitelli amicitia sapienter se et comiter gesserat, ex proconsulatu Asiae gloriam reportauerat, maculam ueteris industriae laudabili otio abluerat. (4) Fuit inter principes ciuitatis sine potentia, sine inuidia: salutabatur colebatur, multumque in lectulo iacens cubiculo semper, non ex fortuna frequenti, doctissimis sermonibus dies transigebat, eum a scribendo uacaret. (5) Scribebat carmina maiore cura quam ingenio, non numquam iudicia hominum recitationibus experiebatur. (6) Nouissime ita suadentibus annis ab urbe secessit, seque in Campania tenuit, ac ne aduentu quidem noui principis inde commotus est: (7) magna Caesaris laus sub quo hoc liberum fuit, magna illius qui hac libertate ausus est uti. (8) Erat *φιλόκαλος* usque ad emacitatis reprehensionem. Plures isdem in locis uillas possidebat, adamatisque nouis priores neglegebat. Multum ubique librorum, multum statuarum, multum imaginum, quas non habebat modo, uerum etiam uenerabatur, Vergili ante omnes, cuius natalem religiosius quam suum celebrabat, Neapoli maxime, ubi monimentum eius adire ut templum solebat. (9) In hac tranquillitate annum quintum et septuagensimum excessit, delicato magis corpore quam infirmo; utque nouissimus a Nerone factus est

[2] Una enfermedad fue la causa de su muerte. Se le había desarrollado un tumor incurable, hastiado del cual corrió hacia la muerte con una firmeza inquebrantable, feliz y afortunado hasta el último día de su vida, aparte del hecho de haber perdido al más joven de sus dos hijos, pero dejó al mayor, el mejor dotado, en brillante posición e incluso ya consular[233]. [3] Había dañado su prestigio en el reinado de Nerón, al creerse que se había ofrecido como acusador, pero se había comportado con sabiduría y tacto en su amistad con Vitelio, había ganado gloria en su proconsulado de Asia, y había borrado el estigma de su anterior actividad con un encomiable retiro. [4] Figuró entre los principales de nuestra ciudad sin insolencia, sin provocar envidia: se le saludaba, se le trataba con consideración, y a menudo pasaba los días recostado sobre un lecho, en un cámara siempre repleta de visitantes, no por su fortuna, sino por sus amenísimas conversaciones, cuando no estaba escribiendo. [5] Escribía poemas con mayor diligencia que talento[234], que a veces sometía al juicio de sus amigos en las lecturas poéticas que ofrecía. [6] Últimamente, —de tal manera le aconsejaron sus años—, se alejó de Roma y se mantuvo en Campania, de la que ni siquiera le arrancó la llegada del nuevo príncipe[235]: [7] anécdota que proporciona gran alabanza al emperador que permitió tal libertad, grande también la de la persona que se atrevió a ejercerla. [8] Era un 'amante de la belleza', hasta el punto de ser criticado por su manía de comprar. En los mismos lugares poseía varias villas, pero una vez que se encaprichaba con las nuevas, se despreocupaba de las antiguas. En todas tenía muchos libros, muchas estatuas, muchos bustos, y no se limitaba a tenerlos, sino que los veneraba, sobre todo el de Virgilio, cuyo cumpleaños celebraba con mayor devoción incluso que el suyo propio, especialmente en Nápoles, donde solía visitar su tumba como si fuese un templo. [9] En medio de esta tranquila existencia cumplió setenta y cinco años, con un cuerpo más delicado que enfermo, y del mismo modo que había

---

retiró a Campania, donde finalmente murió.

233 Lucio Silio Deciano (véase MARC., VIII 66).

234 Curioso comentario literario sobre las *Punicas*, obras de más de 12.000 versos, que revela el buen gusto de Plinio.

235 Plinio se refiere a la entrada triunfal de Trajano en Roma procedente de Panonia.

consul, ita postremus ex omnibus, quos Nero consules fecerat, decessit.

sido el último cónsul nombrado por Nerón, así también murió el último de todos los que Nerón había hecho cónsules.

(10) Illud etiam notabile: ultimus ex Neronianis consularibus obiit, quo consule Nero periit. Quod me recordantem fragilitatis humanae miseratio subit. (11) Quid enim tam circumcisum tam breue quam hominis uita longissima? An non uidetur tibi Nero modo modo fuisse? cum interim ex iis, qui sub illo gesserant consulatum, nemo iam superest. (12) Quamquam quid hoc miror? Nuper L-Piso, pater Pisonis illius, qui Valerio Festo per summum facinus in Africa occisus est, dicere solebat neminem se uidere in senatu, quem consul ipse sententiam rogauisset.

[10] También fue notable el hecho de que murió siendo el último de los cónsules nombrados por Nerón, y que Nerón murió durante su consulado. Al recordar esta coincidencia me viene a la mente la miseria de la condición humana. [11] ¿Qué hay tan corto y breve como una larguísima vida? ¿Acaso no te parece que Nerón acaba de morir, cuando de todos los senadores que en su reinado habían sido cónsules ya ninguno sobrevive? [12] ¿Aunque por qué me asombro de estos hechos? No hace mucho Lucio Pisón[236], el padre de aquel Pisón, que fue asesinado en la provincia de África por Valerio Festo[237] en un crimen abominable, solía decir que no veía en el Senado a ninguno de los senadores a los que había pedido su opinión mientras era cónsul.

(13) Tam angustis terminis tantae multitudinis uiuacitas ipsa concluditur, ut mihi non uenia solum dignae, uerum etiam laude uideantur illae regiae lacrimae; nam ferunt Xersen, cum immensum exercitum oculis obisset, illacrimasse, quod tot milibus tam breuis immineret occasus. (14) Sed tanto magis hoc, quidquid est temporis futilis et caduci, si non datur factis -nam horum materia in aliena manu-, certe studiis proferamus, et quatenus nobis denegatur diu uiuere, relinquamus aliquid, quo nos uixisse testemur. (15) Scio te stimulis non egere: me tamen tui caritas euocat, ut currentem quoque instigem, sicut tu soles me. 'Agathê d' eris' cum inuicem se mutuis exhortationibus amici ad amorem immortalitatis exacuunt. Vale.

[13] La longevidad incluso en una muchedumbre tan grande está encerrada en límites tan estrechos, que me parece que aquellas famosas lagrimas del rey de Persia no sólo son dignas de excusa, sino incluso de elogio; pues se dice que Jerjes, después de haber recorrido con la mirada su inmenso ejército, lloró, al pensar que un final tan cercano se cernía sobre tantos miles de soldados[238]. [14] Pero por esta razón tanto más hemos de prolongar ese espacio de tiempo frágil y caduco, aunque no pueda ser por las acciones (pues la oportunidad no está en nuestras manos), sino ciertamente por nuestros trabajos literarios, y puesto que no se nos permite vivir más tiempo, dejemos al menos algún testimonio de que hemos vivido. [15] Sé que no necesitas ningún estímulo: pero mi afecto por ti me incita a animarte a correr, como tú sueles hacer conmigo. 'La rivalidad es buena'[239], cuando los amigos se estimulan el uno al otro a desear la gloria inmortal con mutuas exhortaciones. Adiós.

---

[236] Lucio Calpurnio Pisón, hijo de Gneo Calpurnio Pisón, condenado el 20 d. C., cónsul el 27 d. C. (TÁC., *An*. III 10-19; IV 62).

[237] Fue cónsul el 71 (DESSAU, *ILS* 989), pariente de Vitelio, dio muerte a Lucio Calpurnio Pisón, a la sazón procónsul de África, el año 70 (TÁC., *Hist*. IV 48-50).

[238] Historia referida por HERÓDOTO (VII 45) y mencionada con frecuencia por los escritores antiguos.

[239] HES., *Trab*. 24: *Agathè d'éris*.

[3,8] VIII. C- PLINIUS SUETONIO TRANQUILLO SUO S-

8 *Gayo Plinio a Suetonio Tranquilo*[240]

(1) Facis pro cetera reuerentia quam mihi praestas, quod tam sollicite petis ut tribunatum, quem a Neratio Marcello clarissimo uiro impetraui tibi, in Caesennium Siluanum propinquum tuum transferam. (2) Mihi autem sicut iucundissimum ipsum te tribunum, ita non minus gratum alium per te uidere. Neque enim esse congruens arbitror, quem augere honoribus cupias, huic pietatis titulis inuidere, qui sunt omnibus honoribus pulchriores. (3) Video etiam, cum sit egregium et mereri beneficia et dare, utramque te laudem simul assecuturum, si quod ipse meruisti alii tribuas. Praeterea intellego mihi quoque gloriae fore, si ex hoc tuo facto non fuerit ignotum amicos meos non gerere tantum tribunatus posse uerum etiam dare.
(4) Quare ego uero honestissimae uoluntati tuae pareo. Neque enim adhuc nomen in numeros relatum est, ideoque liberum est nobis Siluanum in locum tuum subdere; cui cupio tam gratum esse munus tuum, quam tibi meum est. Vale.

[1] Demuestras la alta consideración que me tienes, al pedirme con tanta delicadeza que transfiera a tu pariente Cesenio Silvano el tribunado militar, que he conseguido para ti del distinguido senador Neracio Marcelo[241]. [2] En lo que a mí respecta, del mismo modo que me fue muy grato verte como tribuno, así también me place que otra persona lo sea gracias a tu intervención. Pienso, en efecto, que no es congruente que a una persona, a la que deseas aumentar su dignidad, quieras privarle de mostrar su amor a la familia, que es mucho más hermoso que cualquier honor público. [3] Veo también que, ya que resulta digno de encomio no sólo merecer los honores, sino también concederlos, vas a conseguir al mismo tiempo ambos merecimientos, si el honor que mereciste se lo das a otro. Además, entiendo que revertirá en mi gloria, si a causa de tu comportamiento llega a ser conocido que mis amigos no sólo son capaces de ejercer el tribunado, sino también de concederlo.
[4] Por todo ello, accedo a ese deseo tuyo tan respetable. Tu nombre, en efecto, no ha sido aún registrado en las listas, así que podemos poner sin dificultad el nombre de Silvano en tu lugar; deseo que tu regalo sea para él tan grato como lo fue el mío para ti. Adiós.

[3,9] IX. C- PLINIUS CORNELIO MINICIANO SUO S-

9 *Gayo Plinio a Cornelio Miniciano*[242]

(1) Possum iam perscribere tibi quantum in publica prouinciae Baeticae causa laboris exhauserim. (2) Nam fuit multiplex, actaque est saepius cum magna uarietate. Unde uarietas, unde plures actiones? Caecilius Classicus, homo foedus et aperte malus, proconsulatum in ea non

[1] Ya puedo relatarte con detalle cuánta fatiga he soportado en la causa pública traída por la provincia de la Bética. [2] Pues fue un proceso complicado, que se desarrolló a menudo con gran diversidad de alegatos. ¿Por qué esta diversidad, por qué tantas acciones judiciales? Cecilio Clásico, un hombre sin honor y a las claras perverso, había desempeñado su consulado con

[240] Obviamente se trata del conocido historiador. Puede fecharse esta carta entre el 101-103, período que encaja perfectamente con el mando militar de Neracio en Britania en el 103.
[241] Lucio Neracio Marcelo, hermano de Neracio Prisco, cónsul sufecto el 95 y el 129 y gobernador de Britania el 103 (DESSAU, *ILS* 2001).
[242] Caballero romano, ciudadano distinguido de Bérgamo (DESSAU, *ILS* 2722), para quien Plinio intenta obtener un tribunado militar *(Carta* VII 22). El proceso de Clásico debió tener lugar a lo largo del año 100, después de la audiencia del de Prisco *(Carta* II 11) o a principios del 101, por lo que la carta debió de escribirse poco después, aunque, según SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 230, apunta a ciertos signos de revisión después de los hechos.

minus uiolenter quam sordide gesserat, eodem anno quo in Africa Marius Priscus.
(3) Erat autem Priscus ex Baetica, ex Africa Classicus. Inde dictum Baeticorum, ut plerumque dolor etiam uenustos facit, non illepidum ferebatur: 'Dedi malum et accepi.' (4) Sed Marium una ciuitas publice multique priuati reum peregerunt, in Classicum tota prouincia incubuit. Ille accusationem uel fortuita uel uoluntaria morte praeuertit. (5) Nam fuit mors eius infamis, ambigua tamen: ut enim credibile uidebatur uoluisse exire de uita, Cum defendi non posset, ita mirum pudorem damnationis morte fugisse, quem non puduisset damnanda committere.
(6) Nihilo minus Baetica etiam in defuncti accusatione perstabat. Prouisum hoc legibus, intermissum tamen et post longam intercapedinem tunc reductum. Addiderunt Baetici, quod simul socios ministrosque Classici detulerunt, nominatimque in eos inquisitionem postulauerunt. (7) Aderam Bacticis mecumque Lucceius Albinus, uir in dicendo copiosus ornatus; quem ego cum olim mutuo diligerem, ex hac officii societate amare ardentius coepi.
(8) Habet quidem gloria, in studiis praesertim, quiddam *ἀκοινώνητον* nobis tamen nullum certamen nulla contentio, cum uterque pari iugo non pro se sed pro causa niteretur, cuius et magnitudo et utilitas uisa est postulare, ne tantum oneris singulis actionibus subiremus.

(9) Verebamur ne nos dies ne uox ne latera deficerent, si tot crimina tot reos uno uelut fasce complecteremur; deinde ne iudicum intentio multis nominibus multisque causis non lassaretur modo uerum etiam confunderetur; mox ne gratia singulorum collata atque permixta pro singulis quoque

tanta brutalidad como rapacidad, justamente el mismo año que Mario Prisco el suyo en África.
[3] Prisco era natural de la Bética, Clásico de África. De ahí que se dijese entre los naturales de la Bética, pues generalmente el dolor agudiza el ingenio, no sin gracia: «Te di un mal, recibí un mal».
[4] Pero Mario [Prisco] fue acusado públicamente por una sola ciudad y muchos particulares, Clásico fue atacado por una provincia entera. Éste se adelantó al proceso a causa de su muerte, ya fuese natural, ya voluntaria; [5] pues, aunque su muerte estuvo llena de sospecha, sin embargo, permanece sin aclarar: en efecto, del mismo modo que parecía probable que hubiese decidido morir, porque no podía defenderse, así también parece sorprendente que hubiese evitado con la muerte el deshonor de una condena por unos hechos que no se había avergonzado de cometer. [6] Sin embargo, la Bética continuaba en su acusación, a pesar de su muerte. Esta posibilidad había sido prevista en las leyes, pero había caído en desuso y fue resucitada entonces después de una larga interrupción. Además, los habitantes de la Bética extendieron sus cargos contra los colaboradores y amigos de Clásico y pidieron una investigación individual contra ellos. [7] Yo actuaba en defensa de los béticos y conmigo Luceyo Albino[243], varón de elocuencia rica y elegante, a quien, aunque ya estaba unido desde hacía tiempo por una admiración recíproca, ahora desde nuestra actuación conjunta he empezado a apreciar más intensamente. [8] El deseo de gloria, especialmente en la oratoria pública, lleva implícito cierto rechazo a compartir el éxito; sin embargo, entre nosotros no hubo ninguna rivalidad, ninguna tensión, pues ambos uníamos, con un esfuerzo común, nuestras fuerzas no en beneficio propio, sino mirando por el resultado de la causa, cuya importancia e interés nos pareció que demandaba que no asumiésemos tal responsabilidad cada uno con un discurso individual.
[9] Temíamos que nos faltase tiempo o nos fallasen la voz o las fuerzas, si nosotros reuníamos, por así decirlo, en un ramillete, juntos tantos delitos, tantos acusados; en segundo lugar, que la atención de los jueces no sólo se relajase, sino que incluso llegasen a confundirse, con tantos nombres y tantos cargos; luego, que la unión y combinación de las influencias particulares de los

[243] Este personaje fue cónsul antes del 103; su padre, Luceyo Albino, fue procurador de la Mauretania Cesariense (TÁC., *Hist*. II 58-9) y actuó en defensa de Julio Baso *(Carta* IV 9, 13).

uires omnium acciperet; postremo ne potentissimi uilissimo quoque quasi piaculari dato alienis poenis elaberentur.

individuos implicados pudiesen proporcionar a cada uno de ellos las fuerzas de todos ellos; por último, que los más influyentes pudiesen ofrecer a los más humildes como víctimas expiatorias, y se librasen del castigo, cargando sus culpas a otros.

(10) Etenim tum maxime fauor et ambitio dominatur, cum sub aliqua specie seueritatis delitescere potest. (11) Erat in consilio Sertorianum illud exemplum, qui robustissimum et infirmissimum militem iussit caudam equi -reliqua nosti. Nam nos quoque tam numerosum agmen reorum ita demum uidebamus posse superari, si per singulos carperetur.

[10] Pues los privilegios y el afán de popularidad triunfan sobre todo cuando puede ocultarse bajo una apariencia de severidad. [11] Recordaba aquel famoso ejemplo de Sertorio[244], que ordenó que el más fuerte y el más débil de sus soldados tirasen de la cola de un caballo, ya conoces el resto[245]. Pues también nosotros veíamos que sólo podríamos superar a tan gran número de acusados si los atacábamos de uno en uno.

(12) Placuit in primis ipsum Classicum ostendere nocentem: hic aptissimus ad socios eius et ministros transitus erat, quia socii ministrique probari nisi illo nocente non poterant. Ex quibus duos statim Classico iunximus, Baebium Probum et Fabium Hispanum, utrumque gratia, Hispanum etiam facundia ualidum. Et circa Classicum quidem breuis et expeditus labor. (13) Sua manu reliquerat scriptum, quid ex quaque re, quid ex quaque causa accepisset; miserat etiam epistulas Romam ad amiculam quandam, iactantes et gloriosas, his quidem uerbis: 'Io io, liber ad te uenio; iam sestertium quadragiens redegi parte uendita Baeticorum.' (14) Circa Hispanum et Probum multum sudoris. Horum ante quam crimina ingrederer, necessarium credidi elaborare, ut constaret ministerium crimen esse: quod nisi fecissem, frustra ministros probassem.

[12] Decidimos que lo primero era demostrar la culpabilidad de Clásico: éste era el camino más adecuado para llegar a sus socios y cómplices, pues no se podía probar que lo eran sus socios y cómplices si él no era culpable. Inmediatamente asociamos con Clásico a dos de ellos, Bebio Probo y Fabio Hispano[246], notables ambos por su influencia, a Hispano además por su brillante oratoria. La acusación contra Clásico se solucionó de forma rápida y sencilla. [13] Había dejado escrito por su propia mano qué cantidades había recibido por cada asunto, por cada caso; incluso había enviado a una de sus amantes en Roma una carta, jactanciosa y llena de autocomplacencia, con estas palabras: «¡Viva! Llego ante ti libre de deudas; con la venta de la mitad de los bienes de los béticos he conseguido ya cuatro millones de sestercios».
[14] Sin embargo, tuvimos que sudar mucho para probar la culpabilidad de Hispano y Probo. Antes de entrar en los cargos contra ellos, creí necesario establecer que el cumplimiento de una orden podía constituir un delito: porque si no hubiese actuado así, habría sido inútil demostrar que habían sido sus cómplices.

(15) Neque enim ita defendebantur, ut negarent, sed ut necessitati ueniam precarentur; esse enim se prouinciales et

[15] En efecto, su defensa consistía no en negar las acusaciones, sino en solicitar el perdón, alegando la necesidad, pues eran provinciales y estaban

---

[244] Quinto Sertorio, famoso general romano, partidario de Mario, que huyendo de las prescripciones de Sila se refugió en Hispania, donde mantuvo en jaque a los ejércitos republicanos entre el 82-71 a. C. Fue asesinado por su lugarteniente Perpena.

[245] Relato repetido con frecuencia (véase VAL. MÁX., VII 3, 6; HOR., *Ep*. II 1, 45; PLUT., *Sert*. 16).

[246] Personajes oriundos de la Bética, sin mención en ninguna otra fuente.

ad omne proconsulum imperium metu cogi. (16) Solet dicere Claudius Restitutus, qui mihi respondit, uir exercitatus et uigilans et quamlibet subitis paratus, numquam sibi tantum caliginis tantum perturbationis offusum, quam cum praerepta et extorta defensioni suae cerneret, in quibus omnem fiduciam reponebat.

obligados por el temor a obedecer todas las órdenes de los procónsules. [16] Claudio Restitute[247], que me respondió en su defensa, hombre experimentado, despierto y dispuesto a afrontar cualquier situación por inesperada que sea, suele comentar que nunca se había visto antes en tal oscuridad y en tal turbación, que cuando contempló cómo le quitaban y le arrebataban de las manos los argumentos que había preparado para su defensa y en los que había depositado toda su confianza.

(17) Consilii nostri exitus fuit: bona Classici, quae habuisset ante prouinciam, placuit senatui a reliquis separari, illa filiae haec spoliatis relinqui. Additum est, ut pecuniae quas creditoribus soluerat reuocarentur. Hispanus et Probus in quinquennium relegati; adeo graue uisum est, quod initio dubitabatur an omnino crimen esset.

[17] El resultado de nuestra actuación fue que el senado decretó que los bienes que Clásico tenía antes de su proconsulado fuesen separados de los restantes y entregados a su hija, y que el remanente fuese devuelto a los individuos expoliados. Se añadió además que se recuperase el dinero que había pagado a sus acreedores. Hispano y Probo fueron desterrados durante un período de cinco años; sentencia que fue considerada grave porque en un principio se había dudado de si su actuación podía considerarse un delito.

(18) Post paucos dies Claudium Fuscum, Classici generum, et Stilonium Priscum, qui tribunus cohortis sub Classico fuerat, accusauimus dispari euentu: Prisco in biennium Italia interdictum, absolutus est Fuscus.

[18] Pocos días después acusamos a Claudio Fusco, yerno de Clásico, y a Estilonio Prisco[248], que había sido tribuno de una cohorte al mando de Clásico, con un resultado diverso: Prisco fue desterrado de Italia durante dos años, Fusco fue absuelto.

(19) Actione tertia commodissimum putauimus plures congregare, ne si longius esset extracta cognitio, satietate et taedio quodam iustitia cognoscentium seueritasque languesceret; et alioqui supererant minores rei data opera hunc in locum reseruati, excepta tamen Classici uxore, quae sicut implicita suspicionibus ita non satis conuinci probationibus uisa est; (20) nam Classici filia, quae et ipsa inter reos erat, ne suspicionibus quidem haerebat. Itaque, cum ad nomen eius in extrema actione uenissem - neque enim ut initio sic etiam in fine uerendum erat, ne per hoc totius accusationis auctoritas minueretur -, honestissimum credidi non

[19] En la tercera audiencia consideramos que lo más prudente era agrupar a varios acusados, temiendo que si el proceso se alargaba demasiado, el sentido de la justicia y la severidad de los jueces pudiesen languidecer por el aburrimiento y el cansancio; y por otra parte, quedaban todavía otros acusados de menor importancia reservados deliberadamente para esta ocasión, aparte de la esposa de Clásico, sobre la que pesaban fuertes sospechas, pero que no pareció que hubiese suficientes pruebas para acusarla[249]. [20] La hija de Clásico, que igualmente había sido incluida entre los acusados, permanecía libre de sospechas. Por ello, cuando llegué a su nombre en la parte final de mi discurso (pues no había razones para temer que al final de la exposición la fuerza de toda la acusación se debilitase como si estuviésemos en el principio),

[247] Senador de quien no tenemos ninguna otra referencia.

[248] No se conocen más datos de estos dos personajes.

[249] En esta época las esposas de los gobernadores provinciales solían verse envueltas en los procesos de corrupción entablados contra sus esposos (MARC., II 56). En el año 21 d. C. Cécina Severo propuso sin éxito que se prohibiese por un senadoconsulto que las esposas acompañasen a sus maridos (TÁC., *An*. III 33-34).

premere immerentem, idque ipsum dixi et libere et uarie.
(21) Nam modo legatos interrogabam, docuissentne me aliquid quod re probari posse confiderent; modo consilium a senatu petebam, putaretne debere me, si quam haberem in dicendo facultatem, in iugulum innocentis quasi telum aliquod intendere; postremo totum locum hoc fine conclusi: 'Dicet aliquis: Iudicas ergo? Ego uero non iudico, memini tamen me aduocatum ex iudicibus datum.'

consideré que lo más honrado era no presionar a una persona inocente, y manifesté esta opinión libremente de muchas maneras. [21] Primero, preguntaba a los embajadores de la provincia si ellos me habían indicado algún cargo concreto contra ella, que confiasen que podría ser probado; luego, pedía el parecer del senado sobre si él pensaba que yo debía lanzar como un dardo contra la yugular de una inocente toda la capacidad oratoria que tuviese; finalmente, concluí mi discurso con estas palabras: «Alguien dirá: ¿acaso tú estás juzgando este asunto? Yo no lo juzgo; sin embargo, recuerdo que he sido elegido entre los jueces como abogado defensor».

(22) Hic numerosissimae causae terminus fuit quibusdam absolutis, pluribus damnatis atque etiam relegatis, aliis in tempus aliis in perpetuum. (23) Eodem senatus consulto industria fides constantia nostra plenissimo testimonio comprobata est, dignum solumque par pretium tanti laboris. (24) Concipere animo potes quam simus fatigati, quibus totiens agendum totiens altercandum, tam multi testes interrogandi subleuandi refutandi. (25) Iam illa quam ardua quam molesta, tot reorum amicis secreto rogantibus negare, aduersantibus palam obsistere! Referam unum aliquid ex iis quae dixi. Cum mihi quidam e iudicibus ipsis pro reo gratiosissimo reclamarent, 'Non minus' inquam 'hic innocens erit, si ego omnia dixero.' (26) Coniectabis ex hoc quantas contentiones, quantas etiam offensas subierimus dumtaxat ad breue tempus; nam fides in praesentia eos quibus resistit offendit, deinde ab illis ipsis suspicitur laudaturque. Non potui magis te in rem praesentem perducere. (27) Dices: 'Non fuit tanti; quid enim mihi cum tam longa epistula?' Nolito ergo identidem quaerere, quid Romae geratur. Et tamen memento non esse epistulam longam, quae tot dies tot cognitiones tot denique reos causasque complexa sit. (28) Quae omnia uideor mihi non minus breuiter quam diligenter persecutus.

[22] Éste fue el final de este amplísimo proceso, en el que algunos fueron absueltos, muchos condenados e incluso desterrados, unos por un tiempo, otros a perpetuidad. [23] En el mismo decreto el senado aprobó con su testimonio más completo nuestro celo, nuestra lealtad, y nuestra perseverancia, única y digna recompensa de un esfuerzo tan grande. [24] Ahora puedes imaginarte lo fatigados que estamos, después de hablar tantas veces con los acusados, de haber discutido sus argumentas, de haber interrogado a tantos testigos, de apoyar o refutar sus testimonios. [25] ¡Qué penoso, qué desagradable ha sido decir que no a tantos amigos de los acusados que me rogaban por ellos en privado, y hacer frente a sus ataques en público! Te contaré sólo una cosa de lo que dije, cuando uno de los mismos jueces me protestaba en favor de uno de los acusados, muy influyente: «No será menos inocente», le dije, «si acabo mi discurso». [26] Puedes conjeturar de estas palabras a cuántas tensiones, a cuántas hostilidades hemos estado expuestos, aunque por un breve espacio de tiempo, pues la honestidad ofende en un principio a aquellos a los que se opone, pero luego es asumida y elogiada por esos mismos individuos. No puedo introducirte mejor en la escena misma del proceso.
[27] Dirás: «No mereció la pena; ¿qué necesidad había de una carta tan extensa?». No preguntes entonces reiteradamente qué sucede en Roma, y recuerda que una carta no es realmente extensa cuando contiene tantas audiencias, tantas indagaciones, y, en fin, tantos acusados y tantos procesos. [28] Me parece que he rendido cuenta de todo lo ocurrido con tanta brevedad como precisión.

Temere dixi 'diligenter': succurrit quod praeterieram et quidem sero, sed quamquam praepostere reddetur. Facit hoc Homerus multique illius exemplo; est alioqui perdecorum, a me tamen non ideo fiet.

He dicho imprudentemente «precisión»: acabo de recordar, ciertamente demasiado tarde, un detalle que había olvidado, pero que, aunque sea tarde, te lo voy a contar. (Así escribe Homero, y otros muchos que siguen su ejemplo[251]; es por otra parte un recurso estilístico muy conveniente, aunque no lo voy a emplear por esta causa).

(29) E testibus quidam, siue iratus quod euocatus esset inuitus, siue subornatus ab aliquo reorum, ut accusationem exarmaret, Norbanum Licinianum, legatum et inquisitorem, reum postulauit, tamquam in causa Castae -uxor haec Classici- praeuaricaretur. (30) Est lege cautum ut reus ante peragatur, tunc de praeuaricatore quaeratur, uidelicet quia optime ex accusatione ipsa accusatoris fides aestimatur. (31) Norbano tamen non ordo legis, non legati nomen, non inquisitionis officium praesidio fuit; tanta conflagrauit inuidia homo alioqui flagitiosus et Domitiani temporibus usus ut multi, electusque tunc a prouincia ad inquirendum non tamquam bonus et fidelis, sed tamquam Classici inimicus -erat ab illo relegatus-.

[29] Uno de los testigos, o bien enojado porque había sido citado en contra de su voluntad, o bien sobornado por alguno de los acusados para desarmar la acusación, acusó a Norbano Liciniano[251], uno de los delegados de la Bética encargado de la pesquisa judicial, de prevaricatión en la causa contra Casta, la esposa de Clásico: [30] Está previsto en la ley que se concluya el proceso antes de que se investigue sobre una acusación de prevaricación, evidentemente porque puede juzgarse mejor la buena fe del acusador a través de la veracidad de la acusación. [31] Sin embargo, a Norbano no le sirvieron de protección ni las disposiciones de la ley, ni su condición de delegado, ni su cargo de pesquisidor; tanta indignación había provocado este hombre, por lo demás de conducta escandalosa, que se había enriquecido, como otros muchos, en los tiempos de Domiciano, y que había sido elegido en esta ocasión por su provincia, para realizar la pesquisa judicial, no por ser un hombre honesto y serio, sino por ser enemigo de Clásico (en efecto, había sido desterrado por éste).

(32) Dari sibi diem, edi crimina postulabat; neutrum impetrauit, coactus est statim respondere. Respondit, malum prauumque ingenium hominis facit ut dubitem, confidenter an constanter, certe paratissime.

[32] Pidió que se le diese tiempo y se le comunicasen los cargos contra él; no consiguió ninguna de sus peticiones, fue obligado a defenderse inmediatamente. Se defendió; el carácter depravado y perverso de este hombre me hace dudar si lo hizo con desvergüenza o con firmeza, en cualquier caso con una brillante oratoria.

(33) Obiecta sunt multa, quae magis quam praeuaricatio nocuerunt; quin etiam duo consulares, Pomponius Rufus et Libo

[33] Se le achacaron otras muchas cosas, que le dañaron más que la propia prevaricación; en efecto, dos consulares, Pomponio Rufo[252] y Libón Frugi[253], le

---

[251] Se trata del *ordo praeposterus*, empleado en vez del orden cronológico, especialmente por los poetas que tienen a Homero como modelo. Así, por ejemplo, según el relato de Ulises en la corte de Alcínoo, Eneas relata, en la *Eneida*, la caída de Troya después de su llegada a África. Al objeto de introducir en la narración el *ordo praeposterus*, los escritores simulan un olvido, como hace en este caso Plinio (cf. QUINT., *Form. Orat*. IV 2, 83). Parece que Plinio tiene en mente las palabras de CICERÓN *(Cart. a At*. I 16, 1), cuando dice: *respondebo tibi, hýsteron próteron, Homērikôs:* «te responderé empezando por el final, a la manera homérica».

[251] Oriundo de la Bética, destacado abogado en Roma y en su provincia, enemigo y acusador de Salvio Liberal y de Cecilio Clásico.

[252] Quinto Pomponio Rufo, cónsul el 95, legado de la Mesia Inferior en el 99 (DESSAU, *ILS* 1999-2000) y más tarde de la Tarraconense (DESSAU, *ILS* 1014), inició la acusación contra Julio Baso *(Carta* IV 9, 3). SHERWIN-WHITE *(The Letters*…, pág. 755) lo identifica con Gayo Pomponio Rufo Acilio Prisco Celio Esparso, cónsul sufecto el 98.

[253] Senador consular, cuya identidad se desconoce. Tal vez este emparentado con Marco Licinio Craso Frugi *(Carta* I 5).

Frugi, laeserunt eum testimonio, tamquam apud iudicem sub Domitiano Salui Liberalis accusatoribus adfuisset.

(34) Damnatus et in insulam relegatus est. Itaque cum Castam accusarem nihil magis pressi, quam quod accusator eius praeuaricationis crimine corruisset; pressi tamen frustra; accidit enim res contraria et noua, ut accusatore praeuaricationis damnato rea absolueretur.

(35) Quaeris, quid nos, dum haec aguntur? Indicauimus senatui ex Norbano didicisse nos publicam causam, rursusque debere ex integro discere, si ille praeuaricator probaretur, atque ita, dum ille peragitur reus, sedimus. Postea Norbanus omnibus diebus cognitionis interfuit eandemque usque ad extremum uel constantiam uel audaciam pertulit.

(36) Interrogo ipse me, an aliquid omiserim rursus, et rursus paene omisi. Summo die Saluius Liberalis reliquos legatos grauiter increpuit, tamquam non omnes quos mandasset prouincia reos peregissent, atque, ut est uehemens et disertus, in discrimen adduxit. Protexi uiros optimos eosdemque gratissimos: mihi certe debere se praedicant, quod illum turbinem euaserint.

(37) Hic erit epistulae finis, re uera finis; litteram non addam, etiamsi adhuc aliquid praeterisse me sensero. Vale.

perjudicaron gravemente con su testimonio de que en tiempos de Domiciano había ayudado en la corte a los acusadores de Salvio Liberal. [34] Fue condenado y relegado a una isla. Y así, al acusar a Casta, tan sólo insistí en el hecho de que su acusador había sido convicto de la acusación de prevaricación; insistí pero sin éxito; tuvo lugar, en efecto, una decisión contradictoria y sin precedentes: que la acusada fue absuelta, a pesar de que su acusador había sido condenado por prevaricación[254].

[35] ¿Preguntas cuál fue nuestra actitud, mientras tenían lugar estos acontecimientos? Indicamos al senado que nosotros habíamos tenido conocimiento de las reclamaciones de la provincia por boca de Norbano, y que, si aquél era encontrado culpable de prevaricación, debíamos empezar de nuevo toda la investigación, y así, mientras se desarrollaba su proceso, permanecimos sentados. Después de esto, Norbano asistió a todas las sesiones del proceso y hasta el final mostró, no sabría qué decir, si su coraje o su desvergüenza.

[36] Me pregunto de nuevo si he omitido de nuevo algún detalle, y de nuevo casi lo he hecho. El último día Salvio Liberal atacó violentamente a los demás embajadores, alegando que no habían perseguido judicialmente a todas las personas que su provincia les había encomendado; y como es orador vehemente y elocuente, los colocó en una situación apurada. Asumí la defensa de estos delegados, hombres excelentes y muy agradecidos a mi persona: proclamaban que ellos me debían ciertamente el haber escapado de aquella encerrona. [37] Éste es el fin de esta carta, verdaderamente el fin; no añadiré ni una letra, aunque me dé cuenta de que he olvidado algún que otro detalle. Adiós.

[254] El proceso contra Liciniano, según las palabras de Plinio, resulta extraordinariamente anormal. En primer lugar, porque no se concluyó primero el juicio contra Casta, según era preceptivo, y en segundo, porque las dos peticiones de éste, el aplazamiento y la comunicación de los cargos, eran correctas, e incluso el rechazo de la segunda, implicaba de hecho que se le condenaba sin ser oído, *inauditus*, una violación de la norma y la costumbre, como indica claramente TÁCITO *(Hist*. II 10): «Mantenían que se le concediera tiempo, que se hicieran públicas las acusaciones, que, aunque fuera odioso y culpable, sin embargo debía escuchársele segun la costumbre». Esta actitud del Senado contraria a derecho tal vez se explique por el odio que despertaba el acusado entre los senadores por su pasado como delator.

[3,10] X. C- PLINIUS VESTRICIO SPURINNAE SUO ET COTTIAE S-

10 *Gayo Plinio a Vestricio Espurina y Cotia*[255]

(1) Composuisse me quaedam de filio uestro non dixi uobis, eum proxime apud uos fui, primum quia non ideo scripseram ut dicerem, sed ut meo amori meo dolori satisfacerem; deinde quia te, Spurinna, cum audisses recitasse me, ut mihi ipse dixisti, quid recitassem simul audisse credebam. (2) Praeterea ueritus sum ne uos festis diebus confunderem, si in memoriam grauissimi luctus reduxissem. Nunc quoque paulisper haesitaui, id solum, quod recitaui, mitterem exigentibus uobis, an adicerem quae in aliud uolumen cogito reseruare. (3) Neque enim affectibus meis uno libello carissimam mihi et sanctissimam memoriam prosequi satis est, cuius famae latius consuletur, si dispensata et digesta fuerit. (4) Verum haesitanti mihi, omnia quae iam composui uobis exhiberem, an adhuc aliqua differrem, simplicius et amicius uisum est omnia, praecipue cum affirmetis intra uos futura, donec placeat emittere. (5) Quod superest, rogo ut pari simplicitate, si qua existimabitis addenda commutanda omittenda, indicetis mihi.

[1] No os mencioné, cuando os visité recientemente, que había escrito algunas cosas sobre vuestro hijo, en primer lugar, porque no lo había escrito con la idea de decíroslo, sino para dar satisfacción a mi afecto, a mi dolor; después, porque creía que tú, Espurina, cuando oíste que yo había hecho una lectura pública, como tú mismo me dijiste, habías conocido al mismo tiempo el tema de mi lectura. [2] Además, tenía el temor de perturbaros en estos días de fiesta, si os recordaba tan trágica pérdida. Incluso ahora he dudado un poco si enviarte sólo lo que he leído públicamente, como me pides, o añadir lo que pienso reservar para un segundo volumen. [3] No es suficiente, en efecto, para mis sentimientos consagrar una sola composición a la memoria de una persona a la que yo he amado y reverenciado tantísimo, cuya gloria llegará aún más lejos, si se divide y distribuye en partes. [4] Pero, mientras dudaba si os mostraría todo lo que ya tenía escrito, o reservaría algo para otra ocasión, me pareció que resultaba más coherente y amistoso enviaros todo, sobre todo cuando me habéis asegurado que no saldrá de vuestras manos, hasta que yo me decida a publicarlos. [5] Ahora sólo me queda rogaros que con la misma sinceridad me indiquéis si, en vuestra opinión, es necesario introducir algún añadido, cambio u omisión.

(6) Difficile est huc usque intendere animum in dolore; difficile, sed tamen, ut scalptorem, ut pictorem, qui filii uestri imaginem faceret, admoneretis, quid exprimere quid emendare deberet, ita me quoque formate regite, qui non fragilem et caducam, sed immortalem, ut uos putatis, effigiem conor efficere: quae hoc diuturnior erit, quo uerior melior absolutior fuerit. Valete.

[6] Es difícil para vosotros, en medio del dolor, concentrar vuestra atención en este tema, es difícil, pero sin embargo, como indicaríais a un escultor o a un pintor que fuese a hacer la imagen de vuestro hijo, qué deberia expresar, y qué rasgos debería omitir, así también guiadme, dirigidme a mí, que no intento dar forma a una imagen frágil y perecedera, sino a una inmortal, como vosotros deseáis. Será tanto más duradera cuanto más auténtica, más veraz, más perfecta sea. Adiós.

[255] Esta carta debió escribirse en el período 100-101. Cotia es la esposa de Vestricio Espurina y madre de Vestricio Cotio, muerto prematuramente (*Carta* II 7).

(1) Est omnino Artemidori nostri tam benigna natura, ut officia amicorum in maius extollat. Inde etiam meum meritum ut uera ita supra meritum praedicatione circumfert. (2) Equidem, cum essent philosophi ab urbe summoti, fui apud illum in suburbano, et quo notabilius -hoc est, periculosius- esset fui praetor. Pecuniam etiam, qua tunc illi ampliore opus erat, ut aes alienum exsolueret contractum ex pulcherrimis causis, mussantibus magnis quibusdam et locupletibus amicis mutuatus ipse gratuitam dedi. (3) Atque haec feci, cum septem amicis meis aut occisis aut relegatis, occisis Senecione Rustico Heluidio, relegatis Maurico Gratilla Arria Fannia, tot circa me iactis fulminibus quasi ambustus mihi quoque impendere idem exitium certis quibusdam notis augurarer. (4) Non ideo tamen eximiam gloriam meruisse me, ut ille praedicat, credo, sed tantum effugisse flagitium. (5) Nam et C- Musonium socerum eius, quantum licitum est per aetatem, cum admiratione dilexi et Artemidorum ipsum iam tum, cum in Syria tribunus militarem, arta familiaritate complexus sum, idque primum non nullius indolis dedi specimen, quod uirum aut sapientem aut proximum simillimumque sapienti intellegere sum uisus. (6) Nam ex omnibus, qui nunc se philosophos uocant, uix unum aut alterum inuenies tanta sinceritate, tanta ueritate.

[1] Verdaderamente el carácter de nuestro amigo Artemidoro[256] es tan generoso que exalta más de lo debido los servicios de sus amigos, y así también propaga mis méritos con un elogio que, aunque sea verdad, està muy por encima de mis merecimientos[257]. [2] Yo, cuando los filósofos fueron expulsados de Roma, fui a visitarle en su casa en las afueras de la ciudad, visita tanto más notable (es decir, más peligrosa) porque yo era pretor en esos momentos[258]. Le di en préstamo sin interés el dinero que entonces necesitaba en grandes cantidades, para pagar unas deudas que había contraído por motivos justísimos, cuando algunos de sus amigos muy importantes y ricos remoloneaban.
[3] Y además hice esto, después de que siete amigos míos hubiesen sido ejecutados o desterrados; ejecutados, Seneción, Rústico y Helvidio[259]; desterrados, Máurico, Gratila, Arria y Fania[260]; cuando, envuelto y casi chamuscado por tantos rayos que caían en torno a mí, por algunos claros indicios conjeturaba que me aguardaba un destino semejante.
[4] No creo que haya merecido por ello unos exagerados elogios, como aquél predica, sino que tan sólo evité el deshonor. [5] Pues también aprecié, en cuanto la diferencia de edad lo permitía, con profunda admiración a su suegro Gayo Musonio[261], y al propio Artemidoro le demostré una profunda amistad ya entonces, cuando servía en Siria como tribuno militar; y fue el primer síntoma de que yo tenía algún criterio el hecho de que yo distinguía, al parecer, a un hombre que era un verdadero filósofo o el más próximo y más semejante a un filósofo. [6] Pues apenas encontrarás entre todos los que ahora se llaman filósofos uno o dos con tanta sinceridad e integridad. Por no hablar de la resistenza con que soporta tanto el frío en invierno

---

[256] Filósofo estoico, yerno de Gayo Musonio Rufo, expulsado de Roma el 93 d. C.

[257] Se trata de una práctica habitual en la civilización grecolatina, resaltada por SÉNECA *(Sobre los beneficios* II 11, 2: «el que ha hecho un favor que lo calle; cuéntelo el que lo ha recibido»; II 23, 2: «Poco agradecido es el que da las gracias cuando no hay testigos»).

[258] La fecha de la pretura de Plinio, muy discutida, se apoya en esta referenda. SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, pág. 763 y ss., piensa que debió de ser en el 93, único año en el que tuvo lugar una expulsión de esta naturaleza.

[259] Se trata de Herenio Seneción *(Carta* I 5), Lucio Junio Aruleno Rústico *(Cartas* I 5; I 14) y Gayo Helvidio Prisco *(Carta* VII 19), todos ellos ejecutados el 93 por orden de Domiciano.

[260] Se trata de Junio Máurico *(Cartas* I 5, I 14, II 18), Verulena Gratila, esposa de Aruleno Rústico, desterrada por Domiciano en el 93 (TÁC., *Hist*. III 69, 3; *Agr*. 45, 1) y Arria la Menor y su hija Fania *(Carta* III 16). La madre era hija de Cécina Peto y de Arria la Mayor y esposa de Trásea Peto; exiliada en el 93, regresó en el 97 *(Cartas* VII 19; IX 13, 3).

[261] Gayo Musonio Rufo, caballero romano, filósofo estoico, desterrado por Nerón y Vespasiano (TÁC., *Hist*. III 81; IV 40).

Mitto, qua patientia corporis hiemes iuxta et aestates ferat, ut nullis laboribus cedat, ut nihil in cibo in potu uoluptatibus tribuat, ut oculos animumque contineat. (7) Sunt haec magna, sed in alio; in hoc uero minima, si ceteris uirtutibus comparentur, quibus meruit, ut a C- Musonio ex omnibus omnium ordinum assectatoribus gener assumeretur.
(8) Quae mihi recordanti est quidem iucundum, quod me cum apud alios tum apud te tantis laudibus cumulat; uereor tamen ne modum excedat, quem benignitas eius - illuc enim unde coepi reuertor - solet non tenere. (9) Nam in hoc uno interdum uir alioqui prudentissimus honesto quidem sed tamen errore uersatur, quod pluris amicos suos quam sunt arbitratur. Vale.

como los calores en verano; de cómo no se aparta de ninguna fatiga, cómo no se permite ninguna liberalidad en la comida o en la bebida, ninguna licencia en la mirada o el pensamiento.
[7] Estas cualidades son importantes, pero en otra persona; en ésta valen muy poco, si las comparas con sus otras virtudes, por las que mereció ser aceptado por Gayo Musonio como yerno entre los discípulos de todas las clases sociales.
[8] Cuando recuerdo estos hechos, me resulta grato que me tribute tantos elogios en general y sobre todo en tu presencia; temo sin embargo que se exceda en demasía, pues su bondad (vuelvo al punto de partida) acostumbra a no tener límites. [9] Pues él, un hombre por otra parte tan sabio, tiene este único fallo, honorable, pero fallo al fin y al cabo: estima a sus amigos más de lo que valen. Adiós.

[3,12] XII. C- PLINIUS CATILIO SEVERO SUO S-

(1) Veniam ad cenam, sed iam nunc paciscor, sit expedita sit parca, Socraticis tantum sermonibus abundet, in his quoque teneat modum. (2) Erunt officia antelucana, in quae incidere impune ne Catoni quidem licuit, quem tamen C- Caesar ita reprehendit ut laudet.
(3) Describit enim eos, quibus obuius fuerit, cum caput ebrii retexissent, erubuisse; deinde adicit: 'Putares non ab illis Catonem, sed illos a Catone deprehensos.' Potuitne plus auctoritatis tribui Catoni, quam si ebrius quoque tam uenerabilis erat?
(4) Nostrae tamen cenae, ut apparatus et impendii, sic temporis modus constet. Neque enim ii sumus quos uituperare ne inimici quidem possint, nisi ut simul

12 *Gayo Plinio a Catilio Severo*

[1] Iré a tu cena, pero ya ahora te pongo la condición de que sea sencilla e informal, abundante sólo en conversaciones socráticas[262], aunque éstas también deben tener un límite. [2] Habrá visitas de los clientes antes del alba, tropezar con los cuales no le salió bien ni siquiera a Catón, aunque Gayo César le reprenda de manera que parece un elogio[263]. [3] César cuenta, en efecto, que unos transeúntes que se cruzaron con Catón cuando estaba borracho, enrojecieron de vergüenza, cuando le descubrieron la cabeza, para añadir a continuación: «Podrías pensar no que Catón había sido descubierto por ellos, sino ellos por Catón». ¿Qué mejor elogio podría tributarse al prestigio de Catón, que mostrarlo tan venerable incluso cuando estaba ebrio?
[4] Por ello, nuestra cena debe tener un límite tanto en los preparativos y en el gasto como en la duración, pues nosotros no somos de esa clase de personas a las que ni siquiera los enemigos pueden injuriar sin que, al mismo

[262] Los romanos consideraban a Sócrates, a partir de las enseñanzas de Panecio, como el modelo a imitar en las conversaciones cultas (véase M. A. CRANT, *The Ancient Theories of the Laughable*, Madison, 1924, pág. 136).
[263] Plinio se refiere a la costumbre de los clientes y libertos de visitar a su patrono a primeras horas de la mañana *(salutatio)*, para ponerse a su disposición y acompañarle a las diversas actividades del día. La crítica de César a Catón estaba contenida en su *Anticatón* (PLUT., *Cés*. 54; *Cat. Jov*. 6).

laudent. Vale.

tiempo, las elogien. Adiós.

[3,13] XIII. C- PLINIUS VOCONIO ROMANO SUO S-

13 *Gayo Plinio a Voconio Romano*

(1) Librum, quo nuper optimo principi consul gratias egi, misi exigenti tibi, missurus etsi non exegisses. (2) In hoc consideres uelim ut pulchritudinem materiae ita difficultatem. In ceteris enim lectorem nouitas ipsa intentum habet, in hac nota uulgata dicta sunt omnia; quo fit ut quasi otiosus securusque lector tantum elocutioni uacet, in qua satisfacere difficilius est cum sola aestimatur.
(3) Atque utinam ordo saltem et transitus et figurae simul spectarentur! Nam inuenire praeclare, enuntiare magnifice interdum etiam barbari solent, disponere apte, figurare uarie nisi eruditis negatum est.
(4) Nec uero affectanda sunt semper elata et excelsa. Nam ut in pictura lumen non alia res magis quam umbra commendat, ita orationem tam summittere quam attollere decet.

[1] Te envío, según me pediste, el texto del discurso[264] con el que no hace mucho agradecí a nuestro excelente príncipe mi consulado; te lo habría enviado aunque no me lo hubieses demandado. [2] Me gustaría que en este texto tengas en cuenta no sólo la nobleza del tema, sino también su dificultad. En los demás discursos, en efecto, la misma novedad mantiene en tensión al lector, en éste todo su contenido se ha conocido, se ha divulgado, se ha dicho ya; por lo que acontece que el lector, como si estuviese vacío y sin interés, tan sólo atiende al estilo oratorio, en el que es muy difícil que encuentre satisfacción, si no valora ningún otro aspecto. [3] ¡Ojalá que al menos fuesen tenidas en cuenta la disposición, la transición y las figuras del discurso! Pues, aunque a veces incluso se encuentren entre los bárbaros una imaginación brillante y una capacidad de expresión notable, sin embargo, una composición adecuada, una variedad de figuras son privativas de los espíritus cultivados. [4] Pero no ha de buscarse siempre un estilo sublime y excelso. Pues, como en la pintura ninguna otra cosa resalta la luz mejor que la sombra, así en el estilo es tan necesario bajar el tono como elevarlo.

(5) Sed quid ego haec doctissimo uiro? Quin potius illud: adnota, quae putaueris corrigenda. Ita enim magis credam cetera tibi placere, si quaedam displicuisse cognouero. Vale.

[5] Pero, ¿por qué estoy diciendo estas cosas a un hombre tan erudito como tú? Mejor te diría esto: anota lo que piensas que ha de ser corregido. Pues así yo creeré más que algunas partes te agradan, si conozco que algunas otras te desagradan. Adiós.

[264] Es decir, el *Panegírico de Trajano*. Esta carta puede fecharse perfectamente entre el momento de su lectura pública, el 1 de septiembre del 100, y la lectura del texto definitivo *(Carta* III 18).

(1) Rem atrocem nec tantum epistula dignam Larcius Macedo uir praetorius a seruis suis passus est, superbus alioqui dominus et saeuus, et qui seruisse patrem suum parum, immo nimium meminisset. (2) Lauabatur in uilla Formiana. Repente eum serui circumsistunt. Alius fauces inuadit, alius os uerberat, alius pectus et uentrem, atque etiam -foedum dictu- uerenda contundit; et cum exanimem putarent, abiciunt in feruens pauimentum, ut experirentur an uiueret. Ille siue quia non sentiebat, siue quia se non sentire simulabat, immobilis et extentus fidem peractae mortis impleuit.

(3) Tum demum quasi aestu solutus effertur; excipiunt serui fideliores, concubinae cum ululatu et clamore concurrunt. Ita et uocibus excitatus et recreatus loci frigore sublatis oculis agitatoque corpore uiuere se - et iam tutum erat - confitetur. (4) Diffugiunt serui; quorum magna pars comprehensa est, ceteri requiruntur. Ipse paucis diebus aegre focilatus non sine ultionis solacio decessit ita uiuus uindicatus, ut occisi solent.

(5) Vides quot periculis quot contumeliis quot ludibriis simus obnoxii; nec est quod quisquam possit esse securus, quia sit remissus et mitis; non enim iudicio domini sed scelere perimuntur.

[1] Ha ocurrido un hecho atroz y merecedor de algo más de una carta: Larcio Macedón[266], senador de rango pretorio[267], ha sufrido un ataque de sus propios esclavos[268]; era por otra parte un amo soberbio y brutal, que se negaba a recordar que su padre había sido un esclavo, o tal vez lo recordaba demasiado. [2] Tomaba un baño en su villa en Formias[269] cuando repentinamente los esclavos le rodean, uno de ellos le agarra por la garganta, otro le golpea en la cara, otro en el pecho y el vientre, y también (horrible de contar) en sus partes íntimas; y cuando pensaban que estaba muerto, lo arrojan sobre el ardiente pavimento, para comprobar si aún vivia. Él, o bien porque había perdido el conocimiento, o bien porque fingía que lo había perdido, permaneció inmóvil y tendido en el suelo, dándoles la seguridad de que su muerte era cierta. [3] Sólo entonces es levantado del suelo, como si se hubiese desmayado por el calor; lo reciben los esclavos más fieles y las concubinas acuden corriendo en medio de gritos y lamentos. Reanimado por sus gritos y reavivado por el frescor del lugar, entreabrió los ojos y movió ligeramente el cuerpo, mostrando que vivía (en efecto ya estaba seguro). [4] Los esclavos huyen despavoridos; la mayor parte de los cuales fue apresada, se continúa buscando a los demás. Habiéndose recuperado con dificultad, pocos días después murió con el consuelo del castigo de los culpables: así fue vengado en vida como otros suelen serlo después de muertos[270]. [5] Ves a qué peligros, a qué ultrajes, a qué burlas estamos expuestos; y no hay razón para que nadie piense que puede estar seguro, porque sea considerado y amable, pues los amos son asesinados no por reflexión, sino por brutalidad.

---

[265] Se desconoce la identidad de este personaje. SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 246, piensa que puede ser el Publio Acilio, natural de Padua, en la Cisalpina *(Carta* I 14, 6), mejor que Acilio Rufo, cónsul el 107 (V 20, 6) y el consular Pomponio Rufo (9, 33). Tal vez se trate del *'Atilius noster'* de I 9, 8, que, aunque es mencionado en tres ocasiones, no recibe ninguna carta. La fecha de esta carta debe estar entre el relato de la muerte idéntica del cónsul Dextro el 105 y después de septiembre del 100 (VIII 14, 12).

[266] Se conocen en este período varios senadores de nombre Larcio. Su propio hijo Aulo Larcio Macedón fue gobernador de Galacia y alcanzó el consulado bajo Adriano *(An. Epigr*. 1946, 178; 1954, 66; *Prosopogr. Imp. Rom*., s. v.).

[267] Un liberto, aunque tuviese una gran fortuna, permanecía habitualmente en el orden ecuestre (TÁC., *Diál*. 13); era muy extraño que una *natalis restitutio* le abriese las puertas del Senado. Sus hijos carecían de estas limitaciones sociales.

[268] TÁCITO *(An*. XTV 42, 12) cuenta cómo el prefecto Lucio Pedanio Segundo fue muerto por un esclavo y el propio Plinio que el cónsul Afranio Dextro lo fue el año 105 *(Carta* VIII 14, 12).

[269] Situada en el Lacio, hoy Mola di Gaeta.

[270] Probablemente todos los esclavos serían ejecutados, según la tradición romana. Esta cruel costumbre se relajó algo en el Imperio, pero de vez en cuando se aplicaba con toda su dureza.

(6) Verum haec hactenus. Quid praeterea noui? Quid? Nihil, alioqui subiungerem; nam et charta adhuc superest, et dies feriatus patitur plura contexi. Addam quod opportune de eodem Macedone succurrit. Cum in publico Romae lauaretur, notabilis atque etiam, ut exitus docuit, ominosa res accidit. (7) Eques Romanus a seruo eius, ut transitum daret, manu leuiter admonitus conuertit se nec seruum, a quo erat tactus, sed ipsum Macedonem tam grauiter palma percussit ut paene concideret. (8) Ita balineum illi quasi per gradus quosdam primum contumeliae locus, deinde exitii fuit. Vale.

[6] Pero, de este tema ya hemos hablado bastante. ¿Qué hay de nuevo? ¿Qué? Nada, de otro modo continuaría; pues todavía me queda papel, y el día festivo me permite continuar. Añadiré una anécdota sobre el mismo Macedón que muy oportunamente me viene a la mente. Cuando se encontraba en un baño público de Roma, le sucedió un hecho notable e incluso, como el desenlace ha mostrado, de mal augurio. [7] Un caballero romano, como un esclavo de Macedón le hubiese tocado ligeramente con la mano, para que le cediese el paso, se dio la vuelta y golpeó con la palma de la mano no al esclavo, que lo había tocado, sino al propio Macedón con tal violencia que estuvo a punto de derribarle. [8] Así, los baños fueron para él gradualmente la ocasión primero de un ultraje, después de su muerte. Adiós.

[3,15] XV. C- PLINIUS SILIO PROCULO SUO S-

15 *Gayo Plinio a Silio Próculo*[271]

(1) Petis ut libellos tuos in secessu legam examinem, an editione sint digni; adhibes preces, allegas exemplum: rogas enim, ut aliquid subsiciui temporis studiis meis subtraham, impertiam tuis, adicis M-Tullium mira benignitate poetarum ingenia fouisse. (2) Sed ego nec rogandus sum nec hortandus; nam et poeticen ipsam religiosissime ueneror et te ualdissime diligo. Faciam ergo quod desideras tam diligenter quam libenter. (3) Videor autem iam nunc posse rescribere esse opus pulchrum nec supprimendum, quantum aestimare licuit ex iis quae me praesente recitasti, si modo mihi non imposuit recitatio tua; legis enim suauissime et peritissime. (4) Confido tamen me non sic auribus duci, ut omnes aculei iudicii mei illarum delenimentis refringantur: hebetentur fortasse et paulum retundantur, euelli quidem extorquerique non possunt. (5) Igitur non temere iam nunc de uniuersitate pronuntio, de partibus experiar legendo. Vale.

[1] Me pides que lea en mi retiro algunas obras tuyas y juzgue si merecen ser publicadas; recurres a los ruegos, presentas un ejemplo: me ruegas, en efecto, que sustraiga a mis estudios algo de mi tiempo perdido, y lo dedique a los tuyos, y añades en apoyo de tu petición que Marco Tulio favoreció los talentos de los poetas con admirable generosidad. [2] Pero no debes ni rogarme ni animarme, pues venero profundamente la poesía y a ti te estimo muy sinceramente. Cumpliré tus deseos con tanta diligencia como placer. [3] Me parece que puedo ya ahora contestarte que se trata de una obra espléndida y que no debe permanecer sin publicar, según puedo deducir de los pasajes que recitaste estando yo presente, a no ser que me haya impresionado tu forma de recitar, pues lees con gran encanto y delicadeza.
[4] Confío, no obstante, que no me haya dejado seducir por mis oídos, hasta el punto de que todos los dardos de mi talento hayan sido anulados por los encantos de aquéllos: aunque quizás éstos se emboten y pierdan un poco la punta, pero ciertamente no pueden ser ni anulados ni arrancados.
[5] Así, pues, me pronuncio ya ahora no a la ligera sobre la totalidad de la obra, sobre las partes lo haré cuando las haya leído. Adiós.

[271] Personaje desconocido. El Marco Tulio citado en el texto es, naturalmente, Cicerón.

(1) Adnotasse uideor facta dictaque uirorum feminarumque alia clariora esse alia maiora. Confirmata est opinio mea hesterno Fanniae sermone. (2) Neptis haec Arriae illius, quae marito et solacium mortis et exemplum fuit. Multa referebat auiae suae non minora hoc sed obscuriora; quae tibi existimo tam mirabilia legenti fore, quam mihi audienti fuerunt.
(3) Aegrotabat Caecina Paetus maritus eius, aegrotabat et filius, uterque mortifere, ut uidebatur. Filius decessit eximia pulchritudine pari uerecundia, et parentibus non minus ob alia carus quam quod filius erat.
(4) Huic illa ita funus parauit, ita duxit exsequias, ut ignoraret maritus; quin immo quotiens cubiculum eius intraret, uiuere filium atque etiam commodiorem esse simulabat, ac persaepe interroganti, quid ageret puer, respondebat; 'Bene quieuit, libenter cibum sumpsit.'
(5) Deinde, cum diu cohibitae lacrimae uincerent prorumperentque, egrediebatur; tunc se dolori dabat; satiata siccis oculis composito uultu redibat, tamquam orbitatem foris reliquisset.

(6) Praeclarum quidem illud eiusdem, ferrum stringere, perfodere pectus, extrahere pugionem, porrigere marito, addere uocem immortalem ac paene diuinam: 'Paete, non dolet.' Sed tamen ista facienti, ista dicenti, gloria et aeternitas ante oculos erant; quo maius est sine praemio aeternitatis, sine praemio gloriae, abdere lacrimas operire luctum,

[1] Me parece haber indicado ya con anterioridad, en relación con las acciones y las palabras de hombres y mujeres, que los unos son más conocidos, los otros más notables. Esta opinión mía se vio confirmada ayer por una conversación que mantuve con Fania[272], [2] nieta de aquella famosa Arria[273], que no sólo consoló sino que sirvió de ejemplo a su esposo en el momento de su muerte. Me contó muchas cosas sobre su abuela, no menos notables que éstas, aunque menos conocidas; hechos que te causarán, según creo, la misma admiración al leerlos que a mí al escucharlos. [3] Cécina Peto[274], su marido, se encontraba enfermo, así como su hijo, los dos de muerte, según se creía. El hijo murió, un joven de eximia belleza y una discreción igualmente extraordinaria, y querido de sus padres por estas cualidades tanto como por ser su hijo. [4] De tal manera su madre preparó su funeral, de tal manera dirigió el cortejo fúnebre, que su esposo no llegó a enterarse; más aún, cuantas veces ella entraba en su habitación, fingía que el hijo todavía estaba vivo y que incluso estaba mejor, y siempre que su esposo le preguntaba cómo se encontraba el muchacho, le respondía: «Ha descansado bien, ha comido con apetito». [5] Luego, cuando las lágrimas largo tiempo retenidas vencían su coraje y brotaban, salía de la habitación; entonces se entregaba a su dolor. Una vez calmado su ánimo, con los ojos secos y el rostro compuesto regresaba, como si hubiese dejado la pérdida de su hijo, por así decirlo, fuera de la habitación. [6] Fue realmente un acto glorioso de la misma Arria el desenvainar el hierro, atravesarse el pecho, arrancarse el puñal, entregárselo al marido y añadir aquellas palabras inmortales y yo diría que casi divinasi «Peto, no duele». Pero, al realizar estos actos heroicos, al decir estas palabras admirables, ella tenía ante sus ojos su propia gloria, su inmortalidad. Era sin duda más digno de encomio, sin recompensa de la inmortalidad, sin recompensa de la gloria, disimular su

[272] Fania era hija de Trásea Peto y de Arria la Menor y nieta de Arria la Mayor, casada en segundas nupcias con Helvidio Prisco y desterrada con él en dos ocasiones *(Carta* VII 19, 4). Fue desterrada de nuevo y sus bienes confiscados en el 93, regresando del exilio en el 97.
[273] Arria la Mayor, casada con Cécina Peto, con quien se suicidó en la prisión, después de la revuelta de Escriboniano en el 42. Su heroica muerte ha sido contada por MARCIAL (I 14) y DIÓN CASIO (LX 16, 5-6).
[274] Aulo Cécina Peto, cónsul sufecto el 37, participó en la fracasada revuelta contra Claudio el 42, por lo que fue condenado a muerte (SUET., *Claudio* 13).

amissoque filio matrem adhuc agere.

llanto, ocultar su dolor, actuar como una madre a pesar de haber perdido a su hijo.

(7) Scribonianus arma in Illyrico contra Claudium mouerat; fuerat Paetus in partibus, et occiso Scriboniano Romam trahebatur. Erat ascensurus nauem; Arria milites orabat, ut simul imponeretur. 'Nempe enim' inquit 'daturi estis consulari uiro seruolos aliquos, quorum e manu cibum capiat, a quibus uestiatur, a quibus calcietur; omnia sola praestabo.' Non impetrauit: conduxit piscatoriam nauculam, ingensque nauigium minimo secuta est. Eadem apud Claudium uxori Scriboniani, cum illa profiteretur indicium, 'Ego' inquit 'te audiam, cuius in gremio Scribonianus occisus est, et uiuis?' Ex quo manifestum est ei consilium pulcherrimae mortis non subitum fuisse. Quin etiam, cum Thrasea gener eius deprecaretur, ne mori pergeret, interque alia dixisset: 'Vis ergo filiam tuam, si mihi pereundum fuerit, mori mecum?', respondit: 'Si tam diu tantaque concordia uixerit tecum quam ego cum Paeto, uolo.' Auxerat hoc responso curam suorum; attentius custodiebatur; sensit et 'Nihil agitis' inquit; 'potestis enim efficere ut male moriar, ut non moriar non potestis.' Dum haec dicit, exsiluit cathedra aduersoque parieti caput ingenti impetu impegit et corruit. Focilata 'Dixeram' inquit 'uobis inuenturam me quamlibet duram ad mortem uiam, si uos facilem negassetis.' Videnturne haec tibi maiora illo 'Paete, non dolet', ad quod per haec peruentum est? cum interim illud quidem ingens fama, haec nulla circumfert. Unde colligitur, quod initio dixi, alia esse clariora alia maiora. Vale.

[7] Escriboniano[275] se había levantado en armas contra Claudio en el Ilírico; Peto estaba implicado, y, después de la muerte de Escriboniano, era conducido prisionero a Roma. Estaba a [8] punto de embarcar; Arria suplicaba a los soldados que la embarcasen con él. «En efecto», dijo, «habéis de dar a un varón de rango consular unos pocos esclavos para que le sirvan en la mesa, le vistan y le calcen. Yo sola puedo hacer todo esto». No lo consiguió. Así que alquiló una pequeña [9] barca de Pescadores, y siguió al enorme navío con otro muy pequeño. Más tarde, en presencia de Claudio le dijo a la esposa de Escriboniano[276], cuando aquélla denunciaba a su esposo: «¿He de escucharte a ti, en cuyos brazos ha muerto Escriboniano, y todavía vives?». De cuyas palabras resulta evidente que su decisión de buscar una muerte gloriosa no fue un impulso repentino. Más aún incluso, como su yerno [10] Trásea[277] le suplicase que no continuase buscando la muerte y le hubiese dicho entre otras cosas: «¿Acaso querrías que tu hija, si yo hubiese de morir, muriese conmigo?», le respondió: «Si ha vivido tanto tiempo y con tanta armonía contigo como yo con Peto, lo quiero». Esta respuesta había aumentado [11] la inquietud de los suyos, que la vigilaban con mayor cuidado; se dio cuenta y les dijo: «No conseguiréis nada: podréis lograr que muera de una forma innoble, pero no que [12] no muera». Mientras pronuncia estas palabras salta de la silla de brazos y golpea su cabeza con todas sus fuerzas contra la pared de enfrente y se desploma sin sentido. Cuando se hubo recuperado, les dice: «Ya os había dicho que encontraría el medio de morir por muy difícil que sea, si me negáis [13] uno sencillo». ¿Acaso no te parecen todos estos actos más notables que aquel admirable «Peto, no duele», al que llegó a través de estos precedentes?, aunque aquél ha alcanzado una enorme fama, y éstos ninguna. De donde se deduce, como he dicho en el comienzo de esta carta: que unos hechos son más conocidos, otros más notables. Adiós.

---

[275] Lucio Arruncio Camilo Escriboniano, cónsul el 32, legado propretor del Ilírico el 42, que se levantó en armas contra Claudio.

[276] Su nombre era Vibia, según TÁCITO *(An*. XII 52).

[277] Publio Clodio Trásea Peto, natural de Padua, cónsul sufecto el 56, cabeza de la 'oposición estoica' a Nerón y condenado a muerte en el 66 (TÁC., *An*. XVI 21-35). Estaba casado con Arria la Menor y era padre de Fania.

[3,17] XVII. C- PLINIUS IULIO SERVIANO SUO S-

17 *Gayo Plinio a Julio Serviamo*[278]

(1) Rectene omnia, quod iam pridem epistulae tuae cessant? An omnia recte, sed occupatus es tu? An tu non occupatus, sed occasio scribendi uel rara uel nulla?

[1] ¿Te van bien todas las cosas, dado que hace tiempo que tus cartas no me llegan?
¿O todas las cosas van bien, pero tú estás muy ocupado? ¿O tú no estás ocupado, pero tienes pocas o ninguna oportunidad de escribir?[279].

(2) Exime hunc mihi scrupulum, cui par esse non possum, exime autem uel data opera tabellario misso. Ego uiaticum, ego etiam praemium dabo, nuntiet modo quod opto. (3) Ipse ualeo, si ualere est suspensum et anxium uiuere, exspectantem in horas timentemque pro capite amicissimo, quidquid accidere homini potest. Vale.

[2] Libérame de esta inquietud, que yo no puedo soportar, pero libérarne, incluso aunque tengas que enviarme un mensajero especial. Yo le pagaré el viaje, incluso le daré una recompensa, con tal que me anuncie las nuevas que deseo. [3] Yo estoy bien, si estar bien es vivir angustiado y en suspenso, expectante y tendendo a cada momento que a una persona querida le ocurra cualquiera de los accidentes que pueden suceder al ser humano. Adiós.

[3,18] XVIII. C- PLINIUS VIBIO SEVERO SUO S-

18 *Gayo Plinio a Vibio Severo*[280]

(1) Officium consulatus iniunxit mihi, ut rei publicae nomine principi gratias agerem. Quod ego in senatu cum ad rationem et loci et temporis ex more fecissem, bono ciui conuenientissimum credidi eadem illa spatiosius et uberius uolumine amplecti, (2) primum ut imperatori nostro uirtutes suae ueris laudibus commendarentur, deinde ut futuri principes non quasi a magistro sed tamen sub exemplo praemonerentur, qua potissimum uia possent ad eandem gloriam niti. (3) Nam praecipere qualis

[1] La toma de posesión del consulado me obligó a dar las gracias al emperador en nombre del Estado. Después de haber cumplido esta obligación en el senado, según la exigencia del lugar y del momento y de acuerdo con la tradición, he pensado que lo más conveniente para un buen ciudadano era tratar esta misma materia con mayor amplitud y esmero en una versión escrita[281]. [2] Pretendía, en primer lugar, ensalzar las virtudes de nuestro príncipe con una loa sincera, a continuación, mostrar a los futuros príncipes qué camino debían seguir para alcanzar su misma gloria, no considerándolo como un maestro, pero sí como un ejemplo. [3] Pues, prescribir cómo debe

[278] Lucio Julio Urso Serviano, nacido en Hispania en torno al 46 d. C. y adoptado por el prefecto del pretorio de Domiciano Julio Urso, fue uno de los personajes más importantes de los reinados de Trajano y Adriano: legado de la Germania Superior y de Panonia del 97 al 101, cónsul por segunda vez en el 102. Se casó con una hermana de Adriano antes del 90, cuando era cónsul sufecto y su hija se casó con Gneo Pedanio Fusco Salinátor el 106, fracasó en su intento de asegurar al hijo de ésta la sucesión de Adriano, pereciendo en 136 poco después de su tercer consulado (134 d. C.) *(Cartas* III 17; VI 26; VII 6, 8-9; VIII 23). La fecha de esta carta es incierta, pero la referencia a ciertas obligaciones en tierras lejanas y peligrosas nos lleva a pensar en su legación en Panonia o en su participación en la Primera Guerra Dácica de Trajano, en cualquier caso una datación entre el 100-101 parece probable (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 250).

[279] Seguramente se encontraba, participando, junto al emperador, en la Primera Guerra Dácica.

[280] Desconocido personaje, natural de la Traspadana, probablemente de *Mediolanum* (Milán).

[281] El *Panegírico* en su forma conocida. SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 251, estima que Plinio necesitaría tres sesiones de 1 hora y media o 2 horas para poder leer la totalidad.

esse debeat princeps, pulchrum quidem sed onerosum ac prope superbum est; laudare uero optimum principem ac per hoc posteris uelut e specula lumen quod sequantur ostendere, idem utilitatis habet arrogantiae nihil.

portarse un emperador es una empresa noble, pero difícil, y casi una insolencia; en cambio elogiar a un príncipe excelente y a través de él mostrar a sus sucesores, como si se tratase de un espejo, la luz que deben seguir, tiene la misma utilidad y no supone una insolencia.

(4) Cepi autem non mediocrem uoluptatem, quod hunc librum cum amicis recitare uoluissem, non per codicillos, non per libellos, sed 'si commodum' et 'si ualde uacaret' admoniti -numquam porro aut ualde uacat Romae aut commodum est audire recitantem-, foedissimis insuper tempestatibus per biduum conuenerunt, cumque modestia mea finem recitationi facere uoluisset, ut adicerem tertium diem exegerunt. (5) Mihi hunc honorem habitum putem an studiis? studiis malo, quae prope exstincta refouentur. (6) At cui materiae hanc sedulitatem praestiterunt? nempe quam in senatu quoque, ubi perpeti necesse erat, grauari tamen uel puncto temporis solebamus, eandem nunc et qui recitare et qui audire triduo uelint inueniuntur, non quia eloquentius quam prius, sed quia liberius ideoque etiam libentius scribitur.

[4] He sentido un gran placer, porque, como yo quise hacer una lectura de este libro a mis amigos, éstos, que no habían sido invitados ni por unos billetes ni por unos programas, sino simplemente con un «si no tienes inconveniente» o «si tienes de verdad tiempo libre» (aunque en Roma nunca hay mucho tiempo libre o siempre hay inconvenientes para escuchar una lectura pública), si bien el tiempo era malísimo, acudieron durante dos días, y a pesar de que, por mi natural modestia, quería poner fin a mi lectura, me obligaron a continuar un día más. [5] ¿Debo considerar que se trata de un honor atribuido a mi persona o más bien al arte oratoria? Prefiero pensar en el arte oratoria, que ahora renace, después de haber estado agonizante. [6] Pero, ¿cuál fue el tema que despertó tanto interés? Un tema, un discurso de agradecimiento, que en el senado, donde no había más remedio que soportarlo, solíamos soportar de mala manera, aunque fuese sólo por un instante, ahora encontramos no sólo quien quiere leerlo públicamente, sino también quienes quieren escucharlo durante tres días, no porque se exponga con mayor elocuencia que antes, sino porque está escrito con mayor libertad y por ello con mayor placer.

(7) Accedet ergo hoc quoque laudibus principis nostri, quod res antea tam inuisa quam falsa, nunc ut uera ita amabilis facta est. (8) Sed ego cum studium audientium tum iudicium mire probaui: animaduerti enim seuerissima quaeque uel maxime satisfacere. (9) Memini quidem me non multis recitasse quod omnibus scripsi, nihilo minus tamen, tamquam sit eadem omnium futura sententia, hac seueritate aurium laetor, ac sicut olim theatra male musicos canere docuerunt, ita nunc in spem adducor posse fieri, ut eadem theatra bene canere musicos doceant.
(10) Omnes enim, qui placendi causa scribunt, qualia placere uiderint scribent. Ac mihi quidem confido in hoc genere materiae laetioris stili constare rationem,

[7] El hecho de que un género que antes era tan odioso como falso, ahora haya llegado a ser sincero y por ello interesante, es un nuevo elogio que tributar a nuestro emperador. [8] Pero yo admiré muchísimo no sólo el interés, sino también el sentido crítico de los oyentes: me di cuenta de que las partes más sobrias eran las que más les agradaban. [9] Tengo bien presente que he leído a unos pocos lo que había escrito para el público en general, y sin embargo, como si la opinión de todos fuera a ser la misma, me alegro de esta severidad de los oyentes; y como en otro tiempo los auditorios enseñaron a los actores a cantar mal, así ahora tengo la gran esperanza de que los mismos auditorios les enseñen a cantar bien. [10] En efecto, todos los escritores que escriben para producir placer en sus lectores, escriben las cosas que han visto que producen ese placer. Yo, personalmente, estoy convencido de que hay una razón para emplear

cum ea potius quae pressius et astrictius, quam illa quae hilarius et quasi exsultantius scripsi, possint uideri accersita et inducta. Non ideo tamen segnius precor, ut quandoque ueniat dies - utinamque iam uenerit! -, quo austeris illis seuerisque dulcia haec blandaque uel iusta possessione decedant.

un estilo florido en esta clase de materia, pues los discursos que he esento en un estilo conciso y estricto pueden parecer más artificiales y rebuscados que los que he redactado de una forma más alegre y adornada. Sin embargo, no por ello ruego menos encarecidamente que llegue algún día el momento (¡y ojalá que ya hubiese llegado!) en el que estas frases agradables y suaves cedan su puesto, aunque ahora lo ocupen justamente, a.aquellas otras austeras y severas.

(11) Habes acta mea tridui; quibus cognitis uolui tantum te uoluptatis absentem et studiorum nomine et meo capere, quantum praesens percipere potuisses. Vale.

[11] Ya conoces mi actividad durante estos tres días. Quise que tú las conocieses para que disfrutases en nombre de la oratoria y en el mío propio, aunque estuviste ausente, tanto como hubieses podido disfrutar estando presente. Adiós.

[3,19] XIX. C- PLINIUS CALVISIO RUFO SUO S-

19 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*

(1) Assumo te in consilium rei familiaris, ut soleo. Praedia agris meis uicina atque etiam inserta uenalia sunt. In his me multa sollicitant, aliqua nec minora deterrent.
(2) Sollicitat primum ipsa pulchritudo iungendi; deinde, quod non minus utile quam uoluptuosum, posse utraque eadem opera eodem uiatico inuisere, sub eodem procuratore ac paene isdem actoribus habere, unam uillam colere et ornare, alteram tantum tueri.
(3) Inest huic computationi sumptus supellectilis, sumptus atriensium topiariorum fabrorum atque etiam uenatorii instrumenti; quae plurimum refert unum in locum conferas an in diuersa dispergas.
(4) Contra uereor ne sit incautum, rem tam magnam isdem tempestatibus isdem casibus subdere; tutius uidetur incerta fortunae possessionum uarietatibus experiri. Habet etiam multum iucunditatis soli caelique mutatio, ipsaque illa peregrinatio inter sua.
(5) Iam, quod deliberationis nostrae caput est, agri sunt fertiles pingues aquosi; constant campis uineis siluis, quae

[1] Te invito, como es usual en mí, a participar en una decisión que concierne a mis bienes personales. Unas fincas limítrofes con mis campos e incluso en parte enclavadas dentro de ellos están en venta. Muchas de sus características me atraen, algunas me atemorizan no menos. [2] Estoy atraído en primer lugar por la ilusión de unirlas con las mías; después, tanto por la utilidad como por el placer de poder visitar las dos propiedades a la vez con el mismo esfuerzo, con los mismos gastos de viaje, de poder ponerlas bajo un mismo administrador y casi de los mismos sirvientes, y de mantener habitable y embellecer una de las villas, y conservar solamente la otra en buen estado. [3] En este cálculo entran también el precio del mobiliarlo, los gastos del personal de servicio, de los jardineros, de los artesanos e incluso de los instrumentes de caza; pues hay una notable diferencia si reúnes todos estos elementos productivos en una sola finca o si los dispersas en varias. [4] Por el contrario, temo que sea una imprudencia exponer una finca de tales dimensiones a los mismos accidentes atmosféricos, a los mismos riesgos; parece más seguro afrontar los caprichos de la fortuna en posesiones situadas en diversas localidades. También tiene mucho encanto el cambio de lugar y aire, y ese ir y venir entre tus propiedades. [5] Pero, y es éste el punto principal de mi deliberación, los campos son fértiles, el suelo es rico y

materiam et ex ea reditum sicut modicum ita statum praestant.
(6) Sed haec felicitas terrae imbecillis cultoribus fatigatur. Nam possessor prior saepius uendidit pignora, et dum reliqua colonorum minuit ad tempus, uires in posterum exhausit, quarum defectione rursus reliqua creuerunt.
(7) Sunt ergo instruendi, eo pluris quod frugi, mancipiis; nam nec ipse usquam uinctos habeo nec ibi quisquam. Superest ut scias quanti uideantur posse emi. Sestertio triciens, non quia non aliquando quinquagiens fuerint, uerum et hac penuria colonorum et communi temporis iniquitate ut reditus agrorum sic etiam pretium retro abiit.

(8) Quaeris an hoc ipsum triciens facile colligere possimus. Sum quidem prope totus in praediis, aliquid tamen fenero, nec molestum erit mutuari; accipiam a socru, cuius arca non secus ac mea utor.

(9) Proinde hoc te non moueat, si cetera non refragantur, quae uelim quam diligentissime examines. Nam cum in omnibus rebus tum in disponendis facultatibus plurimum tibi et usus et prouidentiae superest. Vale.

abundante en agua; hay en ellos tierras de labor, viñedos y bosques, que proporcionan madera y con ella una renta modesta, pero segura. [6] Pero esta fertilidad de la tierra se está agotando por la falta de agricultores capacitados. Pues el anterior propietario vendió en más de una ocasión las cosas empeñadas, y mientras disminuía temporalmente las deudas de los colonos, agotaba sus recursos para el futuro, con cuyo agotamiento la deuda crecía de nuevo. [7] Habrá, pues, que enseñarles, lo que aumentará más el desembolso, a ser buenos esclavos, pues no tengo esclavos encadenados en ninguna propiedad y no tendré tampoco ninguno allí[282]. Falta que sepas en cuánto me parece que estas fincas pueden comprarse: tres millones de sestercios. Una vez incluso llegaron a valer cinco millones, pero la actual escasez de arrendatarios y los malos tiempos que nos afectan a todos han originado una reducción en el rendimiento de los campos y por consiguiente en el precio de los mismos. [8] Deseas saber si puedo fácilmente reunir esos tres millones. Es cierto que casi todo mi capital está invertido en fincas, sin embargo cobro algunos intereses, y no será difícil pedir un préstamo; se lo pediré a mi suegra[283], cuyo capital utilizo como si fuese el mío propio. [9] Por ello, que este punto no te preocupe, si los demás aspectos de la cuestión, que yo quisiera que examinases atentamente, no representan un obstáculo. Pues, al igual que en los demás asuntos, así también en la administración de los bienes materiales te sobra experiencia y perspicacia. Adiós.

[3,20] XX. C- PLINIUS MAESIO MAXIMO SUO S-

20 *Gayo Plinio a Mesio Máximo*[284]

(1) Meministine te saepe legisse, quantas contentiones excitarit lex tabellaria, quantumque ipsi latori uel gloriae uel reprehensionis attulerit? (2) At nunc in senatu sine ulla dissensione hoc idem ut

[1] ¿No recuerdas haber leído a menudo las grandes tensiones, que provocó la ley sobre el voto secreto[285], y cuánta gloria o crítica, según los casos, le proporcionó a su autor? [2] Pero ahora en el senado se considera, sin sombra alguna de duda, que es lo mejor: el día en el que

---

[282] Según el punto de vista de su tío, cultivar los campos por medio de esclavos encadenados era el peor sistema *(Hist. Nat*. XVIII 16, 36: *coli rura ab ergastulo pessimum est)*. En *Carta* IX 37, PLINIO considera solucionado su problema mediante la adopción de la aparcería.
[283] Se trata de Pompeya Celerina, que poseía grandes propiedades *(Carta* 14).
[284] Personaje desconocido. La fecha más probable de esta carta es el mes de enero del 103 o 104, un año antes de la continuación de la historia en IV 25 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 259).
[285] Se trata de las leyes Gabinia del 139 a. C. y Papiria del 131 a. C. (véase CIC., *Sobre las leyes* III 15, 33).

optimum placuit: omnes comitiorum die tabellas postulauerunt. (3) Excesseramus sane manifestis illis apertisque suffragiis licentiam contionum. Non tempus loquendi, non tacendi modestia, non denique sedendi dignitas custodiebatur.

(4) Magni undique dissonique clamores, procurrebant omnes cum suis candidatis, multa agmina in medio multique circuli et indecora confusio; adeo desciueramus a consuetudine parentum, apud quos omnia disposita moderata tranquilla maiestatem loci pudoremque retinebant.

(5) Supersunt senes ex quibus audire soleo hunc ordinem comitiorum: citato nomine candidati silentium summum; dicebat ipse pro se; explicabat uitam suam, testes et laudatores dabat uel eum sub quo militauerat, uel eum cui quaestor fuerat, uel utrumque si poterat; addebat quosdam ex suffragatoribus; illi grauiter et paucis loquebantur. Plus hoc quam preces proderat.

(6) Non numquam candidatus aut natales competitoris aut annos aut etiam mores arguebat. Audiebat senatus grauitate censoria. Ita saepius digni quam gratiosi praeualebant. (7) Quae nunc immodico fauore corrupta ad tacita suffragia quasi ad remedium decucurrerunt; quod interim plane remedium fuit - erat enim nouum et subitum-, (8) sed uereor ne procedente tempore ex ipso remedio uitia nascantur. Est enim periculum ne tacitis suffragiis impudentia irrepat. Nam quoto cuique eadem honestatis cura secreto quae palam?

se celebraron los últimos comicios todos los ciudadanos reclamaron sus papeletas. [3] En verdad que habíamos rebasado en las últimas ocasiones en las que el resultado de las votaciones se proclamaba en alta voz el desorden de las asambleas del pueblo[286]. No se respetaba el turno de las intervenciones, ni la cortesía de no interrumpir, ni por último la dignidad de permanecer sentados. [4] Por todas partes se oían gritos estruendosos y discordantes, todos se precipitaban junto a los candidatos de su elección; en el centro de la sala en medio de una confusión vergonzosa, grandes grupos y pequeños corrillos de gente; hasta tal punto nos habíamos apartado de las costumbres de nuestros padres, entre los que todos los debates se realizaban con tal calma, moderación y tranquilidad que respetaban la majestad y la grandeza del senado. [5] Todavía viven algunos ancianos, que suelen contarme cómo era el funcionamiento de los comicios: a la lectura del nombre del candidato seguía un profundo silencio; luego el candidato hablaba de sí mismo, pasaba revista a su vida, presentaba testigos de los hechos que hablaban en su favor, ya fuese el magistrado bajo cuyas órdenes había servido como legado, o del que había sido cuestor, o incluso a uno y a otro, si era posible. Añadía también algunos de los senadores que apoyaban su candidatura, que comentaban algunos de sus merecimientos con sobriedad y dignidad. Esta sobriedad tenía más peso que los ruegos. [6] Algunas veces el candidato criticaba la cuna de su adversario, su edad o incluso su carácter. El senado escuchaba todas estas observaciones con «la gravedad de los censores»[287]. De este modo el mérito prevalecía muy a menudo sobre la popularidad. [7] Ahora de estas prácticas, que han sido corrompidasi por una excesiva influencia de las simpatías personales, se ha llegado al voto secreto como si se tratase de un remedio, y por el momento ha sido realmente un remedio (era en efecto un hecho nuevo y desacostumbrado), [8] pero temo que con el paso del tiempo del propio remedio nazcan los defectos. Existe, en efecto, el peligro de que en las votaciones secretas se deslice el deshonor. ¿Pues cuántos hombres tienen la misma preocupación por la honestidad en secreto que en público?

---

[286] Los comicios populares fueron suprimidos por Tiberio el 14 d. C. y la elección de los magistrados transferida al Senado (TÁC., *An*. I 15, 1). La elección para las más altas magistraturas del Imperio dependían de la recomendación del emperador, que el Senado solía aceptar por aclamación.

[287] Dicho proverbial: *grauitas censoria*.

(9) Multi famam, conscientiam pauci uerentur. Sed nimis cito de futuris: interim beneficio tabellarum habebimus magistratus, qui maxime fieri debuerunt. Nam ut in reciperatoriis iudiciis, sic nos in his comitiis quasi repente apprehensi sinceri iudices fuimus.

[9] Muchos hombres están muy pendientes de la opinión general, muy pocos de su propia conciencia. Pero es demasiado pronto para hablar del futuro: entre tanto, gracias al voto escrito hemos elegido por magistrados a los candidates que más lo merecieron. Pues, como en los procesos juzgados con recuperadores[288], así nosotros, obligados a manifestar nuestra opinión en estos comicios, por así decirlo, de repente, hemos actuado como jueces incorruptos.

(10) Haec tibi scripsi, primum ut aliquid noui scriberem, deinde ut non numquam de re publica loquerer, cuius materiae nobis quanto rarior quam ueteribus occasio, tanto minus omittenda est.
(11) Et hercule quousque illa uulgaria? 'Quid agis? ecquid commode uales?' Habeant nostrae quoque litterae aliquid non humile nec sordidum, nec priuatis rebus inclusum.
(12) Sunt quidem cuncta sub unius arbitrio, qui pro utilitate communi solus omnium curas laboresque suscepit; quidam tamen salubri temperamento ad nos quoque uelut riui ex illo benignissimo fonte decurrunt, quos et haurire ipsi et absentibus amicis quasi ministrare epistulis possumus. Vale.

[10] Te he escrito estas cosas, en primer lugar, para poder contarte alguna novedad; luego, para darte alguna noticia acerca de los asuntos de Estado; una materia, que, aunque resulte menos corriente hablar de ella que en los tiempos pasados, no por ello hemos dejar de mencionar. [11] Y, ¡por Hércules!, ¿hasta cuándo vamos a continuar con banalidades como «¿cómo estás?», «espero que estés bien». Nuestras cartas deben contener también algunas noticias que no sean tan sencillas, tan humildes, que no se limiten a asuntos privados. [12] Es cierto que la solución de todos los problemas están en manos de uno solo que, por el bien común, ha cargado sobre sus espaldas las preocupaciones y los trabajos de todos; algunos, sin embargo, gracias a una afortunada disposición, fluyen hacia nosotros desde aquella fuente de generosidad, como un riachuelo, en cuyas aguas podemos beber nosotros y suministrarla a nuestros amigos ausentes por carta. Adiós.

[3,21] XXI. C- Plinius Cornelio Prisco suo s.

21 *Gayo Plinio a Cornelio Prisco*[289]

(1) Audio Valerium Martialem decessisse et moleste fero. Erat homo ingeniosus acutus acer, et qui plurimum in scribendo et salis haberet et fellis nec candoris minus. (2) Prosecutus eram uiatico secedentem; dederam hoc amicitiae,

[1] Me he enterado de la muerte de Valerio Marcial, que me ha causado hondo pesar. Era un hombre ingenioso, agudo y sarcástico, cuyos versos tenían muchísima gracia y acritud, pero no menos sinceridad. [2] Le proporcioné, a su regreso a Hispania[290], el dinero necesario; se lo di como prueba de amistad y también

[288] Un jurado integrado por tres o cinco miembros, que originalmente veían las causas surgidas entre ciudadanos romanos y peregrinos. Después se ocuparon de forma sumaria de los pleitos relacionados con los litigios sobre propiedades. Su actuación era más rápida que la de otros tribunales, por lo que no había tiempo para corromperlos.

[289] Lucio Cornelio Prisco fue cónsul el 104 y gobernador de Asia el 120. Participó activamente en el proceso de Vareno Rufo *(Carta* V 20, 7).

[290] Marcial regresó a Bílbilis, su ciudad natal en el 98, donde vivió hasta su muerte, ocurrida no más tarde del 103-104 (MARC., XII 31).

dederam etiam uersiculis, quos de me composuit. (3) Fuit moris antiqui eos, qui uel singulorum laudes uel urbium scripserant, aut honoribus aut pecunia honorare; nostris uero temporibus ut alia speciosa et egregia ita hoc in primis exoleuit. Nam postquam desiimus facere laudanda, laudari quoque ineptum putamus.

como recompensa por una breve composición que había escrito sobre mi persona. [3] Fue una costumbre del pasado recompensar con honores o dinero a los escritores que habían compuesto elogios de particulares o ciudades; en nuestra época, como ha ocurrido con otras hermosas y nobles costumbres, fue de las primeras en perderse. Pues, después de que dejamos de realizar acciones dignas de ser cantadas, consideramos que era estúpido elogiarlas.

(4) Quaeris, qui sint uersiculi, quibus gratiam rettuli? Remitterem te ad ipsum uolumen, nisi quosdam tenerem; tu, si placuerint hi, ceteros in libro requires.

[4] ¿Me preguntas qué versos son los que merecieron mi reconocimiento? Te remitiría el propio volumen, si no recordase de memoria algunos de ellos; si te agradan éstos, puedes buscar tú los demás en el libro[291].

(5) Alloquitur Musam, mandat, ut domum meam Esquiliis quaerat, adeat reuerenter:
pulses ebria ianuam videto;
totos dat tetricae dies Minervae,
dum centum studet auribus virorum
hoc, quod saecula posterique possint
Arpinis quoque comparare chartis.
Seras tutior ibis ad lucernas;
haec hora est tua, cum furit Lyaeus,
cum regnat rosa, cum madent capilli.
Tunc me vel rigidi legant Catones.

[5] El poeta se dirige a la Musa, le manda que busque mi casa en el Esquilino y que se acerque a ella con respeto:
… pero guardate de golpear, borracha, esta erudita puerta en un momento inoportuno.
Su dueño ofrece sus días enteros a la austera Minerva,
mientras prepara para los oídos de los Cien Jueces los discursos,
que las generaciones siguientes juzgarán comparables a los escritos del Arpinate.
Irás más segura con las lámparas de la noche:
ésta es tu hora, cuando Baco se enloquece,
cuando reina la rosa, cuando los cabellos están empapados de perfume.
Entonces leerán mis versos hasta los severos Catones.

(6) Meritone eum, qui haec de me scripsit, et tunc dimisi amicissime et nunc ut amicissimum defunctum esse doleo? Dedit enim mihi, quantum maximum potuit, daturus amplius, si potuisset. Tametsi, quid homini potest dari maius quam gloria et laus et aeternitas? At non erunt aeterna, quae scripsit; non erunt fortasse, ille tamen scripsit, tamquam essent futura. Vale.

[6]¿Acaso con razón no despedí entonces con el mayor afecto al poeta que escribió estos versos sobre mi persona y ahora lamento que haya muerto, como si se tratase de mi más querido amigo? Me dio, en efecto, cuanto pudo, me hubiera dado más, si hubiese podido. ¿Aunque, qué más puede darse a un hombre que la gloria, la fama y la inmortalidad? Dirás que no son inmortales los versos que escribió: tal vez no lo sean, sin embargo, aquél los escribió como si lo fueran a ser. Adiós.

[291] MARC., X 19.

LIBER QVARTVS-

LIBRO IV

[4,1] C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-

1 *Gayo Plinio a Fabato*[292]

(1) Cupis post longum tempus neptem tuam meque una uidere. Gratum est utrique nostrum quod cupis, mutuo mehercule. (2) Nam inuicem nos incredibili quodam desiderio uestri tenemur, quod non ultra differemus. Atque adeo iam sarcinulas alligamus, festinaturi quantum itineris ratio permiserit. (3) Erit una sed breuis mora: deflectemus in Tuscos, non ut agros remque familiarem oculis subiciamus - id enim postponi potest -, sed ut fungamur necessario officio.
(4) Oppidum est praediis nostris uicinum - nomen Tiferni Tiberini -, quod me paene adhuc puerum patronum cooptauit, tanto maiore studio quanto minore iudicio. Aduentus meos celebrat, profectionibus angitur, honoribus gaudet.
(5) In hoc ego, ut referrem gratiam - nam uinci in amore turpissimum est -, templum pecunia mea exstruxi, cuius dedicationem, cum sit paratum, differre longius irreligiosum est. (6) Erimus ergo ibi dedicationis die, quem epulo celebrare constitui. Subsistemus fortasse et sequenti, sed tanto magis uiam ipsam corripiemus.

(7) Contingat modo te filiamque tuam fortes inuenire! nam continget hilares, si nos incolumes receperitis. Vale.

[1] Resulta muy grato para tu nieta y para mí mismo que, después de una separación tan larga, tengas el deseo de vernos a ambos, sentimiento que ciertamente compartimos[293]. [2] Pues, por nuestra parte, estamos dominados por tan increíble deseo de veros que no lo pensamos aplazar más tiempo, y por esta causa, estamos ya preparando el equipaje, dispuestos a partir tan pronto como lo permitan las condiciones del viaje que debemos hacer. [3] No obstante, habrá una pequeña demora: nos desviaremos hasta mi villa en la Toscana, no para contemplar directamente el estado de los campos y de la mansión (pues, en efecto, esto puede esperar), sino para cumplir con un deber ineludible.
[4] Muy cerca de mi propiedad hay un pueblo cuyo nombre es Tifernio Tiberino[294], que me nombró patrono suyo cuando yo era poco más que un niño pequeño, con un afecto tanto mayor cuanto menor era la reflexión. La población celebra mis llegadas, se entristece con mis partidas, y se regocija con los honores que recibo.
[5] Por ello, al objeto de mostrarles mi agradecimiento (pues resulta muy torpe ser vencido en el afecto), he levantado a mis expensas un templo, cuya dedicación sería sacrílego demorar más tiempo, puesto que su construcción está ya terminada. [6] Así, pues, permaneceremos allí el día de la dedicación, que he decidido festejar con un banquete público. Quizás permanezcamos aún un día más, pero con ello emprenderemos el camino con mayor rapidez.
[7] ¡Ojalá que tanto tú como tu hija os encontréis bien a nuestra llegada! Pues no hay duda de que os alegraréis si nosotros llegamos a salvo. Adiós.

---

[292] Lucio Calpumio Fabato, rico caballero de *Comum* (DESSAU, *ILS* 2721; TÁC., *An*, XVI 8), abuelo de la tercera esposa de Plinio, Calpurnia, y padre de Calpurnia Hispula, que administraba las propiedades de Plinio. Tenía también propiedades en Campania *(Carta* VI 30). Esta carta, cuya datation es difícil de precisar, probablemente habría sido escrita en el verano del 104 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 264).

[293] Es ésta la primera mención de la tercera esposa de Plinio, Calpurnia, y su familia.

[294] Villa de Umbría, cerca del límite con Etruria, sobre la margen izquierda del curso superior del Tíber. Hoy Città di Castello.

[4,2] C- PLINIUS ATTIO CLEMENTI SUO S-

2 *Gayo Plinio a Atio Clemente*[295]

(1) Regulus filium amisit, hoc uno malo indignus, quod nescio an malum putet. Erat puer acris ingenii sed ambigui, qui tamen posset recta sectari, si patrem non referret. (2) Hunc Regulus emancipauit, ut heres matris exsisteret; mancipatum - ita uulgo ex moribus hominis loquebantur - foeda et insolita parentibus indulgentiae simulatione captabat. Incredibile, sed Regulum cogita.

[1] Régulo ha perdido un hijo, la única desgracia que no merecía, aunque no sé si la considera una desgracia. Era un muchacho de genio agudo, pero variable, aunque podría haber seguido el camino recto, si no hubiera imitado a su padre. [2] Régulo emancipó a este hijo, para que pudiese recibir la herencia de su madre; después de haberlo «vendido» (así se comentaba el hecho entre la gente, dadas las costumbres de este hombre) empezó a cazar su herencia con una simulación de complacencia vergonzosa e insólita en un padre. Increíble, pero recuerda que estoy hablando de Régulo.

(3) Amissum tamen luget insane. Habebat puer mannulos multos et iunctos et solutos, habebat canes maiores minoresque, habebat luscinias psittacos merulas: omnes Regulus circa rogum trucidauit. (4) Nec dolor erat ille, sed ostentatio doloris. Conuenitur ad eum mira celebritate. Cuncti detestantur oderunt, et quasi probent quasi diligant, cursant frequentant, utque breuiter quod sentio enuntiem, in Regulo demerendo Regulum imitantur. (5) Tenet se trans Tiberim in hortis, in quibus latissimum solum porticibus immensis, ripam statuis suis occupauit, ut est in summa auaritia sumptuosus, in summa infamia gloriosus. (6) Vexat ergo ciuitatem insaluberrimo tempore et, quod uexat, solacium putat. Dicit se uelle ducere uxorem, hoc quoque sicut alia peruerse. (7) Audies breui nuptias lugentis nuptias senis; quorum alterum immaturum alterum serum est. Unde hoc augurer quaeris? (8) Non quia affirmat ipse, quo mendacius nihil est, sed quia certum est Regulum esse facturum, quidquid fieri non oportet. Vale.

[3] Sin embargo, ahora llora al hijo perdido de una forma insensata. El muchacho poseía muchos ponis de silla y de enganches, tenía también perros de todos los tamaños, tenía ruiseñores, papagayos y mirlos; a todos los sacrificó Régulo delante de la pira funeraria.
[4] Aquél no era un auténtico dolor, sino una ostentación de dolor. Es asombroso cómo se reúne una muchedumbre a su alrededor. Todos le maldicen, todos le odian, pero se precipitan a su encuentro, le acosan, como si le apreciasen, como si le amasen, y para decirte en pocas palabras lo que siento, intentan ganarse el favor de Régulo imitando a Régulo. [5] Se mantiene recluido al otro lado del Tíber, en sus jardines, donde ha cubierto una amplísima área con inmensos pórticos, y la orilla del río con estatuas suyas, pues, en el colmo de la avaricia, es despilfarrador, en el colmo de la infamia, vanidoso. [6] Así, pues, abusa de la ciudadanía en la más insalubre estación del año y el abuso le parece un consuelo. Dice que quiere casarse de nuevo, esto también lo hace tan perversamente como todo lo demás. [7] Pronto tendrás noticias de la boda de un hombre afligido, los esponsales de un anelano; lo uno, demasiado pronto, lo otro, demasiado tarde. ¿Cómo puedo predecir esto, me preguntas? [8] No porque lo haya afirmado él mismo, pues no hay nadie más embustero, sino porque es cierto que Régulo hará cualquier cosa que no convenga que se haga. Adiós.

[295] El tema de esta carta se continúa en *Carta* IV 7 y su datación en torno al 104 encaja perfectamente con la probable edad del hijo de Régulo, ya que nacido en torno al 87-88, según Marcial, aunque continuase siendo un *puer* tendría la suficiente edad para ocuparse de sus ponis y de sus perros (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 266).

[4,3] C- PLINIUS ARRIO ANTONINO SUO S-

(1) Quod semel atque iterum consul fuisti similis antiquis, quod proconsul Asiae qualis ante te qualis post te uix unus aut alter -non sinit enim me uerecundia tua dicere nemo-, quod sanctitate quod auctoritate, aetate quoque princeps ciuitatis, est quidem uenerabile et pulchrum; ego tamen te uel magis in remissionibus miror. (2) Nam seueritatem istam pari iucunditate condire, summaeque grauitati tantum comitatis adiungere, non minus difficile quam magnum est. Id tu cum incredibili quadam suauitate sermonum, tum uel praecipue stilo assequeris. (3) Nam et loquenti tibi illa Homerici senis mella profluere et, quae scribis, complere apes floribus et innectere uidentur. Ita certe sum affectus ipse, cum Graeca epigrammata tua, cum mimiambos proxime legerem.

(4) Quantum ibi humanitatis uenustatis, quam dulcia illa quam amantia quam arguta quam recta! Callimachum me uel Heroden, uel si quid his melius, tenere credebam; quorum tamen neuter utrumque aut absoluit aut attigit.

(5) Hominemne Romanum tam Graece loqui? Non medius fidius ipsas Athenas tam Atticas dixerim. Quid multa? Inuideo Graecis quod illorum lingua scribere maluisti. Neque enim coniectura eget, quid sermone patrio exprimere possis, Cum hoc insiticio et inducto tam praeclara opera perfeceris. Vale.

3 *Gayo Plinio a Arrio Antonino*[296]

[1] Que hayas desempeñado dos veces el consulado con la misma autoridad que los antiguos, que hayas sido procónsul de Asia con tal dignidad que apenas uno o dos de sus predecesores o sucesores (pues tu modestia me impide decir que ninguno) puede compararse contigo, que por tu prestigio, tu virtud, y también por tu edad seas el ciudadano más distinguido, es ciertamente respetable y admirable; pero, sin embargo, yo te admiro incluso más por tus aficiones. [2] Pues moderar una gravedad como la tuya con una amabilidad semejante, y combinar tu excelsa dignidad con una afabilidad tan grande es un logro tan difícil como excepcional. Tú lo consigues no sólo con la increíble elegancia de tus conversaciones, sino sobre todo por tu estilo literario. [3] Pues no sólo, cuando hablas, parece que fluyen de tu boca aquellas mieles del viejo de Homero[297], sino también que las abejas llenan y entrelazan tus escritos con el néctar de las flores. De ese modo, al menos, quedé yo impresionado cuando leí recientemente tus epigramas griegos y tus yambos.

[4] ¡Cuánta humanidad, cuánto encanto hay allí, qué dulzura, qué sentimientos, qué antiguo empaque, qué destreza, qué perfección! Creía tener en mis manos a Calímaco[298] o a Herodas[299], o incluso a un poeta mejor que éstos, aunque ninguno de ellos sobresalió en ambos tipos de versos, ni siquiera lo intentó.

[5] ¿Puede un romano hablar griego con tal eleganeia? Me atrevería a decir que la misma Atenas no sería tan ática ¿Qué más podría decir? Envidio a los griegos porque has preferido escribir en su lengua. Es fácil adivinar cómo podrías haberte expresado en tu lengua materna, cuando has realizado estas obras maestras en una lengua extraña y adquirida. Adiós.

---

[296] Probablemente natural de Nîmes, amigo de Nerva, y abuelo del emperador Antonino Pío, que fue cónsul sufecto el 69 y el 97 y procónsul de Asia en torno al 78. Fue amigo o tal vez pariente de Sencio Augurino *(Carta* IV 27, 5).

[297] Néstor; cf. *Ilíada* I 249.

[298] Poeta alejandrino.

[299] Poeta griego que escribió mimos en versos yámbicos.

[4,4] C- PLINIUS SOSIO SENECIONI SUO S-

4 *Gayo Plinio a Sosio Seneción*[300]

(1) Varisidium Nepotem ualdissime diligo, uirum industrium rectum disertum, quod apud me uel potentissimum est. Idem C- Caluisium, contubernalem meum amicum tuum, arta propinquitate complectitur; est enim filius sororis. (2) Hunc rogo semestri tribunatu splendidiorem et sibi et auunculo suo facias. Obligabis me, obligabis Caluisium nostrum, obligabis ipsum, non minus idoneum debitorem quam nos putas. (3) Multa beneficia in multos contulisti: ausim contendere nullum te melius, aeque bene unum aut alterum collocasse. Vale.

[1] Tengo un grandísimo afecto por Varisidio Nepote[301], varón laborioso, honesto, instruido en la elocuencia, cualidad que para mí es la más importante. Es pariente muy cercano de mi camarada y amigo tuyo Gayo Calvisio, pues es hijo de una hermana. [2] Te ruego que le distingas con el honor de un tribunado semestral[302], tanto por atención a él como a su tío. Te quedará obligado nuestro común amigo Calvisio, yo mismo, y no menos el propio Nepote que es un deudor tan idóneo como piensas que somos nosotros. [3] Muchos beneficios has concedido a muchas personas: me atrevería a decir que ninguno lo has otorgado con mayor razón, y sólo uno o dos con igual justicia. Adiós.

[4,5] C- PLINIUS IULIO SPARSO SUO S-

5 *Gayo Plinio a Julio Esparso*[303]

(1) Aeschinen aiunt petentibus Rhodiis legisse orationem suam, deinde Demosthenis, summis utramque clamoribus. (2) Quod tantorum uirorum scriptis contigisse non miror, cum orationem meam proxime doctissimi homines hoc studio, hoc assensu, hoc etiam labore per biduum audierint, quamuis intentionem eorum nulla hinc et inde collatio, nullum quasi certamen accenderet. (3) Nam Rhodii cum ipsis orationum uirtutibus tum etiam comparationis aculeis excitabantur, nostra oratio sine aemulationis gratia probabatur. An merito, scies cum legeris librum, cuius amplitudo non sinit me longiore epistula praeloqui. (4) Oportet enim nos in hac

[1] Se dice que Esquines, a petición de los rodios, leyó un discurso suyo, luego uno de Demóstenes, aclamados los dos con gran entusiasmo. [2] No me sorprende que las obras de tan excelentes escritores hayan tenido tal éxito, cuando los oyentes más cultos recientemente han oído durante dos días un discurso mío con el mismo entusiasmo, aplauso, incluso con la misma atención, aunque en este caso no encendía su interés ninguna comparación entre dos obras, ni tampoco ninguna rivalidad.

[3] Pues a los rodios les estimulaban no sólo los méritos naturales de los propios discursos, sino también el acicate de la comparación, en cambio mi discurso se aprobaba sin el incentivo de la emulación. Si ha sido con razón, podrás juzgarlo cuando hayas leído el discurso, cuya extensión no me permite hacerte una introducción en una carta más extensa. [4] Conviene en efecto que sea

---

[300] La fecha de esta carta es imprecisa, pero debe datarse después del 99, cuando Seneción como consular estaba cualificado para el gobierno de una provincia imperial con una fuerte guarnición militar.

[301] Personaje desconocido por lo demás.

[302] Se trata de un *tribunus laticlauus*, puesto con el que se los senadores iniciaban su carrera política. Sosio Seneción sería en esta época gobernador de la Mesia Inferior o Superior. No obstante, llama la atención el tono formal de esta carta, en la que están ausentes las fórmulas afectivas tan frecuentes en otras cartas de esta naturaleza (véase, por ej., *Carta* II 13).

[303] Julio Esparso, tal vez el cónsul del 88, amigo de Marcial (MARC., XII 57). Esta carta está relacionada con II 19 y III 18. El discurso suyo al que Plinio se refiere podría ser el pronunciado contra los compañeros de Clásico o la defensa de Baso (*Cartas* III 9; IV 9). La fecha del segundo, en los primeros meses del 103, encajaría perfectamente con la datación de esta carta (véase SHERWIN-WHITE, *The* Letters…, pág. 269).

certe in qua possumus breues esse, quo sit excusatius quod librum ipsum, non tamen ultra causae amplitudinem, extendimus. Vale.

breve en esta carta en la que puedo serlo, para que pueda ser excusado por haberme extendido demasiado en el discurso mismo, aunque ciertamente sin sobrepasar la importancia de la materia. Adiós.

[4,6] C- PLINIUS IULIO NASONI SUO S-

6 *Gayo Plinio a Julio Nasón*[304]

(1) Tusci grandine excussi, in regione Transpadana summa abundantia, sed par uilitas nuntiatur: solum mihi Laurentinum meum in reditu. (2) Nihil quidem ibi possideo praeter tectum et hortum statimque harenas, solum tamen mihi in reditu. Ibi enim plurimum scribo, nec agrum quem non habeo sed ipsum me studiis excolo; ac iam possum tibi ut aliis in locis horreum plenum, sic ibi scrinium ostendere.

[1] El granizo me ha causado graves daños en mis posesiones de la Toscana; en la Traspadana se anuncian buenas cosechas, pero consecuentemente los precios han caído: sólo mi Laurentino me producirá beneficios. [2] Pero allí no tengo nada excepto la casa, el jardín y la arena de la playa por todas partes; sin embargo, es el único lugar que me producirá beneficios. Pues allí es donde yo escribo más, y no cultivo el campo que no poseo, sino a mí mismo con mis estudios, y allí puedo mostrarte un escritorio lleno de manuscritos, como en otros lugares podría mostrarte un granero repleto de grano.

(3) Igitur tu quoque, si certa et fructuosa praedia concupiscis, aliquid in hoc litore para. Vale.

[3] Así, pues, tú también, si deseas unos campos fértiles y seguros, compra alguna propiedad en este litoral. Adiós.

[4,7] C- PLINIUS CATIO LEPIDO SUO S-

7 *Gayo Plinio a Cacio Lépido*[305]

(1) Saepe tibi dico inesse uim Regulo. Mirum est quam efficiat in quod incubuit. Placuit ei lugere filium: luget ut nemo. Placuit statuas eius et imagines quam plurimas facere: hoc omnibus officinis agit, illum coloribus illum cera illum aere illum argento illum auro ebore marmore effingit. (2) Ipse uero nuper adhibito ingenti auditorio librum de uita eius recitauit; de uita pueri, recitauit tamen. Eundem in exemplaria mille transcriptum per totam Italiam prouinciasque dimisit. Scripsit publice, ut a decurionibus eligeretur uocalissimus aliquis ex ipsis, qui legeret eum populo: factum est.

[1] Te he dicho ya en numerosas ocasiones que Régulo tiene una gran fuerza interior. Es asombroso cómo consigue todo lo que se propone. Decidió llorar a su hijo: lo llora como nadie lo ha hecho antes. Decidió hacer el mayor número posible de estatuas y retratos suyos: lo hace en todos los talleres, lo representa en colores, en cera, en bronce, en plata, en oro, en marfil, en mármol. [2] No hace mucho, ante un numeroso auditorio invitado, ha recitado un memorial sobre su vida; un memorial sobre la vida de un muchacho, pero no obstante lo ha recitado. Lo ha distribuido en innumerables copias por toda Italia y las provincias. Ha escrito oficialmente a los decuriones de las ciudades rogándoles que elijan de entre ellos el que tenga la más bella voz para que haga una lectura pública del mismo:

---

[304] Julio Nasón es hijo de un amigo literario de Plinio *(Carta* VI 6, 2-3), probablemente hermano de Julio Avito (V 21, 3), cuya candidatura a la cuestura fue apoyada por Tácito y el propio Plinio (VI 6; 9).

[305] Personaje desconocido.

(3) Hanc ille uim, seu quo alio nomine uocanda est intentio quidquid uelis optinendi, si ad potiora uertisset, quantum boni efficere potuisset! Quamquam minor uis bonis quam malis inest, ac sicut *ἀμαθία μὲν θράσος, λογισμὸς δὲ ὄκνον φέρει*, ita recta ingenia debilitat uerecundia, peruersa confirmat audacia. (4) Exemplo est Regulus. Imbecillum latus, os confusum, haesitans lingua, tardissima inuentio, memoria nulla, nihil denique praeter ingenium insanum, et tamen eo impudentia ipsoque illo furore peruenit, ut orator habeatur.

(5) Itaque Herennius Senecio mirifice Catonis illud de oratore in hunc e contrario uertit: 'Orator est uir malus dicendi imperitus.' Non mehercule Cato ipse tam bene uerum oratorem quam hic Regulum expressit.

(6) Habesne quo tali epistulae parem gratiam referas? Habes, si scripseris num aliquis in municipio uestro ex sodalibus meis, num etiam ipse tu hunc luctuosum Reguli librum ut circulator in foro legeris, *ἔπαρας* scilicet, ut ait Demosthenes, *τὴν φωνὴν καὶ γεγηθὼς καὶ λαρυγγίζων*.

(7) Est enim tam ineptus ut risum magis possit exprimere quam gemitum: credas non de puero scriptum sed a puero. Vale.

y esto se ha hecho. [3] Si hubiese dirigido esta fuerza interior, o de modo que haya de llamarse esa determinación de conseguir todo lo que quieres, ¡cuánto bien hubiese podido realizar! Aunque ciertamente los hombres honestos tienen una fuerza interior menor que los malvados, y si como dice un proverbio griego «la ignorancia engendra audacia, la reflexión timidez»[306], así el pudor debilita los espíritus rectos, la osadía fortalece a las almas depravadas. [4] Régulo es la prueba de ello. Tiene unos pulmones débiles, la articulación confusa, la pronunciación vacilante, lentitud en encontrar la palabra adecuada, ninguna memoria, en definitiva nada excepto un ingenio pervertido, y sin embargo, con esta desvergüenza y con el mismo delirio ha llegado a ser considerado un orador. [5] Así, Herenio Seneción ha cambiado inteligentemente la conocida definición de Catón de un orador para aplicársela a él: «Un orador es un varón perverso que desconoce el arte de hablar»[307]. ¡Ciertamente el mismo Catón no definió tan bien al verdadero orador como Seneción a Régulo! [6] ¿Tienes algo con lo que puedas agradecerme una carta como ésta? Lo tienes, si me escribes y me cuentas si alguno de mis amigos en tu ciudad, o incluso tú mismo, ha leído este lamentable libro de Régulo como un charlatán en el foro, o como dice Demóstenes, 'alzando la voz, alegre y retumbando'[308].

[7] Es tan absurdo que puede provocar más la risa que las lágrimas: podrías pensar no que ha sido escrito sobre un muchacho, sino por un muchacho. Adiós.

[4,8] C- PLINIUS MATURO ARRIANO SUO S-

8 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*

(1) Gratularis mihi quod acceperim auguratum: iure, gratularis, primum quod grauissimi principis iudicium in minoribus etiam rebus consequi pulchrum est, deinde quod sacerdotium ipsum cum priscum et religiosum tum hoc quoque sacrum plane et insigne est, quod non

[1] Me has felicitado por haber recibido el honor del augurado; con razón me has felicitado, en primer lugar porque es hermoso merecer la opinión favorable de un príncipe tan digno incluso en los temas más insignificantes; en segundo, porque el propio sacerdocio no sólo es antiguo y venerable, sino el más sagrado y distinguido, porque se conserva durante toda la vida.

306 TUCÍD., II 40, 3.

307 Inversión de la definición aceptada por la escuela estoica y atribuida por QUINTILIANO *(Form. Or*. I, pról. 9; XII 1, 1) a Catón el Censor.

308 *Sobre la corona* 291, pasaje en el que critica a Esquines por ser feliz con los males de Atenas.

adimitur uiuenti. (2) Nam alia quamquam dignitate propemodum paria ut tribuuntur sic auferuntur; in hoc fortunae hactenus licet ut dari possit. (3) Mihi uero illud etiam gratulatione dignum uidetur, quod successi Iulio Frontino principi uiro, qui me nominationis die per hos continuos annos inter sacerdotes nominabat, tamquam in locum suum cooptaret; quod nunc euentus ita comprobauit, ut non fortuitum uideretur.

(4) Te quidem, ut scribis, ob hoc maxime delectat auguratus meus, quod M. Tullius augur fuit. Laetaris enim quod honoribus eius insistam, quem aemulari in studiis cupio.

(5) Sed utinam ut sacerdotium idem, ut consulatum multo etiam iuuenior quam ille sum consecutus, ita senex saltem ingenium eius aliqua ex parte assequi possim! (6) Sed nimirum quae sunt in manu hominum et mihi et multis contigerunt; illud uero ut adipisci arduum sic etiam sperare nimium est, quod dari non nisi a dis potest. Vale.

[2] Pues hay otros cargos que, aunque son de una dignidad muy semejante, sin embargo, tal como se reciben se pierden; en este caso a la fortuna tan sólo se le concede la posibilidad de conceder. [3] Existe también, en mi opinión, otra razón para tu felicitación: el hecho de que haya sucedido a Julio Frontino[309], uno de los varones más ilustres de esta ciudad, que durante estos últimos años siempre daba mi nombre para este sacerdocio el día de las candidaturas[310], como si pretendiese designarme para ocupar su lugar; lo que ahora el desenlace de los acontecimientos ha confirmado de tal modo, que mi elección no parece debida al azar. [4] Mi augurato te alegra, como dices en tu carta, sobre todo porque Cicerón fue augur, pues te produce alegría que siga en mi carrera política los pasos de aquél al que pretendo emular en mis estudios literarios. [5] Pero, ¡ojalá que, igual que he alcanzado este sacerdocio, que he alcanzado el consulado siendo mucho más joven que él[311], así también pueda adquirir en mi vejez al menos una parte de su talento! [6] Pero ciertamente lo que me ha ocurrido a mí y, conmigo, a otros muchos depende de la voluntad de los hombres, sin embargo, igual que resulta penoso conseguir, así también es presuntuoso esperar, lo que tan sólo los dioses pueden conceder. Adiós.

[4,9] C- PLINIUS CORNELIO URSO SUO S-

9 *Gayo Plinio a Cornelio Urso*[312]

(1) Causam per hos dies dixit Iulius Bassus, homo laboriosus et aduersis suis clarus. Accusatus est sub Vespasiano a priuatis duobus; ad senatum remissus diu

[1] Durante estos últimos días se ha visto el proceso contra Julio Baso[313], hombre desafortunado y célebre por las desgracias que ha sufrido. Fue acusado en el principado de Vespasiano por dos simples ciudadanos;

---

309 Sexto Julio Frontino fue cónsul en tres ocasiones, los años 74?, 98 y 100 (PLIN., *Pan*. 61), legado de Britania, procónsul de África, *curator aquarum* el 97, autor de un libro *De aquis urbis Romae*. Su renuncia a que se le erigiese un monumento después de su muerte permite a Plinio compararle con Verginio Rufo (*Carta* IX 19).

310 En época imperial, aunque el emperador nombraba directamente los augures, algunos puestos eran ocupados mediante la *cooptatio*, que comprendía la nominación *(nominatio)* de un candidato, cuyos méritos eran aducidos mediante juramento por el proponente, la elección *(cooptano)* del candidato y la consagración *(inauguratio)*.

311 Cicerón fue cónsul a los 43 años y augur a los 53; Plinio fue cónsul a los 39 y augur a los 42 o 43, si se acepta el 103 como fecha del augurato.

312 Cornelio Urso era un caballero romano amigo literario de PLINIO al que éste dirige numerosas cartas *(Cartas* V 20; VI 5; 13; VIII 9). Según los *Fasti Ostienses*, podemos fechar el proceso de Julio Baso en los primeros meses del año 103 y la carta con él (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 274).

313 Gayo Julio Baso, senador de rango pretorio, que, luego de haber pasado por continuas dificultades bajo los Flavios que le llevaron al destierro, de donde regresó el 97, fue procónsul de Bitinia en 101-102. Defendido por Plinio de un cargo de extorsión en 103 sufrió una condenada suave *(Carta* IV 9, 16).

pependit, tandem absolutus uindicatusque.
(2) Titum timuit ut Domitiani amicus, a Domitiano relegatus est; reuocatus a Nerua sortitusque Bithyniam rediit reus, accusatus non minus acriter quam fideliter defensus. Varias sententias habuit, plures tamen quasi mitiores.
(3) Egit contra eum Pomponius Rufus, uir paratus et uehemens; Rufo successit Theophanes, unus ex legatis, fax accusationis et origo.

remitida la acusación al senado, la sentencia se aplazó largo tiempo, hasta que finalmente fue absuelto y declarado inocente. [2] Tuvo miedo de Tito, al ser amigo de Domiciano[314], y finalmente fue desterrado por éste. Llamado por Nerva y habiendo obtenido Bitinia, regresó acusado por los provinciales, en cuyo proceso fue atacado con violencia y defendido con no menos lealtad. Las opiniones de los senadores fueron diversas, pero las que parecían más indulgentes fueron mayoría.
[3] Contra él actuó Pomponio Rufo, orador instruido y de apasionado discurso; a Rufo le sucedió en el turno de palabra Teófanes, uno de los embajadores de Bitinia, inspirador y origen de la acusación.

(4) Respondi ego. Nam mihi Bassus iniunxerat, totius defensionis fundamenta iacerem, dicerem de ornamentis suis quae illi et ex generis claritate et ex periculis ipsis magna erant, (5) dicerem de conspiratione delatorum quam in quaestu habebant, dicerem causas quibus factiosissimum quemque ut illum ipsum Theophanen offendisset. Eundem me uoluerat occurrere crimini quo maxime premebatur. In aliis enim quamuis auditu grauioribus non absolutionem modo uerum etiam laudem merebatur; (6) hoc illum onerabat quod homo simplex et incautus quaedam a prouincialibus ut amicus acceperat -nam fuerat in eadem prouincia quaestor-. Haec accusatores furta ac rapinas, ipse munera uocabat. Sed lex munera quoque accipi uetat.

[4] Yo les respondí. Pues Baso me había encomendado la tarea de establecer los fundamentos de toda la defensa, de mencionar todos sus honores, que eran notables no sólo por el brillo de su linaje, sino también por los peligros sufridos, [5] de hablar luego de la conspiración de los delatores, que les proporcionaría un beneficio económico[315], y por último de recordar los motivos por los que él había ofendido a todos los ciudadanos más intrigantes, entre los que se contaba el propio Teófanes. También había decidido que yo respondiese a la acusación más grave contra él, pues por los otros cargos, aunque parecían más serios en apariencia, merecía no sólo la absolución sino incluso una felicitación. [6] Lo que le abrumaba especialmente era el hecho de que él, un hombre sin malicia e incauto, había recibido ciertos regalos de los provinciales como si se tratase de unos amigos (pues en esa misma provincia había sido cuestor). Sus acusadores lo llamaban robo y rapiña, mientras que él lo consideraba simples regalos. Pero la ley impide también que se reciban regalos[316]. [7] ¿Qué podía yo hacer en estas circunstancias? ¿Qué camino podría tomar en su defensa? ¿Lo negaría? Tenía el temor de que podría parecer un robo manifiesto, si no me atrevía a admitirlo. Además, la negación de un hecho manifiesto era más probable que aumentase la gravedad del cargo que el que la disminuyese, sobre todo cuando el propio acusado no había dejado las manos libres a sus

(7) Hic ego quid agerem, quod iter defensionis ingrederer? Negarem? Verebar ne plane furtum uideretur, quod confiteri timerem. Praeterea rem manifestam infitiari augentis erat crimen non diluentis, praesertim cum reus ipse nihil integrum aduocatis reliquisset. Multis enim atque etiam principi dixerat,

[314] Las tensas relaciones de los hijos de Vespasiano son bien conocidas. Domiciano estaba profundamente envidioso de los éxitos de su hermano, y éste sospechaba de sus propósitos (SUET., *Dom*. 2).
[315] Los delatores recibían según la ley una cuarta parte de los bienes de los condenados. La *conspiratio* era una argucia utilizada por la defensa con frecuencia con éxito contra la acusación (QUINT., *Form. Or*. V 7, 23 ; VI 1, 9).
[316] Se trata de la *lex Iulia repetundarum* del año 59 a. C.

sola se munuscula dumtaxat natali suo aut Saturnalibus accepisse et plerisque misisse.

(8) Veniam ergo peterem? Iugulassem reum, quem ita deliquisse concederem, ut seruari nisi uenia non posset. Tamquam recte factum tuerer? Non illi profuissem, sed ipse impudens exstitissem. (9) In hac difficultate placuit medium quiddam tenere: uideor tenuisse. Actionem meam, ut proelia solet, nox diremit. Egeram horis tribus et dimidia, supererat sesquihora. Nam cum e lege accusator sex horas, nouem reus accepisset, ita diuiserat tempora reus inter me et eum qui dicturus post erat, ut ego quinque horis ille reliquis uteretur.

(10) Mihi successus actionis silentium finemque suadebat; temerarium est enim secundis non esse contentum. Ad hoc uerebar ne me corporis uires iterato labore desererent, quem difficilius est repetere quam iungere.
(11) Erat etiam periculum ne reliqua actio mea et frigus ut deposita et taedium ut resumpta pateretur. UT enim faces ignem assidua concussione custodiunt, dimissum aegerrime reparant, sic et dicentis calor et audientis intentio continuatione seruatur, intercapedine et quasi remissione languescit.

(12) Sed Bassus multis precibus, paene etiam lacrimis obsecrabat, implerem meum tempus. Parui utilitatemque eius praetuli meae. Bene cessit: inueni ita erectos animos senatus, ita recentes, ut priore actione incitati magis quam satiati

abogados, pues había manifestado a muchos, incluyendo al propio emperador, que había recibido regalitos, aunque sin valor y exclusivamente en su cumpleaños y en las Saturnales, pero que a su vez había enviado a la mayoría algún obsequio a cambio[317].
[8] ¿Debía pedir gracia para él? Hubiese sido el final de mi cliente admitir que había delinquido de tal manera que no podía salvarse a no ser con una gracia
¿Intentaría presentar su conducta como legal? No le hubiese ayudado en absolute, pero en cambio habría ganado fama de desvergonzado. [9] En medio de estas dificultades decidí seguir un camino intermedio: me parece que lo logré. La llegada de la noche, como suele ocurrir en las batallas, puso fin a mi intervetición. Había hablado durante tres horas y media, me quedaba hora y media más. Pues como, según la ley, el acusador dispone de seis horas para sus alegatos y el acusado de nueve para su defensa[318], Baso había distribuido el tiempo entre mi intervención y la del orador que iba a hablar detrás de mí de tal modo que yo dispusiera de cinco horas y el otro de las cuatro restantes. [10] El éxito de mis palabras me aconsejaba callar y no decir nada más; pues es una temeridad no estar satisfecho cuando la situación es favorable. Además, me preocupaba que mis fuerzas me abandonasen si reanudaba el esfuerzo, pues comenzar de nuevo una tarea resulta más duro que continuarla. [11] Existía también el peligro de que mi segunda intervención no sólo resultase fría después de la interrupción, sino incluso fastidiosa al reanudarse. Pues del mismo modo que las antorchas conservan el fuego si se las agita continuamente, pero una vez extinguido lo recuperan con mucha dificultad, así la pasión del orador y la atención del auditorio se mantienen con la continuidad, pero se debilitan ambas con las interrupciones y, por así decirlo, con la relajación. [12] Pero Baso me rogaba con abundantes súplicas, incluso con lágrimas en sus ojos, que agotase mi tiempo. Cedí a sus ruegos y antepuse sus intereses a los míos. Me fue muy bien: encontré la atención del senado tan intensa, tan fresca, que mi anterior intervención parecía haberlos estimulado más bien que

317 Era costumbre intercambiarse estos regalos, llamados *xenia* (HOR., *Od*. IV 8; CAT., 14; MARC., XIII), en las Saturnales, el día 17 de diciembre, y en el *dies natalis*. Estos presentes implicaban una respuesta por parte de la persona que los recibía (SÉN., *Sobre los benef icios* 4, 40, 4), y la defensa de Baso se basaba en que su comportamiento no era una prevaricación, sino que respondía a una prueba de buena educación y cortesía.
318 Estas limitaciones de tiempo, fijadas probablemente en la *lex Pompeia de ui et ambitu* del 52 a. C., son mencionadas por TÁCITO *(Diál*. 38).

uiderentur. (13) Successit mihi Lucceius Albinus, tam apte ut orationes nostrae uarietatem duarum, contextum unius habuisse credantur. (14) Respondit Herennius Pollio instanter et grauiter, deinde Theophanes rursus. Fecit enim hoc quoque ut cetera impudentissime, quod post duos et consulares et disertos tempus sibi et quidem laxius uindicauit. Dixit in noctem atque etiam nocte illatis lucernis. (15) Postero die egerunt pro Basso Homullus et Fronto mirifice; quartum diem probationes occuparunt.

agotado. [13] Me sucedió en el turno de interventions Luceyo Albino, con una elección de frases tan adecuada que parecería que nuestros discursos tenían la variedad de dos, pero la unidad de uno solo. [14] Herenio Polión[319] respondió de forma enérgica y bien razonada, y a continuación Teófanes de nuevo. Aquí también, como en todas las demás ocasiones, realizó, en efecto, su intervención con absoluta falta de discreción, pues se atrevió a reclamar, después de la intervención de dos consulares, que además eran hábiles oradores, un tiempo más amplio para su discurso. [15] Habló hasta la llegada de la noche e incluso ya de noche a la luz de las lámparas[320]. Al día siguiente Homulo[321] y Frontón hablaron maravillosamente en favor de Baso; el cuarto día se dedicó al examen de las pruebas aportadas por los testigos.

(16) Censuit Baebius Macer consul designatus lege repetundarum Bassum teneri, Caepio Hispo salua dignitate iudices dandos; uterque recte.

[16] El cónsul designado Bebio Macro propuso que Baso fuese juzgado de acuerdo con la ley que se ocupa de la devolución del dinero conseguido mediante extorsión, y Cepión Hispón[322] que su causa debía ser estudiada por una comisión del senado, sin pérdida de su estatuto personal; ambos hablaron de forma correcta.

(17) 'Qui fieri potest' inquis, 'cum tam diuersa censuerint?' Quia scilicet et Macro legem intuenti consentaneum fuit damnare eum qui contra legem munera acceperat, et Caepio cum putaret licere senatui -sicut licet- et mitigare leges et intendere, non sine ratione ueniam dedit facto uetito quidem, non tamen inusitato. (18) Praeualuit sententia Caepionis, quin immo consurgenti ei ad censendum acclamatum est, quod solet residentibus. Ex quo potes aestimare, quanto consensu sit exceptum, cum diceret, quod tam fauorabile fuit cum dicturus uideretur.

[17] ¿Cómo puede ser, te preguntarás, que sean correctas dos opiniones tan dispares? Porque es congruente que Macro, que tenía en cuenta la letra de la ley, condenase a un hombre que había recibido regalos contra lo dispuesto en la propia ley, mientras que Cepión, siguiendo el parecer de que al senado le está permitido (como efectivamente le está) reducir o incrementar el peso de la ley[323], no sin razón pudo apelar a la indulgencia para una acción ciertamente ilegal, pero no sin precedentes. [18] Prevaleció la propuesta de Cepión; más aún, incluso al levantarse para manifestar su opinión fue aclamado con el aplauso que usualmente suele darse a los oradores cuando vuelven a su asiento. Por ello puedes juzgar con cuanta unanimidad fue acogido cuando hablaba, si le fue tan favorable el aplauso cuando se disponía a hablar.

---

[319] Senador consular desconocido por lo demás.

[320] Era costumbre que el senado interrumpiese sus sesiones a la puesta del sol, aunque a veces, como en esta ocasión, se prolongaban excepcionalmente alumbrándose con lámparas.

[321] Marco Junio Homulo, consul sufecto el 102 d. C., más tarde legado en Capadocia.

[322] Tiberio Cepión Hispón, cónsul sufecto el 101 aproximadamente (DESSAU, *ILS* 1027).

[323] Los poderes judiciales del senado no estaban limitados ni por el tipo de causas ni por la manera de aplicar la ley. De hecho los jurisconsultos romanos se dividían entre los que predicaban tener en cuenta la letra de la ley *(scriptum)* y los que pensaban más bien en su espíritu *(uoluntas)*. Sobre las capacidades de actuación del Senado, véase el proceso de Mario Prisco *(Carta* II 11, 4).

(19) Sunt tamen ut in senatu ita in ciuitate in duas partes hominum iudicia diuisa. Nam quibus sententia Caepionis placuit, sententiam Macri ut rigidam duramque reprehendunt; quibus Macri, illam alteram dissolutam atque etiam incongruentem uocant; negant enim congruens esse retinere in senatu, cui iudices dederis. (20) Fuit et tertia sententia: Valerius Paulinus assensus Caepioni hoc amplius censuit, referendum de Theophane cum legationem renuntiasset. Arguebatur enim multa in accusatione fecisse, quae illa ipsa lege qua Bassum accusauerat tenerentur. (21) Sed hanc sententiam consules, quamquam maximae parti senatus mire probabatur, non sunt persecuti. (22) Paulinus tamen et iustitiae famam et constantiae tulit. Misso senatu Bassus magna hominum frequentia, magno clamore, magno gaudio exceptus est. Fecerat eum fauorabilem renouata discriminum uetus fama, notumque periculis nomen, et in procero corpore maesta et squalida senectus. (23) Habebis hanc interim epistulam ut 'prodromon', exspectabis orationem plenam onustamque. Exspectabis diu; neque enim leuiter et cursim, ut de re tanta retractanda est. Vale.

[19] Sin embargo, las opiniones tanto en el senado como en el público en general se dividieron en dos partes. Pues, los que aprobaban la propuesta de Cepión, criticaban la de Macro como excesivamente rígida y severa; los que seguían a Macro, consideran aquélla relajada e incluso ilógica, pues afirmaban que no es consecuente que alguien a quien se la ha asignado un comité de investigación mantenga su puesto en el senado. [20] Hubo también una tercera propuesta: Valerio Paulino se adhirió a la propuesta de Cepión, pero propuso además que el senado se ocupara de Teófanes tan pronto como hubiese informado sobre su embajada. Le acusaba en efecto de que en el curso de su acusación había incurrido en numerosos delitos que estaban contemplados en la misma ley con la que había acusado a Baso. [21] Sin embargo, los cónsules no siguieron esta propuesta, aunque la mayoría del senado la apoyaba plenamente; [22] pero Paulino consiguió con su intervención fama de hombre justo y valeroso. Levantada la sesión del senado, Baso fue acogido por una muchedumbre, en medio de gran griterío y notables muestras de júbilo. El recuerdo de la vieja historia de su azarosa existencia, su nombre famoso por los peligros afrontados, y la visión de su triste y enlutada vejez, le había granjeado esta pública simpatia general. [23] De momento recibirás esta carta como 'un precedente de toda la trama'; esperarás el discurso que te llegará completo y cargado con todos los detalles. Lo esperarás sin embargo mucho tiempo; pues no debe ser redactado a la ligera y con prisas tratándose de un asunto tan importante. Adiós.

[4,10] C- PLINIUS STATIO SABINO SUO S-

10 *Gayo Plinio a Estacio Sabino*[324]

(1) Scribis mihi Sabinam, quae nos reliquit heredes, Modestum seruum suum nusquam liberum esse iussisse, eidem tamen sic ascripsisse legatum: 'Modesto quem liberum esse iussi'.
(2) Quaeris quid sentiam. Contuli cum peritis iuris. Conuenit inter omnes nec libertatem deberi quia non sit data, nec

[1] Me comunicas en tu carta que Sabina, que nos ha nombrado herederos suyos, no dejó instrucciones en ninguna parte de que su esclavo Modesto fuese emancipado, pero que, sin embargo, le había dejado un legado con estas palabras: «Para Modesto, que he ordenado sea emancipado». [2] Me preguntas cuál es mi opinión. He consultado con expertos en leyes. Todos ellos están de acuerdo en que Modesto no debe recibir

[324] Personaje natural de Firmio, cuyo estatuto social se desconoce, que recibe diversas cartas de Plinio *(Cartas* VI 18; IX 2; 18). Tal vez esté emparentado con la difunta Sabina.

legatum quia seruo suo dederit. Sed mihi manifestus error uidetur, ideoque puto nobis quasi scripserit Sabina faciendum, quod ipsa scripsisse se credidit.
(3) Confido accessurum te sententiae meae, cum religiosissime soleas custodire defunctorum uoluntatem, quam bonis heredibus intellexisse pro iure est. Neque enim minus apud nos honestas quam apud alios necessitas ualet. (4) Moretur ergo in libertate sinentibus nobis, fruatur legato quasi omnia diligentissime cauerit. Cauit enim, quae heredes bene elegit. Vale.

ni la libertad, porque no le ha sido dada de forma expresa, ni el legado, porque le fue prometido mientras era un esclavo. Pero me parece que esto es un error manifiesto, y por ello pienso que nosotros debemos actuar como si Sabina hubiese escrito lo que ella misma creyó que había escrito. [3] Estoy convencido de que te inclinarás a mi parecer, puesto que tienes la costumbre de defender escrupulosamente la voluntad de los difuntos, que los herederos honestos, una vez que la han entendido, deben tener como el derecho más estricto. Pues para nosotros la honestidad vale tanto como para otros la necesidad. [4] Que Modesto conserve su libertad con nuestro consentimiento, que disfrute de su legado como si Sabina hubiese dispuesto todo con la mayor diligeneia[325]. Ella en efecto así lo hizo al elegir bien a sus herederos. Adiós.

[4,11] C- PLINIUS CORNELIO MINICIANO SUO S-

(1) Audistine Valerium Licinianum in Sicilia profiteri? nondum te puto audisse: est enim recens nuntius. Praetorius hic modo inter eloquentissimos causarum actores habebatur; nunc eo decidit, ut exsul de senatore, rhetor de oratore fieret. (2) Itaque ipse in praefatione dixit dolenter et grauiter: 'Quos tibi, Fortuna, ludos facis? facis enim ex senatoribus professores, ex professoribus senatores.' Cui sententiae tantum bilis, tantum amaritudinis inest, ut mihi uideatur ideo professus ut hoc diceret.
(3) Idem cum Graeco pallio amictus intrasset -carent enim togae iure, quibus aqua et igni interdictum est-, postquam se composuit circumspexitque habitum suum, 'Latine' inquit 'declamaturus sum.' (4) Dices tristia et miseranda, dignum

11 *Gayo Plinio a Cornelio Miniciano*

[1] ¿Has tenido noticias de que Valerio Liciniano[326] enseña retórica en Sicilia? Creo que aún no, pues la noticia es muy redente. Este senador de rango pretorio no hace mucho era considerado uno de los mejores abogados forenses de Roma; ahora ha decaído de su rango, de modo que ha pasado a ser de senador un exiliado, y de orador un maestro de retórica. [2] Y así en el preámbulo de sus cursos dijo con palabras melancólicas y graves: «¡Oh Fortuna, cómo te gustan los juegos! Pues haces de senadores maestros de retórica, de maestros de retórica senadores»[327]. Hay tanto rencor, tanta amargura en estas palabras que no me extrañaría que se hubiese dedicado a la enseñanza de la retórica para poder manifestarse en estos términos. [3] Cuando, vestido con el palio griego (pues los condenados a la privación del agua y el fuego no pueden llevar la toga según la ley), hizo su entrada en la escuela, se preparó, contempló largo tiempo su vestimenta, y dijo: «Voy a realizar mi declamación en latín»[328]. [4] Puedes decir

---

[325] Se trata una vez más de la disputa entre *scriptum* y *uoluntas* comentada en la carta precedente. Sobre la tradición, véase CIC., *Bruto* 95 y ss.; QUINT., 7, 6. El empleo del verbo *morari* parece indicar que Modesto disfrutaba ya de una libertad informal *inter amicos*. Plinio manifiesta su punto de vista personal en *Cartas* II 16 y V 7.

[326] Valerio Liciniano, abogado, implicado en el proceso de la vestal Cornelia, fue desterrado por Domiciano (SUET., *Dom*. 8); más tarde Nerva le permitió enseñar retórica en Sicilia.

[327] La frase se hizo popular y es recogida por JUVENAL *(Sát*. VII 197-198) casi textualmente.

[328] Con estas palabras Liciniano resalta la contradicción entre su ropaje griego y la lengua en la que va realizar su

tamen illum qui haec ipsa studia incesti scelere macularit.

(5) Confessus est quidem incestum, sed incertum utrum quia uerum erat, an quia grauiora metuebat si negasset. Fremebat enim Domitianus aestuabatque in ingenti inuidia destitutus.
(6) Nam cum Corneliam Vestalium maximam defodere uiuam concupisset, ut qui illustrari saeculum suum eiusmodi exemplis arbitraretur, pontificis maximi iure, seu potius immanitate tyranni licentia domini, reliquos pontifices non in Regiam sed in Albanam uillam conuocauit. Nec minore scelere quam quod ulcisci uidebatur, absentem inauditamque damnauit incesti, cum ipse fratris filiam incesto non polluisset solum uerum etiam occidisset; nam uidua abortu periit. (7) Missi statim pontifices qui defodiendam necandamque curarent. Illa nunc ad Vestam, nunc ad ceteros deos manus tendens, multa sed hoc frequentissime clamitabat: 'Me Caesar incestam putat, qua sacra faciente uicit triumphauit!'

(8) Blandiens haec an irridens, ex fiducia sui an ex contemptu principis dixerit, dubium est. Dixit donec ad supplicium, nescio an innocens, certe tamquam innocens ducta est.
(9) Quin etiam cum in illud subterraneum demitteretur, haesissetque descendenti

que se trata de una situación lamentable y digna de compasión, pero sin embargo él se ha hecho acreedor de ella, pues ha manchado su condición con el crimen de violación de una virgen vestal. [5] Reconoció en efecto haber abusado de una vestal, pero no está claro si lo hizo porque era verdad, o porque temía un castigo aún mayor, si lo hubiese negado. En efecto, Domiciano estaba fuera de sí y lleno de cólera, aislado en medio del odio general. [6] Pues deseando ardientemente enterrar viva a la vestal máxima Cornelia[329], en la idea de que daría esplendor a su reinado con ejemplos de esta naturaleza, usando de su condición de pontífice máximo, o más bien de la crueldad de un tirano o del capricho de un déspota, convocó a los demás pontífices no en la Regia[330], sino en su palacio de Alba. Y, cometiendo un crimen superior al que parecía querer castigar, condenó a Cornelia por haber quebrantado sus votos de castidad, en ausencia y sin ser oída, aunque él mismo no sólo había mantenido una relación incestuosa con su propia sobrina[331], sino que incluso había provocado su muerte; pues murió viuda a causa de un aborto. [7] Los pontífices fueron enviados inmediatamente con el encargo de enterrarla y ejecutarla. Cornelia, tendiendo sus manos ya a Vesta, ya a las otras divinidades, profería a gritos numerosas protestas, especialmente ésta: «El emperador piensa que he roto mis votos de castidad, cuando yo realizaba las ceremonias sagradas con las que él venció y celebró sus triunfos»[332]. [8] No se sabe con certeza si dijo estas palabras para ablandar el corazón de Domiciano o para burlarse de él; por confianza en si misma o por el desprecio que sentía por él. Las repetía sin cesar mientras era conducida al suplicio; no sé si era inocente, pero actuaba como si lo fuese. [9] Más aún, cuando bajaba a la famosa cámara subterránea[333] y su manto se

---

intervención.

329 Véase SUET., *Dom*. 8, 4, que sí cree en la culpabilidad de Cornelia y menciona los dos procesos.

330 La *Regia* era el palacio donde se reunían los pontífices. Una vez que los emperadores asumieron las funciones de los pontífices máximos, había sido cedido a las vestales, pues se encontraba próximo al templo de Vesta, aunque se siguieron celebrando en él las reuniones del colegio de los pontífices.

331 Se trata de Julia, la hija de Tito (véase PLIN., *Pan*. 52.3; SUET., *Dom*. 22; JUV., *Sát*. II 29 ss.).

332 La vestal máxima dirigía las plegarias a los dioses por el éxito de los ejércitos romanos en campaña, dependiendo el éxito de las mismas de su castidad. Las protestas de Cornelia pueden interpretarse en un doble sentido: «o bien las victorias de Domiciano son la prueba de mi castidad, o bien si hay dudas sobre mi virtud también las habrá sobre las victorias del César».

333 La cámara estaba situada en el *Campus Sceleratus*, en el Quirinal, junto a la puerta Colina (LIVIO, XXII 57, 2).

stola, uertit se ac recollegit, cumque ei manum carnifex daret, auersata est et resiluit foedumque contactum quasi plane a casto puroque corpore nouissima sanctitate reiecit omnibusque numeris pudoris *πολλὴν πρόνοιαν ἔσχεν εὐσχήμων πεσεῖν*? (10) Praeterea Celer eques Romanus, cui Cornelia obiciebatur, cum in comitio uirgis caederetur, in hac uoce perstiterat: 'Quid feci? nihil feci.'

enganchó, se volvió y recogió sus pliegues; y como el asesino[334] le hubiese ofrecido su mano, se apartó y se echó hacia atrás, y rechazó aquel contacto repugnante como si su cuerpo fuese ciertamente puro y casto, y en un último gesto de castidad y observando todas las reglas del recato «se preocupó en gran manera de caer de una manera llena de pudor»[335]. [10] Además, el caballero romano Céler, a quien se acusaba de ser cómplice de Cornelia, cuando era golpeado en el Comicio con las varas[336], no dejaba de reperir: «¿De qué se me acusa? No he hecho nada».

(11) Ardebat ergo Domitianus et crudelitatis et iniquitatis infamia. Arripit Licinianum, quod in agris suis occultasset Corneliae libertam. Ille ab iis quibus erat curae praemonetur, si comitium et uirgas pati nollet, ad confessionem confugeret quasi ad ueniam. Fecit.
(12) Locutus est pro absente Herennius Senecio tale quiddam, quale est illud: *κεῖται Πάτροκλος*. Ait enim: 'Ex aduocato nuntius factus sum; Licinianus recessit.' (13) Gratum hoc Domitiano adeo quidem ut gaudio proderetur, diceretque: 'Absoluit nos Licinianus.' Adiecit etiam non esse uerecundiae eius instandum; ipsi uero permisit, si qua posset, ex rebus suis raperet, antequam bona publicarentur, exsiliumque molle uelut praemium dedit. (14) Ex quo tamen postea clementia diui Neruae translatus est in Siciliam, ubi nunc profitetur seque de fortuna praefationibus uindicat.

[11] Como consecuencia de todo ello Domiciano estaba más enfurecido por el deshonor provocado por su crueldad y su injusticia. Mandó arrestar a Liciniano, bajo la acusación de haber ocultado en sus tierras a una liberta de Cornelia. Liciniano recibió de las personas que se preocupaban por él el consejo de que, si quería evitar el comicio y las varas, debía recurrir a la confesión, una forma de pedir clemencia. Así lo hizo. [12] Herenio Seneción, sin que él estuviese presente, dijo en su nombre algo muy semejante a aquella célebre frase: «Patroclo ha muerto»[337]. En efecto dijo: «De abogado, me he convertido en mensajero; Liciniano ha renunciado a su defensa». [13] Esta frase agradó tanto a Domiciano que en su alegría se traicionó a sí mismo y gritó: «Liciniano nos ha absuelto». Añadió incluso que no era necesario inquirir las razones de su deferencia; incluso le permitió llevarse de sus bienes todos los que pudiese, antes de que fuesen confiscados, y le concedió como recompensa un exilio en un lugar agradable.
[14] Más tarde, sin embargo, se trasladó a Sicilia por la clemencia del divino Nerva, donde ahora enseña retórica y se venga de su fortuna en los preámbulos.

(15) Vides quam obsequenter paream tibi, qui non solum res urbanas uerum etiam peregrinas tam sedulo scribo, ut altius repetam. Et sane putabam te, quia tunc afuisti, nihil aliud de Liciniano audisse quam relegatum ob incestum. Summam enim rerum nuntiat fama non ordinem.

[15] Ya ves con qué deferencia obedezco tus ordenes, y que me remonto al pasado, puesto que te escribo con tanto cuidado no sólo los asuntos de la ciudad, sino también los que ocurren fuera de Italia. Verdaderamente pienso que tú, puesto que entonces estabas fuera, tan sólo habrías tenido noticias de que Liciniano había sido desterrado por violar a una vestal. Las murmuraciones en efecto cuentan el resumen de los

334 El asesino es Domiciano.
335 Políxena en la *Hécuba* de EURÍPIDES, 569.
336 Este tipo de castigo público, que concluía con la muerte del acusado, tenía lugar en el *comitium*.
337 HOM., *Il*. XVIII 20: *keîtai Pátroklos*. Esta frase es considerada por QUINTILIANO *(Form. Or*. X 1, 49) como modelo de brevedad.

(16) Mereor ut uicissim, quid in oppido tuo, quid in finitimis agatur - solent enim quaedam notabilia incidere - perscribas, denique quidquid uoles dum modo non minus longa epistula nuntia. Ego non paginas tantum sed uersus etiam syllabasque numerabo. Vale.

[16] Merezco a mi vez recibir una carta de tu parte en la que me cuentes qué sucede en tu ciudad, qué en las proximidades (en efecto a veces suelen ocurrir algunos hechos notables); en fin cuéntame lo que quieras, con tal de que tu carta no sea más breve que la mía. Yo contaré no sólo las páginas, sino incluso las sílabas. Adiós.

[4,12] C- PLINIUS MATURO ARRIANO SUO S-

(1) Amas Egnatium Marcellinum atque etiam mihi saepe commendas; amabis magis commendabisque, si cognoueris eius recens factum. (2) Cum in prouinciam quaestor exisset, scribamque qui sorte obtigerat ante legitimum salarii tempus amisisset, quod acceperat scribae daturus, intellexit et statuit subsidere apud se non oportere.
(3) Itaque reuersus Caesarem, deinde Caesare auctore senatum consuluit, quid fieri de salario uellet. Parua quaestio sed tamen quaestio. Heredes scribae sibi, praefecti aerari populo uindicabant.
(4) Acta causa est; dixit heredum aduocatus, deinde populi, uterque percommode. Caecilius Strabo aerario censuit inferendum, Baebius Macer heredibus dandum: obtinuit Strabo.

(5) Tu lauda Marcellinum, ut ego statim feci. Quamuis enim abunde sufficiat illi quod est et a principe et a senatu probatus, gaudebit tamen testimonio tuo. (6) Omnes enim, qui gloria famaque ducuntur, mirum in modum assensio et laus a minoribus etiam profecta delectat. Te uero Marcellinus ita ueretur ut iudicio tuo plurimum tribuat.
(7) Accedit his quod, si cognouerit factum

12 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*[338]

[1] Aprecias profundamente a Egnacio Marcelino[339] y por ello me lo recomiendas con frecuencia; le apreciarás más y me lo recomendarás más, a menudo, cuando te enteres de lo que ha hecho recientemente. [2] Como hubiese partido como cuestor para una provincia, y el secretario[340] que le había correspondido en suerte hubiese muerto antes del momento en que le correspondía recibir su salario, comprendió y decidió que no debía mantener en su poder el dinero que había recibido para entregarlo a su secretarlo. [3] Así, una vez de regreso, consultó al emperador y después, con permiso del emperador, al senado, sobre qué quería que se hiciese con el salario. Una pequeña cuestión, pero ciertamente una cuestión. Los herederos del secretario lo reclamaban para sí, los prefectos del erario para el Estado. [4] El pleito se decidió en los tribunales; habló el abogado de los herederos, luego el del Estado, los dos admirablemente. Cecilio Estrabón[341] propuso que el dinero fuese ingresado en el tesoro público, Bebio Macro que fuese entregado a los herederos. La propuesta de Estrabón venció. [5] Tú felicita a Marcelino, como yo lo hice al instante. Aunque le basta y le sobra con haber sido elogiado por el emperador y el senado, no obstante se alegrará de tus cumplidos. [6] Pues a todos, los que se ven impulsados en la vida por la búsqueda del honor y la gloria, les deleita de un modo asombroso la estima y el elogio, incluso manifestado por personas de rango inferior. Marcelino ciertamente te aprecia de tal manera que concederá gran valor a tu opinión. [7] Añade a esto el hecho de que, si

338 SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 285, fecha esta carta entre junio y septiembre del 105.
339 Marco Egnacio Marcelino llegó a ser cónsul sufecto el año 116 d. C.
340 Los secretarios *(scribae)* de los cuestores formaban un grupo muy destacado dentro de los *apparitores* de los magistrados. A menudo eran elegidos entre los caballeros.
341 Gayo Cecilio Estrabón fue cónsul sufecto el 105, año en el que intenta procesar a Corelia *(Carta* IV 17, 1).

suum isto usque penetrasse, necesse est laudis suae spatio et cursu et peregrinatione laetetur. Etenim nescio quo pacto uel magis homines iuuat gloria lata quam magna. Vale.

llega a saber que las noticias de su acción han llegado hasta ahí[342], no podrá dejar de alegrarse de que su fama se haya extendido en el tiempo y el espacio, incluso fuera de Roma. En efecto, no se por qué razón a los hombres les agrada incluso más una gloria muy difundida que una gloria sobresaliente. Adiós.

[4,13] C- PLINIUS CORNELIO TACITO SUO S-

(1) Saluum in urbem uenisse gaudeo; uenisti autem, si quando alias, nunc maxime mihi desideratus. Ipse pauculis adhuc diebus in Tusculano commorabor, ut opusculum quod est in manibus absoluam. (2) Vereor enim ne, si hanc intentionem iam in fine laxauero, aegre resumam. Interim ne quid festinationi meae pereat, quod sum praesens petiturus, hac quasi praecursoria epistula rogo. Sed prius accipe causas rogandi, deinde ipsum quod peto.

(3) Proxime cum in patria mea fui, uenit ad me salutandum municipis mei filius praetextatus. Huic ego 'Studes?' inquam. Respondit: 'Etiam.' 'Ubi?' 'Mediolani.' 'Cur non hic?' Et pater eius - erat enim una atque etiam ipse adduxerat puerum -: 'Quia nullos hic praeceptores habemus.' (4) 'Quare nullos? Nam uehementer intererat uestra, qui patres estis' -et opportune complures patres audiebant- 'liberos uestros hic potissimum discere. Ubi enim aut iucundius morarentur quam in patria aut pudicius continerentur quam sub oculis parentum aut minore sumptu quam domi? (5) Quantulum est ergo collata pecunia conducere praeceptores, quodque nunc in habitationes, in uiatica,

13 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[343]

[1] La noticia de tu feliz regreso a Roma me ha llenado de alegría; si otras veces he deseado fervientemente tu venida, ahora la deseo más que nunca. Me detendré unos pocos días más en Túsculo[344] para terminar un pequeño trabajo que tengo entre manos. [2] Pues temo que, si yo distraigo mi concentración ahora que me encuentro cerca del final, me cueste mucho trabajo reanudarlo después. Entretanto, para dar satisfacción a mi impaciencia, te hago una consulta, que tengo el propósito de hacerte personalmente, en esta carta que es como una especie de mensajero. Pero antes debes conocer las razones de este ruego, luego mi petición.

[3] Hace poco cuando estuve en mi ciudad natal, vino a saludarme el hijo de un conciudadano que llevaba aún la toga pretexta. Le pregunté: «¿Estudias?». «Sí», me respondió «¿Dónde?». «En Mediolano[345]». «¿Por qué no aqui?». Entonces su padre (pues estaba presente e incluso él mismo me había presentado al muchacho) replicó: «Porque aquí no tenemos profesores».
[4] «¿Ninguno? Pues os interesa muchísimo a vosotros que sois padres» (casualmente me escuchaban varios padres) «que vuestros hijos estudien preferentemente aquí. ¿Pues dónde vivirían más agradablemente que en su ciudad natal, o dónde podrían ser preservados más virtuosamente que bajo la mirada de sus padres o con menor dispendio que en casa? [5]¿Cuán poco os costaría, si reunís vuestro dinero, contratar profesores, y añadir a su salario todo lo que ahora gastáis en alojamiento, viajes, y todas las cosas que hay que

[342] O bien a Altino, la ciudad natal de Arriano, o a Egipto donde éste había iniciado su carrera política con Vibio Máximo *(Carta* III 2).
[343] SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 286, fecha esta carta en el otoño del año 104.
[344] Hoy Frascati, en el Lacio. No se sabe muy bien qué hacía Plinio en Túsculo, probablemente se encontraba en casa de algún amigo, pues no tenemos noticia de ninguna propiedad suya en esta zona *(Carta* véase V 6).
[345] Hoy Milán.

in ea quae peregre emuntur - omnia autem peregre emuntur - impenditis, adicere mercedibus? Atque adeo ego, qui nondum liberos habeo, paratus sum pro re publica nostra, quasi pro filia uel parente, tertiam partem eius quod conferre uobis placebit dare. (6) Totum etiam pollicerer, nisi timerem ne hoc munus meum quandoque ambitu corrumperetur, ut accidere multis in locis uideo, in quibus praeceptores publice conducuntur. (7) Huic uitio occurri uno remedio potest, si parentibus solis ius conducendi relinquatur, isdemque religio recte iudicandi necessitate collationis addatur.

comprar cuando se está fuera de casa y fuera de casa todo se compra? Y por ello yo, aunque aún no tengo hijos, estoy dispuesto a contribuir en beneficio de nuestra ciudad, como lo haría por mi hija o mi madre, con una tercera parte de la cantidad que decidáis que es necesario aportar. [6] Yo prometería la totalidad, si no temiese que algún día este regalo mío podría corromperse por la intriga de alguna persona, como veo que sucede en muchos lugares, donde los maestros son pagados con fondos públicos. [7] Tan sólo existe un remedio para enfrentarse a este peligro: si la capacidad de contratar a los maestros se deja exclusivamente en manos de los padres, y se les añade el escrúpulo de hacer bien la elección por la obligación de contribuir a los gastos.

(8) Nam qui fortasse de alieno neglegentes, certe de suo diligentes erunt dabuntque operam, ne a me pecuniam non nisi dignus accipiat, si accepturus et ab ipsis erit. (9) Proinde consentite conspirate maioremque animum ex meo sumite, qui cupio esse quam plurimum, quod debeam conferre. Nihil honestius praestare liberis uestris, nihil gratius patriae potestis. Educentur hic qui hic nascuntur, statimque ab infantia natale solum amare frequentare consuescant. Atque utinam tam claros praeceptores inducatis, ut in finitimis oppidis studia hinc petantur, utque nunc liberi uestri aliena in loca ita mox alieni in hunc locum confluant!'

[8] Pues tal vez las personas que son descuidadas con los bienes ajenos, serán diligentes con los propios, y se ocuparán de que nadie reciba el dinero mío a no ser una persona digna, si ha de recibir también el dinero aportado por ellos. [9] Por ello debéis reuniros; llegad a un acuerdo y animaos con mi generosidad, pues deseo que la cantidad que yo debo aportar sea lo mayor posible. No podéis prestar ningún beneficio mayor a vuestros hijos, ninguno más grato a vuestra ciudad. Que se eduquen aquí los que nazcan aquí, y desde la misma infancia se acostumbren a amar y a frecuentar el lugar de su nacimiento. ¡Y ojalá que traigáis maestros tan excelentes, que las ciudades vecinas vengan aquí en busca de la educación de sus hijos, y del mismo modo que ahora vuestros hijos acuden a otros lugares, así en un futuro otros muchachos vengan aquí con vosotros!».

(10) Haec putaui altius et quasi a fonte repetenda, quo magis scires, quam gratum mihi foret si susciperes quod iniungo. Iniungo autem et pro rei magnitudine rogo, ut ex copia studiosorum, quae ad te ex admiratione ingenii tui conuenit, circumspicias praeceptores, quos sollicitare possimus, sub ea tamen condicione ne cui fidem meam obstringam. Omnia enim libera parentibus seruo: illi iudicent illi eligant, ego mihi curam tantum et impendium uindico.
(11) Proinde si quis fuerit repertus, qui ingenio suo fidat, eat illuc ea lege ut hinc

[10] Pensé que debía contarte todo este asunto extensamente y desde el principio, para que pudieses conocer mejor cuánta sería mi gratitud si asumieses la petición que te hago. Te pido y por la importancia del asunto te ruego, que entre los muchos estudiosos que se reúnen en torno a ti a causa de la admiración que sienten por tu talento, busques maestros a quienes podamos hacer alguna oferta, pero con la condición, sin embargo, de que yo no empeñe mi palabra con nadie, pues quiero dejar a los padres todas las puertas abiertas: que ellos elijan, que ellos decidan; yo no reivindico nada más que preocuparme de los preparativos y de mi aporrtación económica. [11] Por todo ello, si se encuentra a alguien que tenga confianza en su talento,

nihil aliud certum quam fiduciam suam ferat. Vale.

que acuda allí, con la condición de que de aquí no lleva nada seguro, salvo la confianza en sí mismo. Adiós.

[4,14] C- PLINIUS (DECIMO) PATERNO SUO S-

14 *Gayo Plinio a Paterno*[346]

(1) Tu fortasse orationem, ut soles, et flagitas et exspectas; at ego quasi ex aliqua peregrina delicataque merce lusus meos tibi prodo. (2) Accipies cum hac epistula hendecasyllabos nostros, quibus nos in uehiculo in balineo inter cenam oblectamus otium temporis. (3) His iocamur ludimus amamus dolemus querimur irascimur, describimus aliquid modo pressius modo elatius, atque ipsa uarietate temptamus efficere, ut alia aliis quaedam fortasse omnibus placeant.
(4) Ex quibus tamen si non nulla tibi petulantiora paulo uidebuntur, erit eruditionis tuae cogitare summos illos et grauissimos uiros qui talia scripserunt non modo lasciuia rerum, sed ne uerbis quidem nudis abstinuisse; quae nos refugimus, non quia seueriores - unde enim? -, sed quia timidiores sumus.
(5) Scimus alioqui huius opusculi illam esse uerissimam legem, quam Catullus expressit: Nam castum esse decet pium poetam ipsum, uersiculos nihil necesse est, qui tunc denique habent salem et leporem si sunt molliculi et parum pudici.

[1] Tal vez tú reclamas y esperas, según la costumbre, un discurso mío, pero yo te envío mis entretenimientos poéticos como si se tratase de una mercancía exótica y refinada. [2] Recibirás con esta carta algunos de mis endecasílabos, con los que he recreado el tiempo libre en los viajes, en los baños, en las comidas. [3] En ellos puedes encontrar mis bromas y juegos, mis amores, lamentos, quejas y enfados, y descripciones, a veces algo más concisas, a veces algo más elevadas; y con su propia variedad pretendemos conseguir que unos agraden a unos, otros tal vez a todos.
[4] Sin embargo, si alguno de ellos te parece poco delicado, tu erudición te permitirá recordar que aquellos ilustres y serios escritores, que cultivaron tales géneros, no sólo no evitaron la escabrosidad de los temas, sino que ni siquiera se abstuvieron de emplear palabras crudas, que nosotros rehuimos, no porque seamos más estrictos que ellos (¿de dónde acá?), sino porque somos más tímidos.
[5] Por otra parte, sé que la regla más auténtica de estas piezas cortas es la que Catulo expresó con estas palabras: «En verdad el poeta virtuoso debe ser él mismo puro, pero no es necesario que lo sean sus versos; pues, sólo si son lascivos y algo desvergonzados, entonces tienen por fin gracia y encanto»[347].

(6) Ego quanti faciam iudicium tuum, uel ex hoc potes aestimare, quod malui omnia a te pensitari quam electa laudari. Et sane quae sunt commodissima desinunt uideri, cum paria esse coeperunt. (7) Praeterea sapiens subtilisque lector debet non diuersis conferre diuersa, sed singula expendere, nec deterius alio putare quod est in suo genere perfectum. (8) Sed quid

[6] Puedes valorar en cuánto estimo tu opinión sobre todo por el hecho de que he preferido someter a tu juicio la totalidad de la obra a que elogies algunos pasajes seleccionados, y por otra parte los versos más excelentes dejan de parecerlo cuando encuentras otros análogos. [7] Además, un lector inteligente y sutil no debe comparar unos pasajes con otros diferentes, sino juzgar cada uno en sí mismo, y no considerar uno, que es perfecto en su género, inferior a otro. [8] ¿Pero, para

[346] Los editores de la obra pliniana no se ponen de acuerdo sobre el gentilicio del receptor de la esta carta; así, BARWICK, SHERWIN-WHITE y RADICE prefieren ⟨Plinio⟩ y MYNORS ⟨Décimo⟩. La fecha de esta carta, con la que Plinio inicia las referencias a su obra poética, referencias que llegarán hasta el libro IX, resulta difícil de precisar.
[347] CAT., 16, 5 ss.

ego plura? Nam longa praefatione uel excusare uel commendare ineptias ineptissimum est. Unum illud praedicendum uidetur, cogitare me has meas nugas ita inscribere 'hendecasyllabi', qui titulus sola metri lege constringitur.
(9) Proinde, siue epigrammata siue idyllia siue eclogas siue, ut multi, poematia seu quod aliud uocare malueris, licebit uoces; ego tantum hendecasyllabos praesto.
(10) A simplicitate tua peto, quod de libello meo dicturus es alii, mihi dicas; neque est difficile quod postulo. Nam si hoc opusculum nostrum aut potissimum esset aut solum, fortasse posset durum uideri dicere: 'Quaere quod agas'; molle et humanum est: 'Habes quod agas.' Vale.

qué seguir? Pues utilizar un largo prefacio para excusar o recomendar mis majaderías, resulta el colmo de la majadería. Me parece que debo decirte aún una cosa más: observa que yo he titulado estas bagatelas mías «endecasílabos», título que hace referencia solamente al metro en el que están escritas.
[9] Por todo ello, puedes llamarlas epigramas o idilios o églogas o, como hace la mayoría, poemas cortos, o de cualquier otra forma que prefieras; pero yo mantendré la denominación de endecasílabos.
[10] Espero de tu franqueza que me digas a mí lo que estás dispuesto a decir a otros sobre mi libro, y creo que no es pedirte demasiado. Pues si este pequeño trabajo nuestro fuese el mejor o el único de mi producción tal vez resultase cruel decirme: «Intenta hacer otra cosa»; pero es gentil y humano que me digas: «Tienes algo mejor que hacer». Adiós.

[4,15] C- PLINIUS MINICIO FUNDANO SUO S-

15 *Gayo Plinio a Minicio Fundano*

(1) Si quid omnino, hoc certe iudicio facio, quod Asinium Rufum singulariter amo. Est homo eximius et bonorum amantissimus. Cur enim non me quoque inter bonos numerem? Idem Cornelium Tacitum -scis quem uirum- arta familiaritate complexus est. (2) Proinde si utrumque nostrum probas, de Rufo quoque necesse est idem sentias, cum sit ad conectendas amicitias uel tenacissimum uinculum morum similitudo.
(3) Sunt ei liberi plures. Nam in hoc quoque functus est optimi ciuis officio, quod fecunditate uxoris large frui uoluit, eo saeculo quo plerisque etiam singulos filios orbitatis praemia graues faciunt. Quibus ille despectis, aui quoque nomen assumpsit. Est enim auus, et quidem ex Saturio Firmo, quem diliges ut ego si ut ego propius inspexeris.
(4) Haec eo pertinent, ut scias quam copiosam, quam numerosam domum uno

[1] Si yo soy capaz de hacer algunas cosas juiciosamente, mi especial afecto por Asinio Rufo[348] es sin duda una prueba de ello. Es una persona excepcional y muy devoto de los buenos ciudadanos. ¿Por qué no me voy a incluir yo también entre los buenos romanos? Además, está ligado por una íntima amistad con Cornelio Tácito (ya sabes qué clase de hombre es). [2] Por ello, si nos estimas a ambos, es conveniente que tengas los mismos sentimientos acerca de Rufo, puesto que la semejanza de caracteres es sin duda el más fuerte vínculo para fortalecer las amistades[349]. [3] Tiene además numerosos hijos. Pues también en este aspecto ha cumplido con su deber de excelente ciudadano, pues quiso disfrutar ampliamente de la fecundidad de su esposa, en una época en la que las ventajas de no tener hijos hacen que la mayoría de la gente sienta un solo hijo como una carga. Despreciando estas ventajas, ha recibido incluso el título de abuelo. En efecto es abuelo; y precisamente de los hijos de Saturio Firmo[350], a quien tú apreciarías como yo, si lo conocieses más íntimamente. [4] Toda esta introducción sirve para que tengas una idea de la numerosa y larga familia a la

348 Lucio Asinio Rufo, senador de rango pretorio, padre de Asinio Baso.
349 CIC., *Lelio* VI 20 s.
350 Personaje desconocido.

beneficio sis obligaturus; ad quod petendum uoto primum, deinde bono quodam omine adducimur. (5) Optamus enim tibi ominamurque in proximum annum consulatum: ita nos uirtutes tuae, ita iudicia principis augurari uolunt.
(6) Concurrit autem ut sit eodem anno quaestor maximus ex liberis Rufi, Asinius Bassus, iuuenis -nescio an dicam, quod me pater et sentire et dicere cupit, adulescentis uerecundia uetat- ipso patre melior. (7) Difficile est ut mihi de absente credas -quamquam credere soles omnia-, tantum in illo industriae probitatis eruditionis ingenii studii memoriae denique esse, quantum expertus inuenies. (8) Vellem tam ferax saeculum bonis artibus haberemus, ut aliquos Basso praeferre deberes: tum ego te primus hortarer moneremque, circumferres oculos ac diu pensitares, quem potissimum eligeres.
(9) Nunc uero - sed nihil uolo de amico meo arrogantius dicere; hoc solum dico, dignum esse iuuenem quem more maiorum in filii locum assumas. Debent autem sapientes uiri, ut tu, tales quasi liberos a re publica accipere, quales a natura solemus optare.
(10) Decorus erit tibi consuli quaestor patre praetorio, propinquis consularibus, quibus iudicio ipsorum, quamquam asulescentulus adhuc, iam tamen inuicem ornamento est. (11) Proinde indulge precibus meis, obsequere consilio, et ante omnia si festinare uideor ignosce, primum quia uotis suis amor plerumque praecurrit; deinde quod in ea ciuitate, in qua omnia quasi ab occupantibus aguntur, quae legitimum tempus exspectant, non matura sed sera sunt; in summa quod rerum, quas assequi cupias, praesumptio ipsa iucunda est.

que obligarás con un único beneficio, que me veo impulsado a pedirte en primer lugar por mi propio deseo, y en segundo por un cierto y feliz augurio para el futuro. [5] Te deseamos efectivamente y te profetizamos el consulado para el próximo año: así nos permiten augurarlo tus propias virtudes y la buena opinión que de ti tiene el emperador. [6] Sucede además que ese mismo año será cuestor el hijo mayor de Rufo, Asinio Baso[351], joven mejor aún que su padre (no sé si decirte lo que su padre desea que yo piense y diga, pero me lo impide la modestia del joven). [7] Es difícil que me creas, sin conocerle (aunque acostumbras a creer todo lo que digo). Vas a descubrir, a medida que lo vayas conociendo, que posee en un grado excepcional diligencia, honradez, erudition, talento, aplicación y memoria.
[8] Me gustaría que nuestra época fuese tan rica en hombres de talento que debieras anteponer a algún otro candidato a Baso: entonces yo sería el primero que te exhortaría y te aconsejaría que mirases a tu alrededor y reflexionases durante largo tiempo a quién debías elegir primero.
[9] Por otra parte, en estos tiempos…, pero no quiero seguir hablando de mi amigo de forma pretenciosa, sólo quiero decirte esto: es un joven que se merece, según la costumbre de nuestros mayores, que lo tomes contigo en el lugar de un hijo. Los magistrados prudentes, como tú eres, deberían recitar del Estado a estos jóvenes como si fuesen hijos, semejantes en todo a los hijos que solemos esperar de la natura leza. [10] Será para ti una distinción en tu consulado tener un cuestor cuyo padre ha sido pretor, y cuyos parientes han sido cónsules, a los que, según el parecer de ellos mismos, ha empezado a devolverles el crédito que de ellos recibe, a pesar de tratarse de un muchacho. [11] Sé condescendiente con mis ruegos, sigue mi consejo, y ante todo perdóname si te parece que te estoy presionando. Primero, porque el afecto generalmente se anticipa a los deseos; después, porque en una ciudad donde todas las oportunidades caen, por así decirlo, en manos de los que se adelantan a los demás, si las cosas esperan el tiempo fijado por la ley no se llega a tiempo, sino demasiado tarde; en definitiva, la anticipación del objeto que deseas conseguir resulta en sí misma agradable.

[351] Personaje desconocido.

(12) Reuereatur iam te Bassus ut consulem, tu dilige illum ut quaestorem, nos denique utriusque uestrum amantissimi laetitia duplici perfruamur. (13) Etenim cum sic te, sic Bassum diligamus, ut et illum cuiuscumque et tuum quemcumque quaestorem in petendis honoribus omni ope labore gratia simus iuuaturi, perquam iucundum nobis erit, si in eundem iuuenem studium nostrum et amicitiae meae et consulatus tui ratio contulerit, si denique precibus meis tu potissimum adiutor accesseris, cuius et suffragio senatus libentissime indulgeat et testimonio plurimum credat. Vale.

[12] Que Baso te muestre el respeto que te debe como a su cónsul, tú muéstrale tu afecto como a tu cuestor[352]; y dejadme disfrutar con una doble alegría de la profunda amistad que siento por los dos. [13] En efecto, te aprecio a ti de tal manera, aprecio a Baso de tal manera, que en las próximas elecciones ayudaré a Baso a ser elegido cuestor de un cónsul, sea el que sea, y a apoyar a tu cuestor, sea quien sea, con todos mis recursos, mi esfuerzo, mi influencia; me causaría un gran placer, si las circunstancias de mi amistad y de tu consulado hacen recaer mis esfuerzos en el mismo joven; si finalmente tú aceptas apoyar mis deseos, con cuyas decisiones el senado suele mostrarse complaciente y en cuyo testimonio confia plenamente. Adiós.

[4,16] C- PLINIUS VALERIO PAULINO SUO S-

16 *Gayo Plinio a Valerio Paulino*

(1) Gaude meo, gaude tuo, gaude etiam publico nomine: adhuc honor studiis durat. Proxime cum dicturus apud centumuiros essem, adeundi mihi locus nisi a tribunali, nisi per ipsos iudices non fuit; tanta stipatione cetera tenebantur.

[1] Alégrate en mi nombre, alégrate en el tuyo, alégrate también por nuestra sociedad: todavía perdura el honor debido a la oratoria. Hace muy poco cuando iba a hablar ante el tribunal de los centúnviros, no encontré ningún acceso para alcanzar mi lugar, a no ser pasando por el estrado de los jueces e incluso a través de los propios magistrados; el resto del recinto estaba ocupado por una enorme muchedumbre.

(2) Ad hoc quidam ornatus adulescens scissis tunicis, ut in frequentia solet fieri, sola uelatus toga perstitit et quidem horis septem. (3) Nam tam diu dixi magno cum labore, maiore cum fructu. Studeamus ergo nec desidiae nostrae praetendamus alienam. Sunt qui audiant, sunt qui legant, nos modo dignum aliquid auribus dignum chartis elaboremus. Vale.

[2] Además, un joven distinguido que tenía sus ropas rasgadas, como a menudo sucede en medio de una muchedumbre, permaneció allí de pie cubierto solamente con su toga durante siete horas. Pues yo hablé durante ese tiempo con gran esfuerzo, pero con un mayor beneficio. [3] Trabajemos, pues, y no pongamos como excusa de nuestra pereza la de otros. Existen todavía oyentes, existen todavía lectores; tenemos, pues, que producir obras dignas de ser oídas, dignas de ser escritas. Adiós.

[352] La elección de los cuestores.era anterior a la de los cónsules, y cuatro de ellos eran seleccionados por los cónsules ordinarios para ayudarles durante el año de su magistratura. A pesar de los deseos de Plinio, Minicio Fundano no fue elegido cónsul hasta el año 107.

[4,17] C- PLINIUS CLUSINIO GALLO SUO S-

17 *Gayo Plinio a Clusinio Galo*[353]

(1) Et admones et rogas, ut suscipiam causam Corelliae absentis contra C- Caecilium consulem designatum. Quod admones, gratias ago; quod rogas, queror. Admoneri enim debeo ut sciam, rogari non debeo ut faciam, quod mihi non facere turpissimum est.

[1] Me recuerdas y me ruegas que asuma la causa de Corelia, en su ausencia, contra Gayo Cecilio, cónsul designado. Te agradezco que me lo recuerdes; que me lo supliques, me molesta. En efecto, debo ser advertido para estar informado, en cambio no se me debe rogar que haga algo, cuya omisión sería para mí la más ruin de las acciones.

(2) An ego tueri Corelli filiam dubitem? Est quidem mihi cum isto, contra quem me aduocas, non plane familiaris sed tamen amicitia. (3) Accedit huc dignitas hominis atque hic ipse cui destinatus est honor, cuius nobis hoc maior agenda reuerentia est, quod iam illo functi sumus. Naturale est enim ut ea, quae quis adeptus est ipse, quam amplissima existimari uelit. (4) Sed mihi cogitanti adfuturum me Corelli filiae omnia ista frigida et inania uidentur. Obuersatur oculis ille uir quo neminem aetas nostra grauiorem sanctiorem subtiliorem tulit, quem ego cum ex admiratione diligere coepissem, quod euenire contra solet, magis admiratus sum postquam penitus inspexi. (5) Inspexi enim penitus: nihil a me ille secretum, non ioculare non serium, non triste non laetum. (6) Adulescentulus eram, et iam mihi ab illo honor atque etiam -audebo dicere- reuerentia ut aequali habebatur. Ille meus in petendis honoribus suffragator et testis, ille in incohandis deductor et comes, ille in gerendis consiliator et rector, ille denique in omnibus officiis nostris, quamquam et imbecillus et senior, quasi iuuenis et ualidus conspiciebatur. (7) Quantum ille famae meae domi in publico, quantum etiam apud principem astruxit!

[2] ¿Acaso podría tener dudas de defender a la hija de Corelio? En verdad que tengo con aquél contra el que me ruegas actuar unas relaciones cordiales, aunque no diría que una estrecha amistad. [3] Añade a esto su elevada posición y además el honor para el que ha sido elegido, por el que yo siento una especial reverenda, por el hecho de que ya lo he desempeñado y es natural, en efecto, que todo el mundo quiera que la posición que uno ha ocupado sea tenida en la más alta consideración posible. [4] Pero cuando pienso que es la hija de Corelio a quien he de defender, todas estas consideraciones me parecen fútiles y frívolas. Tengo ante mis ojos a aquel varón tan noble, el más digno, el más puro de carácter, el más penetrante que ha conocido nuestra época, al que, como yo empezase a amar a través de mi admiración por él, contra lo que suele ocurrir, lo admiré más después de haberlo conocido íntimamente. [5] Le conocí, en efecto, íntimamente: no ignoré nada de él, ni jocoso, ni grave, ni triste, ni alegre. [6] Yo entonces era solamente un muchacho, y ya me mostraba consideración e incluso (me atrevería a decir) el respeto que habría mostrado a alguien de su misma edad. En la presentación de mis candidaturas fue siempre mi apoyo y mi garante, en mis comienzos como magistrado, mi introductor y compañero, y en el desempeño de las magistraturas, mi consejero y mi guía. En fin, en todas mis actividades públicas, a pesar de su edad avanzada y su salud delicada, siempre estaba presente como si fuese un hombre joven y vigoroso. [7] ¡Cuánto contribuyó él a mi prestigio en la vida pública y en las relaciones personales, cuánto incluso en presencia del príncipe!

(8) Nam cum forte de bonis iuuenibus apud Neruam imperatorem sermo incidisset, et plerique me laudibus ferrent,

[8] Pues, cuando una vez la conversación delante del emperador Nerva recayó sobre los jóvenes de prometedoras aptitudes, y la mayoría elogió mis

[353] El consulado de Cecilio Estrabón permite fechar esta carta en el período enero-julio del 105 d. C.

paulisper se intra silentium tenuit, quod illi plurimum auctoritatis addebat; deinde grauitate quam noras: 'Necesse est' inquit 'parcius laudem Secundum, quia nihil nisi ex consilio meo facit.'
(9) Qua uoce tribuit mihi quantum petere uoto immodicum erat, nihil me facere non sapientissime, cum omnia ex consilio sapientissimi uiri facerem. Quin etiam moriens filiae suae -ipsa solet praedicar-: 'Multos quidem amicos tibi ut longiore uita paraui, praecipuos tamen Secundum et Cornutum.
(10) Quod cum recordor, intellego mihi laborandum, ne qua parte uidear hanc de me fiduciam prouidentissimi uiri destituisse.
(11) Quare ego uero Corelliae adero promptissime nec subire offensas recusabo; quamquam non solum ueniam me uerum etiam laudem apud istum ipsum, a quo - ut ais - noua lis fortasse ut feminae intenditur, arbitror consecuturum, si haec eadem in actione, latius scilicet et uberius quam epistularum angustiae sinunt, uel in excusationem uel etiam commendationem meam dixero. Vale.

méritos, Corelio se mantuvo algún tiempo en un silencio, que añadía muchísimo peso a sus siguientes palabras; luego con esa dignidad que tú has conocido dijo: «Estoy obligado a moderar mis elogios de Segundo, porque él no hace nada que no sea según mi consejo». [9] Con estas palabras me concedió mucho más de lo que yo hubiera podido desear, al implicar que yo actuaba de acuerdo con la más alta sabiduría, pues siempre obraba según el consejo del más sabio de los hombres. Más aún, incluso en el momento de su muerte le dijo a su hija (ella misma suele comentármelo): «He hecho grandes amigos para ti a lo largo de mi vida, pero ninguno como Segundo y Cornuto».
[10] Cuando recuerdo estas cosas, me doy cuenta de que he de esforzarme para que de ninguna manera parezca que he defraudado la confianza que el más previsor de los hombres había depositado en mí. [11] Por ello, estaré al lado de Corelia de muy buen grado y no me negaré a afrontar las enemistades que puedan surgir. Aunque creo que conseguiré no sólo el perdón, sino incluso la felicitación del propio adversario, que intenta (como dices) un nuevo tipo de proceso tal vez por ir dirigido contra una mujer, si a lo largo de mi defensa logro exponer todos estos pensamientos de una forma más detallada y extensa de lo que es posible en las estrecheces de una carta, ya sea para conseguir la justificación, ya incluso la aprobación de mi conducta. Adiós.

[4,18] C- PLINIUS ARRIO ANTONINO SUO S-

(1) Quemadmodum magis approbare tibi possum, quanto opere mirer epigrammata tua Graeca, quam quod quaedam Latine aemulari et exprimere temptaui? in deterius tamen. Accidit hoc primum imbecillitate ingenii mei, deinde inopia ac potius, ut Lucretius ait, egestate patrii sermonis. (2) Quodsi haec, quae sunt et Latina et mea, habere tibi aliquid uenustatis uidebuntur, quantum putas inesse iis gratiae, quae et a te et Graece proferuntur! Vale.

18 *Gayo Plinio a Arrio Antonino*

[1] ¿De qué modo puedo probarte mejor mi gran admiración por tus epigramas griegos que por mi intento de emular y traducir algunos al latín? Aunque para peor. Esto ha sucedido, en primer lugar, por la insuficiencia de mi talento natural, después por las limitaciones o mejor, como dice Lucrecio, «por la pobreza de nuestra lengua nativa»[354]. [2] Pues si estas traducciones, que son latinas y escritas por mi mano, te parece que tienen algún encanto, ¡cuánta belleza piensas que hay en los originales, que han sido escritos por ti y en lengua griega! Adiós.

[354] LUCR., *La nat*. I 832.

[4,19] C- PLINIUS CALPURNIAE HISPULLAE SUAE S-

(1) Cum sis pietatis exemplum, fratremque optimum et amantissimum tui pari caritate dilexeris, filiamque eius ut tuam diligas, nec tantum amitae ei affectum uerum etiam patris amissi repraesentes, non dubito maximo tibi gaudio fore cum cognoueris dignam patre dignam te dignam auo euadere. (2) Summum est acumen summa frugalitas; amat me, quod castitatis indicium est. Accedit his studium litterarum, quod ex mei caritate concepit. Meos libellos habet lectitat ediscit etiam. (3) Qua illa sollicitudine cum uideor acturus, quanto cum egi gaudio afficitur! Disponit qui nuntient sibi quem assensum quos clamores excitarim, quem euentum iudicii tulerim. Eadem, si quando recito, in proximo discreta uelo sedet, laudesque nostras auidissimis auribus excipit.

(4) Versus quidem meos cantat etiam formatque cithara non artifice aliquo docente, sed amore qui magister est optimus. (5) His ex causis in spem certissimam adducor, perpetuam nobis maioremque in dies futuram esse concordiam. Non enim aetatem meam aut corpus, quae paulatim occidunt ac senescunt, sed gloriam diligit. (6) Nec aliud decet tuis manibus educatam, tuis praeceptis institutam, quae nihil in contubernio tuo uiderit, nisi sanctum honestumque, quae denique amare me ex tua praedicatione consueuerit. (7) Nam cum matrem meam parentis loco uererere, me a pueritia statim formare laudare, talemque qualis nunc uxori meae uideor, ominari solebas. (8) Certatim ergo tibi gratias agimus, ego quod illam mihi, illa

19 *Gayo Plinio a Calpurnia Hispula*[355]

[1] Puesto que eres un modelo de amor familiar y has amado a tu excelente y amantísimo hermano con el mismo cariño que él a ti, y amas a su hija como si ella fuese tuya, y no solo le ofreces el cariño de una tía, sino incluso ocupas el lugar del padre que ella perdió, no tengo la menor duda de que para ti será un motivo de gran alegría saber que se ha mostrado digna de su padre, digna de ti, digna de su abuelo. [2] Es extraordinariamente inteligente, extraordinariamente frugal; me ama, lo que es un claro indicio de su virtud. Añade a estas virtudes el interés por los estudios literarios, que le ha inspirado el amor que siente por mí. Guarda copias de mis obras, que lee una y otra vez, e incluso las aprende de memoria. [3] ¡Qué angustia siente cuando ve que voy a pleitear en un tribunal, qué felicidad cuando ya he terminado! Ella se arregla para que se la mantenga informada de qué aclamaciones, de qué aplausos he provocado, de qué éxito he tenido en el juicio. Ella misma, cuando hago una lectura pública, se sienta en un lugar próximo, oculta por una cortina, y escucha con oídos atentísimos los elogios que recibo.

[4] Ella incluso ha puesto música a mis poemas y los canta, acompañada de su cítara, que no le ha enseñado a tocar ningún artista, sino el amor que es el mejor de los maestros. [5] Por estos motivos estoy plenamente convencido de que nuestra armonía será eterna e incluso será mayor cada día que pase. Pues no me ama por mi juventud ni por mi belleza, que poco a poco declinan y envejecen, sino por mi prestigio, [6] y ningún otro sentimiento sería adecuado en una persona que ha sido educada por tus manos, que ha sido instruida en tus preceptes, que en tu compañía no ha visto nada que no haya sido puro y honesto, y que por último ha llegado a amarme a causa de las alabanzas que haces de mí. [7] Pues, como tú respetabas a mi madre como lo haría una hija, desde la infancia solías aconsejarme, darme ánimos, y augurar que yo llegaría a ser un hombre tal como ahora le parezco a mi esposa. [8] Por ello te damos las gracias a porfía, yo por habérmela dado a mí, ella por haberme dado a ella, como si nos

[355] Calpurnia Hispula era la hija de Calpurnio Fabato de Como, y tía de la tercera esposa de Plinio, a la que éste dirige varias cartas *(Cartas* VIII 11; X 120; 121).

quod me sibi dederis, quasi inuicem elegeris. Vale.

hubieses elegido el uno para el otro. Adiós.

[4,20] C- PLINIUS NOVIO MAXIMO SUO S-

(1) Quid senserim de singulis tuis libris, notum tibi ut quemque perlegeram feci; accipe nunc quid de uniuersis generaliter iudicem. (2) Est opus pulchrum ualidum acre sublime, uarium elegans purum figuratum, spatiosum etiam et cum magna tua laude diffusum, in quo tu ingenii simul dolorisque uelis latissime uectus es; et horum utrumque inuicem adiumento fuit. (3) Nam dolori sublimitatem et magnificentiam ingenium, ingenio uim et amaritudinem dolor addidit. Vale.

20 *Gayo Plinio a Novio Máximo*

[1] Ya te hecho saber lo que pensaba de cada uno de los pasajes de tu libro según iba terminando de leer cada uno de ellos; escucha ahora mi opinión general sobre la totalidad del mismo. [2] Se trata de una obra hermosa, sólida, aguda, grandiosa, variada, elegante, sencilla, rica en figuras, extensa también y de una amplitud que te proporcionará general reconocimiento, en la que te has dejado arrastrar con vehemencia por la fuerza de tu talento y al mismo tiempo de tu dolor, sentimientos que se han apoyado el uno en el otro. [3] Pues el talento añade al dolor elevación y magnanimidad, y el dolor al talento fuerza y amargura. Adiós.

[4,21] C- PLINIUS VELIO CERIALI SUO S-

(1) Tristem et acerbum casum Heluidiarum sororum! Utraque a partu, utraque filiam enixa decessit. (2) Afficior dolore, nec tamen supra modum doleo: ita mihi luctuosum uidetur, quod puellas honestissimas in flore primo fecunditas abstulit. Angor infantium sorte, quae sunt parentibus statim et dum nascuntur orbatae, angor optimorum maritorum, angor etiam meo nomine.
(3) Nam patrem illarum defunctum quoque perseuerantissime diligo, ut actione mea librisque testatum est; cui nunc unus ex tribus liberis superest, domumque pluribus adminiculis paulo ante fundatam desolatus fulcit ac sustinet. (4) Magno tamen fomento dolor meus

21 *Gayo Plinio a Velio Cerial*[356]

[1] ¡Qué tristes y prematuras han sido las muertes de las dos hermanas Helvidias[357]! Las dos murieron en el parto, las dos después de haber alumbrado una hija. [2] Un profundo dolor me embarga, y no sin motivo, pues me parece tristísimo que su fecundidad nos haya arrebatado en la flor de la vida a estas dos muchachas tan nobles. Me angustia también la suerte de las niñas, que se han visto privadas de sus madres en el mismo momento de su nacimiento, me angustio también por sus excelentes maridos, me angustio también por mí mismo. [3] Mi amor por su padre ha permanecido constante incluso después de su muerte, como demuestran mi defensa suya y mis discursos[358]; ahora sólo le sobrevive uno de sus tres hijos, y ahora él es el único sostén y apoyo de una familia, hasta hace muy poco sólidamente asegurada sobre numerosos puntales. [4] Sin embargo, mi dolor encontraría un gran consuelo,

[356] Personaje desconocido.

[357] Eran hijas de Helvidio Prisco y Anteya. Su padre, cónsul en una fecha indeterminada, pero antes del 86, fue condenado a muerte por Domiciano el 93 (TÁC., *Agr*. 45; SUET., *Dom*. 10) por instigación de Publicio Célere *(Cartas* III 11; IX 13). Plinio reividincó su memoria en el senado (VII 30, 4; IX 13), después de publicar esta carta.

[358] Se trata de los discursos que Plinio pronunció en recuerdo y para vengar al amigo, véase *Cartas* VII 30; IX 13.

acquiescit, si hunc saltem fortem et incolumem, paremque illi patri illi auo fortuna seruauerit. Cuius ego pro salute pro moribus, hoc sum magis anxius quod unicus factus est. (5) Nosti in amore mollitiam animi mei, nosti metus; quo minus te mirari oportebit, quod plurimum timeam, de quo plurimum spero. Vale.

si al menos la Fortuna le conservase fuerte y a salvo, y le hiciese tan distinguido como aquel noble padre, como aquel noble abuelo. Estoy más preocupado e inquieto por su seguridad y por sus costumbres, porque es el último de su linaje. [5] Ya conoces, en lo que toca a la amistad, la ternura de mi carácter, conoces también mis temores; por ello no debes sorprenderte de que yo tenga muchísimo miedo por el futuro de aquél, en quien tengo depositadas las mayores esperanzas. Adiós.

[4,22] C- PLINIUS SEMPRONIO RUFO SUO S-

22 *Gayo Plinio a Sempronio Rufo*[359]

(1) Interfui principis optimi cognitioni in consilium assumptus. Gymnicus agon apud Viennenses ex cuiusdam testamento celebratur. Hunc Trebonius Rufinus, uir egregius nobisque amicus, in duumuiratu tollendum abolendumque curauit.

(2) Negabatur ex auctoritate publica fecisse. Egit ipse causam non minus feliciter quam diserte. Commendabat actionem, quod tamquam homo Romanus et bonus ciuis in negotio suo mature et grauiter loquebatur.

(3) Cum sententiae perrogarentur, dixit Iunius Mauricus, quo uiro nihil firmius nihil uerius, non esse restituendum Viennensibus agona; adiecit 'Vellem etiam Romae tolli posset.' (4) Constanter, inquis, et fortiter; quidni? sed hoc a Maurico nouum non est. Idem apud imperatorem Neruam non minus fortiter. Cenabat Nerua cum paucis; Veiento proximus atque etiam in sinu recumbebat: dixi omnia cum hominem nominaui.

[1] Invitado a formar parte de su consejo[360], he asistido a un proceso realizado por nuestro noble príncipe. Trebonio Rufino[361], varón distinguido y amigo mío, se ocupó durante su duumvirato[362] de que fuesen suprimidos y abolidos unos juegos gimnásticos, que se celebraban en Viena[363] según el testamento de alguien, no se quién. [2] Se le acusaba de que esta medida rebasaba los límites de sus poderes públicos. Él mismo asumió su defensa con tanto éxito como elocuencia. Lo que aseguraba el éxito de su discurso era que hablaba con prontitud y autoridad, como lo haría un romano y un buen ciudadano en un asunto que le concerniese.

[3] Al preguntar a los presentes sus respectivas opiniones, dijo Junio Máurico, sin duda el más enérgico y veraz de los hombres, que no debían restituirse en Viena los juegos gimnásticos, y añadió «que le gustaría que también en Roma pudiesen suprimirse». [4] Habló con mucho coraje y decisión, dirás; ¿por qué no? Pero esta actitud no es nada nuevo en Máurico. En presencia del emperador Nerva se comportó con no menos coraje. Cenaba Nerva con unos pocos amigos; Veyentón[364] era su verino en la mesa e incluso se recostaba sobre los pliegues de su toga: no necesito decir más cuando

[359] Sempronio Rufo, cónsul el 113, tal vez fuese natural de Como y amigo del hijo de Calpurnio Fabato.

[360] Un juez que dirigiese una *cognitio* podía invitar a formar parte de su consejo a personas experimentadas para darle asesoramiento legal. Se trata, pues, de una situación completamente diferente a la de un *amicus principis*, miembro del *consilium* asesor del emperador, como Plinio el Viejo lo fue de Vespasiano.

[361] Personaje desconocido fuera de esta referencia.

[362] Magistratura superior en municipios y colonias.

[363] Hoy Vienne en la Galia Narbonense.

[364] Aulo Didio Galo Fabricio Veyentón fue cónsul en el 83, *amicus* de Nerón y de los Flavios y conocido delator bajo Domiciano (DESSAU, *ILS* 1010; TÁC., *An*. XIV 50; JUV., *Sát*. IV 113).

(5) Incidit sermo de Catullo Messalino, qui luminibus orbatus ingenio saeuo mala caecitatis addiderat: non uerebatur, non erubescebat, non miserebatur; quo saepius a Domitiano non secus ac tela, quae et ipsa caeca et improuida feruntur, in optimum quemque contorquebatur.
(6) De huius nequitia sanguinariisque sententiis in commune omnes super cenam loquebantur, cum ipse imperator: 'Quid putamus passurum fuisse si uiueret?' Et Mauricus: 'Nobiscum cenaret.'
(7) Longius abii, libens tamen. Placuit agona tolli, qui mores Viennensium infecerat, ut noster hic omnium. Nam Viennensium uitia intra ipsos residunt, nostra late uagantur, utque in corporibus sic in imperio grauissimus est morbus, qui a capite diffunditur. Vale.

menciono a este hombre. [5] La conversación recayó sobre Catulo Mesalino[365], que, privado de la vista, había añadido la desgracia de la ceguera a un carácter perverso: no conocía el temor, ni la piedad, ni la vergüenza, por lo que fue usado con frecuencia por Domiciano para golpear a hombres excelentes, como si se tratase de dardos, que alcanzan a sus víctimas sin ver y sin ser vistos. [6] Todos hablaban libremente durante la comida de su villanía y de sus sanguinarias decisiones, cuando el propio emperador comentó: «¿Qué os parece que le habría pasado, si todavía viviese?». Máurico respondió con cierta ironía: «Estaría cenando con nosotros». [7] Me he alejado bastante del tema, pero lo he hecho a propósito. Se decidió que los juegos gimnásticos fuesen suprimidos, pues habían corrompido las costumbres de los vienenses, como los nuestros las de todo el mundo. Pues los vicios de los vienenses no rebasan los límites de su ciudad, pero los nuestros se extienden por todas partes y, como en el cuerpo humano, así en el imperio la más grave enfermedad es la que se difunde a partir de la cabeza. Adiós.

[4,23] C- PLINIUS POMPONIO BASSO SUO S-

(1) Magnam cepi uoluptatem, cum ex communibus amicis cognoui te, ut sapientia tua dignum est, et disponere otium et ferre, habitare amoenissime, et nunc terra nunc mari corpus agitare, multum disputare, multum audire multum lectitare, cumque plurimum scias, cotidie tamen aliquid addiscere. (2) Ita senescere oportet uirum, qui magistratus amplissimos gesserit, exercitus rexerit, totumque se rei publicae quam diu decebat obtulerit. (3) Nam et prima uitae tempora et media patriae, extrema nobis impertire debemus, ut ipsae leges monent, quae maiorem annis otio reddunt.
(4) Quando mihi licebit, quando per

23 *Gayo Plinio a Pomponio Baso*[366]

[1] Me ha causado una gran alegría el saber por amigos comunes que planificas y pasas el tiempo de tu retiro de un modo adecuado a tu natural sabiduría: vives en un lugar muy agradable, haces ejercicios físicos ahora en la playa, ahora en el mar, mantienes frecuentes charlas, asistes a lecturas públicas, lees con frecuencia, y aunque tus conocimientos son muy amplios, sin embargo, aprendes algo nuevo cada día. [2] Ésta es una forma correcta de envejecer un hombre que ha desempeñado las más amplias magistraturas, dirigido ejércitos, y que se ha dedicado por entero al servicio del Estado tanto tiempo como era conveniente. [3] Pues debemos ofrecer a nuestra patria la parte inicial y central de nuestra vida, pero los últimos años deben ser para nosotros mismos, como aconsejan las mismas leyes, que permiten a los ancianos disfrutar de la vida privada. [4] Me pregunto

[365] Catulo Mesalino fue cónsul en el reinado de Domiciano en el 73 y el 85. Era el conocido delator ciego utilizado con frecuencia por Domiciano (TÁC., *Agr*. 45; JUV., *Sat*. IV 113).
[366] Quinto Pomponio Baso, cónsul el 94 d. C., legado en Capadocia y Galacia los años 95-100; *curator alimentorum* en Florencia el 102 (DESSAU, *ILS* 6106; 6675).

aetatem honestum erit imitari istud pulcherrimae quietis exemplum? quando secessus mei non desidiae nomen sc tranquillitatis accipient? Vale.

cuándo me será permitido, cuándo será correcto que mi edad me permita imitar ese ejemplo tuyo de hermoso retiro; cuándo mi aislamiento no recibirá el nombre de pereza, sino más bien el de tranquilidad. Adiós.

[4,24] C- PLINIUS FABIO VALENTI SUO S-

(1) Proxime cum apud centumuiros in quadruplici iudicio dixissem, subiit recordatio egisse me iuuenem aeque in quadruplici. (2) Processit animus ut solet longius: coepi reputare quos in hoc iudicio, quos in illo socios laboris habuissem. Solus eram qui in utroque dixissem: tantas conuersiones aut fragilitas mortalitatis aut fortunae mobilitas facit.

(3) Quidam ex iis qui tunc egerant decesserunt, exsulant alii; huic aetas et ualetudo silentium suasit, hic sponte beatissimo otio fruitur; alius exercitum regit, illum ciuilibus officiis principis amicitia exemit. (4) Circa nos ipsos quam multa mutata sunt! Studiis processimus, studiis periclitati sumus, rursusque processimus: (5) profuerunt nobis bonorum amicitiae, bonorum obfuerunt iterumque prosunt. Si computes annos, exiguum tempus, si uices rerum, aeuum putes; (6) quod potest esse documento nihil desperare, nulli rei fidere, cum uideamus tot uarietates tam uolubili orbe circumagi. (7) Mihi autem familiare est omnes cogitationes meas tecum communicare, isdemque te uel praeceptis uel exemplis monere, quibus ipse me moneo; quae ratio huius epistulae fuit. Vale.

24 *Gayo Plinio a Fabio Valente*[367]

[1] Recientemente, cuando había terminado de hablar en el tribunal de los centúnviros delante de las cuatro cámaras reunidas, me vino a la mente el discurso que había pronunciado siendo un muchacho ante las mismas cámaras. [2] Mi pensamiento, como suele ocurrir en estos casos, se desplazó en el tiempo: empecé a recordar qué personas habían participado en este juicio, qué personas lo habían hecho en el primero. Yo era el único que había hablado en las dos ocasiones: tan grandes son los cambios que produce la fragilidad de la condición humana o la inconstancia de la fortuna.
[3] Algunos de los que actuaron entonces han muerto, otros viven en el destierro; a éste la enfermedad y la edad le han aconsejado guardar silencio, éste por propia voluntad disfruta de un dichoso retiro; otro manda un ejército, a otro la amistad del príncipe le ha librado de los deberes cívicos. [4] ¡En mi propio caso, cuántos cambios ha habido! La elocuencia me sirvió en un principio para progresar, luego para estar en peligro, de nuevo para progresar; [5] la amistad de ciudadanos honestos me ayudó, luego me perjudicó, y de nuevo me ayudó. Si calculas los años, el tiempo transcurrido te parecerá muy breve, pero si en cambio cuentas los cambios de las cosas, entonces te parecerá una vida; [6] todo esto puede servirnos de aviso de que no hay que desesperarse por nada, no confiar en nada, cuando vemos tantos cambios de la fortuna girar en tan rápida sucesión. [7] Tengo la costumbre de comunicarte todos mis pensamientos e indicarte los preceptos y ejemplos que dirigen mi propia conducta; ésta era la razón de ser de esta carta. Adiós.

[367] Personaje desconocido, tal vez se trate de la persona recomendada a Trajano en *Carta* X 86b.

[4,25] C- PLINIUS MAESIO MAXIMO SUO S-

25 *Gayo Plinio a Mesio Máximo*

(1) Scripseram tibi uerendum esse, ne ex tacitis suffragiis uitium aliquod exsisteret. Factum est. Proximis comitiis in quibusdam tabellis multa iocularia atque etiam foeda dictu, in una uero pro candidatorum nominibus suffragatorum nomina inuenta sunt. (2) Excanduit senatus magnoque clamore ei qui scripsisset iratum principem est comprecatus. Ille tamen fefellit et latuit, fortasse etiam inter indignantes fuit.
(3) Quid hunc putamus domi facere, qui in tanta re tam serio tempore tam scurriliter ludat, qui denique omnino in senatu dicax et urbanus et bellus est?

(4) Tantum licentiae prauis ingeniis adicit illa fiducia: 'quis enim sciet?' Poposcit tabellas, stilum accepit, demisit caput, neminem ueretur, se contemnit. (5) Inde ista ludibria scaena et pulpito digna. Quo te uertas? quae remedia conquiras? Ubique uitia remediis fortiora. *Ἀλλὰ ταῦτα τῷ ὑπὲρ ἡμᾶς μελήσει*, cui multum cotidie uigiliarum, multum laboris adicit haec nostra iners et tamen effrenata petulantia. Vale.

[1] Te había ya comentado en mi carta anterior que existía el peligro de que el voto secreto diese lugar a algún abuso. Así ha ocurrido. En las últimas elecciones en algunas de las tablillas se escribieron chistes, e incluso algunas obscenidades[368]; en una, se habían reemplazado los nombres de los candidates por los nombres de los que apoyaban su candidatura. [2] Se inflamó de rabia el senado y a grandes gritos demandó que la cólera del príncipe cayera sobre el que había escrito tales cosas; pero aquél se mantuvo oculto sin ser reconocido, quizás se encontraba incluso entre los que mostraban su indignación. [3] ¿Qué podemos pensar que hace en su vida privada un hombre que en un asunto de tanta importancia, en una ocasión tan grave se burla de forma tan buffonesca, que en fin se permite en el senado tales impertinencias, chistes y burlas?
[4] Tan gran confianza les proporciona a los espíritus mediocres la seguridad de que «¿Quién se va a enterar?». Solicita unas tablillas para votar, toma un punzón, baja la cabeza para escribir, no tiene temor a nadie, ni aprecio por sí mismo. [5] De ahí esas burlas groseras dignas de la escena y los tablados. ¿Hacia dónde puedes dirigirte? ¿Qué remedios hay que buscar? Por todas partes los remedios son peores que los males. «Pero todo esto caerá sobre nosotros»[369], a los que esta torpe petulancia nuestra, que, sin embargo, no podemos controlar, añade a diario mayores vigilias, un trabajo más intenso. Adiós.

[4,26] C- PLINIUS MAECILIO NEPOTI SUO S-

26 *Gayo Plinio a Mecilio Nepote*

(1) Petis ut libellos meos, quos studiosissime comparasti, recognoscendos emendandosque curem. Faciam. Quid enim suscipere libentius debeo, te

[1] Me pides que me ocupe de releer y corregir las copias de mis discursos, que tú has reunido con el mayor cuidado[370]. Lo haré, pues ¿qué puedo yo hacer con mayor agrado, sobre todo si tú me lo pides?

---

368 Los romanos condenaban el *iocus obscenus* y lo consideraban propio de la *scurrilitas*, género de galantería que la gente refinada rechazaba (CIC., *Sobre los deb*. I 29, 1; 104).

369 PLAT., *Fedón* 95b.

370 Los ejemplares vendidos por los libreros estaban a menudo llenos de errores, por ello Mecilio Nepote demanda a Plinio que proceda a corregir las copias que él posee. Era frecuente llevar en los viajes libros especiales, en pergamino, escritos por ambas caras, para que su coste fuese inferior. MARCIAL (I 2, 1-3) dice al respecto: *qui tecum cupis esse meos ubicumque libellos / et comites longae quaeris habere uiae, / hos eme quos artat breuibus membrana tabellis*.

praesertim exigente? (2) Nam cum uir grauissimus doctissimus disertissimus, super haec occupatissimus, maximae prouinciae praefuturus, tanti putes scripta nostra circumferre tecum, quanto opere mihi prouidendum est, ne te haec pars sarcinarum tamquam superuacua offendat! (3) Adnitar ergo, primum ut comites istos quam commodissimos habeas, deinde ut reuersus inuenias, quos istis addere uelis. Neque enim mediocriter me ad noua opera tu lector hortaris. Vale.

[2] Pues, cuando un varón de tu dignidad, de tu sabiduría, de tu elocuencia, además, tan ocupado, destinado a ser gobernador de una importantísima provincia, valoras tanto nuestros escritos hasta el punto de estar dispuesto a llevártelos contigo, ¡con cuánto interés debo preocuparme de que esta parte de tu equipaje no te moleste como si fuese superflua! [3] Pondré, pues, el mayor empeño, en primer lugar para que esos compañeros de viaje sean lo más agradables posible; después, para que a tu regreso encuentres otros nuevos, que tengas el deseo de añadir a éstos. Que tú seas uno de mis lectores me anima extraordinariamente a continuar mis trabajos. Adiós.

[4,27] C- PLINIUS POMPEIO FALCONI SUO S-

27 *Gayo Plinio a Pompeyo Falcón*

(1) Tertius dies est quod audiui recitantem Sentium Augurinum cum summa mea uoluptate, immo etiam admiratione. Poematia appellat. Multa tenuiter multa sublimiter, multa uenuste multa tenere, multa dulciter multa cum bile. (2) Aliquot annis puto nihil generis eiusdem absolutius scriptum, nisi forte me fallit aut amor eius aut quod ipsum me laudibus uexit. (3) Nam lemma sibi sumpsit, quod ego interdum uersibus ludo. Atque adeo iudicii mei te iudicem faciam, si mihi ex hoc ipso lemmate secundus uersus occurrerit; nam ceteros teneo et iam explicui.

[1] Hace tres días que asistí a una lectura poética dada por Sencio Augurino[371] que me causó gran placer, mejor diría una viva admiración. Él los llama «poemas cortos». Muchos están escritos de manera sencilla, otros en un estilo elevado, muchos están llenos de encanto y ternura, otros expresan sentimientos de delicadeza o indignación. [2] Pienso que hace bastantes años que no se ha escrito nada de este género con tal perfección, a no ser que me engañen o el afecto que siento por él o el hecho de que me haya elogiado. [3] Pues, en efecto, ha tornado como tema el de que me complace escribir versos. Y además te haré juez de mi opinión, si, de la pieza en cuestión, me acuerdo de la segunda línea; pues todas las demás las recuerdo bien; y ya lo tengo:

(4) Canto carmina uersibus minutis, his olim quibus et meus Catullus et Caluus ueteresque. Sed quid ad me? Unus Plinius est mihi priores: mauult uersiculos foro relicto et quaerit quod amet, putatque amari. Ille o Plinius, ille quot Catones! I nunc, quisquis amas, amare noli.

[4] *Canto mis poemas en pequeños versos,*
en los que en otro tiempo lo hizo mi querido Catulo, y Calvo y los antiguos. Pero, ¿qué me importa a mí? Plinio vale para mí lo que todos los antiguos:
prefiere los pequeños versos al foro que ha abandonado
y busca a quién ofrecer su amor, y piensa que es amado.
¡Oh ese Plinio, ese que vale tanto como los Catones! Id ahora, todos los que amaos, y rechazad el amor.

(5) Vides quam acuta omnia quam apta quam expressa. Ad hunc gustum totum

[5] Ya ves qué sutileza tienen todos los versos, qué estilo tan perfecto, tan pulido. Te garantizo que todo el libro,

[371] Quinto Gelio Sencio Augurino, joven senador y poeta, pariente de Vestricio Espurina (más tarde procónsul de Acaya y Macedonia bajo Adriano (DESSAU, *ILS* 5947A).

librum repromitto, quem tibi ut primum publicauerit exhibebo. Interim ama iuuenem et temporibus nostris gratulare pro ingenio tali, quod ille moribus adornat. Viuit cum Spurinna, uiuit cum Antonino, quorum alteri affinis, utrique contubernalis est. (6) Possis ex hoc facere coniecturam, quam sit emendatus adulescens, qui a grauissimis senibus sic amatur. Est enim illud uerissimum:
γιγνώσκων ὅτι
τοιοῦτός ἐστιν, οἷσπερ ἥδεται συνών.
Vale.

que te enviaré tan pronto como lo haya publicado, tiene el mismo sabor. Mientras tanto dale a este joven poeta tu afecto y felicítate de que en nuestro tiempo florezca un talento semejante, que Augurino adorna aún más con sus costumbres. Pasa mucho tiempo con Espurina y Antonino, siendo patiente de uno de ellos, y amigo íntimo de los dos. [6] Puedes conjeturar, pues, de esta circunstancia, de qué forma se ha perfeccionado este joven, que es apreciado de esta manera por esos varones, tan dignos y experimentados. No hay más cierto que estas palabras: «puedes conocer a un hombre por las compañías que gusta de frecuentar»[372].
Adiós.

[4,28] C- PLINIUS VIBIO SEVERO SUO S-

(1) Herennius Seuerus uir doctissimus magni aestimat in bibliotheca sua ponere imagines municipum tuorum Corneli Nepotis et Titi Cati petitque, si sunt istic, ut esse credibile est, exscribendas pingendasque delegem. (2) Quam curam tibi potissimum iniungo, primum quia desideriis meis amicissime obsequeris, deinde quia tibi studiorum summa reuerentia, summus amor studiosorum, postremo quod patriam tuam omnesque, qui nomen eius auxerunt, ut patriam ipsam ueneraris et diligis. (3) Peto autem, ut pictorem quam diligentissimum assumas. Nam cum est arduum similitudinem effingere ex uero, tum longe difficillima est imitationis imitatio; a qua rogo ut artificem quem elegeris ne in melius quidem sinas aberrare. Vale.

28 *Gayo Plinio a Vibio Severo*

[1] Herenio Severo[373], hombre muy erudito, tiene grandes deseos de colgar en su biblioteca unos retratos de tus conciudadanos Cornelio Nepote[374] y Tito Cacio[375] y me ha pedido que, si hay alguno ahí en vuestra localidad, como es muy probable, que le encargue copias pintadas. [2] Te transmito esta petición antes que a ningún otro, en primer lugar, porque has atendido siempre todos mis deseos con la mayor deferencia; luego, porque sientes una grandísima admiración por la literatura, y un profundo respeto por sus estudiosos, y por último, porque veneras y estimas en gran medida a tu patria, y a todos los que han contribuido a acrecentar su renombre, como a la propia patria. [3] Te pido, pues, que encuentres un pintor lo mejor posible. Pues, si es muy difícil lograr del modelo una semejanza ideal, aún resulta mucho más penoso hacer un retrato de otro retrato. Te ruego que no permitas al artista que hayas seleccionado que se aparte del original, ni siquiera para embellecerlo. Adiós.

372 EURÍP., *Frag*. 812 NAUCK2.
373 Estudioso senador, del que no tenemos más información.
374 El conocido historiador, natural de la Galia Transpadana, probablemente de Mediolano (Milán).
375 Filósofo epicúreo, natural igualmente de la Galia Transpadana, probablemente de Mediolano (QUINT., *Form. Orat*. X 1.124).

[4,29] C- PLINIUS ROMATIO FIRMO SUO S-

29 *Gayo Plinio a Romacio Firmo*[376]

(1) Heia tu! cum proxime res agentur, quoquo modo ad iudicandum ueni: nihil est quod in dextram aurem fiducia mei dormias. Non impune cessatur.
(2) Ecce Licinius Nepos praetor! Acer et fortis et praetor, multam dixit etiam senatori. Egit ille in senatu causam suam, egit autem sic ut deprecaretur. Remissa est multa, sed timuit, sed rogauit, sed opus uenia fuit.
(3) Dices: 'Non omnes praetores tam seueri. Falleris; nam uel instituere uel reducere eiusmodi exemplum non nisi seueri, institutum reductumue exercere etiam lenissimi possunt. Vale.

[1] ¡Eh tú!, cuando se celebre la próxima sesión, ven como sea para ocupar tu asiento en el banco de los jueces: no hay razón para que, confiando en mí, te duermas sobre tu oreja derecha[377]. Si no vienes, sufrirás el castigo. [2] ¡Ahí tienes al pretor Licinio Nepote[378]! Un hombre enérgico y decidido, que incluso ha puesto una multa a un senador. El mismo tuvo que defender su causa en el Senado, pero lo hizo solicitando el perdón. Le fue perdonada la multa, pero tuvo miedo, pero tuvo que suplicar, pero tuvo necesidad de pedir indulgencia. [3] Me dirás: «No todos los pretores son tan estrictos». Te equivocas; pues, para establecer o restaurar una severidad de esta naturaleza hacen falta efectivamente hombres estrictos, pero una vez establecido o restaurado tal precedente, incluso los más benévolos pueden actuar de esta manera. Adiós.

[4,30] C- PLINIUS LICINIO SURAE SUO S-

30 *Gayo Plinio a Licinio Sura*[379]

(1) Attuli tibi ex patria mea pro munusculo quaestionem altissima ista eruditione dignissimam. (2) Fons oritur in monte, per saxa decurrit, excipitur cenatiuncula manu facta; ibi paulum retentus in Larium lacum decidit. Huius mira natura: ter in die statis auctibus ac diminutionibus crescit decrescitque.
(3) Cernitur id palam et cum summa uoluptate deprenditur. Iuxta recumbis et uesceris, atque etiam ex ipso fonte -nam est frigidissimus- potas; interim ille certis dimensisque momentis uel subtrahitur uel

[1] Te he traído de mi país natal, en lugar de un regalito, un problema muy adecuado para esa profundísima erudición tuya. [2] Existe un manantial que nace en un monte, corre a través de las rocas, llega hasta una pequeña gruta hecha por la mano del hombre; allí se detiene poco tiempo y finalmente desagua en el lago Lario[380]. Sus propiedades son asombrosas: tres veces al día crece y disminuye el nivel de sus aguas mediante crecidas y bajadas regulares. [3] Este fenómeno se puede ver claramente y contemplarlo produce un gran placer. Puedes sentarse junto a la orilla y comer alguna cosa, e incluso beber agua (que por cierto es muy fría) del propio manantial; entretanto el manantial, en

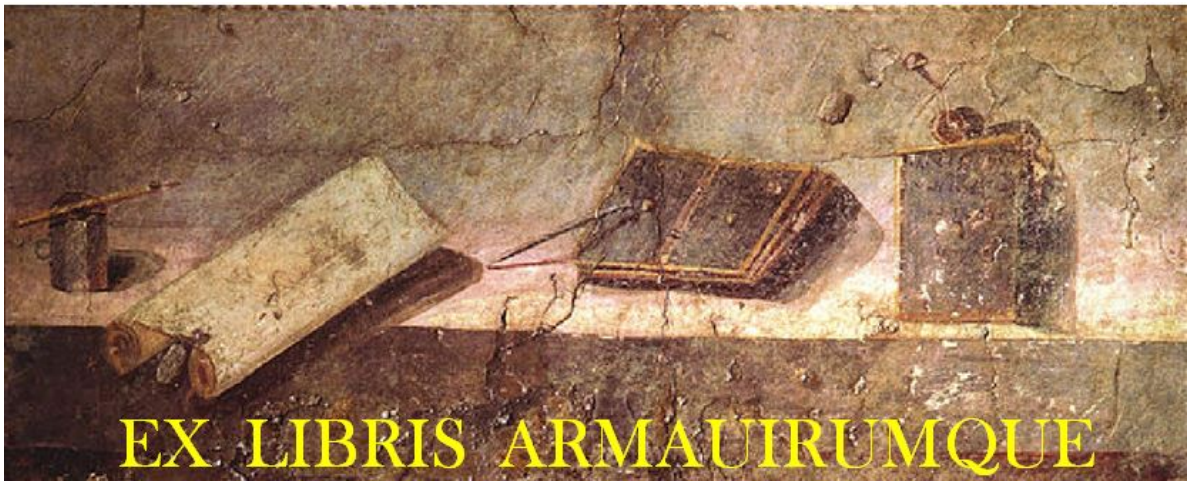
---

[376] Esta carta puede fecharse en el período febrero-marzo del 105, véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 308.
[377] Había un proverbio muy conocido que decía: «dormirse sobre cualquiera de las dos orejas» (PLAUTO, *Pséudolo* 123-124: *in utramuis aurem dormire)*.
[378] Licinio Nepote fue pretor el 105 d. C. y mantuvo una intensa lucha contra la corrupción, a cuyo efecto publicó un edicto *(Carta* V 9, 3 y ss.), que fue contestado por Juvencio Celso *(Carta* VI 5). Aparte de esta multa impuesta a un senador por no estar atento en las reuniones del senado, citó a juicio a cierto abogado por cobrar honorarios *(Cartas* V 4, 2; 13, 1).
[379] Licinio Sura, de origen hispano, fue cónsul tres veces, en los años 94?, 102, 107 (DESSAU, *ILS* 1022); gran amigo de Trajano fue miembro de su *consilium* (DIÓN, LXVIII 15, 4; *Hist. Aug. Adr*. 2, 10; 3, 10). SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 309, fecha esta carta a finales del 104 o principios del 105 d. C.
[380] Véase PLIN., *Hist. Nat*. II 232. El manantial puede contemplarse todavía en los terrenos de la Villa Pliniana en Torno, en el lago de Como.

assurgit.
(4) Anulum seu quid; aliud ponis in sicco, alluitur sensim ac nouissime operitur, detegitur rursus paulatimque deseritur. Si diutius obserues, utrumque iterum ac tertio uideas.
(5) Spiritusne aliquis occultior os fontis et fauces modo laxat modo includit, prout illatus occurrit aut decessit expulsus?
(6) Quod in ampullis ceterisque generis eiusdem uidemus accidere, quibus non hians nec statim patens exitus. Nam illa quoque, quamquam prona atque uergentia, per quasdam obluctantis animae moras crebris quasi singultibus sistunt quod effundunt. (7) An, quae oceano natura, fonti quoque, quaque ille ratione aut impellitur aut resorbetur, hac modicus hic umor uicibus alternis supprimitur egeritur?
(8) An ut flumina, quae in mare deferuntur, aduersantibus uentis obuioque aestu retorquentur, ita est aliquid quod huius fontis excursum repercutiat? (9) An latentibus uenis certa mensura, quae dum colligit quod exhauserat, minor riuus et pigrior; cum collegit, agilior maiorque profertur?

(10) An nescio quod libramentum abditum et caecum, quod cum exinanitum est, suscitat et elicit fontem; cum repletum, moratur et strangulat? (11) Scrutare tu causas - potes enim -, quae tantum miraculum efficiunt: mihi abunde est, si satis expressi quod efficitur. Vale.

momentos determinados y regulares, se retira y crece de nuevo. [4] Si pones un anillo o alguna otra cosa en la orilla seca, poco a poco el agua fluye y finalmente lo cubre, lo descubre de nuevo cuando se retira lentamente. Si lo observas durante más tiempo, podrás contemplar este mismo fenómeno dos o tres veces.
[5] ¿Hay acaso una corriente de aire que abre o cierra la boca más oculta y los conductos del manantial, según que cierre la salida al entrar y la deje libre al salir?
[6] Vemos que esto mismo sucede en frascos y otras vasijas de este tipo, cuya boca es estrecha y de cuello largo. Pues estas vasijas, aunque las inclines o las pongas boca abajo, dejan fluir su contenido con abundantes espasmos, como si se tratase de ataques de hipo, debidos a la resistencia del aire que se opone a la salida del líquido. [7] ¿O es acaso que el manantial tiene el mismo régimen que el océano, de modo que su menor volumen de agua alternativamente se adelanta y se retrasa, por la misma ley natural con la que las mareas hacen avanzar o retroceder las aguas del océano? [8] ¿O es acaso que hay alguna fuerza que empuje hacía atrás la corriente de este manantial, del mismo modo que los ríos que desembocan en el mar, vuelven su curso atrás por la fuerza contraria de los vientos o de las mareas? [9] ¿O hay una cantidad fija de agua en los canales ocultos, que corre con un caudal menor y más lentamente, mientras recupera el agua que ha consumido; pero que, cuando lo ha recuperado, fluye con un caudal mayor y más rápidamente?
[10] ¿O el agua tiene algún nivel oculto e invisible, que cuando se vacía, recupera y pone la corriente de agua en movimiento; pero, una vez que se ha llenado, detiene y paraliza el flujo? [11] Investiga tú las causas (pues tú puedes), que producen semejante milagro: para mí es más que suficiente, si te he contado con la necesaria claridad lo que ocurre. Adiós.



LIBER QVINTVS

LIBRO V

[5,1] I. C- PLINIUS ANNIO SEVERO SUO S-

1 *Gayo Plinio a Anio Severo*

(1) Legatum mihi obuenit modicum sed amplissimo gratius. Cur amplissimo gratius? Pomponia Galla exheredato filio Asudio Curiano heredem reliquerat me, dederat coheredes Sertorium Seuerum praetorium uirum aliosque splendidos equites Romanos. (2) Curianus orabat, ut sibi donarem portionem meam seque praeiudicio iuuarem; eandem tacita conuentione saluam mihi pollicebatur. (3) Respondebam non conuenire moribus meis aliud palam aliud agere secreto; praeterea non esse satis honestum donare et locupleti et orbo; in summa non profuturum ei si donassem, profuturum si cessissem, esse autem me paratum cedere si inique exheredatum mihi liqueret. (4) Ad hoc ille: 'Rogo cognoscas.' Cunctatus paulum 'Faciam' inquam; 'neque enim uideo cur ipse me minorem putem, quam tibi uideor. Sed iam nunc memento non defuturam mihi constantiam, si ita fides duxerit, secundum matrem tuam pronuntiandi.' (5) 'Ut uoles' ait; 'uoles enim quod aequissimum.' Adhibui in consilium duos quos tunc ciuitas nostra spectatissimos habuit, Corellium et Frontinum. (6) His circumdatus in cubiculo meo sedi. Dixit Curianus quae pro se putabat. Respondi paucis ego -neque enim aderat alius, qui defunctae pudorem tueretur-, deinde secessi, et ex consilii sententia 'Videtur' inquam, 'Curiane, mater tua iustas habuisse causas irascendi tibi.' Post hoc ille cum

[1] He recibido un legado modesto pero que me ha causado más placer que si hubiese sido muy sustancioso. ¿Más placer, por qué?, te preguntarás. Pomponia Gala, luego de haber desheredado a su hijo Asudio Curiano, me había nombrado heredero, y me había dejado como coherederos al senador de rango pretorio Sertorio Severo[381] y algunos distinguidos caballeros romanos.
[2] Curiano me rogaba que le hiciese donación de mi parte y de ese modo le ayudase con el juicio previo[382]; me prometía, en un acuerdo secreto que me la devolvería intacta. [3] Le respondí que no era propio de mi carácter hacer una cosa en público y otra diferente en privado; además, no me parecía honesto hacer una donación a una persona rica y sin hijos[383]; en resumen, que no le serviría de nada que yo le hiciere una donación, pero que sí le ayudaría, si yo renunciaba a la herencia, y que yo estaba dispuesto a renunciar si me resultaba evidente que él había sido desheredado injustamente. [4] Entonces él me dijo que realizase una investigación. Después de dudar durante algún riempo, le dije: «La haré, pues no veo por qué yo he de tener una opinión de mí mismo inferior a la que parece que tú tienes, pero ya desde ahora debes saber que no vacuaré en emitir un juicio favorable a tu madre, si estoy convencido de ello». [5] «Como quieras», me respondió, «puesto que querrás sin duda lo más justo». Invité a la deliberación a los dos hombres más distinguidos que entonces había en nuestra ciudad, Corelio y Frontino, y rodeado por ellos me senté en mi cámara. [6] Curiano dijo en su favor lo que le pareció más conveniente. Le respondí con pocas palabras (pues no había otro presente, que defendiese el honor de la difunta); luego nos retiramos y le dije que, según nuestro parecer, su madre había tenido motivos justos para desheredarle. Después de esto, presentó una acusación contra los demás herederos ante el tribunal de los centúnviros, pero no contra mí.

---

381 Ninguno de los personajes mencionados, Pomponia Gala, su hijo Asudio Curiano y el senador pretorio Sertorio Severo, son conocidos fuera de esta referencia.

382 Tal acción por parte de Plinio generalmente se habría tomado como un indicio de que el testamento de Gala era injusto.

383 Se trata de un escrúpulo doble: jurídico y moral. El célibe, hombre sin hijos casado o no, se pensaba que no estaba capacitado para heredar.

ceteris subscripsit centumuirale iudicium, non subscripsit mecum.
(7) Appetebat iudicii dies; coheredes mei componere et transigere cupiebant non diffidentia causae, sed metu temporum. Verebantur quod uidebant multis accidisse, ne ex centumuirali iudicio capitis rei exirent. (8) Et erant quidam in illis, quibus obici et Gratillae amicitia et Rustici posset. (9) Rogant me ut cum Curiano loquar. Conuenimus in aedem Concordiae. Ibi ego 'Si mater' inquam 'te ex parte quarta scripsisset heredem, num queri posses? Quid si heredem quidem instituisset ex asse, sed legatis ita exhausisset ut non amplius apud te quam quarta remaneret? Igitur sufficere tibi debet, si exheredatus a matre quartam partem ab heredibus eius accipias, quam tamen ego augebo.
(10) Scis te non subscripsisse mecum, et iam biennium transisse omniaque me usu cepisse. Sed ut te coheredes mei tractabiliorem experiantur, utque tibi nihil abstulerit reuerentia mei, offero pro mea parte tantundem.' Tuli fructum non conscientiae modo uerum etiam famae. (11) Ille ergo Curianus legatum mihi reliquit et factum meum, nisi forte blandior mihi antiquum, notabili honore signauit.

(12) Haec tibi scripsi, quia de omnibus quae me uel delectant uel angunt, non aliter tecum quam mecum loqui soleo; deinde quod durum existimabam, te amantissimum mei fraudare uoluptate quam ipse capiebam. (13) Neque enim sum tam sapiens ut nihil mea intersit, an iis quae honeste fecisse me credo, testificatio quaedam et quasi praemium accedat. Vale.

[7] Se acercaba el día del juicio; los demás herederos estaban ansiosos por transigir y llegar a un acuerdo al margen del tribunal, no por falta de confianza en sus derechos, sino por el peligro de aquellos tiempos; pues temían las desgracias que veían les habían sucedido a otros muchos; salir del tribunal de los centúnviros con una acusación capital. [8] Y había entre ellos algunos que podían estar expuestos a dicha acusación por su amistad con Gratila y Rústico[384]. [9] Me piden por favor que hable con Curiano. Nos reunimos en el templo de la Concordia. Allí le dije: «¿Te podrías quejar si tu madre te hubiese nombrado heredero de la cuarta parte legal[385], o si te hubiese nombrado heredero universal, pero la hubiese reducido con sus legados de tal manera que no te hubiese quedado más allá de una cuarta parte? Así pues, debe ser suficiente para ti si, a pesar de haber sido desheredado por tu madre, recibes de sus herederos la cuarta parte, que, sin embargo yo aumentaré. [10] Sabes que no has presentado ninguna acusación contra mí, y que ya han transcurrido dos años y que he entrado en posesión de mi parte de herencia por el derecho de usucapión. Pero, al objeto de que los otros herederos te encuentren más complaciente y que no llegues a perder nada por el respeto que me muestras, te ofrezco por mi parte una suma igual a mi participación en la herencia». Yo he ganado no sólo la recompensa de mi propia conciencia, sino también de mi reputación, [11] pues Curiano me ha dejado un legado y ha resaltado con este noble tributo mi actuación, actuación que, si no peco de pedantería, era digna de los antiguos.

[12] Te he hecho este comentario, pues me agrada hablar contigo, como lo haría conmigo mismo, de todo lo que me causa alegría o preocupación; después, porque pensaba que era cruel privarte a ti, el mejor de mis amigos, del placer que yo disfruto. [13] Pues no soy tan sabio que me deje indiferente, si las acciones que yo creo que he realizado honestamente reciben un cierto reconocimiento y, por así decirlo, una recompensa. Adiós.

---

384 Esta referencia nos permite fechar esta carta en los últimos años de Domiciano.

385 La ley Falcidia (40 a. C.) había establecido que los herederos legales recibiesen, al menos, una cuarta parte de la herencia. El resto podía aplicarse a legados hechos libremente (*Dig*. XXV 2, 1).

[5,2] II. C- PLINIUS CALPURNIO FLACCO SUO S-

2 *Gayo Plinio a Calpurnio Flaco*[386]

(1) Accepi pulcherrimos turdos, cum quibus parem calculum ponere nec urbis copiis ex Laurentino nec maris tam turbidis tempestatibus possum.
(2) Recipies ergo epistulas steriles et simpliciter ingratas, ac ne illam quidem sollertiam Diomedis in permutando munere imitantes. Sed, quae facilitas tua, hoc magis dabis ueniam, quod se non mereri fatentur. Vale.

[1] He recibido los hermosísimos tordos que me has enviado, que no puedo comparar con los recursos de la ciudad, pues me encuentro en mi villa de Laurentino, ni con ningún producto del mar, a causa de las violentas tempestades. [2] Recibirás pues una carta que no te aporta nada, sencillamente desagradecida, y que ni siquiera imita aquella célebre astucia de Diomedes al intercambiar presentes[387]. Pero, tal es tu condescendencia, por esto le concederás mejor el perdón: porque mi carta reconoce que no se lo merece. Adiós.

[5,3] III. C- PLINIUS TITIO ARISTONI SUO S-

3 *Gayo Plinio a Ticio Aristión*

(1) Cum plurima officia tua mihi grata et iucunda sunt, tum uel maxime quod me celandum non putasti, fuisse apud te de uersiculis meis multum copiosumque sermonem, eumque diuersitate iudiciorum longius processisse, exstitisse etiam quosdam, qui scripta quidem ipsa non improbarent, me tamen amice simpliciterque reprehenderent, quod haec scriberem recitaremque. (2) Quibus ego, ut augeam meam culpam, ita respondeo: facio non numquam uersiculos seueros parum, facio; nam et comoedias audio et specto mimos et lyricos lego et Sotadicos intellego; aliquando praeterea rideo iocor ludo, utque omnia innoxiae remissionis genera breuiter amplectar, homo sum. (3) Nec uero moleste fero hanc esse de moribus meis existimationem, ut qui nesciunt talia doctissimos grauissimos sanctissimos homines scriptitasse, me scribere mirentur. (4) Ab illis autem

[1] Tus deferencias conmigo siempre me ayudan y alegran, pero aprecio más que ninguna que hayas pensado que no debías ocultarme de que en vuestra casa tuvo lugar una discusión larga y rica en matices sobre mis pequeños versos, que se ha prolongado bastante tiempo a causa de la variedad de las opiniones emitidas, que hubo incluso algunos, que, aunque no desaprobaban la obra en sí misma, sin embargo, me reprendían de una forma amistosa y leal por escribir estos poemas y leerlos en público. [2] Les responderé a éstos, para aumentar aún más mi delito: es cierto que a veces escribo versos poco serios, lo admito; también escucho lecturas de comedias, asisto a representaciones de mimos, leo composiciones líricas y aprecio los versos sotádicos[388]; a veces incluso me río, hago chistes, me divierto, y para abarcar en una sola palabra todos estos géneros de inocente relajación, «soy de carne y hueso»[389].
[3] No me molesta demasiado que este aspecto de mi carácter se valore tanto que algunos, que no saben que los personajes más doctos, más serios, más intachables, han escrito sobre estos temas, se sorprendan de que yo escriba lo mismo.
[4] Pero confío poder conseguir fácilmente de aquellos

386 Desconocido amigo de Plinio. Puede ser el cónsul sufecto del año 96 d. C.
387 Diomedes cambió su armadura de bronce por la de oro de Glauco (HOM., *Il*. VI 235).
388 Los versos sotádicos eran jónicos mayores empleados entre los latinos por Ennio, Acio, Plauto, Varrón, Petronio, etc. QUINTILIANO *(Form. Or*. I 8.6) recomienda que las piezas escritas en estos versos no sean leídas por los jóvenes, a causa de su carácter licencioso.
389 TER., *Heaut*. 77.

quibus notum est, quos quantosque auctores sequar, facile impetrari posse confido, ut errare me sed cum illis sinant, quorum non seria modo uerum etiam lusus exprimere laudabile est.

(5) An ego uerear -neminem uiuentium, ne quam in speciem adulationis incidam, nominabo-, sed ego uerear ne me non satis deceat, quod decuit M- Tullium, C- Caluum, Asinium Pollionem, M- Messalam, Q- Hortensium, M- Brutum, L- Sullam, Q- Catulum, Q- Scaeuolam, Seruium Sulpicium, Varronem, Torquatum, immo Torquatos, C- Memmium, Lentulum Gaetulicum, Annaeum Senecam et proxime Verginium Rufum et, si non sufficiunt exempla priuata, Diuum Iulium, Diuum Augustum, Diuum Neruam, Tiberium Caesarem?

que conocen cuántos y qué ilustres son los autores cuyo ejemplo sigo, que me permitan estar equivocado, pero en compañía de aquellos de los que es elogiable imitar no sólo las obras serias, sino también los pasatiempos.

[5] ¿Acaso voy yo a temer (no mencionaré a ningún autor vivo, para no caer en una especie de adulación), voy a temer que no sea digna de mí una actividad que fue digna de Marco Tulio, Gayo Calvo, Asinio Polión, Marco Mesala[390], Quinto Hortensio[391], Marco Bruto[392], Lucio Sila[393], Quinto Cátulo, Quinto Escévola[394], Servio Sulpicio[395], Varrón[396], Torcuato, mejor diría los Torcuatos[397], Gayo Memio[398], Léntulo Getúlico[399], Anneo Séneca[400] y recientemente Verginio Rufo y, si no son suficientes los ejemplos de particulares, el divino Julio, el divino Augusto, el divino Nerva, Tiberio César?

(6) Neronem enim transeo, quamuis sciam non corrumpi in deterius quae aliquando etiam a malis, sed honesta manere quae saepius a bonis fiunt. Inter quos uel praecipue numerandus est P- Vergilius, Cornelius Nepos et prius Accius Enniusque. Non quidem hi senatores, sed sanctitas morum non distat ordinibus. (7) Recito tamen, quod illi an fecerint nescio. Etiam: sed illi iudicio suo poterant esse contenti, mihi modestior constantia est quam ut satis absolutum putem, quod a me probetur. (8) Itaque has recitandi causas sequor, primum quod ipse qui recitat aliquanto

[6] No menciono a Nerón, aunque sepa que las obras no se corrompen por ser realizadas ocasionalmente por los perversos, pero conservan su integridad al ser realizadas habitualmente por los hombres honrados. Entre éstos hay que contar sobre todo con Publio Virgilio, Cornelio Nepote y antes que ellos con Acio[401] y Enio[402]. Éstos ciertamente no eran senadores, pero la integridad de las costumbres no se diferencia según las clases sociales.

[7] Sin embargo, yo ofrezco lecturas públicas, lo que no sé si ellos las hicieron o no. Es verdad, pero aquéllos podían estar satisfechos con su propio juicio, pero mi seguridad es demasiado débil para que yo considere suficientemente acabado mi trabajo basándome sólo en mi propio juicio. [8] Así, pues, tengo dos motivos para ofrecer lecturas públicas; en primer lugar, que el lector

---

390 Marco Valerio Mesala Corvino, cónsul el 31 a. C., patrono de Tibulo.

391 El célebre orador, rival de Cicerón.

392 Marco Junio Bruto, el asesino de César.

393 Lucio Cornelio Sila, el célebre dictador, rival de Mario.

394 Quinto Mucio Escévola, conocido jurista, probablemente cónsul el 95 a. C.

395 Servio Sulpicio Rufo, jurista, amigo de Cicerón.

396 Marco Terencio Varrón, el conocido erudito.

397 Probablemente Plinio se refiera a Manlio Torcuato, cónsul el 65 a. C. y a su hijo Lucio Manlio Torcuato, el sujeto mencionado en el epitalamio de CATULO, 61.

398 Pretor el 58 a. C., patrono de Lucrecio.

399 Gneo Cornelio Léntulo Getúlico, cónsul el 26, a quien se refiere TÁCITO *en An*. VI 30.

400 Lucio Anneo Séneca, el filósofo, natural de Córdoba, tutor y *amicus* de Nerón.

401 Poeta que vivió entre 170-c 85 a. C.

402 Famoso poeta del período arcaico.

acrius scriptis suis auditorum reuerentia intendit; deinde quod de quibus dubitat, quasi ex consilii sententia statuit.
(9) Multa etiam multis admonetur, et si non admoneatur, quid quisque sentiat perspicit ex uultu oculis nutu manu murmure silentio; quae satis apertis notis iudicium ab humanitate discernunt.

(10) Atque adeo si cui forte eorum qui interfuerunt curae fuerit eadem illa legere, intelleget me quaedam aut commutasse aut praeterisse, fortasse etiam ex suo iudicio, quamuis ipse nihil dixerit mihi. (11) Atque haec ita disputo quasi populum in auditorium, non in cubiculum amicos aduocarim, quos plures habere multis gloriosum, reprehensioni nemini fuit. Vale.

presta una mayor atención a sus escritos por respeto a los oyentes; después, que puede confirmar su opinión sobre los aspectos dudosos, como si tratase, por así decirlo, de la decisión de un consejo. [9] Muchos de los presentes ofrecen también al lector numerosas sugerencias, y si no se las ofrecen, él se da cuenta de lo que cada uno piensa por la expresión de su rostro, sus miradas, los movimientos de cabeza, los aplausos, los murmullos, el silencio; signos suficientemente claros que peimiten distinguir el verdadero juicio de las muestras de cortesía.

[10] Y además, si alguno de los asistentes a mis lecturas estuviese interesado por casualidad en leer algunas de mis composiciones, se dará cuenta de que he realizado algunas alteraciones u omisiones, tal vez incluso de acuerdo con su opinión, aunque él no me haya dicho nada. [11] Pero yo hago estas reflexiones como si hubiese invitado al pueblo a una lectura pública en el auditorio, y no a unos amigos en mi propia casa, aunque tener numerosos amigos ha sido para muchos una satisfacción, para nadie un reproche. Adiós.

[5,4] IV. C- PLINIUS IULIO VALERIANO SUO S-

4 *Gayo Plinio a Julio Valeriano*[403]

(1) Res parua, sed initium non paruae. Vir praetorius Sollers a senatu periit, ut sibi instituere nundinas in agris suis permitteretur. Contra dixerunt legati Vicetinorum; adfuit Tuscilius Nominatus. (2) Dilata causa est. Alio senatu Vicetini sine aduocato intrauerunt, dixerunt se deceptos, lapsine uerbo, an quia ita sentiebant. Interrogati a Nepote praetore, quem docuissent, responderunt quem prius. Interrogati an tunc gratis adfuisset, responderunt sex milibus nummum; an rursus aliquid dedissent, dixerunt mille denarios. Nepos postulauit ut Nominatus

[1] Éste es un asunto pequeño, pero el comienzo de otro no tan pequeño: Solerte[404], un senador de rango pretorio, solicitó del senado que le permitiesen crear un mercado en sus tierras[405]. Los legados de la ciudad de Vicenda[406] se opusieron; habló en su favor Tuscilio Nominato[407].
[2] La causa se aplazó para la siguiente sesión del senado. En esta sesión los vicentinos aparecieron sin nadie que los defendiese y dijeron que habían sido engañados, no sé si por un desliz verbal, o bien porque así lo creían. Preguntados por el pretor Nepote a quién habían encargado su defensa, respondieron «al de antes». Interrogados sobre si entonces había asumido su defensa gratuitamente, dijeron que le habían abonado seis mil sestercios; a la pregunta de si le habían dado alguna cantidad esta segunda vez, dijeron que otros cuatro mil

[403] Esta carta se fecha sin dificultad en el 105, año de la pretura de Nepote.
[404] Lucio Belicio Solerte, senador de rango pretorio, natural de Verona (DESSAU, *ILS* 1031).
[405] No se podía celebrar ningún mercado, ni en tierras privadas ni públicas, sin autorización del senado (SUET., *Claud*. 12, 2).
[406] Hoy Vicenza, en el Véneto.
[407] Tuscilio Nominato, senador oriundo de Piceno (DESSAU, *ILS* 5675).

induceretur. (3) Hactenus illo die. Sed quantum auguror longius res procedet. Nam pleraque tacta tantum et omnino commota latissime serpunt. Erexi aures tuas.
(4) Quam diu nunc oportet, quam blande roges, ut reliqua cognoscas! si tamen non ante ob haec ipsa ueneris Romam, spectatorque malueris esse quam lector. Vale.

denarios. Entonces Nepote demandó en justicia que Nominato fuese citado ante el senado. [3] Esto es todo hasta ese día. Pero puedo vaticinar que el asunto no acabará aquí, pues a menudo un sencillo contacto, un simple choque provoca desastres que se propagan. He despertado tu interés. [4] ¡Cuánto tiempo, cuán suavemente conviene ahora que me ruegues, para que puedas conocer el resto de la historia! A menos que antes no vengas a Roma a causa de estos acontecimientos, y prefieras ser espectador de ellos antes que lector. Adiós.

[5,5] V. C- PLINIUS NOVIO MAXIMO SUO S-

(1) Nuntiatum mihi C- Fannium decessisse; qui nuntius me graui dolore confudit, primum quod amaui hominem elegantem disertum, deinde quod iudicio eius uti solebam. Erat enim acutus natura, usu exercitatus, ueritate promptissimus. (2) Angit me super ista casus ipsius: decessit ueteri testamento, omisit quos maxime diligebat, prosecutus est quibus offensior erat. Sed hoc utcumque tolerabile; grauius illud, quod pulcherrimum opus imperfectum reliquit. (3) Quamuis enim agendis causis distringeretur, scribebat tamen exitus occisorum aut relegatorum a Nerone et iam tres libros absoluerat subtiles et diligentes et Latinos atque inter sermonem historiamque medios, ac tanto magis reliquos perficere cupiebat, quanto frequentius hi lectitabantur. (4) Mihi autem uidetur acerba semper et immatura mors eorum, qui immortale aliquid parant. Nam qui uoluptatibus dediti quasi in diem uiuunt, uiuendi causas cotidie finiunt; qui uero posteros cogitant, et memoriam sui operibus extendunt, his nulla mors non repentina est, ut quae semper incohatum aliquid abrumpat. (5) Gaius quidem Fannius,

5 *Gayo Plinio a Novio Máximo*

[1] Me han comunicado que Gayo Fanio[408] ha muerto, y esta noticia me ha afectado profundamente, en primer lugar, porque apreciaba a este hombre de gusto refinado y elocuente, después, porque a menudo me dejaba guiar por su juicio. Era, en efecto, una persona aguda por naturaleza, de gran experiencia, siempre predispuesta a la verdad. [2] Me aflige, aparte de todas esas cosas, la desgracia de que ha muerto dejando un testamento antiguo y, en él, ha omitido a algunos de sus más queridos amigos y ha beneficiado a algunos de los que más odiaba. Pero esto de cualquier manera se puede soportar; más grave es el hecho de que ha dejado una obra hermosísima, pero inacabada. [3] Aunque su actividad forense le ocupaba la mayor parte de su tiempo, sin embargo, estaba escribiendo la muerte de los personajes asesinados o desterrados por Nerón[409], y ya había terminado tres libros, escritos con notable elegancia y agudeza y gran pureza en su lengua latina, a medio camino entre la disertación y la historia, y deseaba terminar los demás tanto más cuanto los primeros tenían día a día un mayor número de lectores. [4] La muerte de los que están empeñados en una obra inmortal a mí siempre me ha parecido cruel y prematura. Pues los que, abandonados a los placeres, viven, por así decirlo, al día, agotan a diario los motivos para seguir viviendo; pero para los que piensan en la posteridad y alargan su memoria a través de sus obras no hay muerte que no sea prematura, pues ésta siempre interrumpe una obra inacabada. [5] Ciertamente Gayo Fanio había presentido

[408] Personaje desconocido, tal vez emparentado con Trásea Peto.
[409] Titinio Capitón escribió también unas composiciones poéticas en recuerdo de las víctimas de Nerón (véase *Carta* 117).

quod accidit, multo ante praesensit. Visus est sibi per nocturnam quietem iacere in lectulo suo compositus in habitum studentis, habere ante se scrinium - ita solebat -; mox imaginatus est uenisse Neronem, in toro resedisse, prompsisse primum librum quem de sceleribus eius ediderat, cumque ad extremum reuoluisse; idem in secundo ac tertio fecisse, tunc abisse. (6) Expauit et sic interpretatus est, tamquam idem sibi futurus esset scribendi finis, qui fuisset illi legendi: et fuit idem. (7) Quod me recordantem miseratio subit, quantum uigiliarum quantum laboris exhauserit frustra. Occursant animo mea mortalitas mea scripta. Nec dubito te quoque eadem cogitatione terreri, pro istis quae inter manus habes. (8) Proinde, dum suppetit uita, enitamur ut mors quam paucissima quae abolere possit inueniat. Vale.

hace ya mucho tiempo lo que ahora le ha sucedido. Soñó durante el reposo nocturno que estaba tendido en su lecho, con aspecto de estar trabajando, y que tenía ante él el escritorio, como tenía por costumbre; entonces se figuró que Néron se le había aparecido, se había sentado en su lecho y había cogido en su mano el primer volumen que Fanio había publicado sobre sus crímenes, y que lo había leído hasta el final; que luego había hecho lo mismo con el segundo y con el tercero, y que después se había marchado. [6] Quedó aterrorizado e interpretó el sueño en el sentido de que su escritura y la lectura de Nerón tendrían un mismo final; y así sucedió. [7] Cuando me viene a la mente este recuerdo, me compadezco de tantas horas de vigilia, de tantos esfuerzos que ha malgastado en vano. Pienso también en mi naturaleza mortal, en mis propios escritos. No tengo la menor duda de que este mismo pensamiento te producirá honda inquietud por esos trabajos que tienes entre manos.
[8] Por ello, mientras tengamos vida, esforcémonos para que la muerte encuentre la menor cantidad posible de trabajos que pueda destruir. Adiós.

[5,6] VI. C- PLINIUS DOMITIO APOLLINARI SUO S-

6 *Gayo Plinio a Domicio Apolinar*

(1) Amaui curam et sollicitudinem tuam, quod cum audisses me aestate Tuscos meos petiturum, ne facerem suasisti, dum putas insalubres.
(2) Est sane grauis et pestilens ora Tuscorum, quae per litus extenditur; sed hi procul a mari recesserunt, quin etiam Appennino saluberrimo montium subiacent.
(3) Atque adeo ut omnem pro me metum ponas, accipe temperiem caeli regionis situm uillae amoenitatem, quae et tibi auditu et mihi relatu iucunda erunt.

[1] Te agradezco sinceramente la preocupación e inquietud que me has demostrado, al intentar persuadírme de que no pase el verano en mi villa de la Toscana, cuando te enteraste de mi intención de hacerlo así, ya que piensas que el lugar es insalubre. [2] En verdad que la zona de la costa toscana inmediata al litoral es pestilente y peligrosa para la salud, pero mis propiedades se encuentran lejos del mar, más aún incluso yacen al pie de los Apeninos, considerados los más saludables de los montes[410]. [3] Así pues, para que abandones toda preocupación por mi salud, deja que te hable del clima, de la ubicación del lugar del encanto de la villa, noticias que te causarán, al oírlas, tanto placer como a mí al contarlas.

(4) Caelum est hieme frigidum et gelidum; myrtos oleas quaeque alia

[4] El clima en invierno es frío con abundantes heladas, y por ello excluye por completo la existencia de mirtos[411],

[410] No se conoce el emplazamiento exacto de esta villa de Plinio. Una gran villa situada unos pocos kilómetros al norte de Città di Castello (en Campo di Santa Fiora), en los límites de la Toscana, en la Umbría, se ha identificado con ella por los sellos con sus iniciales grabados sobre algunas tejas.

[411] Es bien conocido el hecho de que el mirto no resistía las bajas temperaturas (OVID., *Am*. I 15, 37: *metuentem frigora*

assiduo tepore laetantur, aspernatur ac respuit; laurum tamen patitur atque etiam nitidissimam profert, interdum sed non saepius quam sub urbe nostra necat. (5) Aestatis mira clementia: semper aer spiritu aliquo mouetur, frequentius tamen auras quam uentos habet.

(6) Hinc senes multi: uideas auos proauosque iam iuuenum, audias fabulas ueteres sermonesque maiorum, cumque ueneris illo putes alio te saeculo natum. (7) Regionis forma pulcherrima. Imaginare amphitheatrum aliquod immensum, et quale sola rerum natura possit effingere. Lata et diffusa planities montibus cingitur, montes summa sui parte procera nemora et antiqua habent. (8) Frequens ibi et uaria uenatio. Inde caeduae siluae cum ipso monte descendunt. Has inter pingues terrenique colles -neque enim facile usquam saxum etiam si quaeratur occurrit- planissimis campis fertilitate non cedunt, opimamque messem serius tantum, sed non minus percoquunt. (9) Sub his per latus omne uineae porriguntur, unamque faciem longe lateque contexunt; quarum a fine imoque quasi margine arbusta nascuntur.

(10) Prata inde campique, campi quos non nisi, ingentes boues et fortissima aratra perfringunt: tantis glaebis tenacissimum solum cum primum prosecatur assurgit, ut nono demum sulco perdometur. (11) Prata florida et gemmea trifolium aliasque herbas teneras semper et molles et quasi nouas alunt. Cuncta enim perennibus riuis nutriuntur; sed ubi aquae plurimum, palus nulla, quia deuexa terra, quidquid liquoris accepit nec absorbuit, effundit in Tiberim.

(12) Medios ille agros secat nauium patiens omnesque fruges deuehit in

olivos y cualquier árbol que florezca en un clima habitualmente templado; sin embargo, el laurel lo soporta e incluso se cría muy hermoso, a veces muere a causa del frío, pero no más frecuentemente que en las proximidades de Roma. [5] La bondad del clima en verano es asombrosa: pues siempre corre algo de viento, simples brisas más a menudo que auténticos vientos.

[6] Por ello el número de ancianos en la región es muy grande: puedes encontrar allí abuelos y bisabuelos de hombres ya adultos, puedes escuchar viejas historias y conversaciones de antaño, de modo que, al llegar aquí, puedes pensar que has nacido en otro siglo. [7] El paisaje es hermosísimo. Imagínate un anfiteatro inmenso, como sólo la naturaleza puede crear. Una extensa y abierta llanura rodeada por montañas, montañas que tienen sus cimas cubiertas por antiguos bosques de altos árboles.

[8] Allí la caza resulta abundante y variada. Desde las cumbres bajan por sus laderas bosquecillos de árboles maderables, en medio de los cuales hay colinas fértiles y cubiertas de una abundante capa de humus (pues no es fácil encontrar roca alguna, aunque la busques) que no ceden en riqueza a los campos más llanos, y donde madura una excelente cosecha de cereales, más tardía es cierto, pero no de inferior calidad. [9] Al pie de estos sembrados, por todos lados, se extienden unos viñedos, que, al entrelazarse entre sí, presentan en una ancha y larga superficie una panorámica uniforme, en cuyo límite nacen unos arbustos, que forman, por así decirlo, el reborde inferior de la colina. [10] A continuación vienen prados y tierras de labor, tierras que no pueden ser roturadas a no ser con enormes bueyes y pesadísimos arados: el suelo es tan compacto que cuando se le abre por primera vez se levanta en grandes terrones, de modo que sólo a la novena arada se lo domeña. [11] Los prados, floridos y brillantes como tachonados de gemas, crían tréboles y otras delicadas hierbas siempre tiernas como si fuesen nuevos brotes. En efecto, todos estos prados se alimentan de caudales inagotables, pero en las zonas donde más agua fluye no se forma ninguna zona pantanosa, pues la tierra, al estar en pendiente, vierte en el Tíber toda el agua que recibe y no puede absorber.

[12] El río, navegable, corre a través de los campos y transporta hasta la ciudad[412] todos los productos de la

---

myrtum).

[412] Parece que Plinio se está refiriendo a *Tifernum Tiberinum*, pues la distancia a Roma, 150 millas, parece excesiva para un transporte fluvial. No obstante, el hecho de que Plinio se refiere a *Tifernum como* un *oppidum*, plantea algunas dudas sobre

urbem, hieme dumtaxat et uere; aestate summittitur immensique fluminis nomen arenti alueo deserit, autumno resumit.

tierra, pero sólo en invierno y primavera; en verano baja de nivel y abandona el nombre de gran río en su lecho arenoso, que recupera en otoño.

(13) Magnam capies uoluptatem, si hunc regionis situm ex monte prospexeris. Neque enim terras tibi sed formam aliquam ad eximiam pulchritudinem pictam uideberis cernere: ea uarietate, ea descriptione, quocumque inciderint oculi, reficientur.

[13] Sentirías un gran placer si pudieses contemplar el paisaje desde un altozano, pues te parecería que estás contemplando no un paisaje real, sino una pintura de excepcional belleza: esa variedad, esa armonía existente en cualquier sitio adonde dirijas la mirada, reanima el espíritu.

(14) Villa in colle imo sita prospicit quasi ex summo: ita leuiter et sensim cliuo fallente consurgit, ut cum ascendere te non putes, sentias ascendisse. A tergo Appenninum, sed longius habet; accipit ab hoc auras quamlibet sereno et placido die, non tamen acres et immodicas, sed spatio ipso lassas et infractas.

[14] Mi villa, situada en las primeras pendientes de una colina, tiene una vista como si estuviese en lo más alto, pues el terreno se levanta suave y gradualmente por una pendiente tan imperceptible que, sin darte cuenta de que subes, te das cuenta de que has llegado a lo alto. Por la espalda se encuentran los Apeninos, pero muy lejos; de éstos recibe una brisa, incluso en los días más claros y en calma, pero no vientos violentos e inmoderados, sino amortiguados y calmados por la gran distancia.

(15) Magna sui parte meridiem spectat aestiuumque solem ab hora sexta, hibernum aliquanto maturius quasi inuitat, in porticum latam et pro modo longam. Multa in hae membra, atrium etiam ex more ueterum. (16) Ante porticum xystus in plurimas species distinctus concisusque buxo; demissus inde pronusque puluinus, cui bestiarum effigies inuicem aduersas buxus inscripsit; acanthus in plano, mollis et paene dixerim liquidus. (17) Ambit hunc ambulatio pressis uarieque tonsis uiridibus inclusa; ab his gestatio in modum circi, quae buxum multiformem humilesque et retentas manu arbusculas circumit. Omnia maceria muniuntur: hanc gradata buxus operit et subtrahit. (18) Pratum inde non minus natura quam superiora illa arte uisendum; campi deinde porro multaque alia prata et arbusta.

[15] En su mayor parte mira a mediodía, y por ello en verano a partir de la hora sexta, en invierno un poco antes, parece como si invitase al sol al interior de un pórtico ancho y en proporción alargado. En esta parte hay muchas habitaciones, incluso un atrio a la manera antigua. [16] Delante del pórtico hay un paseo adornado con arbustos de boj recortados con figuras muy diversas; desde él desciende en pendiente un bancal, sobre el que los bojes dibujan figuras de animales salvajes enfrentados por parejas; la parte llana está cubierta de acantos tan delicados que, me atrevería a decir, parece una superficie líquida. [17] Todo alrededor hay una estrecha senda cerrada por unos espesos arbustos podados de forma caprichosa. Allí comienza un paseo para las literas a la manera de un circo, que rodea un boj de mil formas y pequeños arbustos a los que la poda no deja crecer. Todo el jardín está cerrado por unos muros de mampostería, que un boj cortado en declive cubre y oculta de las miradas de la gente. [18] Fuera se extiende una pradera no menos digna de ser contemplada por su aspecto natural que los anteriores jardines por su arte; luego, a continuación, campos y muchas otras praderas y arboledas.

---

esta identificación.

(19) A capite porticus triclinium excurrit; ualuis xystum desinentem et protinus pratum multumque ruris uidet, fenestris hac latus xysti et quod prosilit uillae, hac adiacentis hippodromi nemus comasque prospectat. (20) Contra mediam fere porticum diaeta paulum recedit, cingit areolam, quae quattuor platanis inumbratur. Inter has marmoreo labro aqua exundat circumiectasque platanos et subiecta platanis leni aspergine fouet.

(21) Est in hac diaeta dormitorium cubiculum quod diem clamorem sonum excludit, iunctaque ei cotidiana amicorumque cenatio: areolam illam, porticus alam eademque omnia quae porticus adspicit.

(22) Est et aliud cubiculum a proxima platano uiride et umbrosum, marmore excultum podio tenus, nec cedit gratiae marmoris ramos insidentesque ramis aues imitata pictura. (23) Fonticulus in hoc, in fonte crater; circa sipunculi plures miscent iucundissimum murmur. In cornu porticus amplissimum cubiculum triclinio occurrit; aliis fenestris xystum, aliis despicit pratum, sed ante piscinam, quae fenestris seruit ac subiacet, strepitu uisuque iucunda; (24) nam ex edito desiliens aqua suscepta marmore albescit. Idem cubiculum hieme tepidissimum, quia plurimo sole perfunditur.
(25) Cohaeret hypocauston et, si dies nubilus, immisso uapore solis uicem supplet. Inde apodyterium balinei laxum et hilare excipit cella frigidaria, in qua baptisterium amplum atque opacum. Si natare latius aut tepidius uelis, in area piscina est, in proximo puteus, ex quo possis rursus astringi, si paeniteat teporis.
(26) Frigidariae cellae conectitur media, cui sol benignissime praesto est; caldariae magis, prominet enim. In hac

[19] Al comienzo del pórtico se extiende un comedor por cuyas puertas abiertas pueden verse la parte final del paseo, el prado adyacente y una gran extensión del campo; por las ventanas, por una parte, se divisa uno de los lados del paseo y la parte de la villa que sobresale, por otra, el bosque y las copas de los árboles del hipódromo adyacente. [20] En la parte opuesta, casi en el centro del pórtico, hay unas habitaciones ligeramente retranqueadas, que rodean un pequeño patio, al que dan sombra cuatro plátanos, entre los que hay una pileta de mármol de la que el agua se derrama y favorece con un suave goteo a los plátanos que la rodean y a toda la vegetación que se encuentra debajo. [21] En esta serie de habitaciones hay un dormitorio al que no llega ni la luz del día, ni las voces, ni los ruidos, y unido a él, un comedor de diario donde suelo comer con los amigos: da al pequeño patio, a un ala del pórtico y a todo lo que se divisa desde el pórtico.

[22] Hay también otro dormitorio, verde y sombreado por el plátano más próximo, adornado con mármol hasta la altura del friso y un fresco, que no cede al encanto del mármol, y que representa a unos pájaros posados sobre las ramas de un árbol. [23] En este dormitorio hay una pequeña fuente, y en ella una taza en torno a la cual varios pequeños caños producen un murmullo agradabilísimo. En un ángulo del pórtico hay una amplísimo dormitorio justo en frente de otro comedor, desde donde se ve por unas ventanas el paseo, por otras la pradera y delante de ella una piscina, que colocada justo debajo de las ventanas contribuye al ornato de la estancia; un placer para la vista y el oído, [24] pues el agua cayendo desde la altura forma una blanca espuma al golpear sobre el mármol. El propio cuarto es muy agradable en invierno, pues está bañado por un abundante sol. [25] Unido a éste hay una sala de calefacción que, si el día está nublado, sustituye al sol con sus cálidos vapores. A continuación se encuentra el vestuario de los baños, amplio y agradable, y luego la sala de los baños fríos, en la que hay una piscina grande y de agua fresca. Si tú prefieres un espacio mayor para nadar o agua más caliente, hay una piscina en el patio, en las proximidades de un pozo, cuya agua fresca te puede servir para frotarte de nuevo el cuerpo, si te has cansado del calor. [26] La sala de los baños fríos está conectada con la de los baños templados, que disfruta de un sol muy agradable; aunque no tanto como la de los baños

tres descensiones, duae in sole, tertia a sole longius, a luce non longius. (27) Apodyterio superpositum est sphaeristerium, quod plura genera exercitationis pluresque circulos capit. Non procul a balineo scalae, quae in cryptoporticum ferunt prius ad diaetas tres. Harum alia arcolae illi, in qua platani quattuor, alia prato, alia uineis imminet diuersasque caeli partes ut prospectus habet.

calientes, ya que ésta está construida sobre un saliente. [27] En esta sala hay tres bañeras para zambullirse, dos al sol, la tercera alejada del sol, pero no de su luz. Encima del vestuario hay una sala para el juego de pelota, que permite diversas clases de ejercicios y varios círculos de jugadores. No lejos del baño hay una escalera que conduce a una galería cubierta y a tres apartamentos. Desde el primero se contempla el pequeño patio ya mencionado, en el que había plantado cuatro plátanos, desde el segundo la pradera, y desde el último los viñedos y tiene vistas sobre diversas partes del horizonte.

(28) In summa cryptoporticu cubiculum ex ipsa cryptoporticu excisum, quod hippodromum uineas montes intuetur. Iungitur cubiculum obuium soli, maxime hiberno. Hinc oritur diaeta, quae uillae hippodromum adnectit. Haec facies, hic usus a fronte.

[28] Al final de la galería cubierta hay un dormitorio sacado de la misma galería, que mira el hipódromo, los viñedos y los montes. Unido a éste hay otro cuarto expuesto a la luz del sol, especialmente en invierno. A continuación hay una serie de habitaciones que conectan el hipódromo con la villa. Éste es el aspecto, éste es el uso de la parte delantera de la casa.

(29) A latere aestiua cryptoporticus in edito posita, quae non adspicere uineas sed tangere uidetur. In media triclinium saluberrimum afflatum ex Appenninis uallibus recipit; post latissimis fenestris uineas, ualuis aeque uineas sed per cryptoporticum quasi admittit. (30) A latere triclinii quod fenestris caret, scalae conuiuio utilia secretiore ambitu suggerunt. In fine cubiculum, cui non minus iucundum prospectum cryptoporticus ipsa quam uineae praebent. Subest cryptoporticus subterraneae similis; aestate incluso frigore riget contentaque acre suo nec desiderat auras nec admittit. (31) Post utramque cryptoporticum, unde triclinium desinit, incipit porticus ante medium diem hiberna, inclinato die aestiua. Hac adeuntur diaetae duae, quarum in altera cubicula quattuor, altera tria ut circumit sol aut sole utuntur aut umbra.

[29] En uno de sus lados hay una galería cubierta para el verano construida sobre una altura del terreno, que parece que no contempla los viñedos, sino que los toca. En su mitad hay un comedor muy saludable que recibe los suaves vientos de los valles de los Apeninos; por detrás, por sus amplísimas ventanas, por así decirlo, entran los viñedos, por las puertas también entran, pero a través de la galería cubierta. [30] En un costado que carece de ventanas, hay una escalera que con un rodeo discreto permite traer todo lo necesario para los banquetes. Al final de la galería cubierta hay un dormitorio, que ofrece una vista de la galería cubierta tan agradable como la de los viñedos. Por debajo hay otra galeria cubierta semienterrada, que nunca pierde su fría temperatura interior, incluso en verano, y satisfecha con su atmósfera, ni deja salir ni admite el aire exterior.
[31] A continuación de ambas galerías cubiertas, donde termina el comedor, empieza una galería abierta, que resulta fresca hasta medio día, y cálida cuando el día declina. Por esta galería se llega a dos apartamentos, uno de los cuales tiene cuatro dormitorios, y el otro tres, que están soleados o a la sombra, según el curso del sol.

(32) Hanc dispositionem amoenitatemque tectorum longe longeque praecedit hippodromus. Medius patescit statimque intrantium

[32] El hipódromo supera ampliamente la disposición y encanto de estas habitaciones. El centro es completamente abierto, de modo que, cuando se entra, puede verse por completo; está rodeado por plátanos,

oculis totus offertur, platanis circumitur; illae hedera uestiuntur utque summae suis ita imae alienis frondibus uirent. Hedera truncum et ramos pererrat uicinasque platanos transitu suo copulat. Has buxus interiacet; exteriores buxos circumuenit laurus, umbraeque platanorum suam confert. (33) Rectus hic hippodromi limes in extrema parte hemicyclio frangitur mutatque faciem: cupressis ambitur et tegitur, densiore umbra opacior nigriorque; interioribus circulis - sunt enim plures - purissimum diem recipit. (34) Inde etiam rosas effert, umbrarumque frigus non ingrato sole distinguit. Finito uario illo multiplicique curuamine recto limiti redditur nec huic uni, nam uiae plures intercedentibus buxis diuiduntur. (35) Alibi pratulum, alibi ipsa buxus interuenit in formas mille descripta, litteras interdum, quae modo nomen domini dicunt modo artificis: alternis metulae surgunt, alternis inserta sunt poma, et in opere urbanissimo subita uelut illati ruris imitatio. Medium spatium breuioribus utrimque platanis adornatur.

que están cubiertos de hiedra, y del mismo modo que las partes más altas verdean con su propio follaje, las inferiores lo hacen con el ajeno. La hiedra recorre los troncos y las ramas y en su recorrido enlaza los plátanos vecinos. Entre éstos hay plantados arbustos de boj, cuyo borde exterior está rodeado por unos laureles que añaden su sombra a la de los plátanos.
[33] El lindero recto del hipódromo se interrumpe en la parte final por un semicírculo y cambia de aspecto: se hace más negro y opaco por la densa sombra de los cipreses que lo rodean y cubren; mientras que en sus circuitos interiores (pues hay varios) reciben directamente la luz del sol; [34] allí incluso crecen rosales, y el frescor de sus sombras alterna con un sol muy agradable. Una vez acabada esa curvatura variada y múltiple se vuelve a un paseo recto, pero no a uno solo, pues hay varios caminos separados por arbustos de boj que se intercalan. [35] Aquí surge un pequeño prado, allí arbustos de boj tallados de mil formas diferentes, a veces letras que forman el nombre del propietario o del propio jardinero; alternan pequeñas metas de boj con plantaciones de árboles frutales, que súbitamente en medio de esta refinadísima escena surgen ante nosotros como una imitación de la vida rural. El espacio interior se adorna por ambos lados con plátanos más pequeños;

(36) Post has acanthus hinc inde lubricus et flexuosus, deinde plures figurae pluraque nomina. In capite stibadium candido marmore uite protegitur; uitem quattuor columellae Carystiae subeunt. Ex stibadio aqua uelut expressa cubantium pondere sipunculis effluit, cauato lapide suscipitur, gracili marmore continetur atque ita occulte temperatur, ut impleat nec redundet.

[36] a continuación hay acantos de hojas flexibles y brillantes, luego varias figuras y nombres hechos en los bojes. Al fondo de este paseo hay un lecho de mesa hecho de mármol blanco protegido por una parra, a la que sostienen cuatro columnitas de mármol de Caristo. Del lecho fluye agua a través de unos pequeños caños como si fuese obligada a salir por el peso de los comensales, agua que es recogida en un recipiente de piedra y luego retenida en una pileta de mármol finamente tallada; y de tal manera se controla su contenido por un invisible artificio que permanece llena sin desbordarse.

(37) Gustatorium grauiorque cena margini imponitur, leuior naucularum et auium figuris innatans circumit. Contra fons egerit aquam et recipit; nam expulsa in altum in se cadit iunctisque hiatibus et absorbetur et tollitur. E regione stibadii aduersum cubiculum tantum stibadio reddit ornatus, quantum accipit ab illo.

[37] Los entremeses y los platos principales se colocan en el borde de la pileta, mientras que los platos más ligeros flotan en el agua sobre bandejas semejantes a pequeñas barcas y pájaros. Enfrente, una fuente expulsa y recibe su propia agua, pues arrojada hacia lo alto vuelve a caer en la misma fuente, donde a través de una serie de aberturas se absorbe y se pierde. Enfrente del lecho hay un aposento que da a este conjunto tanto encanto como

(38) Marmore splendet, ualuis in uiridia prominet et exit, alia uiridia superioribus inferioribusque fenestris suspicit despicitque. Mox zothecula refugit quasi in cubiculum idem atque aliud. Lectus hic et undique fenestrae, et tamen lumen obscurum umbra premente.

(39) Nam laetissima uitis per omne tectum in culmen nititur et ascendit. Non secus ibi quam in nemore iaceas, imbrem tantum tamquam in nemore non sentias.
(40) Hic quoque fons nascitur simulque subducitur. Sunt locis pluribus disposita sedilia e marmore, quae ambulatione fessos ut cubiculum ipsum iuuant. Fonticuli sedilibus adiacent; per totum hippodromum inducti strepunt riui, et qua manus duxit sequuntur: his nunc illa uiridia, nunc haec, interdum simul omnia lauantur.

recibe de él. [38] Resplandece con el brillo del mármol y por sus puertas se prolonga y termina en una zona ajardinada, contemplando desde arriba o desde abajo otras zonas verdes por sus ventanas superiores o inferiores. Luego, aparte hay una pequeña alcoba que, aunque pertenece a la misma habitación, parece otra distinta. Aquí hay una cama y ventanas en todas las paredes y sin embargo la luz es tenue a causa de la sombra que la envuelve, [39] pues una espléndida parra trepa y asciende hasta el techo cubriéndolo por completo. Allí puedes reposar como si estuvieses en un bosque, excepto que no sentirás la lluvia como ocurriría allí.
[40] Aquí nace también un manantial, pero inmediatamente desaparece. En numerosos lugares se han dispuesto asientos de mármol, que resultan tan agradables para las personas fatigadas por el paseo como el mismo aposento; pequeñas fuentes manan al pie de los asientos; a través de todo el hipódromo pueden oírse las corrientes de agua llevadas allí por cañerías, que continúan su curso por donde las dirige la mano del hombre: ya riegan esta parte del jardín, ya aquélla, a veces incluso todas a la vez.

(41) Vitassem iam dudum ne uiderer argutior, nisi proposuissem omnes angulos tecum epistula circumire. Neque enim uerebar ne laboriosum esset legenti tibi, quod uisenti non fuisset, praesertim cum interquiescere, si liberet, depositaque epistula quasi residere saepius posses. Praeterea indulsi amori meo; amo enim, quae maxima ex parte ipse incohaui aut incohata percolui.
(42) In summa -cur enim non aperiam tibi uel iudicium meum uel errorem?- primum ego officium scriptoris existimo, titulum suum legat atque identidem interroget se quid coeperit scribere, sciatque si materiae immoratur non esse longum, longissimum si aliquid accersit atque attrahit. (43) Vides quot uersibus Homerus, quot Vergilius arma hic Aeneae Achillis ille describat; breuis tamen uterque est quia facit quod instituit. Vides ut Aratus minutissima

[41] Ya hace rato hubiera evitado parecer demasiado detallista, si no me hubiese propuesto recorrer contigo en mi carta todos los rincones de mi villa. Pues no temía que te pudiera resultar fatigoso al leerlo lo que no te lo resultaría si lo vieses, sobre todo cuando, dejando a un lado mi carta, tú puedes descansar a ratos, si te apetece, y sentarte, por así decirlo, como lo haría un visitante. Además, me he entregado a mi pasión; pues yo amo apasionadamente todas las obras que he iniciado en su mayor parte o que, ya iniciadas, he terminado yo.
[42] En resumen, (¿por qué no te iba a manifestar mi opinión, correcta o equivocada?) considero que el primer deber de un escritor es que lea el título y al mismo tiempo se pregunte repetidas veces qué se propone escribir; y que sepa que insistir sobre el tema no es ser prolijo, pero ir a buscar y a traer algún elemento ajeno al tema, sí es ser prolijo, y mucho. [43] Ya ves en cuántos versos Homero describe las armas de Aquiles y Virgilio las de Eneas[413]; sin embargo, ambos escritores son concisos porque han hecho lo que pretendían hacer. Ves también cómo Arato[414] enumera y reúne hasta las estrellas más pequeñas; sin embargo, conserva la

[413] *Il*. XVIII 475 ss.; *En*. VIII 620 ss., respectivamente.
[414] En su obra de astronomía *Fenómenos*.

etiam sidera consectetur et colligat; modum tamen seruat. Non enim excursus hic eius, sed opus ipsum est.

proporción, pues no se trata de una digresión suya, sino de la materia misma.

(44) Similiter nos ut 'parua magnis', cum totam uillam oculis tuis subicere conamur, si nihil inductum et quasi deuium loquimur, non epistula quae describit sed uilla quae describitur magna est. Verum illuc unde coepi, ne secundum legem meam iure reprendar, si longior fuero in hoc in quod excessi. (45) Habes causas cur ego Tuscos meos Tusculanis Tiburtinis Praenestinisque praeponam. Nam super illa quae rettuli, altius ibi otium et pinguius eoque securius: nulla necessitas togae, nemo accersitor ex proximo, placida omnia et quiescentia, quod ipsum salubritati regionis ut purius caelum, ut aer liquidior accedit. (46) Ibi animo, ibi corpore maxime ualeo. Nam studiis animum, uenatu corpus exerceo. Mei quoque nusquam salubrius degunt; usque adhuc certe neminem ex iis quos eduxeram mecum, - uenia sit dicto - ibi amisi. Di modo in posterum hoc mihi gaudium, hanc gloriam loco seruent! Vale.

[44] Del mismo modo nosotros, comparando las cosas pequeñas con las grandes[415], cuando intentamos ponerte ante los ojos la totalidad de nuestra villa, si no contamos nada extraño y, por así decirlo, desatinado, no resulta desmesurada la carta que describe la villa, sino la villa que se describe. Pero vuelvo al punto de donde partí, para no ser censurado de acuerdo a mi propia ley, si me extiendo demasiado en mi digresión. [45] Ya tienes las razones por las que yo prefiero mi villa en la Toscana a las de Túsculo, Tíbur o Preneste[416]. Pues además de las razones que ya te he dado, allí el ocio es más profundo, más sosegado, y por ello más despreocupado: no hay necesidad alguna de ponerse la toga, nadie de la vecindad te molesta, todo es tranquilidad y descanso, circunstancias que añaden mucho a la salubridad de la región, tanto como un cielo sereno, como un aire puro. [46] Es allí donde mi cuerpo, mi espíritu tienen más vigor. Pues ejercito mi espíritu con los estudios, mi cuerpo con las cacerías. Mis sirvientes están también aquí más sanos que en ninguna otra parte; hasta ahora ciertamente no he perdido a nadie de los que he traído aquí conmigo (¡qué los dioses me perdonen por hablar así!) ¡Qué los dioses me conserven en el futuro este gozo, y al lugar esta gloria! Adiós.

[5,7] VII. C- PLINIUS CALVISIO RUFO SUO S-

7 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*

(1) Nec heredem institui nec praecipere posse rem publicam constat; Saturninus autem, qui nos reliquit heredes, quadrantem rei publicae nostrae, deinde pro quadrante praeceptionem quadringentorum milium dedit. Hoc si

[1] Es bien conocido que una ciudad no puede ser nombrada heredera ni recibir legados preliminares[417]; pero Saturnino[418], que me ha nombrado su heredero, ha donado a nuestra ciudad una cuarta parte de sus bienes, y más tarde ha cambiado la cuarta parte por un legado preliminar[419] de 400.000 sestercios. Esta disposición desde

[415] VIRG., *Buc.* IV 176.

[416] Ciudades del Lacio muy conocidas como lugares de veraneo, hoy Frascati, Tívoli y Palestrina.

[417] Las ciudades eran según el antiguo derecho romano *personae incertae* y como tales incapaces de heredar, aunque Nerva había relajado algo esta prohibición (ULP., *Dig*. XXIV 28) e incluso había habido con anterioridad excepciones, como la de la ciudad de Marsella, que en el año 25 d. C. había recibido unos legados de Vulcacio Mosco (TÁC., *An*. 4, 43).

[418] Personaje desconocido, natural de Como.

[419] La *praeceptio* es una fórmula jurídica que autoriza a un testador a dejar un legado específico a un heredero.

ius aspicias irritum, si defuncti uoluntatem ratum et firmum est. (2) Mihi autem defuncti uoluntas -uereor quam in partem iuris consulti quod sum dicturus accipiant- antiquior iure est, utique in eo quod ad communem patriam uoluit peruenire. (3) An cui de meo sestertium sedecies contuli, huic quadringentorum milium paulo amplius tertiam partem ex aduenticio denegem? Scio te quoque a iudicio meo non abhorrere, cum eandem rem publicam ut ciuis optimus diligas. (4) Velim ergo, cum proxime decuriones contrahentur, quid sit iuris indices, parce tamen et modeste; deinde subiungas nos quadringenta milia offerre, sicut praeceperit Saturninus. Illius hoc munus, illius liberalitas; nostrum tantum obsequium uocetur. (5) Haec ego scribere publice supersedi, primum quod memineram pro necessitudine amicitiae nostrae, pro facultate prudentiae tuae et debere te et posse perinde meis ac tuis partibus fungi; deinde quia uerebar ne modum, quem tibi in sermone custodire facile est, tenuisse in epistula non uiderer. (6) Nam sermonem uultus gestus uox ipsa moderatur, epistula omnibus commendationibus destituta malignitati interpretantium exponitur. Vale.

el punto de vista del derecho es nula, pero si tienes en cuenta la voluntad del difanto, es válida y firme. [2] Para mí, sin embargo, la voluntad del testador (tengo mis temores de cómo los jurisconsultes recibirán lo que voy a decir) prevalece sobre el derecho, sobre todo en este asunto de un legado que quiso que le quedara a nuestra patria común. [3]¿Acaso yo, que he donado a nuestra ciudad 1.600.000 sestercios de mis bienes, voy a negarle los 400.000 sestercios, un poco más de la tercera parte, de esta herencia inesperada? Estoy seguro de que tú compartes mi opinión, puesto que amas a nuestra ciudad como el excelente ciudadano que eres. [4] Quisiera, pues, que en la próxima ocasión que se reúnan los decuriones de nuestra ciudad, hagas una declaración, pero con moderación y sencillez, sobre los aspectos legales de esta cuestión; y luego que añadas que yo ofrezco estos 400.000 sestercios de acuerdo con la última voluntad de Saturnino. El regalo es suyo, la generosidad es suya, lo nuestro tan sólo debe llamarse deferencia.
[5] Me he abstenido de dirigirme por carta oficialmente a la curia por dos razones; en primer lugar, porque recordaba que por nuestra estrecha amistad, por tu gran competencia, podías y debías desempeñar mi papel con la misma garantía que el tuyo propio; en segundo, porque temía que pareciese que yo había descuidado en mi carta la ponderación que tú mantienes fácilmente [6] en tus discursos. Pues el tono del discurso cambia con la expresión, los gestos y la propia voz del orador, mientras que una carta, privada de todos estos recursos, se expone a la malignidad de las interpretaciones. Adiós.

[5,8] VIII. C- PLINIUS TITINIO CAPITONI SUO S-

8 *Gayo Plinio a Titinio Capitón*

(1) Suades ut historiam scribam, et suades non solus: multi hoc me saepe monuerunt et ego uolo, non quia commode facturum esse confidam -id enim temere credas nisi expertus-, sed quia mihi pulchrum in primis uidetur non pati occidere, quibus aeternitas debeatur, aliorumque famam cum sua extendere. (2) Me autem nihil aeque ac diuturnitatis amor et cupido sollicitat, res homine dignissima, eo praesertim qui

[1] Me animas a que escriba historia, y no me animas tú solo; muchos otros me lo han aconsejado con frecuencia, y me agrada la idea, no porque piense que lo haría de un modo adecuado (pues sería presuntuoso creerlo sin haberlo probado), sino porque me parece especialmente hermoso no permitir que caigan en el olvido aquellos que se merecen la inmortalidad, y extender la fama de otros con la de uno mismo. [2] Nada me atrae tanto como el amor y la pasión por la eternidad, la aspiración más digna del hombre, sobre todo del que, consciente de no haber cometido ninguna falta, no teme ser recordado por

nullius sibi conscius culpae posteritatis memoriam non reformidet. (3) Itaque diebus ac noctibus cogito, si 'qua me quoque possim tollere humo'; id enim uoto meo sufficit, illud supra uotum 'uictorque uirum uolitare per ora'; 'quamquam o-': sed hoc satis est, quod prope sola historia polliceri uidetur.

(4) Orationi enim et carmini parua gratia, nisi eloquentia est summa: historia quoquo modo scripta delectat. Sunt enim homines natura curiosi, et quamlibet nuda rerum cognitione capiuntur, ut qui sermunculis etiam fabellisque ducantur. Me uero ad hoc studium impellit domesticum quoque exemplum.

(5) Auunculus meus idemque per adoptionem pater historias et quidem religiosissime scripsit. Inuenio autem apud sapientes honestissimum esse maiorum uestigia sequi, si modo recto itinere praecesserint. Cur ergo cunctor? (6) Egi magnas et graues causas. Has, etiamsi mihi tenuis ex iis spes, destino retractare, ne tantus ille labor meus, nisi hoc quod reliquum est studii addidero, mecum pariter intercidat. (7) Nam si rationem posteritatis habeas, quidquid non est peractum, pro non incohato est. Dices: 'Potes simul et rescribere actiones et componere historiam.' Utinam! sed utrumque tam magnum est, ut abunde sit alterum efficere.

(8) Unodeuicensimo aetatis anno dicere in foro coepi, et nunc demum quid praestare debeat orator, adhuc tamen per caliginem uideo.

(9) Quid si huic oneri nouum accesserit? Habet quidem oratio et historia multa communia, sed plura diuersa in his ipsis, quae communia uidentur. Narrat illa narrat haec, sed aliter: huic pleraque humilia et sordida et ex medio petita, illi omnia recondita splendida excelsa

la posteridad. [3] Así de día y de noche pienso si «yo podría levantarme también de la tierra»; esto es suficiente para mis deseos, pues «como vencedor correr de boca en boca de los hombres»[420], está por encima de mis deseos; «aunque, ¡oh!, si…»[421], pero es suficiente lo que la historia sola parece prometer.

[4] En efecto, a la oratoria y a la poesía se le concede poco favor, a no ser que se eleven a las más altas cotas de la elocuencia, pero la historia, de cualquier modo que se escriba, causa placer al lector. En efecto, los hombres son curiosos por naturaleza, y se dejan seducir, por simple que sea el relato de los hechos, de tal modo que son atraídos con los comentarios y las anécdotas más irrelevantes. Pero a mí también un ejemplo familiar me impulsa a abordar un empeño de esta naturaleza. [5] Mi tío materno, que fue al mismo tiempo mi padre adoptivo, escribió libros de historia y ciertamente con meticulosa veracidad[422]. Además, encuentro en los escritos de los filósofos que nada es más digno que seguir las huellas de los antepasados, con tal de que ellos hayan caminado por el camino recto. ¿Por qué entonces aplazo mi decisión? [6] Yo he actuado en algunos procesos importantes y dificultosos. Tengo la intención de revisar mis discursos (aunque he depositado en ellos poca esperanza), al objeto de que este trabajo, que me ha costado tanto, si no le añado este último esfuerzo, no desaparezca al mismo tiempo que yo. [7] Pues si tienes en cuenta el juicio de la posteridad, toda obra inacabada, se considera que no ha sido comenzada. Podrás decirme: «Puedes al mismo tiempo revisar tus discursos y escribir historia». ¡Ojalá! Pero ambas tareas son tan importantes, que es más que suficiente realizar una de ellas. [8] Tenía yo diecinueve años cuando hablé por primera vez en el foro, y solamente ahora empiezo a vislumbrar, aunque en medio de la penumbra, qué cualidades debe mostrar un orador. [9] ¿Qué pasaría si a esta carga se le añadiese otra nueva? Es cierto que la oratoria y la historia tienen muchos puntos en común, pero incluso en esos puntos que parecen comunes hay muchas divergencias. Narra la una y narra la otra, pero de una manera diferente. A la oratoria le convienen sobre todo los temas humildes y ordinarios, sacados de la vida cotidiana; en cambio a la

[420] VIRG., *Geórg*. III 8 s., un recuerdo del epitafio de Enio.

[421] VIRG., *En*. V 195.

[422] Sobre las obras históricas de Plinio el Viejo, véase, *Carta* III 5, 3-6.

conueniunt; (10) hanc saepius ossa musculi nerui, illam tori quidam et quasi iubae decent; haec uel maxime ui amaritudine instantia, illa tractu et suauitate atque etiam dulcedine placet; postremo alia uerba alius sonus alia constructio.

(11) Nam plurimum refert, ut Thucydides ait, *κτῆμα* sit an *ἀγώνισμα*; quorum alterum oratio, alterum historia est. His ex causis non adducor ut duo dissimilia et hoc ipso diuersa, quo maxima, confundam misceamque, ne tanta quasi colluuione turbatus ibi faciam quod hic debeo; ideoque interim ueniam, ut ne a meis uerbis recedam, aduocandi peto. (12) Tu tamen iam nunc cogita quae potissimum tempora aggrediar. Vetera et scripta aliis? Parata inquisitio, sed onerosa collatio. Intacta et noua? Graues offensae leuis gratia.

(13) Nam praeter id, quod in tantis uitiis hominum plura culpanda sunt quam laudanda, tum si laudaueris parcus, si culpaueris nimius fuisse dicaris, quamuis illud plenissime, hoc restrictissime feceris.

(14) Sed haec me non retardant; est enim mihi pro fide satis animi: illud peto praesternas ad quod hortaris, eligasque materiam, ne mihi iam scribere parato alia rursus cunctationis et morae iusta ratio nascatur. Vale.

historia los hechos recónditos, extraordinarios y sublimes; [10] la primera debe tener en general un esqueleto, músculos y nervios, la segunda una complexión robusta y, por así decirlo, crestas; a la oratoria le cuadra un estilo vigoroso, áspero, apasionado, a la historia uno relajado, festivo e incluso dulce; por último, difieren en vocabulario, sonoridad y construcción del período[423]. [11] Pues importa muchísimo, como dice Tucídides, distinguir entre «bien duradero» o «trabajo hecho para competir»; el primero sería la historia, el segundo la oratoria. Por estos motivos no me inclino a confundir y mezclar dos materias que son muy diferentes y tan opuestas como importantes, para que turbado por una confusión tan grande, por así decirlo, no haga en un lugar lo que debía hacer en el otro; y por ello, para no apartarme de mi propio vocabulario, entretanto pido la venia de un aplazamiento. [12] Sin embargo, tú puedes ya considerar ahora qué período de la historia debería abordar. ¿La historia antigua, ya escrita por otros autores? El material ya está preparado, pero su comparación implica un gran trabajo. ¿La historia reciente, aún sin escribir? El resultado: un mínimo reconocimiento y graves resentimientos[424]. [13] Pues, además del hecho de que en medio de tanta depravación general hay más cosas que censurar que elogiar, si elogias la actuación de alguien, aunque lo hayas hecho muy generosamente, se dirá que has sido muy parco, pero si has hecho una crítica, aunque la hayas hecho con gran moderación, se dirá que ha sido excesiva.

[14] Pero estas consideraciones no me detienen, pues tengo suficiente coraje en defensa de mis convicciones: sólo te pido que prepares el camino para lo que deseas, y elijas la materia, para que, cuando ya me encuentre preparado para escribir, no surja de nuevo otra vacilación y otra buena razón para dudar. Adiós.

---

[423] Plinio coincide con CICERÓN *(Fam*. V 12, 4) en que la importancia de la historia radica en los hechos que nos transmite. Sobre la forma está de acuerdo una vez más con su maestro QUINTILIANO *(Form*. Or. X 1, 31 y ss.), para quién la historia está a medio camino entre la poesía y la oratoria.

[424] Véase *Carta* IX 27; TÁC., *An*. 4, 33; *Hist*. 1, 1. Plinio parece indicar que Tácito no había escrito aún las *Historiae* sobre el período flavio.

[5,9] IX. C- PLINIUS SEMPRONIO RUFO SUO S-

(1) Descenderam in basilicam Iuliam, auditurus quibus proxima comperendinatione respondere debebam. (2) Sedebant iudices, decemuiri uenerant, obuersabantur aduocati, silentium longum; tandem a praetore nuntius. Dimittuntur centumuiri, eximitur dies me gaudente, qui umquam ita paratus sum ut non mora laeter. (3) Causa dilationis Nepos praetor, qui legibus quaerit. Proposuerat breue edictum, admonebat accusatores, admonebat reos exsecuturum se quae senatus consulto continerentur.
(4) Suberat edicto senatus consultum: hoc omnes qui quid negotii haberent iurare prius quam agerent iubebantur, nihil sc ob aduocationem cuiquam dedisse promisisse cauisse. His enim uerbis ac mille praeterea et uenire aduocationes et emi uetabantur; peractis tamen negotiis permittebatur pecuniam dumtaxat decem milium dare.
(5) Hoc facto Nepotis commotus praetor qui centumuiralibus praesidet, deliberaturus an sequeretur exemplum, inopinatum nobis otium dedit.
(6) Interim tota ciuitate Nepotis edictum carpitur laudatur. Multi: 'Inuenimus, qui curua corrigeret! Quid? ante hunc praetores non fuerunt? quis autem hic est, qui emendet publicos mores?' Alii contra: 'Rectissime fecit; initurus magistratum iura cognouit, senatus consulta legit, reprimit foedissimas pactiones, rem pulcherrimam turpissime uenire non patitur.'
(7) Tales ubique sermones, qui tamen alterutram in partem ex euentu praeualebunt. Est omnino iniquum, sed

9 *Gayo Plinio a Sempronio Rufo*[425]

[1] Había bajado hasta la basílica Julia para oír a los abogados a los que tendría que responder como defensor en la sesión siguiente. [2] Ya estaban sentados los jueces, ya habían llegado los decénviros[426], los abogados iban y venían; un prolongado silencio, finalmente un mensaje del pretor. Se levantan los centunviros, se aplaza la sesión, con gran alegría mía, porque nunca estoy tan preparado que no me alegre con una demora.

[3] La causa del aplazamiento era el pretor Nepote, que dirige la investigación. Había publicado un breve edicto en el que advertía a la acusación, advertía a los acusados que él cumpliría escrupulosamente el contenido del senadoconsulto.
[4] El senadoconsulto seguía al edicto: se prescribía que todas las personas que tuvieran un pleito ante este tribunal prestaran un juramento, antes de que su caso fuera oído, de que no han entregado, prometido o garantizado ninguna suma de dinero a nadie por su defensa. Con estas palabras y otras mil se prohibían expresamente la compra y venta de la asistencia legal; sin embargo, se autorizaba a que, una vez concluidos los procesos, se pudiese abonar una suma que en ningún caso sería superior a los 10.000 sestercios. [5] El pretor que presidía el tribunal de los centunviros[427] impresionado, por esta actuación de Nepote, nos concedió un descanso inesperado para poder deliberar si seguía o no su ejemplo. [6] Entretanto toda la ciudad alababa o criticaba el edicto de Nepote. Mucha gente comentaba: «¡Ya hemos encontrado a alguien capaz de enderezar todos los entuertos!; pero ¿qué pasa?, ¿es que antes de él no ha habido pretores? ¿Quién es él para corregir las costumbres públicas?». Otros, en cambio: «Ha obrado correctamente; antes de entrar en el cargo ha aprendido las leyes, ha leído los senadoconsultos, rechaza los pactos más vergonzosos, no permite que el más hermoso de los servicios se venda de una forma tan escandalosa». [7] Éstos eran los comentarios de la gente, que, según el desenlace de los acontecimientos, prevalecerán en un sentido u otro. Es totalmente injusto,

[425] Esta carta se puede fechar al comienzo de la pretura de Nepote: febrero del año 105.
[426] Los *decemuiri stlitibus iudicandis* que desde Augusto (SUET., *Aug*. 36) tenían la misión de convocar al tribunal de los *centumuiri* y presidían las cuatro secciones de dicha corte, cuando actuaban separadamente.
[427] Se trata del *praetor hastarius*.

usu receptum, quod honesta consilia uel turpia, prout male aut prospere cedunt, ita uel probantur uel reprehenduntur. Inde plerumque eadem facta modo diligentiae modo uanitatis, modo libertatis modo furoris nomen accipiunt. Vale.

pero aceptado por la práctica, que las intenciones sean elogiadas o vituperadas, no si son correctas o equivocadas, sino según tengan un resultado feliz o desgraciado. Por ello, generalmente, una misma acción recibe el nombre ya de diligencia ya de vanidad, ya de independencia ya de insensatez. Adiós.

[5,10] X. C- PLINIUS SUETONIO TRANQUILLO SUO S-

(1) Libera tandem hendecasyllaborum meorum fidem, qui scripta tua communibus amicis spoponderunt. Appellantur cotidie, efflagitantur, ac iam periculum est ne cogantur ad exhibendum formulam accipere. (2) Sum et ipse in edendo haesitator, tu tamen meam quoque cunctationem tarditatemque uicisti. Proinde aut rumpe iam moras aut caue ne eosdem istos libellos, quos tibi hendecasyllabi nostri blanditiis elicere non possunt, conuicio scazontes extorqueant. (3) Perfectum opus absolutumque est, nec iam splendescit lima sed atteritur. Patere me uidere titulum tuum, patere audire describi legi uenire uolumina Tranquilli mei. Aequum est nos in amore tam mutuo eandem percipere ex te uoluptatem, qua tu perfrueris ex nobis. Vale.

10 *Gayo Plinio a Suetonio Tranquilo*

[1] Libera por fin a mis endecasílabos de la promesa que hicieron a nuestros amigos en garantía de la publicación de tu obra[428]. A diario reciben emplazamientos y reclamaciones, y ya existe el peligro de que se les presente una demanda para que muestren el objeto en litigio. [2] Yo también vacilo bastante antes de publicar mis obras; sin embargo, las tuyas siempre han vencido mis vacilaciones y mis tardanzas. Por ello, acaba ya ahora con las demoras o cuídate de que esos pequeños trabajos, que mis endecasílabos no pueden hacer salir de tus manos con caricias, no te los arranquen mis escazontes[429] con un improperio. [3] Tu obra está totalmente acabada, una revisión posterior no le dará más brillantez, sino que la desgastará. Por favor, déjame que yo vea un título con tu nombre, déjame oír que los volúmenes de mi querido amigo Tranquilo son copiados, leídos y vendidos. Es justo en una amistad tan profunda como la nuestra que yo experimente el mismo placer con tus cosas que tu disfrutas con las mías. Adiós.

[5,11] XI. C- PLINIUS CALPURNIO FABATO PROSOCERO SUO S-

(1) Recepi litteras tuas ex quibus cognoui speciosissimam te porticum sub tuo filiique tui nomine dedicasse, sequenti die in portarum ornatum pecuniam

11 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato*[430]

[1] He recibido una carta tuya en la que me comunicabas que has ofrecido a nuestra ciudad en tu nombre y en el de tu hijo un amplísimo pórtico, y que el día siguiente habías prometido una suma de dinero para la decoración

[428] Probablemente se trate del *De uiris illustribus* o tal vez de una colección de poemas perdida. Los versos del propio Plinio aludidos son los comentados en *Carta* IV 14.

[429] Versos yámbicos terminados por un espondeo y utilizados normalmente en las invectivas.

[430] La fecha de esta carta es insegura, pero no anterior a IV 1, la primera que Plinio dirige al abuelo de su esposa.

promisisse, ut initium nouae liberalitatis esset consummatio prioris. (2) Gaudeo primum tua gloria, cuius ad me pars aliqua pro necessitudine nostra redundat; deinde quod memoriam soceri mei pulcherrimis operibus uideo proferri; postremo quod patria nostra florescit, quam mihi a quocumque excoli iucundum, a te uero laetissimum est.
(3) Quod superest, deos precor ut animum istum tibi, animo isti tempus quam longissimum tribuant. Nam liquet mihi futurum ut peracto quod proxime promisisti, incohes aliud. Nescit enim semel incitata liberalitas stare, cuius pulchritudinem usus ipse commendat. Vale.

de las puertas, de modo que el comienzo de esta nueva generosidad coincidiese con la realización de la primera. [2] Me alegro en primer lugar de tu gloria, de la que una parte recae sobre mí a causa de nuestro parentesco; después, porque veo que el recuerdo de mi suegro se perpetuará con estos hermosísimos monumentos; y por último, porque nuestra patria se embellece, y su embellecimiento siempre me causa gran placer sea quien sea el benefactor, mucho más cuando esa persona eres tú. [3] Sólo me queda rogar a los dioses que a ti te conserven ese espíritu, y que a ese espíritu le concedan el mayor tiempo posible, pues estoy seguro de que, cuando hayas concluido lo que acabas de prometer, iniciarás otras cosas. La generosidad, en efecto, no sabe detenerse una vez que se ha puesto en movimiento y su ejercicio hace brillar más su belleza. Adiós.

[5,12] XII. C- PLINIUS TERENTIO SCAURO SUO S-

(1) Recitaturus oratiunculam quam publicare cogito, aduocaui aliquos ut uererer, paucos ut uerum audirem. Nam mihi duplex ratio recitandi, una ut sollicitudine intendar, altera ut admonear, si quid forte me ut meum fallit.
(2) Tuli quod petebam: inueni qui mihi copiam consilii sui facerent, ipse praeterea quaedam emendanda adnotaui. Emendaui librum, quem misi tibi. (3) Materiam ex titulo cognosces, cetera liber explicabit, quem iam nunc oportet ita consuescere, ut sine praefatione intellegatur. (4) Tu uelim quid de uniuerso, quid de partibus sentias, scribas mihi. Ero enim uel cautior in continendo uel constantior in edendo, si huc uel illuc auctoritas tua accesserit. Vale.

12 *Gayo Plinio a Terencio Escauro*[431]

[1] Como iba a recitar un pequeño discurso que tengo la intención de publicar, invité a algunos amigos, en número suficiente para temer sus críticas, pero sólo a unos pocos, porque quería oír la verdad. Tengo, en efecto, dos motivos para hacer esta lectura pública: uno, espolear mis inquietudes, y dos, que me adviertan, si por casualidad se me ha escapado algún error, por ser mío. [2] Conseguí lo que pretendía: encontré personas que me han dado abundantes consejos; además tomé nota de algunas correcciones, que me han servido para mejorar mi obra, que ahora te envío. [3] Conocerás el contenido por el título, y el texto te explicará todo lo demás, ya desde ahora conviene que te acostumbres a entenderlo sin ninguna introducción. [4] Tengo grandes deseos de que me comentes por escrito qué opinión tienes de la totalidad y qué te parecen sus diversas partes. Tendré, en efecto, más cuidado para guardarlo o más decisión para publicarlo, si tu autoridad se ha inclinado en una dirección o en otra. Adiós.

[431] Personaje desconocido, tal vez sea el padre del gramático de época adrianea Quinto Terencio Escauro.

[5,13] XIII. C- PLINIUS (IULIO) VALERIANO SUO S-

13 *Gayo Plinio a Julio Valeriano*[432]

(1) Et tu rogas et ego promisi si rogasses, scripturum me tibi quem habuisset euentum postulatio Nepotis circa Tuscilium Nominatum. Inductus est Nominatus; egit ipse pro se nullo accusante. Nam legati Vicetinorum non modo non presserunt eum uerum etiam subleuauerunt. (2) Summa defensionis, non fidem sibi in aduocatione sed constantiam defuisse; descendisse ut acturum, atque etiam in curia uisum, deinde sermonibus amicorum perterritum recessisse; monitum enim ne desiderio senatoris, non iam quasi de nundinis sed quasi de gratia fama dignitate certantis, tam pertinaciter praesertim in senatu repugnaret, alioqui maiorem inuidiam quam proxime passurus. (3) Erat sane prius, a paucis tamen, acclamatum exeunti. Subiunxit preces multumque lacrimarum; quin etiam tota actione homo in dicendo exercitatus operam dedit, ut deprecari magis -id enim et fauorabilius et tutius- quam defendi uideretur. (4) Absolutus est sententia designati consulis Afrani Dextri, cuius haec summa: melius quidem Nominatum fuisse facturum, si causam Vicetinorum eodem animo quo susceperat pertulisset; quia tamen in hoc genus culpae non fraude incidisset, nihilque dignum animaduersione admisisse conuinceretur, liberandum, ita ut Vicetinis quod acceperat redderet.
(5) Assenserunt omnes praeter Fabium Aprum. Is interdicendum ei aduocationibus in quinquennium censuit, et quamuis neminem auctoritate traxisset, constanter in sententia mansit;

[1] Me haces un ruego y yo te había prometido que, si me preguntabas, te escribiría cuál había sido el desenlace de la demanda de Nepote contra Tuscilio Nominato. Nominato se presentó ante el tribunal y realizó su propia defensa sin que nadie le acusase. Pues los embajadores de la ciudad de Vicencia no sólo no le presionaron, sino que incluso le ayudaron. [2] El punto esencial de su defensa foe que en su actuación no le había abandonado su sentido del deber, sino su coraje; que había bajado al foro con la intención de actuar, y que incluso había sido visto en la curia, pero que después, atemorizado por los comentarios de sus amigos, se había marchado; le foe aconsejado, en efecto, que no se opusiese tan tenazmente (especialmente en el senado), al deseo de un senador[433] que parecía combatir ya no por la propuesta de creación de un mercado, sino como si su prestigio, influencia y posición estuviesen en entredicho; de otra manera él se ganaría una impopularidad aún mayor que en la ocasión anterior. [3] (En aquella ocasión, ciertamente, había sido aplaudido al salir, aunque en verdad por unos pocos.) Añadió ruegos y muchas lagrimas; más aún, durante toda su intervención, como hombre experto en el arte de la palabra, se esforzó en aparentar que más bien solicitaba indulgencia que defendía su comportamiento (pues esta actitud sabía que era más favorable y de un éxito más seguro). [4] Fue absuelto a propuesta del cónsul designado Afranio Dextro, cuya línea argumental fue la siguiente: que, desde luego, habría sido mejor que Nominato hubiese llevado hasta el final la causa de los vicetinos con la misma energía con la que la había iniciado; sin embargo, como con esta clase de falta no había incurrido en fraude a la ley, y no se había establecido contra él ningún delito digno de castigo, debía de ser absuelto, con tal de que devolviese a los vicentinos la suma de dinero que había recibido. [5] Todo el mundo estuvo de acuerdo excepto Fabio Apro[434]. Éste propuso que le fuese prohibido el ejercicio de la abogacía durante un período de cinco años, y aunque no consiguió atraer a su parecer a ningún senador, se mantuvo firme

[432] Esta carta es continuación de V 4, por lo que corresponderá a principios del año 105.
[433] Belicio Solerte *(Carta* V 4, 1).
[434] Senador desconocido fuera de esta referencia.

quin etiam Dextrum, qui primus diuersum censuerat, prolata lege de senatu habendo iurare coegit e re publica esse quod censuisset.
(6) Cui quamquam legitimae postulationi a quibusdam reclamatum est; exprobrare enim censenti ambitionem uidebatur. Sed prius quam sententiae dicerentur, Nigrinus tribunus plebis recitauit libellum disertum et grauem, quo questus est uenire aduocationes, uenire etiam praeuaricationes, in lites coiri, et gloriae loco poni ex spoliis ciuium magnos et statos reditus.

en su opinión; más aún, invocando la ley sobre el funcionamiento del senado[435], obligó a Dextro, que fue el primero en presentar una opinión contraria, a jurar que su propuesta estaba de acuerdo con el interés del estado[436]. [6] Algunos senadores protestaron a gritos contra esta petición, aunque era conforme a ley, pues parecía que se acusaba al ponente Dextro de parcialidad. Pero antes de que tuviese lugar la votación, el tribuno de la plebe Nigrino[437] leyó una declaración bien escrita y rigurosa, en la que se quejaba de que los abogados vendían sus servicios, de que se vendían incluso las prevaricaciones, de que en los procesos se llegaba a acuerdos por colusión, y que se conseguían grandes y seguros beneficios a costa de los latrocinios cometidos con los ciudadanos como título de gloria.

(7) Recitauit capita legum, admonuit senatus consultorum, in fine dixit petendum ab optimo principe, ut quia leges, quia senatus consulta contemnerentur, ipse tantis uitiis mederetur. (8) Pauci dies, et liber principis seuerus et tamen moderatus: leges ipsum; est in publicis actis. Quam me iuuat, quod in causis agendis non modo pactione dono munere uerum etiam xeniis semper abstinui! (9) Oportet quidem, quae sunt inhonesta, non quasi illicita sed quasi pudenda uitare; iucundum tamen si prohiberi publice uideas, quod numquam tibi ipse permiseris. (10) Erit fortasse, immo non dubie, huius propositi mei et minor laus et obscurior fama, cum omnes ex necessitate facient quod ego sponte faciebam. Interim fruor uoluptate, cum alii diuinum me, alii meis rapinis meae auaritiae occursum per ludum ac iocum dictitant. Vale.

[7] Leyó pasajes de la ley, recordó algunos senadoconsultos, y por último dijo que nuestro excelente emperador debería ser consultado para que él mismo, en vista de que las leyes, los senadoconsultos eran menospreciados, pusiese remedio a tan grandes vicios. [8] Pocos días después, el emperador publicó un decreto severo, aunque moderado: podrás leerlo, pues está publicado en las actas oficiales[438]. ¡Cuánto me alegra el hecho de que yo en mis intervenciones judiciales siempre me haya abstenido no sólo de cualquier acuerdo, presente o remuneración, sino incluso de pequeños regalos! [9] Conviene, en verdad, evitar todas las acciones deshonestas, no como actos ilegales, sino como actos vergonzosos; pero resulta muy agradable si tú ves que han sido prohibidas oficialmente las acciones que nunca te has permitido a ti mismo. [10] Esta conducta mía tendrá quizás, mejor diría indudablemente, una gloria menor y una reputación más incierta, cuando todos hacen por obligación lo que yo hacía antes por propia voluntad. Entretanto siento un cierto placer, cuando unos me saludan como profeta, otros repiten en broma y por diversión, que esta medida va contra mis rapiñas y mi avaricia. Adiós.

---

435 Se trata de la ley augustea del 9 a. C. *(Carta* VIII 14, 19).

436 Este juramento se pedía regularmente en casos de grave crisis de las instituciones (LIV., XXX 40, 12; TÁC., *An*. IV 31).

437 Gayo Avidio Nigrino, hijo de Avidio Nigrino, procónsul de Acaya. Fue cónsul sufecto el 110, legado en la Dacia (DESSAU, *ILS* 2417), más tarde *amicus* de Adriano y asesinado por éste (*Hist. Aug., Adr*. 7, 1).

438 Se trata de los *acta diurna* en los que se publican a diario los acontecimientos más importantes del Estado *(Carta* VII 33, 3).

[5,14] XIV. C- PLINIUS PONTIO ALLIFANO SUO S-

14 [1] *Gayo Plinio a Poncio Alifano*[439]

(1) Secesseram in municipium, cum mihi nuntiatum est Cornutum Tertullum accepisse Aemiliae uiae curam.
(2) Exprimere non possum, quanto sim gaudio affectus, et ipsius et meo nomine: ipsius quod, sit licet - sicut est - ab omni ambitione longe remotus, debet tamen ei iucundus honor esse ultro datus, meo quod aliquanto magis me delectat mandatum mihi officium, postquam par Cornuto datum uideo. (3) Neque enim augeri dignitate quam aequari bonis gratius. Cornuto autem quid melius, quid sanctius, quid in omni genere laudis ad exemplar antiquitatis expressius? quod mihi cognitum est non fama, qua alioqui optima et meritissima fruitur, sed longis magnisque experimentis.
(4) Una diligimus, una dileximus omnes fere quos aetas nostra in utroque sexu aemulandos tulit; quae societas amicitiarum artissima nos familiaritate coniunxit. (5) Accessit uinculum necessitudinis publicae; idem enim mihi, ut scis, collega quasi uoto petitus in praefectura aerarii fuit, fuit et in consulatu. Tum ego qui uir et quantus esset altissime inspexi, cum sequerer ut magistrum, ut parentem uererer, quod non tam aetatis maturitate quam uitae merebatur. (6) His ex causis ut illi sic mihi gratulor, nec priuatim magis quam publice, quod tandem homines non ad pericula ut prius uerum ad honores uirtute perueniunt.

[1] Me había retirado a descansar a mi ciudad natal, cuando me llegó la noticia de que Cornuto Tertulo había recibido el cargo de administrador de la Vía Emilia[440].
[2] No puedo expresar con palabras cuánta fue mi alegría no sólo por él, sino también por mí: por él, porque, aunque esté (y lo está) completamente alejado de cualquier deseo de ambición, sin embargo, debe sentirse muy feliz por este honor que no había solicitado; por mí, porque la magistratura que me ha sido encomendada[441] me agrada aún un poco más, después de haber visto que a Cornuto le ha sido concedida otra semejante. [3] En efecto, no resulta más grato crecer en dignidad que igualarse con un excelente ciudadano. Pues, ¿quién es mejor que Cornuto, quién es más íntegro, quién es una copia más perfecta de toda clase de las antiguas virtudes? He tenido conocimiento de estos méritos no por su reputación, que por otra parte es excelente y merecidísima, sino por una experiencia personal íntima y duradera. [4] Juntos queremos, juntos hemos querido a casi todos los hombres o mujeres que nuestra época ha propuesto como modelos a imitar; esta comunidad de amistades nos ha unido con la más íntima de las intimidades. [5] A todos estos lazos se ha añadido el vínculo nacido de nuestras obligaciones públicas; pues ha sido, tú lo sabes, mi colega, como si fuese elegido a petición mía, en la prefectura del tesoro público, y también en el consulado. Entonces pude conocer profundamente qué clase de hombre era y qué grande, cuando le seguía como maestro y le respetaba como a un padre, respeto que se merecía no tanto por la madurez de sus años como por la de su vida. Por estos motivos [6] le felicito y me felicito, como persona y como ciudadano, puesto que por fin los hombres acceden por sus méritos a los honores, no a los peligros, como antes.

(7) In infinitum epistulam extendam, si gaudio meo indulgeam. Praeuertor ad ea, quae me agentem hic nuntius deprehendit. (8) Eram cum prosocero

[7] Mi carta no tendría fin, si yo me dejase guiar por mi alegría, pero debo volver a lo que estaba haciendo cuando me sorprendió esta noticia.
[8] Me encontraba con el abuelo y la tía de mi esposa, me

[439] Alifano es un senador, amigo literario de Plinio, residente en la Campania.
[440] *Curator viae Aemiliae*. La Vía Emilia se dirigía hacia el Norte, a Milán y Como.
[441] Se trata de la administración del cauce del Tiber, de sus orillas y de las cloacas de Roma *(curator aluei Tiberis et riparum et cloacarum urbis)*.

meo, eram cum amita uxoris, eram cum amicis diu desideratis, circumibam agellos, audiebam multum rusticarum querellarum, rationes legebam inuitus et cursim -aliis enim chartis, aliis sum litteris initiatus-, coeperam etiam itineri me praeparare.

encontraba con unos amigos a los que había echado mucho de menos, recorría mis pequeñas posesiones, escuchaba no pocas quejas de los campesinos, repasaba las cuentas, contrariado y superficialmente (en efecto son otros los escritos, otra la literatura que yo conozco), había empezado también a preparar el viaje de regreso.

(8) Nam includor angustiis commeatus, eoque ipso, quod delegatum Cornuto audio officium, mei admoneor. Cupio te quoque sub idem tempus Campania tua remittat, ne quis cum in urbem rediero, contubernio nostro dies pereat. Vale.

[8] Pues estoy agobiado por la brevedad de mi permiso, y precisamente el anuncio de la magistratura encomendada a Cornuto me recuerda la mía. Deseo que tu Campania te deje también regresar al mismo tiempo, para que, cuando haya vuelto a Roma, ningún día carezca de tu compañía. Adiós.

[5,15] XV. C- PLINIUS ARRIO ANTONINO SUO S-

15 *Gayo Plinio a Arrio Antonino*

(1) Cum uersus tuos aemulor, tum maxime quam sint boni experior. Ut enim pictores pulchram absolutamque faciem raro nisi in peius effingunt, ita ego ab hoc archetypo labor et decido.
(2) Quo magis hortor, ut quam plurima proferas, quae imitari omnes concupiscant, nemo aut paucissimi possint. Vale.

[1] Más cuenta me doy de cuán excelentes son tus versos cuando intento imitarlos. Pues, como los pintores, al pintar un rostro hermoso y perfecto, es difícil que no lo representen peor de lo que es, así ante semejante modelo yo desfallezco y me abato.
[2] Por ello, más te animo a que publiques el mayor número posible de esas obras tuyas, que todos deseen ardientemente imitar, pero que nadie o muy pocos puedan. Adiós.

[5,16] XVI. C- PLINIUS AEFULANO MARCELLINO SUO S-

16 *Gayo Plinio a Efulano Marcelino*[442]

(1) Tristissimus haec tibi scribo, Fundani nostri filia minore defuncta. Qua puella nihil umquam festiuius amabilius, nec modo longiore uita sed prope immortalitate dignius uidi.
(2) Nondum annos xiiii impleuerat, et iam illi anilis prudentia, matronalis grauitas erat et tamen suauitas puellaris

[1] Te estoy escribiendo esta carta en medio de una gran aflicción: la hija menor de nuestro querido amigo Fundano[443] ha fallecido. Yo nunca he visto una joven más alegre, más amable que esta niña, y más merecedora no diría yo de una vida más larga, sino casi de la inmortalidad. [2] Aún no había cumplido los trece años[444], y ya tenía la prudencia de una mujer de edad y la dignidad de una madre de familia, conservando sin

[442] Personaje desconocido.
[443] Se trata de Gayo Minicio Fundano *(Cartas* I 9; IV 15). Curiosamente se ha conservado la urna funeraria de esta niña, lo que nos ha permitido conocer su nombre, Minicia Marcela, así como su edad: 12 años, 11 meses y 7 días *(CIL* VI 16331; DESSAU, *ILS* 1030).
[444] Los manuscrites M y γ ofrecen la lectura XIIII, aceptada por MYNORS y SHERWIN-WHITE, en tanto que Dressel, a través de la comparación con *CIL* VI 16631, corrige en XIII.

cum uirginali uerecundia. (3) Ut illa patris ceruicibus inhaerebat! ut nos amicos paternos et amanter et modeste complectebatur! ut nutrices, ut paedagogos, ut praeceptores pro suo quemque officio diligebat! quam studiose, quam intellegenter lectitabat! ut parce custoditeque ludebat! Qua illa temperantia, qua patientia, qua etiam constantia nouissimam ualetudinem tulit! (4) Medicis obsequebatur, sororem patrem adhortabatur ipsamque se destitutam corporis uiribus uigore animi sustinebat. (5) Durauit hic illi usque ad extremum, nec aut spatio ualetudinis aut metu mortis infractus est, quo plures grauioresque nobis causas relinqueret et desiderii et doloris. (6) O triste plane acerbumque funus! o morte ipsa mortis tempus indignius! iam testinata erat egregio iuueni, iam electus nuptiarum dies, iam nos uocati. Quod gaudium quo maerore mutatum est!

embargo el encanto de la juventud junto con una inocencia virginal. [3] ¡Cómo se colgaba del cuello de su padre! ¡Con qué afecto, con qué discreción nos abrazaba a los amigos de su padre! ¡Cómo amaba a sus nodrizas, a sus pedagogos, a sus maestros, a cada uno de acuerdo con su tarea! ¡Con qué inteligencia, con qué interés se aplicaba a la lectura de sus libros! ¡Qué moderación, qué contención en sus juegos! ¡Con qué resignación, con qué paciencia, con qué, yo diría, firmeza soportó esta última enfermedad! [4] Obedecía a sus médicos, daba ánimos a su hermana y a su padre y ella misma se sostenía, cuando las fuerzas físicas la habían abandonado, con su fuerza de voluntad. [5] Conservó esa fuerza interior hasta el final, y no la quebrantó ni la duración de la enfermedad ni el temor a la muerte, por lo que nos ha dejado más motivos, y más graves, para llorarla y echarla de menos. ¡Oh, qué trágico y prematuro funeral! [6] ¡Oh, ese instante de la muerte más cruel que la propia muerte! Ya había sido prometida a un distinguido joven de buena familia, ya había sido señalado el día de los esponsales, y nosotros ya habíamos recibido las invitaciones para el acto. ¡En qué profunda tristeza se ha cambiado tanta alegría!

(7) Non possum exprimere uerbis quantum animo uulnus acceperim, cum audiui Fundanum ipsum, ut multa luctuosa dolor inuenit, praecipientem, quod in uestes margarita gemmas fuerat erogaturus, hoc in tus et unguenta et odores impenderetur. (8) Est quidem ille eruditus et sapiens, ut qui se ab ineunte aetate altioribus studiis artibusque dediderit; sed nunc omnia, quae audiit saepe quae dixit, aspernatur expulsisque uirtutibus aliis pietatis est totus.

[7] No puedo expresar con palabras el inmenso dolor que sentí cuando oí al propio Fundano (pues el dolor encuentra muchos detalles amargos) ordenando que la suma de dinero que iba a gastar en vestidos, perlas y joyas se dedicase ahora a comprar incienso, ungüentos y perfumes. [8] Fundano es ciertamente un hombre cultivado y un filósofo, pues se ha dedicado desde su juventud a los más elevados estudios y saberes; pero ahora rechaza todo lo que a menudo ha oído y él mismo ha manifestado, y habiendo dejado de lado todas las demás virtudes, sólo está poseído por el amor a su hija.

(9) Ignosces, laudabis etiam, si cogitaueris quid amiserit. Amisit enim filiam, quae non minus mores eius quam os uultumque referebat, totumque patrem mira similitudine exscripserat. (10) Proinde si quas ad eum de dolore tam iusto litteras mittes, memento adhibere solacium non quasi castigatorium et nimis forte, sed molle et humanum. Quod ut facilius admittat, multum faciet medii temporis spatium.

[9] Tú lo perdonas, e incluso lo alabas, si piensas qué es lo que ha perdido. Ha perdido, en efecto, a una hija, que se parecía a él no menos en su carácter, que en su rostro y su fisonomía, y que era el vivo retrato de su padre con una asombrosa similitud. [10] Por ello, si quieres enviarle una carta con motivo de este dolor tan natural, recuerda que debes ofrecerle consuelo, pero no uno que parezca una reprimenda ni demasiado crudo, sino delicado y comprensivo. El paso del tiempo hará que esté más dispuesto a aceptar esta pérdida.

(11) Ut enim crudum adhuc uulnus medentium manus reformidat, deinde patitur atque ultro requirit, sic recens animi dolor consolationes reicit ac refugit, mox desiderat et clementer admotis acquiescit. Vale.

[11] Pues como una herida todavía abierta se resiste a aceptar la mano de quién le quiere curar, luego la acepta y por último la reclama, así un dolor aún reciente del espíritu rechaza y huye de los consuelos, después los echa de menos y se calma si le son ofrecidos benignamente. Adiós.

[5,17] XVII. C- PLINIUS VESTRICIO SPURINNAE SUO S-

(1) Scio quanto opere bonis artibus faueas, quantum gaudium capias, si nobiles iuuenes dignum aliquid maioribus suis faciant. Quo festinantius nuntio tibi fuisse me hodie in auditorio Calpurni Pisonis. (2) Recitabat *καταστερισμῶν* eruditam sane luculentamque materiam. Scripta elegis erat fluentibus et teneris et enodibus, sublimibus etiam, ut poposcit locus. Apte enim et uarie nunc attollebatur, nunc residebat; excelsa depressis, exilia plenis, seueris iucunda mutabat, omnia ingenio pari. (3) Commendabat haec uoce suauissima, uocem uerecundia: multum sanguinis, multum sollicitudinis in ore, magna ornamenta recitantis. Etenim nescio quo pacto magis in studiis homines timor quam fiducia decet.
(4) Ne plura -quamquam libet plura, quo sunt pulchriora de iuuene, rariora de nobili-, recitatione finita multum ac diu exosculatus adulescentem, qui est acerrimus stimulus monendi, laudibus incitaui, pergeret qua coepisset, lumenque quod sibi maiores sui praetulissent, posteris ipse praeferret.
(5) Gratulatus sum optimae matri, gratulatus et fratri, qui ex auditorio illo non minorem pietatis gloriam quam ille alter eloquentiae retulit: tam notabiliter pro fratre recitante primum metus eius, mox gaudium eminuit.

17 *Gayo Plinio a Vestricio Espurina*

[1] Conozco bien tu gran interés por las artes liberales, y qué gran placer sientes si algún joven de buena familia hace alguna cosa digna de sus antepasados. Por ello me apresuro a darte la noticia de que hoy he estado entre el auditorio de Calpurnio Pisón[445].
[2] Leía un poema de astronomía, una materia ciertamente erudita y espléndida. El poema estaba escrito en versos elegíacos, fluidos, delicados y flexibles, incluso sublimes, cuando la materia lo requería. Ya subía el tono, ya lo bajaba de manera adecuada y versátil; pasaba de lo sublime a lo llano, de lo grave a lo ligero, de lo gracioso a lo severo, y todo ello con el mismo ingenio.

[3] Hacía valer todas estas cualidades con una voz muy agradable, y su voz con su modestia: mucho rubor en sus mejillas, mucha timidez en su voz daban gran atractivo a su lectura. En efecto, no sé por qué razón en los hombres de estudio la timidez queda mejor que la confianza.

[4] Para no seguir más (aunque me gustaría decir más cosas de estas cualidades porque son más hermosas en los jóvenes, y más raras en las clases elevadas), una vez acabada la lectura, cubrí de besos al joven durante largo tiempo, y le animé con mis elogios, que es la más estimulante forma de aconsejar, a que continuase el camino emprendido, y guiase a sus descendientes con la luz con que le habían guiado sus antepasados.
[5] Felicité a su excelente madre, también a su hermano, que se llevó de este auditorio tanto prestigio por su amor fraternal como Pisón por su elocuencia: tan notablemente resaltaron durante la recitación primero el temor por su hermano, después su alegría infinita.

[445] Gayo Calpurnio Pisón, amigo literario de Plinio, posiblemente el cónsul del 111 y nieto del conspirador de epoca neroniana.

(6) Di faciant ut talia tibi saepius nuntiem! Faueo enim saeculo ne sit sterile et effetum, mireque cupio ne nobiles nostri nihil in domibus suis pulchrum nisi imagines habeant; quae nunc mihi hos adulescentes tacitae laudare adhortari, et quod amborum gloriae satis magnum est, agnoscere uidentur. Vale.

[6] ¡Qjalá que los dioses permitan que yo te anuncie con más frecuencia noticias como ésta! Tengo gran interés en que esta generación nuestra no se muestre estéril y vacía, y deseo ardientemente que nuestras familias nobles no tengan en sus mansiones ningún ornato excepto las imágenes de sus antepasados, que ahora me parece que, en silencio, felicitan y animan a estos dos jóvenes, y parece que los reconocen como descendientes, lo que constituye una gloria suficiente para ambos. Adiós.

[5,18] XVIII. C- PLINIUS CALPURNIO MACRO SUO S-

18 *Gayo Plinio a Calpurnio Macro*[446]

(1) Bene est mihi quia tibi bene est. Habes uxorem tecum, habes filium; frueris mari fontibus uiridibus agro uilla amoenissima. Neque enim dubito esse amoenissimam, in qua se composuerat homo felicior, ante quam felicissimus fieret. (2) Ego in Tuscis et uenor et studeo, quae interdum alternis, interdum simul facio; nec tamen adhuc possum pronuntiare, utrum sit difficilius capere aliquid an scribere. Vale.

[1] Todo me va bien, porque a ti también te va. Tienes contigo a tu mujer, tienes a tu hijo; disfrutas del mar, de los arroyos, del verdor, del campo, de una villa muy agradable. Pues no dudo de que debe de ser muy agradable, cuando en ella se había retirado un hombre muy afortunado, antes de llegar a ser el más afortunado de todos los mortales. [2] Yo en mi villa de la Etruria me dedico a la caza y a escribir, actividades que a veces alterno, y a veces las hago al mismo tiempo; y hasta ahora no puedo decirte, si es más difícil cazar alguna pieza o escribir alguna cosa. Adiós.

[5,19] XIX. C- PLINIUS VALERIO PAULINO SUO S-

19 *Gayo Plinio a Valerio Paulino*[447]

(1) Video quam molliter tuos habeas; quo simplicius tibi confitebor, qua indulgentia meos tractem. (2) Est mihi semper in animo et Homericum illud *πατὴρ δ᾽ ὡς ἤπιος ἦεν* et hoc nostrum 'pater familiae'. Quod si essem natura asperior et durior, frangeret me tamen infirmitas liberti mei Zosimi, cui tanto maior humanitas exhibenda est, quanto nunc illa magis eget. (3) Homo probus officiosus litteratus; et ars quidem eius et quasi inscriptio comoedus, in qua

[1] Veo con qué amabilidad tratas a tu servidumbre, así que te confesaré más francamente con qué indulgencia trato yo a los míos. [2] Tengo siempre en mi mente aquel famoso dicho de Homero de «fue bueno como un padre»[448] y ese otro nuestro «padre de familia». Pues, aunque yo hubiese sido más duro y menos sensible de carácter, sin embargo, me hubiese ablandado la enfermedad de mi liberto Zósimo, a quien es necesario que muestre un afecto mayor ahora cuando más lo necesita. [3] Es hombre honrado, laborioso e instruido; y su talento, como si estuviese, por así decirlo, predestinado para ello, es el de actor cómico, actividad

---

[446] Publio Calpurnio Macro Caulio Rufo, cónsul sufecto el 103 d. C., fue gobernador de la Mesia Inferior en torno al 109-112, mientras Plinio se encontraba en Bitinia. La fecha de esta carta es la misma que *Carta* V 6.

[447] La fecha de esta carta es insegura, aunque el viaje de Zósimo a Egipto inclina a SHERWIN-WHITE, *The Letters*., pág 350, a considerarla dentro de la cronología del libro V: años 105-106.

[448] *Odis*. II 47.

plurimum facit. Nam pronuntiat acriter sapienter apte decenter etiam; utitur et cithara perite, ultra quam comoedo necesse est. Idem tam commode orationes et historias et carmina legit, ut hoc solum didicisse uideatur. (4) Haec tibi sedulo exposui, quo magis scires, quam multa unus mihi et quam iucunda ministeria praestaret. Accedit longa iam caritas hominis, quam ipsa pericula auxerunt. (5) Est enim ita natura comparatum, ut nihil aeque amorem incitet et accendat quam carendi metus; quem ego pro hoc non semel patior.

(6) Nam ante aliquot annos, dum intente instanterque pronuntiat, sanguinem reiecit atque ob hoc in Aegyptum missus a me post longam peregrinationem confirmatus rediit nuper; deinde dum per continuos dies nimis imperat uoci, ueteris infirmitatis tussicula admonitus rursus sanguinem reddidit. (7) Qua ex causa destinaui eum mittere in praedia tua, quae Foro Iulii possides. Audiui enim te saepe referentem esse ibi et aera salubrem et lac eiusmodi curationibus accommodatissimum. (8) Rogo ergo scribas tuis, ut illi uilla, ut domus pateat, offerant etiam sumptibus eius, si quid opus erit.

(9) Erit autem opus modico; est enim tam parcus et continens, ut non solum delicias uerum etiam necessitates ualetudinis frugalitate restringat. Ego proficiscenti tantum uiatici dabo, quantum sufficiat eunti in tua. Vale.

en la que sobresale muchísimo. Su pronunciación es clara, erudita, adecuada e incluso hermosa; toca también la cítara hábilmente, mejor de lo que un actor necesita. Al mismo tiempo recita tan adecuadamente los discursos, los relatos históricos y los poemas, que parece que sólo ha aprendido a hacer esto. [4] Te he expuesto todo esto al detalle, para que comprendas mejor cuántos servicios y cuán excelentes me ha prestado él solo. Añade también el aprecio que siento por él después de tanto tiempo, aprecio que los peligros a que ha estado expuesto han aumentado. [5] Pues la naturaleza ha dispuesto de tal manera las cosas que nada estimula tanto el aprecio por una persona como el miedo de perderla; temor que yo he sentido por él en más de una ocasión.

[6] Pues hace ya algunos años, mientras realizaba una lectura con voz firme y apasionada, empezó a escupir sangre y por esta razón le envié a Egipto, de donde regresó hace poco restablecido después de una larga estancia allí; ahora, al exigir a su voz un esfuerzo excesivo durante varios días seguidos, un pequeño golpe de tos le advirtió de su antigua enfermedad y volvió a escupir sangre. [7] Por esta causa he decidido enviarle a la hacienda que posees en Foro de Julio[449]. Pues te he oído decir a menudo que allí el aire es saludable y la leche muy adecuada para enfermedades de esta naturaleza. Te ruego, pues, que [8] escribas a tu gente de allí para que le abran la villa y la mansión e incluso afronten los posibles gastos, si tuviese necesidad de alguna cosa.

[9] Pero el gasto será módico, pues es tan parco y moderado que no sólo se abstiene por delicadeza de los caprichos de la mesa, sino incluso de las cosas necesarias para su salud. Le proporcionaré al partir el dinero de viaje suficiente para llegar a tu casa. Adiós.

[5,20] XX. C- PLINIUS CORNELIO URSO SUO S-

20 *Gayo Plinio a Cornelio Urso*[450]

(1) Iterum Bithyni: breue tempus a Iulio

[1] ¡Otra vez los de Bitinia! Poco tiempo después del

[449] En la Galia Narbonense, hoy Fréjus.

[450] La fecha de esta carta es de finales del 106 o principios del 107 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 351).

Basso, et Rufum Varenum proconsulem detulerunt, Varenum quem nuper aduersus Bassum aduocatum et postularant et acceperant. Inducti in senatum inquisitionem postulauerunt.
(2) Varenus petit ut sibi quoque defensionis causa euocare testes liceret; recusantibus Bithynis cognitio suscepta est. Egi pro Vareno non sine euentu; nam bene an male liber indicabit.
(3) In actionibus enim utramque in partem fortuna dominatur: multum commendationis et detrahit et affert memoria uox gestus tempus ipsum, postremo uel amor uel odium rei; liber offensis, liber gratia, liber et secundis casibus et aduersis caret.
(4) Respondit mihi Fonteius Magnus, unus ex Bithynis, plurimis uerbis paucissimis rebus. Est plerisque Graecorum, ut illi, pro copia uolubilitas: tam longas tamque frigidas perihodos uno spiritu quasi torrente contorquent.
(5) Itaque Iulius Candidus non inuenuste solet dicere, aliud esse eloquentiam aliud loquentiam. Nam eloquentia uix uni aut alteri, immo -si M- Antonio credimus- nemini, haec uero, quam Candidus loquentiam appellat, multis atque etiam impudentissimo cuique maxime contigit.
(6) Postero die dixit pro Vareno Homullus callide acriter culte, contra Nigrinus presse grauiter ornate. Censuit Acilius Rufus consul designatus inquisitionem Bithynis dandam, postulationem Vareni silentio praeteriit.
(7) Haec forma negandi fuit. Cornelius Priscus consularis et accusatoribus quae petebant et reo tribuit, uicitque numero. Impetrauimus rem nec lege comprehensam nec satis usitatam, iustam tamen.

proceso contra Julio Baso, han denunciado al procónsul Rufo Varano[451], a Vareno, al que ellos mismos hace poco habían pedido y aceptado como abogado contra Baso. Introducidos en el senado, pidieron que se realizase una pesquisa.
[2] Vareno pidió igualmente que para su defensa se le permitiese llamar testigos; aunque se opusieron los bitinios, el proceso se inició inmediatamente. Actué en defensa de Vareno no sin éxito; si mi discurso fue bueno o malo lo sabrás cuando se publique.
[3] En las acciones judiciales, en efecto, la fortuna se decanta en una u otra dirección: la memoria, la voz, los gestos del orador, la propia ocasión, y por último el afecto o el odio que despierte el acusado tienen gran influencia positiva o negativa; sin embargo, un discurso una vez publicado está al margen de los agravios, de las amistades y de las circunstancias favorables o adversas.
[4] Me respondió Fonteyo Magno, uno de los bitinios, con muchas palabras y pocos argumentos. La mayor parte de los griegos, igual que él toma la verborrea por riqueza de expresión: arrojan como si fuese un torrente períodos tan largos, tan monótonos, sin tornar aliento[452].

[5] Por ello Julio Cándido[453] solía decir no sin gracia que una cosa era la elocuencia y otra la locuacidad. Pues apenas una o dos personas (o ninguna si creemos a Marco Antonio[454]), poseen el don de la elocuencia; en cambio, lo que Cándido llama locuacidad es común a muchas y sobre todo a las más desvergonzadas.

[6] Al día siguiente Homulo habló a favor de Vareno, con notable agudeza, vigor y elegancia; en contra lo hizo Nigrino, con un discurso conciso, riguroso y bien estructurado. Acilio Rufo[455], el cónsul designado, propuso que se concediera a los bitinios la investigación solicitada, pero no hizo mención alguna de la petición de Vareno. Era una manera de negarse a ella. [7] El consular Cornelio Prisco propuso que se concediesen a acusadores y acusado sus respectivas peticiones, propuesta que venció por mayoría. Conseguimos, pues, un beneficio, que no está recogido en la ley, que es poco utilizado, pero que sin embargo es justo.

---

451 Vareno Rufo fue procónsul de Bitinia (DIÓN DE PRUSA, 48, 1).
452 Véase el retrato que hace Plinio de Teófanes, en el proceso de Julio Baso, en *Carta* IV 9, 14.
453 Tiberio Julio Cándido Mario Celso fue cónsul sufecto el 86 y cónsul ordinario el 105 (DESSAU, *ILS* 1374).
454 Célebre orador, que fue cónsul el 99 a. C.
455 Lucio Acilio Rufo, cónsul designado en el 106, tal vez natural de *Thermae Himerenses*, en Sicilia.

(8) Quare iustam, non sum epistula exsecuturus, ut desideres actionem. Nam si uerum est Homericum illud:

τὴν γὰρ ἀοιδὴν μᾶλλον ἐπικλείουσ᾽ ἄνθρωποι,
< ἥ τις ἀϊόντεσσι νεωτ> άτη ἀμφιπέληται,

apud te prouidendum est mihi, ne gratiam nouitatis et florem, quae oratiunculam illam uel maxime commendat, epistulae loquacitate praecerpam. Vale.

[8] Por qué es justa, no te lo voy a contar en esta carta, para que tengas interés por el discurso. Pues si es cierto aquél famoso dicho de Homero:

«Los hombres elogian sobre todo el poema que suena más nuevo a sus oídos»[456],

he de poner el máximo empeño para que por la locuacidad de mi carta no perezca la gracia de la novedad y la fuerza, que es el principal encanto de mi pequeño disfuerza, que es el principal encanto de mi pequeño discurso. Adiós.

[5,21] XXI. C- PLINIUS POMPEIO SATURNINO SUO S-

21 *Gayo Plinio a Pompeyo Saturnino*

(1) Varie me affecerunt litterae tuae; nam partim laeta partim tristia continebant: laeta quod te in urbe teneri nuntiabant - 'nollem' inquis; sed ego uolo -, praeterea quod recitaturum statim ut uenissem pollicebantur; ago gratias quod exspector. (2) Triste illud, quod Iulius Valens grauiter iacet; quamquam ne hoc quidem triste, si illius utilitatibus aestimetur, cuius interest quam maturissime inexplicabili morbo liberari. (3) Illud plane non triste solum uerum etiam luctuosum, quod Iulius Auitus decessit dum ex quaestura redit, decessit in naue, procul a fratre amantissimo, procul a matre a sororibus (4) -nihil ista ad mortuum pertinent, sed pertinuerunt cum moreretur, pertinent ad hos qui supersunt-; iam quod in flore primo tantae indolis iuuenis exstinctus est summa consecuturus, si uirtutes eius maturuissent.
(5) Quo ille studiorum amore flagrabat! quantum legit, quantum etiam scripsit! quae nunc omnia cum ipso sine fructu posteritatis abierunt.

[1] Tu carta me ha provocado sentimientos contradictorios, pues contenían en parte noticias alegres, en parte tristes: alegres porque me comunicaban que te veías retenido en Roma («no quisiera», dices, pero yo sí quiero), además porque me prometía que ibas a hacer una lectura tan pronto como yo llegase. Te doy las gracias por esperarme. [2] La noticia triste era que Julio Valente[457] yace en el lecho gravemente enfermo; pero ni siquiera esto es triste, si tienes en cuenta lo que le conviene a él, porque su interés es librarse lo más rápidamente posible de esta incurable enfermedad. [3] La noticia que no sólo es triste sino incluso lamentable, es la de que Julio Avito[458] murió mientras regresaba de la provincia donde había ejercido como cuestor; murió en la nave, lejos de su amantísimo hermano, lejos de su madre y de sus hermanas. [4] Estas circunstancias no le importan nada ahora que ha muerto, pero le importaron muchísimo mientras moría, les importan a los que le han sobrevivido; ya el hecho de que un hombre joven de tal condición haya desaparecido en la primera flor de su juventud, un hombre que había conseguido un alto rango y que hubiera conseguido uno más alto todavía si sus cualidades hubiesen madurado. [5] ¡Con qué ardiente pasión se entregó al estudio de la literatura! ¡Cuánto leyó, cuánto escribió también! Todas estas cualidades se han marchado ahora con él sin fruto para la posteridad.

---

[456] *Odis*. I 351-352.

[457] Personaje desconocido.

[458] Probable hermano de Julio Nasón.

(6) Sed quid ego indulgeo dolori? Cui si frenos remittas, nulla materia non maxima est. Finem epistulae faciam, ut facere possim etiam lacrimis quas epistula expressit. Vale.

[6] ¿Pero por qué me abandono al dolor?; porque si a éste le sueltas las bridas, todos los asuntos llegan a ser importantes. Voy a terminar mi carta, para poder hacerlo también con las lágrimas que esta carta ha provocado. Adiós.

LIBER SEXTVS.

LIBRO VI

[6,1] I. C- PLINIUS TIRONI SUO S-

1 *Gayo Plinio a Calestrio Tirón*[459]

(1) Quamdiu ego trans Padum tu in Piceno, minus te requirebam; postquam ego in urbe tu adhuc in Piceno, multo magis, seu quod ipsa loca in quibus esse una solemus acrius me tui commonent, seu quod desiderium absentium nihil perinde ac uicinitas acuit, quoque propius accesseris ad spem fruendi, hoc impatientius careas. (2) Quidquid in causa, eripe me huic tormento. Veni, aut ego illuc unde inconsulte properaui reuertar, uel ob hoc solum, ut experiar an mihi, cum sine me Romae coeperis esse, similes his epistulas mittas. Vale.

1] Mientras estuve al norte del Po y tú en el Piceno[460], notaba [menos tu ausencia; pero después, cuando ya estaba en Roma y tu continuabas en el Piceno, te echaba de menos mucho más, ya sea porque los lugares en los que solemos encontrarnos reavivan intensamente tu recuerdo, ya sea porque nada agudiza tanto la añoranza de los ausentes como la proximidad; y cuanto más cerca tienes la esperanza de disfrutar de su compañía, tanto peor soportas su ausencia. [2] Cualquiera que sea el motivo, libérarne de este tormento. Ven, o yo regresaré al lugar de donde me apresuré a salir estúpidamente, aunque sea sólo por esto, para comprobar si me envías cartas semejantes a éstas, cuando comiences a estar en Roma sin mí. Adiós.

[6,2] II. C- PLINIUS ARRIANO SUO S-

2 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*

(1) Soleo non numquam in iudiciis quaerere M- Regulum; nolo enim dicere desiderare. (2) Cur ergo quaero? Habebat studiis honorem, timebat pallebat scribebat, quamuis non posset ediscere. Illud ipsum, quod oculum modo dextrum modo sinistrum circumlinebat -dextrum si a petitore, alterum si a possessore esset acturus-, quod candidum splenium in hoc aut in illud supercilium transferebat, quod semper haruspices consulebat de actionis euentu, a nimia superstitione sed tamen et a magno studiorum honore ueniebat.

[1] A veces durante los procesos judiciales suelo echar en falta a Marco Régulo, aunque no quiero decir que lo añore. [2] ¿Por qué lo echo en falta? Porque tenía gran estima por la oratoria, tenía miedo, palidecía, escribía sus discursos, aunque no podía aprenderlos de memoria. Sus otras costumbres: pintarse bien el ojo derecho, bien el izquierdo (el derecho si iba a actuar a favor del demandante, el izquierdo si lo iba a hacer del acusado), ponerse un parche bianco en una u otra ceja, consultar a los arúspices del desenlace del proceso, podría parecer una excesiva superstición, pero procedían no obstante también de un gran respeto por nuestro trabajo.

(3) Iam illa perquam iucunda una dicentibus, quod libera tempora petebat, quod audituros corrogabat. Quid enim iucundius quam sub alterius inuidia quamdiu uelis, et in alieno auditorio

[3] Además, tenía dos hábitos especialmente agradables para los que litigaban al mismo tiempo que él; solicitaba para hablar un tiempo sin limitación alguna, invitaba simultáneamente a una gran audiencia. ¿Qué resulta más agradable, en efecto, que hablar cómodamente todo el

[459] Aunque no pueda datarse con seguridad, esta carta, según SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág 356, encaja perfectamente con la cronología del libro VI: finales del 106 o 107.

[460] Región situada en la costa del Adriático, en las proximidades de Ancona, donde tal vez Tirón tendría alguna propiedad.

quasi deprehensum commode dicere?

tiempo que quieras en la audiencia de otro y bajo su responsabilidad?

(4) Sed utcumque se habent ista, bene fecit Regulus quod est mortuus: melius, si ante. Nunc enim sane poterat sine malo publico uiuere, sub eo principe sub quo nocere non poterat. (5) Ideo fas est non numquam eum quaerere. Nam, postquam obiit ille, increbruit passim et inualuit consuetudo binas uel singulas clepsydras, interdum etiam dimidias et dandi et petendi. Nam et qui dicunt, egisse malunt quam agere, et qui audiunt, finire quam iudicare. Tanta neglegentia tanta desidia, tanta denique irreuerentia studiorum periculorumque est. (6) An nos sapientiores maioribus nostris, nos legibus ipsis iustiores, quae tot horas tot dies tot comperendinationes largiuntur? Hebetes illi et supra modum tardi; nos apertius dicimus, celerius intellegimus, religiosius iudicamus, quia paucioribus clepsydris praecipitamus causas quam diebus explicari solebant.

[4] Pero sean como sean estos hábitos, Régulo hizo bien al morirse: mejor hubiese sido, si lo hubiese hecho antes. En efecto, ahora podría vivir sin ser ninguna calamidad pública, bajo la autoridad de un príncipe que no le permitiría causar ningún daño. [5] Por ello es natural que a veces lo eche en falta. Pues, después de su muerte, se extendió y desarrolló por todas partes la costumbre de solicitar y conceder una duración del discurso de dos relojes de agua o sólo uno, a veces incluso medio. En efecto, hay oradores que prefieren terminar de hablar a continuar haciéndolo, e incluso jueces, que están más pendientes de terminar el proceso que de emitir una sentencia. Hasta tal punto ha llegado la indiferencia, la apatía, en fin, la falta de respeto a la oratoria y a los riesgos que entraña. [6] ¿Acaso somos más sabios que nuestros mayores, más justos que aquellas leyes, que concedían tantas horas, tantos días, tantos aplazamientos[461]? ¿Eran nuestros mayores perezosos y excesivamente lentos, hablamos nosotros con mayor claridad, entendemos con mayor diligencia, juzgamos más escrupulosamente, porque concluimos los procesos en menos relojes de agua que días empleaban aquellos en desarrollar los suyos?

(7) O Regule, qui ambitione ab omnibus obtinebas quod fidei paucissimi praestant! Equidem quotiens iudico, quod uel saepius facio quam dico, quantum quis plurimum postulat aquae do. (8) Etenim temerarium existimo diuinare quam spatiosa sit causa inaudita, tempusque negotio finire cuius modum ignores, praesertim cum primam religioni suae iudex patientiam debeat, quae pars magna iustitiae est. At quaedam superuacua dicuntur. Etiam: sed satius est et haec dici quam non dici necessaria. (9) Praeterea, an sint superuacua, nisi cum audieris scire non possis. Sed de his melius coram ut de pluribus uitiis ciuitatis. Nam tu quoque amore communium soles emendari

[7] ¡Oh Régulo, que con tus manejos conseguías de muchos jueces, lo que hoy día apenas muy pocos conceden a la honestidad! Por mi parte, cuantas veces actúo como juez (lo que me ocurre más a menudo que hacerlo como abogado), le concedo a todos la duración máxima que me solicitan. [8] En efecto, considero muy arriesgado predecir la duración de un proceso antes de iniciarse, y fijar el tiempo para un asunto cuya extensión ignoras, especialmente cuando la primera virtud de un juez escrupuloso debe ser la paciencia, que constituye sin duda una parte importante de la justicia. Podrás objetar que a veces se dicen cosas inútiles. Es cierto, pero es preferible que se digan a que se omitan otras necesarias. [9] Además, no puedes saber si esas manifestaciones son inútiles, si antes no las has escuchado. Pero será mejor hablar cara a cara de todo esto así como de los muchos otros vicios de la ciudad. Pues tú también, impulsado por tu gran amor por los asuntos públicos, deseas

[461] La *comperendinatio* consistía en un aplazamiento obligado de al menos un día de duración, normalmente tres, entre el fin de la primera sesion *(actio prima)* y su reanudación final *(actio secunda)*.

cupere quae iam corrigere difficile est.

(10) Nunc respiciamus domos nostras. Ecquid omnia in tua recte? in mea noui nihil. Mihi autem et gratiora sunt bona quod perseuerant, et leuiora incommoda quod assueui. Vale.

corregir los problemas cuya solución resulta difícil en extremo.

[10] Dirijamos ahora nuestra atención a los asuntos domésticos ¿Todos los tuyos van bien? En los míos, no hay ninguna novedad, pero los beneficios me resultan más agradables porque persisten, y las desgracias más livianas, porque me he acostumbrado a ellas. Adiós.

[6,3] III. C- PLINIUS VERO SUO S-

(1) Gratias ago, quod agellum quem nutrici meae donaueram colendum suscepisti. Erat, cum donarem, centum milium nummum; postea decrescente reditu etiam pretium minuit, quod nunc te curante reparabit. (2) Tu modo memineris commendari tibi a me non arbores et terram, quamquam haec quoque, sed munusculum meum, quod esse quam fructuosissimum non illius magis interest quae accepit, quam mea qui dedi. Vale.

3 *Gayo Plinio a Vero*[462]

[1] Te doy las gracias por haberte encargado de cultivar el pequeño campo que había regalado a mi nodriza. Valía, cuando se lo regalé, 100.000 sestercios; después, al disminuir su rentabilidad, bajó también su precio, que ahora con tu cuidado se recuperará.
[2] Recuerda sólo que te encomendé no ya los árboles y la tierra, aunque éstos también, sino un pequeño presente mío, que a mi nodriza, que lo ha recibido, no le interesa que dé el mayor fruto posible más que a mí, que lo hice. Adiós.

[6,4] IV. C- PLINIUS CALPURNIAE SUAE S-

(1) Numquam sum magis de occupationibus meis questus, quae me non sunt passae aut proficiscentem te ualetudinis causa in Campaniam prosequi aut profectam e uestigio subsequi. (2) Nunc enim praecipue simul esse cupiebam, ut oculis meis crederem quid uiribus quid corpusculo apparares, ecquid denique secessus uoluptates regionisque abundantiam inoffensa transmitteres. (3) Equidem etiam fortem te non sine cura desiderarem; est enim suspensum et anxium de eo quem ardentissime diligas interdum nihil scire. (4) Nunc uero me cum absentiae tum

4 *Gayo Plinio a su esposa Calpurnia*[463]

[1] Nunca me he quejado más que ahora de mis ocupaciones[464], que no me permitieron acompañarte cuando te dirigías a Campania a causa de tu enfermedad, ni seguir tus pasos de inmediato.

[2] Ahora especialmente deseaba estar a tu lado, para comprobar con mis propios ojos cómo recuperabas tus fuerzas y el vigor de tu delicado cuerpo, y en fin si sobrellevas los placeres de tu retiro y la abundancia de la región sin daño alguno.
[3] Te echaría de menos no sin preocupación, incluso si te encontrases bien; pues resulta angustioso e inquietante no saber nada durante un tiempo de la persona que amas apasionadamente.
[4] Ahora no sólo tu salud, sino también tu ausencia me

[462] La identidad de este personaje no puede ser determinada.
[463] Esta carta podría fecharse en la primera parte del verano del 107.
[464] Probablemente Plinio sería todavía *curator aluei Tiberis*.

infirmitatis tuae ratio incerta et uaria sollicitudine exterret. Vereor omnia, imaginor omnia, quaeque natura metuentium est, ea maxime mihi quae maxime abominor fingo. (5) Quo impensius rogo, ut timori meo cottidie singulis uel etiam binis epistulis consulas. Ero enim securior dum lego, statimque timebo cum legero. Vale.

atemorizan con una inquietud incierta y cambiante. Todo me causa temor, me lo figuro todo, y como es natural en las personas atemorizadas, las cosas que más espanto me causan son las que más frecuentemente me imagino.
[5] Por ello te ruego más encarecidamente que te preocupes de mi ansiedad enviándome una o mejor dos cartas a diario. Estaré más tranquilo mientras las lea, pero volveré a estar inquieto tan pronto como las haya leído. Adiós.

[6,5] V. C- PLINIUS URSO SUO S-

(1) Scripseram tenuisse Varenum, ut sibi euocare testes liceret; quod pluribus aequum, quibusdam iniquum et quidem pertinaciter uisum, maxime Licinio Nepoti, qui sequenti senatu, cum de rebus aliis referretur, de proximo senatus consulto disseruit finitamque causam retractauit.
(2) Addidit etiam petendum a consulibus ut referrent sub exemplo legis ambitus de lege repetundarum, an placeret in futurum ad eam legem adici, ut sicut accusatoribus inquirendi testibusque denuntiandi potestas ex ea lege esset, ita reis quoque fieret.

(3) Fuerunt quibus haec eius oratio ut sera et intempestiua et praepostera displiceret, quae omisso contra dicendi tempore castigaret peractum, cui potuisset occurrere.
(4) Iuuentius quidem Celsus praetor tamquam emendatorem senatus et multis et uehementer increpuit. Respondit Nepos rursusque Celsus; neuter contumeliis temperauit.
(5) Nolo referre quae dici ab ipsis moleste tuli. Quo magis quosdam e numero nostro improbaui, qui modo ad Celsum modo ad Nepotem, prout hic uel ille diceret, cupiditate audiendi cursitabant,

5 *Gayo Plinio a Cornelio Urso*[465].

[1] Ya te había escrito que Vareno había conseguido que se le permitiese llamar a unos testigos en su defensa; medida que a la mayoría le había parecido correcta, pero que algunos consideraban, y consideran obstinadamente, ilegal, especialmente Licinio Nepote, que en la siguiente sesión del senado, aunque se trataba de asuntos muy diferentes, ha discutido duramente el reciente senadoconsulto y ha reabierto una causa ya cerrada.
[2] Ha añadido incluso que debía pedirse a los cónsules que realizasen una consulta sobre la ley de restitución del dinero conseguido mediante extorsión y determinasen según el modelo de la ley de corrupción si era conveniente que se añadiese para el futuro una cláusula a dicha ley que concediese a los acusados, del mismo modo que a los acusadores, la posibilidad de buscar y obligar a comparecer a testigos en su defensa.
[3] Hubo algunos senadores que consideraron este discurso como tardío, intempestivo y fuera de lugar, puesto que, habiendo dejado pasar el tiempo de oponerse a una propuesta, censuraba un acto ya decidido, al que hubiese podido oponerse en su momento. [4] El pretor Juvencio Celso[466] en particular le acusó con vehemencia y con diversos argumentos de pretender ser un reformador del senado. Nepote le respondió y Celso tomó de nuevo la palabra, ninguno de los dos evitaron los insultos. [5] No deseo repetirte ahora las palabras que me molestó tanto que ellos dijesen entonces. Más aún me desagradó que algunos senadores corriesen ya hacía Celso, ya hacia Nepote, según hablase el uno o el otro, con el afán de no perderse una palabra; y dando la impresión ya de que pretendían azuzarlos y

[465] Esta carta se puede fechar, según SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 359, a finales del 106 o principios del 107.
[466] Publio Juvencio Celso, conocido jurista, que llegó a ser cónsul sufecto los años 117 y 129. Formó parte del *consilium* de Adriano en unión de Neracio Prisco *(Hist. Aug. Adr*. 18).

et nunc quasi stimularent et accenderent, nunc quasi reconciliarent ac recomponerent, frequentius singulis, ambobus interdum propitium Caesarem ut in ludicro aliquo precabantur. (6) Mihi quidem illud etiam peracerbum fuit, quod sunt alter alteri quid pararent indicati. Nam et Celsus Nepoti ex libello respondit et Celso Nepos ex pugillaribus. (7) Tanta loquacitas amicorum, ut homines iurgaturi id ipsum inuicem scierint, tamquam conuenisset. Vale.

animarlos, ya calmarlos y reconciliarlos; les deseaban —por lo general a uno de ellos, con más frecuencia a los dos— que tuvieran propicio al César, como si estuviesen en unos juegos.
[6] Pero lo que me causó un profundo pesar fue el hecho de que cada uno había comunicado sus intenciones al otro[467]. Pues Celso respondió a Nepote con un discurso escrito, y Nepote a Celso con unas pequeñas tablillas.

[7] Tan grande fue la indiscreción de sus amigos, que cada uno conocía, al iniciar sus querellas, los argumentos del otro como si se hubiesen puesto de acuerdo[468]. Adiós.

[6,6] VI. C- PLINIUS FUNDANO SUO S-

(1) Si quando, nunc praecipue cuperem esse te Romae, et sis rogo. Opus est mihi uoti laboris sollicitudinis socio. Petit honores Iulius Naso; petit cum multis, cum bonis, quos ut gloriosum sic est difficile superare. (2) Pendeo ergo et exerceor spe, afficior metu et me consularem esse non sentio; nam rursus mihi uideor omnium quae decucurri candidatus.
(3) Meretur hanc curam longa mei caritate. Est mihi cum illo non sane paterna amicitia -neque enim esse potuit per meam aetatem-; solebat tamen uixdum adulescentulo mihi pater eius cum magna laude monstrari. Erat non studiorum tantum uerum etiam studiosorum amantissimus ac prope cotidie ad audiendos, quos tunc ego frequentabam, Quintilianum Niceten Sacerdotem uentitabat, uir alioqui clarus et grauis et qui prodesse filio memoria sui debeat. (4) Sed multi nunc in senatu

6 *Gayo Plinio a Minicio Fundano*[469]

[1] Si alguna vez deseé que estuvieses en Roma, es precisamente ahora, y por ello te ruego que vengas. Tengo necesidad de compartir contigo mis votos, mis esfuerzos, mis inquietudes. Julio Nasón[470] aspira a una magistratura, pero aspira junto con otros muchos jóvenes, candidatos con grandes méritos, a los que superar resultará tan difícil como lleno de gloria. [2] Así, pues, estoy suspenso y agitado por la esperanza, abrumado por el temor y sin tener en cuenta que ya he sido cónsul, me parece que otra vez soy candidato a todos los honores que ya he recorrido. [3] Él se merece esta profunda inquietud por el afecto que siempre me ha mostrado. No puedo decir ciertamente que me una con él una amistad heredada de su padre (pues me lo impide la diferencia de edad); sin embargo, su padre me era mostrado con grandes alabanzas cuando yo era apenas un adolescente. En efecto, era hombre muy amante no sólo de los estudios, sino también de los estudiosos, y acudía casi a diario a las clases de retórica, que yo entonces frecuentaba, para escuchar a Quintiliano y a Nicetes Sacerdote[471]. Era por otra parte un hombre distinguido y de gran prestigio, y cuya reputación debe sin duda servir de ayuda a su hijo. [4] Sin embargo, en

[467] Nepote había utilizado la potestad de los senadores de hablar *loco sententiae* de cualquier asunto ajeno al debate en curso y Celso habría obtenido el favor de una intervención *extra ordinem*, de ahí la *altercatio*. (QUINT., *Form. Or*. VI 4, 11).
[468] Tanto Nepote como Celso habrían comentado sus intenciones con sus amigos y habrían sido engañados por las indiscreciones de éstos.
[469] La fecha de esta carta, por la referencia probable a las elecciones del 107, debe situarse a finales del 106 o principios de ese año.
[470] Julio Nasón era hijo de un viejo amigo literario de Plinio, probablemente emparentado con Julio Avito (véase *Carta* V 21, 3).
[471] Conocido profesor de retórica, natural de Esmirna, criticado por TÁCITO en *Diál*. 15.

quibus ignotus ille, multi quibus notus, sed non nisi uiuentes reuerentur. Quo magis huic, omissa gloria patris in qua magnum ornamentum gratia infirma, ipsi enitendum ipsi elaborandum est.
(5) Quod quidem semper, quasi prouideret hoc tempus, sedulo fecit: parauit amicos, quos parauerat coluit, me certe, ut primum sibi iudicare permisit, ad amorem imitationemque delegit.

(6) Dicenti mihi sollicitus assistit, assidet recitanti; primis etiam et cum maxime nascentibus opusculis meis interest, nunc solus ante cum fratre, cuius nuper amissi ego suscipere partes, ego uicem debeo implere.
(7) Doleo enim et illum immatura morte indignissime raptum, et hunc optimi fratris adiumento destitutum solisque amicis relictum.

(8) Quibus ex causis exigo ut uenias, et suffragio meo tuum iungas. Permultum interest mea te ostentare, tecum circumire. Ea est auctoritas tua, ut putem me efficacius tecum etiam meos amicos rogaturum. (9) Abrumpe si qua te retinent: hoc tempus meum, hoc fides, hoc etiam dignitas postulat. Suscepi candidatum, et suscepisse me notum est; ego ambio, ego periclitor; in summa, si datur Nasoni quod petit, illius honor, si negatur, mea repulsa est. Vale.

estos momentos hay muchos senadores que no le conocieron, y muchos otros que le conocieron, que sólo guardan consideración a los vivos. En consecuencia, Nasón, sin tener en cuenta el renombre de su padre, del que puede sentirse orgullo, pero cuya influencia es mínima, debe esforzarse y trabajar por sí mismo. [5] Esto es precisamente lo que siempre ha hecho con gran cuidado, como si previese este momento: se ha procurado amigos, cultivó a los que ya se había procurado; y a mí al menos me distinguió, tan pronto como pudo confiar en su propio juicio, por su amistad y me eligió como modelo. [6] Cuando yo actúo como abogado siempre está presente, lleno de atención; cuando yo realizo una lectura siempre me acompaña; se interesa por mis menores obras, incluso cuando sólo están empezadas, y sobre todo cuando salen a la luz; ahora él solo, antes en compañía de su hermano, que ha perdido recientemente[472], y cuyo papel yo debo asumir, y cuyo vacío debo llenar. [7] Lamento, en efecto, no sólo que aquél nos haya sido arrebatado inmerecidamente por una muerte tan prematura, sino también que éste se haya visto privado de la ayuda de un hermano excelente, y dejado sólo a merced de sus amigos. [8] Por esta razón te apremio a que vengas y unas tu voto a los míos. Me interesa muchísimo que te vean en mi compañía y hacer propaganda contigo. Es tal tu autoridad, que pienso que en tu compañía conseguiré un apoyo más eficaz incluso de mis propios amigos. [9] Rompe las ligaduras, si es que alguna te retiene: mi situación actual, mi amistad, mi posición oficial demandan de ti esta actitud. Yo he apoyado su candidatura y todos saben que yo la he apoyado; yo hago la campaña, yo asumo los riesgos. En resumen, si Nasón consigue lo que pretende, el honor será suyo; si no lo hace, la derrota será mía. Adiós.

[6,7] VII. C- PLINIUS CALPURNIAE SUAE S-

7 *Gayo Plinio a su esposa Calpurnia*[473]

(1) Scribis te absentia mea non mediocriter affici unumque habere solacium, quod pro me libellos meos teneas, saepe etiam in uestigio meo colloces. (2) Gratum est quod nos requiris, gratum quod his fomentis

[1] Me comentas en una carta que mi ausencia te afecta muchísimo y que el único consuelo que te queda es tener a mano mis libros en vez de tenerme a mí, y que incluso a veces los colocas sobre mis huellas. [2] Es muy agradable saber que me echas de menos, y muy agradable también que encuentres alivio en estos

[472] Probablemente se trate de Julio Avito, cuya muerte se menciona en Corte V 21.
[473] Sin duda esta carta está relacionada con *Carta* VI 4

acquiescis; inuicem ego epistulas tuas lectito atque identidem in manus quasi nouas sumo. (3) Sed eo magis ad desiderium tui accendor: nam cuius litterae tantum habent suauitatis, huius sermonibus quantum dulcedinis inest! Tu tamen quam frequentissime scribe, licet hoc ita me delectet ut torqueat. Vale.

consuelos; yo, por mi parte, releo tus cartas continuamente y las cojo en las manos una y otra vez como si acabasen de llegar. [3] Pero de este modo sólo consigo avivar más tu recuerdo, pues si tus cartas tienen este encanto, ¡qué dulzura no tendrán tus palabras! Tú escríbeme, sin embargo, lo más frecuentemente que puedas, aunque tus cartas me proporcionen tanto placer como dolor. Adiós.

[6,8] VIII. C- PLINIUS PRISCO SUO S-

(1) Atilium Crescentem et nosti et amas. Quis enim illum spectatior paulo aut non nouit aut non amat? Hunc ego non ut multi, sed artissime diligo. (2) Oppida nostra unius diei itinere dirimuntur; ipsi amare inuicem, qui est flagrantissimus amor, adulescentuli coepimus. Mansit hic postea, nec refrixit iudicio sed inualuit. Sciunt qui alterutrum nostrum familiarius intuentur. Nam et ille amicitiam meam latissima praedicatione circumfert, et ego prae me fero, quantae sit mihi curae modestia quies securitas eius. (3) Quin etiam, cum insolentiam cuiusdam tribunatum plebis inituri uerereturidque indicasset mihi, respondi: 'ou tis emeu zôntos'. Quorsus haec? ut scias, non posse Atilium me incolumi iniuriam accipere. (4) Iterum dices 'quorsus haec?' Debuit ei pecuniam Valerius Varus. Huius est heres Maximus noster, quem et ipse amo, sed Konjunktius tu. (5) Rogo ergo, exigo etiam pro iure amicitiae, cures ut Atilio meo salua sit non sors modo uerum etiam usura plurium annorum. Homo est alieni abstinentissimus sui diligens; nullis quaestibus sustinetur, nullus illi nisi ex frugalitate reditus. (6) Nam

8 *Gayo Plinio a Neracio (?) Prisco*[474]

[1] Conoces y aprecias a Atilio Crescente, pues ¿quién que sea un poco distinguido no le conoce y aprecia? Pero yo le aprecio profundamente, no como la mayoría. [2] Nuestras ciudades están separadas tan sólo por un día de viaje[475]; iniciamos nuestra recíproca amistad siendo todavía unos muchachos, cuando los sentimientos son más vivos. La hemos conservado a lo largo de los años, y el desarrollo de nuestro raciocinio no sólo no la ha debilitado, sino que incluso la ha fortalecido. Esto lo saben perfectamente los que nos conocen íntimamente a cualquiera de nosotros. Pues no sólo él se vanagloria por todas partes de mi amistad, sino que yo mismo manifiesto claramente cuánta preocupación me causan su honor, su tranquilidad, su seguridad. [3] Más aún, un día, como tuviese miedo de la arrogancia de cierto individuo, que había sido designado tribuno de la plebe, y me lo hubiese comunicado, le respondí, que nadie le causaría daño «mientras yo viviese»[476]. ¿A dónde quieres ir a parar?, te preguntas. A que sepas que Atilio no puede sufrir ningún agravio mientras yo viva. [4] Pero, de nuevo dirás: ¿A dónde quieres ir a parar? Valerio Varo[477], que ha muerto, le debía un dinero. Su heredero es nuestro común amigo Máximo[478], al que yo también aprecio, pero tú eres más íntimo suyo. [5] Te ruego, pues, o más bien te exijo, en nombre de nuestra amistad que procures que mi querido Atilio recupere no sólo el principal, sino también los intereses de varios años. Es hombre muy respetuoso con lo ajeno, muy cuidadoso con lo suyo; no cuenta con ingresos materiales, sus rentas

---

474 No es posible identificar con seguridad al receptor de la carta. Véase las opiniones de SYME, *Tacitus*…, pág 224, y SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 363. Nosotros nos inclinamos por Neracio Prisco.

475 Tal vez Plinio se refiera a Milán *(Mediolanum)*, pues la distancia entre esta ciudad y Como es de unos 30 Km. Recuérdese que Plinio comenta *(Carta* II 17, 2) haber recorrido 17 millas en un viaje normal de medio día de duración.

476 HOM. *Il*. I 88; en griego en el original.

477 Personaje desconocido.

478 Personaje al que Plinio escribe diferentes cartas sobre temas muy diversos *(Cartas* VI 11; VII 26; VIII 19; IX 23).

studia, quibus plurimum praestat, ad uoluptatem tantum et gloriam exercet. Grauis est ei uel minima iactura; quamquam reparare quod amiseris grauius.

(7) Exime hunc illi, exime hunc mihi scrupulum: sine me suauitate eius, sine leporibus perfrui. Neque enim possum tristem uidere, cuius hilaritas me tristem esse non patitur. (8) In summa nosti facetias hominis; quas uelim attendas, ne in bilem et amaritudinem uertat iniuria. Quam uim habeat offensus, crede ei quam in amore habet. Non feret magnum et liberum ingenium cum contumelia damnum.

(9) Verum, ut ferat ille, ego meum damnum meam contumeliam iudicabo, sed non tamquam pro mea -hoc est, grauius- irascar. Quamquam quid denuntiationibus et quasi minis ago? Quin potius, ut coeperam, rogo oro des operam, ne ille se -quod ualdissime uereor- a me, ego me neglectum a te putem. Dabis autem, si hoc perinde curae est tibi quam illud mihi. Vale.

nacen de su frugalidad personal. [6] Pues se dedica a los estudios, en los que ha conseguido un gran éxito, tan sólo por el placer y la reputación que le proporcionan. Incluso la más mínima pérdida económica significa para él un grave quebranto, porque recuperar lo que se ha perdido es más oneroso. [7] Libérale a él, libérarne a mí de esa inquietud; déjame disfrutar de su atractivo, déjame disfrutar de su felicidad. No puedo, en efecto, ver triste a una persona, cuya alegría no me permite estar triste. [8] En suma, ya conoces sus talentos, que yo desearía que tuvieses en cuenta, para evitar que una injusticia los convierta en amargura y melancolía. Con qué violencia reaccionará si se le ofende, júzgalo por la que tiene en el amor. Su carácter noble e independiente será incapaz de soportar una pérdida económica que venga unida a una ofensa personal.

[9] Pero, aunque él llegue a soportarlo, yo consideraré que la pérdida es mía, que la ofensa la sufro yo, pero me enfureceré no como si fuese una acción contra mi, sino incluso más aún. Aunque, ¿qué hago yo con intimidaciones, con amenazas? Es mejor que continúe como había empezado: te ruego, te suplico que te esfuerces, para que él no piense que ha sido abandonado por mí (lo que más temo), y que yo lo he sido por ti. Estoy seguro de que lo harás, si esto te preocupa a ti tanto como aquello a mí. Adiós.

[6,9] IX. C- PLINIUS TACITO SUO S-

9 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[479]

(1) Commendas mihi Iulium Nasonem candidatum. Nasonem mihi? quid si me ipsum? Fero tamen et ignosco. Eundem enim commendassem tibi, si te Romae morante ipse afuissem. (2) Habet hoc sollicitudo, quod omnia necessaria putat. Tu tamen censeo alios roges; ego precum tuarum minister adiutor particeps ero. Vale.

[1] Me recomiendas la candidatura de Julio Nasón. ¿Nasón, a mí? Es como si me recomendases a mí mismo. Lo acepto y te perdono, pues yo mismo te lo hubiese recomendado a ti, si tú estuvieses en Roma y yo lejos de ella. [2] La ansiedad tiene esta peculiaridad, que todo lo considera indispensable. Creo, no obstante, que debes dirigir tus ruegos a otras personas; yo seré agente, partícipe y colaborador de esos ruegos tuyos. Adiós.

[479] La fecha y las circunstancias de esta carta son las mismas de IV 6.

[6,10] X. C- PLINIUS ALBINO SUO S-

10 *Gayo Plinio a Luceyo Albino*[480]

(1) Cum uenissem in socrus meae uillam Alsiensem, quae aliquamdiu Rufi Vergini fuit, ipse mihi locus optimi illius et maximi uiri desiderium non sine dolore renouauit. Hunc enim colere secessum atque etiam senectutis suae nidulum uocare consueuerat. (2) Quocumque me contulissem, illum animus illum oculi requirebant. Libuit etiam monimentum eius uidere, et uidisse paenituit. (3) Est enim adhuc imperfectum, nec difficultas operis in causa, modici ac potius exigui, sed inertia eius cui cura mandata est. Subit indignatio cum miseratione, post decimum mortis annum reliquias neglectumque cinerem sine titulo sine nomine iacere, cuius memoria orbem terrarum gloria peruagetur.

[1] Cuando fui a visitar a mi suegra en su villa de Alsio[481], que en un tiempo perteneció a Verginio Rufo, la simple contemplación del lugar renovó en mi alma, no sin dolor, la añoranza de aquel hombre tan noble y excelente. En efecto, en este lugar se había acostumbrado a pasar su retiro e incluso lo llamaba el nidito de su vejez. [2] A donde quiera que yo dirigiese mis pasos, mi espíritu y mis ojos le buscaban. Tuve también el deseo de contemplar su tumba, y luego me arrepentí de haberla visto. [3] En efecto, está todavía sin terminar, pero la causa no es la dificultad de la obra, pues es modesta e incluso humilde, sino la pereza de la persona a la que se confió su ejecución. Me asaltó la indignación mezclada con la compasión, al ver cómo después de diez años yacían olvidados sin una inscripción, sin un nombre, los restes y las cenizas de un hombre cuya gloria inmortal recorre el mundo entero.

(4) At ille mandauerat caueratque, ut diuinum illud et immortale factum uersibus inscriberetur:

[4] Y eso que él había ordenado y dispuesto que aquella acción suya, inmortal y casi divina, fuese recordada en estos versos:

Hic situs est Rufus, pulso qui Vindice quondam imperium asseruit non sibi sed patriae.

Aquí yace Rufo, que antaño, luego de haber vencido a Víndice[482],
no quiso el poder imperial para sí, sino para su patria.

(5) Tam rara in amicitiis fides, tam parata obliuio mortuorum, ut ipsi nobis debeamus etiam conditoria exstruere omniaque heredum officia praesumere. (6) Nam cui non est uerendum, quod uidemus accidisse Verginio? cuius iniuriam ut indigniorem, sic etiam notiorem ipsius claritas facit. Vale.

[5] Pues la lealtad es tan rara en la amistad, el olvido de los difuntos tan fácil, que nosotros mismos debemos construir con nuestras propias manos nuestras sepulturas y asumir por adelantado los deberes de nuestros herederos. [6] Pues, ¿quién no ha de temer lo que hemos visto que le ha sucedido a Verginio? Su propia fama hace que la injusticia sufrida sea no sólo menos merecida, sino más conocida. Adiós.

---

480 La referencia a los diez años de la muerte de Rufo hace muy probable la fecha del verano del 107.

481 Ciudad costera de Etruria, que resultaba a lugar de reposo muy adecuado para Plinio en su viaje a *Centum Cellae (Carta* VI 31).

482 Julio Víndice, legado pro pretor de la Galia Lugdunense, que se rebeló contra el poder central y fue derrotado por Verginio Rufo en la batalla de Vesoncio el 68 d. C. (TÁC., *Hist*. I 8; SUET., *Nerón* 40; DIÓN, LXIII 22 ss.; PLIN., *Carta* II 1, 2).

(1) O diem laetum! Adhibitus in consilium a praefecto urbis audiui ex diuerso agentes summae spei summae indolis iuuenes, Fuscum Salinatorem et Ummidium Quadratum, egregium par nec modo temporibus nostris sed litteris ipsis ornamento futurum.
(2) Mira utrique probitas, constantia salua, decorus habitus, os Latinum, uox uirilis, tenax memoria, magnum ingenium, iudicium aequale; quae singula mihi uoluptati fuerunt, atque inter haec illud, quod et ipsi me ut rectorem, ut magistrum intuebantur, et iis qui audiebant me aemulari, meis instare uestigiis uidebantur.
(3) O diem - repetam enim - laetum notandumque mihi candidissimo calculo! Quid enim aut publice laetius quam clarissimos iuuenes nomen et famam ex studiis petere, aut mihi optatius quam me ad recta tendentibus quasi exemplar esse propositum?
(4) Quod gaudium ut perpetuo capiam deos oro; ab isdem teste te peto, ut omnes qui me imitari tanti putabunt meliores esse quam me uelint. Vale.

[1] ¡Oh, qué día tan afortunado! Invitado por el prefecto de la ciudad[484] a formar parte de su consejo tuve ocasión de escuchar a dos jóvenes dotados de extraordinarias virtudes que, actuando el uno contra el otro, me hicieron concebir grandes esperanzas sobre su futuro, Fusco Salinátor[485] y Umidio Cuadrado[486], notable pareja, que no sólo proporcionará gran honor a nuestra época, sino incluso a la literatura misma. [2] Los dos poseen una honestidad admirable, combinada con una gran fuerza de carácter, un aspecto agradable, una pronunciación latina muy pura, una voz varonil, una infalible memoria, gran ingenio e igual discreción; todas y cada una de estas cualidades provocaron en mí un gran placer, y también el hecho de que dirigieran sus miradas hacia mí como si yo fuese su guía, su maestro, de modo que el auditorio tenía la impresión de que me tomaban como modelo, y que seguían mis pasos. [3] ¡Oh día afortunado —no me importa decirlo de nuevo—, que merece ser grabado con letras de oro[487]! Pues, ¿qué puede ser más grato para el estado que el que unos jóvenes distinguidísimos busquen renombre y distinción en la elocuencia, o qué puede ser más deseable para mí que haber sido elegido como modelo, por así decirlo, por estos jóvenes, que buscan el camino recto? [4] Ruego a los dioses que me permitan disfrutar siempre de esta sensación de felicidad que ahora experimento; igualmente les pido, y a ti te pongo por testigo, que todos los que piensen en un futuro que seguir mis pasos tiene tanta importancia, deseen ser mejores que yo. Adiós.

---

483 Aunque no es posible determinar la identidad del receptor de la carta, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 367, se inclina por Novio Máximo *(Cartas* IV 20; V 5 pref.), sin descartar la figura de Vibio Máximo (III 2, pref.).

484 La jurisdicción del prefecto es un tema muy debatido. TÁCITO *(An*. VI 11) describe su función primitiva como la de un magistrado, que parece actuar en nombre del emperador, para tratar con las clases más bajas de delicuentes, «encargado de reprimir a los esclavos y los desórdenes debidos a la osadía de algunos ciudadanos que no temerían más que la fuerza».

485 Gneo Pedanio Fusco Salinátor era hijo de Gneo Pedanio Fusco Salinátor, natural de Bárcino, en la Tarraconense. Se casó con Julia, sobrina de Adriano, hija del consular Julio Serviano y de Domicia Paulina, hermana del emperador, antes de su cuestura en torno al 106; fue cónsul sufecto el 118 con Adriano y mantuvo serias expectativas de suceder a éste. Murió el año 136 en un complot, en union de su suegro *(Carta* VI 26, 1; *Hist. Aug. Adr*. 23, 2).

486 Umidio Cuadrado era nieto de Umidia Cuadratila *(Carta* VII 24), fue cónsul el 118 en unión de Adriano, que más tarde se volvió contra él. *(Hist. Aug., Adr*. 15, 7); su hijo se casó con una hermana de Marco Aurelio *(Hist. Aug. Marc. Aur*. 7, 4).

487 Literalmente «que merece ser marcado con la más blanca de las piedras», un proverbio tracio, según nos cuenta PLINIO EL VIEJO (*Hist. Nat*. VII 40-41).

[6,12] XII. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-

12 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, abuelo de su esposa*

(1) Tu uero non debes suspensa manu commendare mihi quos tuendos putas. Nam et te decet multis prodesse et me suscipere quidquid ad curam tuam pertinet. (2) Itaque Bittio Prisco quantum plurimum potuero praestabo, praesertim in harena mea, hoc est apud centumuiros. (3) Epistularum, quas mihi ut ais 'aperto pectore' scripsisti, obliuisci me iubes; at ego nullarum libentius memini. Ex illis enim uel praecipue sentio, quanto opere me diligas, cum sic exegeris mecum, ut solebas cum tuo filio. (4) Nec dissimulo hoc mihi iucundiores eas fuisse, quod habebam bonam causam, cum summo studio curassem quod tu curari uolebas. (5) Proinde etiam atque etiam rogo, ut mihi semper eadem simplicitate, quotiens cessare uidebor -'uidebor' dico, numquam enim cessabo-, conuicium facias, quod et ego intellegam a summo amore proficisci, et tu non meruisse me gaudeas. Vale.

[1] Tú no debes tener la menor duda en recomendarme las personas que según tu juicio deben ser apoyadas. Pues no sólo conviene a tu prestigio favorecer al mayor número posible de personas, sino también al mío asumir como propias las inquietudes tuyas. [2] Así, pues, yo ayudaré a Bitio Prisco[488] en todo lo que pueda, especialmente en mi terreno: el tribunal de los centunviros. [3] Me pides que me olvide de las cartas que me has escrito, según tus palabras, a corazón abierto, pero no hay otras de las que me acuerde con mayor agrado. Pues gracias a éstas siento más que nunca cuánto me aprecias, puesto que me tratas como solías tratar a tu propio hijo.
[4] Y no te oculto que esas cartas me causaron un placer mayor, al tener yo una buena causa, puesto que me había ocupado con el mayor empeño del asunto del que tu querías que me ocupase. [5] Por ello, te ruego una y otra vez que me lo reproches siempre con la misma franqueza, cuantas veces te parezca que me descuido («te parezca» digo, pues nunca me descuidaré), pues yo entenderé que los reproches nacen de un profundo afecto, y tu te alegrarás de que yo no los haya merecido. Adiós.

[6,13] XIII. C- PLINIUS URSO SUO S-

13 *Gayo Plinio a Cornelio Urso*[489]

(1) Umquamne uidisti quemquam tam laboriosum et exercitum quam Varenum meum? cui quod summa contentione impetrauerat defendendum et quasi rursus petendum fuit.

(2) Bithyni senatus consultum apud consules carpere ac labefactare sunt ausi, atque etiam absenti principi criminari; ab illo ad senatum remissi non destiterunt. Egit Claudius Capito irreuerenter magis quam constanter, ut qui senatus consultum apud senatum accusaret.

[1] ¿Acaso has visto alguna vez a un hombre que haya sufrido y experimentado tanto los avatares de la fortuna como mi querido amigo Vareno? Ha tenido que defender y casi reclamar de nuevo lo que había obtenido con anterioridad tras un duro debate.

[2] Los de Bitinia se atrevieron a dirigirse a los cónsules con la intención de impugnar y anular un decreto del senado, e incluso a quejarse al príncipe, aunque éste no se encontraba en Roma[490]; y no cejaron en su empeño a pesar de que el emperador les remitió al senado. Claudio Capitón[491] habló con más irreverencia que gravedad, puesto que se atrevió a atacar un decreto del senado ante

[488] Personaje desconocido.
[489] Esta carta se puede fechar quince días después, como mínimo, de V 20.
[490] Trajano se encontraba en los años 106-107 en la Dacia, con motivo de la segunda guerra dácica, cuyo triunfo celebró el 107.
[491] Senador desconocido.

(3) Respondit Catius Fronto grauiter et firme. Senatus ipse mirificus; nam illi quoque qui prius negarant Vareno quae petebat, eadem danda postquam erant data censuerunt; (4) singulos enim integra re dissentire fas esse, peracta quod pluribus placuisset cunctis tuendum.

(5) Acilius tantum Rufus et cum eo septem an octo, septem immo, in priore sententia perseuerarunt. Erant in hac paucitate non nulli, quorum temporaria grauitas uel potius grauitatis imitatio ridebatur. (6) Tu tamen aestima, quantum nos in ipsa pugna certaminis maneat, cuius quasi praelusio atque praecursio has contentiones excitauit. Vale.

el propio senado. [3] Cacio Frontón le respondió con dignidad y firmeza. El comportamiento del senado fue admirable, pues incluso aquellos que antes se habían opuesto a que se accediese a las demandas de Vareno, ahora se mostraron partidarios de que se le concediesen, una vez que ya habían sido concedidas; [4] pues opinaban que era lícito que cada uno, antes de que se decidiese sobre un asunto, manifestase libremente su parecer, pero que, una vez que se había llegado a una decisión, todos debían aceptar lo que la mayoría hubiese acordado. [5] Tan sólo Acilio Rufo y con él siete u ocho senadores, siete para ser exactos, se mantuvieron en su opinión anterior. Había en este reducido grupo algunos individuos cuya dignidad de circunstancias, o más bien su imitación de la dignidad, provocaba la risa. [6] No obstante, calcula cuánta tensión nos aguarda cuando llegue la auténtica batalla, si esta especie de preludio y preparación ha provocado tales disputas. Adiós.

[6,14] XIV. C- PLINIUS MAURICO SUO S-

14 *Gayo Plinio a Junio Máurico*[492]

(1) Sollicitas me in Formianum. Veniam ea condicione, ne quid contra commodum tuum facias; qua pactione inuicem mihi caueo. Neque enim mare et litus, sed te otium libertatem sequor: alioqui satius est in urbe remanere.
(2) Oportet enim omnia aut ad alienum arbitrium aut ad suum facere. Mei certe stomachi haec natura est, ut nihil nisi totum et merum uelit. Vale.

[1] Me invitas insistentemente a visitarte en tu villa de Formias[493]. Bueno, iré con la condición de que no hagas nada que sea para ti motivo de incomodidad, y con esta condición me cuido a mi vez de mí mismo. Pues no busco ni el mar, ni el litoral, sino el descanso y la libertad en tu compañía; de otro modo sería mejor quedarse en Roma. [2] Conviene, en efecto, que realicemos todos nuestros actos según el arbitrio de otros o según el nuestro propio. Ciertamente la naturaleza de mis gustos es no desear nada que no sea entero y puro. Adiós.

[6,15] XV. C- PLINIUS ROMANO SUO S-

15 *Gayo Plinio a Voconio Romano*[484]

(1) Mirificae rei non interfuisti; ne ego quidem, sed me recens fabula excepit.

[1] Te has perdido una situación divertidísima; yo también, pero el relato de la misma me llegó casi al

[492] Esta visita, en opinión de SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 369, tal vez haya que relacionarla con el viaje de Plinio para reunirse con su esposa en Campania, mencionado en *Cartas* VI 28; 30.
[493] Villa situada en la costa del Lacio, hoy Mola di Gaeta.
[484] La fecha de esta carta es insegura, pero siempre anterior a IX 22, donde se mencionan poemas posteriores de Paulo (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág 370).

Passennus Paulus, splendidus eques Romanus et in primis eruditus, scribit elegos. Gentilicium hoc illi: est enim municeps Properti atque etiam inter maiores suos Propertium numerat.
(2) Is cum recitaret, ita coepit dicere: 'Prisce, iubes...'. Ad hoc Iauolenus Priscus - aderat enim ut Paulo amicissimus -: 'Ego uero non iubeo.' Cogita qui risus hominum, qui ioci. (3) Est omnino Priscus dubiae sanitatis, interest tamen officiis, adhibetur consiliis atque etiam ius ciuile publice respondet: quo magis quod tunc fecit et ridiculum et notabile fuit. (4) Interim Paulo aliena deliratio aliquantum frigoris attulit. Tam sollicite recitaturis prouidendum est, non solum ut sint ipsi sani uerum etiam ut sanos adhibeant. Vale.

instante. El distinguido caballero romano Paseno Paulo[495], hombre de notable erudición, escribe versos elegiacos. Esto le viene de familia; en efecto, es natural de la misma ciudad que Propercio y cuenta a Propercio entre sus antepasados.
[2] Éste, al dar una lectura pública de sus versos, empezó a hablar así: «Prisco, me pides», entonces Javoleno Prisco, que estaba presente, como muy amigo de Paulo, dijo: «Yo no te pido nada». Imagínate las risas de los presentes, sus chistes. [3] Es cierto que la cordura de Prisco es dudosa, pero él participa en la vida pública, es invitado a formar parte de los consejos e incluso actúa oficialmente como experto en derecho civil, por lo que su actuación resultó más ridícula y absurda. [4] Entretanto, esta extravagancia ajena le originó a Paulo un cierto enfriamiento de su pasión retórica. Todo ello demuestra que los que van a dar una lectura pública deben cuidarse no sólo de ser sensatos, sino también de invitar a personas de sano juicio. Adiós.

[6,16] XVI. C- PLINIUS TACITO SUO S-

(1) Petis ut tibi auunculi mei exitum scribam, quo uerius tradere posteris possis. Gratias ago; nam uideo morti eius si celebretur a te immortalem gloriam esse propositam. (2) Quamuis enim pulcherrimarum clade terrarum, ut populi ut urbes memorabili casu, quasi semper uicturus occiderit, quamuis ipse plurima opera et mansura condiderit, multum tamen perpetuitati eius scriptorum tuorum aeternitas addet.
(3) Equidem beatos puto, quibus deorum munere datum est aut facere scribenda aut scribere legenda, beatissimos uero quibus utrumque. Horum in numero auunculus meus et suis libris et tuis erit. Quo libentius suscipio, deposco etiam quod iniungis.

16 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[496]

[1] Me pides que te describa la muerte de mi tío para poder dejar a la posteridad un relato más verídico de la misma. Te doy las gracias, pues me doy cuenta de que su muerte alcanzará, si es celebrada por ti, una gloria inmortal. [2] Aunque haya perecido en una catástrofe que ha destruido las tierras más hermosas, al mismo tiempo que pueblos y ciudades, como si fuese a vivir siempre gracias a un suceso tan tan memorable, aunque él mismo haya dejado numerosas obras literarias dignas de ser recordadas, sin embargo, la inmortalidad que merecen tus escritos contribuirá en gran medida a perpetuar su memoria. [3] En verdad que considero afortunados a los hombres a los que los dioses han concedido o bien realizar hazañas que merezcan ser escritas, o bien escribir obras que merecen ser leídas, y muy afortunados a los que les conceden ambas cosas. Entre éstos últimos se encontrará mi tío gracias a sus libros y también a los tuyos. Por todo lo cual, no sólo acepto con agrado la tarea que me encomiendas, sino que incluso la reclamo.

[495] Gayo Paseno Paulo Propercio Bleso, natural de Asisio en la Umbria, hoy Asís, y emparentado con el poeta Propercio.
[496] Esta carta, al igual que VII 20, 33 y VIII 7, fueron escritas para proporcionar a Tácito material para sus *Historiae*, aunque ninguna de las cuatro proporcionan una indicación segura para su datación.

(4) Erat Miseni classemque imperio praesens regebat. Nonum Kal. Septembres hora fere septima mater mea indicat ei apparere nubem inusitata et magnitudine et specie. (5) Usus ille sole, mox frigida, gustauerat iacens studebatque; poscit soleas, ascendit locum ex quo maxime miraculum illud conspici poterat. Nubes -incertum procul intuentibus ex quo monte; Vesuuium fuisse postea cognitum est- oriebatur, cuius similitudinem et formam non alia magis arbor quam pinus expresserit. (6) Nam longissimo uelut trunco elata in altum quibusdam ramis diffundebatur, credo quia recenti spiritu euecta, dein senescente eo destituta aut etiam pondere suo uicta in latitudinem uanescebat, candida interdum, interdum sordida et maculosa prout terram cineremue sustulerat. (7) Magnum propiusque noscendum ut eruditissimo uiro uisum. Iubet liburnicam aptari; mihi si uenire una uellem facit copiam; respondi studere me malle, et forte ipse quod scriberem dederat.

(8) Egrediebatur domo; accipit codicillos Rectinae Tasci imminenti periculo exterritae -nam uilla eius subiacebat, nec ulla nisi nauibus fuga-: ut se tanto discrimini eriperet orabat.
(9) Vertit ille consilium et quod studioso animo incohauerat obit maximo. Deducit quadriremes, ascendit ipse non Rectinae modo sed multis -erat enim frequens amoenitas orae- laturus auxilium.
(10) Properat illuc unde alii fugiunt, rectumque cursum recta gubernacula in periculum tenet adeo solutus metu, ut omnes illius mali motus omnes figuras ut

[4] Se encontraba en Miseno[497] al mando de la flota. El 24 de agosto, como a la séptima hora, mi madre le hace notar que ha aparecido en el cielo una nube extraña por su aspecto y tamaño. [5] Él había tomado su acostumbrado baño de sol, había tomado luego un baño de agua fría, había comido algo tumbado y en aquellos momentos estaba estudiando; pide el calzado, sube a un lugar desde el que podía contemplarse mejor aquel prodigio. La nube surgía sin que los que miraban desde lejos no pudieran averiguar con seguridad de qué monte (luego se supo que había sido el Vesubio[498]), mostrando un aspecto y una forma que recordaba más a un pino que a ningún otro árbol. [6] Pues tras alzarse a gran altura como si fuese el tronco de un árbol larguísimo, se abría como en ramas; yo imagino que esto era porque había sido lanzada hacia arriba por la primera erupción; luego, cuando la fuerza de ésta había decaído, debilitada o incluso vencida por su propio peso se didipaba a lo ancho, a veces de un color blanco, otras sucio y manchado a causa de la tierra o cenizas que transportaba. [7] A mi tío, como hombre sabio que era, le pareció que se trataba de un fenómeno importante y que merecía ser contemplado desde más cerca. Ordena que se le prepare un navío veloz[499], y me ofrece la oportunidad de ir con él, si yo lo deseaba; le respondí que prefería continuar estudiando, y precisamente él me había dado algún material para que yo lo escribiese.
[8] Cuando salía de casa, recibe un mensaje de Rectina, esposa de Tascio[500], aterrorizada por el peligro que la amenazaba (pues su villa estaba al pie de la montaña y no tenía ninguna escapatoria, excepto por mar); le rogaba que la salvase de esa situación tan desesperada.
[9] Él cambió de planes y lo que había iniciado con el ánimo de un estudioso lo terminó con el de un héroe. Manda sacar las cuadrirremes, él mismo sube a bordo con la intención de auxiliar no sólo a Rectina sino a otros muchos (pues los encantos de la costa atraían a un gran número de visitantes). [10] Se dirige rápidamente al lugar del que todos los demás huyen despavoridos, mantiene el rumbo en línea recta, el timón directo hacia el peligro, hasta tal punto libre de temor que dictaba o él

[497] Lado norte de la bahía de Nápoles, hoy cabo Miseno.
[498] La erupción del Vesubio tuvo lugar el año 79 y no sólo sepultó a tres ciudades (Pompeya, Herculano y Estabias) con una lluvia de lava y cenizas, sino que afectó a la estructura de la costa, cuya belleza había sido cantada por Virgilio cien años antes (VIRG., *Geórg*. II 224).
[499] Una liburna, pequeño navío de dos filas de remos, muy ligero, inventado por los piratas de Liburnia — de ahí su nombre—, que formaba parte de la flota de guerra romana desde la época de la batalla de Acio (véase HOR., *Epodos* I 1.
[500] Personajes desconocidos.

deprenderat oculis dictaret enotaretque.

mismo anotaba todos los cambios, todas las formas de aquel desastre, tal como las había captado con los ojos.

(11) Iam nauibus cinis incidebat, quo propius accederent, calidior et densior; iam pumices etiam nigrique et ambusti et fracti igne lapides; iam uadum subitum ruinaque montis litora obstantia. Cunctatus paulum an retro flecteret, mox gubernatori ut ita faceret monenti 'Fortes' inquit 'fortuna iuuat: Pomponianum pete.'

[11] Ya las cenizas caían sobre los navíos, más compactas y ardientes, a medida que se acercaban; incluso ya caían piedra pómez y rocas ennegrecidas, quemadas y rotas por el fuego; ya un bajo fondo se había formado repentinamente y los desprendimientos de los montes dificultaban grandemente el acceso a la playa. Mi tío dudó algún tiempo si sería conveniente regresar; luego al piloto, que le aconsejaba que así lo hiciese, le dijo: «la Fortuna ayuda a los fuertes»[501]: pon rumbo a casa de Pomponiano[502]».

(12) Stabiis erat diremptus sinu medio - nam sensim circumactis curuatisque litoribus mare infunditur-; ibi quamquam nondum periculo appropinquante, conspicuo tamen et cum cresceret proximo, sarcinas contulerat in naues, certus fugae si contrarius uentus resedisset. Quo tunc auunculus meus secundissimo inuectus, complectitur trepidantem consolatur hortatur, utque timorem eius sua securitate leniret, deferri in balineum iubet; lotus accubat cenat, aut hilaris aut - quod aeque magnum- similis hilari.

[12] Ésta se encontraba en Estabias[503], al otro lado de la bahía (pues el mar, al curvarse ligeramente la costa cerrándose sobre sí misma, penetra en tierra). Allí, aunque el peligro aún no estaba cerca, era evidente que se aproximaba conforme iba creciendo, y Pomponiano había cargado sus pertenencias en unos barcos, decidido a huir, tan pronto como el viento, que se oponía a ello, se hubiese calmado. Mí tío impulsado por ese mismo viento muy favorable para él arriba a puerto, abraza a su atemorizado amigo, le consuela y anima y, para calmar sus temores con el ejemplo de su propia tranquilidad, ordena que sus esclavos le lleven al baño; después del cual, se sienta a la mesa y come algo con buen humor o (lo que no es menos hermoso) finge que está de buen humor.

(13) Interim e Vesuuio monte pluribus locis latissimae flammae altaque incendia relucebant, quorum fulgor et claritas tenebris noctis excitabatur. Ille agrestium trepidatione ignes relictos desertasque uillas per solitudinem ardere in remedium formidinis dictitabat. Tum se quieti dedit et quieuit uerissimo quidem somno; nam meatus animae, qui illi propter amplitudinem corporis grauior et sonantior erat, ab iis qui limini obuersabantur audiebatur.

[13] Entretanto, en numerosos puntos en las laderas del Vesubio podían verse enormes incendios y altísimas columnas de fuego, cuyo brillo y resplandor aumentaba la oscuridad de la noche. Mi tío, intentando calmar el miedo de sus acompañantes, repetía que se trataba de hogueras dejadas por los campesinos en su huida y casas abandonadas al fuego que ardían en la soledad. Luego se retiró a descansar y ciertamente durmió sin la menor sombra de duda, pues su respiración, que a causa de su corpulencia era más bien sonora y grave, podía ser escuchada por las personas que iban y venían delante de su puerta.

(14) Sed area ex qua diaeta adibatur ita iam cinere mixtisque pumicibus oppleta surrexerat, ut si longior in cubiculo mora, exitus negaretur. Excitatus procedit, seque Pomponiano ceterisque qui peruigilauerant reddit. (15) In commune

[14] Pero el patio desde el que se accedía a su habitación, repleto de cenizas y piedra pómez de tal manera había subido de nivel que, si hubiese permanecido más tiempo en el dormitorio, ya no habría podido salir. Luego que fue despertado, salió fuera y se reúne con Pomponiano y los demás que habían pasado toda la noche en vela.

---

501 TER., *Form*. 203.

502 Amigo de Plinio, desconocido por lo demás.

503 Ciudad situada a unos 6 Km al sur de Pompeya.

consultant, intra tecta subsistant an in aperto uagentur. Nam crebris uastisque tremoribus tecta nutabant, et quasi emota sedibus suis nunc huc nunc illuc abire aut referri uidebantur. (16) Sub dio rursus quamquam leuium exesorumque pumicum casus metuebatur, quod tamen periculorum collatio elegit; et apud illum quidem ratio rationem, apud alios timorem timor uicit. Ceruicalia capitibus imposita linteis constringunt; id munimentum aduersus incidentia fuit. (17) Iam dies alibi, illic nox omnibus noctibus nigrior densiorque; quam tamen faces multae uariaque lumina soluebant. Placuit egredi in litus, et ex proximo adspicere, ecquid iam mare admitteret; quod adhuc uastum et aduersum permanebat. (18) Ibi super abiectum linteum recubans semel atque iterum frigidam aquam poposcit hausitque. Deinde flammae flammarumque praenuntius odor sulpuris alios in fugam uertunt, excitant illum. (19) Innitens seruolis duobus assurrexit et statim concidit, ut ego colligo, crassiore caligine spiritu obstructo, clausoque stomacho qui illi natura inualidus et angustus et frequenter aestuans erat. (20) Ubi dies redditus -is ab eo quem nouissime uiderat tertius-, corpus inuentum integrum illaesum opertumque ut fuerat indutus: habitus corporis quiescenti quam defuncto similior.

[15] Deliberan en común si deben permanecer bajo techo o salir al exterior, pues los frecuentes y fuertes temblores de tierra hacían temblar los edificios y, como si fuesen removidos de sus cimientos, parecía que se inclinaban ya hacía un lado, ya hacía el otro. [16] Al aire libre, por el contrario, el temor era la caída de fragmentos de piedra pómez, aunque éstos fuesen ligeros y porosos, pero la comparación de los peligros les llevó a elegir esta segunda posibilidad. En el caso de mi tío venció el mejor punto de vista, en el de los demás venció el temor mayor. Para protegerse contra los objetos que caen, colocan sobre sus cabezas almohadas sujetas con cintas.
[17] En cualquier otro lugar era ya de día, pero allí era de noche, una noche más densa y negra que todas las noches que haya habido nunca, cuya oscuridad, sin embargo, atenuaban el fuego de numerosas antorchas y diversos tipos de lámparas. Mi tío decidió bajar hasta la playa y ver sobre el lugar si era posible una salida por mar, pero éste permanecía todavía violento y peligroso. [18] Allí, recostándose sobre un lienzo extendido sobre el terreno, mi tío pidió repetidamente agua fría para beber. Luego, las llamas y el olor del azufre, anuncio de que el fuego se aproximaba, ponen en fuga a sus compañeros, a él en cambio le animan a seguir. [19] Apoyándose en dos jóvenes esclavos pudo ponerse en pie, pero al punto se desplomó, porque, como yo supongo, la densa humareda le impidió respirar y le cerró la laringe, que tenía de nacimiento delicada y estrecha y que con frecuencia se le inflamaba. [20] Cuando volvió el día (que era el tercero a contar desde el último que él había visto), su cuerpo fue encontrado intacto, en perfecto estado y cubierto con la vestimenta que llevaba: el aspecto de su cuerpo más parecía el de una persona descansando que el de un difunto.

(21) Interim Miseni ego et mater -sed nihil ad historiam, nec tu aliud quam de exitu eius scire uoluisti. Finem ergo faciam. (22) Unum adiciam, omnia me quibus interfueram quaeque statim, cum maxime uera memorantur, audieram, persecutum. Tu potissima excerpes; aliud est enim epistulam aliud historiam, aliud amico aliud omnibus scribere. Vale.

[21] Entretanto, mi madre y yo en Miseno; pero esto no tiene importancia para la historia, y tú sólo quieres tener noticias sobre la muerte de mi tío. No me voy, pues, a extender más. [22] Tan sólo añadiré que yo te he expuesto con detalle todos los acontecimientos de los que o bien fui testigo o bien tuve noticias inmediatamente después de que ocurriesen, cuando se recuerdan más fielmente. Tú seleccionarás lo más importante, pues una cosa es escribir una carta y otra un relato histórico; una cosa escribir a un amigo y otra escribir para todos. Adiós.

[6,17] XVII. C- PLINIUS RESTITUTO SUO S-

17 *Gayo Plinio a Claudio Restituto*

(1) Indignatiunculam, quam in cuiusdam amici auditorio cepi, non possum mihi temperare quo minus apud te, quia non contigit coram, per epistulam effundam. Recitabatur liber absolutissimus. (2) Hunc duo aut tres, ut sibi et paucis uidentur, diserti surdis mutisque similes audiebant. Non labra diduxerunt, non mouerunt manum, non denique assurrexerunt saltem lassitudine sedendi. (3) Quae tanta grauitas? quae tanta sapientia? quae immo pigritia arrogantia sinisteritas ac potius amentia, in hoc totum diem impendere ut offendas, ut inimicum relinquas ad quem tamquam amicissimum ueneris? Disertior ipse es? (4) Tanto magis ne inuideris; nam qui inuidet minor est. Denique siue plus siue minus siue idem praestas, lauda uel inferiorem uel superiorem uel parem: superiorem quia nisi laudandus ille non potes ipse laudari, inferiorem aut parem quia pertinet ad tuam gloriam quam maximum uideri, quem praecedis uel exaequas. (5) Equidem omnes qui aliquid in studiis faciunt uenerari etiam mirarique soleo; est enim res difficilis ardua fastidiosa, et quae cos a quibus contemnitur inuicem contemnat. Nisi forte aliud iudicas tu. Quamquam quis uno te reuerentior huius operis, quis benignior aestimator? (6) Qua ratione ductus tibi potissimum indignationem meam prodidi, quem habere socium maxime poteram. Vale.

[1] No puedo evitar desahogarme contigo en una carta, ya que no hay posibilidad de hacerlo personalmente, de la pequeña indignación que he sentido en una lectura pública dada en casa de un amigo. Se leía un libro absolutamente perfecto.
[2] Dos o tres personas de gran erudición, o así les parecía a ellos y a unos pocos más, lo escuchaban como si fuesen sordos y mudos. No abrieron la boca, no hicieron ni un gesto con la mano, en fin, ni siquiera se pusieron de pie para cambiar de postura por cansancio de estar sentados. [3] ¿Qué dignidad, qué sabiduría son éstas, o diría mejor qué indiferencia, qué arrogancia, qué falta de tacto o más aún qué locura, gastar todo un día en ofender a una persona, en convertir en enemigo a alguien a cuya lectura tú habías acudido como si fueses su mejor amigo? ¿Acaso tú eres más elocuente que él?
[4] Más razón para que no le envidies, pues el envidioso es inferior. En fin, ya seas mejor o peor o igual a cualquier otro, debes elogiar a tu superior, a tu inferior o a tu igual: a tu superior, porque tú mismo no puedes ser alabado si aquél no se lo merece; al inferior o al igual porque conviene a tu propia fama que aquel al que precedes o igualas parezca lo más grande posible.

[5] Ciertamente yo acostumbro a respetar e incluso a admirar a cualquiera que realice algún trabajo literario; es, en efecto, una actividad penosa, ardua y llena de desencantos, y que a su vez desprecia a los que la desprecian a ella. Tal vez tú piensas de otra manera, aunque ¿quién es más respetuoso con esta actividad, quién más favorable, quién la aprecia más que tú mismo?
[6] Tal es la razón por la que te he comunicado antes a que nadie mi indignación, pues sin duda eres el mejor aliado que podía tener. Adiós.

[6,18] XVIII. C- PLINIUS SABINO SUO S-

18 *Gayo Plinio a Estacio Sabino*

(1) Rogas ut agam Firmanorum publicam causam; quod ego quamquam

[1] Me pides que me encargue de la causa pública de los habitantes de Firmo[504]; y aunque estoy abrumado por

[504] Villa del Piceno, actual Fermo.

plurimis occupationibus distentus adnitar. Cupio enim et ornatissimam coloniam aduocationis officio, et te gratissimo tibi munere obstringere.
(2) Nam cum familiaritatem nostram, ut soles praedicare, ad praesidium ornamentumque tibi sumpseris, nihil est quod negare debeam, praesertim pro patria petenti. Quid enim precibus aut honestius piis aut efficacius amantis?
(3) Proinde Firmanis tuis ac iam potius nostris obliga fidem meam; quos labore et studio meo dignos cum splendor ipsorum tum hoc maxime pollicetur, quod credibile est optimos esse inter quos tu talis exstiteris. Vale.

numerosas ocupaciones, haré cuanto pueda por ella. Deseo, en efecto, ganarme a esa colonia tan prestigiosa con mis servicios como abogado, y a ti también con este favor que tanto te agrada.
[2] Pues, ya que has buscado en mi amistad, como sueles decir a menudo, defensa y distinción, no hay nada que yo pueda negarte, sobre todo cuando tu petición redunda en beneficio de tu patria. ¿Qué peticiones son, en efecto, más respetables que las de un leal ciudadano, más eficaces que las de un amigo?
[3] Dales, pues, mi palabra a tus, o mejor aún a nuestros, conciudadanos de Firmo. Garantiza que son merecedores de mi esfuerzo y dedicación no sólo su excelente reputación, sino sobre todo el hecho de que es difícil de creer que no son excelentes ciudadanos aquellos entre los que vive una persona como tú. Adiós.

[6,19] XIX. C- PLINIUS NEPOTI SUO S-

(1) Scis tu accessisse pretium agris, praecipue suburbanis? Causa subitae caritatis res multis agitata sermonibus. Proximis comitiis honestissimas uoces senatus expressit: 'Candidati ne conuiuentur, ne mittant munera, ne pecunias deponant.'
(2) Ex quibus duo priora tam aperte quam immodice fiebant; hoc tertium, quamquam occultaretur, pro comperto habebatur. (3) Homullus deinde noster uigilanter usus hoc consensu senatus sententiae loco postulauit, ut consules desiderium uniuersorum notum principi facerent, peterentque sicut aliis uitiis huic quoque prouidentia sua occurreret.
(4) Occurrit; nam sumptus candidatorum, foedos illos et infames, ambitus lege restrinxit; eosdem patrimonii tertiam partem conferre iussit in ea quae solo continerentur, deforme arbitratus -et erat- honorem petituros urbem Italiamque non pro patria sed pro

19 *Gayo Plinio a Mecilio Nepote*

[1] ¿Has oído que el precio de las tierras ha subido, sobre todo en las proximidades de Roma? La razón de esta súbita carestía ha sido el tema de numerosas conversaciones. En los últimos comicios el senado ha expresado su opinión con estas atinadísimas palabras: «que los candidatos no celebren banquetes, ni ofrezcan regalos, ni depositen dinero en manos de agentes[505]».
[2] De estas prácticas las dos primeras se realizaban tan abiertamente como sin medida, la tercera, aunque se hacía a escondidas, era bien conocida de todos.
[3] Luego, nuestro amigo Homulo, aprovechándose oportunamente de la unanimidad del senado, pidió, cuando le llegó el turno de hablar, que los cónsules informasen al emperador del deseo de todos los senadores, y le pidiesen que, como había hecho en casos precedentes, pusiese remedio también a esta corruptela con su providencia. [4] Ha puesto el remedio, pues ha restringido los gastos de los candidatos, esos gastos escandalosos y deshonrosos, mediante la ley contra la corrupción. Además, les ha obligado a invertir en bienes inmuebles una tercera parte de su patrimonio[506], pensando que era vergonzoso (y realmente lo era) que los candidatos a una magistratura considerasen a Roma

[505] Especie de intermediarios que, a cambio de una suma de dinero, aseguraban al candidato su elección (CIC., *Mur*. 35-36).
[506] Esta disposición de Trajano fue renovada por Marco Aurelio, aunque este rebajo la cuantía hasta una cuarta parte (*Hist. Aug., Marc. Aur*. II 8).

hospitio aut stabulo quasi peregrinantes habere. (5) Concursant ergo candidati; certatim quidquid uenale audiunt emptitant, quoque sint plura uenalia efficiunt.

(6) Proinde si paenitet te Italicorum praediorum, hoc uendendi tempus tam hercule quam in prouinciis comparandi, dum idem candidati illic uendunt ut hic emant. Vale.

y a Italia no como su patria, sino como una posada o un albergue, como si se tratase de simples viajeros. [5] Así, pues, los candidatos corren de acá para allá; se esfuerzan en comprar cualquier propiedad que han oído que está en venta, y de este modo consiguen que éstas se vendan más caras.
[6] Por ello, si estás cansado de tus propiedades en Italia, ahora es el momento, por Hércules, tanto de venderlas como de comprar otras en las provincias, pues los mismos candidatos que las compran aquí, las venden allí. Adiós.

[6,20] XX. C- PLINIUS TACITO SUO S-

(1) Ais te adductum litteris quas exigenti tibi de morte auunculi mei scripsi, cupere cognoscere, quos ego Miseni relictus -id enim ingressus abruperam- non solum metus uerum etiam casus pertulerim. 'Quamquam animus meminisse horret, -incipiam.'

20 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[507]

[1] Me escribes que, conmovido por la carta que, a petición tuya, te escribí sobre la muerte de mi tío, deseas conocer no sólo qué temores, sino también qué avatares soporté cuando fui dejado en Miseno (pues me había interrumpido en el comienzo de mi relato).

(2) Profecto auunculo ipse reliquum tempus studiis - ideo enim remanseram - impendi; mox balineum cena somnus inquietus et breuis. (3) Praecesserat per multos dies tremor terrae, minus formidolosus quia Campaniae solitus; illa uero nocte ita inualuit, ut non moueri omnia sed uerti crederentur.
(4) Irrupit cubiculum meum mater; surgebam inuicem, si quiesceret excitaturus. Resedimus in area domus, quae mare a tectis modico spatio diuidebat.
(5) Dubito, constantiam uocare an imprudentiam debeam -agebam enim duodeuicensimum annum-: posco librum Titi Liui, et quasi per otium lego atque etiam ut coeperam excerpo. Ecce amicus auunculi qui nuper ad eum ex Hispania uenerat, ut me et matrem sedentes, me uero etiam legentem uidet, illius patientiam securitatem meam corripit.

[2] «Aunque mi mente se horroriza de estos recuerdos, empezaré»[508]. Cuando mi tío se marcho, pasé el tiempo restante estudiando (pues para eso me había quedado); luego el baño, la cena y un sueño corto y desasosegado. [3] Había habido primero durante muchos días un temblor de tierra, que no causó un especial temor pues es frecuente en Campania; pero ciertamente aquella noche fue tan violento que se creería no que todo temblaba, sino que se daba la vuelta. [4] Mi madre se precipitó en mi dormitorio, yo a mi vez ya me estaba levantando con la intención de despertarla, si estaba durmiendo. Nos sentamos en el patio de la casa, reducido espacio que separaba el mar de los edificios de la finca. [5] Tengo dudas de si debo calificar mi comportamiento de firmeza de ánimo o de estupidez (iba a cumplir dieciocho años): pido un libro de Tito Livio, y me pongo a leerlo, como si no tuviese otra cosa mejor que hacer, e incluso continúo haciendo extractos, tal como había empezado. He aquí que llega a casa un amigo de mi tío materno que había venido hacía poco de Hispania para verle, y cuando nos ve a mi madre y a mí sentados, y a mí además leyendo un libro, nos reprende a ambos, a mí por mi indolencia y

[507] Esta carta es continuación de VI 16.
[508] VIRG., *En*. II 12.

Nihilo segnius ego intentus in librum.

(6) Iam hora diei prima, et adhuc dubius et quasi languidus dies. Iam quassatis circumiacentibus tectis, quamquam in aperto loco, angusto tamen, magnus et certus ruinae metus. (7) Tum demum excedere oppido uisum; sequitur uulgus attonitum, quodque in pauore simile prudentiae, alienum consilium suo praefert, ingentique agmine abeuntes premit et impellit. (8) Egressi tecta consistimus. Multa ibi miranda, multas formidines patimur. Nam uehicula quae produci iusseramus, quamquam in planissimo campo, in contrarias partes agebantur, ac ne lapidibus quidem fulta in eodem uestigio quiescebant.
(9) Praeterea mare in se resorberi et tremore terrae quasi repelli uidebamus. Certe processerat litus, multaque animalia maris siccis harenis detinebat. Ab altero latere nubes atra et horrenda, ignei spiritus tortis uibratisque discursibus rupta, in longas flammarum figuras dehiscebat; fulguribus illae et similes et maiores erant.
(10) Tum uero idem ille ex Hispania amicus acrius et instantius 'Si frater' inquit 'tuus, tuus auunculus uiuit, uult esse uos saluos; si periit, superstites uoluit. Proinde quid cessatis euadere?' Respondimus non commissuros nos ut de salute illius incerti nostrae consuleremus.
(11) Non moratus ultra proripit se effusoque cursu periculo aufertur. Nec multo post illa nubes descendere in terras, operire maria; cinxerat Capreas et absconderat, Miseni quod procurrit abstulerat. (12) Tum mater orare hortari iubere, quoquo modo fugerem; posse enim iuuenem, se et annis et corpore grauem bene morituram, si mihi causa mortis non fuisset. Ego contra saluum me nisi una non futurum; dein manum eius amplexus addere gradum cogo. Paret

a ella por permitirla. No por ello sigo menos absorto en mi lectura.

[6] Ya había amanecido, pero la luz era todavía incierta y tenue. Ya los edificios de los alrededores amenazaban ruina y, aunque nos encontrábamos en un espacio abierto, pero estrecho, el miedo de un derrumbamiento era cierto y grande. [7] Sólo entonces nos pareció oportuno abandonar la ciudad; nos sigue una muchedumbre atemorizada, que, prefiriendo seguir el consejo ajeno que el propio (comportamiento que en el temor se asemeja a la prudencia), con su densa columna nos presiona y empuja en nuestra marcha. [8] Una vez que dejamos atrás nuestras casas, nos detuvimos. Entonces vivimos muchas experiencias extraordinarias, muchos temores. Pues los vehículos que habíamos mandado llevar con nosotros, aunque el campo era completamente llano, empezaron a moverse en direcciones opuestas, y ni siquiera calzados con piedras permanecían quietos sobre el mismo sitio. [9] Además, veíamos que el mar se retiraba sobre sí mismo y se replegaba como empujado por los temblores de la tierra. Desde luego, la costa había avanzado y gran cantidad de animales marinos se encontraban varados sobre las arenas secas. Por el lado opuesto una nube negra y espantosa, desgarrada por ardientes vapores que se retorcían centelleantes, se abría en largas lenguas de fuego, semejantes a los relámpagos, pero de mayor tamaño. [10] Entonces aquel amigo de mi tío que había venido de Hispania, según te he comentado, nos dijo ya con más viveza y energía «Si tu hermano, si tu tío, está todavía vivo, quiere que os pongáis a salvo; si ha muerto, ha querido que le sobrevivieseis. Por ello, ¿por qué os demoráis en buscar la huida?». Le respondimos que no estábamos dispuestos a preocuparnos de nuestra salvación, mientras no tuviésemos noticias de la suya. [11] Él, sin detenerse más tiempo, sale corriendo y se aleja del peligro a toda velocidad. Poco después aquella nube empezó a descender sobre la tierra y a cubrir el mar; había ya rodeado y ocultado la isla de Cápreas, y había borrado de nuestra vista el promontorio de Miseno. [12] Entonces mi madre empezó a rogarme, a suplicarme, a ordenarme que huyese del modo que fuese; diciéndome que un hombre joven podía hacerlo, pero que ella, entorpecida por la edad y su exceso de peso, no podía, y que moriría en paz, si no había sido la causa de mi muerte. Yo le respondí que no me pondría a salvo, a no ser con ella; después, asiéndola de la mano, la

aegre incusatque se, quod me moretur.

obligo a acelerar el paso. Me obedece con dificultad, y se reprocha ser la causa de mi demora.

(13) Iam cinis, adhuc tamen rarus. Respicio: densa caligo tergis imminebat, quae nos torrentis modo infusa terrae sequebatur. 'Deflectamus' inquam 'dum uidemus, ne in uia strati comitantium turba in tenebris obteramur.' (14) Vix consideramus, et nox -non qualis illunis aut nubila, sed qualis in locis clausis lumine exstincto. Audires ululatus feminarum, infantum quiritatus, clamores uirorum; alii parentes alii liberos alii coniuges uocibus requirebant, uocibus noscitabant; hi suum casum, illi suorum miserabantur; erant qui metu mortis mortem precarentur; (15) multi ad deos manus tollere, plures nusquam iam deos ullos aeternamque illam et nouissimam noctem mundo interpretabantur. Nec defuerunt qui fictis mentitisque terroribus uera pericula augerent. Aderant qui Miseni illud ruisse illud ardere falso sed credentibus nuntiabant.
(16) Paulum reluxit, quod non dies nobis, sed aduentantis ignis indicium uidebatur. Et ignis quidem longius substitit; tenebrae rursus cinis rursus, multus et grauis. Hunc identidem assurgentes excutiebamus; operti alioqui atque etiam oblisi pondere essemus.
(17) Possem gloriari non gemitum mihi, non uocem parum fortem in tantis periculis excidisse, nisi me cum omnibus, omnia mecum perire misero, magno tamen mortalitatis solacio credidissem.

[13] Ya caía ceniza, pero todavía escasa. Volví la vista atrás: una densa nuble negra se cernía sobre nosotros por la espalda, y nos seguía a la manera de un torrente que se esparcía sobre la tierra. «Salgamos del camino», le dije, «mientras podamos ver, para no ser derribados al suelo y pisoteados en la oscuridad por la muchedumbre que nos sigue». [14] Apenas nos habíamos sentado un poco para descansar, cuando se hizo de noche, pero no como una noche nublada y sin luna, sino como la de una habitación cerrada en la que se hubiese apagado la lámpara. Podías oír los lamentos de las mujeres, los llantos de los niños, los gritos de los hombres; unos llamaban a gritos a sus padres, otros a sus hijos, otros a sus mujeres, intentando reconocerlos por sus voces; éstos se lamentaban de su destino, aquéllos del de sus parientes; había incluso algunos que por temor a la muerte pedían la muerte; [15] muchos rogaban la ayuda de los dioses, otros más numerosos creían que ya no había dioses en ninguna parte y que esta noche sería eterna y la última del universo. Y no faltaban quienes, con sus temores irreales y falsos, exageraban los peligros reales. Venían a decir que en Miseno se había desplomado una parte, que otra estaba ardiendo; todas estas noticias eran falsas, pero encontraban quienes las creyesen. [16] De pronto se produjo una tenue claridad, que nos pareció no el anuncio de la llegada del día, sino de la aproximación del fuego. Pero las llamas se habían detenido algo más lejos; luego las tinieblas vinieron de nuevo, las cenizas cayeron de nuevo, esta vez abundantes y densas. Poniéndonos de pie repetidamente la sacudíamos de nuestra ropa; de otro modo hubiésemos quedado enterrados e incluso aplastados por el peso. [17] Podría vanagloriarme de no haber dejado escapar ni un gemido, ni una voz más alta que otra en medio de peligros tan grandes, si no hubiese creído, que moriría con todo el mundo, y todo el mundo conmigo, consuelo mísero, pero grande, de mi condición mortal.

(18) Tandem illa caligo tenuata quasi in fumum nebulamue discessit; mox dies uerus; sol etiam effulsit, luridus tamen qualis esse cum deficit solet. Occursabant trepidantibus adhuc oculis mutata omnia altoque cinere tamquam niue obducta.

[18] Finalmente, aquella oscuridad se desvaneció y se dispersó a la manera de humo o de una nube; después se vio la luz del día, un día verdadero; el sol también brilló, amarillento, sin embargo, como suele brillar en los eclipses. Recorríamos con ojos todavía aterrorizados todos los objetos cambiados y sepultados en una profunda capa de ceniza como si se tratase de nieve.

(19) Regressi Misenum curatis utcumque corporibus suspensam dubiamque noctem spe ac metu exegimus. Metus praeualebat; nam et tremor terrae perseuerabat, et plerique lymphati terrificis uaticinationibus et sua et aliena mala ludificabantur.

[19] Regresamos a Miseno y luego de haber recuperado nuestras fuerzas lo mejor que pudimos, pasamos la noche en tensión, suspensos entre el temor y la esperanza. Se imponía el temor, pues los temblores de tierra continuaban, y muchos, que habían perdido la razón, con sus tétricos vaticinios convertían en objeto de burla las desgracias ajenas y las suyas propias.

(20) Nobis tamen ne tunc quidem, quamquam et expertis periculum et exspectantibus, abeundi consilium, donec de auunculo nuntius. Haec nequaquam historia digna non scripturus leges et tibi scilicet qui requisisti imputabis, si digna ne epistula quidem uidebuntur. Vale.

[20] Nosotros, sin embargo, ni siquiera entonces, aunque hubiesemos sufrido los peligros y todavía esperásemos otros, teníamos la intención de partir, hasta que no tuviésemos noticias de mi tío. Tú leerás estos detalles, sin duda indignos de figurar en un relato histórico, sin tener el propósito de transcribirlos en tu obra, y si ni siquiera te parecen merecedoras de una carta, en verdad te culparás a ti mismo por haber sido quien los pidió. Adiós.

[6,21] XXI. C- PLINIUS CANINIO SUO S-

21 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*

(1) Sum ex iis qui mirer antiquos, non tamen -ut quidam- temporum nostrorum ingenia despicio. Neque enim quasi lassa et effeta natura nihil iam laudabile parit. (2) Atque adeo nuper audiui Vergilium Romanum paucis legentem comoediam ad exemplar ueteris comoediae scriptam, tam bene ut esse quandoque possit exemplar.

[1] Yo soy de esos que admiran a los antiguos, pero no desprecio (como algunos) a los talentos de nuestra época. En efecto, no es verdad que la naturaleza, como si estuviese agotada y exhausta, no produzca ya nada digno de encomio[509]. [2] Y precisamente hace poco he escuchado a Virgilio Romano[510], que leía a un auditorio, por cierto muy escaso, una comedia escrita según el modelo de la antigua comedia, tan bien escrita que un día ella misma podría servir de modelo.

(3) Nescio an noris hominem, quamquam nosse debes; est enim probitate morum, ingenii elegantia, operum uarietate monstrabilis. (4) Scripsit mimiambos tenuiter argute uenuste, atque in hoc genere eloquentissime; nullum est enim genus quod absolutum non possit eloquentissimum dici. Scripsit comoedias Menandrum aliosque aetatis eiusdem aemulatus; licet has inter Plautinas Terentianasque numeres. (5) Nunc primum se in uetere comoedia, sed non

[3] No sé si conoces al personaje, aunque debes conocerlo; es hombre notable por la integridad de sus costumbres, la distinción de su talento, la variedad de sus obras. [4] Ha escrito mimiambos[511] con un estilo sencillo, ingenioso y al mismo tiempo elegante, en suma con la forma más elocuente posible en este tipo de género (no hay, en efecto, ningún género literario que no pueda ser calificado como muy elocuente, si alcanza la perfección). Ha escrito comedias rivalizando con Menandro y otros autores de su época, que tu podrías incluir entre las de Plauto y Terencio. [5] Ahora, se ha estrenado en la comedia antigua, pero no como un

---

509 La idea del agotamiento de la tierra era común en la Antigüedad (véase VIRG., *Geórg*. 1496; LUCR., II 1150 ss.).

510 Personaje desconocido.

511 A finales de la República los populares mimos acabaron por reemplazar a la comedia y a la tragedia antiguas (SUET., *César* 39, 2).

tamquam inciperet ostendit. Non illi uis, non granditas, non subtilitas, non amaritudo, non dulcedo, non lepos defuit: ornauit uirtutes, insectatus est uitia; fictis nominibus decenter, ueris usus est apte. (6) Circa me tantum benignitate nimia modum excessit, nisi quod tamen poetis mentiri licet.
(7) In summa extorquebo ei librum legendumque, immo ediscendum mittam tibi; neque enim dubito futurum, ut non deponas si semel sumpseris. Vale.

principiante. No le ha faltado vigor, ni elevación, ni sutileza, ni aspereza, ni encanto, ni humor; elogió las virtudes, censuró los vicios; ha utilizado nombres inventados, de forma correcta, nombres verdaderos, con tacto. [6] Sólo cuando se ha referido a mí, su excesiva simpatía le ha llevado a rebasar la medida, a no ser que a los poetas les sea permitido no decir la verdad.
[7] En resumen, le arrancaré un ejemplar de su obra, que te enviaré para que lo leas, o mejor aún para que te lo aprendas de memoria; pues no tengo la menor duda de que no lo dejarás, una vez que lo hayas cogido. Adiós.

[6,22] XXII. C- PLINIUS TIRONI SUO S-

(1) Magna res acta est omnium qui sunt prouinciis praefuturi, magna omnium qui se simpliciter credunt amicis.
(2) Lustricius Bruttianus cum Montanium Atticinum comitem suum in multis flagitiis deprehendisset, Caesari scripsit. Atticinus flagitiis addidit, ut quem deceperat accusaret. Recepta cognitio est; fui in consilio. Egit uterque pro se, egit autem carptim et *κατὰ κεφάλαιον*, quo genere ueritas statim ostenditur.
(3) Protulit Bruttianus testamentum suum, quod Atticini manu scriptum esse dicebat; hoc enim et arcana familiaritas et querendi de eo, quem sic amasset, necessitas indicabatur.

(4) Enumerauit crimina foeda manifesta; quae ille cum diluere non posset, ita regessit, ut dum defenditur turpis, dum accusat sceleratus probaretur. Corrupto enim scribae seruo interceperat commentarios intercideratque, ac per summum nefas utebatur aduersus

22 *Gayo Plinio a Calestrio Tirón*[512]

[1] Ha ocurrido un caso muy importante para todos los futuros gobernadores provinciales, importante también para todos los que confían ingenuamente en los amigos.
[2] Lustricio Brutiano, cuando tuvo conocimiento de que Montanio Aticino[513], uno de sus subordinados, estaba implicado en una serie de infamias escandalosas, se lo comunicó por escrito al emperador. Aticino ha añadido a sus infamias la de acusar a la persona a la que él había engañado. La denuncia fue aceptada[514]. Actué como asesor[515]. Ambos se defendieron personalmente, abordando los puntos esenciales y desarrollándolos uno por uno, práctica oratoria con la que la verdad se manifiesta inmediatamente[516]. [3] Brutiano presentó su testamentó, que decía había sido escrito por la mano de Aticino; esta circunstancia era un indicio no sólo de la profunda amistad entre ambos, sino también de la necesidad que le había llevado a querellarse con una persona a la que había apreciado de esa manera.
[4] A continuación enumeró las vergonzosas acusaciones, todas ellas probadas; Aticino, al no poder refutar ninguna de ellas, respondió de tal manera que con su defensa demostró su villanía, y con sus acusaciones sus crímenes. Pues, luego de haber corrompido a un esclavo de un secretario, había interceptado y falsificado los registros de éste, y en el colmo del deshonor utilizaba su

[512] Esta carta ha de fecharse entre el regreso de Trajano de la Dacia a finales del verano o en el otoño del 106 y la marcha oficial de los procónsules hacia sus provincias en el mes de abril del año siguiente.
[513] Personajes desconocidos.
[514] La denuncia de un magistrado romano por uno de sus subordinados no era normal (TÁC., *An*. I 74).
[515] De Trajano.
[516] Moda introducida, al parecer, por Nerón (SUET., *Nerón* 15).

amicum crimine suo.
(5) Fecit pulcherrime Caesar: non enim de Bruttiano, sed statim de Atticino perrogauit. Damnatus et in insulam relegatus; Bruttiano iustissimum integritatis testimonium redditum, quem quidem etiam constantiae gloria secuta est. (6) Nam defensus expeditissime accusauit uehementer, nec minus acer quam bonus et sincerus apparuit.
(7) Quod tibi scripsi, ut te sortitum prouinciam praemonerem, plurimum tibi credas, nec cuiquam satis fidas, deinde scias si quis forte te - quod abominor - fallat, paratam ultionem. Qua tamen ne sit opus, etiam atque etiam attende; (8) neque enim tam iucundum est uindicari quam decipi miserum. Vale.

propio crimen contra un amigo. [5] César actuó de forma impecable, pues pidió inmediatamente un veredicto no sobre Brutiano, sino sobre Aticino. Fue condenado y desterrado a una isla; a Brutiano se le devolvió el merecidísimo testimonio de su integridad, al que siguió también el prestigio de la firmeza de su carácter.

[6] Pues, tras haberse defendido con gran habilidad, presentó sus acusaciones con gran energía, y se mostró no menos enérgico que honesto y sincero. [7] Te he contado este caso para prevenirte, ahora que has obtenido por sorteo el gobierno de una provincia[517], de que sobre todo confíes en ti, y de que no te fíes demasiado de nadie; y, después, de que sepas que, si por casualidad alguien te engaña (¡lo que más odio!), la venganza está dispuesta. Pero, para que no [8] haya necesidad de ella, estate atento una y mil veces; no es tan grato el vengarse como amargo el ser engañado. Adiós.

[6,23] C- PLINIUS TRIARIO SUO S-

(1) Impense petis ut agam causam pertinentem ad curam tuam, pulchram alioqui et famosam. Faciam, sed non gratis. 'Qui fieri potest' inquis 'ut non gratis tu?' Potest: exigam enim mercedem honestiorem gratuito patrocinio. (2) Peto atque etiam paciscor ut simul agat Cremutius Ruso. Solitum hoc mihi et iam in pluribus claris adulescentibus factitatum; nam mire concupisco bonos iuuenes ostendere foro, assignare famae.

(3) Quod si cui, praestare Rusoni meo debeo, uel propter natales ipsius uel propter eximiam mei caritatem; quem magni aestimo in isdem iudiciis, ex isdem etiam partibus conspici audiri.
(4) Obliga me, obliga ante quam dicat; nam cum dixerit gratias ages. Spondeo sollicitudini tuae, spei meae, magnitudini causae suffecturum. Est indolis optimae breui producturus alios, si interim

23 *Gayo Plinio a Triario*[518]

[1] Me pides encarecidamente que actúe en una causa que te interesa mucho, una causa por otra parte atractiva y que aumentará mi prestigio. Lo haré, pero no gratis.
«¿Cómo es posible», dirás, «que no actúes gratis?». Es posible: te voy a exigir, en efecto, un salario más honroso para mí que una actuación gratuita. [2] Tengo una petición, o mejor aún, un trato que hacerte: que actúe conmigo Cremucio Rusón[519]. Ésta es una costumbre mía, que he practicado ya en numerosas ocasiones con jóvenes de familias distinguidas, pues me causa un profundo placer introducir en los tribunales a los jóvenes con talento y marcarles de este modo el camino de la fama. [3] Y si a alguien debo prestar este servicio, es a mi querido Rusón, ya sea por su nacimiento o por el extraordinario afecto que me muestra; pienso que es muy importante que él sea visto y sea oído en los mismos juicios que yo, y además en la misma parte.
[4] Hazme, pues, este favor, házmelo antes de que tú le oigas, pues cuando lo haya hecho me darás las gracias. Te prometo que estará a la altura de tu inquietud, de mi esperanza, de la importancia del proceso. Es un orador de excelentes cualidades que en breve introducirá en el

[517] Se trata de la provincia senatorial de la Bética.
[518] Personaje desconocido.
[519] Personaje desconocido.

prouectus fuerit a nobis. (5) Neque enim cuiquam tam clarum statim ingenium ut possit emergere, nisi illi materia occasio, fautor etiam commendatorque contingat. Vale.

foro a otros, si nosotros ahora le promocionamos a él.
[5] Pues nadie tiene un talento tan brillante desde un principio que pueda sobresalir, a no ser que se le ofrezcan la materia y la oportunidad, y un patrono que le recomiende. Adiós.

[6,24] XXIV. C- PLINIUS MACRO SUO S-

24 *Gayo Plinio a Calpurnio Macro*[520]

(1) Quam multum interest quid a quoque fiat! Eadem enim facta claritate uel obscuritate facientium aut tolluntur altissime aut humillime deprimuntur.
(2) Nauigabam per Larium nostrum, cum senior amicus ostendit mihi uillam, atque etiam cubiculum quod in lacum prominet: 'Ex hoc' inquit 'aliquando municeps nostra cum marito se praecipitauit.' (3) Causam requisiui. Maritus ex diutino morbo circa uelanda corporis ulceribus putrescebat; uxor ut inspiceret exegit; neque enim quemquam fidelius indicaturum, possetne sanari.
(4) Vidit desperauit hortata est ut moreretur, comesque ipsa mortis, dux immo et exemplum et necessitas fuit; nam se cum marito ligauit abiecitque in lacum. (5) Quod factum ne mihi quidem, qui municeps, nisi proxime auditum est, non quia minus illo clarissimo Arriae facto, sed quia minor ipsa. Vale.

[1] ¡Cuan a menudo juzgamos los hechos según quién los realice! Pues las mismas acciones las encumbramos hasta el firmamento o los rebajamos hasta el nivel del suelo de acuerdo con el prestigio o la oscuridad de los actores.
[2] Navegaba yo por nuestro querido lago Lario, cuando un amigo mayor que yo me señaló una villa y especialmente un aposento que se asomaba al lago: «Desde esa habitación», me dijo, «hace tiempo una mujer de nuestro municipio se arrojó junto con su marido». Le pregunté la causa. [3] Me respondió que a causa de una larga enfermedad, el marido se pudría en sus partes íntimas por unas úlceras; la esposa insistía en verlas, diciéndole que «nadie le podría indicar más francamente si su enfermedad podía curarse». [4] Cuando las vio, perdió toda esperanza y lo animó a suicidarse; ella misma fue su compañera en la muerte, más aún su guía, e incluso le obligó a seguir su ejemplo, pues se ató con su marido y se arrojó con él al lago. [5] Ni siquiera yo había tenido conocimiento hasta ahora de este hecho, a pesar de ser de la misma ciudad, no porque su acción sea menos merecedora de elogio que la de la famosa Arria, sino porque ella misma es menos conocida. Adiós.

[6,25] XXV. C- PLINIUS HISPANO SUO S-

25 *Gayo Plinio a Bebio Hispano*

(1) Scribis Robustum, splendidum equitem Romanum, cum Atilio Scauro amico meo Ocriculum usque commune iter peregisse, deinde nusquam comparuisse; petis ut Scaurus ueniat

[1] Me escribes que el distinguido caballero romano Robusto ha viajado hasta Ocrículo[521] en compañía de mi amigo Atilio Escauro[522], y que después no había sido visto en ninguna parte; me pides que haga venir a Escauro para que nos ponga, si ello es posible, sobre una

---

[520] La reciente visita a Como pone esta carta en relación con *Cartas* V 14; VI 1 y posiblemente haya que datarla en el verano del 106 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 384).
[521] Ciudad de la Umbria, sobre la vía Flaminia, hoy Otricoli.
[522] Ambos personajes, Robusto y Atilio Escauro, no son mencionados en ningún otro lugar. El segundo tal vez esté emparentado con Atilio Crescente, caballero Romano de Mediolano (*Cartas* I 9; II 14; VI 8).

nosque, si potest, in aliqua inquisitionis uestigia inducat. (2) Veniet; uereor ne frustra. Suspicor enim tale nescio quid Robusto accidisse quale aliquando Metilio Crispo municipi meo. (3) Huic ego ordinem impetraueram atque etiam proficiscenti quadraginta milia nummum ad instruendum se ornandumque donaueram, nec postea aut epistulas eius aut aliquem de exitu nuntium accepi.

pista para buscarlo.
[2] Vendrá, pero me temo que en vano. Me temo que a Robusto le ha sucedido, no sé qué, algo parecido a lo que una vez le ocurrió a mi compatriota Metilio Crispo[523].
[3] Le había conseguido yo el rango de centurión e incluso le había regalado cuarenta mil sestercios para el equipo y los pertrechos, y después no he recibido de él ni una carta ni noticias de su muerte.

(4) Interceptusne sit a suis an cum suis dubium: certe non ipse, non quisquam ex seruis eius apparuit, ut ne Robusti quidem. (5) Experiamur tamen, accersamus Scaurum; demus hoc tuis, demus optimi adulescentis honestissimis precibus, qui pietate mira mira etiam sagacitate patrem quaerit. Di faueant ut sic inueniat ipsum, quemadmodum iam cum quo fuisset inuenit! Vale.

[4] Si ha sido asesinado por sus esclavos o junto con sus esclavos, no se sabe; pero ni él ni ninguno de ellos han aparecido, al igual que los esclavos de Robusto.
[5] Probemos, sin embargo, y hagamos venir a Escauro; concedamos esto a tus ruegos, concedámoslo a las súplicas honestísimas de un excelente joven, que busca a su padre con un admirable amor filial y al mismo tiempo con una inteligencia notable. ¡Ojalá que los dioses le ayuden a encontrarlo, del mismo modo que ya ha encontrado a la persona que había estado con él! Adiós.

[6,26] XXVI. C- PLINIUS SERVIANO SUO S-

26 *Gayo Plinio a Julio Serviano*

(1) Gaudeo et gratulor, quod Fusco Salinatori filiam tuam destinasti. Domus patricia, pater honestissimus, mater pari laude; ipse studiosus litteratus etiam disertus, puer simplicitate comitate iuuenis senex grauitate. Neque enim amore decipior.
(2) Amo quidem effuse -ita officiis ita reuerentia meruit-, iudico tamen, et quidem tanto acrius quanto magis amo; tibique ut qui explorauerim spondeo, habiturum te generum quo melior fingi ne uoto quidem potuit. (3) Superest ut auum te quam maturissime similium sui faciat. Quam felix tempus illud, quo mihi liberos illius nepotes tuos, ut meos uel liberos uel nepotes, ex uestro sinu sumere et quasi pari iure tenere continget! Vale.

Me congratulo y te felicito efusivamente porque has decidido [1] casar a tu hija con Fusco Salinátor. Pertenece a una familia patricia, su padre es varón muy respetable, e igual elogio cabe decir de su madre; él es aficionado al estudio, instruido e incluso elocuente, un niño por su sencillez, un joven por su amabilidad y un adulto por su gravedad. Y no me dejo engañar por mi afecto.
[2] Ciertamente lo aprecio muchísimo (se lo merece por sus atenciones, por su respeto hacia mí), pero soy capaz de juzgarle, y en verdad con tanto más rigor cuanto más le aprecio y puedo asegurarte (como persona que le conoce muy bien) que tendrás un yerno mejor de lo que hayas podido imaginar, ni siquiera en tus más profundos deseos. [3] Tan sólo falta que te dé nietos lo más parecidos a él mismo lo antes posible. ¡Qué feliz será para mí el día en el que pueda tomar de tus brazos y tener en los míos, casi tan legítimamente como tú mismo, a sus hijos, a tus nietos, como si fuesen mis propios hijos o nietos! Adiós.

[523] Personaje desconocido.

[6,27] XXVII. C- PLINIUS SEVERO SUO S-

27 *Gayo Plinio a Vetenio Severo*[524]

(1) Rogas ut cogitem, quid designatus consul in honorem principis censeas. Facilis inuentio, non facilis electio; est enim ex uirtutibus eius larga materia. Scribam tamen uel -quod malo- coram indicabo, si prius haesitationem meam ostendero.

[1] Me pides que piense qué puedes proponer en honor de nuestro príncipe con motivo de tu designación como cónsul. Encontrar algo es fácil, la elección es difícil, pues sus virtudes proporcionan abundante material. Sin embargo, te escribiré o mejor aún (que es lo que prefiero), te lo diré directamente cuando nos veamos, aunque antes te indicaré donde radican mis dudas.

(2) Dubito num idem tibi suadere quod mihi debeam. Designatus ego consul omni hac, etsi non adulatione, specie tamen adulationis abstinui, non tamquam liber et constans, sed tamquam intellegens principis nostri, cuius uidebam hanc esse praecipuam laudem, si nihil quasi ex necessitate decernerem.

[2] Me pregunto si debo darte el mismo consejo que me di a mí mismo cuando fui designado cónsul. Yo me propuse evitar esa costumbre que parece una adulación, aunque propiamente no lo sea, no como un signo de independencia o de valentía, sino por conocer muy bien a nuestro príncipe, y viendo que ésta era la mejor manera de honrarle: no atribuirle ningún honor como si estuviese obligado a hacerlo.

(3) Recordabar etiam plurimos honores pessimo cuique delatos, quibus hic optimus separari non alio magis poterat, quam diuersitate censendi; quod ipsum non dissimulatione et silentio praeterii, ne forte non iudicium illud meum sed obliuio uideretur. (4) Hoc tunc ego; sed non omnibus eadem placent, ne conueniunt quidem. Praeterea faciendi aliquid non faciendiue ratio cum hominum ipsorum tum rerum etiam ac temporum condicione mutatur. (5) Nam recentia opera maximi principis praebent facultatem, noua magna uera censendi. Quibus ex causis, ut supra scripsi, dubito an idem nunc tibi quod tunc mihi suadeam. Illud non dubito, debuisse me in parte consilii tui ponere, quid ipse fecissem. Vale.

[3] Recordaba también que se habían decretado numerosos honores a los peores príncipes, de los que nuestro óptimo emperador no podía ser separado de mejor manera que con una moción diferente, y ni disimulé, ni oculté en silencio esta decisión mía, para que no pareciese que no se trataba de una decisión premeditada, sino de un olvido. [4] Así actué yo entonces; pero las mismas actitudes no siempre agradan a todos, ni son siempre convenientes. Además, la razón para hacer algo o no hacerlo cambia no sólo según la situación de las personas, sino también del momento y de las circunstancias. [5] Pues los recientes éxitos de nuestro gran príncipe te ofrecen la oportunidad de referir hechos originales, notables, verdaderos[525]. Por este motivo, tengo dudas, como ya te he dicho antes, de si debo darte el mismo consejo que entonces me di a mi mismo. Pero no tengo dudas de una cosa: que yo debía aportar a tu deliberación, cuál había sido mi conducta entonces. Adiós.

[524] Vetenio Severo fue cónsul sufecto el 107 (DESSAU, *ILS* 2002). La identificación del personaje permite datar la carta en las primeras semanas del año 107 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 387).

[525] Plinio se está refiriendo a la conquista de la Dacia que fue completada el año 106.

[6,28] XXVIII. C- PLINIUS PONTIO SUO S-

28 *Gayo Plinio a Poncio Alifano*[526]

(1) Scio quae tibi causa fuerit impedimento, quominus praecurrere aduentum meum in Campaniam posses. Sed quamquam absens totus huc migrasti: tantum mihi copiarum qua urbanarum qua rusticarum nomine tuo oblatum est, quas omnes improbe, accepi tamen. (2) Nam me tui ut ita facerem rogabant, et uerebar ne et mihi et illis irascereris, si non fecissem. In posterum nisi adhibueritis modum ego adhibebo; et iam tuis denuntiaui, si rursus tam multa attulissent, omnia relaturos. (3) Dices oportere me tuis rebus ut meis uti. Etiam: sed perinde illis ac meis parco. Vale.

[1] Sé qué causa te ha impedido acudir a darme la bienvenida a mi llegada a Campania. Pero, aunque ausente, podría parecer que estabas aquí: tanta cantidad de manjares, no sólo de la ciudad, sino del campo, me fueron ofrecidos en tu nombre, los cuales, aunque desvergonzadamente, los he aceptado todos.
[2] Pues tus sirvientes me rogaban que lo aceptase, yo temí que te encolerizases conmigo y con ellos, si no lo hiciera así. Para el futuro, le pondré un límite a tu hospitalidad, si no se lo poneis vosotros antes; y ya le anuncié a tus sirvientes, que si me ofrecen otra vez tal cantidad de cosas, les obligaré a que se las lleven de nuevo. [3] Me dirás que debo servirme de todos tus bienes como si fuesen míos. Sí, pero, precisamente por ello, los administro como los míos. Adiós.

[6,29] XXIX. C- PLINIUS QUADRATO SUO S-

29 *Gayo Plinio a Umidio Cuadrado*[527]

(1) Auidius Quietus, qui me unice dilexit et - quo non minus gaudeo - probauit, ut multa alia Thraseae - fuit enim familiaris - ita hoc saepe referebat, praecipere solitum suscipiendas esse causas aut amicorum aut destitutas aut ad exemplum pertinentes. (2) Cur amicorum, non eget interpretatione. Cur destitutas? quod in illis maxime et constantia agentis et humanitas cerneretur. Cur pertinentes ad exemplum? quia plurimum referret, bonum an malum induceretur.

[1] Avidio Quieto[528], que me ha querido y estimado de forma singular (de lo que me alegro no menos), me contaba a menudo, entre otros muchos pensamientos de Trásea (de quién fue un amigo íntimo), que éste solía aconsejar que nos encargásemos de las causas de los amigos, o de las causas sin defensor o de las causas que establecieran un ejemplo. [2] ¿Por qué de las causas de los amigos? No necesita explicación. ¿Por qué de las causas sin defensor? Porque en ellas se revela nítidamente la firmeza de carácter y la generosidad del defensor. ¿Por qué de las causas que establecen un ejemplo? Porque importa muchísimo que se ponga uno bueno a que se ponga uno malo.

(3) Ad haec ego genera causarum ambitiose fortasse, addam tamen claras et illustres. Aequum est enim agere non numquam gloriae et famae, id est suam

[3] A estas tres clases de causas, tal vez por ambición, yo añadiría las causas que proporcionan al orador fama y reconocimiento. En efecto, es justo que a veces se actúe en busca de la gloria y la reputación, es decir que actúe

[526] Esta carta pertenece a la serie referente al viaje de Plinio y de su esposa a Campania *(Cartas* VI 4, 7, 28, 30; VII 5) y debe fecharse a principios del verano del año 107.

[527] Esta carta pertenece a la serie de Fusco-Cuadrado *(Carta* 11) y puede datarse en el período 106-107 por la referencia al proceso de Vareno (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, pág. 388).

[528] Tito Avidio Quieto, natural de Faventia, cónsul sufecto el 93 y más tarde legado de Britania, hermano de Avidio Nigrino y amigo íntimo de Trásea Peto.

causam. Hos terminos, quia me consuluisti, dignitati ac uerecundiae tuae statuo. (4) Nec me praeterit usum et esse et haberi optimum dicendi magistrum; uideo etiam multos paruo ingenio litteris nullis, ut bene agerent agendo consecutos.

por la propia causa. Éstos son los límites que yo establezco (ya que me has pedido mi opinión) a vuestra dignidad y a vuestra modestia. [4] No se me oculta que la experiencia no sólo es, sino que se la considera como la mejor maestra en el arte de la oratoria; veo incluso a muchos individuos de escaso talento y ninguna erudición, que han llega do a ser buenos oradores simplemente por la práctica.

(5) Sed et illud, quod uel Pollionis uel tamquam Pollionis accepi, uerissimum experior: 'Commode agendo factum est ut saepe agerem, saepe agendo ut minus commode', quia scilicet assiduitate nimia facilitas magis quam facultas, nec fiducia sed temeritas paratur.

[5] Pero también he encontrado muy ciertas aquellas palabras de Polión, o al menos atribuidas a Polión: «Por actuar correctamente he llegado a actuar a menudo; pero por actuar a menudo he llegado a actuar menos correctamente»; pues evidentemente la excesiva frecuencia provoca la facilidad de palabra, no la capacidad; no la confianza, sino la presunción.

(6) Nec uero Isocrati quo minus haberetur summus orator offecit, quod infirmitate uocis mollitia frontis ne in publico diceret impediebatur. Proinde multum lege scribe meditare, ut possis cum uoles dicere: dices cum uelle debebis. (7) Hoc fere temperamentum ipse seruaui; non numquam necessitati quae pars rationis est parui. Egi enim quasdam a senatu iussus, quo tamen in numero fuerunt ex illa Thraseae diuisione, hoc est ad exemplum pertinentes.

[6] Ciertamente a Isócrates no le privó de ser considerado como un excelente orador, el hecho de que la debilidad de su voz y su timidez para hablar ante un auditorio le dificultaran hablar en público. Por ello, lee mucho, escribe, prepárate a fondo para poder hablar cuando quieras, y así hablarás cuando debas querer. [7] Yo he seguido casi siempre esta regla; a veces me he sometido a la necesidad, que es una parte de la razón[529]. A veces, en efecto, he actuado en algún proceso por orden del senado, aunque algunas de estas intervenciones se incluyen, según la división de Trásea, entre las causas que establecen un ejemplo. Asistí a los habitantes de la Bética contra Bebio Masa[530]: la cuestión era si debía concedérseles el derecho de informar. Se les concedió.

(8) Adfui Baeticis contra Baebium Massam: quaesitum est, an danda esset inquisitio; data est. Adfui rursus isdem querentibus de Caecilio Classico: quaesitum est, an prouinciales ut socios ministrosque proconsulis plecti oporteret; poenas luerunt. (9) Accusaui Marium Priscum, qui lege repetundarum damnatus utebatur clementia legis, cuius seueritatem immanitate criminum excesserat; relegatus est. (10) Tuitus sum Iulium Bassum, ut incustoditum nimis et incautum, ita minime malum; iudicibus

[8] Asistí de nuevo a los mismos cuando presentaron una demanda contra Cecilio Clásico[531]: la cuestión esta vez era si convenía que ciertos provinciales fuesen castigados en su calidad de socios y cómplices del procónsul. Fueron castigados. [9] He acusado a Mario Prisco[532], que, después de haber sido condenado por la ley de concusión, intentaba beneficiarse de la bondad de una ley cuya severidad había rebasado por la enormidad de sus crímenes. Fue desterrado.

[10] He defendido a Julio Baso[533], que, aunque había actuado de forma excesivamente imprudente y sin precaución, no había sido culpable en absoluto. Su causa fue remitida a una comisión de senadores y conservó su

529 Véase I 12, 3, donde Corelio Rufo afirma que la supremacía de la razón toma el lugar de la necesidad.

530 En el año 93 *(Cartas* III 4; VII 33).

531 En el año 100-101 *(Cartas* III 4, 9).

532 En el año 99-100 *(Cartas* II 11).

533 En el año 102-103 *(Carta* IV 9).

acceptis in senatu remansit.
(11) Dixi proxime pro Vareno postulante, ut sibi inuicem euocare testes liceret; impetratum est. In posterum opto ut ea potissimum iubear, quae me deceat uel sponte fecisse. Vale.

rango en el senado. [11] Recientemente he hablado en favor de Vareno[534], que reclamaba el derecho de llamar, él también, a unos testigos de su provincia en su defensa. Le fue concedido el permiso. Para el futuro, espero que sólo me sean impuestas las causas que podría elegir por propia voluntad. Adiós.

[6,30] XXX. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-

30 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, abuelo de su esposa*[535]

(1) Debemus mehercule natales tuos perinde ac nostros celebrare, cum laetitia nostrorum ex tuis pendeat, cuius diligentia et cura hic hilares istic securi sumus. (2) Villa Camilliana, quam in Campania possides, est quidem uetustate uexata; et tamen, quae sunt pretiosiora, aut integra manent aut leuissime laesa sunt. (3) Attendimus ergo, ut quam saluberrime reficiantur. Ego uideor habere multos amicos, sed huius generis, cuius et tu quaeris et res exigit, prope neminem. (4) Sunt enim omnes togati et urbani; rusticorum autem praediorum administratio poscit durum aliquem et agrestem, cui nec labor ille grauis nec cura sordida nec tristis solitudo uideatur. (5) Tu de Rufo honestissime cogitas; fuit enim filio tuo familiaris. Quid tamen nobis ibi praestare possit ignoro, uelle plurimum credo. Vale.

[1] Debemos, por Hércules, celebrar el día de tu nacimiento como el nuestro, ya que la felicidad del nuestro depende de la del tuyo, pues gracias a tu celo y cuidado podemos vivir felices aquí y sin preocupaciones ahí. [2] Tu villa Camiliana, que posees en Campania, ha sido ciertamente maltratada por el paso del tiempo; y sin embargo, las partes más valiosas o permanecen intactas o han sufrido sólo muy ligeros daños. [3] Nos ocuparemos, pues, de que se reparen los daños lo mejor posible. Me parece que tengo muchos amigos, pero del tipo que tú buscas y que la situación exige, creo que casi ninguno.
[4] Todos ellos, en efecto, llevan toga y viven en la ciudad; pero la administración de estos predios rústicos exigen un hombre fuerte y campesino, que no encuentre este tipo de trabajo demasiado penoso, ni las preocupaciones demasiado viles, ni la soledad demasiado agobiante. [5] Tienes mucha razón respecto a Rufo[536], pues él fue íntimo amigo de tu hijo. Sin embargo, ignoro qué puede hacer él allí por nosotros, pero estoy seguro de que quiere lo mejor. Adiós.

[6,31] XXXI. C- PLINIUS CORNELIANO SUO S-

31 *Gayo Plinio a Corneliano*[537]

(1) Euocatus in consilium a Caesare nostro ad Centum Cellas -hoc loco nomen-, magnam cepi uoluptatem.

[1] Me ha causado una enorme satisfacción el hecho de haber sido invitado a Centuncelas[538] (tal es el nombre del lugar) por nuestro amado César para formar parte de su

534 En el año 106-107 *(Cartas* V 20; VI 5; 13).
535 Esta carta se relaciona con la serie de Campania, especialmente con la *Carta* 28.
536 Desconocido amigo del hijo menor de Fabato; tal vez se trate de Sempronio Rufo.
537 Esta carta ha sido escrita después del regreso de Trajano de la Dacia el 106, por lo que el verano del 107 parece muy probable. El receptor de la carta es desconocido, pero tal vez se trate del caballero Cornelio Miniciano, a quien Plinio escribe con frecuencia sobre temas políticos *(Cartas* III 9; IV 11); véase SHERWIN- WHITE, *The Letters*…, pág. 391.
538 Ciudad situada en la costa de Etruria, hoy Civitavecchia, cuya fama se debió al puerto artificial construido por Trajano (RUTIL. NAMAC, *Del regreso* I 239 y sigs.).

(2) Quid enim iucundius quam principis iustitiam grauitatem comitatem in secessu quoque ubi maxime recluduntur inspicere? Fuerunt uariae cognitiones et quae uirtutes iudicis per plures species experirentur.

[2] ¿Qué puede, en efecto, ser más agradable que contempiar de cerca la justicia de nuestro príncipe, su dignidad y su amabilidad también en un retiro donde estas virtudes se descubren más fácilmente? Se vieron procesos de diferente naturaleza, que pusieron a prueba de diversas maneras sus virtudes como juez.

(3) Dixit causam Claudius Ariston princeps Ephesiorum, homo munificus et innoxie popularis; inde inuidia et a dissimillimis delator immissus, itaque absolutus uindicatusque est.

[3] Defendió su causa Claudio Aristión, el principal ciudadano de Éfeso[539], hombre generoso y popular sin dejar de ser honrado, por lo que había despertado la envidia de gentes muy diferentes de él que habían sobornado a un delator en su contra. En consecuencia, fue absuelto y reivindicado.

(4) Sequenti die audita est Gallitta adulterii rea. Nupta haec tribuno militum honores petituro, et suam et mariti dignitatem centurionis amore maculauerat. Maritus legato consulari, ille Caesari scripserat. (5) Caesar excussis probationibus centurionem exauctorauit atque etiam relegauit. Supererat crimini, quod nisi duorum esse non poterat, reliqua pars ultionis; sed maritum non sine aliqua reprehensione patientiae amor uxoris retardabat, quam quidem etiam post delatum adulterium domi habuerat quasi contentus aemulum remouisse.

[4] Al día siguiente se vio el caso de Galita, acusada de adulterio. Estaba casada con un tribuno militar que estaba a punto de iniciar su carrera civil, y había deshonrado su dignidad y la de su marido por el amor de un centurión. El marido había dado parte por escrito al legado consular y éste a su vez al César[540]. [5] El César, después de examinar las pruebas, expulsó del ejército al centurión e incluso le desterró. A esta causa le quedaba la otra parte de la sentencia, pues un delito de esta naturaleza no podía cometerse a no ser por dos personas, pero el marido, no sin ser censurado por su complacencia, demoraba su intervención[541] por el amor que sentía por su esposa, a la que, incluso después de haber denunciado su adulterio, mantenía en casa, como si se contentase solamente con el alejamiento del rival.

(6) Admonitus ut perageret accusationem, peregit inuitus. Sed illam damnari etiam inuito accusatore necesse erat: damnata et Iuliae legis poenis relicta est. Caesar et nomen centurionis et commemorationem disciplinae militaris sententiae adiecit, ne omnes eius modi causas reuocare ad se uideretur.

[6] Advertido de que debía llevar la acusación hasta el fin, lo hizo de mala gana. Pero era necesario que aquella mujer, aunque fuese en contra de la voluntad del acusador, fuese castigada. Fue condenada y sometida al castigo de la ley Julia de adulterios. El emperador añadió a la sentencia el nombre del centurión y la mención de la disciplina militar, para que no pareciera que reclamaba para sí todas las causas semejantes.

(7) Tertio die inducta cognitio est multis sermonibus et uario rumore iactata, Iuli Tironis codicilli, quos ex parte ueros esse

[7] Al tercer día se vio una causa, que había provocado muchísimos comentarios y diversos rumores, la del codicilo de Julio Tirón[542], que constaba que era auténtico

---

[539] Probablemente Aristión habría ejercido su derecho a apelar ante el emperador en su condición de ciudadano Romano, como hiciera San Pablo.

[540] Los procesos por adulterio se veían ante el emperador o ante el senado en una *cognitio extra ordinem* (TÁC, *An*., IV 42). La *lex Iulia de adulteriis* establecía el castigo de los adúlteros: la mujer perdía la mitad de su dote y un tercio de los restantes bienes, era desterrada a una isla y tenía la obligación de llevar la *toga* de las prostitutas en lugar de la *stola* de las matronas. Si el adúltero era un militar, como en este caso, sufría la *exauctoratio:* era degradado y expulsado del ejército.

[541] La ley obligaba al esposo ofendido a divorciarse y a perseguir judicialmente a su esposa dentro de los 60 días.

[542] Personaje desconocido.

constabat, ex parte falsi dicebantur.
(8) Substituebantur crimini Sempronius Senecio eques Romanus et Eurythmus Caesaris libertus et procurator. Heredes, cum Caesar esset in Dacia, communiter epistula scripta, petierant ut susciperet cognitionem. (9) Susceperat; reuersus diem dederat, et cum ex heredibus quidam quasi reuerentia Eurythmi omitterent accusationem, pulcherrime dixerat: 'Nec ille Polyclitus est nec ego Nero.' Indulserat tamen petentibus dilationem, cuius tempore exacto consederat auditurus. (10) A parte heredum intrauerunt duo omnino; postulauerunt, omnes heredes agere cogerentur, cum detulissent omnes, aut sibi quoque desistere permitteretur.

(11) Locutus est Caesar summa grauitate summa moderatione, cumque aduocatus Senecionis et Eurythmi dixisset suspicionibus relinqui reos, nisi audirentur, 'Non curo' inquit 'an isti suspicionibus relinquantur, ego relinquor.' (12) Dein conuersus ad nos: *Ἐπιστήσατε* quid facere debeamus; isti enim queri uolunt quod sibi licuerit non accusari.' Tum ex consilii sententia iussit denuntiari heredibus omnibus, aut agerent aut singuli approbarent causas non agendi; alioqui se uel de calumnia pronuntiaturum.

(13) Vides quam honesti, quam seueri dies; quos iucundissimae remissiones sequebantur. Adhibebamur cotidie cenae; erat modica, si principem cogitares. Interdum acroamata audiebamus, interdum iucundissimis sermonibus nox ducebatur.

(14) Summo die abeuntibus nobis -tam diligens in Caesare humanitas- xenia sunt missa. Sed mihi ut grauitas

en parte, en parte se decía que era falso.
[8] La acusación iba dirigida contra el caballero romano Sempronio Seneción y el liberto y procurador imperial Euritmo[543]. Los herederos, cuando el emperador se encontraba en la Dacia, le habían escrito una carta de común acuerdo y le habían pedido que asumiese la investigación. [9] La había asumido; después de su regreso había fijado el día del proceso, y como algunos de los herederos, por respeto al emperador, omitiesen la acusación contra Euritmo, había dicho con bellas palabras: «Ni él es Policlito[544], ni yo soy Nerón». Sin embargo, había concedido a los acusadores un aplazamiento y, una vez transcurrido el plazo fijado, se había sentado en el tribunal para la vista de la causa. [10] De parte de los herederos tan sólo se presentaron dos, que pidieron que se obligase a todos los herederos a comparecer, puesto que todos habían presentado la demanda, o que a ellos también se les permitiese abandonar el proceso.
[11] El César habló con suma dignidad, con suma moderación, y como el defensor de Seneción y de Euritmo hubiese dicho que en este caso los acusados quedaban bajo sospecha, dijo «no me preocupa si ellos quedan bajo sospecha; es que quedo yo».

[12] Luego, volviéndose a nosotros nos dijo: «*Considerad* qué debamos hacer, pues esos individuos pretenden quejarse de que se les ha concedido no ser acusados». Entonces, según el parecer de su consejo, ordenó que se convocasen a todos los herederos para que o bien continuasen el proceso o bien manifestasen uno a uno los motivos que habían tenido para abandonar el proceso; en otro caso él los condenaría por calumnias.

[13] Ves qué días más honestos, más serios, a los que seguían unas distracciones muy agradables. Todos los días éramos invitados a cenar, unas cenas modestas, si tienes en cuenta que se trataba del príncipe. A veces escuchábamos recitaciones, a veces la noche transcurría en medio de agradables conversaciones.

[14] El último día, al partir (tan atenta es la delicadeza de nuestro príncipe), nos fueron ofrecidos unos pequeños obsequios. Pero para mí no sólo fueron muy agradables

[543] Personajes desconocidos.
[544] Conocido liberto de Nerón (TÁC., *An*. XIV 39; *Hist*. II 95).

cognitionum, consilii honor, suauitas simplicitasque conuictus, ita locus ipse periucundus fuit.

(15) Villa pulcherrima cingitur uiridissimis agris, imminet litori, cuius in sinu fit cum maxime portus. Huius sinistrum brachium firmissimo opere munitum est, dextrum elaboratur.

(16) In ore portus insula assurgit, quae illatum uento mare obiacens frangat, tutumque ab utroque latere decursum nauibus praestet. Assurgit autem arte uisenda: ingentia saxa latissima nauis prouehit contra; haec alia super alia deiecta ipso pondere manent ac sensim quodam uelut aggere construuntur.

(17) Eminet iam et apparet saxeum dorsum impactosque fluctus in immensum elidit et tollit; uastus illic fragor canumque circa mare. Saxis deinde pilae adicientur quae procedente tempore enatam insulam imitentur. Habebit hic portus, et iam habet nomen auctoris, eritque uel maxime salutaris; nam per longissimum spatium litus importuosum hoc receptaculo utetur. Vale.

la importancia de los procesos, el honor de formar parte del consejo del príncipe, el encanto y la sencillez de la convivencia, sino muy especialmente el lugar mismo. [15] La mansión, muy hermosa, está rodeada por unos campos muy verdes y domina el litoral, en cuya ensenada se construye en estos momentos un puerto[545]. El brazo izquierdo ya ha sido construido con una obra muy sólida, el derecho está en proceso de construcción. [16] En la boca del puerto se levanta una isla artificial, para que en ella rompan las olas del mar, cuando el viento lo empuja hacia el interior, ofreciendo una segura navegación por ambos costados a las naves al entrar en el puerto[546]. Se levanta con una ingeniería que es digna de contemplarse: una anchísima nave de carga transporta hasta allí grandes bloques de piedra; estas piedras, echadas las unas sobre las otras, permanecen fijas por su propio peso y poco a poco se van levantando como en una especie de dique. [17] Ya puede verse, sobresaliendo del agua, una cresta rocosa, que rompe las olas y las lanza a gran altura, cuando golpean contra ella; todo el mar alrededor es un gran estruendo de color blanco por la espuma. Más adelante, sobre las rocas se colocarán pilares que con el paso del tiempo parecerán una isla natural. Este puerto se llamará, aunque ya lo es ahora, según el nombre de su creador, y será extraordinariamente útil, pues esta costa, que carece de puertos en una extensión muy amplia, se servirá de este refugio. Adiós.

[6,32] XXXII. C- PLINIUS QUINTILIANO SUO S-

32 *Gayo Plinio a Quintiliano*[547]

(1) Quamuis et ipse sis continentissimus, et filiam tuam ita institueris ut decebat tuam filiam, Tutili neptem, cum tamen sit nuptura honestissimo uiro Nonio Celeri, cui ratio ciuilium officiorum necessitatem quandam nitoris imponit,

[1] Aunque tú seas un hombre muy moderado en tus dispendios, y hayas educado a tu hija como convenía a una hija tuya, nieta de Tutilio[548], dado que se va a casar con una persona muy distinguida, Nonio Célere[549], a quien el desempeño de sus deberes públicos le impone una cierta necesidad de brillo personal, ella debe ser

[545] Las ruinas de este puerto pueden verse hoy en las proximidades de Civitavecchia (RUTIL. NAMAC., *Del regr*., I 239-245). Véase *supra* n. 538.

[546] Véase RUTIL. NAMAC., *Del regr*. 240: «y las estrechas entradas las protege una isla artificial».

[547] El receptor de esta carta no es el famoso maestro de retórica, pues ya había muerto cuando se escribe. Además, el propio QUINTILIANO *(Form. Or*. VI, proem. 4), se lamenta, a la muerte de su hijo, de haber sobrevivido a todos los suyos *(superstes omnium meorum)*.

[548] Probablemente se trate del escritor de retórica mencionado por QUINTILIANO *(Form*. Or., III 1, 21) y MARCIAL (V 56, 6).

[549] Senador desconocido.

debet secundum condicionem mariti uti ueste comitatu, quibus non quidem augetur dignitas, ornatur tamen et instruitur. (2) Te porro animo beatissimum, modicum facultatibus scio. Itaque partem oneris tui mihi uindico, et tamquam parens alter puellae nostrae confero quinquaginta milia nummum plus collaturus, nisi a uerecundia tua sola mediocritate munusculi impetrari posse confiderem, ne recusares. Vale.

dotada de la ropa y la servidumbre adecuadas a la posición social de su esposo, cosas que, aunque ciertamente no aumenten la dignidad, sin embargo, la adornan y la completan. [2] Sé que eres una persona muy rica en bienes del espíritu, pero de recursos económicos limitados. Por ello, reclamo para mí una parte de tu carga, y como un segundo padre de nuestra muchacha le asigno una cantidad de cincuenta mil sestercios; y le asignaría una cantidad mayor, si no estuviese seguro de que sólo con la modestia de mi pequeño regalo se puede conseguir de tu dignidad que no lo rechaces. Adiós.

[6,33] XXXIII. C- PLINIUS ROMANO SUO S-

(1) 'Tollite cuncta' inquit 'coeptosque auferte labores!' Seu scribis aliquid seu legis, tolli auferri iube et accipe orationem meam ut illa arma diuinam - num superbius potui? -, re uera ut inter meas pulchram; nam mihi satis est certare mecum. (2) Est haec pro Attia Viriola, et dignitate personae et exempli raritate et iudicii magnitudine insignis. Nam femina splendide nata, nupta praetorio uiro, exheredata ab octogenario patre intra undecim dies quam illi nouercam amore captus induxerat, quadruplici iudicio bona paterna repetebat.

(3) Sedebant centum et octoginta iudices —tot enim quattuor consiliis colliguntur—, ingens utrimque aduocatio et numerosa subsellia, praeterea densa circumstantium corona latissimum iudicium multiplici circulo ambibat.
(4) Ad hoc stipatum tribunal, atque etiam ex superiore basilicae parte qua feminae qua uiri et audiendi - quod difficile - et - quod facile - uisendi studio imminebant. Magna exspectatio patrum, magna filiarum, magna etiam nouercarum.

33 *Gayo Plinio a Voconio Romano*

[1] «¡Dejad a un lado todas las cosas», dijo «y arrinconad los trabajos empezados!»[550]. Si algo escribes, si algo lees, ordena que lo dejen a un lado, que lo arrinconen y escucha mi discurso, divino, como aquellas armas (¿acaso podría ser más soberbio?); hablando en serio, entre las mías, es una obra hermosa, pues a mí me basta con rivalizar conmigo mismo. [2] Este discurso lo pronuncié en defensa de Atia Viríola[551], una causa notable no sólo por la elevada posición de la persona y la rareza del caso, sino también por el gran número de jueces presentes. Pues se trata de una mujer de la más rancia nobleza, casada con un senador de rango pretorio, que había sido desheredada por un padre octogenario, diez días después de que, habiéndose enamorado, le impusiera una madrastra, y que ahora reclamaba los bienes paternosante las cuatro cámaras del tribunal de los centúnviros. [3] Se sentaban en él ciento ochenta jueces (éste es su número cuando las cuatro cámaras se reúnen), gran número de abogados por ambas partes, una gran concurrencia sentada en los bancos, además de una densa muchedumbre de pie, que rodeaba el anchísimo espacio ocupado por el tribunal.
[4] Añade a esto que el estrado del tribunal también estaba lleno de gente, e incluso desde las galerías de la parte superior de la basílica se asomaban por un lado los hombres, por otro las mujeres por el afán de oír (lo que resultaba difícil) y de ver (lo que era aún más fácil). Todo ello en medio de gran expectación de los padres, grande de las hijas, grande también de las madrastras.

---

[550] VIRG., *En*. VIII 439. En este verso Vulcano ordena hacer la armadura de Eneas.
[551] Personaje desconocido, tal vez sea pariente de Suburano, citado más abajo.

(5) Secutus est uarius euentus; nam duobus consiliis uicimus, totidem uicti sumus. Notabilis prorsus et mira eadem in causa, isdem iudicibus, isdem aduocatis, eodem tempore tanta diuersitas. (6) Accidit casu, quod non casus uideretur: uicta est nouerca, ipsa heres ex parte sexta, uictus Suburanus, qui exheredatus a patre singulari impudentia alieni patris bona uindicabat, non ausus sui petere.

[5] El desenlace del proceso fue dispar, pues en dos cámaras vencimos, en las otras dos fuimos vencidos. Resulta sorprendente y asombroso que en la misma causa, con los mismos jueces, los mismos abogados y al mismo tiempo, hubiese tanta disparidad de criterios.
[6] Por un azar, que no parecía tal, sucedió que la madrastra, que había recibido una sexta parte de los bienes, fue derrotada; fue también derrotado Suburano[552], que desheredado por su padre, había reclamado con singular desvergüenza los bienes del padre de otra, cuando no se había atrevido a reclamar los del suyo.

(7) Haec tibi exposui, primum ut ex epistula scires, quae ex oratione non poteras, deinde - nam detegam artes - ut orationem libentius legeres, si non legere tibi sed interesse iudicio uidereris; quam, sit licet magna, non despero gratiam breuissimae impetraturam.

[7] Te he expuesto estos detalles, en primer lugar, para que conozcas a través de mi carta, lo que no podrías conocer a través de mi discurso; luego (te voy a revelar mis habilidades), para que leas con mayor agrado mi discurso, si te imaginas no que estás leyendo, sino que participas en el juicio; y tengo la confianza de que esta carta, aunque evidentemente es larga, conseguirá tu favor como si fuese una muy breve, [8] pues el interés se renueva por la riqueza temática, la habilidad de las divisiones, el uso de frecuentes narraciones breves y la variedad del estilo oratorio. El tono de muchos pasajes (no me atrevería a decir esto a otro que no seas tú) es elevado, el de otros muchos combativo, y el de otros muchos sencillo. [9] En efecto, en medio de mis argumentos apasionados y decididos, con frecuencia me vi obligado a hacer cuentas y casi a solicitar material de cálculo y tablillas de cera, como si repentinamente el juicio ante el tribunal de los centúnviros hubiese adoptado la forma de un juicio privado.

(8) Nam et copia rerum et arguta diuisione et narratiunculis pluribus et eloquendi uarietate renouatur. Sunt multa —non auderem nisi tibi dicere— elata, multa pugnacia, multa subtilia.
(9) Interuenit enim acribus illis et erectis frequens necessitas computandi ac paene calculos tabulamque poscendi, ut repente in priuati iudicii formam centumuirale uertatur.

(10) Dedimus uela indignationi, dedimus irae, dedimus dolori, et in amplissima causa quasi magno mari pluribus uentis sumus uecti. (11) In summa solent quidam ex contubernalibus nostris existimare hanc orationem —iterum dicam— ut inter meas *ὑπὲρ Κτησιφῶντος* esse: an uere, tu facillime iudicabis, qui tam memoriter tenes omnes, ut conferre cum hac dum hanc solam legis possis. Vale.

[10] Desplegamos nuestras velas con un sentimiento de indignación, de cólera, de dolor, y fuimos arrastrados en esta causa tan excepcional, como en un gran mar, por vientos diversos. [11] En resumen, algunos de mis amigos suelen creer que este discurso es, entre mis obras (te lo repito), mi *«Defensa de Ctesifonte»*[553]. Si es verdad o no, podrás juzgarlo fácilmente, tú que conoces de memoria todos mis discursos, para poder compararlos con este mientras lees sólo a este último. Adiós.

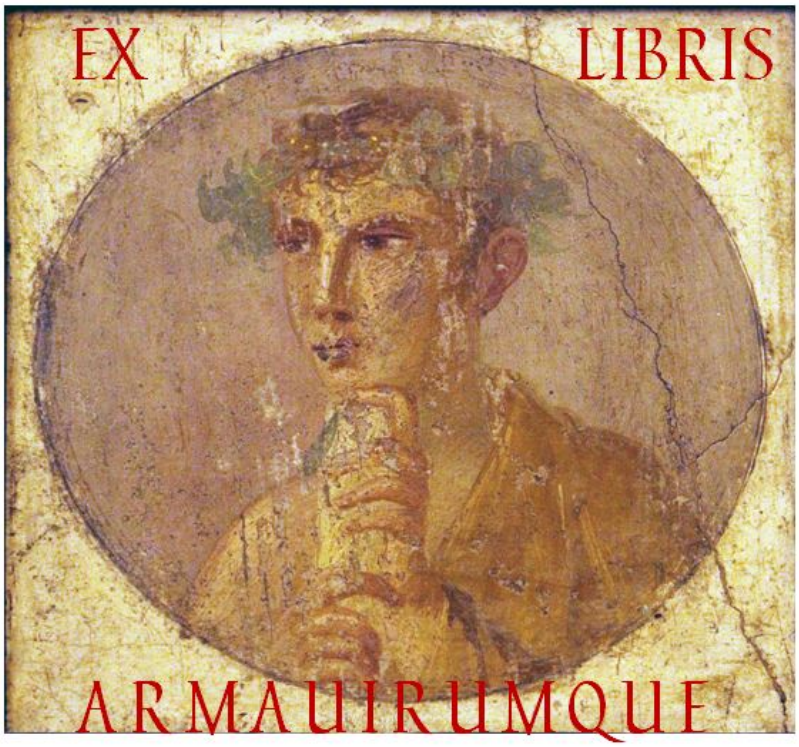
[552] Personaje desconocido.
[553] El discurso más conocido de Demóstenes, también llamado *De la corona*.

[6,34] XXXIV. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-

34 *Gayo Plinio a Valerio (?) Máximo*[554]

(1) Recte fecisti quod gladiatorium munus Veronensibus nostris promisisti, a quibus olim amaris suspiceris ornaris. Inde etiam uxorem carissimam tibi et probatissimam habuisti, cuius memoriae aut opus aliquod aut spectaculum atque hoc potissimum, quod maxime funeri, debebatur. (2) Praeterea tanto consensu rogabaris, ut negare non constans, sed durum uideretur. Illud quoque egregie, quod tam facilis tam liberalis in edendo fuisti; nam per haec etiam magnus animus ostenditur. (3) Vellem Africanae, quas coemeras plurimas, ad praefinitum diem occurrissent: sed licet cessauerint illae tempestate detentae, tu tamen meruisti ut acceptum tibi fieret, quod quo minus exhiberes, non per te stetit. Vale.

[1] Has obrado correctamente al prometer un espectáculo de gladiadores a nuestro amado pueblo de Verona, por el que ya hace tiempo eres amado, admirado y honrado. De allí era tu esposa, tan excelente y tan amada por ti, a cuya memoria debías ofrecer algún edificio público o algún espectáculo y especialmente éste que es el más adecuado para una conmemoración fúnebre. [2] Además, se os pedía con tanta unanimidad, que negarse no parecería una prueba de firmeza, sino de extrema dureza. Has actuado de forma egregia, al haber dado el espectáculo de una forma tan condescendiente, tan generosa, pues a través de estos actos se revela también los grandes espíritus. [3] Me hubiera gustado que las panteras africanas, que habías comprado en gran cantidad, hubiesen llegado el día previsto; pero, aunque faltaron al quedar detenidas por el mal tiempo, tú has merecido sin duda que se reconozca que no dependió de ti el que no se hayan exhibido. Adiós.



[554] Aunque no es posible fechar con seguridad esta carta, la identificación usual de Máximo excluye una datación anterior al 104-105. Sexto Quintilio Valerio Máximo fue cuestor en Bitinia en el 97 (DESSAU, *ILS* 1018), enviado a Acaya como *corrector* por Trajano.

LIBER SEPTIMVS

LIBRO VII

[7,1] I. C- PLINIUS GEMINO SUO S-.

1 *Gayo Plinio a Rosiano Gémino*[555]

(1) Terret me haec tua tam pertinax ualetudo, et quamquam te temperantissimum nouerim, uereor tamen ne quid illi etiam in mores tuos liceat. (2) Proinde moneo patienter resistas: hoc laudabile hoc salutare. Admittit humana natura quod suadeo. (3) Ipse certe sic agere sanus cum meis soleo: 'Spero quidem, si forte in aduersam ualetudinem incidero, nihil me desideraturum uel pudore uel paenitentia dignum; si tamen superauerit morbus, denuntio ne quid mihi detis, nisi permittentibus medicis, sciatisque si dederitis ita uindicaturum, ut solent alii quae negantur.' (4) Quin etiam cum perustus ardentissima febre, tandem remissus unctusque, acciperem a medico potionem, porrexi manum utque tangeret dixi, admotumque iam labris poculum reddidi. (5) Postea cum uicensimo ualetudinis die balineo praepararer, mussantesque medicos repente uidissem, causam requisiui. Responderunt posse me tuto lauari, non tamen omnino sine aliqua suspicione.

(6) 'Quid' inquam 'necesse est?' atque ita spe balinei, cui iam uidebar inferri, placide leniterque dimissa, ad abstinentiam rursus, non secus ac modo ad balineum, animum uultumque composui.

(7) Quae tibi scripsi, primum ut te non sine exemplo monerem, deinde ut in posterum ipse ad eandem temperantiam astringerer, cum me hac epistula quasi

[1] Estoy hondamente preocupado por esa enfermedad tuya tan persistente, y aunque sé que te controlas perfectamente, sin embargo, temo que la misma pueda incluso afectar algo a tu carácter. [2] Por ello, me permito aconsejarte que la soportes con paciencia: esta actitud redundará en tu elogio, en tu salud. El consejo que te doy no es ajeno a la naturaleza humana. [3] Yo, ciertamente, aunque estoy sano, suelo hablar con mi servidumbre en estos términos: «Espero que, si por casualidad caigo enfermo, no vaya a desear ninguna cosa que merezca luego vergüenza o arrepentimiento; pero si la enfermedad me sobrepasa, os prevengo que no me deis nada, a no ser que lo permitan los médicos, y que sepáis que, si me lo diereis, os castigaré como hacen otros cuando se les niega algo».

[4] Más aún, en cierta ocasión en que había sufrido un acceso de fiebre muy violento[556], cuando, una vez que me había repuesto e incluso había recibido un masaje de aceite, mi médico me ofrecía una bebida, le alargué mi mano diciéndole que me tomase el pulso y le devolví la copa que ya tocaba mis labios. [5] A continuación, en el vigésimo día de mi enfermedad, cuando me preparaban para el baño, y al ver de repente a los médicos que me asistían murmurando entre sí, les pregunté el motivo; me respondieron que yo podía tomar un baño sin riesgo, pero que ellos no respondían en absoluto del resultado.

[6] «¿Qué necesidad —les dije— tengo entonces?»; así pues, abandonando plácida y tranquilamente toda esperanza de bañarme, cuando en mi imaginación ya me veía entrando en el baño, acomodé de nuevo mis sentimientos y la expresión de mi rostro a la continencia, del mismo modo que un momento antes lo había hecho para el baño. [7] Te he escrito estos hechos, en primer lugar, para no darte consejos sin apoyarlos en un ejemplo; luego, para obligarme yo en el futuro a usar de esta misma moderación, puesto que yo me he obligado con esta carta

---

555 Tito Prifernio Peto Rosiano Gémino, cuestor consular de Plinio el año 100; probablemente en torno al 109 habría sido pretor y ejercido el mando de una legión. Cónsul sufecto no antes del 125 (DESSAU, *ILS* 1067), aunque Plinio lo había recomendado a Trajano en torno al 111 *(Carta* X 26). SHERWTN-WHTTE, *The Letters*…, pág. 38, fecha este libro en el año 107.

556 Plinio sufrió una grave enfermedad en torno al año 97.

pignore obligauissem. Vale.

como con una fianza. Adiós.

[7,2] II. C- PLINIUS IUSTO SUO S-.

2 *Gayo Plinio a Fabio (?) Justo*[557]

(1) Quemadmodum congruit, ut simul et affirmes te assiduis occupationibus impediri, et scripta nostra desideres, quae uix ab otiosis impetrare aliquid perituri temporis possunt? (2) Patiar ergo aestatem inquietam uobis exercitamque transcurrere, et hieme demum, cum credibile erit noctibus saltem uacare te posse, quaeram quid potissimum ex nugis meis tibi exhibeam. (3) Interim abunde est si epistulae non sunt molestae; sunt autem et ideo breuiores erunt. Vale.

[1] ¿De qué modo puede ser congruente que, al mismo tiempo me digas que estás abrumado de trabajo por tus continuas actividades públicas y que echas de menos mis escritos, que apenas sí pueden lograr de las personas desocupadas una mínima parte de un tiempo baldío?
[2] Por ello, dejaré que pase el verano, que es una época agitada y ocupada para ti[558], y sólo en invierno, cuando es probable que, al menos por las noches, puedas tener tiempo libre, buscaré qué es lo mejor que puedo enviarte de mis bagatelas. Entretanto, me conformo [3] suficientemente con que mis cartas no sean inoportunas; pero lo hacen y por ello serán más breves en el futuro. Adiós.

[7,3] III. C- PLINIUS PRAESENTI SUO S-.

3 *Gayo Plinio a Brutio Presente*[559]

(1) Tantane perseuerantia tu modo in Lucania, modo in Campania? 'Ipse enim' inquis 'Lucanus, uxor Campana.' (2) Iusta causa longioris absentiae, non perpetuae tamen. Quin ergo aliquando in urbem redis? ubi dignitas honor amicitiae tam superiores quam minores. Quousque regnabis? quousque uigilabis cum uoles, dormies quamdiu uoles? quousque calcei nusquam, toga feriata, liber totus dies?

(3) Tempus est te reuisere molestias nostras, uel ob hoc solum ne uoluptates istae satietate languescant. Saluta paulisper, quo sit tibi iucundius salutari;

[1] ¿A que viene tanto empeño en quedarte ya en Lucania, ya en Campania? «Es que», me dirás, «yo soy natural de Lucania, mi esposa de Campania». [2] Es un motivo válido para una estancia prolongada, pero no para una eterna. ¿Por qué no vuelves por fin a Roma, donde te aguardan tu alta consideración, tus honores públicos, tus amistades, tanto las de mayor como las de menor rango? ¿Hasta cuando vas a vivir como un rey? ¿Hasta cuando vas a estar despierto cuando quieras, a dormir el tiempo que quieras? ¿Hasta cuando tu calzado estará sin usar[560], tu toga de vacaciones, y el día entero para ti?
[3] Es el momento de que vuelvas a ver nuestras incomodidades, aunque sólo sea para que esos placeres no languidezcan a causa de la saciedad. Ven a hacer algunas breves visitas de cortesía, para que de este modo te

[557] Según SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 403, la referencia a sus *nugae* literarias permite fechar esta carta después de IV 14.
[558] Probable referencia al mando de un ejército en torno al 106, quizás en la Mesia Superior (véase R. SYME, «The Low er Danube under Trajan», *Jour. Rom. Stud*. 49 (1959), 26-33).
[559] Gayo Brutio Presente Lucio Fulvio Rústico, cuya carrera conocemos por una inscripción del Norte de África, fue pretor en torno al 104, sirvió como legado legionario en la Guerra Pártica de Trajano, en el 114-115 y fue legado de Cilicia en el 117. Nombrado cónsul el 118, fue gobernador de la Mesia Inferior, Capadocia-Galacia y, en torno al 136, de Siria. Fue elegido cónsul por segunda vez el 139. La carrera de Presente permite datar esta carta no antes del 103-104.
[560] Los *calcei* eran los zapatos de ceremonia de los senadores.

terere in hac turba, ut te solitudo delectet. (4) Sed quid imprudens quem euocare conor retardo? Fortasse enim his ipsis admoneris, ut te magis ac magis otio inuoluas; quod ego non abrumpi sed intermitti uolo.
(5) Ut enim, si cenam tibi facerem, dulcibus cibis acres acutosque miscerem, ut obtusus illis et oblitus stomachus his excitaretur, ita nunc hortor ut iucundissimum genus uitae non nullis interdum quasi acoribus condias. Vale.

resulten más agradables las que te hagan a ti; mézclate con la muchedumbre, para que la soledad te resulte más grata. [4] ¿Pero por qué pretendo desanimar de que venga a quien quiero que lo haga? Tal vez estas recomendaciones mías pueden inducirte a sumergirte más y más en tu retiro, que yo no deseo romper sino sólo interrumpir temporalmente. [5] Del mismo modo, en efecto, que, si yo te invitase a cenar, mezclaría con los alimentos agradables al paladar otros de sabor picante y fuerte para que tu estómago desganado y empachado por los primeros fuese estimulado con los segundos, así ahora te animo a sazonar esa clase de vida tan deliciosa a veces con algunas, por así decirlo, acideces. Adiós.

[7,4] IV. C- PLINIUS PONTIO SUO S-.

4 *Gayo Plinio a Poncio Alifano*

(1) Ais legisse te hendecasyllabos meos; requiris etiam quemadmodum coeperim scribere, homo ut tibi uideor seuerus, ut ipse fateor non ineptus. (2) Numquam a poetice -altius enim repetam- alienus fui; quin etiam quattuordecim natus annos Graecam tragoediam scripsi. 'Qualem?' inquis. Nescio; tragoedia uocabatur.

[1] Me dices que has leído mis endecasílabos y te preguntas cómo yo, un hombre serio, según tu opinión, y no frívolo, como yo mismo reconozco, me he puesto a escribirlos. [2] Nunca (para empezar desde el principio) he estado desinteresado de la poesía; más aún, cuando tenia catorce años escribí una tragedia griega. «¿Cuál?», me dirás. No recuerdo, la llamaré simplemente tragedia.

(3) Mox, cum e militia rediens in Icaria insula uentis detinerer, Latinos elegos in illud ipsum mare ipsamque insulam feci. Expertus sum me aliquando et heroo, hendecasyllabis nunc primum, quorum hic natalis haec causa est. Legebantur in Laurentino mihi libri Asini Galli de comparatione patris et Ciceronis. Incidit epigramma Ciceronis in Tironem suum. (4) Dein cum meridie -erat enim aestas- dormiturus me recepissem, nec obreperet somnus, coepi reputare maximos oratores hoc studii genus et in oblectationibus habuisse et in laude posuisse. (5) Intendi animum contraque opinionem meam post longam desuetudinem perquam exiguo temporis

[3] Más tarde, cuando a mi regreso del servicio militar fui retenido por el mal tiempo en la isla de Icaria[561], escribí algunos versos elegíacos en latín tomando como tema aquel mar y aquella isla. A veces he ensayado con la épica, pero ésta es la primera vez que lo intento con los endecasílabos, de cuyo nacimiento ésta es la causa. Me leían en mi villa Laurentina unos libros de Asinio Galo[562] en los que él realizaba una comparación entre su padre y Cicerón. Apareció un epigrama de Cicerón sobre su querido Tirón[563]. [4] Luego, habiéndome retirado a mediodía a dormir la siesta (pues era verano), y no pudiendo conciliar el sueño, empecé a reflexionar que los más grandes oradores no sólo se habían deleitado con este tipo de escritura, sino que incluso habían sido elogiados por ello. [5] Puse manos a la obra y, en contra de mi esperanza, y de la prolongada falta de práctica, en un brevísimo espacio de tiempo fui capaz de expresar en los

[561] Isla situada en el mar Egeo, entre Delos y Samos, hoy llamada Nicaria. Volvía de Siria vía Corinto.
[562] Gayo Asinio Galo, hijo de Gayo Asinio Polión, que murió de hambre en la prisión el año 33 (TÁC., *An*. VI 23), comparaba de forma hostil a su padre con Cicerón (SUET., *Claud*. 41, 3).
[563] Liberto y secretario de Cicerón.

momento id ipsum, quod me ad scribendum sollicitauerat, his uersibus exaraui:

siguientes versos los pensamientos que me habían impulsado a escribir:

(6) Cum libros Galli legerem, quibus ille parenti ausus de Cicerone dare est palmamque decusque, lasciuum inueni lusum Ciceronis et illo spectandum ingenio, quo seria condidit et quo humanis salibus multo uarioque lepore magnorum ostendit mentes gaudere uirorum. Nam queritur quod fraude mala frustratus amantem paucula cenato sibi debita sauia Tiro tempore nocturno subtraxerit. His ego lectis 'cur post haec' inquam 'nostros celamus amores nullumque in medium timidi damus atque fatemur Tironisque dolos, Tironis nosse fugaces blanditias et furta nouas addentia flammas?'

[6]*Leyendo de Galo los escritos, en los que se atrevió a dar la palma de la gloria de Cicerón a su padre, encontré unos versos festivos del propio Cicerón en los que se refleja aquel talento suyo, con el que redactó sus obras serias, y con el que mostró cómo las mentes de los grandes hombres se deleitan con las chanzas humanas de muchos y variados encantos. Lamenta, en efecto, que, engañando de mala manera a su amante, Tirón le ha negado, al tiempo de la noche, unos besos, no muchos, que había prometido darle durante la cena. Tras leer esto yo me pregunto: «¿Por qué después de estos hechos, ocultamos nuestros amores y temerosos no los damos a la luz y declaramos que conocemos los engaños de un Tirón, los huidizos favores de un Tirón y los secretos que inflaman nuevas pasiones?»*[564].

(7) Transii ad elegos; hos quoque non minus celeriter explicui, addidi alios facilitate corruptus. Deinde in urbem reuersus sodalibus legi; probauerunt.
(8) Inde plura metra si quid otii, ac maxime in itinere temptaui. Postremo placuit exemplo multorum unum separatim hendecasyllaborum uolumen absoluere, nec paenitet. (9) Legitur describitur cantatur etiam, et a Graecis quoque, quos Latine huius libelli amor docuit, nunc cithara nunc lyra personatur. (10) Sed quid ego tam gloriose? Quamquam poetis furere concessum est. Et tamen non de meo sed de aliorum iudicio loquor; qui siue iudicant siue errant, me delectat. Unum precor, ut posteri quoque aut errent similiter aut iudicent. Vale.

[7] Pasé luego a los versos elegíacos, que igualmente terminé con igual rapidez, e impulsado por mi facilidad para escribirlos añadí otros más. Luego, una vez que regresé a la ciudad, se los leí a los amigos, que los encontraron correctos. [8] Entonces intenté nuevos metros, si tenía algún tiempo libre, sobre todo en los viajes. Finalmente, decidí según el ejemplo de numerosos autores hacer un volumen único con mis endecasílabos, y no me arrepiento de mi decisión. [9] Mis versos son leídos, copiados y también cantados, e incluso los griegos, que han aprendido latín, por el aprecio por este libro mío, los acompañan tanto con la lira, como con la cítalora.
[10] Pero, ¿por qué soy tan vanidoso? (¡aunque a los poetas se les permite estar algo locos!). Por otra parte yo no estoy expresando mi propia opinión, sino la de otras personas, que o se equivoquen o estén en los cierto, a mi me agradan. Tan sólo deseo que la posteridad o se equivoque o me juzgue de igual manera. Adiós.

[564] Estos versos no son, naturalmente, endecasílabos, sino hexámetros. La relación afectiva entre Cicerón y su liberto Tirón no parece cierta.

[7,5] V. C- PLINIUS CALPURNIAE SUAE S-.

5 *Gayo Plinio a su esposa Calpurnia*[656]

(1) Incredibile est quanto desiderio tui tenear. In causa amor primum, deinde quod non consueuimus abesse. Inde est quod magnam noctium partem in imagine tua uigil exigo; inde quod interdiu, quibus horis te uisere solebam, ad diaetam tuam ipsi me, ut uerissime dicitur, pedes ducunt; quod denique aeger et maestus ac similis excluso a uacuo limine recedo. Unum tempus his tormentis caret, quo in foro et Samicorum litibus conteror. (2) Aestima tu, quae uita mea sit, cui requies in labore, in miseria curisque solacium. Vale.

[1] No podrías creer cuánto te echo de menos. El motivo es en primer lugar el amor que te tengo, y en segundo, que no tenemos costumbre de estar separados. Ésta es la razón por la que paso en vela la mayor parte de las noches con tu imagen en mi mente; y por la que en pleno día, en las horas que solía pasar a tu lado, mis pies me llevan ellos solitos (como se dice con gran verdad) a tus aposentos; y por la que, finalmente, me alejo triste y afligido, como el amante al que le han dado con la puerta en las narices. El único momento que carece de este tormento es el que paso en el foro ocupándome de los pleitos de mis amigos.
[2] Juzga tú qué vida llevo, yo para quien el descanso se encuentra en el trabajo, y la distracción en las preocupaciones y la desventura. Adiós.

[7,6] VI. C- PLINIUS MACRINO SUO S-.

6 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*[566]

(1) Rara et notabilis res Vareno contigit, sit licet adhuc dubia. Bithyni accusationem eius ut temere incohatam omisisse narrantur. 'Narrantur' dico? Adest prouinciae legatus, attulit decretum concilii ad Caesarem, attulit ad multos principes uiros, attulit etiam ad nos Vareni aduocatos.
(2) Perstat tamen idem ille Magnus; quin etiam Nigrinum optimum uirum pertinacissime exercet. Per hunc a consulibus postulabat, ut Varenus exhibere rationes cogeretur.
(3) Assistebam Vareno iam tantum ut amicus et tacere decreueram. Nihil enim tam contrarium quam si aduocatus a senatu datus defenderem ut reum, cui

[1] Le ha ocurrido a Vareno una cosa extraña y sorprendente, aunque todavía no sea segura. Se cuenta que los bitinios han abandonado la acusación contra él, como temerariamente planteada. ¿«Se cuenta»?, digo yo, pero la embajada de la provincia se encuentra aquí, ha traído un decreto de la asamblea provincial, copias del cual ha enviado al emperador, a numerosos y prominentes ciudadanos, incluso a nosotros, los abogados de Vareno.
[2] Sin embargo, ese Magno se mantiene en sus trece e incluso no deja tranquilo a ese excelente varón que es Nigrino[567], por mediación del cual ha pedido a los cónsules que Vareno sea obligado a presentar sus cuentas.

[3] Yo estaba al lado de Vareno, pero tan sólo como un amigo, y había decidido guardar silencio. Pues, nada podía ser tan perjudicial para él como que yo, en mi calidad de abogado asignado por el senado, le defendiese

---

[656] Esta carta pertenece a la serie de VI 4 y 7, escritas a su esposa durante su estancia en Campania, donde Plinio la visita en las vacaciones del verano (VI 28 y 30). Estas cartas constituyen un documento valioso para las relaciones sociales de la época, y matizan, por primera vez en la literatura europea, el papel del esposo y amante, y arrojan, como otras cartas de Plinio, una luz favorable sobre la actitud de sus iguales en cuanto al matrimonio (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 406 y sig.).
[566] Esta carta es continuación de la *Carta* VI 13 y por tanto debe fecharse a finales del 106 o 107.
[567] Se trata de Fonteyo Magno *(Carta* V 20, 4) y Gayo Avidio Nigrino *(Carta* V 20, 6).

opus esset ne reus uideretur.
(4) Cum tamen finita postulatione Nigrini consules ad me oculos rettulissent, 'Scietis' inquam 'constare nobis silentii nostri rationem, cum ueros legatos prouinciae audieritis.' Contra Nigrinus: 'Ad quem missi sunt?' Ego: 'Ad me quoque: habeo decretum prouinciae.' (5) Rursus ille: 'Potest tibi liquere.' Ad hoc ego: 'Si tibi ex diuerso liquet, potest et mihi quod est melius liquere.Ì (6) Tum legatus Polyaenus causas abolitae accusationis exposuit, postulauitque ne cognitioni Caesaris praeiudicium fieret. Respondit Magnus iterumque Polyaenus. Ipse raro et breuiter interlocutus multum me intra silentium tenui. (7) Accepi enim non minus interdum oratorium esse tacere quam dicere. Atque adeo repeto me quibusdam capitis reis uel magis silentio quam oratione accuratissima profuisse. (8) Mater amisso filio - quid enim prohibet, quamquam alia ratio scribendae epistulae fuerit, de studiis disputare? - libertos eius eosdemque coheredes suos falsi et ueneficii reos detulerat ad principem, iudicemque impetrauerat Iulium Seruianum. (9) Defenderam reos ingenti quidem coetu; erat enim causa notissima, praeterea utrimque ingenia clarissima. Finem cognitioni quaestio imposuit, quae secundum reos dedit. (10) Postea mater adiit principem, affirmauit se nouas probationes inuenisse. Praeceptum est Suburano, ut uacaret finitam causam retractanti, si quid noui afferret.
(11) Aderat matri Iulius Africanus, nepos

como un acusado, cuando era necesario que no pareciese en absoluto un acusado. [4] Sin embargo, cuando Nigrino terminó su exposición los cónsules me consultaron con la mirada: «Sabréis», les dije, «que tengo una buena razón para mi silencio, tan pronto como hayáis oído a los verdaderos legados de la provincia». «¿A quién han sido enviados?», preguntó Nigrino. «A mí, entre otros: yo tengo una copia del decreto de la provincia», repliqué yo.
[5] «Puede estar claro para ti», dijo a su vez. A estas palabras yo le contesté: «Si para ti está claro lo contrario, también puede estarlo para mí la situación que es más favorable». [6] Entonces el legado Polieno[568] expuso los motivos del abandono de la acusación, y pidió que no se estableciese ningún prejuicio a la decisión del César. A esto respondió Magno y de nuevo Polieno. Yo mismo, hablando pocas veces y brevemente, me mantuve por lo general en silencio, [7] pues he aprendido que a veces el callar no es menos propio del orador que el hablar, y en efecto yo recuerdo que en algunos procesos capitales serví mejor a los acusados con el silencio que con un discurso muy elaborado. [8] Una madre, que había perdido a su hijo, (pues, ¿qué me impide hablar de mis ocupaciones, aunque el motivo de escribirte esta carta haya sido otro muy distinto?) había acusado a unos libertos de éste, que eran herederos suyos junto con ella, ante el tribunal del emperador de haber falsificado su testamento y de haberle envenenado, y había conseguido como juez a Julio Serviano. [9] Yo había defendido a los acusados en medio de una gran expectación, pues la causa era muy famosa, y además había implicadas en ambas partes personalidades muy ilustres. Puso fin a la instrucción la sentencia del tribunal que fue favorable a los acusados[569].
[10] A continuación la madre se dirigió de nuevo al emperador, afirmando que había encontrado nuevas pruebas. Se ordenó entonces a Suburano[570] que atendiese a la demandante que reclamaba una revisión del proceso, si aportaba algo nuevo.
[11] Asistía a la madre Julio Africano[571], nieto de aquel

---

[568] Tal vez sea pariente de Claudio Polieno *(Carta* X 70, 1).

[569] El texto resulta algo incierto y la situación legal compleja. Serviano ha recibido la orden de realizar una instrucción *(cognitio)* en el problema del procedimiento a seguir, puesto que la ley no permitía las acusaciones de más de una persona. Parece haber admitido una repartición, y el caso entonces pasó al tribunal ordinario del pretor *(quaestio)* (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, págs. 409 y sig.).

[570] Sexto Atio Suburano Emiliano, prefecto del pretorio el año 100. (PLIN., *Pan. 67*, 8; DIÓN., LXVIII 16, 1), que fue cónsul el 101 y de nuevo el 104.

[571] Nieto de un famoso orador natural de la Galia, que murió poco antes del 75 (TÁC., *Diál*. 15; QUINT., *Form. Or*. X 1, 118; XII 10, 11).

illius oratoris, quo audito Passienus Crispus dixit: 'Bene mehercule, bene; sed quo tam bene?' Huius nepos, iuuenis ingeniosus sed non parum callidus, cum multa dixisset assignatumque tempus implesset, 'Rogo' inquit, 'Suburane, permittas mihi unum uerbum adicere.' (12) Tum ego, cum omnes me ut diu responsurum intuerentur, 'Respondissem' inquam 'si unum illud uerbum Africanus adiecisset, in quo non dubito omnia noua fuisse.' (13) Non facile me repeto tantum assensum agendo consecutum, quantum tunc non agendo. Similiter nunc et probatum et exceptum est, quod pro Vareno hactenus tacui. (14) Consules, ut Polyaenus postulabat, omnia integra principi seruauerunt; cuius cognitionem suspensus exspecto. Nam dies ille nobis pro Vareno aut securitatem et otium dabit aut intermissum laborem renouata sollicitudine iniunget. Vale.

famoso orador del que Pasieno Crispo[572] afirmó, después de haberle oído hablar: «Bien, por Hércules, bien, pero, tan bien ¿para qué?». Su nieto, hombre ingenioso, pero aún poco hábil, tras haber dicho muchas cosas y haber rebasado el tiempo que se le había asignado, dijo: «Te ruego, Suburano, que me permitas añadir aún unas palabras».

[12] Entonces yo, como todos me miraban como si fuese a hablar largo tiempo, dije: «Yo hubiese respondido si Africano hubiese añadido esas últimas palabras, que no dudo debían contener todas esas nuevas pruebas».

[13] Es difícil que yo recuerde haber conseguido un aplauso tan unánime en ninguno de mis discursos como entonces, por no decir nada. Del mismo modo ahora ha sido aprobado y aplaudido lo que no he dicho hasta ahora en favor de Vareno.

[14] Los cónsules, como Polieno pedía, han pasado al César la totalidad del pleito, cuyo juicio yo espero con inquietud. Pues ese día me dará para la causa en favor de Vareno o seguridad y descanso, o me encadenará a una labor antes interrumpida con renovada ansiedad. Adiós.

[7,7] VII. C- PLINIUS SATURNINO SUO S-.

7 *Gayo Plinio a Pompeyo Saturnino*

(1) Et proxime Prisco nostro et rursus, quia ita iussisti, gratias egi. Libentissime quidem: est enim mihi periucundum, quod uiri optimi mihique amicissimi adeo cohaesistis, ut inuicem uos obligari putetis. (2) Nam ille quoque praecipuam se uoluptatem ex amicitia tua capere profitetur, certatque tecum honestissimo certamine mutuae caritatis, quam ipsum tempus augebit. Te negotiis distineri ob hoc moleste fero, quod deseruire studiis non potes. Si tamen alteram litem per

[1] No hace mucho le di las gracias a nuestro querido Prisco[573] y de nuevo se las he dado ahora, porque así me lo habías pedido, y lo he hecho de todo corazón, pues me resulta muy agradable que unos varones excelentes y muy buenos amigos míos estéis tan unidos el uno al otro, que ambos seáis conscientes de vuestro mutuo afecto. [2] Pues él incluso ha llegado a decir que nada le causa mayor alegría que poder disfrutar de tu amistad, y porfía contigo en la más noble de las rivalidades, la del mutuo afecto, que el paso del tiempo no hará más que aumentar. Me cuesta trabajo soportar que estés abrumado por los negocios, porque no puedes dedicarte a tus actividades intelectuales.

---

[572] Gayo Pasieno Crispo, cónsul los años 27 y 44, se casó primero con una tía de Nerón, Domicia, y luego con su madre Agripnia, que, al parecer, lo envenenó para poder quedarse con sus riquezas, ya que la había nombrado su heredera (TÁC., *An*. VI 20, 1, SÉN., *De los ben*. I 15, 5; PLIN., *Hist. Nat*. XVI 44, 242). Le fue decretado un funeral público y erigida una estatua en la basílica Julia (MARC., X 2, 10).

[573] Resulta difícil identificar a este Prisco. Puede ser el consular Cornelio Prisco (III 21), o el legado de II 13 (a su vez identificado o con Javoleno Prisco o con Neracio Prisco) o, tal vez, Novio Prisco (VI 8), sin descatar que se trate del Prisco de VI 19.

iudicem alteram -ut ais- ipse finieris, incipies primum istic otio frui, deinde satiatus ad nos reuerti. Vale.

Sin embargo, si llegas a terminar uno de los procesos por sentencia del juez, y el otro (como dices) por ti mismo, empezarás, a disfrutar, primero ahí, de esa tranquilidad tan merecida, y luego, cuando estés cansado de ella, podrás volver con nosotros. Adiós.

[7,8] VIII. C- PLINIUS PRISCO SUO S-.

8 *Gayo Plinio a Prisco*

(1) Exprimere non possum, quam iucundum sit mihi quod Saturninus noster summas tibi apud me gratias aliis super alias epistulis agit. (2) Perge ut coepisti, uirumque optimum quam familiarissime dilige, magnam uoluptatem ex amicitia eius percepturus nec ad breue tempus. (3) Nam cum omnibus uirtutibus abundat, tum hac praecipue, quod habet maximam in amore constantiam. Vale.

[1] No puedo expresar qué placer me causa que, en las cartas que me envía una sobre otra, nuestro amigo Saturnino te dé las gracias más efusivas.
[2] Continúa como empezaste, y ama lo más íntimamente posible a ese varón excelente, cuya amistad te proporcionará grandes alegrías y no por poco tiempo.
[3] Pues, aunque está adornado con todas las virtudes, sin embargo, sobresale en ésta: en tener en la mayor estima la constancia en la amistad. Adiós.

[7,9] IX. C- PLINIUS FUSCO SUO S-.

9 *Gayo Plinio a Fusco Salinátor*

(1) Quaeris quemadmodum in secessu, quo iam diu frueris, putem te studere oportere. (2) Utile in primis, et multi praecipiunt, uel ex Graeco in Latinum uel ex Latino uertere in Graecum. Quo genere exercitationis proprietas splendorque uerborum, copia figurarum, uis explicandi, praeterea imitatione optimorum similia inueniendi facultas paratur; simul quae legentem fefellissent, transferentem fugere non possunt.
(3) Intellegentia ex hoc et iudicium acquiritur. Nihil offuerit quae legeris hactenus, ut rem argumentumque teneas, quasi aemulum scribere lectisque conferre, ac sedulo pensitare, quid tu quid ille commodius. Magna gratulatio si non nulla tu, magnus pudor si cuncta ille melius. Licebit interdum et notissima eligere et certare cum electis.

[1] Me preguntas qué método de estudio creo que deberías seguir durante ese descanso del que ya disfrutas hace tiempo[574]. [2] Es conveniente en primer lugar, y muchos pedagogos así lo aconsejan, que hagas traducciones del latín al griego o del griego al latín. Con estos ejercicios se consiguen precisión y riqueza del vocabulario, abundancia de figuras, poder de exposición, y, además, con la imitación de los mejores modelos se logra una capacidad de inventiva similar; al mismo tiempo, los detalles que hubieran pasado desapercibidos al lector, no pueden escapársele al traductor. [3] De esta manera se desarrollan la percepción y el espíritu crítico. No te vendría mal que, después de haber leído un pasaje, hasta retener la materia y la línea argumental, lo escribas como compitiendo con el autor, lo compares con lo leído y sopeses cuidadosamente en qué puntos tu trabajo es mejor o peor que el suyo. Sentirás gran alegría si algún pasaje de tu obra es superior al suyo, y grande será tu vergüenza, si la suya es siempre mejor. A veces incluso podrás seleccionar temas que tu conozcas muy bien y rivalizar con los autores elegidos.

[574] En esta carta Plinio realiza una serie de breves, pero interesantes, reflexiones sobre su idea de la oratoria, pudiendo considerarse una verdadera *Institutio*.

(4) Audax haec, non tamen improba, quia secreta contentio: quamquam multos uidemus eius modi certamina sibi cum multa laude sumpsisse, quosque subsequi satis habebant, dum non desperant, antecessisse. (5) Poteris et quae dixeris post obliuionem retractare, multa retinere plura transire, alia interscribere alia rescribere.

[4] Éste es un esfuerzo atrevido, pero no descabellado, ya que es una competición secreta; aunque vemos que muchos escritores han emprendido este tipo de rivalidades con gran gloria para ellos, y que, por tener confianza en sí mismos, han superado los modelos a los que solamente pretendían seguir. [5] Podrás incluso revisar los discursos que hayas olvidado, retener muchos de sus pasajes, suprimir un número aún mayor, intercalar unas partes, rehacer otras;

(6) Laboriosum istud et taedio plenum, sed difficultate ipsa fructuosum, recalescere ex integro et resumere impetum fractum omissumque, postremo noua uelut membra peracto corpori intexere nec tamen priora turbare. (7) Scio nunc tibi esse praecipuum studium orandi; sed non ideo semper pugnacem hunc et quasi bellatorium stilum suaserim. Ut enim terrae uariis mutatisque seminibus, ita ingenia nostra nunc hac nunc illa meditatione recoluntur. (8) Volo interdum aliquem ex historia locum apprendas, uolo epistulam diligentius scribas. Nam saepe in oratione quoque non historica modo sed prope poetica descriptionum necessitas incidit, et pressus sermo purusque ex epistulis petitur. (9) Fas est et carmine remitti, non dico continuo et longo - id enim perfici nisi in otio non potest -, sed hoc arguto et breui, quod apte quantas libet occupationes curasque distinguit.
(10) Lusus uocantur; sed hi lusus non minorem interdum gloriam quam seria consequuntur. Atque adeo - cur enim te ad uersus non uersibus adhorter? -

[6] es una labor fatigosa y llena de aburrimiento, aunque es fructífera por su propia dificultad, la de reavivar todo su calor, recobrar su vigor, después de que ha sido quebrantado y olvidado, en fin, recubrir con nuevos miembros, por así decirlo, un cuerpo ya acabado, aunque sin perturbar los antiguos.
[7] Yo sé que ahora tu principal interés se centra en la oratoria forense, pero no por ello te aconsejaría que practicases siempre ese estilo combativo y, me atrevería a decir, guerrero; pues, como las tierras se cultivan con diferentes y variadas semillas, así nuestros espíritus se cultivan ya con éste, ya con aquel ejercicio.
[8] Quisiera que de vez en cuando eligieses algún pasaje de la historia, quisiera también que escribas cartas con un estilo más cuidado. Pues, a menudo en los discursos surge la necesidad de emplear descripciones no sólo históricas, sino incluso poéticas, y la correspondencia proporciona un estilo breve y sencillo.
[9] Es lícito también relajarse en la composición de un poema, y no me refiero a un poema continuo y extenso (éste, en efecto, no puede componerse a no ser alejado de la actividad pública), sino a uno elegante y breve, que interrumpe adecuadamente nuestras preocupaciones y responsabilidades por grandes que ellas sean.
[10] Se les llama bagatelas, pero estas bagatelas proporcionan a veces a sus autores una gloria no menor que las obras serias. Por ello (¿por qué no te voy a animar a escribir versos con unos versos?):

(11) ut laus est cerae, mollis cedensque sequatur
si doctos digitos iussaque fiat opus
et nunc informet Martem castamue Mineruam,
nunc Venerem effingat, nunc Veneris puerum;
utque sacri fontes non sola incendia sistunt,
saepe etiam flores uernaque prata iuuant,
sic hominum ingenium flecti ducique per artes
non rigidas docta mobilitate decet.

[11] *Del mismo modo que la gloria de la cera, suave y dúctil, es obedecer a los dedos sabios y convertirse en la obra que se le ha ordenado, y ya dar forma a Marte, ya a la casta Minerva, ya representar a Venus, ya al hijo de Venus; y del mismo modo que las fuentes sagradas no sólo detienenlos ardores, sino que a menudo refrescan las flores y los verdes prados, así también conviene que los talentos de los hombres se plieguen y sean conducidos a través de artes flexibles en una movilidad sabia.*

(12) Itaque summi oratores, summi etiam uiri sic se aut exercebant aut delectabant, immo delectabant exercebantque. (13) Nam mirum est ut his opusculis animus intendatur remittatur. Recipiunt enim amores odia iras misericordiam urbanitatem, omnia denique quae in uita atque etiam in foro causisque uersantur.

[12] Así, pues, los más grandes oradores, y los más grandes hombres también se ejercitaban o se deleitaban de esta manera, o mejor dicho, se deleitaban y se ejercitaban, [13] pues resulta asombroso cómo al mismo tiempo la mente se estimula y se relaja con este tipo de ejercicios. Éstos se ocupan, en efecto, de nuestros amores, odios, de nuestra indignación, compasión y buen gusto, en fin, de todos los temas que se presentan en la vida y también en el foro y en las causas judiciales.

(14) Inest his quoque eadem quae aliis carminibus utilitas, quod metri necessitate deuincti soluta oratione laetamur, et quod facilius esse comparatio ostendit, libentius scribimus.

[14] Presentan también la misma utilidad que los demás tipos de versos, porque, luego de haber estado atados por las necesidades rítmicas, nos deleitamos con la libertad de la prosa, y escribimos con más agrado, porque la comparación nos muestra que es más sencillo.

(15) Habes plura etiam fortasse quam requirebas; unum tamen omisi. Non enim dixi quae legenda arbitrarer: quamquam dixi, cum dicerem quae scribenda. Tu memineris sui cuiusque generis auctores diligenter eligere. Aiunt enim multum legendum esse, non multa. (16) Qui sint hi adeo notum probatumque est, ut demonstratione non egeat; et alioqui tam immodice epistulam extendi, ut dum tibi quemadmodum studere debeas suadeo, studendi tempus abstulerim. Quin ergo pugillares resumis, et aliquid ex his uel istud ipsum quod coeperas scribis? Vale.

[15] Ya tienes tal vez incluso más consejos de los que demandabas; sin embargo, he omitido uno. En efecto, no te he dicho nada de las lecturas que tú debías hacer, aunque algo te he dicho, cuando te aconsejaba lo que debías escribir. Acuérdate de hacer una selección cuidadosa de los autores más representativos de cada género. Se dice, en efecto, que hay que leer mucho, pero no muchas cosas. [16] Quiénes son esos autores es cosa tan sabida de todos que no necesita de ninguna indicación, y, además, me he extendido de forma tan inmoderada en esta carta, que mientras te doy consejos sobre cómo debes estudiar, te estoy quitando el tiempo de hacerlo. ¿Por qué no vuelves, pues, a tomar tus tablillas y escribes algo sobre los consejos que te he dado o, incluso, sobre lo mismo que ya habías empezado? Adiós.

[7,10] X. C- PLINIUS MACRINO SUO S-.

10 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*[575]

(1) Quia ipse, cum prima cognoui, iungere extrema quas auulsa cupio, te quoque existimo uelle de Vareno et Bithynis reliqua cognoscere. Acta causa hinc a Polyaeno, inde a Magno.
(2) Finitis actionibus Caesar 'Neutra' inquit 'pars de mora queretur; erit mihi curae explorare prouinciae uoluntatem.'

(3) Multum interim Varenus tulit. Etenim quam dubium est an merito accusetur, qui an omnino accusetur incertum est! Superest ne rursus prouinciae quod damnasse dicitur placeat, agatque paenitentiam paenitentiae suae. Vale.

[1] Ya que yo, cuando conozco los comienzos de una historia, deseo llegar a su final, que me parece algo que se le ha arrancado, pienso que tú también desearás conocer el desenlace del asunto de Vareno y los bitinios. La causa ha sido defendida, de una parte, por Magno, de otra, por Polieno. [2] Cuando terminaron los discursos, el César dijo: «Ninguna de las partes se quejará de un aplazamiento; me preocuparé de conocer la voluntad de la provincia».
[3] Entretanto Vareno ha ganado mucho. En efecto, ¡Qué dudoso resulta que sea acusado con razón, cuando es todavía incierto si va a ser acusado! Sólo falta que la provincia no decida ahora retomar los cargos que, según se dice, había abandonado, y no se arrepienta de su arrepentimiento[576]. Adiós.

[7,11] XI. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-.

11 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, el abuelo de su esposa*[577]

(1) Miraris quod Hermes libertus meus hereditarios agros, quos ego iusseram proscribi, non exspectata auctione pro meo quincunce ex septingentis milibus Corelliae addixerit. Adicis hos nongentis milibus posse uenire, ac tanto magis quaeris, an quod gessit ratum seruem.
(2) Ego uero seruo: quibus ex causis, accipe. Cupio enim et tibi probatum et coheredibus meis excusatum esse, quod me ab illis maiore officio iubente secerno.
(3) Corelliam cum summa reuerentia diligo, primum ut sororem Corelli Rufi, cuius mihi memoria sacrosancta est, deinde ut matri meae familiarissimam.
(4) Sunt mihi et cum marito eius Minicio Iusto, optimo uiro, uetera iura; fuerunt et cum filio maxima, adeo quidem ut praetore me ludis meis praesederit.

[1] Estás sorprendido de que mi liberto Hermes haya vendido a Corelia los campos que yo había heredado y que le había ordenado que pusiese a la venta, sin esperar a la subasta pública, y evaluando mis cinco doceavas partes en setecientos mil sestercios. Añades que podía haberlos vendido en novecientos mil, y por tanto me preguntas si yo ratifico lo que él ha hecho.
[2] Ciertamente lo ratifico: escucha por qué razón. Deseo, en efecto, no sólo merecer tu aprobación, sino también la excusa de mis coherederos por el hecho de haberme separado de ellos obligado por un deber superior.
[3] Aprecio a Corelia con el mayor respeto, en primer lugar, por ser hermana de Corelio Rufo, cuya memoria es sagrada para mí, y después, por ser la más querida amiga de mi madre. [4] Tengo también viejos lazos de amistad con su esposo Minicio Justo[578], varón excelente; y los tuve también con su hijo, hasta el punto de que presidió los juegos celebrados durante mi pretura[579].

---

[575] Esta carta continúa la carta 6 y debe fecharse a finales del 106 o en el 107.
[576] Plinio no vuelve a mencionar más el proceso de Vareno, lo que parece indicar que la acusación inicial fue abandonada.
[577] La referencia a una reciente visita a Como permite una datación en torno al 106-107 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 414).
[578] Caballero romano, que fue *praef ectus castrorum* de la legión VII el año 69 (TÁC., *Hist*. III 7, 1).
[579] Ésta es la única referencia a estos juegos.

(5) Haec, cum proxime istic fui, indicauit mihi cupere se aliquid circa Larium nostrum possidere. Ego illi ex praediis meis quod uellet et quanti uellet obtuli exceptis maternis paternisque; his enim cedere ne Corelliae quidem possum.
(6) Igitur cum obuenisset mihi hereditas in qua praedia ista, scripsi ei uenalia futura. Has epistulas Hermes tulit exigentique, ut statim portionem meam sibi addiceret, paruit. Vides quam ratum habere debeam, quod libertus meus meis moribus gessit. (7) Superest ut coheredes aequo animo ferant separatim me uendidisse, quod mihi licuit omnino non uendere.

(8) Nec uero coguntur imitari meum exemplum: non enim illis eadem cum Corellia iura. Possunt ergo intueri utilitatem suam, pro qua mihi fuit amicitia. Vale.

[5] Ella me indicó, durante mi última visita allí, que deseaba comprar alguna propiedad en los alrededores de nuestro lago Lario. Yo le ofrecí de mis posesiones la que quisiese y al precio que ella quisiese con excepción de las propiedades que había heredado de mis padres; éstas, en efecto, no puedo cedérselas ni siquiera a Corelia.
[6] Así pues, cuando recibí la herencia en la que se incluían esas propiedades, le escribí una carta para decirle que estaba dispuesto a venderlas. Mi liberto Hermes llevó esta carta y, como ella pedía que mi parte le fuese vendida inmediatamente, él la ha obedecido. Ya ves por qué debo ratificar la operación de venta, que mi liberto ha realizado de acuerdo con mis deseos. [7] Ahora sólo falta que mis coherederos no se enfaden conmigo por haber vendido separadamente mi parte, que, por otra parte, no tenía necesidad alguna de vender.

[8] Pero ellos no están obligados a seguir mi ejemplo, pues no tienen los mismos lazos de amistad con Corelia. Pueden tener en cuenta sus propios intereses, en cuyo lugar yo antepuse la amistad. Adiós.

[7,12] XII. C- PLINIUS MINICIO SUO S-.

(1) Libellum formatum a me, sicut exegeras, quo amicus tuus, immo noster - quid enim non commune nobis? -, si res posceret uteretur, misi tibi ideo tardius ne tempus emendandi eum, id est disperdendi, haberes. (2) Habebis tamen, an emendandi nescio, utique disperdendi. *Ὑμεῖς γὰρ οἱ εὖζηλοι* optima quaeque detrahitis. (3) Quod si feceris, boni consulam. Postea enim illis ex aliqua occasione ut meis utar, et beneficio fastidi tui ipse laudabor, ut in eo quod adnotatum inuenies et suprascripto aliter explicitum.
(4) Nam cum suspicarer futurum, ut tibi tumidius uideretur, quoniam est sonantius et elatius, non alienum existimaui, ne te torqueres, addere statim

12 *Gayo Plinio a Minicio Fundano* (?)

[1] Te he enviado la pequeña obra que he compuesto, como me habías pedido, para que la utilice tu amigo (a decir verdad nuestro, pues ¿qué cosa no tenemos en común?), si fuere necesario; y te lo he enviado muy tarde, para que no tengas tiempo de corregirla, es decir, de arruinarla. [2] Sin embargo, tendrás tiempo, no sé si para corregirla, seguro que sí para arruinarla ¡'Vosotros los puristas'[580] echáis por tierra los mejores pasajes!
[3] Si haces esto, no me preocuparé en absoluto, pues luego algún día podré utilizar esos pasajes como si fuesen míos, y seré elogiado gracias a tu crítica despectiva, como en el pasaje que encontrarás señalado y expresado de otra manera sobre el renglón.

[4] Pues, como sospechaba que te iba a parecer demasiado enfático lo que es más sonoro y sublime, no me pareció mal, para que no te atormentes, añadir una versión más concisa y más sencilla, o mejor diría más simple y más

[580] *Hymeîs gár hoi eúzēloi*. El adjetivo griego *eúzēloi* se refiere a los aticistas, partidarios de un estilo severo y distinguido, en tanto que *kakózēloi* (QUINT., *Form. Or*. VIII 3, 55 ss.) designaba a los asianistas, partidarios de un estilo barroco lleno de metáforas.

pressius quiddam et exilius, uel potius humilius et peius, uestro tamen iudicio rectius.

(5) Cur enim non usquequaque tenuitatem uestram insequar et exagitem? Haec ut inter istas occupationes aliquid aliquando rideres, illud serio: (6) uide ut mihi uiaticum reddas, quod impendi data opera cursore dimisso. Ne tu, cum hoc legeris, non partes libelli, sed totum libellum improbabis, negabisque ullius pretii esse, cuius pretium reposcaris. Vale.

mediocre, aunque en vuestra opinión más razonable.

[5] ¿Por qué, en efecto, no voy en todo momento a censurar y atacar violentamente vuestra simplicidad? Te digo estas cosas para que sonrías un poco alguna vez en medio de tus responsabilidades, pero esto va en serio:
[6] procura reembolsarme el dinero que me he gastado al enviarte esta carta por un mensajero especial. Seguro que tú, cuando hayas leído esta exigencia mía, no condenarás algunas partes del libro, sino todo él, y dirás que no tiene ningún valor una obra por la que se te exige el pago. Adiós.

[7,13] XIII. C- PLINIUS FEROCI SUO S-.

13 *Gayo Plinio a Julio Feroz*

(1) Eadem epistula et non studere te et studere significat. Aenigmata loquor? Ita plane, donec distinctius quod sentio enuntiem. (2) Negat enim te studere, sed est tam polita quam nisi a studente non potest scribi; aut es tu super omnes beatus, si talia per desidiam et otium perficis. Vale.

[1] La misma carta me dice que no estudias y que estudias. ¿Hablo de forma enigmática? Sí, desde luego, hasta que explique claramente lo que pienso. [2] Ella dice, en efecto, que tú no estudias, pero está escrita es un estilo tan correcto que nadie, a no ser un estudioso, puede escribirla; o tú eres más afortunado que todos nosotros, si eres capaz de realizar tales obras en la pereza y el descanso. Adiós.

[7,14] XIV. C- PLINIUS CORELLIAE SUAE S-.

14 *Gayo Plinio a Corelia*[581]

(1) Tu quidem honestissime, quod tam impense et rogas et exigis, ut accipi iubeam a te pretium agrorum non e septingentis milibus, quanti illos a liberto meo, sed ex nongentis, quanti a publicanis partem uicensimam emisti.
(2) Inuicem ego et rogo et exigo, ut non solum quid te uerum etiam quid me deceat aspicias, patiarisque me in hoc uno tibi eodem animo repugnare, quo in omnibus obsequi soleo. Vale.

[1] Ciertamente has actuado de forma muy ejemplar, al pedirme y suplicarme tan encarecidamente que dé las órdenes oportunas para cobrarte el importe de los campos no por los setecientos mil sestercios por lo que se los compraste a mi liberto, sino por los novecientos mil por los que has pagado a los publicanos su cinco por ciento[582].
[2] A mi vez, te ruego e insisto que tengas en cuenta no sólo lo que conviene a tu dignidad, sino también a la mía, y me permitas oponerme a ti en este único asunto con el mismo espíritu, con el que suelo complacerte en todos los demás. Adiós.

---

[581] Sobre la fecha y la destinataria, véase *Carta* VII 11.

[582] Las herencias estaban gravadas, a partir de Augusto, con un impuesto del 5% sobre el valor real de los bienes, en este caso novecientos mil sestercios, y no los setecientos mil de la venta.

[7,15] XV. C- PLINIUS SATURNINO SUO S-.

15 *Gayo Plinio a Pompeyo Saturnino*[583]

(1) Requiris quid agam. Quae nosti: distringor officio, amicis deseruio, studeo interdum, quod non interdum sed solum semperque facere, non audeo dicere rectius, certe beatius erat. (2) Te omnia alia quam quae uelis agere moleste ferrem, nisi ea quae agis essent honestissima. Nam et rei publicae suae negotia curare et disceptare inter amicos laude dignissimum est. (3) Prisci nostri contubernium iucundum tibi futurum sciebam. Noueram simplicitatem eius, noueram comitatem; eundem esse -quod minus noram- gratissimum experior, cum tam iucunde officiorum nostrorum meminisse eum scribas. Vale.

[1] Me preguntas qué hago; ya lo sabes: estoy ocupado con mis deberes públicos, asisto a los amigos, a veces me dedico a los estudios, y hacerlo no a veces, sino únicamente y siempre sería, no me atrevo a decir que mejor, pero sí ciertamente más agradable. [2] En cuanto a ti, llevaría muy a mal que tuvieses que realizar actividades distintas a las que tú deseas, a no ser que fueran de lo más honorables las que realizas. Pues, ocuparse de los problemas del estado, y arreglar las diferencias surgidas entre amigos son actividades que merecen los mayores elogios. [3] Sabía que disfrutarías enormemente con la compañía de nuestro amigo Prisco. Yo ya conocía su franqueza, ya conocía su amabilidad; pero he sabido ahora (aspecto que no conocía) que es una persona muy agradecida, ya que, según me escribes, se acuerda con tanta amabilidad de mis servicios. Adiós.

[7,16] XVI. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-.

16 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, abuelo de su esposa*[584]

(1) Calestrium Tironem familiarissime diligo et priuatis mihi et publicis necessitudinibus implicitum. (2) Simul militauimus, simul quaestores Caesaris fuimus. Ille me in tribunatu liberorum iure praecessit, ego illum in praetura sum consecutus, cum mihi Caesar annum remisisset. Ego in uillas eius saepe secessi, ille in domo mea saepe conualuit. (3) Hic nunc pro consule prouinciam Baeticam per Ticinum est petiturus. (4) Spero, immo confido facile me impetraturum, ex itinere deflectat ad te, si uoles uindicta liberare, quos proxime inter amicos manumisisti. Nihil

[1] Calestrio Tirón es uno de mis más queridos amigos y está muy ligado a mi persona tanto por lazos públicos como privados. [2] Servimos juntos en el ejército, fuimos al mismo tiempo cuestores del César[585]. Me precedió en el tribunado por el beneficio del derecho de los tres hijos, pero yo le alcancé en la pretura, pues el emperador me había concedido la dispensa de un año[586]. Yo le he visitado a menudo en sus casas de campo, él ha pasado a menudo su convalecencia en mi casa. [3] Se dirige ahora a la provincia de la Bética, en calidad de procónsul y pasará por Ticino[587]. [4] Espero, mejor diría que estoy seguro de que tú puedes conseguir fácilmente que se desvíe de su camino para hacerte una visita, si deseas dar la libertad por vindicta a esos esclavos a los que hace poco concediste la libertad entre amigos[588]. No hay razón alguna para que

583 Esta carta es continuación de VII 7-8, y tal vez fue escrita durante la *cura Tiberis* de Plinio.

584 El proconsulado de Tirón nos permite fechar esta carta antes de abril del 107.

585 Los *quaestores Augusti* eran nombrados directamente por el emperador para trasladar al senado sus deseos.

586 Plinio se refiere a una exención contenida en la *lex Villia annalis* que regulaba la edad de los magistrados y el intervalo entre las diversas magistraturas.

587 En la Galia Cisalpina, en la vía Emilia. Es la actual Pavia.

588 Existían diversas formas de conceder la libertad a un esclavo; la más sencilla consistía en declararlos libres en presencia de unos testigos (*manumissio inter amicos*); pero entonces eran considerados *Latini Iuniani*, sin gozar del estatuto pleno de los libertos (*Cartas* X 104-105); para conseguir éste era necesario confirmar su libertad en presencia de un magistrado

est quod uerearis ne sit hoc illi molestum, cui orbem terrarum circumire non erit longum mea causa. (5) Proinde nimiam istam uerecundiam pone, teque quid uelis consule. Illi tam iucundum quod ego, quam mihi quod tu iubes. Vale.

pienses que este cambio vaya a ser una molestia para una persona para la que dar la vuelta al mundo no sería excesivamente penoso, si fuera por mi causa. [5] Por ello, deja a un lado esa excesiva discreción tuya, y ten en cuenta tus propios deseos. Para él es tan agradable atender mis deseos, como a mí los tuyos. Adiós.

[7,17] XVII. C- PLINIUS CELERI SUO S-.

(1) Sua cuique ratio recitandi; mihi quod saepe iam dixi, ut si quid me fugit - ut certe fugit - admonear. (2) Quo magis miror, quod scribis fuisse quosdam qui reprehenderent quod orationes omnino recitarem; nisi uero has solas non putant emendandas.
(3) A quibus libenter requisierim, cur concedant -si concedunt tamen- historiam debere recitari, quae non ostentationi sed fidei ueritatique componitur; cur tragoediam, quae non auditorium sed scaenam et actores; cur lyrica, quae non lectorem sed chorum et lyram poscunt. At horum recitatio usu iam recepta est. (4) Num ergo culpandus est ille qui coepit? Quamquam orationes quoque et nostri quidam et Graeci lectitauerunt. (5) Superuacuum tamen est recitare quae dixeris. Etiam, si eadem omnia, si isdem omnibus, si statim recites; si uero multa inseras multa commutes, si quosdam nouos quosdam eosdem sed post tempus assumas, cur minus probabilis sit causa recitandi quae dixeris quam edendi?
(6) Sed difficile est ut oratio dum recitatur satisfaciat. Iam hoc ad laborem recitantis pertinet, non ad rationem non recitandi. (7) Nec uero ego dum recito laudari, sed dum legor cupio. Itaque nullum emendandi genus omitto. Ac primum quae scripsi mecum ipse pertracto; deinde duobus aut tribus lego; mox aliis trado adnotanda, notasque

17 *Gayo Plinio a Cecilio (?) Célere*

[1] Cada uno tiene sus motivos para dar una lectura pública; yo, como ya he dicho muchas veces, el de que me adviertan, si cometo algún desliz (como ciertamente me ocurre). [2] Por ello mi asombro es mayor ante los que me escribes de que ciertos individuos censuran que yo lea en público mis discursos; a menos que piensen que éstos son las únicas obras literarias que no necesitan correcciones. [3] Les preguntaría de buen grado, por qué admiten (si es que lo admiten) que una historia deba leerse en público, cuando es un género que no se escribe para jactancia del autor, sino para mostrar la verdad y la exactitud de los hechos; por qué la tragedia, que no necesita una sala de lectura, sino una escena y unos actores; por qué la poesía lírica, que no reclama un lector, sino un coro y una lira.
[4] Te dirán que las lecturas públicas de estas obras han sido ya aceptadas por la costumbre. ¿Acaso ha de ser censurado el iniciador de la misma? Además, no sólo algunos de nuestros oradores, sino incluso los griegos han leído en público sus discursos. [5] Es innecesario, te responderán, leer un discurso que ya has pronunciado. Es verdad, si vas a leer las mismas cosas, a las mismas personas e inmediatamente después de pronunciarlo; pero, si tú añades muchos párrafos, cambias otros muchos, si invitas a algunas personas que no oyeron tu discurso, y a otras que sí lo hicieron, pero cuando ha pasado ya algún tiempo, ¿por qué va a haber menor razón para leer un discurso que para publicarlo? [6] Es difícil, añadirán, que la lectura de un discurso resulte agradable. Esto ya incumbe a la habilidad del recitador, no a la razón para no dar una lectura pública. [7] Yo no busco los elogios por mi discurso cuando lo leo públicamente, sino cuando soy leído, y consecuentemente empleo todos los métodos posibles de corrección. En primer lugar, examino a fondo conmigo mismo lo escrito; luego, se lo leo a dos o tres amigos; después, se lo envío a otros para que hagan los

---

romano (*manumissio per vindictam*). En este caso, un pretor.

eorum, si dubito, cum uno rursus aut altero pensito; nouissime pluribus recito, ac si quid mihi credis tunc acerrime emendo;

comentarios que crean convenientes, y sus comentarios, si tengo dudas sobre ellos, los sopeso de nuevo con uno o dos amigos, y por último, hago una lectura ante más gente, y éste es el momento, créeme, en el que hago las correcciones más profundas;

(8) nam tanto diligentius quanto sollicitius intendo. Optime autem reuerentia pudor metus iudicant, idque adeo sic habe: Nonne si locuturus es cum aliquo quamlibet docto, uno tamen, minus commoueris quam si cum multis uel indoctis?

[8] pues mi diligencia aumenta en razón directa de mis angustias. El respeto por el auditorio, la modestia y la ansiedad son los mejores jueces, y por ello reflexiona sobre esto: ¿no es verdad que, cuando vas a hablar con alguien, por muy sabio que sea, pero a solas, te conmueves menos que si vas a hacerlo con muchos, aunque sean muy incultos?

(9) Nonne cum surgis ad agendum, tunc maxime tibi ipse diffidis, tunc commutata non dico plurima sed omnia cupis? utique si latior scaena et corona diffusior; nam illos quoque sordidos pullatosque reueremur.

[9]¿No es verdad que, cuando te levantas para hablar ante el tribunal, es cuando más desconfías de ti mismo, cuando deseas cambiar, ya no te diré que la mayoría de tu discurso, sino la totalidad del mismo? Sobre todo si la escena es muy amplia y la asamblea numerosa, pues incluso las togas sucias y andrajosas nos causan respeto.

(10) Nonne si prima quaeque improbari putas, debilitaris et concidis? Opinor, quia in numero ipso est quoddam magnum collatumque consilium, quibusque singulis iudicii parum, omnibus plurimum. (11) Itaque Pomponius Secundus -hic scriptor tragoediarum -, si quid forte familiarior amicus tollendum, ipse retinendum arbitraretur, dicere solebat: 'Ad populum prouoco', atque ita ex populi uel silentio uel assensu aut suam aut amici sententiam sequebatur. (12) Tantum ille populo dabat; recte an secus, nihil ad me. Ego enim non populum aduocare sed certos electosque soleo, quos intuear quibus credam, quos denique et tamquam singulos obseruem et tamquam non singulos timeam.

[10] ¿No es verdad que si piensas que tus primeras palabras son mal recibidas, te fallan las fuerzas y te desplomas? Me imagino que esto es así, porque en el número hay una sabiduría grande y colectiva, y aunque en cada uno de ellos el juicio sea escaso, sin embargo, en todos juntos suele ser abundante. [11] Así, Pomponio Segundo (el autor de tragedias), si por casualidad alguno de sus amigos más íntimos opinaba que era necesario suprimir algún pasaje, en tanto que él pensaba que debía mantenerse, solía decir: «Apelo al pueblo», y así seguía su propia opinión o la de su amigo, de acuerdo con el silencio o el aplauso del público.

[12] Tal era la confianza que le merecía la opinión del público; no me corresponde a mí juzgar si era una apreciación correcta o no. Yo, en efecto, no suelo apelar al público, sino a un grupo limitado de amigos selectos, a los que admiro y en los que confío, a los que en definitiva observo individualmente y a los que temo como un conjunto.

(13) Nam, quod M. Cicero de stilo, ego de metu sentio: timor est emendator asperrimus. Hoc ipsum quod nos recitaturos cogitamus emendat; quod auditorium ingredimur emendat; quod pallemus horrescimus circumspicimus emendat. (14) Proinde non paenitet me

[13] Pues, lo que Cicerón opinaba de la práctica de la escritura[589], yo lo opino del temor: el temor, sí, el temor, es el más exigente de los correctores. El hecho mismo de pensar que vamos a realizar una lectura nos corrige; el hecho de entrar en un auditorio nos corrige; el hecho de palidecer, de temblar de miedo, de recorrer el auditorio con miradas nerviosas nos corrige. [14] Por todo ello, no

[589] CIC., *Sobre el orador* I 150: «una pluma es la mejor y más excelente hacedora y maestra de oradores».

consuetudinis meae quam utilissimam experior, adeoque non deterreor sermunculis istorum, ut ultro te rogem monstres aliquid quod his addam.
(15) Nihil enim curae meae satis est. Cogito quam sit magnum dare aliquid in manus hominum, nec persuadere mihi possum non et cum multis et saepe tractandum, quod placere et semper et omnibus cupias. Vale.

me arrepiento de esa costumbre mía que considero que es muy útil, y me atemorizo tan poco por las comidillas de esos que tú me dices, que te rogaría que me indiques algo más que pueda añadir a esto que hago. [15] Pues nada me satisface en mi búsqueda de la perfección. No dejo de pensar cuán importante es poner una obra en manos de los hombres, y no puedo persuadirme de que no haya de ser revisada por muchos lectores y muy a menudo, si tu intención es que agrade no sólo siempre, sino también a todo el mundo. Adiós.

[7,18] XVIII. C- PLINIUS CANINIO SUO S-.

(1) Deliberas mecum quemadmodum pecunia, quam municipibus nostris in epulum obtulisti, post te quoque salua sit. Honesta consultatio, non expedita sententia. Numeres rei publicae summam: uerendum est ne dilabatur. Des agros: ut publici neglegentur.
(2) Equidem nihil commodius inuenio, quam quod ipse feci. Nam pro quingentis milibus nummum, quae in alimenta ingenuorum ingenuarumque promiseram, agrum ex meis longe pluris actori publico mancipaui; eundem uectigali imposito recepi, tricena milia annua daturus. (3) Per hoc enim et rei publicae sors in tuto nec reditus incertus, et ager ipse propter id quod uectigal large supercurrit, semper dominum a quo exerceatur inueniet.
(4) Nec ignoro me plus aliquanto quam donasse uideor erogauisse, cum pulcherrimi agri pretium necessitas uectigalis infregerit. (5) Sed oportet priuatis utilitatibus publicas, mortalibus aeternas anteferre, multoque diligentius muneri suo consulere quam facultatibus. Vale.

18 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*

[1] Me consultas sobre cómo garantizar la seguridad, después de tu muerte, del dinero que has prometido a nuestros conciudadanos para pagar el costo de un banquete público. Me honras con esta consulta, pero la respuesta no es sencilla. Podrías entregar directamente esa suma a la ciudad, pero existe el peligro de que se dilapide. Podrías darle unas tierras, pero se descuidaría su cultivo, como ocurre siempre con los campos públicos. [2] Por mi parte, no encuentro nada más adecuado que lo que yo mismo he hecho. En lugar de abonar al municipio directamente los 500.000 sestercios que había prometido para la manutención de muchachos y muchachas de nacimiento libre, le vendí al agente de las finanzas municipales una de mis propiedades, de un valor mucho mayor; luego la he vuelto a adquirir con una carga anual de 30.000 sestercios[590]. [3] De este modo, en efecto, el capital del municipio está protegido y el interés es seguro, y el propio campo, a causa de que su valor supera en mucho la carga, siempre encontrará un dueño que lo cultive. [4] No ignoro queparece que he gastado una suma algo mayor de la que había donado, pues la obligación de la carga ha rebajado el valor de un campo hermosísimo.
[5] Pero conviene anteponer los intereses públicos a los privados, las acciones inmortales a las perecederas, y tener más consideración del beneficio que uno pretende que de los propios bienes. Adiós.

[590] Es decir, un 6% anual, un poco más del 5 % de la Tabla Veleya, pero tan sólo la mitad del interés de los préstamos particulares (*Carta* X 54).

(1) Angit me Fanniae ualetudo. Contraxit hanc dum assidet Iuniae uirgini, sponte primum - est enim affinis -, deinde etiam ex auctoritate pontificum. (2) Nam uirgines, cum ui morbi atrio Vestae coguntur excedere, matronarum curae custodiaeque mandantur. Quo munere Fannia dum sedulo fungitur, hoc discrimine implicita est. (3) Insident febres, tussis increscit; summa macies summa defectio. Animus tantum et spiritus uiget Heluidio marito, Thrasea patre dignissimus; reliqua labuntur, meque non metu tantum, uerum etiam dolore conficiunt. (4) Doleo enim feminam maximam eripi oculis ciuitatis, nescio an aliquid simile uisuris. Quae castitas illi, quae sanctitas, quanta grauitas quanta constantia! Bis maritum secuta in exsilium est, tertio ipsa propter maritum relegata. (5) Nam cum Senecio reus esset quod de uita Heluidi libros composuisset rogatumque se a Fannia in defensione dixisset, quaerente minaciter Mettio Caro, an rogasset respondit: 'Rogaui'; an commentarios scripturo dedisset: 'Dedi'; an sciente matre: 'Nesciente'; postremo nullam uocem cedentem periculo emisit. (6) Quin etiam illos ipsos libros, quamquam ex necessitate et metu temporum abolitos senatus consulto, publicatis bonis seruauit habuit, tulitque in exsilium exsili causam. (7) Eadem quam iucunda quam comis, quam denique -quod paucis datum est- non minus amabilis quam ueneranda! Eritne quam postea uxoribus nostris ostentare possimus? Erit a qua uiri quoque fortitudinis exempla sumamus, quam sic cernentes

[1] Estoy muy inquieto por la enfermedad de Fania. La contrajo mientras cuidaba a la vestal Junia[592], al principio por propia voluntad (pues Junia es pariente suya), luego también por orden de los pontífices. [2] Pues las vírgenes vestales, cuando son obligadas por una grave enfermedad a abandonar el templo de Vesta, son confiadas al cuidado y protección de mujeres casadas. Fania, mientras desempeñaba este deber con gran fidelidad, cayó victima de la misma enfermedad. [3] Nunca la abandona la fiebre, la tos empeora; su delgadez es máxima, su debilidad también. Sólo le queda el coraje y el espíritu, dignos de su esposo Helvidio[593], de su padre Trásea; en todo lo demás se desmorona, y estoy abatido no sólo por la inquietud, sino también por el dolor.

[4] En efecto, me duele que una mujer tan excelsa sea arrebatada a los ojos de la ciudad, que no sé si alguna vez verán a alguien semejante. ¡Qué pureza, qué virtud, qué gravedad, qué firmeza la suya! En dos ocasiones siguió a su marido al destierro, y en una tercera fue relegada por causa de él.

[5] Pues, cuando Seneción fue acusado por haber escrito una biografía de Helvidio y dijo en su defensa que lo había hecho a ruegos de Fania, entonces Metio Caro le preguntó con rostro amenazador si se lo había pedido; y ella le respondió: «Sí»; si le había entregado a Seneción los diarios de su esposo: «Sí»; si su madre lo sabía: «No»; en fin, no pronunció ni una sola palabra [movida por el miedo.

[6] Más aún, guardó aquellos mismos libros y los salvó de la confiscación de sus bienes, aunque el senado había decretado su destrucción obligado por la necesidad y el temor de aquellos tiempos, y se llevó con ella al exilio la causa de su exilio.

[7] ¡Al mismo tiempo, qué encantadora, qué afable era!, ¡cómo, en fin, sabía inspirar (cualidades que a pocos les son concedidas) no menos amor que respeto! ¿Acaso habrá otra en el futuro a la que podamos mostrar como modelo a nuestras esposas? ¿Habrá alguna otra de la que incluso los hombres podamos tomar ejemplo de fortaleza de ánimo, a la que admiremos viéndola y escuchándola del mismo

---

[591] Sobre la problemática identificación de estos Priscos, cf. *supra*, n. 228. Esta carta es algo posterior a IV 21.

[592] Esta vestal tal vez fuese pariente de Junio Máurico, emparentado a su vez con Fania.

[593] Gayo Helvidio Prisco, natural de Cluvias, esposo de Fania, yerno de Trásea Peto, senador de rango pretorio y líder de la oposición estoica. (TÁC., *Hist*. IV 5); exiliado por Nerón en el 66, fue llamado por Galba y exiliado de nuevo en el 74-5; finalmente fue ejecutado por Vespasiano. (SUET., *Vesp*. 15). Fue elogiado por Aruleno Rústico (SUET., *Dom*. 10).

audientesque miremur, ut illas quae leguntur? (8) Ac mihi domus ipsa nutare, conuulsaque sedibus suis ruitura supra uidetur, licet adhuc posteros habeat. Quantis enim uirtutibus quantisque factis assequentur, ut haec non nouissima occiderit? (9) Me quidem illud etiam affligit et torquet, quod matrem eius, illam - nihil possum illustrius dicere - tantae feminae matrem, rursus uideor amittere, quam haec, ut reddit ac refert nobis, sic auferet secum, meque et nouo pariter et rescisso uulnere afficiet.

(10) Utramque colui utramque dilexi: utram magis nescio, nec discerni uolebant. Habuerunt officia mea in secundis, habuerunt in aduersis. Ego solacium relegatarum, ego ultor reuersarum; non feci tamen paria atque eo magis hanc cupio seruari, ut mihi soluendi tempora supersint. (11) In his eram curis, cum scriberem ad te; quas si deus aliquis in gaudium uerterit, de metu non querar. Vale.

modo que a las heroínas cuyas historias leemos?

[8] A mí me parece como si su casa se tambalease y arrancada de sus cimientos fuese a desplomarse, aunque Fania tenga descendientes. ¿Qué hazañas deben realizar, que méritos deben alcanzar éstos, para que no parezca que con tal mujer ha perecido su linaje? [9] A mí también me aflige y me atormenta la impresión de que he vuelto a perder a su madre[594], la ilustre madre de tan gran mujer (no puedo rendirle otro homenaje mejor), a la que ésta, del mismo modo que nos la devuelve y nos la recuerda, así se la llevará con ella, causándome una herida nueva al mismo tiempo que me reabre una antigua.

[10] He honrado y amado a las dos: no sé a cuál más, y tampoco ellas querían que se hiciese tal distinción. Ambas tuvieron mis servicios tanto en la prosperidad, como en la adversidad. Fui su consuelo en su destierro, y su vengador a su regreso; sin embargo, mis servicios no fueron iguales a sus merecimientos y por ello deseo más ardientemente que ésta se salve, para que me quede el tiempo suficiente para pagar mi deuda. [11] En medio de tales preocupaciones te he escrito esta carta, las cuales, si algún dios las cambiase en una alegría, no lamentaría la angustia pasada. Adiós.

[7,20] XX. C- PLINIUS TACITO SUO S-.

20 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*

(1) Librum tuum legi et, quam diligentissime potui, adnotaui quae commutanda, quae eximenda arbitrarer. Nam et ego uerum dicere assueui, et tu libenter audire. Neque enim ulli patientius reprehenduntur, quam qui maxime laudari merentur. (2) Nunc a te librum meum cum adnotationibus tuis exspecto. O iucundas, o pulchras uices! Quam me delectat quod, si qua posteris cura nostri, usquequaque narrabitur, qua concordia simplicitate fide uixerimus!

(3) Erit rarum et insigne, duos homines aetate dignitate propemodum aequales, non nullius in litteris nominis -cogor enim de te quoque parcius dicere, quia

[1] He leído tu libro[595] y he anotado, tan cuidadosamente como pude, los pasajes que, en mi opinión, debían cambiarse o debían eliminarse. Pues tengo la costumbre de decir la verdad, y tú de escucharla con agrado. Pues nadie acepta la crítica con mayor tolerancia que aquél que merece los mayores elogios.

[2] Por mi parte, ahora estoy esperando que me devuelvas mi libro con tus comentarios. ¡Oh, qué agradables, qué encantadores intercambios! ¡Cuánto me agrada que, si la posteridad se preocupa algo de nosotros, se recuerde en todas partes con qué amistad, con qué franqueza, con qué lealtad hemos vivido!

[3] Resultará raro y notable que dos hombres de casi la misma edad y posición social, de cierto prestigio en los estudios literarios (me veo obligado a hablar de ti con evidente modestia, puesto que al mismo tiempo lo estoy

---

[594] Arria la menor.

[595] O el *Dialogo* o un volumen de las *Historias* (cf. *Carta* VIII 7).

de me simul dico-, alterum alterius studia fouisse. (4) Equidem adulescentulus, cum iam tu fama gloriaque floreres, te sequi, tibi 'longo sed proximus interuallo' et esse et haberi concupiscebam. Et erant multa clarissima ingenia; sed tu mihi -ita similitudo naturae ferebat- maxime imitabilis, maxime imitandus uidebaris. (5) Quo magis gaudeo, quod si quis de studiis sermo, una nominamur, quod de te loquentibus statim occurro. Nec desunt qui utrique nostrum praeferantur. (6) Sed nos, nihil interest mea quo loco, iungimur; nam mihi primus, qui a te proximus. Quin etiam in testamentis debes adnotasse: nisi quis forte alterutri nostrum amicissimus, eadem legata et quidem pariter accipimus. (7) Quae omnia huc spectant, ut inuicem ardentius diligamus, cum tot uinculis nos studia mores fama, suprema denique hominum iudicia constringant. Vale.

haciendo de mí) se hayan ayudado mutuamente en sus trabajos. [4] Era yo todavía un muchacho cuando tu reputación y tu gloria resplandecían, y ya deseaba ardientemente seguirte, y estar 'a gran distancia, pero el más próximo'[596], y parecértelo así a ti. Y había también muchos preclaros talentos, pero tú me parecías (a esta idea me llevaba la semejanza de nuestros temperamentos) la persona que yo podía y debía imitar sobre todas las demás. [5] Por todo ello me alegro más de que, en cualquier conversación que verse sobre literatura, seamos citados juntos, y de que, cuando la gente habla de ti, yo aparezca a continuación. No faltan talentos que pueden ser preferidos a cualquiera de nosotros. [6] Pero a nosotros se nos coloca al mismo nivel, no me importa en qué posición, pues para mí la primera es el que está más próxima a ti. Más aún, debes haber advertido en los testamentos que, a menos que el testador sea un amigo muy particular de alguno de nosotros, se nos dejan legados iguales y del mismo valor. [7] Todas estas consideraciones muestran que nosotros deberíamos amarnos más ardientemente, puesto que nos ligan con tantos vínculos nuestros trabajos, costumbres, reputación y, en fin, las últimas voluntades, los juicios supremos de los hombres. Adiós.

[7,21] XXI. C- PLINIUS CORNUTO SUO S-.

21 *Gayo Plinio a Cornuto Tertulo*

(1) Pareo, collega carissime, et infirmitati oculorum ut iubes consulo. Nam et huc tecto uehiculo undique inclusus quasi in cubiculo perueni et hic non stilo modo uerum etiam lectionibus difficulter sed abstineo, solisque auribus studeo.

[1] Te obedezco, mi querido colega, y me ocupo de la debilidad de mis ojos, como me ordenas. En efecto, he viajado hasta aquí en un vehículo cerrado por todas partes, como si fuese un dormitorio, y aquí me abstengo con dificultad, pero me abstengo, no sólo de escribir, sino también de leer algo, y tan sólo estudio de oídas.

(2) Cubicula obductis uelis opaca nec tamen obscura facio. Cryptoporticus quoque adopertis inferioribus fenestris tantum umbrae quantum luminis habet. Sic paulatim lucem ferre condisco. (3) Balineum assumo quia prodest, uinum quia non nocet, parcissime tamen. Ita assueui, et nunc custos adest.

[2] He dejado en penumbra los aposentos, colocando cortinas en las ventanas, pero no a oscuras. El pórtico cubierto, al haber cerrado las ventanas inferiores, tiene tanta sombra como luz. De esta forma aprendo a soportar la claridad poco a poco. [3] Tomo baños porque me hacen bien, vino porque no me perjudica, aunque muy moderadamente. Me he acostumbrado a vivir así, y ahora hay quien me vigila.

(4) Gallinam ut a te missam libenter

[4] He recibido con alegría, al venir de ti, la gallina que me

[596] VIRG., *En*. V 320. Expresión proverbial, que encontramos en CICERÓN (*Bruto* 47, 173) y QUINTILIANO (*Form. Or*. X 1.53).

accepi; quam satis acribus oculis, quamquam adhuc lippus, pinguissimam uidi. Vale.

has enviado, y he visto con ojos bastante agudos, aunque todavía inflamados, que está muy gorda. Adiós.

[7,22] XXII. C- PLINIUS FALCONI SUO S-

22 *Gayo Plinio a Pompeyo Falcón*[597]

(1) Minus miraberis me tam instanter petisse, ut in amicum meum conferres tribunatum, cum scieris quis ille qualisque. Possum autem iam tibi et nomen indicare et describere ipsum, postquam polliceris. (2) Est Cornelius Minicianus, ornamentum regionis meae seu dignitate seu moribus. Natus splendide abundat facultatibus, amat studia ut solent pauperes. Idem rectissimus iudex, fortissimus aduocatus, amicus fidelissimus. (3) Accepisse te beneficium credes, cum propius inspexeris hominem omnibus honoribus, omnibus titulis - nihil uolo elatius de modestissimo uiro dicere - parem. Vale.

[1] Estarás menos sorprendido de que te haya pedido con tanta insistencia que concedas el tribunado a un amigo mío, cuando sepas quién es y cómo es. Puedo ahora, después que me has dado tu promesa, decirte su nombre y darte una descripción del mismo.
[2] Se trata de Cornelio Miniciano, orgullo de mi comarca por su distinción y sus costumbres. Nacido en una familia distinguida, posee grandes recursos económicos y ama los estudios literarios como suelen hacerlo los pobres. Es además un juez muy justo, un abogado muy decidido, un amigo muy leal.
[3] Pensarás que eres tú el que ha recibido un beneficio, cuando le hayas conocido de cerca y veas que es apto (no quiero hablar en términos más enfáticos de este hombre tan modesto) para cualquier honor, para cualquier título. Adiós.

[7,23] XXIII. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-.

23 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, el abuelo de su esposa*

(1) Gaudeo quidem esse te tam fortem, ut Mediolani occurrere Tironi possis, sed ut perseueres esse tam fortis, rogo ne tibi contra rationem aetatis tantum laboris iniungas. Quin immo denuntio, ut illum et domi et intra domum atque etiam intra cubiculi limen exspectes. (2) Etenim, cum a me ut frater diligatur, non debet ab eo quem ego parentis loco obseruo, exigere officium quod parenti suo remisisset. Vale.

[1] Me alegro mucho de saber que estás lo suficientemente fuerte para acudir al encuentro de Tirón en Mediolano, pero, para continuar estando tan fuerte, te ruego que no asumas un esfuerzo tan grande para tu edad. Más aún, insisto que esperes a aquél no sólo en tu casa, sino dentro de ella y sin cruzar el umbral de tu dormitorio. [2] En efecto, como yo le amo como a un hermano, no debe exigir de aquél al que yo respeto como a un padre, un servicio que sin duda habría evitado a su propio padre. Adiós.

[597] La carrera de Falcón permite fechar esta carta en torno al 106-107 (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág 429).

(1) Ummidia Quadratilla paulo minus octogensimo aetatis anno decessit usque ad nouissimam ualetudinem uiridis, atque etiam ultra matronalem modum compacto corpore et robusto. (2) Decessit honestissimo testamento: reliquit heredes ex besse nepotem, ex tertia parte neptem. Neptem parum noui, nepotem familiarissime diligo, adulescentem singularem nec iis tantum, quos sanguine attingit, inter propinquos amandum.

[1] Umidia Cuadratila ha muerto con casi ochenta años de edad, habiendo conservado hasta su última enfermedad todo su vigor, y además un cuerpo robusto y fuerte, raro en una matrona romana.

[2] Ha muerto dejando un testamento muy correcto: ha nombrado herederos a su nieto, en dos terceras partes, y a su nieta, en la tercera restante. A la nieta la he tratado poco, pero su nieto es un íntimo amigo mío; es un joven extraordinario, que inspira, incluso entre aquellos con los que no está emparentado por vínculos de sangre, un afecto familiar.

(3) Ac primum conspicuus forma omnes sermones malignorum et puer et iuuenis euasit, intra quartum et uicensimum annum maritus, et si deus adnuisset pater. Vixit in contubernio auiae delicatae seuerissime, et tamen obsequentissime. (4) Habebat illa pantomimos fouebatque, effusius quam principi feminae conuenit. Hos Quadratus non in theatro, non domi spectabat, nec illa exigebat. (5) Audiui ipsam cum mihi commendaret nepotis sui studia, solere se, ut feminam in illo otio sexus, laxare animum lusu calculorum, solere spectare pantomimos suos, sed cum factura esset alterutrum, semper se nepoti suo praecepisse abiret studeretque; quod mihi non amore eius magis facere quam reuerentia uidebatur.

[3] En primer lugar, y a pesar de ser de notable belleza, se libró tanto en su infancia como en su juventud de figurar en las conversaciones insidiosas de los envidiosos; se casó a los veinticuatro años, y hubiese sido padre si algún dios hubiese atendido sus ruegos. Ha vivido en casa de su refinada abuela con gran austeridad, pero sin excluir una gran deferencia. [4] Cuadratila tenía su propia compañía de pantomimos, a los que favorecía con una indulgencia mayor de la que convenía a una dama de alcurnia[599]. Sin embargo, Cuadrado[600] nunca contempló sus representaciones ni en casa, ni en el teatro, ni tampoco aquélla se lo exigía. [5] Ella misma me contó una vez, cuando me confió la supervisión de los estudios de su nieto, que, siendo una mujer y teniendo el tiempo libre propio de su sexo, tenía la costumbre de relajarse con el juego de las damas o de contemplar a sus pantomimos, pero que siempre ordenaba a su nieto que se fuese y estudiase; comportamiento que, en mi opinión, se debía no menos al respeto que al amor.

(6) Miraberis, et ego miratus sum. Proximis sacerdotalibus ludis, productis in commissione pantomimis, cum simul theatro ego et Quadratus egrederemur, ait mihi: 'Scis me hodie primum uidisse saltantem auiae meae libertum?' Hoc nepos.

[6] Te asombrarás; también yo me asombré. En los últimos Juegos Sacerdotales[601], que se iniciaron con una representación de pantomimos, al coincidir a la salida del teatro Cuadrado y yo, éste me comentó: «¿Podrás creer que hoy he visto por primera vez bailando a uno de los libertos de mi abuela?». Esto me dijo su nieto.

---

[598] Aunque no pueda datarse con seguridad, esta carta, según SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, pág. 430, puede fecharse en el año 107, dentro de la cronología del libro VII.

[599] Algunas mujeres emancipadas poseían, rebasando los límites de las conveniencias sociales, compañías de pantomimos, formadas con sus libertos o esclavos (JUV., *Sát*. 6, 64).

[600] Se trata de Gayo Umidio Cuadrado, por el que Plinio sentía un especial afecto (véase *supra Carta* VI 11, 29).

[601] Los *ludi sacerdotales* de Plinio tal vez sean los mismos que los *pontif icales ludi* de SUETONIO (*Aug*. 44).

(7) At hercule alienissimi homines in honorem Quadratillae -pudet me dixisse honorem- per adulationis officium in theatrum cursitabant exsultabant plaudebant mirabantur ac deinde singulos gestus dominae cum canticis reddebant; qui nunc exiguissima legata, theatralis operae corollarium, accipient ab herede, qui non spectabat. (8) Haec, quia soles si quid incidit noui non inuitus audire, deinde quia iucundum est mihi quod ceperam gaudium scribendo retractare. Gaudeo enim pietate defunctae, honore optimi iuuenis; laetor etiam quod domus aliquando C- Cassi, huius qui Cassianae scholae princeps et parens fuit, seruiet domino non minori. (9) Implebit enim illam Quadratus meus et decebit, rursusque ei pristinam dignitatem celebritatem gloriam reddet, cum tantus orator inde procedet, quantus iuris ille consultus. Vale.

[7] Pero, por Hércules, entretanto hombres que no tenían nada que ver con Cuadratila corrían hacia el teatro en honor de ella (me avergüenza utilizar la palabra honor) y, para adularla, saltaban en sus asientos, aplaudían, mostraban su admiración y luego imitaban cada uno de los gestos de su patrona con cantos. Ahora éstos recibirán del heredero, que nunca los había visto actuar, unos insignificantes legados, gratificación por su actuación en el teatro. [8] Te cuento estas cosas, porque sueles escuchar con agrado cualquier acontecimiento novedoso que haya sucedido, y luego porque me resulta muy grato renovar, al escribirlos de nuevo, los acontecimientos que me han causado placer. Me alegro, en efecto, del sentido familiar de la difunta y de los miramientos mostrados a este excelente joven; soy también feliz porque la casa que un día perteneció a Gayo Casio[602], al que fue el fundador y padre de la escuela Casiana[603], tendrá un dueño no inferior. [9] Mi querido amigo Cuadrado la adornará con su presencia y la honrará, y de nuevo le devolverá aquella antigua dignidad, celebridad y gloria, cuando salga de ella él, un orador tan notable, como Casio lo fue jurisconsulto. Adiós.

[7,25] XXV. C- PLINIUS RUFO SUO S-.

(1) O quantum eruditorum aut modestia ipsorum aut quies operit ac subtrahit famae! At nos eos tantum dicturi aliquid aut lecturi timemus, qui studia sua proferunt, cum illi qui tacent hoc amplius praestent, quod maximum opus silentio reuerentur. (2) Expertus scribo quod scribo. Terentius Iunior, equestribus militiis atque etiam procuratione Narbonensis prouinciae integerrime functus, recepit se in agros suos, paratisque honoribus tranquillissimum otium praetulit.

25 *Gayo Plinio a Rufo*[604]

[1] ¡Oh, cuántos eruditos han sido ocultados y sustraídos a la fama o por su modestia o por su deseo de tranquilidad! Y en cambio nosotros, cuando vamos a pronunciar un discurso o a darlo a la lectura, tan sólo tememos a los que publican sus trabajos, cuando aquéllos que guardan silencio se muestran superiores, porque ellos con su silencio muestran su respeto a la más noble de las ocupaciones. [2] Escribo lo que escribo por experiencia. Terencio el Joven[605], después de haber desempeñado de forma irreprochable los cargos militares propios de los caballeros, e, incluso, de haber sido procurador en la provincia de la Galia Narbonense, se retiró a sus posesiones y prefirió una vida de tranquilidad absoluta a los honores que le aguardaban.

---

602 Gayo Casio Longino, cónsul sufecto el 30 d. C., exiliado por Nerón (TÁC., *An*. XVI 7-9), y llamado por Vespasiano. Después de la muerte de Masurio Sabino, fue cabeza de la escuela de jurisprudencia Casiana.

603 En Roma había dos escuelas de jurisprudencia, la Casiana, también llamada Sabiniana, cuyos principales representantes en época de Plinio eran Javoleno Prisco y Ticio Aristón, y la Proculiana, representada por Neracio Prisco.

604 No está muy claro a quién va dirigida esta carta, aunque por el contenido literario debe tratarse o de Caninio Rufo o de Octavio Rufo.

605 Terencio el Joven, caballero romano, tal vez natural de Perusia (DESSAU, *ILS* 6120).

(3) Hunc ego inuitatus hospitio ut bonum patrem familiae, ut diligentem agricolam intuebar, de his locuturus, in quibus illum uersari putabam; et coeperam, cum ille me doctissimo sermone reuocauit ad studia.

(4) Quam tersa omnia, quam Latina, quam Graeca! Nam tantum utraque lingua ualet, ut ea magis uideatur excellere, qua cum maxime loquitur. Quantum ille legit, quantum tenet! Athenis uiuere hominem, non in uilla putes. (5) Quid multa? Auxit sollicitudinem meam effecitque ut illis quos doctissimos noui, non minus hos seductos et quasi rusticos uerear.
(6) Idem suadeo tibi: sunt enim ut in castris sic etiam in litteris nostris, plures cultu pagano quos cinctos et armatos, et quidem ardentissimo ingenio, diligenter scrutatus inuenies. Vale.

[3] Yo, como le consideraba como un buen padre de familia, como un agricultor competente, en una ocasión en que fui invitado a su casa me dispuse a hablarle de estas materias, en las que yo pensaba que él estaba versado; y ya había empezado a hablar, cuando él me llevó de nuevo, con una conversación muy erudita, a hablar de los estudios literarios. ¡Qué elegantes eran todas sus expresiones! [4] ¡Qué excelente latín! ¡Qué excelente griego! Pues tan correctamente se expresa en ambas lenguas, que parece sobresalir más, precisamente en la que está hablando. ¡Cuántas lecturas, cuántos recuerdos! Podrías creer que vive en Atenas, no en una casa de campo. [5] ¿Qué más te podría decir? Ha aumentado mi timidez y ha conseguido que respete a estas personas que viven apartadas y, por así decirlo, como campesinos, no menos que a las que he considerado hasta ahora como muy eruditas. [6] Te aconsejo a ti que hagas lo mismo, pues, tanto en el campo de batalla como en el de las letras, hay muchos hombres de aspecto rústico, a los que encontrarás, si los examinas con detenimiento, que están armados y equipados, y ciertamente dotados de un singular talento. Adiós.

[7,26] XXVI. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-

26 *Gayo Plinio a Valerio (?) Máximo*[606]

(1) Nuper me cuiusdam amici languor admonuit, optimos esse nos dum infirmi sumus. Quem enim infirmum aut auaritia aut libido sollicitat? (2) Non amoribus seruit, non appetit honores, opes neglegit et quantulumcumque, ut relicturus, satis habet. Tunc deos tunc hominem esse se meminit, inuidet nemini neminem miratur neminem despicit, ac ne sermonibus quidem malignis aut attendit aut alitur: balinea imaginatur et fontes. (3) Haec summa curarum, summa uotorum mollemque in posterum et pinguem, si contingat euadere, hoc est innoxiam beatamque destinat uitam. (4) Possum ergo quod plurimis uerbis, plurimis etiam

[1] Hace poco la enfermedad de un amigo mío me ha recordado que no valemos nunca tanto como cuando estamos enfermos. ¿A qué enfermo, en efecto, tientan la avaricia o la ambición? [2] No es esclavo de sus amoríos, no apetece los honores, se despreocupa de las riquezas, se contenta con lo que tiene, por poco que sea, sabiendo que lo va a abandonar. Entonces se acuerda de los dioses, recuerda que es mortal, no envidia a nadie, a nadie admira, a nadie desprecia, y ni siquiera atiende o se alimenta de las conversaciones maliciosas: tan sólo sueña con fuentes y baños.
[3] Ésta es la suma de sus cuitas, la suma de sus plegarias, y mientras decide que, en el caso de que pueda librarse de su enfermedad, su vida será en el futuro dulce y sosegada, es decir, inocente y feliz.
[4] Puedo, pues, prescribirte a ti brevemente y a mí también lo que los filósofos se esfuerzan en enseñar

606 La discusión sobre la enfermedad relaciona esta carta con *Cartas* 1 y 21. El receptor de la carta debe ser Valerio Máximo, mejor que el erudito Máximo, a causa del tono de exhortación (véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 435).

uoluminibus philosophi docere conantur, ipse breuiter tibi mihique praecipere, ut tales esse sani perseueremus, quales nos futuros profitemur infirmi. Vale.

utilizando un gran número de palabras y también de volúmenes: que continuemos siendo, cuando estamos sanos, tal como declaramos que seremos cuando estamos enfermos. Adiós.

[7,27] XXVII. C- PLINIUS SURAE SUO S-
.

27 *Gayo Plinio a Licinio Sura*

(1) Et mihi discendi et tibi docendi facultatem otium praebet. Igitur perquam uelim scire, esse phantasmata et habere propriam figuram numenque aliquod putes an inania et uana ex metu nostro imaginem accipere. (2) Ego ut esse credam in primis eo ducor, quod audio accidisse Curtio Rufo. Tenuis adhuc et obscurus, obtinenti Africam comes haeserat. Inclinato die spatiabatur in porticu; offertur ei mulieris figura humana grandior pulchriorque. Perterrito Africam se futurorum praenuntiam dixit: iturum enim Romam honoresque gesturum, atque etiam cum summo imperio in eandem prouinciam reuersurum, ibique moriturum.
(3) Facta sunt omnia. Praeterea accedenti Carthaginem egredientique naue eadem figura in litore occurrisse narratur. Ipse certe implicitus morbo futura praeteritis, aduersa secundis auguratus, spem salutis nullo suorum desperante proiecit.

[1] Nuestro tiempo libre nos proporciona la ocasión, a mí de aprender, y a ti de enseñarme. Así, pues, me agradaría muchísimo saber, si tú crees que existen los fantasmas y si tienen figura propia y alguna fuerza sobrenatural o si, por el contrario, no tienen consistencia ni realidad y adquieren una apariencia a partir de nuestro temor. [2] Yo estoy obligado en principio a creer que ellos existen, por lo que he oído que le ha sucedido a Curcio Rufo[607]. Cuando todavía era hombre de poco relieve y casi desconocido, había formado parte del séquito del procónsul de la provincia de África. Al atardecer de un día, en el que paseaba por el pórtico de su casa, se le apareció una figura de mujer de una altura y de una hermosura sobrehumana. Ante su temor le anunció que ella era el espíritu de África y que venía a predecirle el futuro: él regresaría a Roma, donde desempeñaría importantes cargos públicos, y luego, investido con la suprema autoridad, volvería a la misma provincia, donde encontraría la muerte. [3] Todas las predicciones resultaron ciertas. Además, se cuenta que, al llegar a Cartago y bajar de la nave, la misma figura le salió al encuentro en la orilla. Ciertamente, habiendo caído enfermo, pronosticaba el futuro por el pasado, y la adversidad por sus éxitos previos, y abandonó la esperanza de recuperarse, aunque ninguno de los suyos la había perdido.

(4) Iam illud nonne et magis terribile et non minus mirum est quod exponam ut accepi? (5) Erat Athenis spatiosa et capax domus sed infamis et pestilens. Per silentium noctis sonus ferri, et si attenderes acrius, strepitus uinculorum longius primo, deinde e proximo reddebatur: mox apparebat idolon, senex macie et squalore confectus, promissa barba horrenti capillo; cruribus

[4] Ahora considera si no es más terrible y no menos asombroso el relato que te voy a exponer según me lo contaron. [5] Había en Atenas una casa grande y espaciosa, pero de mala fama y peligrosa para vivir en ella. En medio del silencio de la noche se oía el sonido del hierro y, si escuchabas más atentamente, el ruido de cadenas, primero lejos, luego más cerca; después aparecía un espectro, un anciano extenuado por la delgadez y la suciedad, con una larga barba y cabellos hirsutos, que llevaba grilletes en las piernas y cadenas en las manos, que

[607] Según TÁCITO (*An*. XI 21), Curcio Rufo era hijo de un gladiador y *sectator quaestorius* (ayudante del cuestor del gobernador) y llegó a ser procónsul de África.

compedes, manibus catenas gerebat quatiebatque. (6) Inde inhabitantibus tristes diraeque noctes per metum uigilabantur; uigiliam morbus et crescente formidine mors sequebatur. Nam interdiu quoque, quamquam abscesserat imago, memoria imaginis oculis inerrabat, longiorque causis timoris timor erat. Deserta inde et damnata solitudine domus totaque illi monstro relicta; proscribebatur tamen, seu quis emere seu quis conducere ignarus tanti mali uellet. (7) Venit Athenas philosophus Athenodorus, legit titulum auditoque pretio, quia suspecta uilitas, percunctatus omnia docetur ac nihilo minus, immo tanto magis conducit. Ubi coepit aduesperascere, iubet sterni sibi in prima domus parte, poscit pugillares stilum lumen, suos omnes in interiora dimittit; ipse ad scribendum animum oculos manum intendit, ne uacua mens audita simulacra et inanes sibi metus fingeret.

movía al caminar.
[6] Por ello los ocupantes pasaban en vela a causa del miedo unas noches terribles y siniestras; la falta de sueño conducía a la enfermedad y, al crecer el miedo, a la muerte, pues, incluso durante el día, aunque el espectro se había marchado, su imagen permanecía clavada en sus pupilas y el temor permanecía más tiempo que las causas de ese temor. Por ello la casa quedó desierta, condenada a la soledad y abandonada por entero al espectro; sin embargo fue puesta en venta, por si alguien que no tuviese conocimiento de tal maldición quisiese comprarla o alquilarla.
[7] Llegó a Atenas el filósofo Atenodoro, leyó el anuncio y, cuando escuchó el precio, como la baja cantidad le parecía sospechosa, pregunta y se entera de toda la verdad, pero a pesar de ello, mejor diría, precisamente por ello, alquila la casa. Cuando empezó a oscurecer, ordena que le sea preparado un lecho en la parte delantera de la casa, pide unas tablillas, un estilete y una lámpara, y envía a sus sirvientes al fondo de la casa; él mismo se concentra por completo —mente, ojos y manos, en escribir—, para que su mente, al no estar desocupada, no oyese falsos ruidos, ni se inventase vanos temores.

(8) Initio, quale ubique, silentium noctis; dein concuti ferrum, uincula moueri. Ille non tollere oculos, non remittere stilum, sed offirmare animum auribusque praetendere. Tum crebrescere fragor, aduentare et iam ut in limine, iam ut intra limen audiri. Respicit, uidet agnoscitque narratam sibi effigiem.
(9) Stabat innuebatque digito similis uocanti. Hic contra ut paulum exspectaret manu significat rursusque ceris et stilo incumbit. Illa scribentis capiti catenis insonabat. Respicit rursus idem quod prius innuentem, nec moratus tollit lumen et sequitur.
(10) Ibat illa lento gradu quasi grauis uinculis. Postquam deflexit in aream domus, repente dilapsa deserit comitem. Desertus herbas et folia concerpta signum loco ponit. (11) Postero die adit magistratus, monet ut illum locum effodi iubeant. Inueniuntur ossa inserta catenis

[8] Al principio, como siempre, el silencio de la noche; después, los golpes sobre hierro y el arrastrar de cadenas. Él ni levantaba los ojos, ni dejaba de escribir, sino que se concentraba aún más en el trabajo y en mantener sus oídos sordos. Entonces, el estruendo continuaba creciendo, se aproximaba y se oía como si ya estuviese en el umbral, como si ya estuviese dentro de la habitación. Levanta la vista, mira y reconoce el espectro que le habían descrito.
[9] Allí estaba de pie y hacía señas con un dedo como si le llamase. Atenodoro, por su parte, le hace señas con la mano de que espere un poco y de nuevo se inclina sobre las tablillas y el estilete; el espectro mientras tanto hacía resonar sus cadenas por encima de la cabeza mientras escribía. De nuevo levantó la vista y vio que el espectro hacía el mismo signo que antes; no se detiene más tiempo, coge la lámpara y le sigue. [10] Caminaba con paso lento, como si le pesasen las cadenas. Después que salió al patio de la casa, desvaneciéndose repentinamente abandonó a su acompañante. Una vez solo, éste arranca unas hierbas y hojas y las coloca en el lugar como una señal. [11] Al día siguiente se dirige a los magistrados y les pide que ordenen realizar una excavación en aquel lugar. Se

et implicita, quae corpus aeuo terraque putrefactum nuda et exesa reliquerat uinculis; collecta publice sepeliuntur. Domus postea rite conditis manibus caruit.

encontraron unos huesos, incrustados y mezclados con las cadenas, que el cuerpo putrefacto por la acción del tiempo y la humedad de la tierra había dejado desnudos y consumidos por los grilletes; los huesos fueron recogidos y se les dio una sepultura pública. En lo sucesivo, la casa se vio libre de los Manes, debidamente sepultados.

(12) Et haec quidem affirmantibus credo; illud affirmare aliis possum. Est libertus mihi non illitteratus. Cum hoc minor frater eodem lecto quiescebat. Is uisus est sibi cernere quendam in toro residentem, admouentemque capiti suo cultros, atque etiam ex ipso uertice amputantem capillos. Ubi illuxit, ipse circa uerticem tonsus, capilli iacentes reperiuntur.
(13) Exiguum temporis medium, et rursus simile aliud priori fidem fecit. Puer in paedagogio mixtus pluribus dormiebat. Venerunt per fenestras - ita narrat - in tunicis albis duo cubantemque detonderunt et qua uenerant recesserunt. Hunc quoque tonsum sparsosque circa capillos dies ostendit. (14) Nihil notabile secutum, nisi forte quod non fui reus, futurus, si Domitianus sub quo haec acciderunt diutius uixisset. Nam in scrinio eius datus a Caro de me libellus inuentus est; ex quo coniectari potest, quia reis moris est summittere capillum, recisos meorum capillos depulsi quod imminebat periculi signum fuisse.

[12] Ciertamente tengo fe en los que afirman estos hechos; por mi parte, yo puedo añadir a estos relatos otro más. Tengo un liberto que es hombre de cierta cultura. Cuando reposaba con su hermano menor en el mismo lecho, le pareció ver a alguien sentado en su lecho y que acercaba unas tijeras a su cabeza, y que incluso le cortaba algunos cabellos de la parte alta del cráneo. Cuando llegó el día, se encontró con la coronilla rapada y sus cabellos esparcidos por el suelo. [13] Poco tiempo después otro hecho semejante confirmó el primero. Un joven esclavo estaba durmiendo junto con otros en el dormitorio a ellos reservado. Entraron por la ventana (así lo cuenta) vestidos con unas túnicas blancas dos hombres y cortaron los cabellos al muchacho mientras dormía, y se marcharon por donde habían venido. La luz del día mostró también a éste con el pelo cortado y los cabellos esparcidos alrededor. [14] Ningún acontecimiento notable siguió a estos hechos, excepto el de que no fui llevado ante los tribunales, como habría ocurrido, si Domiciano, en cuyo reinado habían ocurrido estos fenómenos, hubiese vivido más tiempo. Pues, entre los papeles de su escritorio se encontró un libelo contra mí entregado al emperador por Caro; de lo que se puede conjeturar que, como los acusados tenían la costumbre de dejarse crecer el cabello, los cabellos cortados de mis esclavos habían sido una señal de que el peligro que me amenazaba se había alejado.

(15) Proinde rogo, eruditionem tuam intendas. Digna res est quam diu multumque consideres; ne ego quidem indignus, cui copiam scientiae tuae facias. (16) Licet etiam utramque in partem -ut soles- disputes, ex altera tamen fortius, ne me suspensum incertumque dimittas, cum mihi consulendi causa fuerit, ut dubitare desinerem. Vale.

[15] Por ello, te ruego que apliques tu sabiduría a la solución de este enigma. Es una cuestión que merece que reflexiones sobre ella cuidadosamente y durante mucho tiempo; y yo tampoco me considero indigno de que me hagas partícipe de su sabiduría. [16] Puedes también argumentar en un sentido y en otro, como acostumbras, aunque poniendo más énfasis en uno de ellos, para no despacharme en suspenso e inseguro, cuando la razón de pedirte tu opinión ha sido precisamente el deseo de salir de mis dudas. Adiós.

[7,28] XXVIII. C- PLINIUS SEPTICIO SUO S-.

(1) Ais quosdam apud te reprehendisse, tamquam amicos meos ex omni occasione ultra modum laudem.
(2) Agnosco crimen, amplector etiam. Quid enim honestius culpa benignitatis? Qui sunt tamen isti, qui amicos meos melius norint? Sed, ut norint, quid inuident mihi felicissimo errore? Ut enim non sint tales quales a me praedicantur, ego tamen beatus quod mihi uidentur. (3) Igitur ad alios hanc sinistram diligentiam conferant; nec sunt parum multi, qui carpere amicos suos iudicium uocant. Mihi numquam persuadebunt ut meos amari a me nimium putem. Vale.

28 *Gayo Plinio a Septicio Claro*

[1] Me dices que en tu presencia ciertos individuos me han criticado porque, en su opinión, yo elogio a mis amigos en todas las ocasiones por encima de sus merecimientos.
[2] Reconozco mi falta, e incluso me halaga. ¿Qué culpa, en efecto, es más hermosa que la generosidad? ¿Quiénes son sin embargo esos que conocen a mis amigos mejor que yo mismo? Pero, aunque los conozcan, ¿por qué me envidian por un error tan agradable? En efecto, aunque mis amigos no sean tal como yo lo proclamo, sin embargo yo soy feliz porque a mí me parece que lo son. [3] Así, pues, que lleven contra otro esa diligencia suya tan de mal gusto, pues hay muchos individuos que piensan que hostigar a los amigos es un signo de buen criterio. Pero, a mí no me convencerán nunca de que amo a mis amigos demasiado. Adiós.

[7,29] XXIX. C- PLINIUS MONTANO SUO S-.

(1) Ridebis, deinde indignaberis, deinde ridebis, si legeris, quod nisi legeris non potes credere. (2) Est uia Tiburtina intra primum lapidem -proxime adnotaui- monimentum Pallantis ita inscriptum: 'Huic senatus ob fidem pietatemque erga patronos ornamenta praetoria decreuit et sestertium centies quinquagies, cuius honore contentus fuit.' (3) Equidem numquam sum miratus quae saepius a fortuna quam a iudicio proficiscerentur; maxime tamen hic me titulus admonuit, quam essent mimica et inepta, quae interdum in hoc caenum, in has sordes abicerentur, quae denique ille furcifer et recipere ausus est et recusare, atque etiam ut moderationis exemplum posteris prodere. (4) Sed quid indignor? Ridere satius, ne se magnum aliquid adeptos putent, qui huc felicitate perueniunt ut rideantur. Vale.

29 *Gayo Plinio a Montano*[608]

[1] Te vas a reír, luego te vas a indignar, por último, te vas a reír otras vez, si llegas a leer lo que, a no ser que lo veas con tus propios ojos, no podrás creerlo. [2] En la carretera a Tíbur, a menos de una milla de Roma (lo he visto recientemente) se encuentra el monumento funerario de Palante[609] con la siguiente inscripción: «A éste el senado por su fidelidad y afecto para con sus patronos le decretó las insignias de pretor y la suma de quince millones de sestercios, pero se contentó sólo con el honor». [3] En verdad que nunca me he preocupado en exceso por esos honores, cuya concesión a menudo depende más de la fortuna que de una decisión justa; sin embargo, esta inscripción especialmente me hizo comprender cuán inapropiados y cómicos eran los honores que a veces se arrojaban en cenagales y basureros de esta naturaleza, y que, en fin, aquel sinvergüenza se había atrevido a aceptar y luego a rechazar, e incluso transmitir a la posteridad como un ejemplo de moderación. [4] Pero, ¿por qué me indigno? Es mejor reírse, para que tales personajes no crean que han conseguido algo notable, cuando su fortuna les ha llevado tan sólo a ser objeto de burla general. Adiós.

---

608 Senador desconocido.

609 Liberto y *a rationibus* de Claudio, que fue ejecutado por orden de Nerón (TÁC., *An*. XII 53; XIV 65; SUET., *Claudio* 28). DIÓN (LXII 14, 3) afirma que a su muerte tenía una fortuna de 400 millones de sestercios.

[7,30] XXX. C- PLINIUS GENITORI SUO S-.

(1) Torqueor quod discipulum, ut scribis, optimae spei amisisti. Cuius et ualetudine et morte impedita studia tua quidni sciam? cum sis omnium officiorum obseruantissimus, cumque omnes quos probas effusissime diligas. (2) Me huc quoque urbana negotia persequuntur; non desunt enim qui me iudicem aut arbitrum faciant.
(3) Accedunt querelae rusticorum, qui auribus meis post longum tempus suo iure abutuntur. Instat et necessitas agrorum locandorum, perquam molesta: adeo rarum est inuenire idoneos conductores. (4) Quibus ex causis precario studeo, studeo tamen. Nam et scribo aliquid et lego; sed cum lego, ex comparatione sentio quam male scribam, licet tu mihi bonum animum facias, (5) qui libellos meos de ultione Heluidi orationi Demosthenis *κατὰ Μειδίου* confers. Quam sane, cum componerem illos, habui in manibus, non ut aemularer - improbum enim ac paene furiosum -, sed tamen imitarer et sequerer, quantum aut diuersitas ingeniorum maximi et minimi, aut causae dissimilitudo pateretur. Vale.

30 *Gayo Plinio a Julio Genitor*[610]

[1] Estoy desolado porque tú has perdido un discípulo, como dices, en el que habías depositado grandes esperanzas. ¿Acaso no debería yo adivinar que su enfermedad y muerte han interferido en tus estudios, cuando tú eres el más atento observador de todas las obligaciones, y cuando aprecias profundamente a todas las personas a las que estimas? [2] En cuanto a mí, incluso aquí me persiguen los problemas de la ciudad; no faltan, en efecto, quienes pretenden que actúe como juez o como árbitro. [3] Añade a esto las quejas de los campesinos, que después de mi larga ausencia, de acuerdo con su derecho, abusan de mis oídos. Me agobia también la necesidad de arrendar mis campos, actividad siempre muy penosa, pues cada día resulta más difícil encontrar buenos arrendatarios. [4] Por estos motivos estudio muy poco, aunque sin embargo estudio, pues escribo y leo algunas cosas; pero cuando leo, la comparación me hace comprender cuán mal escribo, [5] aunque tú me das grandes ánimos al comparar mis escritos sobre la venganza de Helvidio[611] con el discurso de Demóstenes *contra Midias*. Es cierto que lo tuve en mis manos, cuando estaba componiendo el mío, no para competir con él (pues esto hubiera sido presunción y casi una locura), sino para tomarle como modelo y seguirle cuanto la diversidad de nuestros talentos, muy grande el suyo, muy pequeño el mío, o la diferencia de las causas lo permitiese. Adiós.

[7,31] XXXI. C- PLINIUS CORNUTO SUO S-.

(1) Claudius Pollio amari a te cupit dignus hoc ipso quod cupit, deinde quod ipse te diligit; neque enim fere quisquam

31 *Gayo Plinio a Cornuto Tertulo*

[1] Claudio Polión[612] tiene grandes deseos de ser amigo tuyo, lo que se merece, en primer lugar, porque lo desea, y luego, porque te estima, pues casi nadie pide una cosa así,

[610] Esta carta puede fecharse con gran probabilidad a finales del verano del año 107 (véase, SHERWIN- WHITE, *The Letters*…, pág. 439).
[611] El discurso fue pronunciado a principios del año 97 *(Carta* IX 13).
[612] Tiberio Claudio Polión, caballero romano (DESSAU, *ILS* 1418), biógrafo de Lucio Anio Baso, *praef ectus equitum* en Siria durante el servicio militar de Plinio y miembro de la comisión *in agris emendis et diuidendis*, dirigida por Corelio Rufo en el reinado de Nerva.

exigit istud nisi qui facit. Vir alioqui rectus integer quietus ac paene ultra modum - si quis tamen ultra modum - uerecundus. (2) Hunc, cum simul militaremus, non solum ut commilito inspexi. Praeerat alae miliariae; ego iussus a legato consulari rationes alarum et cohortium excutere, ut magnam quorundam foedamque auaritiam, neglegentiam parem, ita huius summam integritatem, sollicitam diligentiam inueni. (3) Postea promotus ad amplissimas procurationes, nulla occasione corruptus ab insito abstinentiae amore deflexit; numquam secundis rebus intumuit; numquam officiorum uarietate continuam laudem humanitatis infregit, eademque firmitate animi laboribus suffecit, qua nunc otium patitur.

(4) Quod quidem paulisper cum magna sua laude intermisit et posuit, a Corellio nostro ex liberalitate imperatoris Neruae emendis diuidendisque agris adiutor assumptus. Etenim qua gloria dignum est, summo uiro in tanta eligendi facultate praecipue placuisse! (5) Idem quam reuerenter, quam fideliter amicos colat, multorum supremis iudiciis, in his Anni Bassi grauissimi ciuis, credere potes, cuius memoriam tam grata praedicatione prorogat et extendit, ut librum de uita eius - nam studia quoque sicut alias bonas artes ueneratur - ediderit. (6) Pulchrum istud et raritate ipsa probandum, cum plerique hactenus defunctorum meminerint ut querantur. (7) Hunc hominem appetentissimum tui, mihi crede, complectere apprehende, immo et inuita, ac sic ama tamquam gratiam referas. Neque enim obligandus sed remunerandus est in amoris officio,

a no ser que él participe del mismo sentimiento. Es por otra parte un hombre recto, honesto, de carácter apacible, y modesto, casi en exceso (si alguien puede serlo).

[2] Yo llegué a conocerle íntimamente, no sólo como compañero de armas, cuando hicimos juntos el servicio militar. Estaba al mando de un ala de caballería de mil hombres[613]; yo, que había recibido la orden del legado consular de examinar las cuentas de las unidades de caballería y de infantería, del mismo modo que encontré en muchos individuos una avaricia insaciable y vergonzosa, y una despreocupación semejante, en él, por el contrario, hallé siempre una integridad absoluta y un escrupuloso cuidado con las cuentas. [3] Después, promocionado a puestos muy importantes de la administración imperial[614], en ninguna ocasión se dejó corromper, ni se apartó de ese culto a la integridad que en él es innato; nunca se ensoberbeció con sus éxitos; nunca en la diversidad de sus cargos rompió su reputación de hombre honesto, e hizo frente a los trabajos con la misma fortaleza de ánimo con la que ahora soporta su retiro.

[4] Interrumpió y abandonó este retiro durante algún tiempo con gran gloria suya, cuando fue llamado por nuestro común amigo Corelio como ayudante suyo para la compra y distribución de tierras[615] gracias a la generosidad de nuestro emperador Nerva. ¡Qué gloria supone, en efecto, el haber sido elegido por un varón tan distinguido, sobre todo cuando la posibilidad de elección era tan grande! [5] Puedes juzgar con qué lealtad, con qué respeto honra a sus amigos, por las últimas voluntades de muchos, y en particular de Anio Baso[616], distinguidísimo ciudadano, cuyo recuerdo preserva y propaga con una proclamación tan agradecida, que ha publicado una biografía suya (pues pone el mismo respeto en los estudios literarios que en sus otras nobles actividades).

[6] Esta es una espléndida conducta, que merece por su misma rareza ser alabada, pues la mayoría de la gente se acuerda de sus difuntos para quejarse de ellos. [7] Éste es el hombre que desea tan ardientemente tu amistad, y al que, si confías en mí, debes abrazar y recibir con los brazos abiertos; o mejor aún, invítale a tu lado, y apréciale como si le devolvieses un favor. Pues, en el código de la amistad, el que da el primer paso no ha de quedar obligado, sino

---

613 Era excepcional, aunque no imposible, iniciar en esta época el servicio militar al mando de varias cohortes *(praef ectus alae)* en lugar de hacerlo con una sola *(praef ectus cohortis)*.

614 Fue procurador de los Alpes Grayos y de la *XX hereditatum* (DESSAU, *ILS* 1418).

615 Mediante la *lex Cocceia* (DIÓN, LXVIII 2, 1).

616 Lucio Anio Baso, cónsul del 71?, legado de la legión XI Claudia en el 69 (TÁC., *Hist*. III 50, 3).

qui prior coepit. Vale.

que ha de ser recompensado. Adiós.

[7,32] XXXII. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-.

32 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato, abuelo de su esposa*

(1) Delector iucundum tibi fuisse Tironis mei aduentum; quod uero scribis oblata occasione proconsulis plurimos manumissos, unice laetor. Cupio enim patriam nostram omnibus quidem rebus augeri, maxime tamen ciuium numero: id enim oppidis firmissimum ornamentum. (2) Illud etiam me non ut ambitiosum sed tamen iuuat, quod adicis te meque et gratiarum actione et laude celebratos. Est enim, ut Xenophon ait, *ἥδιστον ἄκουσμα ἔπαινος*, utique si te mereri putes. Vale.

[1] Estoy encantado de que hayas disfrutado con la visita de mi amigo Tirón; sobre todo me alegro de que, según escribes, al presentarse la oportunidad de tener un procónsul en casa, has concedido la libertad a numerosos esclavos. Siempre he deseado, en efecto, que nuestra ciudad nativa aumente en todos los aspectos, especialmente en el número de ciudadanos; pues éste es el más sólido fundamento de las ciudades. [2] También me agradan, aunque no soy una persona ávida de popularidad, tus palabras de que tú y yo hemos sido elogiados en una acción de gracias y de alabanza. Es, en efecto, como dice Jenofonte[617]: «la alabanza es la cosa más agradable de oír», especialmente si tú piensas que la mereces. Adiós.

[7,33] XXXIII. C- PLINIUS TACITO SUO S-.

33 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*

(1) Auguror nec me fallit augurium, historias tuas immortales futuras; quo magis illis -ingenue fatebor- inseri cupio. (2) Nam si esse nobis curae solet ut facies nostra ab optimo quoque artifice exprimatur, nonne debemus optare, ut operibus nostris similis tui scriptor praedicatorque contingat?
(3) Demonstro ergo quamquam diligentiam tuam fugere non possit, cum sit in publicis actis, demonstro tamen quo magis credas, iucundum mihi futurum si factum meum, cuius gratia periculo creuit, tuo ingenio tuo testimonio ornaueris.

[1] Tengo el convencimiento, convencimiento que estoy seguro resultará cierto, de que tus historias serán inmortales; por lo que deseo aún más (lo admito francamente) ser incluido en ellas. [2] Pues, si suele ser para nosotros un motivo de honda preocupación que nuestro retrato sea realizado por el mejor de los artistas, ¿acaso no debemos desear que nuestros hechos tengan la suerte de encontrar a alguien semejante a ti para que los describa y elogie? [3] Te quiero mencionar una actuación mía, aunque sé que difícilmente puede haber escapado a tu diligencia, puesto que ha sido publicada en el boletín de noticias[618], te la recuerdo sin embargo para que tengas una total seguridad de que para mí sería muy agradable si esta actuación, cuyo crédito ha crecido por el riesgo pasado, fuese embellecida por el testimonio de tu talento.

(4) Dederat me senatus cum Herennio Senecione aduocatum prouinciae

[4] El senado me había encomendado, junto con Herenio Seneción, la causa de la provincia de la Bética contra Bebio

[617] *Recuerdos de Sócrates* II 1, 31.
[618] Se trata de los *acta diurna (Carta* V 13, 8).

Baeticae contra Baebium Massam, damnatoque Massa censuerat, ut bona eius publice custodirentur. Senecio, cum explorasset consules postulationibus uacaturos, conuenit me et 'Qua concordia' inquit 'iniunctam nobis accusationem exsecuti sumus, hac adeamus consules petamusque, ne bona dissipari sinant, quorum esse in custodia debent.' (5) Respondi: 'Cum simus aduocati a senatu dati, dispice num peractas putes partes nostras senatus cognitione finita.' Et ille: 'Tu quem uoles tibi terminum statues, cui nulla cum prouincia necessitudo nisi ex beneficio tuo et hoc recenti; ipse et natus ibi et quaestor in ea fui.' (6) Tum ego: 'Si fixum tibi istud ac deliberatum, sequar te ut, si qua ex hoc inuidia, non tantum tua.'
(7) Venimus ad consules; dicit Senecio quae res ferebat, aliqua subiungo. Vixdum conticueramus, et Massa questus Senecionem non aduocati fidem sed inimici amaritudinem implesse, impietatis reum postulat.

(8) Horror omnium; ego autem 'Vereor' inquam, 'clarissimi consules, ne mihi Massa silentio suo praeuaricationem obiecerit, quod non et me reum postulauit.' Quae uox et statim excepta, et postea multo sermone celebrata est.
(9) Diuus quidem Nerua -nam priuatus quoque attendebat his quae recte in publico fierent- missis ad me grauissimis litteris non mihi solum, uerum etiam saeculo est gratulatus, cui exemplum - sic enim scripsit - simile antiquis contigisset. (10) Haec, utcumque se habent, notiora clariora maiora tu facies; quamquam non exigo ut excedas actae rei modum. Nam nec historia debet egredi ueritatem, et honeste factis ueritas sufficit. Vale.

Masa, y después de su condena, había decretado que sus propiedades fuesen custodiadas por el Estado[619]. Seneción, cuando hubo descubierto que los cónsules estaban abiertos a escuchar las reclamaciones de Masa sobre la restitución de sus bienes, se acercó a mí y me dijo: «Con la misma armonía con la que hemos llevado a cabo la acusación conjunta, debemos dirigirnos a los cónsules y solicitarles que no permitan que los bienes de Masa, de cuya custodia ellos deben ser responsables, se desperdiguen». Yo le respondí: [5] «Puesto que hemos actuado como abogados nombrados por el senado, reflexiona si no te parece que nuestro papel ha concluido por completo, una vez que el proceso ha finalizado». Pero él me replicó: «Tú puedes asignar a tu actuación el final que quieras, puesto que no tienes ninguna conexión con esta provincia, excepto por el servicio que le has prestado, e incluso éste recientemente; pero yo he nacido allí y fui cuestor en ella». [6] Entonces yo le dije: «Si se trata de una decisión firme y meditada, iré contigo para que, si tu intervención provoca algún resentimiento, no sea sólo contra ti». [7] Llegamos a presencia de los cónsules, Seneción expuso los argumentos que la situación demandaba, yo añadí unas pocas palabras. Apenas habíamos terminado de hablar, cuando Masa se queja de que Seneción no había actuado con la imparcialidad de un defensor, sino con la animosidad de un enemigo, y pide que sea acusado de impiedad.
[8] En medio del horror general yo comencé a hablar: «Me temo, distinguidísimos cónsules, que Masa con su silencio me hace sospechoso de prevaricación, puesto que no me ha acusado a mí también». Estas palabras fueron recibidas favorablemente al instante, y luego comentadas en muchas conversaciones. [9] En verdad, el divino Nerva (pues él, aún como simple particular, estaba pendiente de todos los actos que se hacían en beneficio del Estado) me envió una carta muy hermosa en la que no sólo me felicitaba a mí, sino incluso a nuestra época, porque en ella había tenido lugar un ejemplo (en estos términos se expresó) semejante a los de los antiguos. [10] Estos hechos, cualquiera que sea su mérito, tú los harás más conocidos, más brillantes, más importantes; aunque no pretendo que exageres su justo valor. Pues, la historia no debe superar los límites de la verdad, que, por otra parte, es suficiente para narrar los hechos honestos. Adiós.

[619] Sus bienes no habían sido confiscados y no habrían sido vendidos, a menos que Masa no hubiese pagado sus deudas (véase, el caso de Clásico, *Carta* III 9, 17). Seneción, sin duda, temía que Domiciano, su protector, permitiese una venta fáctica de sus bienes, que habría significado un fraude para el tesoro público.

LIBER OCTAVVS-.

LIBRO VIII

[8,1] I. C- PLINIUS SEPTICIO SUO S-.

1 *Gayo Plinio a Septicio Claro*[620]

(1) Iter commode explicui, excepto quod quidam ex meis aduersam ualetudinem feruentissimis aestibus contraxerunt.
(2) Encolpius quidem lector, ille seria nostra ille deliciae, exasperatis faucibus puluere sanguinem reiecit. Quam triste hoc ipsi, quam acerbum mihi, si is cui omnis ex studiis gratia inhabilis studiis fuerit! Quis deinde libellos meos sic leget, sic amabit? (3) Quem aures meae sic sequentur? Sed di laetiora promittunt. Stetit sanguis, resedit dolor. Praeterea continens ipse, nos solliciti, medici diligentes. Ad hoc salubritas caeli, secessus quies tantum salutis quantum otii pollicentur. Vale.

[1] He tenido un viaje muy cómodo, excepto que algunos de los míos han enfermado a causa del intenso calor.
[2] Por de pronto, Encolpio, mi lector, en quien reposan mis estudios y mis entretenimientos, escupió sangre por la fuerte irritación de su garganta debida al intenso polvo. ¡Qué triste sería para él, qué penoso para mí, si llegase a ser inútil para las actividades intelectuales, cuando todo su encanto radica precisamente en estas actividades! ¿Quién después leerá mis opúsculos, quién los amará como él? [3] ¿A quién seguirán atentos mis oídos? Pero los dioses me prometen una suerte mejor. La hemorragia se ha detenido, el dolor se ha aplacado. Además, él es un buen enfermo, nosotros estamos pendientes de él, los médicos son diligentes. Añade a esto que la bondad del clima, el retiro, la tranquilidad prometen tanta salud como descanso. Adiós.

[8,2] II. C- PLINIUS CALVISIO SUO S-.

2 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*[621]

(1) Alii in praedia sua proficiscuntur ut locupletiores reuertantur, ego ut pauperior. Vendideram uindemias certatim negotiatoribus ementibus. Inuitabat pretium, et quod tunc et quod fore uidebatur. (2) Spes fefellit. Erat expeditum omnibus remittere aequaliter, sed non satis aequum. Mihi autem egregium in primis uidetur ut foris ita domi, ut in magnis ita in paruis, ut in alienis ita in suis agitare iustitiam. Nam si paria peccata, pares etiam laudes.
(3) Itaque omnibus quidem, ne quis 'mihi non donatus abiret', partem octauam pretii quo quis emerat concessi; deinde iis, qui amplissimas summas emptionibus occupauerant, separatim

[1] Algunos visitan sus propiedades para regresar más ricos, yo para hacerlo más pobre. Había vendido la cosecha de mis viñedos a pie de finca cuando los comerciantes rivalizaban por comprar. Les atraía el precio, no sólo el de entonces, sino el que parecía que tendría en el futuro. [2] Sus esperanzas se frustraron. Hubiera sido cómodo, pero no igualmente justo, hacer a todos el mismo descuento. A mí siempre me pareció muy hermoso ejercer la justicia tanto en los asuntos domésticos como en la vida pública, en los temas importantes como en los pequeños, en los ajenos como en los propios. Pues si todas las faltas son iguales, también lo serán los méritos. [3] De este modo, para que nadie se marchase «sin haber recibido de mí un regalo»[622], les deduje la octava parte de la suma que habían invertido; luego me ocupé en particular de los que habían invertido en la operación sumas especialmente grandes, puesto

[620] La fecha más probable de esta carta es, siempre según SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 448, el verano del 107, si el viaje puede identificarse con su visita a Tifernio *(Carta* IX 37).
[621] Esta carta sería escrita después del regreso de Plinio de sus fincas etruscas en el otoño del 107.
[622] VIRG., *Eneida* V 305.

consului. Nam et me magis iuuerant, et maius ipsi fecerant damnum. (4) Igitur iis qui pluris quam decem milibus emerant, ad illam communem et quasi publicam octauam addidi decimam eius summae, qua decem milia excesserant. (5) Vereor ne parum expresserim: apertius calculo ostendam. Si qui forte quindecim milibus emerant, hi et quindecim milium octauam et quinque milium decimam tulerunt. (6) Praeterea, cum reputarem quosdam ex debito aliquantum, quosdam aliquid, quosdam nihil reposuisse, nequaquam uerum arbitrabar, quos non aequasset fides solutionis, hos benignitate remissionis aequari. (7) Rursus ergo iis qui soluerant eius quod soluerant decimam remisi. Per hoc enim aptissime et in praeteritum singulis pro cuiusque merito gratia referri, et in futurum omnes cum ad emendum tum etiam ad soluendum allici uidebantur. (8) Magno mihi seu ratio haec seu facilitas stetit, sed fuit tanti. Nam regione tota et nouitas remissionis et forma laudatur. Ex ipsis etiam quos non una, ut dicitur, pertica sed distincte gradatimque tractaui, quanto quis melior et probior, tanto mihi obligatior abiit expertus non esse apud me <*ἐν δὲ ἰῇ τιμῇ μὴὲν κακὸς ἠδὲ καὶ ἐσθλός*>. Vale.

que, al prestarme un servicio mayor, habían sufrido también un perjuicio mayor. [4] Así, pues, a todos los que habían comprado por una cantidad superior a los diez mil sestercios, les añadí a la octava parte común, y por así decirlo oficial, la décima parte de la cantidad superior a los diez mil sestercios. [5] Tengo dudas de si me he expresado bien: te indicaré el cálculo con mayor nitidez. Si algunos habían comprado por valor de quince mil sestercios, se llevaron como descuento la octava parte de diez mil y la décima de los cinco mil restantes.
[6] Además, como tuve en cuenta que algunos me habían abonado una parte importante de su deuda, otros una cantidad pequeña, y otros nada, pensé que de ninguna manera era justo que fuesen igualados en la generosidad de la deducción, los que la rectitud en el pago de la deuda no había igualado. [7] Encima, pues, a los que habían pagado su deuda les devolví la décima parte de la cantidad abonada. En efecto, me parecía que era el medio más adecuado, por una parte, para expresar mi agradecimiento a cada uno de acuerdo con sus respectivos merecimientos en el pasado, y por otra, para atraer a todos no sólo a comprar sino también a pagarme sus deudas en el futuro. [8] Este sistema, o esta condescendencia me ha costado mucho, pero merecía la pena. Pues por toda la comarca se comenta no sólo la novedad de la deducción sino también la forma. Incluso aquellos a los que no he medido, por así decirlo, con el mismo patrón, sino separadamente y por grados, se han marchado tanto más obligados hacia mi persona cuanto mejores y más honrados eran, habiendo comprobado que yo no era persona que «concedía el mismo honor a los buenos y a los malos»[623]. Adiós.

[8,3] III. C- PLINIUS SPARSO SUO S-.

(1) Librum quem nouissime tibi misi, ex omnibus meis uel maxime placere significas. Est eadem opinio cuiusdam eruditissimi. (2) Quo magis adducor ut neutrum falli putem, quia non est credibile utrumque falli, et quia tamen blandior mihi. Volo enim proxima quaeque absolutissima uideri, et ideo iam nunc contra istum librum faueo

3 *Gayo Plinio a Julio Esparso*

[1] Me indicas que el último libro que te he enviado es el que más te agrada de todos los míos. Ésa es también la opinión de un hombre muy erudito.
[2] Por ello estoy más inclinado a creer que ninguno de los dos os engañáis, porque no es probable que los dos estéis equivocados, y porque me resulta más halagador creerlo así. En efecto, siempre deseo que mi última obra parezca la más perfecta, y por ello ya ahora prefiero a ese libro el discurso que acabo de publicar y que te enviaré

[623] HOM., *Iliada* IX 319.

orationi, quam nuper in publicum dedi communicaturus tecum, ut primum diligentem tabellarium inuenero. (3) Erexi exspectationem tuam, quam uereor ne destituat oratio in manus sumpta. Interim tamen tamquam placituram - et fortasse placebit - exspecta. Vale.

tan pronto como encuentre un correo fiable.

[3] He despertado tu interés por mi discurso, interés que el propio discurso, me temo, una vez que esté en tus manos, haga desaparecer. Entretanto, sin enbargo, espéralo como si te fuese a agradar (y tal vez te agrade). Adiós.

[8,4] IV. C- PLINIUS CANINIO SUO S-.

(1) Optime facis, quod bellum Dacicum scribere paras. Nam quae tam recens tam copiosa tam elata, quae denique tam poetica et quamquam in uerissimis rebus tam fabulosa materia? (2) Dices immissa terris noua flumina, nouos pontes fluminibus iniectos, insessa castris montium abrupta, pulsum regia pulsum etiam uita regem nihil desperantem; super haec actos bis triumphos, quorum alter ex inuicta gente primus, alter nouissimus fuit. (3) Una sed maxima difficultas, quod haec aequare dicendo arduum immensum, etiam tuo ingenio, quamquam altissime assurgat et amplissimis operibus increscat. Non nullus et in illo labor, ut barbara et fera nomina, in primis regis ipsius, Graecis uersibus non resultent. (4) Sed nihil est quod non arte curaque, si non potest uinci, mitigetur. Praeterea, si datur Homero et mollia uocabula et Graeca ad leuitatem uersus contrahere extendere inflectere, cur tibi similis audentia praesertim non delicata sed necessaria non detur? (5) Proinde iure uatum inuocatis dis, et inter deos ipso, cuius res opera consilia dicturus es, immitte rudentes, pande uela ac, si quando alias, toto ingenio uehere. Cur enim non ego quoque poetice cum poeta?
(6) Illud iam nunc paciscor: prima

4 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*[624]

[1] Es una excelente idea que te dispongas a escribir sobre las guerras dácicas. Pues, ¿qué otro acontecimiento es tan reciente, tan rico, tan elevado o, en fin, tan poético y, aunque se trate de cosas muy verdaderas, tan legendario? [2] Hablarás de nuevos ríos llevados a las tierras, de nuevos puentes construidos sobre los ríos, de campamentos asentados sobre profundos precipicios, de un rey expulsado de su palacio, e incluso de la vida, sin que nunca hubiera renunciado a la esperanza; además mencionarás dos triunfos, de los que uno fue sobre un pueblo hasta entonces invicto, y el segundo, el último[625].
[3] Hay una dificultad, una sola, pero muy seria: igualar estos hechos con las palabras resulta una tarea ardua e inmensa, incluso para un talento como el tuyo, aunque se remonte a las alturas y se crezca con la magnitud del tema. Hay también en esta tarea el problema de que no se adapten a la métrica griega esos nombres bárbaros y salvajes, en primer lugar el del mismo rey.
[4] Pero no hay nada que con habilidad y atención no pueda ser atenuado, si no puede ser vencido. Además, si se permite a Homero contraer, alargar o modificar los vocablos flexibles de la lengua griega al objeto de adaptarlos a la fluidez del verso, ¿por qué no se te va a conceder a ti esa misma licencia, sobre todo cuando se trata de una necesidad y no de un refinamiento?
[5] Por ello, de acuerdo con el derecho de los poetas, luego de invocar a los dioses, y entre los dioses a ese mismo, cuyas acciones, éxitos y sabiduría vas a celebrar, suelta las amarras, despliega las velas y, si lo has hecho alguna vez de otra manera, ahora déjate llevar por todas las fuerzas de tu talento. ¿Por qué no voy yo hablar de forma poética con un poeta? [6] Ya ahora te hago este

[624] Esta carta debió de ser escrita en algún momento en torno al 107, cuando las noticias sobre las victorias dácicas de Trajano se conocieron en Roma (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 450).
[625] Trajano celebró sendos triunfos el 102/103 y 106/107 por sus dos victorias sobre los dacios, cuyo rey Decébalo se suicidó el 106 después de la toma de su capital, Sarmizegethusa (véase PLIN., *Pan*. 17; DIÓN, LXVIII 14-15).

quaeque ut absolueris mittito, immo etiam ante quam absoluas, sicut erunt recentia et rudia et adhuc similia nascentibus. (7) Respondebis non posse perinde carptim ut contexta, perinde incohata placere ut effecta. Scio. Itaque et a me aestimabuntur ut coepta, spectabuntur ut membra, extremamque limam tuam opperientur in scrinio nostro. Patere hoc me super cetera habere amoris tui pignus, ut ea quoque norim quae nosse neminem uelles. (8) In summa potero fortasse scripta tua magis probare laudare, quanto illa tardius cautiusque, sed ipsum te magis amabo magisque laudabo, quanto celerius et incautius miseris. Vale.

pacto: envíame los primeros pasajes según los hayas acabado, mejor aún, antes de que los hayas terminado, como si fuesen rudos esbozos y en cierto sentido semejantes a los recién nacidos. [7] Me vas a decir que unos fragmentos no pueden agradar tanto como el conjunto, ni una obra iniciada como una terminada. Ya lo sé. Y por ello las juzgaré como un comienzo, serán considerados como miembros de un todo, y aguardarán en mi escritorio la última revisión tuya. Permíteme tener, junto con otras, esta prueba de tu afecto: que yo conozca los secretos que no desearías que nadie conozca.
[8] En resumen, podré tal vez aprobar y admirar mejor tus escritos, cuanto más tarde y con mayor prudencia me los hayas enviado, pero te apreciaré más y te admiraré más, cuanto más rápidamente y con mayor despreocupación lo hayas hecho. Adiós.

[8,5] V. C- PLINIUS GEMINO SUO S-.

(1) Graue uulnus Macrinus noster accepit: amisit uxorem singularis exempli, etiam si olim fuisset. Vixit cum hac triginta nouem annis sine iurgio sine offensa. Quam illa reuerentiam marito suo praestitit, cum ipsa summam mereretur! quot quantasque uirtutes, ex diuersis aetatibus sumptas, collegit et miscuit! (2) Habet quidem Macrinus grande solacium, quod tantum bonum tam diu tenuit, sed hinc magis exacerbatur quod amisit; nam fruendis uoluptatibus crescit carendi dolor. (3) Ero ergo suspensus pro homine amicissimo, dum admittere auocamenta et cicatricem pati possit, quam nihil aeque ac necessitas ipsa et dies longa et satietas doloris inducit. Vale.

5 *Gayo Plinio a Rosiano Gemino*

[1] Nuestro querido amigo Macrino[626] ha sufrido un terrible golpe: ha perdido a su esposa, mujer de singular carácter, incluso aunque hubiese vivido en tiempos pretéritos. Vivió con ella treinta y nueve años, sin una queja, sin una ofensa. ¡Qué gran respeto prestó siempre a su esposo, respeto que ella misma mereció en el más alto grado!
¡Cuántas y qué grandes virtudes propias de las diversas etapas de la vida reunió y combinó! [2] Macrino tiene sin embargo el gran consuelo de que tuvo un tesoro tan grande durante tanto tiempo, pero esto mismo exacerba su dolor al haberlo perdido; pues el disfrute de los placeres aumenta el dolor de carecer de ellos. [3] Estaré, pues, ansioso por este amigo tan querido, hasta que pueda permitirse alguna distracción y que cicatrice su herida; algo que nada puede conseguir mejor que la aceptación de lo inevitable, el paso del tiempo y la saturación del dolor. Adiós.

[626] Probablemente se trate de Minicio Macrino, caballero romano, natural de Brixia, padre de Minicio Aciliano *(Carta* I 14, 5).

(1) Cognouisse iam ex epistula mea debes, adnotasse me nuper monumentum Pallantis sub hac inscriptione: 'Huic senatus ob fidem pietatemque erga patronos ornamenta praetoria decreuit et sestertium centies quinquagies, cuius honore contentus fuit.' (2) Postea mihi uisum est pretium operae ipsum senatus consultum quaerere. Inueni tam copiosum et effusum, ut ille superbissimus titulus modicus atque etiam demissus uideretur. Conferant se misceantque, non dico illi ueteres, Africani Achaici Numantini, sed hi proximi Marii Sullae Pompei -nolo progredi longius-: infra Pallantis laudes iacebunt. (3) Urbanos qui illa censuerunt putem an miseros? Dicerem urbanos, si senatum deceret urbanitas; miseros, sed nemo tam miser est ut illa cogatur. Ambitio ergo et procedendi libido? Sed quis adeo demens, ut per suum, per publicum dedecus procedere uelit in ea ciuitate, in qua hic esset usus florentissimae dignitatis, ut primus in senatu laudare Pallantem posset?

(4) Mitto quod Pallanti seruo praetoria ornamenta offeruntur -quippe offeruntur a seruis-, mitto quod censent non exhortandum modo uerum etiam compellendum ad usum aureorum anulorum; erat enim contra maiestatem senatus, si ferreis praetorius uteretur.

(5) Leuia haec et transeunda, illa memoranda quod nomine Pallantis senatus - nec expiata postea curia est -, Pallantis nomine senatus gratias agit Caesari, quod et ipse cum summo honore mentionem eius prosecutus esset et senatui facultatem fecisset testandi erga eum beneuolentiam suam.

(6) Quid enim senatui pulchrius, quam ut

[1] Ya debes saber por mi última carta que me fijé no hace mucho en un monumento dedicado a Palante con esta inscripción: «En honor de éste el senado ha decretado por su lealtad y su devoción hacia sus patronos las insignias de pretor y quince millones de sestercios, pero sólo aceptó el honor».

[2] Después me pareció que valía la pena buscar el propio decreto del senado. Lo encontré tan prolijo y desbordante que aquella inscripción tan insolente parecía modesta e incluso humilde. Que se reúnan y comparen con él, no digo ya aquellos célebres héroes del pasado, los Africanos, Aqueos, Numantinos[628], sino éstos más cercanos en el tiempo, los Marios, los Silas, los Pompeyos (no quiero avanzar más): todos serán superados por Palante.

[3] ¿Debo considerar a los que decretaron tales cosas graciosas o miserables? Diría que graciosas, si la gracia fuese virtud conveniente al senado; miserables, pero nadie es tan miserable que se vea obligado a realizar tales acciones. ¿Es, pues, la ambición y el deseo de medrar? Pero, ¿quién es tan loco que quiera avanzar en su carrera política por medio de su deshonor y el de su país en un estado, en el que el privilegio de la más alta dignidad consistiera en poder elogiar a Palante el primero en el senado?

[4] Paso por alto que al esclavo Palante se le ofrecen las insignias de pretor (puesto que se le ofrecen por otros esclavos); paso por alto su parecer de que no sólo había de ser exhortado, sino incluso obligado a ponerse el anillo de oro; era en efecto contrario a la majestad del senado, que un pretor llevase el anillo de hierro de los esclavos.

[5] Se trata de cosas sin importancia y que pueden omitirse, pero es necesario recordar que en nombre de Palante el senado (y la curia no ha sido purificada después), en nombre de Palante el senado dio las gracias al emperador, porque él mismo había homenajeado a este personaje con el mayor de los honores y porque había dado al senado la posibilidad de manifestarle su aprecio.

[6] Pues, ¿qué era más hermoso para el senado que

---

627 Esta carta es continuación de VII 29.

628 El texto se refiere a Publio Cornelio Escipión Africano, vencedor de Anibal en 202 a. C.; a Lucio Mumio Aqueo, destructor de Corinto en 146 a. C. y Escipión Emiliano Africano Numantino, vencedor de Numancia en 133 a. C.

erga Pallantem satis gratus uideretur? Additur: 'Ut Pallas, cui se omnes pro uirili parte obligatos fatentur, singularis fidei singularis industriae fructum meritissimo ferat'. Prolatos imperii fines, redditos exercitus rei publicae credas.
(7) Astruitur his: 'Cum senatui populoque Romano liberalitatis gratior repraesentari nulla materia posset, quam si abstinentissimi fidelissimique custodis principalium opum facultates adiuuare contigisset'. Hoc tunc uotum senatus, hoc praecipuum gaudium populi, haec liberalitatis materia gratissima, si Pallantis facultates adiuuare publicarum opum egestione contingeret. (8) Iam quae sequuntur? Voluisse quidem senatum censere dandum ex aerario sestertium centies quinquagies et quanto ab eius modi cupiditatibus remotior eius animus esset, tanto impensius petere a publico parente, ut eum compelleret ad cedendum senatui. (9) Id uero deerat, ut cum Pallante auctoritate publica ageretur, Pallas rogaretur ut senatui cederet, ut illi superbissimae abstinentiae Caesar ipse patronus, ipse aduocaretur, ne sestertium centies quinquagies sperneret. Spreuit, quod solum potuit tantis opibus publice oblatis arrogantius facere, quam si accepisset. (10) Senatus tamen id quoque similis querenti laudibus tulit, his quidem uerbis: sed cum princeps optimus parensque publicus rogatus a Pallante eam partem sententiae, quae pertinebat ad dandum ei ex aerario sestertium centies quinquagies, remitti uoluisset, testari senatum, et se libenter ac merito hanc summam inter reliquos honores ob fidem diligentiamque Pallanti decernere coepisse, uoluntati tamen principis sui, cui in nulla re fas putaret repugnare, in hac quoque re obsequi. (11) Imaginare Pallantem uelut intercedentem senatus consulto moderantemque honores suos et sestertium centies quinquagies ut

mostrar su gratitud a Palante? El senadoconsulto añade: «… que Palante, al que todos individualmente se manifiestan obligados, reciba con toda razón la recompensa de su singular lealtad, de su singular devoción…». Uno podría creer que había extendido las fronteras del imperio, que había sometido al Estado ejércitos bajo su mando. [7] Luego sigue con estas palabras: «Como ninguna ocasión de mostrar su generosidad puede resultar más grata al senado y al pueblo romano que tener la oportunidad de incrementar los bienes de este guardián de las riquezas imperiales tan fiel y austero…». Ésta era, pues, la voluntad del senado, ésta era la principal alegría del pueblo romano, ésta era la ocasión más gratificante de demostrar su generosidad: aumentar los bienes de Palante a costa de las riquezas públicas. [8] Y luego lo que sigue: que ciertamente el senado había querido decretar que debían dársele del erario quince millones de sestercios, y cuanto más alejado estaba el ánimo de Palante de deseos de esta naturaleza, tanto más pedía el senado al padre del Estado que le obligase a ceder a sus ruegos.

[9] Verdaderamente, ya sólo faltaba que se tratase con Palante recurriendo a la autoridad del Estado, que se rogase a Palante que cediese a los deseos del senado, que se llamase al propio emperador como defensor de ese desinterés tan orgulloso, para que no despreciase los quince millones de sestercios. Los despreció, y esto era lo único que podía hacer ante un ofrecimiento oficial de una fortuna tan grande, con mayor arrogancia que si los hubiese aceptado. [10] También el senado, con la apariencia de una queja, ponderó elogiosamente esta actitud, y con estas palabras: que como, empero, nuestro excelente príncipe y padre del Estado, a petición de Palante, había querido que fuese anulada la parte del decreto que tenía por objeto concederle del erario público la cantidad de quince millones de sestercios, el senado manifestaba que, aunque había decidido gustosamente y con razón decretar esta suma en favor de Palante entre otros honores por su lealtad y de su celo, quería también en este asunto mostrarse complaciente con el deseo de su príncipe, al que no era lícito, en su opinión, oponerse en ningún asunto.
[11] Imagínate a Palante, por así decirlo, interponiendo su veto al senado, limitando sus propios honores y rechazando los quince millones de sestercios como excesivos, cuando había aceptado las insignias de pretor

nimium recusantem, cum praetoria ornamenta tamquam minus recepisset; (12) imaginare Caesarem liberti precibus uel potius imperio coram senatu obtemperantem -imperat enim libertus patrono, quem in senatu rogat-; imaginare senatum usquequaque testantem merito libenterque se hanc summam inter reliquos honores Pallanti coepisse decernere et perseueraturum fuisse, nisi obsequeretur principis uoluntati, cui non esset fas in ulla re repugnare. Ita ne sestertium centies quinquagies Pallas ex aerario ferret, uerecundia ipsius obsequio senatus opus fuit in hoc praecipue non obsecuturi, si in ulla re putasset fas esse non obsequi.

como algo de menor cuantía; [12] puedes imaginarte al emperador obedeciendo en presencia del senado los ruegos o mejor dicho la orden de su liberto (pues, un liberto que ruega a su patrono en el senado, en realidad le ordena); puedes imaginarte al senado testificando en todo momento que había decidido libremente y con razón decretar entre otros méritos esta suma en favor de Palante y que hubiese perseverado en esta idea, si no hubiese complacido el deseo del príncipe, al que no era lícito oponerse en ningún asunto. Así, pues, para que Palante no se llevase del erario los quince millones de sestercios fue necesaria la discreción de éste y la obediencia del senado, que no habría mostrado en este asunto sobre todo, si hubiese considerado que era lícito no mostrarla en algún asunto.

(13) Finem existimas? Mane dum et maiora accipe: 'Utique, cum sit utile principis benignitatem promptissimam ad laudem praemiaque merentium illustrari ubique et maxime iis locis, quibus incitari ad imitationem praepositi rerum eius curae possent, et Pallantis spectatissima fides atque innocentia exemplo prouocare studium tam honestae aemulationis posset, ea quae X. kal. Februarias quae proximae fuissent in amplissimo ordine optimus princeps recitasset senatusque consulta de iis rebus facta in aere inciderentur, idque aes figeretur ad statuam loricatam diui Iulii'. (14) Parum uisum tantorum dedecorum esse curiam testem: delectus est celeberrimus locus, in quo legenda praesentibus, legenda futuris proderentur. Placuit aere signari omnes honores fastidiosissimi mancipii, quosque repudiasset quosque quantum ad decernentes pertinet gessit. Incisa et insculpta sunt publicis aeternisque monumentis praetoria ornamenta Pallantis, sic quasi foedera antiqua, sic quasi sacrae leges. (15) Tanta principis, tanta senatus, tanta Pallantis ipsius -quid dicam nescio, ut uellent in oculis

[13] ¿Crees que he llegado al final? Pues aguarda y escucha cosas más increíbles: «Puesto que es conveniente que la generosidad del emperador, siempre dispuesta a elogiar y premiar a los que lo merezcan, se divulgue en todas partes y principalmente en los lugares donde los encargados de la administración de sus asuntos pueden ser incitados a imitarle; y puesto que la lealtad y la integridad de Palante demostradas en tantas ocasiones pueden provocar con su ejemplo el interés por una emulación tan honorable, el escrito que nuestro excelente príncipe ha leído en esta distinguidísima asamblea el pasado 23 de enero, y los senadoconsultos aprobados sobre estos asuntos sean grabados en una tabla de bronce y que esta tabla sea clavada junto a la estatua armada con loriga del divino Julio César».
[14] No les pareció suficiente que la curia fuese testigo de tanto deshonor: se eligió el lugar más concurrido, para mostrarlo a la lectura de los ciudadanos actuales, y también de los futuros. Se decretó que todos los honores de este insolentísimo esclavo se grabasen en bronce, todos los que había rechazado y todos los que había tenido, gracias a las personas que los decretaron. Las insignias de pretor de Palante han sido esculpidas y grabadas en bronce en lugares públicos y por ello eternos, casi como si se tratase de tratados antiguos, de leyes sagradas.
[15] El príncipe, el senado, el propio Palante tuvieron tan gran… no sé decir qué quisieron fijar ante los ojos de todos, Palante su insolencia, el emperador su

omnium figi Pallas insolentiam suam, patientiam Caesar, humilitatem senatus. Nec puduit rationem turpitudini obtendere, egregiam quidem pulchramque rationem, ut exemplo Pallantis praemiorum ad studium aemulationis ceteri prouocarentur.

complacencia, el senado su servilismo. Y no se avergonzaron de pretextar una razón de tal desvergüenza, ciertamente una razón admirable y hermosa: que los restantes ciudadanos con el ejemplo de los premios concedidos a Palante fuesen incitados a rivalizar con él.

(16) Ea honorum uilitas erat, illorum etiam quos Pallas non dedignabatur. Inueniebantur tamen honesto loco nati, qui peterent cuperentque quod dari liberto promitti seruis uidebant.

[16] Este era el bajo precio de los honores, incluso de los que Palante no había despreciado. Se encontraban no obstante individuos nacidos en nobles familias, que buscaban y deseaban los honores que veían dar a un liberto, prometer a un esclavo.

(17) Quam iuuat quod in tempora illa non incidi, quorum sic me tamquam illis uixerim pudet! Non dubito similiter affici te. Scio quam sit tibi uiuus et ingenuus animus: ideo facilius est ut me; quamquam indignationem quibusdam in locis fortasse ultra epistulae modum extulerim, parum doluisse quam nimis credas. Vale.

[17] ¡Cómo me agrada no haber vivido en aquellos tiempos, de los que me avergüenzo como si hubiese vivido en ellos! No dudo que a ti te ocurre lo mismo. Conozco muy bien cuán vivo y noble es tu espíritu; por lo que es más fácil que creas que me he lamentado de estos hechos antes poco que demasiado, aunque haya mostrado mi indignación en algunos momentos más allá de los límites de una carta. Adiós.

[8,7] VII. C- PLINIUS TACITO SUO S-.

7 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[629]

(1) Neque ut magistro magister neque ut discipulo discipulus -sic enim scribis-, sed ut discipulo magister -nam tu magister, ego contra; atque adeo tu in scholam reuocas, ego adhuc Saturnalia extendo- librum misisti. (2) Num potui longius hyperbaton facere, atque hoc ipso probare eum esse me qui non modo magister tuus, sed ne discipulus quidem debeam dici? Sumam tamen personam magistri, exseramque in librum tuum ius quod dedisti, eo liberius quod nihil ex me interim missurus sum tibi in quo te ulciscaris. Vale.

[1] Me has enviado un libro no como un maestro a otro maestro ni como un discípulo a otro discípulo, según escribes, sino como un maestro a un discípulo (en efecto, tú eres el maestro, yo por el contrario, el discípulo; y por ello tú me llamas a la escuela, yo continúo todavía en las Saturnales)[630]. [2] ¿Acaso pude yo hacer un hipérbaton más extenso que ése y de este modo probar que no sólo no soy tu maestro, sino que ni siquiera debo ser llamado tu discípulo? Asumiré sin embargo el papel de un maestro y ejerceré sobre tu libro el derecho que me has dado, con una libertad mayor, porque no pienso enviarte entretanto ninguno de mis trabajos para que no te puedas vengar en él. Adiós.

[629] Esta carta está muy relacionada con VII 20 y IX 23, en las que Plinio se muestra orgulloso de su íntima amistad con Tácito.

[630] El libro tal vez sea el *Diálogo*, pues el tono de la carta parece sugerir un trabajo de oratoria, o una segunda entrega de las *Historias*. Las Saturnales eran unas fiestas que se celebraban en diciembre.

(1) Vidistine aliquando Clitumnum fontem? Si nondum -et puto nondum: alioqui narrasses mihi-, uide; quem ego -paenitet tarditatis- proxime uidi.
(2) Modicus collis assurgit, antiqua cupressu nemorosus et opacus. Hunc subter exit fons et exprimitur pluribus uenis sed imparibus, eluctatusque quem facit gurgitem lato gremio patescit, purus et uitreus, ut numerare iactas stipes et relucentes calculos possis.
(3) Inde non loci deuexitate, sed ipsa sui copia et quasi pondere impellitur, fons adhuc et iam amplissimum flumen, atque etiam nauium patiens; quas obuias quoque et contrario nisu in diuersa tendentes transmittit et perfert, adeo ualidus ut illa qua properat ipse, quamquam per solum planum, remis non adiuuetur, idem aegerrime remis contisque superetur aduersus.
(4) Iucundum utrumque per iocum ludumque fluitantibus, ut flexerint cursum, laborem otio otium labore uariare. Ripae fraxino multa, multa populo uestiuntur, quas perspicuus amnis uelut mersas uiridi imagine adnumerat. Rigor aquae certauerit niuibus, nec color cedit.
(5) Adiacet templum priscum et religiosum. Stat Clitumnus ipse amictus ornatusque praetexta; praesens numen atque etiam fatidicum indicant sortes. Sparsa sunt circa sacella complura, totidemque di. Sua cuique ueneratio suum nomen, quibusdam uero etiam fontes. Nam praeter illum quasi parentem ceterorum sunt minores capite discreti; sed flumini miscentur, quod ponte transmittitur. (6) Is terminus sacri profanique: in superiore parte nauigare

[1] ¿Has visto alguna vez la fuente del Clitumno[631]? Si no las has visto aún (y pienso que aún no, de otro modo me lo hubieses comentado), hazlo; yo las he visto hace muy poco, y lamento profundamente la tardanza.
[2] Se levanta una pequeña colina, cubierta con un umbroso bosque de viejos cipreses. Al pie de ésta brota una fuente que se expande en diversos brazos de diferente tamaño, y una vez superado el remolino que forma, se abre en un amplio estanque, tan transparente y cristalino, que podrías contar las monedas que han sido arrojadas y los cantos rodados que brillan en el fondo.
[3] Desde este punto avanza no a causa de la pendiente del terreno, sino por la gran cantidad de agua que lleva y, por así decirlo, por su propio peso. Es todavía una fuente, pero ya un caudaloso río, incluso navegable para barcas, a las que deja pasar y llegar a su destino, aunque vayan en direcciones opuestas y se crucen en su camino. Su corriente es tan fuerte que, aunque el lecho apenas si tiene pendiente, una embarcación que se impulse por ella no necesita de la ayuda de remos, mientras que superar su curso resulta difícil incluso con la ayuda combinada de remos y pértigas. [4] Una y otra navegación son muy agradables para los que van en barca por placer y diversión, según varíen la dirección de su marcha, cambiando el esfuerzo por el reposo y el reposo por el esfuerzo. Sus riberas están cubiertas de abundantes fresnos y chopos, que la transparente corriente permite contar por sus verdes reflejos como si estuviesen sumergidos en ella. El frío y el brillo del agua rivaliza con la nieve. [5] Cerca se encuentra un templo antiguo y venerado. Hay una imagen del propio dios Clitumno de pie, vestido y adornado con una toga pretexta. Las tablillas prueban la presencia del dios y sus poderes proféticos. Alrededor se encuentran numerosas capillas, tantas como dioses. Cada una tiene su propio culto, su nombre, algunas también sus propias fuentes, pues además de aquella corriente que es, por así decirlo la madre de todas, hay otras de menor caudal que tienen orígenes diferentes, pero que se mezclan con la corriente principal en un lugar donde hay un puente. [6] Éste marca el límite entre la parte sagrada y la profana: aguas

631 El Clitumno era un afluente del Tíber en Umbría, entre Trevi y Spoleto (hoy Clitunno). El santuario del dios del río, Júpiter Clitumno, era un lugar de peregrinaje muy famoso. También es citado frecuentemente en las fuentes literarias: VIRG., *Geórg*. II 146; PROP., *Eleg*. II 19, 25; ESTAC., *Silv*. I 4, 128 ss.

tantum, infra etiam natare concessum. Balineum Hispellates, quibus illum locum Diuus Augustus dono dedit, publice praebent, praebent et hospitium. Nec desunt uillae quae secutae fluminis amoenitatem margini insistunt. (7) In summa nihil erit, ex quo non capias uoluptatem. Nam studebis quoque: leges multa multorum omnibus columnis omnibus parietibus inscripta, quibus fons ille deusque celebratur. Plura laudabis, non nulla ridebis; quamquam tu uero, quae tua humanitas, nulla ridebis. Vale.

arriba sólo está permitido navegar, aguas abajo incluso nadar. Los habitantes de Hispela[632], a los que el divino Augusto les concedió este lugar como presente, ofrecen baños a expensas de la ciudad, ofrecen también hospitalidad. Y no faltan villas que, buscando los encantos de la ribera del río, se asientan en sus márgenes. [7] En resumen, no habrá nada que no te cause placer, pues incluso podrás estudiar: leerás muchas inscripciones escritas en honor de aquel dios, de aquella fuente, por muchas personas en todas las columnas, en todas las paredes. Muchas te causarán admiración, algunas te harán reír; aunque, dadas tus buenas cualidades, sé que no te burlarás de ninguna. Adiós.

[8,9] IX. C- PLINIUS URSO SUO S-.

9 *Gayo Plinio a Cornelio Urso*

(1) Olim non librum in manus, non stilum sumpsi, olim nescio quid sit otium quid quies, quid denique illud iners quidem, iucundum tamen nihil agere nihil esse: adeo multa me negotia Samicorum nec secedere nec studere patiuntur. (2) Nulla enim studia tanti sunt, ut amicitiae officium deseratur, quod religiosissime custodiendum studia ipsa praecipiunt. Vale.

[1] Hace ya tiempo que no he tomado en mis manos un libro, ni un estilete; hace tiempo que no sé lo que es descanso, lo que es tranquilidad, lo que es, en definitiva, ese perezoso, pero agradable no hacer nada, no ser nada; hasta tal punto los numerosos asuntos de mis amigos no permiten ni el retiro, ni el estudio. [2] Sin embargo, ningún estudio es tan importante, que justifique el abandono del deber de la amistad, deber que estos mismos estudios nos prescriben observar con la mayor escrupulosidad. Adiós.

[8,10] X. C- PLINIUS FABATO PROSOCERO SUO S-.

10 *Gayo Plinio a Calpurnio Fabato*

(1) Quo magis cupis ex nobis pronepotes uidere, hoc tristior audies neptem tuam abortum fecisse, dum se praegnantem esse puellariter nescit, ac per hoc quaedam custodienda praegnantibus omittit, facit omittenda. Quem errorem magnis documentis expiauit, in summum periculum adducta. (2) Igitur, ut necesse est grauiter accipias senectutem tuam quasi paratis posteris destitutam, sic debes agere dis gratias, quod ita tibi in praesentia pronepotes negauerunt, ut seruarent neptem, illos

[1] Puesto que tienes tan gran deseo de ver que te damos biznietos, oirás con mayor tristeza que tu nieta ha sufrido un aborto. Al no saber, por su juventud, que estaba embarazada, dejó de hacer algunas de las cosas que deben ser observadas por las embarazadas, e hizo otras que no deben hacerse. Ha expiado este error con evidente riesgo, puesto que ha estado en peligro de muerte.
[2] Por consiguiente, del mismo modo que es inevitable que te enteres con pesar de que tu vejez ha sido privada de una descendencia que ya estaba en camino, así también debes dar gracias a los dioses, porque igual que te han negado por el momento unos biznietos, han salvado la vida de tu nieta, para poder darte un día esos

[632] Hoy Spello.

reddituri, quorum nobis spem certiorem haec ipsa quamquam parum prospere explorata fecunditas facit. (3) Isdem nunc ego te quibus ipsum me hortor moneo confirmo. Neque enim ardentius tu pronepotes quam ego liberos cupio, quibus uideor a meo tuoque latere pronum ad honores iter et audita latius nomina et non subitas imagines relicturus. Nascantur modo et hunc nostrum dolorem gaudio mutent. Vale.

descendientes que su misma fecundidad, aunque desgraciadamente comprobada, nos asegura con certeza. [3] Te animo, te aconsejo, te doy fuerzas con las mismas palabras que a mí mismo, pues tu deseo de tener biznietos no puede ser más fuerte que el mío de tener hijos, a los que les voy a dejar, en mi opinión, un camino abierto hacia los honores tanto por tu lado como por el mío, un nombre bien conocido y unos antepasados no improvisados. Que nazcan ya y cambien este dolor nuestro en alegría. Adiós.

[8,11] XI. C- PLINIUS HISPULLAE SUAE S-.

11 *Gayo Plinio a Calpurnia Hispula*

(1) Cum affectum tuum erga fratris filiam cogito etiam materna indulgentia molliorem, intellego prius tibi quod est posterius nuntiandum, ut praesumpta laetitia sollicitudini locum non relinquat. Quamquam uereor ne post gratulationem quoque in metum redeas, atque ita gaudeas periculo liberatam, ut simul quod periclitata sit perhorrescas. (2) Iam hilaris, iam sibi iam mihi reddita incipit refici, transmissumque discrimen conualescendo metiri. Fuit alioqui in summo discrimine, -impune dixisse liceat- fuit nulla sua culpa, aetatis aliqua. Inde abortus et ignorati uteri triste experimentum.
(3) Proinde etsi non contigit tibi desiderium fratris amissi aut nepote eius aut nepte solari, memento tamen dilatum magis istud quam negatum, cum salua sit ex qua sperari potest. Simul excusa patri tuo casum, cui paratior apud feminas uenia. Vale.

[1] Cuando pienso en tu afecto hacia la hija de tu hermano, incluso más dulce que el amor de una madre, entiendo que he de darte primero la noticia de lo que ha ocurrido después, para que la presumible alegría no deje lugar para la angustia. Aunque temo que después de la alegría regreses de nuevo al temor, y te alegres de que ella se haya librado del peligro de modo que al mismo tiempo te horrorices del peligro que ha corrido.

[2] Ya está alegre; ya, recuperada para ella y para mí mismo, empieza a restablecerse y a medir el peligro que ha pasado a través del progreso de su convalecencia. Estuvo algún tiempo en peligro de muerte (¡espero poder decirlo ahora sin peligro!), no hubo ninguna culpa suya; sí alguna de su edad. De ahí el aborto y la triste experiencia de una maternidad que ella ignoraba.
[3] Por todo ello, aunque no has podido calmar la añoranza de tu hermano perdido con un nieto o de una nieta de él, recuerda que este consuelo ha sido diferido más que negado, puesto que se ha salvado la persona de la que se puede esperar. Mientras tanto, explica a tu padre esta desgracia, que entre mujeres se perdonan más fácilmente. Adiós.

[8,12] XII. C- PLINIUS MINICIANO SUO S-.

12 *Gayo Plinio a Cornelio Miniciano*

(1) Hunc solum diem excuso: recitaturus est Titinius Capito, quem ego audire nescio magis debeam an cupiam. Vir est

[1] Este día es el único en que no se puede contar conmigo: Titinio Capitón va a dar una lectura pública, y escucharle no sé si es más un deber o un placer. Es un

optimus et inter praecipua saeculi ornamenta numerandus. Colit studia, studiosos amat fouet prouehit, multorum qui aliqua componunt portus sinus gremium, omnium exemplum, ipsarum denique litterarum iam senescentium reductor ac reformator. (2) Domum suam recitantibus praebet, auditoria non apud se tantum benignitate mira frequentat; mihi certe, si modo in urbe, defuit numquam. Porro tanto turpius gratiam non referre, quanto honestior causa referendae.

(3) An si litibus tererer, obstrictum esse me crederem obeunti uadimonia mea, nunc, quia mihi omne negotium omnis in studiis cura, minus obligor tanta sedulitate celebranti, in quo obligari ego, ne dicam solo, certe maxime possum?

(4) Quod si illi nullam uicem nulla quasi mutua officia deberem, sollicitarer tamen uel ingenio hominis pulcherrimo et maxime et in summa seueritate dulcissimo, uel honestate materiae. Scribit exitus illustrium uirorum, in his quorundam mihi carissimorum.

(5) Videor ergo fungi pio munere, quorumque exsequias celebrare non licuit, horum quasi funebribus laudationibus seris quidem sed tanto magis ueris interesse. Vale.

varón excelente y sin duda ha de ser incluido entre las luminarias más brillantes de nuestro tiempo. Cultiva los estudios, aprecia a los estudiosos, los favorece y promociona, y muchos de los que escriben, sea lo que sea, encuentran en él un puerto, un refugio, una protección; es, en fin, un ejemplo para todos y, por último, un reformador y restaurador de las letras mismas ahora en decadencia. [2] Ofrece su casa para los recitales públicos, frecuenta los auditorios no sólo en su casa, con una maravillosa complacencia; a mí, si se encontraba en Roma en esos momentos, nunca me faltó. Por ello sería tanto más vergonzoso no mostrar mi reconocimiento cuanto más nobles son los motivos para hacerlo.

[3] ¿Acaso, mientras que si yo estuviese envuelto en un proceso judicial, me parecería que estaría obligado con la persona que me acompañara al tribunal, ahora, cuando todo mi afán, todo mi interés está centrado en el estudio de las letras, estoy menos obligado con una persona que asiste a mis lecturas con tanta amabilidad, con la que, no diré que únicamente, pero sí con la que más puedo estar obligado? [4] Porque, aunque yo no le debiera a él ninguna reciprocidad, ningún deber de los considerados mutuos, no obstante, me sentiría atraído ya sea por el ingenio de este hombre, el más extraordinario y notable, y el más dulce sin menoscabo de su austeridad, ya sea por el encanto de la materia. Escribe sobre el final de grandes hombres, entre los que se encuentran algunos muy queridos por mí. [5] Así pues, me parece que estoy cumpliendo un piadoso deber, al estar presente en lo que se podría llamar los elogios fúnebres de aquellos a cuyas exequias no pude asistir; tardíos en verdad, pero no por ello menos sinceros. Adiós.

[8,13] XIII. C- PLINIUS GENIALI SUO S-.

(1) Probo quod libellos meos cum patre legisti. Pertinet ad profectum tuum a disertissimo uiro discere, quid laudandum quid reprehendendum, simul ita institui, ut uerum dicere assuescas. (2) Vides quem sequi, cuius debeas implere uestigia. O te beatum, cui contigit unum atque idem optimum et coniunctissimum exemplar, qui denique

13 *Gayo Plinio a Genial*[633]

[1] Me complace que hayas leído mis opúsculos en compañía de tu padre. Conviene a tu progreso que aprendas de un hombre tan elocuente, qué debes admirar y qué debes censurar, y al mismo tiempo instruirte en el hábito de decir la verdad.

[2] Ves a quien debes imitar, y cuyos pasos debes seguir. Feliz tú, a quien la fortuna ha proporcionado un modelo que es, al mismo tiempo, el mejor y tu más cercano pariente; ¡feliz tú, que, en resumen, tienes que imitar

[633] Personaje desconocido.

eum potissimum imitandum habes, cui natura esse te simillimum uoluit! Vale.

sobre todo a quien la naturaleza quiso que te parecieses tantísimo! Adiós.

[8,14] XIV. C- PLINIUS ARISTONI SUO S-.

14 *Gayo Plinio a Ticio Aristón*

(1) Cum sis peritissimus et priuati iuris et publici, cuius pars senatorium est, cupio ex te potissimum audire, errauerim in senatu proxime necne, non ut in praeteritum - serum enim -, uerum ut in futurum si quid simile inciderit erudiar.

[1] Como tú eres el mejor conocedor no sólo del derecho civil, sino también del público, del que el senatorial constituye una parte, deseo oír de tus labios más que de los de ningún otro, si yo cometí alguna equivocación en la última sesión del senado o no, a fin de aprender no para el pasado (pues ya sería demasiado tarde), sino para el futuro, por si se presenta alguna situación similar.

(2) Dices: 'Cur quaeris quod nosse debebas?' Priorum temporum seruitus ut aliarum optimarum artium, sic etiam iuris senatorii obliuionem quandam et ignorantiam induxit. (3) Quotus enim quisque tam patiens, ut uelit discere, quod in usu non sit habiturus? Adde quod difficile est tenere quae acceperis nisi exerceas. Itaque reducta libertas rudes nos et imperitos deprehendit; cuius dulcedine accensi, cogimur quaedam facere ante quam nosse.

[2] Me dirás: «¿Por qué preguntas algo que ya deberías saber? Porque la esclavitud de los tiempos pasados nos ha llevado a un cierto olvido e ignorancia, al igual que ocurre con otras excelentes artes, del derecho senatorial. [3] ¿Pues cuántos hay con tanta paciencia que quieran aprender lo que tal vez nunca van a tener necesidad de utilizar? Añade a esto el hecho de que es difícil retener lo que has aprendido, a no ser que lo pongas en práctica. Así pues, ahora que la libertad ha vuelto, nos ha sorprendido rudos e inexpertos; y entusiasmados con su encanto, nos vemos obligados a observar determinadas reglas antes de conocerlas.

(4) Erat autem antiquitus institutum, ut a maioribus natu non auribus modo uerum etiam oculis disceremus, quae facienda mox ipsi ac per uices quasdam tradenda minoribus haberemus.

[4] Desde tiempo inmemorial estaba establecida la costumbre de que aprendiésemos de nuestros mayores no sólo escuchando, sino también observando experiencias que luego nosotros mismos debíamos practicar y en su momento transmitir a nuestros jóvenes.

(5) Inde adulescentuli statim castrensibus stipendiis imbuebantur ut imperare parendo, duces agere dum sequuntur adsuescerent; inde honores petituri adsistebant curiae foribus, et consilii publici spectatores ante quam consortes erant. (6) Suus cuique parcns pro magistro, aut cui parens non erat maximus quisque et uetustissimus pro parente. Quae potestas referentibus, quod censentibus ius, quae uis magistratibus, quae ceteris libertas, ubi cedendum ubi resistendum, quod silentii tempus, quis dicendi modus, quae distinctio pugnantium sententiarum, quae exsecutio prioribus aliquid

[5] Por ello, los jovencitos eran al instante instruidos en el servicio militar para acostumbrarse a dar órdenes obedeciendo, y a dirigir a unos mientras seguían a otros; de ahí que los candidatos a cargos públicos permaneciesen de pie delante de las puertas del senado, como espectadores de la asamblea del Estado antes de ser partícipes de ella. [6] Todos tenían a su padre como maestro, y si alguien no tenía padre, algún miembro ilustre de su familia de edad avanzada ejercía el papel de tal. Aprendían por los ejemplos (que es sin duda el método más seguro de aprender) cuál era el poder de los que proponían los asuntos a tratar, cuál era el derecho de los que emitían un voto, cuál era la autoridad de los magistrados, cuáles eran los privilegios de los demás, cuándo había que ceder, cuándo había que mantenerse firme, cuál era el momento de callar, cuál el de hablar,

addentium, omnem denique senatorium morem -quod fidissimum percipiendi genus- exemplis docebantur. (7) At nos iuuenes fuimus quidem in castris; sed cum suspecta uirtus, inertia in pretio, cum ducibus auctoritas nulla, nulla militibus uerecundia, nusquam imperium nusquam obsequium, omnia soluta turbata atquc etiam in contrarium uersa, postremo obliuiscenda magis quam tenenda.

(8) Iidem prospeximus curiam, sed curiam trepidam et elinguem, cum dicere quod uelles periculosum, quod nolles miserum esset. Quid tunc disci potuit, quid didicisse iuuit, cum senatus aut ad otium summum aut ad summum nefas uocaretur, et modo ludibrio modo dolori retentus numquam seria, tristia saepe censeret?

(9) Eadem mala iam senatores, iam participes malorum multos per annos uidimus tulimusque; quibus ingenia nostra in posterum quoque hebetata fracta contusa sunt. (10) Breue tempus -nam tanto breuius omne quanto felicius tempus- quo libet scire quid simus, libet exercere quod scimus. Quo iustius peto primum ut errori, si quis est error, tribuas ueniam, deinde medearis scientia tua cui semper fuit curae, sic iura publica ut priuata sic antiqua ut recentia sic rara ut adsidua tractare. (11) Atque ego arbitror illis etiam, quibus plurimarum rerum agitatio frequens nihil esse ignotum patiebatur, genus quaestionis quod adfero ad te aut non satis tritum aut etiam inexpertum fuisse. Hoc et ego excusatior si forte sum lapsus, et tu dignior laude, si potes id quoque docere quod in obscuro est an didiceris.

(12) Referebatur de libertis Afrani Dextri

cómo dividir una propuesta que no se acepta en su totalidad, cómo añadir algo a una propuesta anterior, en una palabra, toda la experiencia senatorial[634]. [7] Pero nosotros, por el contrario, aunque pasamos nuestra juventud en los campamentos militares, sin embargo, era un tiempo en que el mérito era sospechoso, la ineptitud recompensada, cuando los jefes no tenían autoridad alguna, cuando los soldados carecían de respeto, no había por ninguna parte ni autoridad ni disciplina, todos los valores públicos relajados, trastornados e incluso vueltos al revés; en fin, un tiempo que mejor debemos olvidar que recordar[635]. [8] Nosotros también permanecimos delante de las puertas del senado, pero un senado atemorizado y sin voz, cuando era peligroso decir lo que querías, desastroso decir lo que no querías[636]. ¿Qué podría aprenderse entonces, de qué te habría servido haber aprendido, cuando el senado era convocado para perder por completo su tiempo o para perpetrar algún crimen despreciable, y era retenido como un juguete o como una víctima, nunca para aprobar un decreto sobre un asunto importante, a menudo sobre uno siniestro?

[9] Estos mismos males, ya como senadores, ya como parte de ellos, los hemos visto y soportado durante muchos años, hasta el punto de que nuestros espíritus se han embotado, quebrantado, deformado para el futuro. [10] Hace poco tiempo (pues el tiempo es tanto más breve cuanto más feliz es) que nos es grato saber qué somos y nos agrada poner en práctica lo que sabemos. Tengo, pues, justas razones para pedirte en primer lugar que disculpes mis errores, si es que hay alguno, después que ayudes con tu experiencia a quien siempre tuvo el ma yor interés en dedicarse al estudio tanto del derecho público como privado, del antiguo como del moderno, del excepcional como del corriente. [11] Así, pues, yo pienso que la clase de cuestión que te planteo no ha sido lo suficientemente familiar o incluso ha sido desconocida para aquellos a los que el constante tratamiento de los asuntos más importantes no les permitía ignorar nada. Por esto, no sólo yo seré más fácilmente perdonado, si por azar he cometido un error, sino que tú también serás más digno de elogio, si puedes enseñarme también lo que no está claro si has aprendido tú.

[12] Se discutía el caso de los libertos del cónsul Afranio

634 Esta carta hace referencia a la estructura interna de los debates en el senado. Véanse TÁC., *Diál*. 34; CIC., *Mil*. VI 14.

635 Véase *Pan*. XVIII 1.

636 Véase *Pan*. LXXVI 3: TÁC., *Agr*. 44-45.

consulis incertum sua an suorum manu, scelere an obsequio perempti. Hos alius - Quis? Ego; sed nihil refert -post quaestionem supplicio liberandos, alius in insulam relegandos, alius morte puniendos arbitrabatur. Quarum sententiarum tanta diuersitas erat, ut non possent esse nisi singulae.

(13) Quid enim commune habet occidere et relegare? Non hercule magis quam relegare et absoluere; quamquam propior aliquanto est sententiae relegantis, quae absoluit, quam quae occidit - utraque enim ex illis uitam relinquit, haec adimit -, cum interim et qui morte puniebant et qui relegabant, una sedebant et temporaria simulatione concordiae discordiam differebant. (14) Ego postulabam, ut tribus sententiis constaret suus numerus, nec se breuibus indutiis duae iungerent. Exigebam ergo ut qui capitali supplicio afficiendos putabant, discederent a relegante, nec interim contra absoluentes mox dissensuri congregarentur, quia paruolum referret an idem displiceret, quibus non idem placuisset. (15) Illud etiam mihi permirum uidebatur, eum quidem qui libertos relegandos, seruos supplicio afficiendos censuisset, coactum esse diuidere sententiam; hunc autem qui libertos morte multaret, cum relegante numerari. Nam si oportuisset diuidi sententiam unius, quia res duas comprehendebat, non reperiebam quemadmodum posset iungi sententia duorum tam diuersa censentium.

Dextro, que había muerto no se sabía si por su propia mano o por la de éstos, y si había sido un acto criminal o un gesto de obediencia a su patrono[637]. Después de la investigación, uno (¿quién?, preguntas; yo, pero eso no importa) opinaba que debían ser absueltos; otro, que debían ser desterrados a una isla, y un tercero, que debían ser condenados a muerte[638]. La diversidad de estas opiniones era tan grande que no podían ser votadas a no ser una a una. [13] Pues, ¿qué tiene de común el destierro y la muerte? En verdad no más que el destierro y la absolución, aunque el voto del que pide el destierro está mucho más cerca del que pide la absolución que del que pide la pena de muerte (pues las dos primeras le dejan la vida, en tanto que la tercera se la quita). Entre tanto, los que los condenaban a muerte y los que los desterraban, estaban sentados juntos y con una ficción provisional de armonía aplazaban sus diferencias.

[14] Yo reclamaba que se contasen los votos que obtenía cada sentencia, y que no se uniesen dos por un breve armisticio. Exigía, pues, que los que pensaban que debían ser castigados con la pena capital, se separasen de los que pedían su destierro, y que provisionalmente no se uniesen contra los partidarios de la absolución, para mostrar su desacuerdo más adelante, porque importaba muy poco si les desagradaba lo mismo, cuando no les agradaba lo mismo.

[15] Otro punto que me parecía extraordinariamente sorprendente era que el senador que había votado que los libertos debían ser condenados al destierro, los esclavos a la pena capital, había sido obligado a dividir su moción; en cambio, el que había condenado a muerte a los libertos, se contaba junto con el que votaba su destierro. Pues, si se había considerado oportuno dividir el voto de uno, porque incluía dos opiniones distintas, no veía claro cómo podían unirse los votos de dos personas que proponían cosas tan diferentes.

(16) Atque adeo permitte mihi sic apud te tamquam ibi, sic peracta re tamquam adhuc integra rationem iudicii mei reddere, quaeque tunc carptim multis obstrepentibus dixi, nunc per otium iungere. (17) Fingamus tres omnino

[16] Así pues, permíteme que ante ti tal como allí, ya concluida la causa como cuando estaba sin decidir, te dé cuenta de la razón de mi voto, y que lo que entonces dije a trozos, por las muchas interrupciones, lo añada ahora tranquilamente.

[17] Supongamos que a este proceso han sido asignados

[637] La fecha del magnicidio fue, según los *Fasti* consulares, el 24 de Junio del año 105.

[638] Compárese con el caso del prefecto de la ciudad, Pedanio, el 61 d. C., cuando fueron ejecutados sus 400 esclavos, pero sus libertos fueron perdonados por orden de Nerón (TÁC., *An*. XIV 42-45).

iudices in hanc causam datos esse; horum uni placuisse perire libertos, alteri relegari, tertio absolui. Utrumne sententiae duae collatis uiribus nouissimam periment, an separatim una quaeque tantundem quantum altera ualebit, nec magis poterit cum secunda prima conecti quam secunda cum tertia?

solamente tres jueces, que uno de ellos ha decidido que los libertos sean ejecutados, otro, que desterrados, y el tercero, que absueltos. ¿Las dos primeras sentencias reunirán sus fuerzas para eliminar a la tercera, o separadamente tendrán tanto peso la una como la otra, y la primera y la segunda no podrán combinarse mejor que la segunda con la tercera?

(18) Igitur in senatu quoque numerari tamquam contrariae debent, quae tamquam diuersae dicuntur. Quodsi unus atque idem et perdendos censeret et relegandos, num ex sententia unius et perire possent et relegari? Num denique omnino una sententia putaretur, quae tam diuersa coniungeret?

[18] Así pues, también en el senado todas las opiniones cuya finalidad es diversa, deben contarse como opuestas. Pues si uno y el mismo senador propusiese que debían ser ejecutados y desterrados, ¿podrían los acusados ser condenados a muerte y desterrados con esta única opinión? ¿Acaso, en definitiva, la propuesta que combinara opiniones tan diversas podría considerarse como una sola?

(19) Quemadmodum igitur, cum alter puniendos, alter censeat relegandos, uideri potest una sententia quae dicitur a duobus, quae non uideretur una, si ab uno diceretur? Quid? lex non aperte docet dirimi debere sententias occidentis et relegantis, cum ita discessionem fieri iubet: 'Qui haec censetis, in hanc partem, qui alia omnia, in illam partem ite qua sentitis'? Examina singula uerba et expende: 'qui haec censetis', hoc est qui relegandos putatis, 'in hanc partem', id est in eam in qua sedet qui censuit relegandos.

[19]¿Cómo, entonces, cuando uno propone que los acusados sean condenados a muerte, y otro, que sean desterrados, puede considerarse una sola moción porque es manifestada por dos personas diferentes, y que, en cambio, no se la considerara una única, si fuera expresada por una sola? ¿Cómo es posible? Es que la ley no enseña claramente que ambas sentencias, la de muerte y la del destierro, deben ser votadas por separado, cuando ordena que la votación se realice de este modo: «Quienes apoyéis con vuestro voto esta sentencia, id hacia este lado, los que apoyéis todo lo contrario, id hacia aquel lado según vuestro parecer». Examina cada una de las palabras y analízalas: «Quienes apoyéis esta sentencia», esto es, los que penséis que los acusados deben ser desterrados, «hacia este lado», es decir, hacia el lado en el que se sienta quien propuso que fuesen desterrados.

(20) Ex quo manifestum est non posse in eadem parte remanere eos, qui interficiendos arbitrantur. 'Qui alia omnia': animaduertis, ut non contenta lex dicere 'alia' addiderit 'omnia'. Num ergo dubium est alia omnia sentire eos qui occidunt quam qui relegant? 'In illam partem ite qua sentitis': nonne uidetur ipsa lex eos qui dissentiunt in contrariam partem uocare cogere impellere? Non consul etiam, ubi quisque remanere, quo transgredi debeat, non tantum sollemnibus uerbis, sed manu gestuque

[20] De estas palabras se deduce claramente que los que proponen que sean condenados a muerte no pueden permanecer en ese lado. «Quienes apoyéis todo lo contrario», observad que la ley no se contenta con decir «lo contrario», sino que ha añadido «todo». ¿Acaso existe la menor duda de que los que opinan que deben ser condenados a muerte opinan todo lo contrario que los que desean que sean desterrados? «Id hacia aquel lado según vuestro parecer»: ¿acaso no parece evidente que la propia ley invita, obliga, empuja a los que mantienen posturas opuestas a ir en direcciones contrarias? ¿No indica también el cónsul con estas solemnes palabras, sino incluso con el gesto y el ademán de la mano, dónde

demonstrat?
(21) At enim futurum est ut si diuidantur sententiae interficientis et relegantis, praeualeat illa quae absoluit. Quid istud ad censentes? quos certe non decet omnibus artibus, omni ratione pugnare, ne fiat quod est mitius. Oportet tamen eos qui puniunt et qui relegant, absoluentibus primum, mox inter se comparari. Scilicet ut in spectaculis quibusdam sors aliquem seponit ac seruat, qui cum uictore contendat, sic in senatu sunt aliqua prima, sunt secunda certamina, et ex duabus sententiis eam, quae superior exstiterit, tertia exspectat.

(22) Quid, quod prima sententia comprobata ceterae perimuntur? Qua ergo ratione potest esse non unus atque idem locus sententiarum, quarum nullus est postea?
(23) Planius repetam. Nisi dicente sententiam eo qui relegat, illi qui puniunt capite initio statim in alia discedant, frustra postea dissentient ab eo cui paulo ante consenserint. (24) Sed quid ego similis docenti? cum discere uelim, an sententias diuidi an iri in singulas oportuerit. Obtinui quidem quod postulabam; nihilo minus tamen quaero, an postulare debuerim. Quemadmodum obtinui? Qui ultimum supplicium sumendum esse censebat, nescio an iure, certe aequitate postulationis meae uictus, omissa sententia sua accessit releganti, ueritus scilicet ne, si diuiderentur sententiae, quod alioqui fore uidebatur, ea quae absoluendos esse censebat numero praeualeret. Etenim longe plures in hac una quam in duabus singulis erant. (25) Tum illi quoque qui auctoritate eius trahebantur, transeunte illo destituti reliquerunt sententiam ab ipso auctore desertam, secutique sunt quasi transfugam quem ducem sequebantur. (26) Sic ex tribus sententiis duae factae, tenuitque ex duabus altera

debe permanecer cada uno, hacia dónde debe ir cada uno? [21] Pero podría suceder que si se dividen los votos favorables a la condena a muerte y al destierro, la sentencia favorable a la absolución obtenga la mayoría. ¿Qué les importa eso a los votantes? Ciertamente no sería decente que utilizasen todas sus artes, todos sus razonamientos, con tal de que no tuviese éxito la sentencia más benévola. Sin embargo, podría argumentarse que los partidarios de la pena de la muerte y del destierro deberían enfrentarse primero con los partidarios de la absolución, y luego los unos contra los otros. Es decir, así como en algunos juegos públicos un sorteo pone aparte y reserva a un gladiador, para que luche con el vencedor de otro combate, así también en el senado hay un primer combate, luego un segundo, y una tercera sentencia aguarda a la que haya resultado vencedora de las dos anteriores. [22] ¿Qué ocurre con la disposición de que una vez aprobada la primera sentencia todas las demás son eliminadas? ¿Cómo es posible, pues, que no tengan de partida uno y el mismo rango sentencias, que después no van a tener ninguno? [23] Volveré sobre esto con mayor claridad. Si, tan pronto como ha expresado su opinión el partidario del destierro, los que proponen la pena de muerte no pasan inmediatamente a la propuesta contraria, después será inútil que se separen de aquel con el que poco antes estaban de acuerdo. [24] Pero, ¿por qué asumo yo el papel de un maestro, cuando lo que yo quería saber es si convenía que las dos sentencias se separasen o que las tres se votasen por separado? Conseguí, desde luego, lo que reclamaba; sin embargo, ahora me pregunto si debí pedirlo. ¿De qué modo lo conseguí? El que pensaba que debía aplicárseles la pena capital fue vencido no sé si por el mejor derecho, pero sí por la equidad de mi demanda, y una vez retirada su propuesta, se sumó a la de quien demandaba el destierro, temiendo sin duda que, si sus propuestas se presentaban por separado, lo que de otro modo parecía que ocurriría, la propuesta que pedía la absolución de los acusados obtendría la mayoría. En efecto, había muchos más partidarios de esta propuesta que de las otras dos. [25] Entonces, cuando aquellos que habían sido influidos por su autoridad, se vieron abandonados, al pasar aquél al otro lado, dejaron también la moción, que previamente había sido retirada por su propio autor, y siguieron como tránsfugas al que habían seguido como guía. [26] Así, las tres propuestas iniciales se redujeron a dos, y el éxito fue para la

tertia expulsa, quae, cum ambas superare non posset, elegit ab utra uinceretur. Vale.

segunda, después de la eliminación de la tercera, que, como no podía derrotar a las dos, eligió por cuál sería vencida. Adiós.

[8,15] XV. C- PLINIUS IUNIORI SUO S-.

(1) Oneraui te tot pariter missis uoluminibus, sed oneraui primum quia exegeras, deinde quia scripseras tam graciles istic uindemias esse, ut plane scirem tibi uacaturum, quod uulgo dicitur, librum legere. (2) Eadem ex meis agellis nuntiantur. Igitur mihi quoque licebit scribere quae legas, sit modo unde chartae emi possint; aut necessario quidquid scripserimus boni maliue delebimus. Vale.

15 *Gayo Plinio a Terencio el Joven*[639]

[1] Te he abrumado al enviarte tantos libros a la vez, pero te he abrumado en primer lugar porque me lo habías exigido, luego porque me habías escrito que la vendimia era ahí tan pobre que ciertamente yo estaba seguro de que tú tendrías tiempo libre para, como se dice vulgarmente, leer un libro. [2] Noticias semejantes me llegan de mis propios campitos. Así, pues, también podré escribirte algunas cosas para que tú las leas, con tal de que encuentre con qué poder adquirir papel; o será necesario que borre todo lo que haya escrito, sea bueno o malo, para usar el papel de nuevo. Adiós.

[8,16] XVI. C- PLINIUS PATERNO SUO S-.

(1) Confecerunt me infirmitates meorum, mortes etiam, et quidem iuuenum. Solacia duo nequaquam paria tanto dolori, solacia tamen: unum facilitas manumittendi -uideor enim non omnino immaturos perdidisse, quos iam liberos perdidi-, alterum quod permitto seruis quoque quasi testamenta facere, eaque ut legitima custodio.
(2) Mandant rogantque quod uisum; pareo ut iussus. Diuidunt donant relinquunt, dumtaxat intra domum; nam seruis res publica quaedam et quasi ciuitas domus est.
(3) Sed quamquam his solaciis acquiescam, debilitor et frangor eadem illa humanitate, quae me ut hoc ipsum permitterem induxit. Non ideo tamen uelim durior fieri. Nec ignoro alios eius modi casus nihil amplius uocare quam damnum, eoque sibi magnos homines et

16 *Gayo Plinio a Plinio Paterno*[640]

[1] Las enfermedades entre mis criados, y también la muerte, incluso de algunos jóvenes, me han afectado muchísimo. Tengo dos consuelos, aunque de ningún modo iguales a un dolor tan grande, pero consuelos a la postre: uno, mi predisposición a manumitirlos (me parece, en efecto, que no los he perdido tan prematuramente si los he perdido siendo ya hombres libres); otro, que permito a mis esclavos hacer testamento, por así decirlo, testamentos que cumplo como si fuesen legales. [2] Recomiendan y hacen mandas como les parece, yo obedezco como si estuviese a sus órdenes. Reparten sus bienes, hacen donaciones y legados, siempre dentro de la casa; pues para los esclavos su casa es, por así decirlo, su patria y una suerte de ciudadanía. [3] Pero, aunque encuentre cierto solaz en estos consuelos, sin embargo, me encuentro abatido y quebrantado por ese mismo sentimiento de humanidad, que me ha impulsado a concederles este privilegio. No por ello quisiera llegar a ser demasiado duro. Ni ignoro que otras personas consideran las desgracias de esta naturaleza no más que pérdidas económicas, y por ello

639 Carta muy relacionada con VII 25, donde Plinio menciona el hallazgo de un nuevo amigo literario, Terencio el Joven.
640 Carta muy relacionada con el tema de las enfermedades.

sapientes uideri. Qui an magni sapientesque sint, nescio; homines non sunt. (4) Hominis est enim affici dolore sentire, resistere tamen et solacia admittere, non solaciis non egere.
(5) Verum de his plura fortasse quam debui; sed pauciora quam uolui. Est enim quaedam etiam dolendi uoluptas, praesertim si in amici sinu defleas, apud quem lacrimis tuis uel laus sit parata uel uenia. Vale.

piensan que son grandes hombres y sabios. No sé ciertamente si ellos son grandes y sabios, pero no son hombres. [4] En efecto, es propio del ser humano verse afectado por el dolor, tener sentimientos, aunque puede enfrentarse al dolor y aceptar consuelos, pero no carecer de esa necesidad de consuelo. [5] En verdad que he podido decir sobre este asunto más de lo debido; pero menos de lo que me hubiera gustado. En el dolor hay ciertamente una cierta sensación de placer, sobre todo si te lamentas en los brazos de un amigo, en el que siempre encontrarás para tus lágrimas o una aprobación o una excusa. Adiós.

[8,17] XVII. C- PLINIUS MACRINO SUO S-.

(1) Num istic quoque immite et turbidum caelum? Hic assiduae tempestates et crebra diluuia. Tiberis alueum excessit et demissioribus ripis alte superfunditur; (2) quamquam fossa quam prouidentissimus imperator fecit exhaustus, premit ualles, innatat campis, quaque planum solum, pro solo cernitur. Inde quae solet flumina accipere et permixta deuehere, uelut obuius retro cogit, atque ita alienis aquis operit agros, quos ipse non tangit.

(3) Anio, delicatissimus amnium ideoque adiacentibus uillis uelut inuitatus retentusque, magna ex parte nemora quibus inumbratur fregit et rapuit; subruit montes, et decidentium mole pluribus locis clausus, dum amissum iter quaerit, impulit tecta ac se super ruinas eiecit atque extulit.

(4) Viderunt quos excelsioribus terris illa tempestas deprehendit, alibi diuitum apparatus et grauem supellectilem, alibi instrumenta ruris, ibi boues aratra rectores, hic soluta et libera armenta,

17 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*[641]

[1] ¿Acaso ahí el tiempo está tan desapacible y revuelto? Aquí las tormentas son continuas y las inundaciones frecuentes. El Tíber se ha desbordado y ha inundado en una amplia extensión las zonas más bajas de sus riberas. [2] Aunque su caudal está siendo descargado por el canal que construyó nuestro emperador, siempre tan previsor, inunda los valles, cubre los campos, y en todas partes donde el terreno es llano, sólo se ve agua en lugar del suelo. En consecuencia, las corrientes de agua que suele recibir y llevar hasta el mar mezcladas con las propias, las obliga a retroceder, por así decirlo, como si saliese a su encuentro, y de este modo cubre con esas aguas ajenas los campos que él no llega a alcanzar con las suyas solas. [3] El Anio, el más delicioso de los ríos, y que por esta razón parece como si las villas diseminadas por sus orillas quisieran invitarle y retenerle, ha derribado y arrastrado en su mayor parte los bosques que le daban sombra; ha socavado los montes, y al haber sido interceptado su caudal en muchos lugares por la gran cantidad de materiales arrastrados, mientras busca su curso perdido, ha derribado los edificios y se ha precipitado sobre las ruinas llevándoselas consigo.
[4] Las personas a las que la tormenta sorprendió en lugares más elevados, vieron por aquí los muebles y la valiosa vajilla de los ricos propietarios, por allí los aparejos de labranza, aquí los bueyes, los arados, los carreteros, allí el ganado desatado y suelto, y en medio

641 Carta que parece escrita después de finalizar la *cura Tiberis* de Plinio, por lo que lo sería en el otoño de un año no antes del 107.

atque inter haec arborum truncos aut uillarum trabes atque culmina uarie lateque fluitantia. (5) Ac ne illa quidem malo uacauerunt, ad quae non ascendit amnis. Nam pro amne imber assiduus et deiecti nubibus turbines, proruta opera quibus pretiosa rura cinguntur, quassata atque etiam decussa monumenta. Multi eius modi casibus debilitati obruti obtriti, et aucta luctibus damna.

de toda esta confusión los troncos de los árboles o las vigas y los tejados de las villas flotando al azar por todas partes. [5] Ni siquiera se libraron de la desgracia los lugares hasta los que no llegó el nivel del agua. Pues, en vez de la fuerza del río, la continua lluvia y los remolinos de viento que surgen de las nubes han derribado las edificaciones que rodean las valiosas posesiones, e incluso los monumentos han sufrido graves daños y se han derrumbado. Muchas personas han sufrido mutilaciones, han sido aplastadas o sepultadas en accidentes de esta naturaleza, y estas desgracias humanas se han añadido a las pérdidas materiales.

(6) Ne quid simile istic, pro mensura periculi uereor, teque rogo, si nihil tale, quam maturissime sollicitudini meae consulas, sed et si tale, id quoque nunties. Nam paruolum differt, patiaris aduersa an exspectes; nisi quod tamen est dolendi modus, non est timendi. Doleas enim quantum scias accidisse, timeas quantum possit accidere. Vale.

[6] Temo, en proporción al peligro, que algo semejante haya ocurrido ahí, y te ruego que, si no ha sucedido nada igual, calmes mi inquietud lo más rápidamente posible; pero si ha ocurrido algo, te ruego que me lo comuniques igualmente. Pues la diferencia entre soportar la adversidad o esperarla es muy pequeña, excepto en que el sufrimiento tiene unos límites, y la ansiedad no. Te lamentas, en efecto, cuando sabes que ha sucedido, te angustia que puede suceder. Adiós.

[8,18] XVIII. C- PLINIUS RUFINO SUO S-.

18 *Gayo Plinio a Fadio Rufino*[642]

(1) Falsum est nimirum quod creditur uulgo, testamenta hominum speculum esse morum, cum Domitius Tullus longe melior apparuerit morte quam uita.
(2) Nam cum se captandum praebuisset, reliquit filiam heredem, quae illi cum fratre communis, quia genitam fratre adoptauerat. Prosecutus est nepotes plurimis iucundissimisque legatis, prosecutus etiam proneptem. In summa omnia pietate plenissima ac tanto magis inexspectata sunt. (3) Ergo uarii tota ciuitate sermones: alii fictum ingratum immemorem loquuntur, seque ipsos

[1] Es totalmente falsa la creencia popular de que los testamentos de los hombres son como el espejo de su carácter, pues Domicio Tulo[643] se ha mostrado en la muerte infinitamente mejor que en la vida.
[2] En efecto, a pesar de haberse dejado seducir por los cazadores de legados, nombró heredera a la hija que tenía en común con su hermano; pues, aunque era hija de su hermano, la había adoptado[644]. Ha colmado a sus nietos con numerosos y espléndidos legados, y también a su biznieta. En resumen, todos estas mandas están repletas de amor filial y por tanto resultan más inesperadas. [3] Así, pues, por toda la ciudad corren los comentarios más variados: los unos le acusan de ser hipócrita, desagradecido, y de tener mala memoria, y, al

[642] Lucio Fadio Rufino fue cónsul sufecto el 113.
[643] Gneo Domicio Tulo fue cónsul sufecto el 98. Era el hermano menor de Domicio Lucano y fue adoptado junto con su hermano por el afamado orador Domicio Afro. Adoptó a la hija de su hermano a la que dejó su fortuna, murió en torno al 108, después de haber sufrido una diaplejía (DESSAU, *ILS* 991, MARC, I 36; III 20; IX 51).
[644] Se trata de Domicia Lucila, hija de Domicio Lucano y Curtilia, cuya hija del mismo nombre fue la madre del emperador Marco Aurelio.

dum insectantur illum turpissimis confessionibus produnt, ut qui de patre auo proauo quasi de orbo querantur; alii contra hoc ipsum laudibus ferunt, quod sit frustratus improbas spes hominum, quos sic decipi pro moribus temporum est. Addunt etiam non fuisse ei liberum alio testamento mori: neque enim reliquisse opes filiae sed reddidisse, quibus auctus per filiam fuerat.

(4) Nam Curtilius Mancia perosus generum suum Domitium Lucanum - frater is Tulli- sub ea condicione filiam eius neptem suam instituerat heredem, si esset manu patris emissa. Emiserat pater, adoptauerat patruus, atque ita circumscripto testamento consors frater in fratris potestatem emancipatam filiam adoptionis fraude reuocauerat et quidem cum opibus amplissimis.

(5) Fuit alioqui fratribus illis quasi fato datum ut diuites fierent, inuitissimis a quibus facti sunt. Quin etiam Domitius Afer, qui illos in nomen assumpsit, reliquit testamentum ante decem et octo annos nuncupatum, adeoque postea improbatum sibi, ut patris eorum bona proscribenda curauerit. (6) Mira illius asperitas, mira felicitas horum: illius asperitas, qui numero ciuium excidit, quem socium etiam in liberis habuit; felicitas horum, quibus successit in locum patris, qui patrem abstulerat.

(7) Sed haec quoque hereditas Afri, ut reliqua cum fratre quaesita, transmittenda erant filiae fratris, a quo Tullus ex asse heres institutus praelatusque filiae fuerat, ut conciliaretur. Quo laudabilius testamentum est, quod pietas fides pudor scripsit, in quo denique omnibus affinitatibus pro cuiusque officio gratia

acusarle se delatan ellos mismos con manifestaciones tan difamantes, pues lanzan acusaciones sobre un padre, un abuelo, un bisabuelo como si se tratase de un anciano sin descendencia; los otros, por el contrario, lo llenan de elogios, porque ha frustrado las pérfidas expectativas de unos hombres, a los que burlar de esta manera es prudencia, de acuerdo con las costumbres de estos tiempos. Añaden también que él no tuvo la libertad de dejar otro testamento, puesto que no había dejado sus bienes a su hija, sino que le había restituido los bienes que había recibido por mediación de ella.

[4] Pues, Curtilio Mancia[645], que odiaba profundamente a su yerno Domicio Lucano, hermano de Tulo[646], había instituido heredera de todos sus bienes a su nieta, hija de éste, con la condición de que su padre renunciase a sus derechos sobre ella. El padre lo había hecho, pero la muchacha fue adoptada por su tío, y de este modo la última voluntad del testador quedó burlada, pues al tener los hermanos los bienes pro indiviso, Lucano recuperó la patria potestad sobre una hija que había sido emancipada mediante una adopción fraudulenta, y además con una enorme fortuna. [5] Por otra parte, estos hermanos parecian estar predestinados por la Fortuna a llegar a hacerse ricos, y ello a pesar de la voluntad de sus benefactores. Incluso Domicio Afro, que los adoptó en su familia, dejó un testamento realizado dieciocho años antes y que después rechazó hasta tal punto que procuró que los bienes del padre de ellos fuesen confiscados.

[6] Sorprendente fue la severidad de aquél, sorprendente fue la buena suerte de éstos: la severidad de Afro, que tachó del número de los ciudadanos a aquel con el que participó en la paternidad de sus hijos, la buena suerte de éstos, a los que sucedió en el lugar del padre el mismo que les había privado de su padre.

[7] Pero también esta herencia de Afro, como los restantes bienes adquiridos en común con el hermano, había de pasar a la hija de su hermano, por el que Tulo había sido declarado heredero universal en detrimento de su propia hija, al objeto de mantener los bienes unidos. Por ello, lo que hace más digno de elogio el testamento es que lo han dictado la piedad, la lealtad y la dignidad, y que en él, al fin, se ha tratado a todos los parientes con la gratitud debida, según los méritos de

---

645 Importante personaje, que fue cónsul sufecto el 55 d. C. y legado de la Germania Superior entre el 56-58 (TÁC., *An*. XIII 56).

646 Tal vez fuese oriundo de la Galia Narbonense; fue cónsul sufecto el 79 y murió en torno al 94 (DESSAU, *ILS* 990; MARC., I 36; IX 51). Se casó con la hija de T. Curtilio Mancia, padre de Domicia Lucila.

relata est, relata et uxori. (8) Accepit amoenissimas uillas, accepit magnam pecuniam uxor optima et patientissima ac tanto melius de uiro merita, quanto magis est reprehensa quod nupsit. Nam mulier natalibus clara, moribus proba, aetate decliuis, diu uidua mater olim, parum decore secuta matrimonium uidebatur diuitis senis ita perditi morbo, ut esse taedio posset uxori, quam iuuenis sanusque duxisset.
(9) Quippe omnibus membris extortus et fractus, tantas opes solis oculis obibat, ac ne in lectulo quidem nisi ab aliis mouebatur; quin etiam -foedum miserandumque dictu- dentes lauandos fricandosque praebebat. Auditum frequenter ex ipso, cum quereretur de contumeliis debilitatis suae, digitos se seruorum suorum cotidie lingere.
(10) Viuebat tamen et uiuere uolebat, sustentante maxime uxore, quae culpam incohati matrimonii in gloriam perseuerantia uerterat.

cada cual, y lo mismo a la esposa. [8] Ésta ha recibido unas hermosisimas villas y ha recibido también gran cantidad de dinero, esa esposa excelente y tan sacrificada, y que tantos más méritos había hecho ante su marido cuanto más había sido criticada por haberse casado con él. Pues parecía poco decoroso que ella, una mujer de noble linaje, de una conducta ejemplar, en el ocaso de la edad, que había enviudado hacía ya mucho tiempo y de cuyo matrimonio había tenido hijos, se hubiese casado con un rico anciano y tan disminuido fisicamente, que podía causar repugnancia a una esposa con la que se hubiese casado cuando era joven y estaba sano. [9] Pues descoyuntado y deformado en todos sus miembros, tan sólo disfrutaba de sus enormes riquezas con la mirada, y ni siquiera se podía mover en el lecho a no ser con la ayuda de alguien; más aún, incluso se hacía frotar y lavar los dientes (algo repugnante y miserable); él mismo solía decir, cuando se lamentaba de las humillaciones de su debilidad física, que a diario se veía obligado a chupar los dedos de sus esclavos.
[10] Sin embargo, vivía y deseaba vivir, reconfortado principalmente por su esposa, que con su devota dedicación había cambiado las anteriores críticas provocadas por su matrimonio en gran admiración.

(11) Habes omnes fabulas urbis; nam sunt omnes fabulae Tullus. Exspectatur auctio: fuit enim tam copiosus, ut amplissimos hortos eodem quo emerat die instruxerit plurimis et antiquissimis statuis; tantum illi pulcherrimorum operum in horreis quae neglegebat. Inuicem tu, si quid istic epistula dignum, ne grauare. (12) Nam cum aures hominum nouitate laetantur, tum ad rationem uitae exemplis erudimur. Vale.

[11] Aquí tienes todos los chismorreos de la ciudad, pues Tulo es el centro de todos los chismorreos. Se espera cons gran expectación la venta pública de sus bienes, pues fue tan rico que había adornado unos jardines enormes el mismo día en el que los había comprado con innumerables estatuas antiquísimas; tan gran cantidad de obras de artes bellísimas tenía guardadas en sus almacenes que yacían olvidadas. Ahora tú, si ha ocurrido ahí algún acontecimiento digno de una carta, no sientas reparos y escríbeme. [12] Pues como los oídos de los hombres se alegran con las novedades, así también para nuestra conducta en la vida se aprende de los ejemplos. Adiós.

[8,19] XIX. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-
.

19 *Gayo Plinio a Máximo*[647]

(1) Et gaudium mihi et solacium in litteris, nihilque tam laetum quod his

[1] Encuentro en las letras alegría y Consuelo, y no hay nada tan alegre que ellas no hagan más alegres, ni tan

[647] Esta carta pertenece al grupo que se ocupa de las enfermedades de la familia *(Cartas* I 10; 11; 16).

laetius, tam triste quod non per has minus triste. Itaque et infirmitate uxoris et meorum periculo, quorundam uero etiam morte turbatus, ad unicum doloris leuamentum studia confugi, quae praestant ut aduersa magis intellegam sed patientius feram.

(2) Est autem mihi moris, quod sum daturus in manus hominum, ante amicorum iudicio examinare, in primis tuo. Proinde si quando, nunc intende libro quem cum hac epistula accipies, quia uereor ne ipse ut tristis parum intenderim. Imperare enim dolori ut scriberem potui; ut uacuo animo laetoque, non potui. Porro ut ex studiis gaudium sic studia hilaritate proueniunt. Vale.

triste que no se haga menos triste gracias a ellas. Así pues, afligido como estaba por la precaria salud de mi esposa y la enfermedad de mis sirvientes, incluso también por la muerte de algunos de ellos, busqué refugio como único alivio de mi dolor en los estudios, que me han permitido no sólo comprender mejor mi infortunio, sino también soportarlo con mayor entereza. [2] Tengo también la costumbre de someter al juicio de los amigos, especialmente del tuyo, las obras que tengo intención de publicar. Por ello, si alguna vez lo has hecho, ahora presta la máxima atención al libro que recibirás junto con esta carta, pues temo que yo mismo le he prestado poca, dada la ansiedad en que me encontraba. En efecto, he podido controlar mi dolor para escribir; pero no he podido hacerlo con un espíritu libre de preocupaciones y feliz. Por otra parte, si bien es cierto que la alegría nace del estudio, así también los estudios nacen de la felicidad. Adiós.

[8,20] XX. C- PLINIUS GALLO SUO S-.

(1) Ad quae noscenda iter ingredi, transmittere mare solemus, ea sub oculis posita neglegimus, seu quia ita natura comparatum, ut proximorum incuriosi longinqua sectemur, seu quod omnium rerum cupido languescit, cum facilis occasio, seu quod differimus tamquam saepe uisuri, quod datur uidere quotiens uelis cernere.

(2) Quacumque de causa, permulta in urbe nostra iuxtaque urbem non oculis modo sed ne auribus quidem nouimus, quae si tulisset Achaia Aegyptos Asia aliaue quaelibet miraculorum ferax commendatrixque terra, audita perlecta lustrata haberemus.

(3) Ipse certe nuper, quod nec audieram ante nec uideram, audiui pariter et uidi. Exegerat prosocer meus, ut Amerina praedia sua inspicerem. Haec perambulanti mihi ostenditur subiacens lacus nomine Vadimonis; simul quaedam

20 *Gayo Plinio a Clusinio (?) Galo*

[1] Solemos emprender un viaje, cruzar el mar para conocer algunas cosas que, colocadas ante nuestros ojos despreciamos, ya sea porque la naturaleza ha dispuesto que persigamos cualquier objeto lejano mientras no prestamos atención alguna a los más cercanos, ya sea porque todo deseo languidece, cuando la ocasión de satisfacerlo es asequible, ya sea porque aplazamos, pensando que lo vamos a ver a menudo, la contemplación de lo que se te permite ver cuantas veces desees hacerlo. [2] Cualquiera que sea la causa, existen muchisimas cosas en nuestra ciudad y en sus alrededores que nunca hemos visto, y de las que ni siquiera hemos oído hablar, que si hubiesen estado en Acaya, Egipto, Asia o en cualquier otra tierra llena de maravillas y que haga propaganda de las mismas, habríamos oído hablar o habríamos leído sobre ellas, y las habríamos visitado. [3] Yo mismo hace poco he tenido noticias y al mismo tiempo he visto algo de lo que antes ni había oído hablar, ni había visto. El abuelo de mi esposa me había rogado que visitase sus posesiones en Amelia[648]. Mientras las reconía me muestran un lago al pie de las colinas llamado Vadimón[649]; al mismo tiempo me narran algunos

[648] En la Umbría, actual Amelia.

[649] Hoy lago Bassano, situado al noroeste de Orte. Este lago ha sido descrito por SÉNECA *(Cuestiones naturales* III 25) y por PLINIO EL VIEJO (II 209), y en sus proximidades los romanos obtuvieron sendas victorias sobre los etruscos (LIV., IX 39).

incredibilia narrantur. (4) Perueni ad ipsum. Lacus est in similitudinem iacentis rotae circumscriptus et undique aequalis: nullus sinus, obliquitas nulla, omnia dimensa paria, et quasi artificis manu cauata et excisa. Color caerulo albidior, uiridior et pressior; sulpuris odor saporque medicatus; uis qua fracta solidantur. Spatium modicum, quod tamen sentiat uentos, et fluctibus intumescat. (5) Nulla in hoc nauis -sacer enim-, sed innatant insulae, herbidae omnes harundine et iunco, quaeque alia fecundior palus ipsaque illa extremitas lacus effert. Sua cuique figura ut modus; cunctis margo derasus, quia frequenter uel litori uel sibi illisae terunt terunturque. Par omnibus altitudo, par leuitas; quippe in speciem carinae humili radice descendunt. (6) Haec ab omni latere perspicitur, eadem aqua pariter suspensa et mersa. Interdum iunctae copulataeque et continenti similes sunt, interdum discordantibus uentis digeruntur, non numquam destitutae tranquillitate singulae fluitant.

(7) Saepe minores maioribus uelut cumbulae onerariis adhaerescunt, saepe inter se maiores minoresque quasi cursum certamenque desumunt; rursus omnes in eundem locum appulsae, qua steterunt promouent terram, et modo hac modo illa lacum reddunt auferuntque, ac tum demum cum medium tenuere non contrahunt. (8) Constat pecora herbas secuta sic in insulas illas ut in extremam ripam procedere solere, nec prius intellegere mobile solum quam litori abrepta quasi illata et imposita circumfusum undique lacum paueant; mox quo tulerit uentus egressa, non magis se descendisse sentire, quam senserint ascendisse.

hechos extraordinarios ocurridos allí. [4] Me llegué hasta él. El lago es completamente circular, semejante a una rueda tumbada y por todas partes regular, sin entrantes ni salientes; todas sus medidas son proporcionales, como hubiese sido excavado y horadado por la mano de un artesano. Su color es más pálido que el azul del mar, con un matiz verde oscuro[650]; sus aguas tienen olor a azufre y sabor minerai y tienen la propiedad de curar las fracturas. No es de gran tamaño, pero suficiente para que sienta los vientos y se encrespe con el oleaje.

[5] No hay barcas en él, pues es un lugar sagrado, pero en su superficie flotan unas pequeñas islas, todas formadas por una vegetación de canas y juncos y otras plantas que produce la zona pantanosa, más fértil, y la misma extremidad del lago. Cada una de estas islas tienen su forma y su tamaño; todas tienen sus bordes completamente desnudos, porque, al chocar con frecuencia entre si o contra el literal se desgastan mutuamente. Todas tienen la misma altura, la misma ligereza; pues todas se hunden en el agua con una escasa base a la manera de la quilla de un barco. [6] Esta base se contempla desde todos los ángulos, y está al mismo tiempo hundida y flotando sobre las aguas. A veces se unen y acoplan y se asemejan a la tierra firme, a veces se separan empujadas por vientos opuestos, en otras ocasiones, dejadas a la deriva por el tiempo en calma, flotan separadas. [7] A menudo las islas más pequeñas se adhieren a las mayores como barcas a los barcos de carga, a menudo también las mayores y las más pequeñas inician entre ellas, por así decirlo, una especie de regatas; o todas ellas llevadas hacia el mismo lugar, en el lugar donde se detienen prolongan la tierra firme, y ya por un lado, ya por otro, descubren el lago o lo ocultan, y sólo cuando ocupan el centro del lago no reducen su tamaño. [8] Hay constancia de que los ganados, mientras buscan el pasto, suelen avanzar hasta aquellas islas como si fuera el borde del lago, y no se dan cuenta de que se encuentran sobre un terreno móvil hasta que, separados de la orilla, al verse, por así decirlo, embarcados y transportados, se aterrorizan al encontrarse rodeados del lago por todas partes; y que luego, cuando han desembarcado en el lugar a donde el viento les ha llevado, no se dan más cuenta de que han descendido

---

Estaba consagrado a los dioses.

650 Uno de los *loci desperati* de las *Cartas* de PLINIO, sobre el que se han emitido numerosas hipótesis: MYNORS, por ejemplo, da la lectura *viridior et pressior*; RADICE prefiere añadir el signo † : † *viridior et pressior* †, y GUILLEMIN † *viridior et* † *pressior*.

(9) Idem lacus in flumen egeritur, quod ubi se paulisper oculis dedit specu mergitur alteque conditum meat ac, si quid antequam subduceretur accepit, seruat et profert. (10) Haec tibi scripsi, quia nec minus ignota quam mihi nec minus grata credebam. Nam te quoque ut me nihil aeque ac naturae opera delectant. Vale.

que antes de que habían subido a ellas. [9] Ese mismo lago desemboca en un río, que, luego de correr durante algún tiempo a la vista, se sumerge en una gruta y sigue su curso a gran profundidad, y si ha recibido algún objeto antes de sumergirse, lo conserva y transporta. [10] Te he dado estos detalles, porque pensaba que eran tan desconocidos y tan interesantes para ti como lo fueron para mí. Pues a ti, igual que me sucede a mí, nada resulta tan agradable como las obras de la naruraleza. Adiós.

[8,21] XXI. C- PLINIUS ARRIANO SUO S-.

21 *Gayo Plinio a Maturo Arriano*

(1) Ut in uita sic in studiis pulcherrimum et humanissimum existimo seueritatem comitatemque miscere, ne illa in tristitiam, haec in petulantiam excedat. (2) Qua ratione ductus grauiora opera lusibus iocisque distinguo. Ad hos proferendos et tempus et locum opportunissimum elegi, utque iam nunc assuescerent et ab otiosis et in triclinio audiri, Iulio mense, quo maxime lites interquiescunt, positis ante lectos cathedris amicos collocaui. (3) Forte accidit ut eodem die mane in aduocationem subitam rogarer, quod mihi causam praeloquendi dedit. Sum enim deprecatus, ne quis ut irreuerentem operis argueret, quod recitaturus, quamquam et amicis et paucis, id est iterum amicis, foro et negotiis non abstinuissem. Addidi hunc ordinem me et in scribendo sequi, ut necessitates uoluptatibus, seria iucundis anteferrem, ac primum amicis tum mihi scriberem.

[1] Al igual que en la vida, en la literatura creo que lo más hermoso y más adecuado a la condición humana es mezclar la severidad y la amabilidad, para que la primera no se convierta en antipatia, y la segunda en ligereza.
[2] Inducido por este principio, intercalo en las obras más serias juegos y pasatiempos. Para dar a conocer éstos elegí el momento y el lugar más oportunos, y para que se acostumbrasen ya desde ahora a ser oídos también por personas desocupadas y en los comedores, coloqué a mis amigos en el mes de julio, en el que suelen ser más infrecuentes los litigios judiciales, en sillas situadas delante de los lechos. [3] Sucedió casualmente que ese mismo día por la mañana fui invitado inesperadamente a prestar mi ayuda en un proceso judicial, circunstancia que me ofreció el tema de mi prólogo. En efecto, rogué que nadie me acusase de ser irrespetuoso con mi trabajo, porque, el día en el que iba a dar una lectura pública, aunque fuera para unos amigos y en verdad pocos, y por ello doblemente amigos, no me hubiese abstenido de mis deberes del foro y de los negocios. Añadí que yo, también en la producción literaria, observo este orden: anteponer los deberes a los placeres, los asuntos serios a las diversiones, y escribir antes para los amigos que para mi mismo.

(4) Liber fuit et opusculis uarius et metris. Ita solemus, qui ingenio parum fidimus, satietatis periculum fugere. Recitaui biduo. Hoc assensus audientium exegit; et tamen ut alii transeunt quaedam imputantque quod transeant, sic ego nihil praetereo atque etiam non praeterire me dico. Lego enim omnia ut

[4] El libro presentaba gran variedad de pequeñas piezas y de metros. De este modo solemos, los que tenemos poca confianza en nuestro ingenio, evitar el peligro de aburrir a nuestro auditorio. Leí durante dos días. La aprobación de los oyentes exigió esta duración; y aunque algunos omiten pasajes de su obra y confían en ganar crédito con ello, yo no sólo no omito ningún pasaje, sino que incluso hago constar que no omito nada. En efecto,

omnia emendem, quod contingere non potest electa recitantibus.
(5) At illud modestius et fortasse reuerentius; sed hoc simplicius et amantius. Amat enim qui se sic amari putat, ut taedium non pertimescat; et alioqui quid praestant sodales, si conueniunt uoluptatis suae causa? Delicatus ac similis ignoto est, qui amici librum bonum mauult audire quam facere. (6) Non dubito cupere te pro cetera mei caritate quam maturissime legere hunc adhuc musteum librum. Leges, sed retractatum, quae causa recitandi fuit; et tamen non nulla iam ex eo nosti. Haec emendata postea uel, quod interdum longiore mora solet, deteriora facta quasi noua rursus et rescripta cognosces. Nam plerisque mutatis ea quoque mutata uidentur, quae manent. Vale.

leo todas las partes para así poder enmendar todas, lo que no pueden hacer los que tan sólo leen pasajes seleccionados. [5] El comportamiento de aquéllos puede parecer más prudente y quizás más considerado, pero el mío resulta más sencillo y más afectuoso, pues el que ama a sus amigos piensa que es amado por ellos de modo que no teme aburrirles; y por otra parte, ¿de qué te sirven tus camaradas, si sólo tienen en cuenta su propio placer? Es un frívolo y como un desconocido el que prefiere oír la lectura de un buen libro de un amigo que ayudar a hacerlo. [6] No tengo la menor duda de que tu deseas, dado tu habitual afecto por mi persona, leer este libro lo antes posible, todavía fresco. Lo leerás, pero después de la revisión, que fue precisamente la causa de su lectura pública. Sin embargo, ya conoces algunos pasajes de él. Tendrás conocimiento de estos pasajes, corregidos después o, lo que suele ocurrir por una demora larga, empeorados como si se tratase de partes nuevas o rehechas. Pues, cuando se cambian muchas partes de una obra, parece que también se han cambiado las partes que se han conservado. Adiós.

[8,22] XXII. C- PLINIUS GEMINO SUO S-.

(1) Nostine hos qui omnium libidinum serui, sic aliorum uitiis irascuntur quasi inuideant, et grauissime puniunt, quos maxime imitantur? cum eos etiam, qui non indigent clementia ullius, nihil magis quam lenitas deceat.
(2) Atque ego optimum et emendatissimum existimo, qui ceteris ita ignoscit, tamquam ipse cotidie peccet, ita peccatis abstinet tamquam nemini ignoscat. (3) Proinde hoc domi hoc foris hoc in omni uitae genere teneamus, ut nobis implacabiles simus, exorabiles istis etiam qui dare ueniam nisi sibi nesciunt, mandemusque memoriae quod uir mitissimus et ob hoc quoque maximus Thrasea crebro dicere solebat: 'Qui uitia odit, homines odit.' Quaeris fortasse quo commotus haec scribam. (4) Nuper quidam - sed melius coram; quamquam ne tunc quidem. Vereor enim ne id quod

22 *Gayo Plinio a Rosiano Gémino*

[1] ¿No conoces a alguno de esos individuos que, esclavos de todas las pasiones, se muestran airados con los defectos de los demás, como si los envidiaran, y atacan con la mayor severidad a los que más imitan?, aunque nada es más naturai que la indulgencia incluso en los que no tienen necesidad del perdón de otro.
[2] Y así, yo considero que el hombre mejor y más perfecto es el que perdona los defectos de los demás como si él cometiese esas mismas faltas a diario, y que se abstiene de cometerlas, como si no fuese capaz de perdonárselas a nadie. [3] En consecuencia, debemos seguir esta regla en casa, fuera de ella, en cualquier circunstancia de la vida: ser implacables con nosotros mismos, indulgentes incluso con esos que no saben perdonar ninguna falta excepto las suyas; y recordar las palabras que aquel varón, tan amable y por ello tan grande, Trásea, solía decir a menudo: «Quien odia los defectos, odia a los hombres». Tal vez te preguntes qué me ha ocurrido para hacer estas reflexiones. [4] Hace poco un individuo… pero mejor te lo diré cuando te vea; aunque en verdad ni siquiera entonces. Temo, en efecto,

improbo consectari carpere referre huic quod cum maxime praecipimus repugnet. Quisquis ille qualiscumque sileatur, quem insignire exempli nihil, non insignire humanitatis plurimum refert. Vale.

que perseguir, denigrar, contar lo que me desagrada de él entrará en contradicción precisamente con el principio que enseñamos. Quienquiera que sea la persona, cualesquiera que sean sus costumbres, guardemos silencio. Señalarle no serviría de nada como ejemplo, no señalarle vale muchísimo como signo de generosidad. Adiós.

[8,23] XXIII. C- PLINIUS MARCELLINO SUO S-.

(1) Omnia mihi studia, omnes curas, omnia auocamenta exemit excussit eripuit dolor, quem ex morte Iuni Auiti grauissimum cepi. (2) Latum clauum in domo mea induerat, suffragio meo adiutus in petendis honoribus fuerat; ad hoc ita me diligebat, ita uerebatur, ut me formatore morum, me quasi magistro uteretur.
(3) Rarum hoc in adulescentibus nostris. Nam quotus quisque uel aetati alterius uel auctoritati ut minor cedit? Statim sapiunt, statim sciunt omnia, neminem uerentur, neminem imitantur, atque ipsi sibi exempla sunt. Sed non Auitus, cuius haec praecipua prudentia, quod alios prudentiores arbitrabatur, haec praecipua eruditio quod discere uolebat.
(4) Semper ille aut de studiis aliquid aut de officiis uitae consulebat, semper ita recedebat ut melior factus; et erat factus uel eo quod audierat, uel quod omnino quaesierat. (5) Quod ille obsequium Seruiano exactissimo uiro praestitit! quem legatum tribunus ita et intellexit et cepit, ut ex Germania in Pannoniam transeuntem non ut commilito sed ut comes assectatorque sequeretur. Qua industria qua modestia quaestor, consulibus suis -et plures habuit- non minus iucundus et gratus quam utilis

23 *Gayo Plinio a Efulano Marcelino*[651]

[1] El intensísimo dolor que he sufrido a causa de la muerte de Junio Avito ha interrumpido, cortado, alejado de mi mente todos los trabajos, todas las preocupaciones, todas las dis tracciones. [2] Se había puesto la toga senatorial en mi casa, había contado siempre con mi apoyo en todas sus candidaturas a cargos públicos; además me apreciaba, me respetaba de tal manera que me consideraba guía de sus costumbres, y, por así decirlo, como su maestro. Esta conducta es rara en los jóvenes de hoy día. [3] Pues ¿cuántos muestran deferencia a la autoridad o a la edad de otra persona por considerarla superior? En seguida se consideran sabios, poseen todos los conocimientos, no respetan a nadie, no imitan a nadie, ellos son sus propios modelos. Pero no era el caso de Avito, cuya principal sabiduría era considerar a los demás como más sabios, su principal conocimiento era su deseo de aprender.

[4] Siempre me consultaba sobre las actividades intelectuales o sobre los deberes en la vida, siempre se marchaba pensando que había mejorado; y en efecto había mejorado, ya sea por los consejos que había recibido, ya por el simple hecho de haber hecho las preguntas. [5] ¡Qué gran deferencia mostró a Serviano, el más cumplido de todos los hombres! Avito, siendo tribuno militar, de tal modo comprendió y cautivó a Serviano, entonces legado en Germania Superior, que, al marchar éste destinado a Panonia, quiso que le acompañase no como compañero de armas, sino como amigo y miembro de su séquito ¡Con qué actividad, con qué sencillez desempeñó su cuestura, que le hizo tan

[651] La fecha del 108 para esta carta está garantizada por la mención del joven Avito en el testamento de Dasumio, que fue otorgado entre mayo y agosto del 108.

fuit! Quo discursu, qua uigilantia hanc ipsam aedilitatem cui praereptus est petiit! Quod uel maxime dolorem meum exulcerat.
(6) Obuersantur oculis cassi labores, et infructuosae preces, et honor quem meruit tantum; redit animo ille latus clauus in penatibus meis sumptus, redeunt illa prima illa postrema suffragia mea, illi sermones illae consultationes.
(7) Afficior adulescentia ipsius, afficior necessitudinum casu. Erat illi grandis natu parens, erat uxor quam ante annum uirginem acceperat, erat filia quam paulo ante sustulerat. Tot spes tot gaudia dies unus in diuersa conuertit.
(8) Modo designatus aedilis, recens maritus recens pater intactum honorem, orbam matrem, uiduam uxorem, filiam pupillam ignaram patris reliquit: Accedit lacrimis meis quod absens et impendentis mali nescius, pariter aegrum pariter decessisse cognoui, ne grauissimo dolori timore consuescerem. In tantis tormentis eram cum scriberem haec {ut haec} scriberem sola; neque enim nunc aliud aut cogitare aut loqui possum. Vale.

amable y agradable como eficaz para sus cónsules (y tuvo varios)[652]! ¡Con qué energía, con qué concentración aspiró a esta misma edilidad de la que la muerte le ha apartado! Todas estas circunstancias aumentan aún más mi dolor. [6] Se presentan ante mis ojos los esfuerzos inútiles, los ruegos infructuosos y el cargo que tanto mereció; vuelve a mi mente la toga senatorial que se vistió en mi hogar, vuelven también aquellos apoyos prestados a sus candidatures, los primeros, los últimos, aquellas conversaciones, aquellas consultas.
[7] Estoy afectado por su juventud, lo estoy también por la desgracia de sus patientes. Tenía una madre de avanzada edad, tenía una esposa, con la que se había casado siendo ella doncella hacía apenas un año, tenía una hija que acababa de levantar en sus brazos. Un solo día ha cambiado por completo tantas alegrías, tantas esperanzas. [8] Él, que acababa de ser elegido edil, un joven esposo, un joven padre, ha dejado la magistratura sin haberla ejercido, una madre sin hijos, una esposa viuda, una hija bajo tutela, que no ha conocido a su padre. Se añade a mis lágrimas el hecho de que yo estaba ausente y desconocía la enfermedad que le amenazaba, cuando he tenido conocimiento al mismo tiempo de su enfermedad y de su muerte, sin haber tenido tiempo de acostumbrarme con el temor a tan tremendo dolor. Me encontraba en medio de tales angustias cuando te escribí sobre todo esto que era lo único de lo que podía escribir; pues yo ahora no puedo ni pensar ni hablar de ninguna otra cosa. Adiós.

[8,24] XXIV. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-.

24 *Gayo Plinio a Valerio (?) Máximo*[653]

(1) Amor in te meus cogit, non ut praecipiam -neque enim praeceptore eges-, admoneam tamen, ut quae scis teneas et obserues, aut nescire melius.
(2) Cogita te missum in prouinciam Achaiam, illam ueram et meram

[1] El afecto que siento por ti me obliga, no a instruirte, pues no necesitas un preceptor, sino a aconsejarte que recuerdes y pongas en práctica lo que ya sabes, o mejor aún que lo ignores[654]. [2] Piensa que has sido enviado a la provincia de Acaya, la verdadera y auténtica Grecia[655], en la que, según la tradición, tuvieron su nacimiento la

[652] Se refiere a los cónsules ordinarios y a los diversos cónsules sufectos que desempeñaron su magistratura en el año de la cuestura de Avito.
[653] Aunque no es posible fechar con seguridad esta carta, la identificación usual de Máximo excluye una datación anterior al 104-105. Su misión habría tenido lugar en cualquier caso después de la Segunda Guerra Dácica.
[654] Sobre las exhortaciones propias de la amistad entre los antiguos, véase, CIC., *Cartas a los f amiliares* X 1, 2.
[655] La provincia de Acaya comprendía en esta época toda la Grecia. Provincia senatorial a partir de Claudio, su capital era la ciudad de Corinto.

Graeciam, in qua primum humanitas litterae, etiam fruges inuentae esse creduntur; missum ad ordinandum statum liberarum ciuitatum, id est ad homines maxime homines, ad liberos maxime liberos, qui ius a natura datum uirtute meritis amicitia, foedere denique et religione tenuerunt. (3) Reuerere conditores deos et nomina deorum, reuerere gloriam ueterem et hanc ipsam senectutem, quae in homine uenerabilis, in urbibus sacra. Sit apud te honor antiquitati, sit ingentibus factis, sit fabulis quoque. Nihil ex cuiusquam dignitate, nihil ex libertate, nihil etiam ex iactatione decerpseris. (4) Habe ante oculos hanc esse terram, quae nobis miserit iura, quae leges non uictis sed petentibus dederit, Athenas esse quas adeas Lacedaemonem esse quam regas; quibus reliquam umbram et residuum libertatis nomen eripere durum ferum barbarum est. (5) Vides a medicis, quamquam in aduersa ualetudine nihil serui ac liberi differant, mollius tamen liberos clementiusque tractari. Recordare quid quaeque ciuitas fuerit, non ut despicias quod esse desierit; absit superbia asperitas. (6) Nec timueris contemptum. An contemnitur qui imperium qui fasces habet, nisi humilis et sordidus, et qui se primus ipse contemnit? Male uim suam potestas aliorum contumeliis experitur, male terrore ueneratio acquiritur, longeque ualentior amor ad obtinendum quod uelis quam timor. Nam timor abit si recedas, manet amor, ac sicut ille in odium hic in reuerentiam uertitur.

(7) Te uero etiam atque etiam -repetam enim- meminisse oportet officii tui titulum ac tibi ipsum interpretari, quale quantumque sit ordinare statum

civilización, la literatura e incluso la agricultura; que has sido enviado para organizar la constitución de sus ciudades libres[656], es decir, a hombres que son hombres y libres, que son libres en el más pleno sentido de la palabra, y que han conservado el derecho que les había sido dado por la naturaleza por su valor, sus méritos, su amistad, y finalmente por los tratados y la religion.

[3] Respeta a sus dioses fundadores y los nombres de sus dioses, respeta su antigua gloria y esa misma antigüedad que es venerable en el hombre, sagrada en las ciudades. Honra su antigüedad, sus hechos gloriosos e incluso sus leyendas. No menoscabes la dignidad, la libertad, ni siquiera el orgullo de nadie.

[4] Ten delante de tus ojos que ésta es la tierra que nos ha proporcionado el derecho, que nos ha dado las leyes, no después de habernos vencido, sino a petición nuestra; que es en Atenas donde vas a entrar, que es Lacedemonia la que vas a gobernar, a las que arrancarles la sombra y el nombre de la libertad, que es todo lo que les queda, sería cruel, inhumano y bárbaro. [5] Mira cómo los médicos, aunque en la enfermedad no exista diferencia entre esclavo y hombre libre, sin embargo tratan a los libres con mayor amabilidad y consideración. Recuerda lo que ha sido cada una de sus ciudades, pero no para despreciarla por haber dejado de serlo; no te dejes dominar por la soberbia o la severidad, [6] y no temas ser despreciado por ello. ¿Acaso es despreciado el que tiene el poder supremo, el que lleva las insignias de ese poder, a no ser que su propia insignificancia y bajeza sea un indicio de que él es el primero que se desprecia a sí mismo? Mala cosa es que la autoridad demuestre su fuerza en las ofensas infligidas a otros, mala cosa que el respeto se consiga por el terror, y el afecto es mucho más eficaz para conseguir lo que quieras que el temor. Pues el temor desaparece en cuanto te alejas, el afecto permanece, y del mismo modo que el primero se convierte en odio, el segundo lo hace en respeto.

[7] Conviene que recuerdes una y otra vez (debo repetirte esto) el título de tu cargo, y que tú mismo entiendas correctamente qué significa y cuán importante es organizar la constitución de unas ciudades libres. Pues,

---

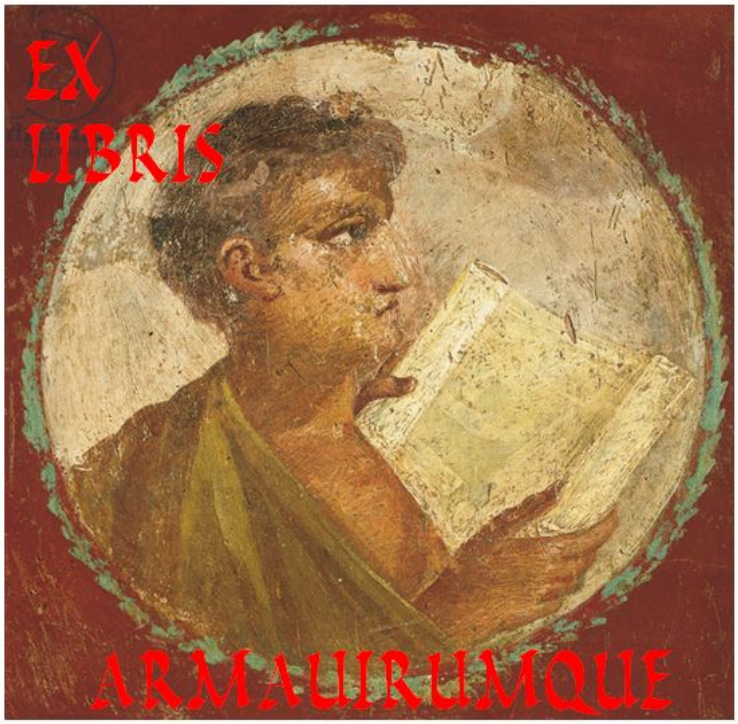
656 Había recibido la misión de actuar, junto al procónsul, como un *corrector*, enviado por el emperador. Las ciudades libres *(civitates liberae)* estaban generalmente exentas de la autoridad del gobernador provincial, al igual que las ciudades federadas *(civitates foederatae)* que, al haber firmado tratados de alianza con Roma, conservaban sus derechos y privilegios.

liberarum ciuitatum. Nam quid ordinatione ciuilius, quid libertate pretiosius? (8) Porro quam turpe, si ordinatio euersione, libertas seruitute mutetur! Accedit quod tibi certamen est tecum: onerat te quaesturae tuae fama, quam ex Bithynia optimam reuexisti; onerat testimonium principis; onerat tribunatus, praetura atque haec ipsa legatio quasi praemium data. (9) Quo magis nitendum est ne in longinqua prouincia quam suburbana, ne inter seruientes quam liberos, ne sorte quam iudicio missus, ne rudis et incognitus quam exploratus probatusque humanior melior peritior fuisse uidearis, cum sit alioqui, ut saepe audisti saepe legisti, multo deformius amittere quam non assequi laudem.

¿qué es más propio de una ciudad que el orden, qué es [8] más precioso para una ciudad que su libertad? Por otra parte, ¡cuán vergonzoso, si el orden es reemplazado por el caos, y la libertad por la servidumbre! A esto se añade el hecho de que tienes un rival en ti mismo: sobre ti pesa la excelente reputación adquirida durante tu cuestura en Bitinia; sobre ti pesa el reconocimiento del emperador; pesa también el tribunado, la pretura y esta misma legación, que te ha sido confiada, por así decirlo, como una recompensa. [9] Por ello tanto más has de esforzarte para que no parezca que has sido mejor, más humano y más hábil en una provincia remota que en uno de los arrabales de Roma; cuando has tratado con hombres serviles que con hombres libres, cuando has sido enviado por sorteo y no por decisión del emperador, cuando eras un hombre sin experiencia y desconocido que cuando has sido puesto a prueba y aprobados tus méritos. Porque además, es mucho más vergonzoso, como a menudo habrás oído decir, o habrás leído con frecuencia, perder la reputación que no conseguirla.

(10) Haec uelim credas, quod initio dixi, scripsisse me admonentem, non praecipientem; quamquam praecipientem quoque. Quippe non uereor, in amore ne modum excesserim. Neque enim periculum est ne sit nimium quod esse maximum debet. Vale.

[10] Me gustaría que creyeras, como te he dicho al principio, que yo he escrito esta carta para recordarte tus deberes, no para enseñarte, aunque en cierto sentido también para enseñarte. Pues no temo que me haya excedido en mi afecto. En efecto, no hay peligro de rebasar los límites, cuando esos límites deben ser máximos. Adiós.



LIBER NONUS.

LIBRO IX

[9,1] I. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-

1 *Gayo Plinio a Máximo*[657]

(1) Saepe te monui, ut libros quos uel pro te uel in Plantam, immo et pro te et in illum —ita enim materia cogebat—, composuisti quam maturissime emitteres; quod nunc praecipue morte eius audita et hortor et moneo. (2) Quamuis enim legeris multis legendosque dederis, nolo tamen quemquam opinari defuncto demum incohatos, quos incolumi eo peregisti. Salua sit tibi constantiae fama. Erit autem, si notum aequis iniquisque fuerit non post inimici mortem scribendi tibi natam esse fiduciam, sed iam paratam editionem morte praeuentam.

[1] Te he aconsejado a menudo que publicases lo antes posible los libros que has escrito en tu defensa o contra Planta[658], mejor aún, en tu defensa y contra él (pues así lo exigía el tema); lo que ahora te aconsejo y te ruego con más insistencia, al haber tenido conocimiento de su muerte. [2] Aunque, en efecto, se los hayas leído a muchos y se los hayas entregado a otros, para que los lean, sin embargo, no quisiera que nadie llegase a creer que los has iniciado sólo después de su muerte, cuando en realidad los habías terminado mientras él vivía. Debes mantener intacta tu reputación de firmeza de carácter. Esto será así, si tanto los bien pensados como los malévolos llegan a saber que no te vino la suficiente confianza para escribir tu obra después de la muerte de tu enemigo, sino que ya estaba preparada para su publicación cuando se produjo su muerte.

(3) Et simul uitabis illud *οὐχ᾽ ὁσίη φθιμένοισι*. Nam quod de uiuente scriptum de uiuente recitatum est, in defunctum quoque tamquam uiuentem adhuc editur, si editur statim. Igitur si quid aliud in manibus, interim differ; hoc perfice, quod nobis qui legimus olim absolutum uidetur. Sed iam uideatur et tibi, cuius cunctationem nec res ipsa desiderat, et temporis ratio praecidit. Vale.

[3] Así evitarás al mismo tiempo aquellas palabras de Homero: «es una impiedad contra los muertos»[659]. Pues, lo que se ha escrito, lo que se ha recitado sobre un hombre mientras él vivía, se puede publicar también contra él después de muerto, como si aún estuviese vivo, siempre que se publique inmediatamente. Así, pues, si tienes otros asuntos entre manos, aplázalos por un momento; concluye ya esa obra, que a los que la hemos leído, nos parece que estaba completamente terminada hace ya mucho tiempo. Pero ahora es necesario que a ti también te lo parezca, pues la misma obra no reclama una demora, y las circunstancias del momento la excluyen. Adiós.

---

[657] Aunque son varios los receptores de cartas de Plinio con el *cognomen Maximus*, sin embargo, todo parece apuntar a Novio Máximo (véase *Cartas* IV 20; V 5): Planta escribió una obra sobre las guerras civiles del 69 (escolios a JUVENAL, *Sát*. II 99), que tal vez haya sido la causa del ataque de Máximo (véase SHERWIN- WHITE, *The Letters*…, pág. 481 y s.).

[658] Pompeyo Planta, prefecto de Egipto del 98 al 100.

[659] HOM., *Odisea* XXII 412, verso ligeramente modificado por Plinio.

[9,2] II. C- PLINIUS SABINO SUO S-

(1) Facis iucunde quod non solum plurimas epistulas meas uerum etiam longissimas flagitas; in quibus parcior fui partim quia tuas occupationes uerebar, partim quia ipse multum distringebar plerumque frigidis negotiis quae simul et auocant animum et comminuunt. Praeterea nec materia plura scribendi dabatur. (2) Neque enim eadem nostra condicio quae M. Tulli, ad cuius exemplum nos uocas. Illi enim et copiosissimum ingenium, et par ingenio qua uarietas rerum qua magnitudo largissime suppetebat; (3) nos quam angustis terminis claudamur etiam tacente me perspicis, nisi forte uolumus scholasticas tibi atque, ut ita dicam, umbraticas litteras mittere. (4) Sed nihil minus aptum arbitramur, cum arma uestra cum castra, eum denique cornua tubas sudorem puluerem soles cogitamus.
(5) Habes, ut puto, iustam excusationem, quam tamen dubito an tibi probari uelim. Est enim summi amoris negare ueniam breuibus epistulis amicorum, quamuis scias illis constare rationem. Vale.

2 *Gayo Plinio a Estacio Sabino*[660]

[1] Actúas de forma encantadora al reclamarme cartas no sólo más numerosas, sino incluso muy largas. En mis cartas anteriores fui más prudente, en parte por respeto a tus ocupaciones, en parte porque yo mismo estaba muy atareado, principalmente en asuntos intrascendentes, que al mismo tiempo distraen la atención y la derrochan. Además, no tenía a mano ninguna materia para poder escribirte más extensamente. [2] En efecto, mi situación no es la misma que la de Cicerón, cuyo ejemplo me invitas a seguir. Pues aquél tenía no sólo un talento muy rico, sino que la variedad y la grandeza de los sucesos, iguales a su talento, proporcionaban a su genio creador un material muy abundante. [3] Tú sabes perfectamente, aunque yo no diga nada, en qué estrechos límites me desenvuelvo; a no ser que me decida a enviarte unas cartas con ejercicios y, yo me atrevería a decir, deberes escolares. [4] Pero nada me parece menos adecuado cuando pienso en tus campañas, tus campamentos, en fin, los sonidos de los cuernos y las trompetas, el sudor, el polvo y el calor del sol.
[5] Aquí tienes, como creo, una excusa muy justa, aunque dudo de que tú estés dispuesto a aceptarla. Pues es propio de los grandes afectos negar el perdón a los amigos cuando escriben cartas muy breves, aunque se sepa que aquéllos tienen una razón válida para hacerlo así. Adiós.

[9,3] III. C- PLINIUS PAULINO SUO S-

(1) Alius aliud: ego beatissimum existimo, qui bonae mansuraeque famae praesumptione perfruitur, certusque posteritatis cum futura gloria uiuit. Ac mihi nisi praemium aeternitatis ante oculos, pingue illud altumque otium placeat. (2) Etenim omnes homines arbitror oportere aut immortalitatem suam aut mortalitatem cogitare, et illos quidem contendere eniti, hos quiescere remitti, nec breuem uitam caducis laboribus fatigare, ut uideo multos misera simul et ingrata imagine industriae ad uilitatem sui

3 *Gayo Plinio a Valerio Paulino*

[1] Unos opinan que uno, otros que otro: yo juzgo que el hombre más afortunado es el que disfruta de la presunción de una buena y duradera reputación, y convencido del juicio de la posteridad, vive en medio de su gloria futura. A mí, si no tuviera ante los ojos el premio de la inmortalidad, me complacería sobremanera un confortable y profundo descanso. [2] Creo, en efecto, que todos los hombres deben pensar o en su inmortalidad o en su condición de mortales; los primeros deben esforzarse, luchar; los segundos, descansar, relajarse, y no fatigar su breve existencia con trabajos inútiles, como veo que hacen muchos que, por una apariencia de laboriosidad miserable y, al mismo tiempo

[660] La identificación del receptor de la carta es dudosa, no obstante SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 482 y s., se inclina con argumentos convincentes por Estacio Sabino.

peruenire. (3) Haec ego tecum quae cotidie mecum, ut desinam mecum, si dissenties tu; quamquam non dissenties, ut qui semper clarum aliquid et immortale meditere. Vale.

estéril, llegan a depreciarse a sí mismos. [3] Comento contigo las mismas cosas, que comento a diario conmigo, para dejar de hacerlo si no compartes mi parecer; aunque estoy seguro que no vas a disentir, puesto que siempre estás meditando algún proyecto glorioso e inmortal. Adiós.

[9,4] IV. C- PLINIUS MACRINO SUO S-

(1) Vererer ne immodicam orationem putares, quam cum hac epistula accipies, nisi esset generis eius ut saepe incipere saepe desinere uideatur. am singulis criminibus singulae uelut causae continentur. (2) Poteris ergo, undecumque coeperis ubicumque desieris, quae deinceps sequentur et quasi incipientia legere et quasi cohaerentia, meque in uniuersitate longissimum, breuissimum in partibus iudicare. Vale.

4 *Gayo Plinio a Cecilio Macrino*

[1] Temería que considerases excesivamente largo el discurso que recibirás junto con esta carta, si no fuese del tipo que parece tener varios comienzos y varios finales. Pues, a cada acusación corresponde, por así decirlo, una causa.
[2] Podrás, pues, por dondequiera que empieces o dondequiera que lo dejes, leer las cosas que siguen, como si se tratase de una materia nueva o como si formase parte de un todo, y a mí considerarme demasiado extenso en el conjunto o demasiado breve en cada una de las partes. Adiós.

[9,5] V. C- PLINIUS TIRONI SUO S-

(1) Egregie facis -inquiro enim- et perseuera, quod iustitiam tuam prouincialibus multa humanitate commendas; cuius praecipua pars est honestissimum quemque complecti, atque ita a minoribus amari, ut simul a principibus diligare. (2) Plerique autem dum uerentur, ne gratiae potentium nimium impertire uideantur, sinisteritatis atque etiam malignitatis famam consequuntur. (3) A quo uitio tu longe recessisti, scio, sed temperare mihi non possum quominus laudem similis monenti, quod eum modum tenes ut discrimina ordinum dignitatumque custodias; quae si confusa turbata permixta sunt, nihil est ipsa aequalitate inaequalius. Vale.

5 *Gayo Plinio a Calestrio Tirón*

[1] Haces bien (pues me he informado) y debes continuar en esa línea, al encarecer tu justicia a tus provinciales con un gran tacto, cuya parte más relevante es trabar amistad con todos los hombres honestos, y, al mismo tiempo, ganar el afecto de los humildes, sin perder el respeto de los poderosos.
[2] Sin embargo, la mayoría de la gente, ante el temor de parecer que hace demasiadas concesiones a la influencia de los poderosos, adquieren la reputación de persona torpe e incluso mezquina.
[3] Tú estás muy apartado de este defecto, lo sé, pero yo no puedo evitar, igual que si estuviese dándote un consejo, felicitarte por la forma que tienes de preservar la distinción de clase y de rango; pues si estas categorías se confunden, perturban y mezclan, no hay nada más desigual que la propia igualdad. Adiós.

[9,6] VI. C- PLINIUS CALVISIO SUO S-

(1) Omne hoc tempus inter pugillares ac libellos iucundissima quiete transmisi. 'Quemadmodum' inquis 'in urbe potuisti?' Circenses erant, quo genere spectaculi ne leuissime quidem teneor. Nihil nouum nihil uarium, nihil quod non semel spectasse sufficiat. (2) Quo magis miror tot milia uirorum tam pueriliter identidem cupere currentes equos, insistentes curribus homines uidere. Si tamen aut uelocitate equorum aut hominum arte traherentur, esset ratio non nulla; nunc fauent panno, pannum amant, et si in ipso cursu medioque certamine hic color illuc ille huc transferatur, studium fauorque transibit, et repente agitatores illos equos illos, quos procul noscitant, quorum clamitant nomina relinquent.

(3) Tanta gratia tanta auctoritas in una uilissima tunica, mitto apud uulgus, quod uilius tunica, sed apud quosdam graues homines; quos ego cum recordor, in re inani frigida assidua, tam insatiabiliter desidere, capio aliquam uoluptatem, quod hac uoluptate non capior.
(4) Ac per hos dies libentissime otium meum in litteris colloco, quos alii otiosissimis occupationibus perdunt. Vale.

6 *Gayo Plinio a Calvisio Rufo*

[1] He pasado todo este tiempo en medio de mis tablillas y opúsculos en la más deliciosa tranquilidad. Me dirás: «¿Cómo has podido hacerlo estando en Roma?». Se celebraban unos juegos de circo, un género de espectáculos que no me gustan lo más mínimo[661]. Nada nuevo, nada diferente, nada que no sea suficiente haber visto una vez. [2] Por todo ello, me resulta sorprendente que tantos miles de adultos[662] deseen ver una y otra vez con una pasión tan infantil caballos corriendo y aurigas de pie sobre los carros. Si fuesen atraídos al espectáculo por la velocidad de los caballos o por la habilidad de los aurigas, habría al menos una cierta razón; pero es un color lo que ellos aplauden, es un color lo que ellos aman, y si en plena carrera y en medio de la competición se intercambiasen los colores[663], éste para allí y aquél para aquí, el favor y el entusiasmo de la gente cambiaría igualmente, y abandonarían repentinamente a aquellos famosos aurigas, a aquellos famosos caballos, a los que reconocen a lo lejos, y cuyos nombres aclaman.
[3] Tal es el favor, tal es la importancia que conceden a una túnica miserable, no me refiero al populacho, más despreciable aún que la túnica, sino a algunos individuos de prestigio. Cuando recuerdo que se mantienen sentados sin cansarse para presenciar un espectáculo tan fútil, aburrido, monótono, siento cierta alegría por no verme cautivado por este tipo de espectáculos.
[4] Y durante estos días, que otros pierden en las más inútiles ocupaciones, dedico mi descanso con enorme placer a las letras. Adiós.

[9,7] VII. C- PLINIUS ROMANO SUO S-

(1) Aedificare te scribis. Bene est, inueni patrocinium; aedifico enim iam ratione quia tecum. Nam hoc quoque non dissimile quod ad mare tu, ego ad Larium lacum.
(2) Huius in litore plures meae uillae, sed

7 *Gayo Plinio a Voconio Romano*

[1] Me escribes que estás construyendo una casa. ¡Bien!, ya he encontrado un apoyo para hacerlo yo, y ya puedo calcular el costo de la construcción, puesto que lo hacemos a la par. Pues, tampoco es diferente que tú construyas junto al mar, yo junto al lago Lario[664].
[2] En su orilla ya tengo varias mansiones, pero dos de

[661] Semejante opinión sobre los juegos circenses tienen CICERÓN *(Cartas a los f am*. 7, 1) y SÉNECA *(Epíst. mor. a Lucilio* 7).
[662] El Circo Máximo tenía una capacidad de doscientos mil espectadores.
[663] Los colores eran los distintivos de los propietarios de los caballos y de los carros. En un principio los colores eran seis, pero luego su número descendió a cuatro: blanco, rojo, azul y verde. Los aurigas, sin ser *inf ames*, era de baja extracción social, pero sus éxitos, sus palmas y sus coronas los convertían en personajes muy populares.
[664] Hoy lago de Como.

duae maxime ut delectant ita exercent.

(3) Altera imposita saxis more Baiano lacum prospicit, altera aeque more Baiano lacum tangit. Itaque illam tragoediam, hanc appellare comoediam soleo, illam quod quasi cothurnis, hanc quod quasi socculis sustinetur. Sua utrique amoenitas, et utraque possidenti ipsa diuersitate iucundior.
(4) Haec lacu propius, illa latius utitur; haec unum sinum molli curuamine amplectitur, illa editissimo dorso duos dirimit; illic recta gestatio longo limite super litus extenditur, hic spatiosissimo xysto leuiter inflectitur; illa fluctus non sentit haec frangit; ex illa possis despicere piscantes, ex hac ipse piscari, hamumque de cubiculo ac paene etiam de lectulo ut e naucula iacere. Hae mihi causae utrique quae desunt astruendi ob ea quae supersunt.
(5) Etsi quid ego rationem tibi? apud quem pro ratione erit idem facere. Vale.

ellas, al mismo tiempo que me proporcionan un gran placer, me mantienen en constante inquietud.
[3] Una de ellas, construida sobre unas rocas a la manera de Bayas[665], tiene unas vistas magníficas sobre el lago, la otra, también construida a la manera de Bayas, bordea el lago. Por ello acostumbro a llamar a la primera 'tragedia', y a la segunda 'comedia', porque se sostienen, por así decirlo, la primera, sobre coturnos, y la segunda, sobre zuecos. Ambas tienen su encanto, y cada una resulta más agradable para la persona que la ocupa por contraste con la otra. [4] La una tiene el lago más cerca, la otra lo domina en una mayor extensión; la una abraza una única bahía con una suave curvatura, la otra, sobre un cresta elevadísima, separa dos; en una, se extiende en línea recta sobre la costa un paseo para las literas formando una larga senda, en la otra se curva ligeramente dando lugar a un paseo arbolado amplísimo; una está al abrigo de las olas, en la otra rompen; desde una puedes ver abajo a los pescadores, desde la otra puedes tú mismo pescar, y lanzar el anzuelo desde el dormitorio y yo diría casi desde la cama como si fuese un bote. Éstas son mis razones para añadir a cada una las cosas que le faltan, a cambio de las que le sobran. [5] Aunque, no sé muy bien por qué tengo que darte a ti alguna explicación, cuando la explicación más convincente será que tú vas a hacer lo mismo. Adiós.

[9,8] VIII. C- PLINIUS AUGURINO SUO S-

(1) Si laudatus a te laudare te coepero, uereor ne non tam proferre iudicium meum quam referre gratiam uidear. Sed licet uidear, omnia scripta tua pulcherrima existimo, maxime tamen illa de nobis.
(2) Accidit hoc una eademque de causa. Nam et tu, quae de amicis, optime scribis, et ego, quae de me, ut optima lego. Vale.

8 *Gayo Plinio a Sencio Augurino*

[1] Si yo, después de tus alabanzas, empezase a alabarte a ti, temo que no parezca tanto que manifiesto una opinión mía como que te doy las gracias. Pero, aunque lo parezca, creo que todos tus escritos son muy hermosos, principalmente aquellos que se ocupan de mi persona. [2] Sucede esto por una única y la misma razón: tú, siempre que escribes sobre los amigos, lo haces excelentemente, y yo, cuando leo las obras que tratan sobre mí, siempre las encuentro excelentes. Adiós.

[665] Lugar turístico conocido por sus playas y lugares de placer, situada en la costa occidental de la pequeña bahía de *Puteoli* (moderno Pozzuoli) en la Campania. Hoy Baia, barrio del municipio napolitano de Bacoli.

[9,9] IX. C- PLINIUS COLONO SUO S-

(1) Unice probo quod Pompei Quintiani morte tam dolenter afficeris, ut amissi caritatem desiderio extendas, non ut plerique qui tantum uiuentes amant seu potius amare se simulant, ac ne simulant quidem nisi quos florentes uident; nam miserorum non secus ac defunctorum obliuiscuntur. Sed tibi perennis fides tantaque in amore constantia, ut finiri nisi tua morte non possit. (2) Et hercule is fuit Quintianus, quem diligi deceat ipsius exemplo. Felices amabat, miseros tuebatur, desiderabat amissos. Iam illa quanta probitas in ore, quanta in sermone cunctatio, quam pari libra grauitas comitasque! quod studium litterarum, quod iudicium! qua pietate cum dissimillimo patre uiuebat! quam non obstabat illi, quo minus uir optimus uideretur, quod erat optimus filius!
(3) Sed quid dolorem tuum exulcero? Quamquam sic amasti iuuenem ut hoc potius quam de illo sileri uelis, a me praesertim cuius praedicatione putas uitam eius ornari, memoriam prorogari, ipsamque illam qua est raptus aetatem posse restitui. Vale.

9 *Gayo Plinio a Colono*[666]

[1] Merece toda mi aprobación el que la muerte de Pompeyo Quinciano[667] te haya afectado tan profundamente que prolongas el afecto que sentías por el difunto con su recuerdo, no como hace la mayor parte de la gente, que tan sólo aprecia a los vivos, o más bien finge que los aprecia, y ni siquiera finge, a no ser que vean que son personas influyentes, pues se olvida de los desgraciados al mismo tiempo que de los difuntos. Pero tú tienes una lealtad perenne y tu constancia en el amor es tan firme que no puede acabar, si no es con tu propia muerte. [2] Y, por Hércules, Quinciano fue un hombre que se merecía ese afecto por el ejemplo que daba. Amaba a sus amigos en el éxito, los protegía en la desgracia, y los lloraba en la muerte. Y luego, ¡cuánta honestidad en su semblante!, ¡cuánta continencia en sus palabras!, ¡con qué equilibrio mantenía al mismo nivel su seriedad y su afabilidad!, ¡qué pasión por la literatura!, ¡qué buen juicio!, ¡con qué amor convivía con un padre tan diferente de él!, ¡cómo no era un obstáculo para él, aunque él era un hijo excelente, mostrarse como un varón excelente! [3] Pero, ¿por qué voy a exacerbar tu dolor? Aunque lo has amado en vida tan profundamente que prefieres esto a que se guarde silencio sobre él, por mí especialmente, ya que piensas que mis palabras podrán embellecer su vida, prolongar su recuerdo y restituirle los años de vida que le han sido arrebatados por la muerte. Adiós.

[9,10] X. C- PLINIUS TACITO SUO S-

(1) Cupio praeceptis tuis parere; sed aprorum tanta penuria est, ut Mineruae et Dianae, quas ais pariter colendas, conuenire non possit. (2) Itaque Mineruae tantum seruiendum est, delicate tamen ut in secessu et aestate. In uia plane non nulla leuiora statimque delenda ea garrulitate qua sermones in uehiculo seruntur extendi. His quaedam addidi in uilla, cum

10 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*[668]

[1] Me gustaría obedecer tus órdenes, pero es tanta la escasez de jabalíes, que no se puede poner de acuerdo a Minerva y a Diana, a las que dices que hay que honrar igualmente. [2] Así pues, tan sólo he podido servir a Minerva, pero suavemente, como cuadra a un descanso veraniego. En el camino hasta aquí desarrollé algunas frivolidades, que merecían ser destruidas inmediatamente, con el estilo conversacional que se utiliza en los viajes. A éstas he añadido, cuando ya estaba

[666] Personaje desconocido.

[667] Personaje desconocido.

[668] Esta carta fue escrita desde la villa de Plinio en la Toscana. Es muy interesante porque ésta carta ha sido uno de los argumentos más sólidos para atribuir a TÁCITO el *Diálogo*, pues el párrafo 2 contiene una alusión directa a *Diál. 9*. Una datación en el verano del 107 o 108 parece segura. (véase, SHERWIN-WHITE, *The Letters*., pág 487)

aliud non liberet. Itaque poemata quiescunt, quae tu inter nemora et lucos commodissime perfici putas.

(3) Oratiunculam unam alteram retractaui; quamquam id genus operis inamabile inamoenum, magisque laboribus ruris quam uoluptatibus simile. Vale.

en la villa, algunos pasajes nuevos, puesto que no me agradaba hacer otra cosa. Así pues, descansan los poemas, que tú piensas que pueden acabarse tan fácilmente entre las árboledas y los bosques sagrados.
[3] He revisado uno o dos pequeños discursos, aunque ésta es una clase de trabajo poco amable y falta de amenidad, y más semejante a las duras labores del campo que a sus placeres. Adiós.

[9,11] XI. C- PLINIUS GEMINO SUO S-

11 *Gayo Plinio a Rosiano Gémino*

(1) Epistulam tuam iucundissimam accepi, eo maxime quod aliquid ad te scribi uolebas, quod libris inseri posset. Obueniet materia uel haec ipsa quam monstras, uel potior alia. Sunt enim in hac offendicula non nulla: circumfer oculos et occurrent.
(2) Bibliopolas Lugduni esse non putabam ac tanto libentius ex litteris tuis cognoui uenditari libellos meos, quibus peregre manere gratiam quam in urbe collegerint delector. Incipio enim satis absolutum existimare, de quo tanta diuersitate regionum discreta hominum iudicia consentiunt. Vale.

[1] He recibido una carta tuya que me ha causado hondo placer, sobre todo porque querías que te escribiese alguna cosa que pudieses incluir en tus libros. Encontraré una materia, o bien esa misma que tú me sugieres, o bien otra distinta que sea más adecuada. Pues, la que tú has elegido puede herir algunas susceptibilidades: mira a tu alrededor y lo verás claro.
[2] No creía que en Lugduno[669] hubiera librerías, y he recibido tanto más placer al saber por tu carta que mis opúsculos se venden en ellas. Estoy encantado de que ellos conserven fuera de Roma la popularidad que han ganado en ella. Empiezo, pues, a pensar que son bastante perfectas unas obras, sobre las que coinciden las opiniones públicas en regiones tan separadas las una de las otras. Adiós.

[9,12] XII. C- PLINIUS IUNIORI SUO S-

12 *Gayo Plinio a Terencio el Joven*

(1) Castigabat quidam filium suum quod paulo sumptuosius equos et canes emeret. Huic ego iuuene digresso: 'Heus tu, numquamne fecisti, quod a patre corripi posset? "Fecisti" dico. Non interdum facis quod filius tuus, si repente pater ille tu filius, pari grauitate reprehendat? Non omnes homines aliquo errore ducuntur? Non hic in illo sibi, in hoc alius indulget?'
(2) Haec tibi admonitus immodicae seueritatis exemplo, pro amore mutuo scripsi, ne quando tu quoque filium tuum acerbius duriusque tractares. Cogita et

[1] Un hombre reprendía a su hijo por comprado demasiado caros unos caballos y unos perros. Yo le dije, una vez que su hijo se había marchado: «Oye, tú, ¿nunca has hecho nada, que mereciese una reprimenda de tu padre? ¿Lo has hecho?, te pregunto. ¿A veces no haces algo que tu hijo, si repentinamente se convirtiese en tu padre y tú en su hijo, criticaría con igual severidad? ¿Pues no cometen alguna equivocación todos los hombres? ¿No se muestra condescendiente éste con esta debilidad suya, y aquél con esa otra?». [2] Prevenido por este ejemplo de severidad excesiva, te hago estas observaciones por nuestro afecto mutuo, para que nunca trates a tu hijo con tanta dureza y severidad. Recuerda

[669] *Lugdunum*, hoy Lyon, la capital de las tres Galias, que tenía un cierto nivel cultural.

illum puerum esse et te fuisse, atque ita hoc quod es pater utere, ut memineris et hominem esse te et hominis patrem. Vale.

que él es un muchacho y que tú lo has sido, y del mismo modo que tú actúas así porque eres su padre, debes recordar no sólo que eres un hombre, sino también que eres padre de un hombre. Adiós.

[9,13] XIII. C- PLINIUS QUADRATO SUO S-

13 *Gayo Plinio a Umidio Cuadrado*

(1) Quanto studiosius intentiusque legisti libros quos de Heluidi ultione composui, tanto impensius postulas, ut perscribam tibi quaeque extra libros quaeque circa libros, totum denique ordinem rei cui per aetatem non interfuisti.

[1] Cuanto mayor es el interés y atención con que has leído las obras que he compuesto para vengar a Helvidio, tanto más encarecidamente me pides que te envíe un relato completo de los hechos que no figuran en los discursos y de los que se han generado en torno a ellos; en una palabra, una secuencia completa de los acontecimientos, en los que no participaste por tu edad.

(2) Occiso Domitiano statui mecum ac deliberaui, esse magnam pulchramque materiam insectandi nocentes, miseros uindicandi, se proferendi. Porro inter multa scelera multorum nullum atrocius uidebatur, quam quod in senatu senator senatori, praetorius consulari, reo iudex manus intulisset. (3) Fuerat alioqui mihi cum Heluidio amicitia, quanta potuerat esse cum eo, qui metu temporum nomen ingens paresque uirtutes secessu tegebat; fuerat cum Arria et Fannia, quarum altera Heluidi nouerca, altera mater nouercae. Sed non ita me iura priuata, ut publicum fas et indignitas facti et exempli ratio incitabat.

[2] Luego de la muerte de Domiciano, decidí, después de reflexionar, que perseguir a los culpables, vengar a las víctimas, darse a conocer era una empresa noble y hermosa. Además, aunque muchas personas cometieron muchos crímenes, ninguno me parecía más atroz que el violento ataque que tuvo lugar en el senado de un senador contra otro senador, de un ex pretor[670] contra un ex cónsul, de un juez contra un acusado. [3] Por otra parte, yo había tenido tanta amistad con Helvidio, cuanta era posible mantener con una persona que a causa del temor de aquellos tiempos ocultaba en el retiro un gran nombre e igualmente unas grandes virtudes; también había sido amigo de Arria y de Fania, la una madrastra de Helvidio, la otra madre de la madrastra. Pero no eran tanto mis relaciones personales las que me movían a actuar como la defensa de la justicia pública, la monstruosidad del hecho y el deseo de establecer un precedente. [4] En los primeros días después de la restauración de la libertad[671], todo el mundo, pensando en sí mismo, había llevado ante los tribunales a sus enemigos, siempre que no fuesen poderosos, en medio de un griterío desordenado y tumultuoso y los había aplastado. Yo, por el contrario, pensé que era más prudente y valeroso acosar a un criminal tan abominable, no en medio del odio general contra el tirano, sino con una acusación específica, cuando aquel primer ímpetu se hubiese calmado lo suficiente y el rencor, que

(4) Ac primis quidem diebus redditae libertatis pro se quisque inimicos suos, dumtaxat minores, incondito turbidoque clamore postulauerat simul et oppresserat. Ego et modestius et constantius arbitratus immanissimum reum non communi temporum inuidia, sed proprio crimine urgere, cum iam satis primus ille impetus defremuisset et languidior in dies ira ad iustitiam redisset, quamquam tum

[670] Se trata de Publicio Certo, que participó activamente en el proceso contra Helvidio y Seneción en el 93 (véase *Cartas* III 11; VII 19; TÁC., *Agrícola* 45).

[671] Algunas acuñaciones monetales de Nerva del 96 llevan en el reverso la leyenda *libertas publica*.

maxime tristis amissa nuper uxore, mitto ad Anteiam -nupta haec Heluidio fuerat-; rogo ut ueniat, quia me recens adhuc luctus limine contineret.

(5) Ut uenit, 'Destinatum est' inquam 'mihi maritum tuum non inultum pati. Nuntia Arriae et Fanniae' - ab exsilio redierant -, 'consule te, consule illas, an uelitis ascribi facto, in quo ego comite non egeo; sed non ita gloriae meae fauerim, ut uobis societate eius inuideam.' Perfert Anteia mandata, nec illae morantur.

(6) Opportune senatus intra diem tertium. Omnia ego semper ad Corellium rettuli, quem prouidentissimum aetatis nostrae sapientissimumque cognoui: in hoc tamen contentus consilio meo fui ueritus ne uetaret; erat enim cunctantior cautiorque. Sed non sustinui inducere in animum, quominus illi eodem die facturum me indicarem, quod an facerem non deliberabam, expertus usu de eo quod destinaueris non esse consulendos quibus consultis obsequi debeas.

(7) Venio in senatum, ius dicendi peto, dico paulisper maximo assensu. Ubi coepi crimen attingere, reum destinare, adhuc tamen sine nomine, undique mihi reclamari. Alius: 'Sciamus, quis sit de quo extra ordinem referas', alius: 'Quis est ante relationem reus?', alius: 'Salui simus, qui supersumus.'
(8) Audio imperturbatus interritus: tantum susceptae rei honestas ualet, tantumque ad fiduciam uel metum differt, nolint homines quod facias an non probent. Longum est omnia quae tunc hinc inde iacta sunt recensere.
(9) Nouissime consul: 'Secunde, sententiae loco dices, si quid uolueris.' 'Permiseras' inquam 'quod usque adhuc omnibus

languidecía día a día, hubiese cedido el puesto a la justicia. Así, aunque estaba muy afligido por la reciente pérdida de mi esposa[672], envío una nota a Anteya, la viuda de Helvidio, y le ruego que venga a visitarme, pues mi reciente luto me impedía cruzar el umbral.
[5] Cuando llegó, le dije: «Estoy decidido a no dejar la muerte de tu esposo sin castigo. Comunícaselo a Arria y a Fania (pues habían regresado del destierro), piénsatelo, consulta con ellas, si estáis dispuestas a asociaros en una empresa en la que no necesito ningún aliado; pero no soy tan celoso de mi gloria, que no desee que participéis de ella». Anteya cumplió el encargo, y las dos mujeres no se hicieron esperar.

[6] Casualmente el senado celebraba una sesión dos días después. Yo he tenido siempre la costumbre de contar todos mis proyectos a Corelio Rufo, al que he considerado como el más previsor y el más sabio de los hombres de nuestro tiempo; pero en esta ocasión me contenté con mi propio juicio temiendo que aquél me impidiese seguir adelante; era, en efecto, demasiado contemporizador y demasiado prudente. Sin embargo, no me pude contener de hablarle ese mismo día del proyecto que iba a realizar, sobre el que no pensaba deliberar más si hacerlo o no, conociendo por experiencia que, cuando ya has tornado una decisión, no debe consultarse a aquellas personas, a las que, si se les consulta, debes obedecer. [7] Llego al senado, pido permiso para hablar[673], y digo algunas cosas con general asentimiento; pero cuando empecé a tratar del cargo, y a designar al acusado, aunque sin citarlo por su nombre, por todas partes se origina un gran griterío contra mí. Uno dice: «Sepamos quién es ese al que acusas sin esperar tu turno»; otro: «¡Quién ha sido acusado, antes de que se inicie el debate?»; otro: «¡Que se nos deje en paz a los que sobrevivimos!». [8] Escucho estas interpelaciones imperturbable y sin ningún temor; tal es la fuerza que me da la honradez de mi causa, y tal es la diferencia de producir la confianza o el temor, el que el público se oponga a tus propósitos o que no los apruebe. Sería largo de contar todos los argumentos que se expusieron de una parte o de otra. [9] Finalmente, el cónsul me dijo: «Segundo, tú expondrás tu opinión en el lugar que te corresponde, si tienes algo que decir». Le

672 Su segunda esposa, hija de Pompeya Celerina.
673 Plinio pide permiso para hablar antes de la apertura formal de la sesión, en lugar de esperar a que el cónsul pidiese las intervenciones de los senadores *(loco sententiae)*. Este trato de favor le es reprochado más adelante (§ 9).

permisisti.' (10) Resido; aguntur alia. Interim me quidam ex consularibus amicis, secreto curatoque sermone, quasi nimis fortiter incauteque progressum corripit reuocat, monet ut desistam, adicit etiam: 'Notabilem te futuris principibus fecisti.' 'Esto' inquam 'dum malis.'

(11) Vix ille discesserat, rursus alter: 'Quid audes? Quo ruis? Quibus te periculis obicis? Quid praesentibus confidis incertus futurorum? Lacessis hominem iam praefectum aerarii et breui consulem, praeterea qua gratia quibus amicitiis fultum!' Nominat quendam, qui tunc ad orientem amplissimum exercitum non sine magnis dubiisque rumoribus obtinebat.

(12) Ad haec ego: "Omnia praecepi atque animo mecum ante peregi" nec recuso, si ita casus attulerit, luere poenas ob honestissimum factum, dum flagitiosissimum ulciscor.'

(13) Iam censendi tempus. Dicit Domitius Apollinaris consul designatus, dicit Fabricius Veiento, Fabius Postuminus, Bittius Proculus collega Publici Certi, de quo agebatur, uxoris autem meae quam amiseram uitricus, post hos Ammius Flaccus. Omnes Certum nondum a me nominatum ut nominatum defendunt crimenque quasi in medio relictum defensione suscipiunt. (14) Quae praeterea dixerint, non est necesse narrare: in libris habes; sum enim cuncta ipsorum uerbis persecutus. (15) Dicunt contra Auidius Quietus, Cornutus Tertullus: Quietus,

respondí: [10] «Me habías permitido hacer lo mismo que hasta ahora has concedido a todos los demás». Me siento, se abordan otros temas. Entretanto, uno de mis amigos consulares me lleva aparte y con palabras cuidadosamente elegidas me reprocha haber avanzado con demasiada audacia e imprudencia; me reprende, me aconseja que desista de mi propósito, e incluso añade: «Has atraído sobre ti la atención de los futuros príncipes»[674]. «No me importa», le contesté, «siempre que sea la de los malvados». [11] Apenas se había marchado aquél, cuando otro empezó de nuevo: «¿Cómo te atreves? ¿A dónde corres? ¿A qué peligros te expones? ¿Por qué confías en el presente, cuando no tienes seguridad del futuro? Estás retando a un hombre que ya ha sido prefecto del tesoro y en breve será cónsul, y además, ¿qué gran influencia, qué poderosos amigos le apoyan!». Me menciona a alguien[675], que entonces mandaba en Oriente un poderoso y renombrado ejército y sobre el que circulaban amenazadores rumores, aunque sin confirmar. [12] A éste le respondí: «'Todo ha sido previsto y cumplido en mi corazón'[676], y estoy dispuesto, si lo quieren mis hados, a afrontar mi castigo por una acción nobilísima mientras castigo el crimen más detestable».

[13] Ya ha llegado el momento de que los senadores manifiesten su opinion. Lo hace Domicio Apolinar, cónsul designado, lo hacen también Fabricio Veyentón, Fabio Postumino[677], Bitio Próculo[678], colega de Publicio Certo[679] (el sujeto de la acusación) y padrastro de la esposa que yo había perdido, y, después de ellos, Amio Flaco[680]. Todos defienden a Publicio Certo, como si yo lo hubiese acusado nominalmente, aunque aún no lo había hecho, y se enfrentan a una acusación que estaba, por así decirlo, sin especificar. [14] No es necesario que te cuente los argumentos que utilizaron: los tienes todos en mis discursos publicados, pues los expuse por completo en sus propias palabras. [15] En contra hablaron Avidio Quieto y Cornuto Tertulo. Quieto afirmó que era muy

674 Clara alusión a la incertidumbre general que se sentía en Roma en los primeros días del reinado de Nerva, antes del motín de la guardia pretoriana y la adopción de Trajano (PLIN., *Pan*. 5-6).
675 Personaje desconocido.
676 VIRG., *En*. VI 105.
677 Cónsul sufecto del 96.
678 Quinto Fulvio Gilón Bitio Próculo, cónsul sufecto el 98, esposo de Pompeya Celerina y por ello padrastro de la segunda esposa de Plinio.
679 Senador de rango pretorio y prefecto del erario.
680 Desconocido senador de rango pretorio.

iniquissimum esse querelas dolentium excludi, ideoque Arriae et Fanniae ius querendi non auferendum, nec interesse cuius ordinis quis sit, sed quam causam habeat; (16) Cornutus, datum se a consulibus tutorem Heluidi filiae petentibus matre eius et uitrico; nunc quoque non sustinere deserere officii sui partes, in quo tamen et suo dolori modum imponere et optimarum feminarum perferre modestissimum affectum; quas contentas esse admonere senatum Publici Certi cruentae adulationis et petere, si poena flagitii manifestissimi remittatur, nota certe quasi censoria inuratur.

(17) Tum Satrius Rufus medio ambiguoque sermone 'Puto' inquit 'iniuriam factam Publicio Certo, si non absoluitur; nominatus est ab amicis Arriae et Fanniae, nominatus ab amicis suis. Nec debemus solliciti esse; idem enim nos, qui bene sentimus de homine, et iudicaturi sumus. Si innocens est, sicut et spero et malo et, donec aliquid probetur, credo, poteritis absoluere.' (18) Haec illi quo quisque ordine citabantur. Venitur ad me. Consurgo, utor initio quod in libro est, respondeo singulis. Mirum qua intentione, quibus clamoribus omnia exceperint, qui modo reclamabant: tanta conuersio uel negotii dignitatem uel prouentum orationis uel actoris Constantiam subsecuta est. (19) Finio. Incipit respondere Veiento; nemo patitur; obturbatur obstrepitur, adeo quidem ut diceret: 'Rogo, patres conscripti, ne me cogatis implorare auxilium tribunorum.' Et statim Murena tribunus: 'Permitto tibi, uir clarissime Veiento, dicere.' Tunc quoque reclamatur.

(20) Inter moras consul citatis nominibus

injusto que no pudiesen oírse las reclamaciones de las víctimas, y por tanto no se debía denegar a Fania y Arria el derecho de quejarse, y que lo que importaba no era la posición social del individuo, sino en qué cargo se veía implicado; [16] Cornuto manifestó que el senado le había asignado como tutor de la hija de Helvidio a petición de su madre y de su padrastro[681], y que tampoco en las circunstancias actuates aceptaría incumplir con las obligaciones de su cargo, en el que, no obstante, sabría poner un límite a sus emociones personales y expondría el sentimiento tan moderado de estas excelentes mujeres, que se contentaban con recordar al senado las sangrientas adulaciones de Publicio Certo y pedir que, si un crimen tan evidente había de quedar sin castigo, se le marcara al menos con una deshonra semejante a la nota del censor. [17] Entonces, Satrio Rufo en un discurso ambiguo y equívoco dijo: «Pienso que se cometerá una injusticia con Publicio Certo, si no se le absuelve, pues su nombre ha sido mencionado por los amigos de Fania y Arria, y por sus propios amigos. No debemos estar inquietos, pues seremos nosotros mismos, los que tenemos una magnífica opinión de él, quienes seamos sus jueces. Si él es inocente, como lo espero y deseo y, mientras no se demuestre lo contrario, lo creo, podréis absolverle». [18] Tales fueron las opiniones expuestas por los senadores según el orden en el que cada uno iba siendo citado. Me llega el turno a mí. Me pongo de pie, empiezo mi discurso tal como figura en el texto publicado, y replico a todos uno por uno[682]. Es asombroso con qué interés, con qué aclamaciones recibían mis palabras todos los que un momento antes protestaban: tal cambio se produjo o bien por la importancia del tema, o bien por el éxito del discurso, o bien por la firmeza del orador. [19] Termino. Empieza a responderme Veyentón; nadie se lo permite, se le importuna, se le interrumpe con gritos y pataleos[683], hasta el punto de que se ve obligado a decir: «Os ruego, padres conscriptos, que no me obliguéis a solicitar el auxilio de los tribunos». Inmediatamente el tribuno Murena[684] le dice: «Te concedo, ilustrísimo Veyentón, el derecho de hablar». [20] Continúan los gritos de protesta.

---

[681] Helvidio, al morir en cumplimiento de una condena que implicaba la *deminutio capitis*, no había podido hacer un testamento válido, ni ocuparse de designar un tutor para su hija. Después de Claudio eran los cónsules quienes se ocupaban de hacerlo.

[682] Al actuar así, Plinio utilizaba una *oratio perpetua*, no una simple *altercatio*.

[683] La razón de esta protesta podía ser que ya había consumido su propio turno.

[684] Probablemente se trate de Pompeyo Falcón.

et peracta discessione mittit senatum, ac paene adhuc stantem temptantemque dicere Veientonem reliquit. Multum ille de hac - ita uocabat - contumelia questus est Homerico uersu: *ὦ γέρον, ἦ μάλα δή σε νέοι τείρουσι μαχηταί.*

En medio de estas protestas el cónsul, luego de llamar a los senadores por su nombre y realizar la votación, levanta la sesión del senado, y deja a Veyentón todavía de pie e intentando hablar. Veyentón se quejó durante mucho tiempo de esta afrenta (así la llamaba) según el verso de Homero: «Oh anciano, sin duda los jóvenes guerreros te acosan demasiado»[685].

(21) Non fere quisquam in senatu fuit, qui non me complecteretur exoscularetur certatimque laude cumularet, quod intermissum iam diu morem in publicum consulendi susceptis propriis simultatibus reduxissem; quod denique senatum inuidia liberassem, qua flagrabat apud ordines alios, quod seuerus in ceteros senatoribus solis dissimulatione quasi mutua parceret.

[21] No hubo casi nadie en el senado que no me abrazase, no me cubriese de besos, y a porfía no me llenase de elogios, porque había restablecido la práctica, interrumpida desde hacía mucho tiempo, de ocuparse de los asuntos públicos, aun a riesgo de incurrir en enemistades personales, y porque había, en fin, librado al senado de la mala reputación en la que había caído entre los demás órdenes, porque, mientras se mostraba severo con los demás ciudadanos, era benevolente sólo con sus propios miembros con una mutua, por así decirlo, connivencia.

(22) Haec acta sunt absente Certo; fuit enim seu tale aliquid suspicatus siue, ut excusabatur, infirmus. Et relationem quidem de eo Caesar ad senatum non remisit; obtinui tamen quod intenderam: (23) nam collega Certi consulatum, successorem Certus accepit, planeque factum est quod dixeram in fine: 'Reddat praemium sub optimo principe, quod a pessimo accepit.' Postea actionem meam utcumque potui recollegi, addidi multa.

[22] Todas estas cosas tuvieron lugar en ausencia de Certo; pues o bien sospechaba que algo semejante iba a ocurrir, o bien estaba enfermo, según la excusa que ofreció. Es verdad que el César no presentó ante el senado ningún cargo contra él; pero yo conseguí, no obstante, lo que pretendía: [23] pues el colega de Certo recibió el consulado y Certo un sucesor, y ciertamente ocurrió lo que yo había demandado al final de mi discurso: «Que devuelva bajo el mejor de los emperadores la recompensa que había recibido del peor de ellos». Después de mi actuación reuní lo que recordaba de mi discurso y le añadí algunos párrafos nuevos. [24] Casualmente sucedió, aunque no parecía una simple casualidad, que, unos pocos días después de la publicación de mis discursos, Certo cayó enfermo y murió. [25] He escuchado a algunos que comentaban que siempre tenía esta visión delante de su espíritu, delante de sus ojos: él creía que yo le estaba amenazando con una espada. No me atrevería a afirmar si este relato es cierto o no; pero es muy importante que sea considerado como auténtico, para que sirva como ejemplo.

(24) Accidit fortuitum, sed non tamquam fortuitum, quod editis libris Certus intra paucissimos dies implicitus morbo decessit. (25) Audiui referentes hanc imaginem menti eius hanc oculis oberrasse, tamquam uideret me sibi cum ferro imminere. Verane haec, affirmare non ausim; interest tamen exempli, ut uera uideantur.

(26) Habes epistulam, si modum epistulae cogites, libris quos legisti non minorem; sed imputabis tibi qui contentus libris non fuisti. Vale.

[26] Ahí tienes una carta que no es menor que algunos libros que has leído, si consideras el tamaño normal de las cartas; pero repróchatelo a ti mismo, pues no estabas satisfecho con los libros. Adiós.

---

[685] *Il*. VIII 102.

[9,14] XIV. C- PLINIUS TACITO SUO S-

Nec ipse tibi plaudis, et ego nihil magis ex fide quam de te scribo. Posteris an aliqua cura nostri, nescio; nos certe meremur, ut sit aliqua, non dico ingenio -id enim superbum-, sed studio et labore et reuerentia posterorum. Pergamus modo itinere instituto, quod ut paucos in lucem famamque prouexit, ita multos e tenebis et silentio protulit. Vale.

14 *Gayo Plinio a Cornelio Tácito*

[1] Nunca estás satisfecho con lo que haces, y yo nunca escribo con mayor confianza que cuando lo hago sobre ti. No sé si la posteridad tendrá alguna preocupación por nosotros, pero ciertamente nos merecemos que la tenga, no digo por nuestro talento (pues podría parecer petulancia), sino por nuestra aplicación, por nuestro esfuerzo y por nuestro respeto por las generaciones venideras. Continuemos, pues, por el camino que nos hemos trazado, que, del mismo modo que ha conducido a pocos a la gloria y al renombre, así ha sacado a muchos de las tinieblas y del silencio. Adiós.

[9,15] XV. C- PLINIUS FALCONI SUO S-

(1) Refugeram in Tuscos, ut omnia ad arbitrium meum facerem. At hoc ne in Tuscis quidem: tam multis undique rusticorum libellis et tam querulis inquietor, quos aliquanto magis inuitus quam meos lego; nam et meos inuitus. (2) Retracto enim actiunculas quasdam, quod post intercapedinem temporis et frigidum et acerbum est. Rationes quasi absente me negleguntur. (3) Interdum tamen equum conscendo et patrem familiae hactenus ago, quod aliquam partem praediorum, sed pro gestatione percurro. Tu consuetudinem serua, nobisque sic rusticis urbana acta perscribe. Vale.

15 *Gayo Plinio a Pompeyo Falcón*[686]

[1] Me había refugiado en mi villa de la Toscana, para vivir según mi propio arbitrio. Pero ni siquiera allí esto es posible: por todas partes me abruman los campesinos con sus escritos y sus quejas, que yo leo aún más a disgusto que mis propios escritos, pues también éstos los leo a disgusto. [2] Estoy revisando, en efecto, algunos de mis pequeños discursos, actividad que después del tiempo transcurrido me parece fría y penosa. Mis cuentas están abandonadas, como si yo no estuviese aquí para hacerlas. [3] A veces, sin embargo, monto a caballo y actúo como un verdadero propietario, en la medida en que recorro una parte de los campos, pero sólo para dar un paseo. Tú no pierdas tu costumbre y cuenta al detalle al campesino que ya soy lo acontecido en Roma. Adiós.

[9,16] XVI. C- PLINIUS MAMILIANO SUO S-

(1) Summam te uoluptatem percepisse ex isto copiosissimo genere uenandi non miror, cum historicorum more scribas

16 *Gayo Plinio a Pomponio Mamiliano*[687]

[1] No me causa asombro que hayas sentido un gran placer en una cacería con esa cantidad de piezas tan abundante, puesto que me escribes, a la manera de los

[686] Pompeyo Falcón estaba ausente de Roma como gobernador provincial entre el 105 y el 107. Regresó el 108, fecha en la que es posible datar esta carta, cuyo contenido repite los tópicos de la vida libre en el campo, las cosechas, la revisión de libros, la caza, etc. (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 499).

[687] Tito Pomponio Mamiliano, cónsul sufecto el año 100 (DESSAU, *ILS* 9054). Según se deduce de *Cartas* IX 25, estaría al mando de una provincia imperial.

numerum iniri non potuisse. Nobis uenari nec uacat nec libet: non uacat quia uindemiae in manibus, non libet quia exiguae.
(2) Deuehimus tamen pro nouo musto nouos uersiculos tibique iucundissime exigenti ut primum uidebuntur deferuisse mittemus. Vale.

historiadores, que su número no ha podido contarse. Yo ni tengo tiempo libre, ni me agrada ir de cacería: no tengo tiempo porque estamos ocupados en la vendimia; no tengo ganas porque la cosecha es muy escasa.
[2] No obstante, en lugar del vino nuevo te mandaré unos pequeños versos míos nuevos y, puesto que me lo reclamas tan amablemente, te los mandaré tan pronto como me parezca que ya han fermentado. Adiós.

[9,17] XVII. C- PLINIUS GENITORI SUO S-

(1) Recepi litteras tuas quibus quereris taedio tibi fuisse quamuis lautissimam cenam, quia scurrae cinaedi moriones mensis inerrabant. (2) Vis tu remittere aliquid ex rugis? Equidem nihil tale habeo, habentes tamen fero. Cur ergo non habeo? Quia nequaquam me ut inexspectatum festiuumue delectat, si quid molle a cinaedo, petulans a scurra, stultum a morione profertur. (3) Non rationem sed stomachum tibi narro. Atque adeo quam multos putas esse, quos ea quibus ego et tu capimur et ducimur, partim ut inepta partim ut molestissima offendant! Quam multi, cum lector aut lyristes aut comoedus inductus est, calceos poscunt aut non minore cum taedio recubant, quam tu ista - sic enim appellas - prodigia perpessus es! (4) Demus igitur alienis oblectationibus ueniam, ut nostris impetremus. Vale.

17 *Gayo Plinio a Julio Genitor*

[1] He recibido tu carta, en la que te quejas del aburrimiento que has pasado en una cena, aunque era ciertamente suntuosa, porque entre las mesas deambulaban mimos, danzarines y bufones. [2] ¿Quieres desarrugar un poco el entrecejo? Ciertamente, yo no tengo nada semejante en mi casa, pero soporto a los que lo tienen. ¿Por qué no los tengo? Porque no me deleitan en modo alguno, como si se tratase de una cosa sorprendente o alegre, las obscenidades de un afeminado, ni las desvergüenzas de un bufón, ni las estupideces de un tonto. [3] Pero no te estoy exponiendo una conducta a seguir, sino mis preferencias. Por otra parte, piensa cuántos son los que consideran los entretenimientos que a ti y a mi nos cautivan y atraen, unos ridículos, otros muy aburridos; cuántos, cuando se introduce un recitador, un tocador de lira o un actor, piden sus zapatos para irse o se recuestan con un aburrimiento no menor que aquel con el que tú has soportado estas monstruosidades (pues así las llamas). [4] Seamos, pues, tolerantes con las diversiones de los demás, para que ellos lo sean con las nuestras. Adiós.

[9,18] XVIII. C- PLINIUS SABINO SUO S-

(1) Qua intentione, quo studio, qua denique memoria legeris libellos meos, epistula tua ostendit. Ipse igitur exhibes negotium tibi qui elicis et inuitas, ut quam plurima communicare tecum uelim.
(2) Faciam, per partes tamen et quasi digesta, ne istam ipsam memoriam, cui gratias ago, assiduitate et copia turbem oneratamque et quasi oppressam cogam

18 *Gayo Plinio a Estacio Sabino*

[1] Tu carta me revela con cuánta atención, con cuánto interés, en fin, con cuánta memoria has leído mis escritos. Así, pues, asumes la tarea de suplicarme y animarme a que te envíe el mayor número posible de obras mías.
[2] Lo haré, pero por partes y, por así decirlo, en capítulos, para no abrumar con la continuidad y la abundancia de mis materiales a esa misma memoria a la que doy las gracias, ni obligarla, sobrecargada y casi

pluribus singula posterioribus priora dimittere. Vale.

aplastada, a sacrificar las partes al conjunto, las primeras partes a las últimas. Adiós.

[9,19] XIX. C- PLINIUS RUSONI SUO S-

19 *Gayo Plinio a Cremucio Rusón*

(1) Significas legisse te in quadam epistula mea iussisse Verginium Rufum inscribi sepulcro suo:

[1] Me das a entender que has leído en una de mis cartas que Verginio Rufo ordenó que se esculpiese en su sepulcro esta inscripción:

Hic situs est Rufus, pulso qui Vindice quondam
imperium asseruit non sibi sed patriae.

Aquí yace Rufo, que antaño, después de derrotar a Víndice,
no reivindicó el poder para sí, sino para la patria.

Reprehendis quod iusserit, addis etiam melius rectiusque Frontinum, quod uetuerit omnino monumentum sibi fieri, meque ad extremum quid de utroque sentiam consulis. (2) Utrumque dilexi, miratus sum magis quem tu reprehendis, atque ita miratus ut non putarem satis umquam posse laudari, cuius nunc mihi subeunda defensio est. (3) Omnes ego qui magnum aliquid memorandumque fecerunt, non modo uenia uerum etiam laude dignissimos iudico, si immortalitatem quam meruere sectantur, uicturique nominis famam supremis etiam titulis prorogare nituntur. (4) Nec facile quemquam nisi Verginium inuenio, cuius tanta in praedicando uerecundia quanta gloria ex facto. (5) Ipse sum testis, familiariter ab eo dilectus probatusque, semel omnino me audiente prouectum, ut de rebus suis hoc unum referret, ita secum aliquando Cluuium locutum: 'Scis, Vergini, quae historiae fides debeatur; proinde si quid in historiis meis legis aliter ac uelis rogo ignoscas.' Ad hoc ille: 'Tune ignoras, Cluui, ideo me fecisse quod feci, ut esset liberum uobis scribere quae libuisset?' (6) Age dum, hunc ipsum Frontinum in hoc ipso, in quo tibi parcior uidetur et pressior, comparemus. Vetuit

Le censuras por haberlo ordenado, añades que Frontino actuó mejor y más correctamente, porque prohibió que a él se le hiciese ningún monumento funerario, y por último me preguntas qué pienso de uno y otro.
[2] Fui amigo de ambos, pero he admirado más al que tú censuras, y además le he admirado tanto que no creo que nunca pueda ser alabado suficientemente ese hombre, cuya defensa debo ahora asumir.
[3] Todos los que han realizado algún hecho grandioso y memorable, tienen derecho, en mi opinión, no sólo a ser excusados, sino incluso alabados, si persiguen asegurar la eternidad que han merecido y se esfuerzan en prolongar en sus epitafios la gloria inmortal de su nombre.
[4] No es fácil encontrar a nadie, excepto al propio Verginio, cuya fama por sus hechos sea semejante a su modestia al hablar de ellos.
[5] Yo mismo, que he gozado de su íntima amistad y de su estima, soy testigo de que sólo una vez, estando yo presente, se vio obligado a hacer una única referencia a sus hazañas, cuando Cluvio[688] le dijo en cierta ocasión: «No ignoras, Verginio, qué fidelidad debemos prestar a la historia; por ello, si lees en mis historias algún hecho que no te agrada, te ruego que me perdones». A estas palabras, aquél respondió: «¿Acaso ignoras, Cluvio, que yo hice lo que hice, para que tú tuvieses la libertad de escribir lo que te agrade».
[6] ¡Ea, pues!, comparémosle con ese mismo Frontino en el aspecto que a ti te parece que ha sido más moderado y contenido. Prohibió éste que se le construyera un

[688] Cluvio Rufo, senador de rango consular e historiador de los primeros años del Imperio, que murió en el año 70, utilizado como fuente por TÁCITO *(An*. XIII 20; XIV 2; *Hist*. IV 34). Sucedió a Galba en Hispania. (TÁC., *Hist*. I 8). Sobre Verginio, véase *supra* II 2, 1.

exstrui monumentum, sed quibus uerbis? 'Impensa monumenti superuacua est; memoria nostri durabit, si uita meruimus.' An restrictius arbitraris per orbem terrarum legendum dare duraturam memoriam suam quam uno in loco duobus uersiculis signare quod feceris?
(7) Quamquam non habeo propositum illum reprehendendi, sed hunc tuendi; cuius quae potest apud te iustior esse defensio, quam ex collatione eius quem praetulisti? (8) Meo quidem iudicio neuter culpandus, quorum uterque ad gloriam pari cupiditate, diuerso itinere contendit, alter dum expetit debitos titulos, alter dum mauult uideri contempsisse. Vale.

monumento funerario, pero, ¿con qué palabras? «El coste de un sepulcro es superfluo; nuestro recuerdo perdurará, si lo hemos merecido por nuestra vida». ¿Acaso encuentras más modesto dar a leer por todo el orbe que tu memoria no morirá, que consignar tus logros en un solo lugar en dos pequeños versos?

[7] Aunque mi propósito no es censurar a Frontino, sino defender a Verginio, sin embargo, ¿qué mejor defensa de éste puede haber ante ti que una comparación con aquél que tú has preferido? [8] En mi opinión ninguno de los dos ha de ser censurado, pues ambos han buscado la gloria con el mismo sentimiento aunque por caminos diferentes, uno, reclamando el epitafio que le era debido, el otro, prefiriendo mostrar que lo despreciaba. Adiós.

[9,20] XX. C- PLINIUS VENATORI SUO S-

20 *Gayo Plinio a Venátor*[689]

(1) Tua uero epistula tanto mihi iucundior fuit quanto longior erat, praesertim cum de libellis meis tota loqueretur; quos tibi uoluptati esse non miror, cum omnia nostra perinde ac nos ames. (2) Ipse cum maxime uindemias graciles quidem, uberiores tamen quam exspectaueram colligo, si colligere est non numquam decerpere uuam, torculum inuisere, gustare de lacu mustum, obrepere urbanis, qui nunc rusticis praesunt meque notariis et lectoribus reliquerunt. Vale.

[1] Tu carta me ha causado tanto más placer por ser más larga y sobre todo porque toda ella habla de mis pequeñas obras. No puedo estar sorprendido de que hayas disfrutado con su lectura, puesto que aprecias todas nuestras cosas como a nosotros mismos. [2] En cuanto a mí, en este mismo momento estoy recogiendo la vendimia, en verdad mediocre, aunque mejor de lo que yo había esperado, si se puede llamar 'recoger' a arrancar de vez en cuando un racimo, ir a visitar la prensa, probar el mosto del lagar, sorprender a mis esclavos de la ciudad, que ahora están supervisando a los campesinos y me han dejado con mis secretarios y lectores. Adiós.

[9,21] XXI. C- PLINIUS SABINIANO SUO S-

21 *Gayo Plinio a Sabiniano*[690]

(1) Libertus tuus, cui suscensere te dixeras, uenit ad me aduolutusque pedibus meis tamquam tuis haesit. Fleuit multum, multum rogauit, multum etiam tacuit, in summa fecit mihi fidem paenitentiae uerae: credo emendatum quia

[1] Tu liberto, con quien me habías dicho que estabas enojado, ha venido a verme y postrándose a mis pies se ha aferrado a ellos como si fuesen los tuyos. Me ha llorado mucho tiempo, me ha suplicado, incluso ha permanecido mucho tiempo en silencio, en resumen, me ha convencido de que su arrepentimiento es cierto: creo

[689] Tal vez haya que fechar esta carta en el otoño del 107, aunque el 108 es también probable. El destinatario de la carta es desconocido.
[690] Personaje desconocido.

deliquisse se sentit.
(2) Irasceris, scio, et irasceris merito, id quoque scio; sed tunc praecipua mansuetudinis laus, cum irae causa iustissima est. (3) Amasti hominem et, spero, amabis: interim sufficit ut exorari te sinas. Licebit rursus irasci, si meruerit, quod exoratus excusatius facies. Remitte aliquid adulescentiae ipsius, remitte lacrimis, remitte indulgentiae tuae. Ne torseris illum, ne torseris etiam te; torqueris enim cum tam lenis irasceris.

(4) Vereor ne uidear non rogare sed cogere, si precibus eius meas iunxero; iungam tamen tanto plenius et effusius, quanto ipsum acrius seueriusque corripui, destricte minatus numquam me postea rogaturum. Hoc illi, quem terreri oportebat, tibi non idem; nam fortasse iterum rogabo, impetrabo iterum: sit modo tale, ut rogare me, ut praestare te deceat. Vale.

que se ha corregido, porque se ha dado cuenta de que ha obrado mal. [2] Estás enfadado, lo sé, y estás enfadado con razón, también lo sé; pero entonces la benevolencia merece un elogio mayor, cuando más justa es la causa de la cólera. [3] Has amado a este hombre y, como yo espero, lo amarás en el futuro: basta por el momento que le permitas que te suplique. Podrás encolerizarte de nuevo, si se lo merece, porque, después que te has aplacado una vez, tendrás más excusas. Sé condescendiente con su juventud, condescendiente con sus lágrimas, condescendiente con tu propia bondad. No le atormentes, no te atormentes también a ti mismo; pues te atormentas cuando siendo un hombre tan afable te encolerizas. [4] Temo que pueda parecerte que te fuerzo, no que te ruego, si junto mis súplicas a las suyas; pero las junto con tanta más plenitud y libertad, cuando más severa y duramente le he reprendido, habiéndole amenazado con firmeza para que nunca venga a rogarme en el futuro. Le he dirigido esta amenaza porque él merecía ser atemorizado, pero éste no es tu caso; pues tal vez te haga un ruego en otra ocasión, y lo consiga de nuevo: pero siempre será algo que sea correcto que yo te ruegue, y que tú me concedas. Adiós.

[9,22] XXII. C- PLINIUS SEVERO SUO S-

(1) Magna me sollicitudine affecit Passenni Pauli ualetudo, et quidem plurimis iustissimisque de causis. Vir est optimus honestissimus, nostri amantissimus; praeterea in litteris ueteres aemulatur exprimit reddit, Propertium in primis, a quo genus ducit, uera suboles eoque simillima illi in quo ille praecipuus. (2) Si elegos eius in manus sumpseris, leges opus tersum molle iucundum, et plane in Properti domo scriptum. Nuper ad lyrica deflexit, in quibus ita Horatium ut in illis illum alterum effingit: putes si quid in studiis cognatio ualet, et huius propinquum. Magna uarietas magna mobilitas: amat ut qui uerissime, dolet ut qui impatientissime, laudat ut qui benignissime, ludit ut qui facetissime, omnia denique tamquam singula absoluit.

22 *Gayo Plinio a Herenio (?) Severo*

[1] Estoy muy preocupado por la enfermedad de Pasenio Paulo, y ciertamente por numerosísimas razones y muy justas. Es el mejor de los hombres, el más honrado, y el más apreciado por mí; además, en, sus trabajos literarios toma a los antiguos como modelos, los imita y nos los devuelve, a Propercio en primer lugar, de cuyo linaje procede, siendo un verdadero descendiente suyo y muy semejante a él en las cualidades en las que aquél más sobresale. [2] Si coges en tus manos sus versos elegíacos, leerás una obra correcta, delicada y encantadora, y verdaderamente escrita en el hogar de Propercio. No hace mucho que se inclinó al cultivo de la poesía lírica, en la que imita a Horacio con tanto éxito como lo hacía con aquél en la elegíaca. Si el vínculo de sangre tiene algún valor en la literatura, podrías pensar que también es pariente de éste. Gran versatilidad, gran facilidad de palabra: expresa el amor como el más apasionado, el dolor como el más sensible, los elogios como el más generoso, la alegría como el más alegre; en una palabra, él hace todas las cosas como si tan sólo hiciese una.

(3) Pro hoc ego amico, pro hoc ingenio non minus aeger animo quam corpore ille, tandem illum tandem me recepi. Gratulare mihi, gratulare etiam litteris ipsis, quae ex periculo eius tantum discrimen adierunt, quantum ex salute gloriae consequentur. Vale.

[3] Por este amigo, por este ingenio he estado tan enfermo en mi alma como aquél en su cuerpo, pero finalmente él lo ha recuperado, y yo me he recuperado con él. Felicítame, felicita también a la literatura misma, que corrió tanto peligro con su enfermedad como gloria va a adquirir ahora con su recuperación. Adiós.

[9,23] XXIII. C- PLINIUS MAXIMO SUO S-

23 *Gayo Plinio a Novio (?) Máximo*[691]

(1) Frequenter agenti mihi euenit, ut centumuiri cum diu se intra iudicum auctoritatem grauitatemque tenuissent, omnes repente quasi uicti coactique consurgerent laudarentque; (2) frequenter e senatu famam qualem maxime optaueram rettuli: numquam tamen maiorem cepi uoluptatem, quam nuper ex sermone Corneli Taciti. Narrabat sedisse secum circensibus proximis equitem Romanum. Hunc post uarios eruditosque sermones requisisse: 'Italicus es an prouincialis?' Se respondisse: 'Nosti me, et quidem ex studiis.'

[1] Muy a menudo durante mis actuaciones ante el tribunal de los centúnviros me ha sucedido que éstos, después de haber conservado durante mucho tiempo la dignidad y gravedad propia de los jueces, de repente todos ellos, como si fuesen obligados e impulsados por un resorte, se ponían de pie y me aplaudían; [2] con frecuencia también he obtenido en algunas sesiones del senado el aplauso mayor que hubiese podido desear; nunca, sin embargo, he sentido tanto placer como recientemente a raíz de un comentario de Cornelio Tácito. Contaba que en los últimos juegos circenses se encontraba sentado a su lado un caballero romano, y que éste, después de haber mantenido con él diversas conversaciones eruditas, le había preguntado: «¿Eres de Italia o provincial?». [3] Entonces Tácito le respondió: «Tú me conoces, y cittamente por mis escritos». A estas palabras el otro le dijo: «¿Eres Tácito o eres Plinio?». No puedo expresar con palabras cuán feliz me hizo el hecho de que nuestros nombres, como si ellos sirviesen para designar a los estudios literarios y no a las personas, se apliquen a las letras, y de que ambos seamos conocidos por nuestros escritos, incluso para aquellas personas que no nos conocen de otra manera.

(3) Ad hoc illum: 'Tacitus es an Plinius?' Exprimere non possum, quam sit iucundum mihi quod nomina nostra quasi litterarum propria, non hominum, litteris redduntur, quod uterque nostrum his etiam e studiis notus, quibus aliter ignotus est.

(4) Accidit aliud ante pauculos dies simile. Recumbebat mecum uir egregius, Fadius Rufinus, super eum municeps ipsius, qui illo die primum uenerat in urbem; cui Rufinus demonstrans me: 'Vides hunc?' Multa deinde de studiis nostris; et ille 'Plinius est' inquit.

[4] Algo similar me pasó hace muy pocos días. Me sentaba a la mesa con un varón muy distinguido, Fabio Rufino, que tenía al otro lado a un individuo de su mismo municipio, que ese día había venido por primera vez a Roma. Señalándome, Rufino le dijo: «¿Ves a este amigo mío?». Luego le habló largo y tendido de mis trabajos, y entonces el otro exclamó: «¿Es Plinio!».

(5) Verum fatebor, capio magnum laboris mei fructum. An si Demosthenes iure

[5] Para decir la verdad, obtengo grandes satisfacciones por mi trabajo. Si Demóstenes se alegró con toda razón

[691] Esta carta es con seguridad posterior a VII 20 y VIII 7 que tratan del mismo tema. El destinatario de la carta parece ser Novio Máximo, a causa de su interés por la literatura y de la expresión contenida en § 6 (véase *Cartas* 1 y VI 11).

laetatus est, quod illum anus Attica ita noscitauit: *Οὗτός ἐστι Δημοσθένης*, celebritate nominis mei gaudere non debeo? Ego uero et gaudeo et gaudere me dico. (6) Neque enim uereor ne iactantior uidear, cum de me aliorum iudicium non meum profero, praesertim apud te qui nec ullius inuides laudibus et faues nostris. Vale.

cuando una anciana ateniense le reconoció con estas palabras. '¡Es Demóstenes!'[692], ¿no debo yo alegrarme de que mi nombre sea reconocido?». Yo no sólo me alegro, sino que reconozco que me alegro. [6] Pues no temo ser considerado como vanidoso, cuando expongo sobre mi persona no mi propio juicio, sino el de otras personas, especialmente cuando me dirijo a ti, que no sientes la menor envidia de la gloria de nadie, y que siempre aplaudes la mía. Adiós.

[9,24] XXIV. C- PLINIUS SABINIANO SUO S-

24 *Gayo Plinio a Sabiniano*

Bene fecisti quod libertum aliquando tibi carum reducentibus epistulis meis in domum in animum recepisti. Iuuabit hoc te; me certe iuuat, primum quod te tam tractabilem uideo, ut in ira regi possis, deinde quod tantum mihi tribuis, ut uel auctoritati meae pareas uel precibus indulgeas. Igitur et laudo et gratias ago; simul in posterum moneo, ut te erroribus tuorum, etsi non fuerit qui deprecetur, placabilem praestes. Vale.

[1] Has obrado bien al recibir de nuevo en tu casa y en tu corazón al liberto al que en un tiempo amaste, gracias a la intervención mediadora de mi carta. Esta acción te alegrará en el futuro; a mí ciertamente me agrada, en primer lugar, porque veo que eres tan razonable, que incluso dominado por la cólera permites que te orienten; después, porque me has mostrado tanta estima, que has cedido ante mi autoridad, o te has mostrado indulgente con mis súplicas. Así pues, no sólo te elogio, sino que te doy las gracias, y al mismo tiempo te aconsejo que en el futuro te muestres comprensivo con los errores de los tuyos, aunque no haya nadie que interceda por ellos. Adiós.

[9,25] XXV. C- PLINIUS MAMILIANO SUO S-

25 *Gayo Plinio a Pomponio Mamiliano*

(1) Quereris de turba castrensium negotiorum et, tamquam summo otio perfruare, lusus et ineptias nostras legis amas flagitas, meque ad similia condenda non mediocriter incitas. (2) Incipio enim ex hoc genere studiorum non solum oblectationem uerum etiam gloriam petere, post iudicium tuum uiri eruditissimi grauissimi ac super ista uerissimi. (3) Nunc me rerum actus modice sed tamen distringit; quo finito aliquid earundem Camenarum in istum benignissimum sinum mittam. Tu

[1] Te quejas de las molestias que te causan los problemas militares; pero, como si pudieses disfrutar del mayor de los descansos, lees mis bromas y mis tonterías, las aprecias, las reclamas e incluso no sin insistencia me animas a producir otras semejantes. [2] Estoy empezando, en efecto, a buscar en este género literario no sólo el gozo personal, sino incluso la gloria, después de conocer tu opinión, la de un hombre tan erudito y severo y además de estas virtudes, tan sincero.
[3] En estos momentos tengo entre manos algunos casos judiciales, no muchos, pero suficientes para ocupar mi tiempo; cuando los haya terminado, enviaré algunas obras inspiradas por estas musas a tu consideración tan

[692] CIC., *Tusculanas* V 103. En griego en el original.

passerculis et columbulis nostris inter aquilas uestras dabis pennas, si tamen et tibi placebunt; si tantum sibi, continendos cauea nidoue curabis. Vale.

amablemente mostrada. Tú deja volar a mis pequeños pajarillos y mis pequeñas palomitas entre tus poderosas águilas[693], pero sólo si es que a ellas mismas y a ti te parece que están bien; pero si sólo se lo parece a ellas, por favor procura que se queden en una jaula o en su nido. Adiós.

[9,26] XXVI. C- PLINIUS LUPERCO SUO S-

26 *Gayo Plinio a Luperco*

(1) Dixi de quodam oratore saeculi nostri recto quidem et sano, sed parum grandi et ornato, ut opinor, apte: 'Nihil peccat, nisi quod nihil peccat.' (2) Debet enim orator erigi attolli, interdum etiam efferuescere ecferri, ac saepe accedere ad praeceps; nam plerumque altis et excelsis adiacent abrupta. Tutius per plana sed humilius et depressius iter; frequentior currentibus quam reptantibus lapsus, sed his non labentibus nulla, illis non nulla laus etiamsi labantur.
(3) Nam ut quasdam artes ita eloquentiam nihil magis quam ancipitia commendant. Vides qui per funem in summa nituntur, quantos soleant excitare clamores, cum iam iamque casuri uidentur.

(4) Sunt enim maxime mirabilia quae maxime insperata, maxime opericulosa utque Graeci magis exprimunt, *παράβολα*. Ideo nequaquam par gubernatoris est uirtus, cum placido et cum turbato mari uehitur: tunc admirante nullo, illaudatus inglorius subit portum, at cum stridunt funes curuatur arbor gubernacula gemunt, tunc ille clarus et dis maris proximus.

(5) Cur haec? Quia uisus es mihi in scriptis meis adnotasse quaedam ut

[1] Ya te he comentado, yo creo que muy atinadamente, de un cierto orador de nuestro tiempo, correcto y sobrio en la dicción, pero sin grandeza ni ornato, que «su único error, es que nunca comete errores». [2] El orador debe, en efecto, excitarse, acalorarse, a veces incluso hasta entrar en ebullición, dejarse llevar por los sentimientos y acercarse a los precipicios; pues generalmente las cimas y las alturas confinan con los abismos[694]. Es más seguro caminar por la llanura, pero el camino resulta demasiado bajo y plano[695]; se caen con más frecuencia los que corren que los que se arrastran como las serpientes, pero los primeros merecen elogios aunque se caigan, los segundos no, a pesar de no caerse. [3] Pues como ocurre con algunas artes liberales, nada confiere tanto mérito a la elocuencia como los riesgos que afrontan los oradores. Has visto con frecuencia cuántos aplausos suelen provocar los equilibristas cuando suben por una delgada cuerda a las alturas y parece que están una y otra vez a punto de caerse. [4] Los hechos, cuanto más inesperados, cuanto más peligrosos son, tanta más admiración provocan, y es lo que los griegos definen claramente con la palabra *parábola*, 'riesgo'. Por ello, de ningún modo es igual la habilidad de un piloto cuando dirige el curso de su nave por un mar tranquilo que cuando lo hace por uno tempestuoso: en el primer caso, llega a puerto, sin despertar la admiración de nadie, sin elogios, sin gloria; en cambio, cuando los cables rechinan, el mástil se dobla, el timón gime, entonces llega a puerto cubierto de gloria y casi igual a los dioses del mar.

[5] ¿Por qué te hago estas observaciones? Porque me pareció que habías anotado en mis escritos como

---

693 Referencia a los estandartes de las legiones.
694 Plinio defiende en esta carta (véase también I 20) un estilo elegante y rico en figuras, frente a la brevedad y austeridad de los aticistas.
695 Véase HOR., *Arte poét*. 28.

tumida quae ego sublimia, ut improba quae ego audentia, ut nimia quae ego plena arbitrabar. Plurimum autem refert, reprehendenda adnotes an insignia.

(6) Omnis enim aduertit, quod eminet et exstat; sed acri intentione diiudicandum est, immodicum sit an grande, altum an enorme. Atque ut Homerum potissimum attingam, quem tandem alterutram in partem potest fugere

pomposos algunos pasajes que yo consideraba sublimes, como improcedentes algunos que yo consideraba osados, como innecesarios, algunos que yo consideraba esenciales. Es muy importante, sin embargo, saber si tú anotas pasajes que merecen ser criticados o subrayados. [6] Todo el mundo, en efecto, es capaz de distinguir lo que sobresale y rebasa el nivel normal, pero es necesario discernir con un criterio agudo si es algo desproporcionado y grande o elevado y sublime. Y así, para mencionar solamente a Homero, al que nadie, vaya en la dirección que vaya, podrá evitar mencionar en frases como

ἀμφὶ δὲ σάλπιγξεν μέγας οὐρανός ... ἠέρι δ' ἔγχος ἐκεκλιτο

el alto cielo resuena con la trompeta, su lanza se apoyaba en las nubes

et totum illud

o todo este otro pasaje

οὔτε θαλάσσης κῦμα τόσον βοάᾳ?

¿acaso las olas del mar resuenan tan alto?[696].

(7) Sed opus est examine et libra, incredibile sint haec et inania an magnifica caelestia. Nec nunc ego me his similia aut dixisse aut posse dicere puto -non ita insanio-, sed hoc intellegi uolo, laxandos esse eloquentiae frenos, nec angustissimo gyro ingeniorum impetus refringendos.

[7] Pero debe sopesarse con cuidado y atención, si estas expresiones son fantásticas y sin sentido o sublimes y divinas. No pienso ahora que yo haya dicho o pueda decir en el futuro nada parecido a estas expresiones (no soy tan loco), pero deseo que esto se entienda: que hay que soltar las riendas a la elocuencia, y no reprimir los ímpetus del talento en un círcule demasiado estrecho.

(8) 'At enim alia condicio oratorum, alia poetarum. Quasi uero M. Tullius minus audeat! Quamquam hunc omitto; neque enim ambigi puto. Sed Demosthenes ipse, ille norma oratoris et regula, num se cohibet et comprimit, cum dicit illa notissima: *ἄνθρωποι μιαροὶ καὶ κόλακες καὶ ἀλάστορες* et rursus *οὐ λίθοις ἐτείχισα τὴν πόλιν οὐδὲ πλίνθοις ἐγω* et statim *οὐκ ἐκ μὲν θαλάττης τὴν Εὔβοιαν προβαλέσθαι πρὸ τῆς Ἀττικῆς* et alibi: *ἐγὼ δὲ οἶμαι μέν, ὦ ἄνδρες Ἀθηναῖοι, νὴ τοὺς θεοὺς ἐκεῖνον μεθύειν τῷ μεγέθει τῶν πεπραγμένων*?.

[8] Se dirá que una es la posición de los oradores, otra la de los poetas ¡Como si Marco Tulio, en verdad, no se atreviera a tanto! Aunque a éste lo dejo de lado, pues, en mi opinión, no se presta a discusión. Pero el propio Demóstenes, aquel que fue modelo y norma del auténtico orador, ¿acaso se cohíbe y se reprime, cuando dice aquellas conocidísimas palabras: «Hombres pervertidos, halagadores y charlatanes», y luego «No es con piedras con lo que yo fortificaré la ciudad, ni tampoco con ladrillos», y acto seguido «¿No sería conveniente poner, por la parte del mar, a Eubea delante del Ática?»[697], y en otro lugar, «por mi parte, hombres de Atenas, creo que él (Filipo), por los dioses, está ebrio por la grandeza de sus éxitos»[698]?

[696] HOM., *Il*. XXI 388; V 356; XIV 394.
[697] DEM., *Sobre la corona* 296, 299, 301.
[698] DEM., *Filípicas* I 49.

(9) Iam quid audentius illo pulcherrimo ac longissimo excessu: *νόσημα γάρ*? Quid haec breviora superioribus, sed audacia paria: *τότε ἐγὼ μὲν τῷ Πύθωνι θρασυνομένῳ καὶ πολλῷ ῥέοντι καθ' ὑμῶν*? Ex eadem nota *ὅταν δὲ ἐκ πλεονεξίας καὶ πονηρίας τις ὥσπερ οὗτος ἰσχύσῃ, ἡ πρώτη πρόφασις καὶ μικρὸν πταῖσμα ἅπαντα ἀνεχαίτισε καὶ διέλυσε*. Simile his *ἀπεσχοινισμένος ἅπασι τοῖς ἐν τῇ πόλει δικαίοις* et ibidem *σὺ τὸν εἰς ταῦτα ἔλεον προδέδωκας, Ἀριστόγειτον, μᾶλλον δ' ἀνῄρηκας ὅλως. μὴ δή, πρὸς οὓς αὐτὸς ἔχωσας λιμένας καὶ προβόλων ἐνέπλησας, πρὸς τούτους ὁρμίζου*. Et dixerat: *τούτῳ δ' οὐδένα ὁρῶ τν τόπων τούτων βάσιμον ὄντα, ἀλλὰ πάντα ἀπόκρημνα, φάραγγας, βάραθρα*. Et deinceps *δέδοικα, μὴ δόξητέ τισι τὸν ἀεὶ βουλόμενον εἶναι πονηρὸν τῶν ἐν τῇ πόλει ποιδοτριβεῖν*, nec satis: *οὐδὲ γὰρ τοὺς προγόνους ὑπολαμβάνω τὰ δικαστήρια ταῦτα ὑμῖν οἰκοδομῆσαι, ἵνα τοὺς τοιούτους ἐν αὐτοῖς μοσχεύητε*, ad hoc: *εἰ δὲ κάπηλός ἐστι πονηρίας καὶ παλιγκάπηλος καὶ μεταβολεύς* et mille talia, ut praeteream quae ab Aeschine *θαύματα*, non *ῥήματα* vocantur.

[9] ¿Qué puede ser más atrevido que aquella digresión tan hermosa y tan larga: «Una enfermedad…»?[699]. Qué podemos decir de estos pasajes, más breves que los anteriores, pero no menos audaces: «¿Entonces yo a Pitón, cuando arrogante se lanzaba como un torrente contra nosotros?…»[700]. Del mismo tenor es el siguiente pasaje: «Pero, cuando, por su rapacidad y sus crímenes, alguien ha llegado a ser tan fuerte como éste (Filipo), entonces la primera ocasión y el más ligero desliz todo lo trastornan y destruyen»[701]; y en otros pasajes semejantes, «Excluido de todos los sagrados derechos de la ciudad», y en el mismo discurso, «Has renunciado a la piedad que ellos podían sentir, Aristogitón, o mejor aún, la has destruido para siempre. No busques, pues, acogida en los puertos que has cegado y llenado de obstáculos». Ya antes había dicho: «Yo no veo que pueda acceder a ninguno de estos lugares, sino que al contrario todo son precipicios, abismos, simas»; y además: «Temo que parezca que vosotros estáis dispuestos a enseñar a cualquiera de los ciudadanos de esta ciudad con inclinación por la maldad». Esto no es todo: «No puedo suponer que tus antepasados hayan establecido estos tribunales como semilleros de individuos de esta calaña»; además, «Si es un negociante de maldad, un revendedor y un traficante» y otras mil cosas semejantes, sin mencionar lo que Esquines llama «maravillas» y no «palabras»[702].

(10) In contrarium incidi: dices hunc quoque ob ista culpari. Sed uide, quanto maior sit, qui reprehenditur, ipso reprehendente et maior ob haec quoque; in aliis enim uis, in his granditas eius elucet. (11) Num autem Aeschines ipse eis, quae in Demosthene carpebat, abstinuit? *χρὴ γὰρ τὸ αὐτὸ φθέγγεσθαι τὸν ῥήτορα καὶ τὸν νόμον; ὅταν δὲ ἑτέραν μὲν φωνὴν ἀφιῇ ὁ νόμος, ἑτέραν δὲ ὁ ῥήτωρ*.
Alio loco: *ἔπειτα ἀναφαίνεται περὶ πάντων ἐν τῷ ψηφίσματι* Iterum alio: *ἀλλ' ἐγκαθήμενοi καὶ ἐνεδρεύοντες ἐν τῇ*

[10] Me apoyo en un argumento contrario: dirás que Demóstenes también es criticado por estas mismas razones. Pero considera cuánto más grande es él, que es reprendido, que aquel que le reprende y más grande también por estas mismas audacias; en aquéllas sobresale su fuerza, en éstas brilla su grandeza. [11] Pues, ¿se ha librado Esquines de aquellas faltas que criticaba en Demóstenes?: «Pues es necesario, hombres de Atenas, que el orador y la ley hablen el mismo lenguaje, pero cuando el orador dice una cosa y la ley otra distinta…».
Y en otro lugar: «Entonces se muestra especialmente implicado con el decreto…». Y de nuevo: «Pero manteneos vigilantes y al acecho al escucharle y

[699] DEM., *Sobre la embajada f raudulenta* 259.
[700] DEM., *Sobre la corona* 136.
[701] DEM., *Olínt*. 2, 9.
[702] ESQUINES, *Contra Ctesifonte* 167.

ἀκροάσει εἰσελαύνετε αὐτὸν εἰς τοὺς παρανόμους λόγους.

empujadle a mantenerse dentro de los límites de la ilegalidad…»[703].

(12) Quod adeo probavit, ut repetat: *ἀλλ᾽ ὥσπερ ἐν ταῖς ἱπποδρομίαις εἰς τὸν τοῦ πράγματος αὐτὸν δρόμον εἰσελαύνετε.*

[12] Tanto le agradó que lo repite:
«Pero como en las carreras del circo, empujadle a seguir el curso del tema tratado»[704].

Iam illa custoditius pressiusque: σὺ δὲ ἑλκοποιεῖς, <*καὶ μᾶλλόν σοι μέλει τῶν αὐθημέρων λόγων ἢ τῆς σωτηρίας τῆς πόλεως*, altius illa: *οὐκ ἀποπέμψεσθε τὸν ἀνθρωπον ὡς κοινὴν τῶν Ἑλλήνων συμφοράν; ἢ συλλαβόντες ὡς*> *ληστὴν τῶν πραγμάτων* <*ἐπ᾽ ὀνομάτων*> *διὰ τῆς πολιτείας πλέοντα* <*τιμωρήσεσθε*>;

Y luego éstas otras más modestas y controladas:
«Pero tú reabres las viejas heridas y te importan más los discursos del mismo día que la preservación de los helenos», o estas otras más profundas: «¿No repudiaréis a este hombre como una pública amenaza para la felicidad de los helenos?, o ¿le arrestareis como un pirata que navega a través de los asuntos de estado y le castigaréis?»[705].

(13) Exspecto, ut quaedam ex hac epistula ut illud 'gubernacula gemunt' et 'dis maris proximus' isdem notis quibus ea, de quibus scribo, confodias; intellego enim me, dum ueniam prioribus peto, in illa ipsa quae adnotaueras incidisse. Sed confodias licet, dum modo iam nunc destines diem, quo et de illis et de his coram exigere possimus. Aut enim tu me timidum aut ego te temerarium faciam. Vale.

[13] Espero que algunas de las expresiones de esta carta, tales como «los timones gimen» o «semejante a los dioses del mar», las acribilles con las mismas anotaciones de los pasajes sobre los que te escribo; pues me doy cuenta de que, mientras imploro tu perdón para mis anteriores pasajes, he caído en los errores que tú habías anotado. Pero acribíllame, con tal de que ya ahora mismo fijes un día, en el que podamos discutir en persona sobre los anteriores errores y sobre los presentes. Pues entonces o tú me harás más prudente o yo te haré a ti más osado. Adiós.

[9,27] XXVII. C- PLINIUS PATERNO SUO S-

27 *Gayo Plinio a Plinio Paterno*

(1) Quanta potestas, quanta dignitas, quanta maiestas, quantum denique numen sit historiae, cum frequenter alias tum proxime sensi. Recitauerat quidam uerissimum librum, partemque eius in alium diem reseruauerat. (2) Ecce amici cuiusdam orantes obsecrantesque, ne reliqua recitaret. Tantus audiendi quae fecerint pudor, quibus nullus faciendi quae audire erubescunt. Et ille quidem praestitit quod rogabatur -sinebat fides-; liber tamen ut factum ipsum manet

[1] He comprendido varias veces cuánto poder, cuánta dignidad, cuánta majestad, en fin, cuánta autoridad divina tiene la historia, pero nunca tanto como hace unos días. Un individuo había comenzado la recitación de un libro de gran veracidad, y había dejado una parte del mismo para el día siguiente. [2] He aquí que unos amigos de alguien cuyo nombre prefiero no decir le rogaron, le suplicaron que no leyese el resto. Tan grande era la vergüenza que sentían de oír las acciones que habían realizado, aunque no habían sentido ninguno al cometer los actos cuya audición les hacía enrojecer de vergüenza. El autor ciertamente se prestó a su demanda

[703] ESQUINES, *Contra Ctesifonte* 16, 101, 206.
[704] ESQUINES, *Contra Timarco* 176.
[705] ESQUINES, *Contra Ctesifonte* 208, 253.

manebit legeturque semper, tanto magis quia non statim. Incitantur enim homines ad noscenda quae differuntur. Vale.

(su crédito se lo permitía); sin embargo, el libro, como sus hechos, permanece, permanecerá y será leído siempre, tanto más cuanto que no ha sido publicado inmediatamente. Pues, la curiosidad impulsa a los hombres a conocer los hechos que se aplazan. Adiós.

[9,28] XXVIII. C- PLINIUS ROMANO SUO S-

28 *Gayo Plinio a Voconio Romano*

(1) Post longum tempus epistulas tuas, sed tres pariter recepi, omnes elegantissimas amantissimas, et quales a te uenire praesertim desideratas oportebat. Quarum una iniungis mihi iucundissimum ministerium, ut ad Plotinam sanctissimam feminam litterae tuae perferantur: perferentur. (2) Eadem commendas Popilium Artemisium: statim praestiti quod petebat. Indicas etiam modicas te uindemias collegisse: communis haec mihi tecum, quamquam in diuersissima parte terrarum, querela est. (3) Altera epistula nuntias multa te nunc dictare nunc scribere, quibus nos tibi repraesentes. Gratias ago; agerem magis si me illa ipsa, quae scribis aut dictas, legere uoluisses. Et erat aequum ut te mea ita me tua scripta cognoscere, etiamsi ad alium quam ad me pertinerent.
(4) Polliceris in fine, cum certius de uitae nostrae ordinatione aliquid audieris, futurum te fugitiuum rei familiaris statimque ad nos euolaturum, qui iam tibi compedes nectimus, quas perfringere nullo modo possis. (5) Tertia epistula continebat esse tibi redditam orationem pro Clario eamque uisam uberiorem, quam dicente me audiente te fuerit. Est uberior; multa enim postea inserui. Adicis

[1] Después de mucho tiempo he recibido cartas tuyas, pero tres a la vez, todas ellas escritas con gran elegancia, llenas de afecto, y como convenía que viniesen de ti, sobre todo cuando las esperaba con tanta ansiedad. En una de ellas me confías un encargo gratísimo para mí: que haga llegar tu carta a Plotina[706], la más venerable de las damas; la haré llegar.
[2] En ella me recomiendas a Popilio Artemisio[707]; inmediatamente atendí su petición. También me indicas que tu cosecha de uva no ha sido muy buena: esta queja la tengo en común contigo, aunque nos encontremos en regiones muy alejadas la una de la otra[708].

[3] En tu segunda carta me comentas que ahora, ya dictas, ya escribes muchas páginas que te hacen revivir mi recuerdo. Te doy las gracias; y te lo agradecería más aún si quisieras que yo leyese esas mismas páginas que escribes o dictas cuando estén terminadas. Y en efecto sería justo que yo conociese tus escritos, como tú los míos, aunque se refieran a otra persona distinta de mí.
[4] Al final me prometes que, cuando yo sepa con certeza algo de la organización de mi vida[709], escaparás de tus asuntos domésticos y volarás inmediatamente a mi lado; ya he preparado unos grilletes para ti, que no podrás romper de ningún modo.
[5] Tu tercera carta comentaba que habías recibido mi discurso a favor de Clario[710], y que te había parecido más extenso que cuando lo había leído en tu presencia. Es más extenso, pues he hecho muchas adiciones después. Añades que me habías enviado otras cartas escritas con

[706] La esposa de Trajano.
[707] Personaje desconocido.
[708] Romano era natural de la Hispania Citerior, pero del texto de la carta no se puede deducir si se encontraba en dicha provincia o residía en Italia.
[709] Estas palabras parecen indicar que Plinio estaba esperando alguna magistratura consular, aunque él no fue nombrado legado de Bitinia-Ponto hasta el 109/110.
[710] Personaje desconocido.

alias te litteras curiosius scriptas misisse; an acceperim quaeris. Non accepi et accipere gestio. Proinde prima quaque occasione mitte appositis quidem usuris, quas ego -num parcius possum?- centesimas computabo. Vale.

especial cuidado; y me preguntas si las he recibido. No las he recibido y deseo ardientemente recibirlas. Por ello, envíamelas en la primera ocasión que tengas, añadiendo ciertamente los intereses, que yo computaré al doce por ciento (¿puedo acaso ser más razonable?). Adiós.

[9,29] XXIX. C- PLINIUS RUSTICO SUO S-

(1) Ut satius unum aliquid insigniter facere quam plura mediocriter, ita plurima mediocriter, si non possis unum aliquid insigniter. Quod intuens ego uariis me studiorum generibus nulli satis confisus experior. (2) Proinde, cum hoc uel illud leges, ita singulis ueniam ut non singulis dabis. An ceteris artibus excusatio in numero, litteris durior lex, in quibus difficilior effectus est? Quid autem ego de uenia quasi ingratus? Nam si ea facilitate proxima acceperis qua priora, laus potius speranda quam uenia obsecranda est. Mihi tamen uenia sufficit. Vale.

29 *Gayo Plinio a Fabio (?) Rústico*[711]

[1] Del mismo modo que es mejor realizar una acción insigne que muchas mediocres, así es preferible realizar muchas mediocres, si no puedes realizar una insigne. Teniendo esta reflexion en cuenta, me ejercito en ensayos de diversos géneros literarios, ya que no tengo suficiente confianza en ninguno. [2] Por ello, cuando leas esta o aquella obra mía debes ser indulgente con cada una de ellas, pensando que no son mi único trabajo. Si en las restantes bellas artes existe una excusa en la cantidad, ¿ypor qué va a ser más severa la ley de la literatura, cuando en ella el éxito es más difícil? Pero, ¿por qué voy a hablarte de indulgencia como si fuese un ingrato? Pues si tú recibes mis últimos trabajos con la misma amabilidad que los primeros, debería esperar mejor tu alabanza que reclamar tu indulgencia. Sin embargo, tu perdón me basta. Adiós.

[9,30] XXX. C- PLINIUS GEMINO SUO S-

(1) Laudas mihi et frequenter praesens et nunc per epistulas Nonium tuum, quod sit liberalis in quosdam: et ipse laudo, si tamen non in hos solos. Volo enim eum, qui sit uere liberalis, tribuere patriae propinquis, affinibus amicis, sed amicis dico pauperibus, non ut isti qui iis potissimum donant, qui donare maxime possunt.
(2) Hos ego uiscatis hamatisque muneribus non sua promere puto sed aliena corripere. Sunt ingenio simili qui quod huic donant auferunt illi, famamque

30 *Gayo Plinio a Rosiano Gémino*

[1] A menudo en persona, y ahora por medio de una carta, me has elogiado la generosidad a tu amigo Nonio[712] por su generosidad con algunos individuos; yo también le elogiaría, si su generosidad no se limitase sólo a ellos. Deseo que un hombre que sea verdaderamente generoso haga donaciones a su patria, a sus vecinos, a sus parientes, a sus amigos; pero me refiero a sus amigos más necesitados, no como esos que hacen sus regalos principalmente a aquéllos que pueden devolverle con creces esos regalos. [2] Me parece que esos individuos, con sus regalos untados de liga y dotados de anzuelos, no regalan ninguno de sus bienes, sino que más bien se apoderan de los ajenos. Son de un ingenio semejante al

[711] Famoso historiador, de origen hispano, maestro del estilo (TÁC., *Agr*. 10, 3; QUINT., *Form. Or*. X 1, 104), citado por Tácito en el reinado de Nerón *(An*. XIII 20; XIV 2; XV, 61).
[712] Personaje desconocido.

liberalitatis auaritia petunt.

(3) Primum est autem suo esse contentum, deinde, quos praecipue scias indigere, sustentantem fouentemque orbe quodam socialitatis ambire. Quae cuncta si facit iste, usquequaque laudandus est; si unum aliquid, minus quidem, laudandus tamen: (4) tam rarum est etiam imperfectae liberalitatis exemplar. Ea inuasit homines habendi cupido, ut possideri magis quam possidere uideantur. Vale.

de aquél que lo que regala a éste se lo quita a aquel otro, y piensa que con su rapacidad tendrá fama de generosidad. [3] Ante todo, es necesario estar satisfecho con lo que se tiene; después, favorecer y ayudar a los que sepas que carecen de bienes, formando, por así decirlo, un cierto círculo de solidaridad. Si Nonio hace todas estas cosas, ha de ser elogiado sin limitación; pero si sólo hace una parte, ha de ser alabado, pero en un grado menor: tan raros son los ejemplos de generosidad incluso incompleta. [4] De tal manera se ha apoderado de los hombres la pasión por la riqueza, que más bien parece que la riqueza nos posee a nosotros, en lugar de nosotros a ella. Adiós.

[9,31] XXXI. C- PLINIUS SARDO SUO S-

31 *Gayo Plinio a Sardo*[713]

(1) Postquam a te recessi, non minus tecum, quam cum ad te fui. Legi enim librum tuum identidem repetens ea maxime - non enim mentiar -, quae de me scripsisti, in quibus quidem percopiosus fuisti. Quam multa, quam uaria, quam non eadem de eodem nec tamen diuersa dixisti! (2) Laudem pariter et gratias agam? Neutrum satis possum et, si possem, timerem ne arrogans esset ob ea laudare, ob quae gratias agerem. Unum illud addam, omnia mihi tanto laudabiliora uisa quanto iucundiora, tanto iucundiora quanto laudabiliora erant. Vale.

[1] Después que partí de tu lado, no he estado menos contigo que cuando estaba junto a ti. En efecto, he leído tu libro, releyendo una y otra vez especialmente los pasajes (pues no te voy a mentir) que has escrito sobre mí, en los que en verdad has sido muy generoso. ¡Qué riqueza de temas, qué variedad de estilo, qué cosas tan diversas sobre el mismo sujeto y, sin embargo, no contradictorias! [2] ¿Te elogiaré y al mismo tiempo te daré las gracias? No puedo hacer adecuadamente ni una cosa ni la otra y, aunque pudiese, tendría el temor de que sería arrogante elogiarte por los mismos hechos por los que te iba a dar las gracias. Sólo quiero añadirte que a mí todas las cosas me resultan tanto más dignas de elogio cuanto.más agradables sean, y tanto más agradables cuanto más elogiables. Adiós.

[9,32] XXXII. C- PLINIUS TITIANO SUO S-

32 *Gayo Plinio a Cornelio Ticiano*

Quid agis, quid acturus es? Ipse uitam iucundissimam -id est, otiosissimam- uiuo. Quo fit, ut scribere longiores epistulas nolim, uelim legere, illud tamquam delicatus, hoc tamquam otiosus. Nihil est enim aut pigrius delicatis aut curiosius otiosis. Vale.

[1] ¿Qué haces, qué piensas hacer? En cuanto a mí, llevo una vida deliciosa, es decir, muy desocupada. Por lo cual sucede que no me gusta escribir cartas muy extensas, mejor quisiera leerlas: aquél es el deseo de un hombre regalado, éste el de uno desocupado. Pues no hay nada más perezoso que un hombre regalado, ni más curioso que un hombre desocupado. Adiós.

[713] Personaje desconocido.

[9,33] XXXIII. C- PLINIUS CANINIO SUO S-

33 *Gayo Plinio a Caninio Rufo*

(1) Incidi in materiam ueram sed simillimam fictae, dignamque isto laetissimo altissimo planeque poetico ingenio; incidi autem, dum super cenam uaria miracula hinc inde referuntur. Magna auctori fides: tametsi quid poetae cum fide? Is tamen auctor, cui bene uel historiam scripturus credidisses.

[1] He tropezado con una historia verdadera, pero muy semejante a un cuento, y digna de ese ingenio tuyo tan fecundo, tan elevado, y ciertamente tan poético; pero he tropezado con ella mientras después de la cena se cuentan aquí y allá relatos prodigiosos. La confianza en el autor del relato era grande: aunque, ¿qué tiene que ver un poeta con la autoridad? Sin embargo, era un autor en el que incluso hubiese confiado un historiador. La colonia de Hipona está situada sobre la costa de África[714].

(2) Est in Africa Hipponensis colonia mari proxima. Adiacet nauigabile stagnum; ex hoc in modum fluminis aestuarium emergit, quod uice alterna, prout aestus aut repressit aut impulit, nunc infertur mari, nunc redditur stagno. (3) Omnis hic aetas piscandi nauigandi atque etiam natandi studio tenetur, maxime pueri, quos otium lususque sollicitat. His gloria et uirtus altissime prouehi: uictor ille, qui longissime ut litus ita simul natantes reliquit. (4) Hoc certamine puer quidam audentior ceteris in ulteriora tendebat. Delphinus occurrit, et nunc praecedere puerum nunc sequi nunc circumire, postremo subire deponere iterum subire, trepidantemque perferre primum in altum, mox flectit ad litus, redditque terrae et aequalibus. (5) Serpit per coloniam fama; concurrere omnes, ipsum puerum tamquam miraculum aspicere, interrogare audire narrare. Postero die obsident litus, prospectant mare et si quid est mari simile. Natant pueri, inter hos ille, sed cautius. Delphinus rursus ad tempus, rursus ad puerum. Fugit ille cum ceteris. Delphinus, quasi inuitet et reuocet, exsilit mergitur, uariosque orbes implicat expeditque. (6) Hoc altero die, hoc tertio, hoc pluribus, donec homines innutritos mari subiret timendi pudor. Accedunt et

[2] Cerca de ella se encuentra un lago navegable, del que a la manera de un río emerge un estuario, que alternativamente, de acuerdo con el flujo de las mareas, ya fluye hacia el mar, ya se retira hacia la laguna.

[3] La gente de todas las edades se reúne aquí por los placeres de la pesca, el remo e incluso de la natación, especialmente los niños, a los que atrae sobre manera el ocio y el juego. Para éstos la mayor gloria y valor consiste en adentrarse mar adentro: el vencedor será quien haya dejado lo más lejos postible tanto el litoral como los nadadores que le acompañaban. [4] En este certamen cierto niño, más atrevido que los demás, se alejó demasiado de la costa. Un delfín sale a su encuentro, y nada ya delante, ya detrás, ya alrededor, finalmente le sube sobre su espalda, lo baja, lo vuelve a subir, y lo lleva temblando hasta alta mar, luego se dirige a la costa y lo devuelve a la tierra y a sus compaeros.
[5] La historia se extiende por toda la colonia; todos acuden corriendo, y contemplan al muchacho como si fuese un prodigio; se le pregunta, se le escucha, se cuenta el suceso. Al día siguiente se sientan en la play a, vigilan el mar y todo lo que se asemeje al mar. Los muchachos comienzan a nadar, entre ellos el mismo muchacho, pero con más precaución. El delfín reaparece puntualmente y de nuevo se aproxima al muchacho. Éste huye con los demás. El delfín, como si le invitase y llamase, salta, se sumerge, describe círculos en torno a él y finalmente se marcha. [6] Esto mismo ocurre al segundo día, al tercero, muchos más, hasta que los hombres criados en el mar se sintieron avergonzados de su temor. Se acercan al delfín

[714] *Hippo Diarrhytus*, al noroeste de Cartago, hoy Bizerta.

alludunt et appellant, tangunt etiam pertrectantque praebentem. Crescit audacia experimento. Maxime puer, qui primus expertus est, adnatat nanti, insilit tergo, fertur referturque, agnosci se amari putat, amat ipse; neuter timet, neuter timetur; huius fiducia, mansuetudo illius augetur.

(7) Nec non alii pueri dextra laeuaque simul eunt hortantes monentesque. Ibat una -id quoque mirum- delphinus alius, tantum spectator et comes. Nihil enim simile aut faciebat aut patiebatur, sed alterum illum ducebat reducebat, ut puerum ceteri pueri.

(8) Incredibile, tam uerum tamen quam priora, delphinum gestatorem collusoremque puerorum in terram quoque extrahi solitum, harenisque siccatum, ubi incaluisset in mare reuolui.

(9) Constat Octauium Auitum, legatum proconsulis, in litus educto religione praua superfudisse unguentum, cuius illum nouitatem odoremque in altum refugisse, nec nisi post multos dies uisum languidum et maestum, mox redditis uiribus priorem lasciuiam et solita ministeria repetisse.

(10) Confluebant omnes ad spectaculum magistratus, quorum aduentu et mora modica res publica nouis sumptibus atterebatur. Postremo locus ipse quietem suam secretumque perdebat: placuit occulte interfici, ad quod coibatur.

(11) Haec tu qua miseratione, qua copia deflebis ornabis attolles! Quamquam non est opus affingas aliquid aut astruas; sufficit ne ea quae sunt uera minuantur. Vale.

y empiezan a jugar con él y le llaman, incluso le tocan y manosean, en tanto que él se deja hacer. Con la experiencia aumenta su audacia, sobre todo la del muchacho que lo encontró primero: nada junto al delfín, se sube sobre su espalda, y es llevado mar adentro y devuelto a la costa, piensa que el animal le reconoce y le quiere, él mismo también le quiere; ninguno de los dos tiene miedo, ninguno es temido; la confianza de éste, la mansedumbre de aquél aumentan. [7] Algunos otros muchachos nadan a su lado a derecha e izquierda, dándole consejos y exhortándole. Nadaba con ellos otro delfín (esto también es admirable), pero se limitaba a contemplar y a acompañarles. Pues ni realizaba ni permitía ningún acto semejante, pero acompañaba al otro delfín a la playa y luego mar adentro, como los demás muchachos a su amigo. [8] Resulta increíble, pero tan verdadero como el resto de la historia, que el delfín que llevaba en su espalda y jugaba con los muchachos, se dejaba sacar a la playa, secarse en la arena, y una vez que se había calentado, daba vueltas sobre sí mismo para volver al mar. [9] Es bien conocido[715] que el legado del procónsul, Octavio Avito, movido por una insensata superstición, había vertido sobre el delfín, cuando se encontraba sobre la playa, un aceite perfumado, cuya sorpresa y olor desacostumbrado le había hecho huir mar adentro, y que sólo después de varios días se le vio aparecer lánguido y triste; y que luego, cuando hubo recuperado sus fuerzas, había vuelto a su antigua alegría y a sus actividades acostumbradas. [10] Acudían a contemplar el espectáculo todos los magistrados, cuya llegada y estancia arruinaban a la pequeña localidad con gastos extraordinarios. Por último, el mismo lugar perdía su tranquilidad y su retiro: se tomó la decisión de hacer perecer a escondidas al objeto causante de esta situación. [11] ¡Con qué compasión podrás lamentar, con qué elocuencia enriquecer y exaltar esta historia! Aunque no haya necesidad alguna de inventar ni añadir ningún detalle; es suficiente que la verdad no se amortigüe. Adiós.

[9,34] XXXIV. C- PLINIUS TRANQUILLO SUO S-

34 *Gayo Plinio a Suetonio Tranquilo*

(1) Explica aestum meum: audio me male

[1] Sácame de dudas: oigo decir que recito mal, al menos

[715] PLINIO EL VIEJO cuenta la misma historia *(Historia Natural* IX 26) y nos da el nombre del procónsul, Tampio Flaviano.

legere, dumtaxat uersus; rationes enim commode, sed tanto minus uersus. Cogito ergo recitaturus familiaribus amicis experiri libertum meum. Hoc quoque familiare, quod elegi non bene sed melius -scio- lecturum, si tamen non fuerit perturbatus. (2) Est enim tam nouus lector quam ego poeta. Ipse nescio, quid illo legente interim faciam, sedeam defixus et mutus et similis otioso an, ut quidam, quae pronuntiabit, murmure oculis manu prosequar. Sed puto me non minus male saltare quam legere. Iterum dicam, explica aestum meum uereque rescribe, num sit melius pessime legere quam ista uel non facere uel facere. Vale.

los poemas, pues los discursos los hago adecuadamente; pero la lectura de poemas me sale peor. Así pues, pienso dar una lectura informal a algunos amigos íntimos utilizando a uno de mis libertos. Esto será también sin ceremonias, puesto que he elegido a uno que no es buen lector, pero (lo sé) lo hará mejor que yo, siempre que no se ponga nervioso. [2] Es, en efecto, tan inexperto lector como yo poeta. Verdaderamente, no sé lo que voy a hacer mientras él esté recitando: si permanecer sentado inmóvil y mudo, como un espectador indiferente, o como hacen algunos, acompañar su lectura con murmullos y movimientos de las manos y los ojos. Pero no creo que yo sea mejor pantomimo que lector. Te lo diré de nuevo: sácame de esta confusión y contéstame sinceramente, si sería mejor que yo recitase en persona, aunque fuese malamente, que hacer o dejar de hacer las cosas tal como te he dicho. Adiós.

[9,35] XXXV. C- PLINIUS APPIO SUO S-

35 *Gayo Plinio a Atio Clemente (?)*[716]

(1) Librum, quem misisti, recepi et gratias ago. Sum tamen hoc tempore occupatissimus. Ideo nondum eum legi, cum alioqui ualdissime cupiam. Sed eam reuerentiam cum litteris ipsis tum scriptis tuis debeo, ut sumere illa nisi uacuo animo irreligiosum putem.
(2) Diligentiam tuam in retractandis operibus ualde probo. Est tamen aliquis modus, primum quod nimia cura deterit magis quam emendat, deinde quod nos a recentioribus reuocat simulque nec absoluit priora et incohare posteriora non patitur. Vale.

[1] He recibido el libro que me has enviado y te lo agradezco sinceramente. Sin embargo, estoy muy ocupado en estos momentos, por lo que aún no lo he leído, a pesar de mis ardientes deseos. Pero tengo tal respeto a la literatura en general y a tus escritos en particular, que pienso que sería un sacrilegio ocuparme de ellos sin tener el espíritu libre de inquietudes.
[2] Apruebo grandemente tu diligencia al emprender la revisión de tus escritos. Es necesario, no obstante, tener un límite en esta actividad, en primer lugar, porque un excesivo afán destruye la calidad de una obra en vez de mejorarla; luego, nos distrae de asuntos más recientes y al mismo tiempo no nos deja ni terminar los antiguos trabajos ni empezar otros nuevos. Adiós.

[9,36] XXXVI. C- PLINIUS FUSCO SUO S-

36 *Gayo Plinio a Fusco Salinátor*

(1) Quaeris, quemadmodum in Tuscis diem aestate disponam. Euigilo cum libuit, plerumque circa horam primam, saepe

[1] Me preguntas cómo organizo mi tiempo en verano en mi villa de Toscana. Me despierto cuando me place, normalmente a la salida del sol, a menudo antes, muy

[716] Los manuscritos de los ocho libros (γ) dan la lectura *Appio* o *Atrio*. Aldus (α) anotaba *Oppio*. Por otra parte, en el encabezamiento de *Carta* I 10, donde *Attio* es una lectura correcta, uno de los manuscritos del mismo grupo escribe *Atrio*. Todos estos hechos llevaron a Keil a proponer *Attius*, es decir, Atio Clemente, que en *Cartas* I 10 y IV 2 recibe cartas con consultas literarias, como ocurre en este caso. Guillemin prefería *Appio*, pero no existe ningún otro ejemplo de una carta encabezada con un *praenomen* (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 516).

ante, tardius raro. Clausae fenestrae manent; mire enim silentio et tenebris ab iis quae auocant abductus et liber et mihi relictus, non oculos animo sed animum oculis sequor, qui eadem quae mens uident, quotiens non uident alia.

(2) Cogito, si quid in manibus, cogito ad uerbum scribenti emendantique similis, nunc pauciora nunc plura, ut uel difficile uel facile componi teneriue potuerunt. Notarium uoco et die admisso quae formaueram dicto; abit rursusque reuocatur rursusque dimittitur.

(3) Ubi hora quarta uel quinta -neque enim certum dimensumque tempus-, ut dies suasit, in xystum me uel cryptoporticum confero, reliqua meditor et dicto. Vehiculum ascendo. Ibi quoque idem quod ambulans aut iacens; durat intentio mutatione ipsa refecta. Paulum redormio, dein ambulo, mox orationem Graecam Latinamue clare et intente non tam uocis causa quam stomachi lego; pariter tamen et illa firmatur.

(4) Iterum ambulo ungor exerceor lauor. Cenanti mihi, si cum uxore uel paucis, liber legitur; post cenam comoedia aut lyristes; mox cum meis ambulo, quorum in numero sunt eruditi. Ita uariis sermonibus uespera extenditur, et quamquam longissimus dies bene conditur.

(5) Non numquam ex hoc ordine aliqua mutantur; nam, si diu iacui uel ambulaui, post somnum demum lectionemque non uehiculo sed, quod breuius quia uelocius, equo gestor. Interueniunt amici ex proximis oppidis, partemque diei ad se trahunt interdumque lasso mihi opportuna interpellatione subueniunt.

(6) Venor aliquando, sed non sine pugillaribus, ut quamuis nihil ceperim non nihil referam. Datur et colonis, ut uidetur ipsis, non satis temporis, quorum mihi agrestes querelae litteras nostras et

raramente después. Las ventanas permanecen cerradas; pues resulta difícil creer cómo en la oscuridad y el silencio, alejado de todas las cosas que me distraen, libre y abandonado a mí mismo, no pongo mi pensamiento al servicio de mis ojos, sino mis ojos al servicio de mi pensamiento, los cuales, cuando no pueden ver otras cosas, ven lo mismo que mi mente. [2] Compongo de memoria, si tengo algo entre manos, compongo como si escribiese y corrigiese palabra por palabra, con mayor o menor cantidad de texto, según que éste haya podido ser más fácil o más difícil de componer y retener en la mente. Llamo a mi secretario, y, una vez abiertas las ventanas, le dicto lo que he preparado; se marcha, le llamo de nuevo y se marcha otra vez. [3] Cuando llega la hora cuarta o quinta (pues mi tiempo no está rigurosamente repartido o determinado), según aconseje el tiempo, me traslado a la terraza o al pórtico cubierto, continúo con el resto de la tarea y la dicto. Monto en un vehículo, y entonces hago lo mismo que si pasease o estuviese acostado; mi concentración permanece, incluso se refresca con el cambio. Duermo durante un breve momento, después paseo, leo un discurso en griego o latín en voz alta y con énfasis, no tanto a causa de mi voz como de mi estómago, aunque aquélla se fortalece con el ejercicio. [4] Luego doy un paseo de nuevo, me hago dar un masaje, hago ejercicio y me doy un baño. Mientras ceno, si estoy acompañado de mi esposa o de algunos amigos, me hago leer un libro; y después escuchamos una comedia o algo de música; después doy un paseo con los míos, en cuyo número hay algunos bien instruidos[717]. De este modo la tarde se prolonga en variadas conversaciones y, aunque los días son los más largos del año, la jornada se consume rápidamente.

[5] A veces se alteran algunas cosas de este programa; pues, si he descansado o leído un tiempo excesivo, después de la siesta y la lectura, no paseo en vehículo, sino a caballo, porque al ser veloz consume menos tiempo. A veces se presentan algunos amigos de los ciudades vecinas, que me ocupan una parte del día y a veces me ayudan con su interrupción oportuna, cuando me encuentro cansado.

[6] Ocasionalmente voy de caza, pero siempre con tablillas de cera, para poder llevar alguna cosa, aunque no capture ninguna pieza. También le dedico algún tiempo a los colonos, no el suficiente como les parece a ellos, cuyas quejas rústicas dan valor a mis cartas y a los

[717] Recuérdese el caso de Zósimo o de Encolpio *(Cartas* V 19; VIII 1).

haec urbana opera commendant. Vale.

trabajos que desarrollamos en Roma. Adiós.

[9,37] XXXVII. C- PLINIUS PAULINO SUO S-

37 *Gayo Plinio a Valerio Paulino*[718]

(1) Nec tuae naturae est translaticia haec et quasi publica officia a familiaribus amicis contra ipsorum commodum exigere, et ego te constantius amo quam ut uerear, ne aliter ac uelim accipias, nisi te Kalendis statim consulem uidero, praesertim cum me necessitas locandorum praediorum plures annos ordinatura detineat, in qua mihi noua consilia sumenda sunt. (2) Nam priore lustro, quamquam post magnas remissiones, reliqua creuerunt: inde plerisque nulla iam cura minuendi aeris alieni, quod desperant posse persolui; rapiunt etiam consumuntque quod natum est, ut qui iam putent se non sibi parcere.

(3) Occurrendum ergo augescentibus uitiis et medendum est. Medendi una ratio, si non nummo sed partibus locem ac deinde ex meis aliquos operis exactores, custodes fructibus ponam. Et alioqui nullum iustius genus reditus, quam quod terra caelum annus refert.

(4) At hoc magnam fidem acres oculos numerosas manus poscit. Experiundum tamen et quasi in ueteri morbo quaelibet mutationis auxilia temptanda sunt.

(5) Vides, quam non delicata me causa obire primum consulatus tui diem non sinat; quem tamen hic quoque ut praesens uotis gaudio gratulatione celebrabo. Vale.

[1] No es propio de tu carácter exigir a tus amigos íntimos esos deberes comunes y, por decirlo así oficiales, contra la conveniencia de los mismos, y te amo con suficiente firmeza para temer que interpretes mis deseos de otra manera, si no te acompaño cuando asumas tu consulado el primero del mes[719], especialmente cuando la necesidad de arrendar mis campos por varios años me retiene aquí, a cuyo fin he de adoptar un sistema completamente nuevo.

[2] Pues durante los últimos cinco años, a pesar de las grandes reducciones que he realizado sobre las rentas, lo demás se ha disparado, y por ello la mayoría de los arrendatarios ha perdido el interés por reducir sus deudas, porque desesperan de poder cancelarlas; incluso se apoderan y consumen todo lo que ha producido el campo, ya que piensan que no ganarán nada con el ahorro. [3] Es necesario, pues, enfrentarse a estos vicios que crecen día a día y buscarles un remedio. Un remedio sería arrendar las fincas no por una cantidad de dinero, sino por una parte del producto y después poner a algunos de mis operarios para que vigilen el trabajo y protejan las cosechas. Por otra parte, no hay una renta más justa que lo que da la tierra, el clima y las estaciones.

[4] Pero este tipo de explotación requiere gran honradez, ojos atentos y numerosos brazos. Sin embargo, es necesario probarlo y, como en el caso de una enfermedad crónica, experimentar todos los posibles remedios.

[5] Ya ves que no es un motivo intrascendente el que me impide acompañarte el primer día de tu consulado, que, no obstante, celebraré desde aquí con mis mejores deseos, mi felicidad y mis felicitaciones, como si estuviese presente. Adiós.

[718] La referencia al consulado permite fechar esta carta en agosto del 107, véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 518.

[719] Fue elegido cónsul sufecto para el período septiembre-diciembre del 107.

[9,38] XXXVIII. C- PLINIUS SATURNINO SUO S-

Ego uero Rufum nostrum laudo, non quia tu ut ita facerem petisti sed quia est ille dignissimus. Legi enim librum omnibus numeris absolutum, cui multum apud me gratiae amor ipsius adiecit. Iudicaui tamen; neque enim soli iudicant qui maligne legunt. Vale.

38 *Gayo Plinio a Pompeyo Saturnino*

[1] En verdad que alabo a nuestro querido amigo Rufo[1], no porque tú me hayas pedido que así lo haga, sino porque él se lo merece plenamente. He leído en efecto su libro, una pieza lograda en todas y cada una de sus partes, cuyo atractivo ha sido aumentado por el amor que siento por el autor; sin embargo, lo he leído con espíritu crítico. Pues, la crítica no sólo está reservada a los que juzgan con malevolencia. Adiós.

[9,39] XXXIX. C- PLINIUS MUSTIO SUO S-

(1) Haruspicum monitu reficienda est mihi aedes Cereris in praediis in melius et in maius, uetus sane et angusta, cum sit alioqui stato die frequentissima.
(2) Nam Idibus Septembribus magnus e regione tota coit populus, multae res aguntur, multa uota suscipiuntur, multa redduntur; sed nullum in proximo suffugium aut imbris aut solis.
(3) Videor ergo munifice simul religioseque facturus, si aedem quam pulcherrimam exstruero, addidero porticus aedi, illam ad usum deae has ad hominum.
(4) Velim ergo emas quattuor marmoreas columnas, cuius tibi uidebitur generis, emas marmora quibus solum, quibus parietes excolantur. Erit etiam faciendum ipsius deae signum, quia antiquum illud e ligno quibusdam sui partibus uetustate truncatum est. (5) Quantum ad porticus, nihil interim occurrit, quod uideatur istinc esse repetendum, nisi tamen ut formam secundum rationem loci scribas. Neque enim possunt circumdari templa: nam solum templi hinc flumine et abruptissimis ripis, hinc uia cingitur.
(6) Est ultra uiam latissimum pratum, in quo satis apte contra templum ipsum

39 *Gayo Plinio a Mustio*[2]

[1] Por consejo de los arúspices debo reconstruir el templo de Ceres existente en mis posesiones, mediante una ampliación y un embellecimiento, pues, en efecto, es muy viejo y resulta muy pequeño, cuando en una festividad señalada es muy visitado. [2] En efecto, el día 13 de septiembre una gran muchedumbre procedente de toda la región se reúne en él, se realizan muchas ceremonias, se hacen y se cumplen muchos votos. Pero no hay en las proximidades ningún refugio contra la lluvia o los rayos de sol. [3] Así, pues, me parece que realizaría un acto de generosidad y al mismo tiempo de piedad si construye un templo lo más hermoso posible y añadiese al templo un pórtico, el primero para el culto de la diosa, el segundo para beneficio de los hombres.
[4] Me gustaría, pues, que comprases cuatro columnas de mármol, de la clase que te parezca mejor, y mármol para decorar el suelo y las paredes interiores. Será también necesario o hacer o comprar una imagen de la diosa, porque la antigua hecha de madera ha perdido algunos fragmentos a causa de su antigüedad.
[5] En cuanto al pórtico, de momento no se me ocurre nada que pueda solicitar de ti, a no ser que me envíes un plano de acuerdo con las características del lugar. En efecto, no puede construirse alrededor del templo, pues el terreno del mismo está rodeado por un lado por un río y abruptas pendientes, y por otro con una carretera.

[6] Al otro lado de la carretera hay una pradera muy extensa, en la que podría muy bien construirse el pórtico

[1] Posiblemente el poeta Caninio Rufo, mencionado en las *Cartas* VIII 4; IX 33.
[2] Personaje desconocido, probablemente un arquitecto.

porticus explicabuntur; nisi quid tu melius inuenies, qui soles locorum difficultates arte superare. Vale.

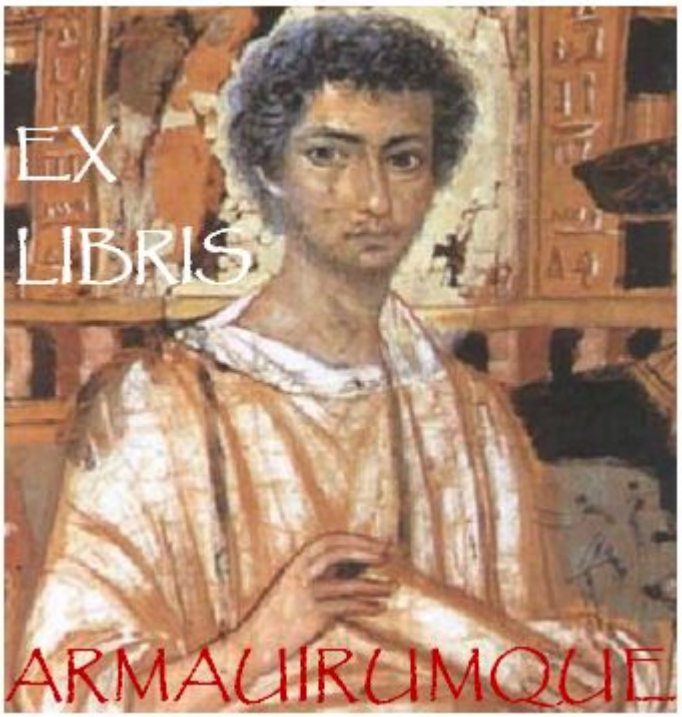
enfrente del templo; a no ser que encuentres otra solución mejor tú, que sueles superar las dificultades de los terrenos con tu habilidad. Adiós.

[9,40] XL. C- PLINIUS FUSCO SUO S-

(1) Scribis pergratas tibi fuisse litteras meas, quibus cognouisti quemadmodum in Tuscis otium aestatis exigerem; requiris quid ex hoc in Laurentino hieme permutem. (2) Nihil, nisi quod meridianus somnus eximitur multumque de nocte uel ante uel post diem sumitur, et, si agendi necessitas instat, quae frequens hieme, non iam comoedo uel lyristae post cenam locus, sed illa, quae dictaui, identidem retractantur, ac simul memoriae frequenti emendatione proficitur. (3) Habes aestate hieme consuetudinem; addas huc licet uer et autumnum, quae inter hiemem aestatemque media, ut nihil de die perdunt, de nocte paruolum acquirunt. Vale.

40 *Gayo Plinio a Fusco Salinátor*

[1] Me escribes que has leído con gran placer mi carta, en la que te comentaba de qué modo pasaba mis vacaciones de verano en mi finca de Etruria; me preguntas que cambios hago en invierno en mi villa Laurentina.
[2] Ninguno, a no ser que suprimo el sueño de mediodía, y que acorto mucho la duración de la noche, ya sea utilizando el tiempo antes del amanecer o después de la puesta del sol, y, si tengo una necesidad urgente de trabajar, lo que ocurre con frecuencia en invierno, no hay lugar para la comedia o la música después de la cena, sino que las cosas que he dictado las repaso una y otra vez y así con las frecuentes correcciones fijo el tema en la memoria. [3] Ya conoces mis hábitos en verano, y en invierno; puedes añadir ahora la primavera y el otoño, que, al ser estaciones intermedias entre el invierno y el verano, no pierden nada del día, y ganan muy poco de la noche. Adiós.



LIBRO X
EPISTVLARVM LIBER DECIMVS AD TRAIANVM IMPERATOREM
CVM EIVSDEM RESPONSIS.

[10,1] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[722]

(1) Tua quidem pietas, imperator sanctissime, optauerat, ut quam tardissime succederes patri; sed di immortales festinauerunt uirtutes tuas ad gubernacula rei publicae quam susceperas admouere.

[1] A causa de tu amor filial, venerabilísimo emperador, hubieses deseado suceder a tu padre lo más tarde posible, pero los dioses inmortales se han apresurado a aplicar tus virtudes al gobierno del Estado, que has asumido.

(2) Precor ergo ut tibi et per te generi humano prospera omnia, id est digna saeculo tuo contingant. Fortem te et hilarem, imperator optime, et priuatim et publice opto.

[2] Suplico, pues, a los dioses que todas las cosas sean propicias para ti y por tu mediación para el género humano, esto es, como tu época se merece. Deseo, excelente emperador[723], no sólo como particular sino también por interés del Estado, que seas fuerte y feliz.

[10,2] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

2 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[724]

(1) Exprimere, domine, uerbis non possum, quantum mihi gaudium attuleris, quod me dignum putasti iure trium liberorum. Quamuis enim Iuli Seruiani, optimi uiri tuique amantissimi, precibus indulseris, tamen etiam ex rescripto intellego libentius hoc ei te praestitisse, quia pro me rogabat.

[1] No puedo expresar con palabras, señor[725], cuánta alegría me ha producido que me hayas considerado digno del derecho concedido a los padres de tres hijos. Aunque hayas sido complaciente con las súplicas de Julio Serviano, varón excelente y amantísimo de tu persona, sin embargo, entiendo por tu rescripto que lo has concedido con mayor agrado porque yo era el objeto de su solicitud.

(2) Videor ergo summam uoti mei consecutus, cum inter initia felicissimi

[2] Me parece, pues, que he conseguido la culminación de mis votos, ya que en los comienzos de tu felicísimo

---

[722] Fecha: poco después de la muerte de Nerva el 27/28 de enero del 98. El *Feriale Cumanum* da el 28 de enero como el *dies imperii* de Trajano. DION (LXVIII 4, 2) fecha la muerte de Nerva un año, cuatro meses y nueve días después de su ascensión, que contados a partir del 28 de septiembre del 96, fecha de su aclamación como *imperator*, nos da igualmente el 27/28 de enero. Todas las dataciones de este libro X están tomadas de SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 529 y ss.; 556 y ss.

[723] El epíteto *sanctissimus* no implica un título, sino solamente la manifestación de un comportamiento excelente. Trajano fue considerado desde el comienzo de su reinado como *Optimus Princeps* (PLIN., *Pan*. 2, 7) y como tal aparece en las monedas a partir del 104 (MATTINGLY, *RIC* II 235). Sin embargo, el *cognomen Optimus* no fue añadido oficialmente a sus títulos por el senado hasta el 114 como consecuencia de sus éxitos militares en Oriente (DIÓN, LXVIII 23, 1), por lo que normalmente aparece en los textos y monedas unido al título de *Parthicus*.

[724] Fecha: comienzos del 98 d. C.

[725] La fijación de *dominus como* forma usual de dirigirse al emperador fue un proceso lento, a causa de sus connotaciones autocráticas, y así fue evitada por los miembros de la dinastía Julio-Claudia (SUET., *Aug*. 53, 1; *Tib*. 27; TÁC., *An*. II 87). Domiciano, por el contrario, parece haber obligado a sus procuradores ecuestres a emplearla (SUET., *Dom*. 13, 2). MARCIAL (X 72, 3, 8) y PLINIO (*Pan*. 2; 3, 7; 6, 45; 3) festejan el abandono de este uso, que no llegó a convertirse en un título oficial hasta al época de los Severos.

principatus tui probaueris me ad peculiarem indulgentiam tuam pertinere; eoque magis liberos concupisco, quos habere etiam illo tristissimo saeculo uolui, sicut potes duobus matrimoniis meis credere.

(3) Sed di melius, qui omnia integra bonitati tuae reseruarunt; malui hoc potius tempore me patrem fieri, quo futurus essem et securus et felix.

principado me has dado la prueba de que me alcanza una peculiar indulgencia tuya; y por ello deseo aún más tener los hijos, que incluso quise tener en aquella tristísima época, como puedes deducir de mis dos matrimonios[726].

[3] Pero los dioses, que han reservado para el ejercicio de tu bondad todas las cosas, han tornado la decisión más acertada; yo también prefiero mejor llegar a ser padre en esta época en la que pueda serlo con seguridad y felicidad.

[10,3A] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

3 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[727]

(1) Ut primum me, domine, indulgentia vestra promovit ad praefecturam aerarii Saturni, omnibus advocationibus, quibus alioqui numquam eram promiscue functus, renuntiavi, ut toto animo delegato mihi officio vacarem.
(2) Qua ex causa, cum patronum me provinciales optassent contra Marium Priscum, et petii veniam huius muneris et impetravi. Sed cum postea consul designatus censuisset agendum nobiscum, quorum erat excusatio recepta, ut essemus in senatus potestate pateremurque nomina nostra in urnam conici, convenientissimum esse tranquillitati saeculi tui putavi

[1] Señor, tan pronto como vuestra indulgencia[728] me promocionó a la prefectura del Tesoro de Saturno[729], renuncié a todas mis actuaciones como abogado, actuaciones que por otra parte nunca había desempeñado indiscriminadamente, a fin de tener todo mi ánimo libre para el cargo que me había sido confiado. [2] Por esta causa, como los provinciales hubiesen mostrado su deseo de que yo actuase como abogado suyo contra Mario Prisco, pedí la dispensa de esta tarea y la conseguí. Pero, como a continuación el cónsul designado[730] hubiese decidido que nosotros, cuya renuncia había sido admitida, debíamos ocuparnos de este asunto, de modo que estuviésemos a disposición del senado y permitiésemos que nuestros nombres fuesen introducidos en la urna[731], he pensado que lo más

---

[726] La segunda esposa de Plinio murió a principios del 97 *(Cartas* IX 13, 4). No parece que haya contraído matrimonio con Calpurnia antes del 100.

[727] Fecha: segunda mitad del año 98.

[728] Plinio fue nombrado prefecto por iniciativa conjunta de Nerva y Trajano, es decir, antes de la muerte del primero el 25 de enero del 98.

[729] A partir de Nerón la dirección del Tesoro público era desempeñada durante un período de tres años por dos prefectos elegidos entre antiguos pretores, de acreditada experiencia en el campo militar o administrativo, como antiguos legados legionarios o procónsules. Plinio lo fue después de haber sido prefecto del erario militar. A continuación de esta magistratura seguía normalmente el consulado, como fue el caso de Plinio y de su colega Cornelio Tertulo. Además, tenía a su cargo las reclamaciones del Estado sobre los *bona uacantia* y los *bona damnatorum*, y sobre los legados penados en la legislación social de Augusto, lo que aumentaba notablemente la complejidad de su actividad. El propio PLINIO *(Cartas* I 10, 9-10) nos resume sus actividades: *sedeo pro tribunali subnoto libellos conficio tabulas… cognoscere iudicare*. El Tesoro de Saturno, banco central durante el período republicano, luego de la creación *del fiscus* imperial, se ocupaba» únicamente del manejo y control de los fondos procedentes de las provincias senatoriales y de los bienes públicos en Italia.

[730] Probablemente fuese uno de los cónsules sufectos del período noviembre-diciembre del 98: Quinto Fulvio Gilón Bitio Próculo o Publio Julio Lupo.

[731] El abogado defensor de una provincia era asignado por sorteo, a no ser que los provinciales pidiesen un nombre concreto, como ocurrió cuando la Bética solicitó la presencia de Plinio en el proceso contra Clásico *(Carta* III 4, 2).

praesertim tam moderatae voluntati amplissimi ordinis non repugnare.
(3) Cui obsequio meo opto, ut existimes constare rationem, cum omnia facta dictaque mea probare sanctissimis moribus tuis cupiam.

adecuado a la tranquilidad de tu reinado era no oponerme más a la voluntad de este ilustrísimo orden, sobre todo siendo ésta tan razonable. [3] Me gustaría que pensases que hay una razón para esta deferencia mía, ya que anhelo que todas mis palabras, todas mis acciones, estén en consonancia con tus virtuosísimas costumbres.

[10, 3B] S. TRAIANUS PLINIO

3b *Trajano a Plinio*

1 Et civis et senatoris boni partibus functus es obsequium amplissimi ordinis quod iustissime exigebat, praestando. Quas partes impleturum te secundum susceptam fidem confido

[1] No sólo has cumplido el deber de un buen ciudadano, sino también de un buen senador, atendiendo la petición que con toda legitimidad reclamaba ese ilustrísimo orden. Confío que tú cumplirás ese mandato en concordancia con la confianza depositada en ti.

[10,4] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

4 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[732]

(1) Indulgentia tua, imperator optime, quam plenissimam experior, hortatur me, ut audeam tibi etiam pro amicis obligari; inter quos sibi uel praecipuum locum uindicat Voconius Romanus, ab ineunte aetate condiscipulus et contubernalis.

[1] Tu indulgencia, excelente emperador, que conozco por experiencia en toda su amplitud, me anima a atreverme a pedírtela también para mis amigos, entre los que Voconio Romano, condiscípulo y camarada desde la más tierna infancia, ocupa el primer lugar.

(2) Quibus ex causis et a diuo patre tuo petieram, ut illum in amplissimum ordinem promoueret. Sed hoc uotum meum bonitati tuae reseruatum est, quia mater Romani liberalitatem sestertii quadragies, quod conferre se filio codicillis ad patrem tuum scriptis professa fuerat, nondum satis legitime peregerat; quod postea fecit admonita a nobis.

[2] Por estos motivos había solicitado de tu divino padre que le promocionase a la condición de senador[733], pero el cumplimiento de este ruego mío ha sido reservado a tu bondad, porque la madre de Romano no había realizado aún de forma satisfactoria según las leyes la generosa donación de cuatro millones de sestercios[734] que había prometido que haría en un escrito dirigido a tu padre; lo que finalmente ha hecho, aconsejada por nosotros.

(3) Nam fundos emancipauit, et cetera quae

[3] Pues ha realizado la venta ficticia de unas fincas[735] y

[732] Fecha: comienzos del reinado de Trajano

[733] Los emperadores, dado su poder censorial, podían mediante una *adlectio* incluir en el senado a determinadas personas en un nivel adecuado a su edad, en el caso de Romano el de *praetorius* sería el adecuado. También poseía el poder de la *commendatio* mediante la cual les aseguraba su entrada en el senado a través de la *quaestura (Carta* II 9, 2).

[734] La cantidad prometida por su madre era más de tres veces superior a la cualificación mínima establecida por Augusto, que ya en esta época no garantizaba el mantenimiento del estatus de un senador romano *(Carta* II 4, 3). En palabras de Claudio (DESSAU, *ILS* 212; TÁC., *An*. XI 24) los provinciales debían ser *boni uiri et locupletes*.

[735] La *lex Cintia* del 204 a. C. prohibía originalmente los regalos, que estaban limitados a parientes dentro de ciertos grados, y además exigía la ejecución de los mismos, aunque estas limitaciones se relajaron grandemente en el período clásico (PAULO, *Fr. Vat*. 302-10). La necesidad de una ceremonia se exigía en casos donde el regalo era de bienes inmuebles, pues se necesitaba establecer el nombre del propietario. Todas estas restricciones legales eran de aplicación en

in emancipatione implenda solent exigi consummauit.

cumplido los demás requisites que suelen exigirse en la realización de una transmisión de esta naturaleza.

(4) Cum sit ergo finitum, quod spes nostras morabatur, non sine magna fiducia subsigno apud te fidem pro moribus Romani mei, quos et liberalia studia exornant et eximia pietas, quae hanc ipsam matris liberalitatem et statim patris hereditatem et adoptionem a uitrico meruit.

[4] Así, pues, una vez desaparecido el obstáculo que demoraba nuestras esperanzas, te garantizo mi total confianza en el carácter de mi querido Romano, carácter que embellecen sus estudios liberales y su extraordinario amor filial, que le hizo merecedor de esta generosidad por parte de su madre y de la herencia inmediatade su padre y de su adopción por su padrastro.

(5) Auget haec et natalium et paternarum facultatium splendor; quibus singulis multum commendationis accessurum etiam ex meis precibus indulgentiae tuae credo.

[5] El esplendor no sólo de su linaje sino también de sus bienes familiares[736] aumentan estas cualidades. Confío también en tu indulgencia para que, gracias a mis ruegos, adquieran más peso cada una de estas razones.

(6) Rogo ergo, domine, ut me exoptatissimae mihi gratulationis compotem facias et honestis, ut spero, affectibus meis praestes, ut non in me tantum uerum et in amico gloriari iudiciis tuis possim.

[6] Te ruego, pues, señor, me concedas la alegría, la más deseada por mí, y que atiendas a mis amistades, honorables, como yo espero, para que yo pueda gloriarme de tus decisiones no sólo en mi favor, sino también en el de un amigo.

[10,5] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

5 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[737]

(1) Proximo anno, domine, grauissima ualetudine usque ad periculum uitae uexatus iatralipten assumpsi; cuius sollicitudini et studio tuae tantum indulgentiae beneficio referre gratiam parem possum.

[1] El año pasado, señor, aquejado de una gravísima enfermedad que, incluso, puso en peligro mi vida, recurrí a un médico[738], a quien tan sólo puedo devolver un favor igual a su celo y solicitud con la ayuda de tu indulgencia.

(2) Quare rogo des ei ciuitatem Romanam. Est enim peregrinae condicionis manumissus a peregrina. Vocatur ipse

[2] Por ello, te ruego le concedas la ciudadanía romana. Es de condición extranjera, manumitido por una mujer extranjera[739]. Se llama Harpócrate, su patrona file

---

Italia, pues sabemos por Gayo y otros juristas que el suelo provincial no requería una *mancipatio* (GAYO, I 120; PAULO, *Fr. Vat*. 259, 293). Posiblemente las fincas en cuestión no se encontraban en el territorio de Sagunto, sino en el de Valencia, comunidad que gozaba del *ius Italicum (Dig*. 50, 15, 8 pref.). Véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 564.

[736] Esta expresión es la habitual para referirse a la posición social de un caballero en nacimiento y riqueza, y el vocablo *splendor* implica el rango ecuestre a partir de Cicerón.

[737] Fecha: entre mediados del 98 y mediados del 99 (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, pág. 566).

[738] Un *iatraliptes*, llamado a veces simplemente *aliptes, más* que un médico que diagnosticaba y curaba las enfermedades, era un especialista que se ocupaba de la rehabilitación de los enfermos, mediante ejercicios físicos y masajes (JUV., *Sát*. III 76; PETR., *Satir*. 28).

[739] No existía ninguna dificultad para conceder la ciudadanía romana a un peregrino nacido libre, pero Harpócrate era liberto de una ciudad peregrina y además egipcio, circunstancias que complicaban notablemente el procedimiento. No parece, sin embargo, que Plinio haya tenido conciencia de ello, pues, aunque menciona la muerte de su patrona, ignora los derechos que sobre los libertos conservaban los herederos del patrono (GAYO, III 42, 45-46, 53).

Arpocras, patronam habuit Thermuthin Theonis, quae iam pridem defuncta est. Item rogo des ius Quiritium libertis Antoniae Maximillae, ornatissimae feminae, Hediae et Antoniae Harmeridi; quod a te petente patrona peto.

Termudis, hija de Teón, que ha muerto hace ya tiempo. Igualmente te ruego concedas el derecho de los quirites[740] a las libertas de Antonia Maximila[741], mujer distinguidísima, Hedía y Antonia Harméride, solicitud que te hago a petición de su patrona.

[10,6] S. C. PLINIUS TRAIANO IMPERATORI.

6 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[742]

(1) Ago gratias, domine, quod et ius Quiritium libertis necessariae mihi feminae et civitatem Romanam Arpocrati, iatraliptae meo, sine mora indulsisti. Sed cum annos eius et censum sicut praeceperas ederem, admonitus sum a peritioribus debuisse me ante ei Alexandrinam civitatem impetrare, deinde Romanam, quoniam esset Aegyptius.

[1] Te doy las gracias, señor, por haber concedido sin tardanza el derecho de los quirites a las libertas de esa mujer, pariente mía, y la ciudadanía romana a Harpócrate, mi médico. Pero, cuando yo facilitaba su edad y censo, como tú habías dispuesto, fui advertido por personas más expertas que yo hubiera debido solicitar para él primero la ciudadanía alejandrina, y luego la romana, puesto que él era egipcio[743].

(2) Ego autem, quia inter Aegyptios ceterosque peregrinos nihil interesse credebam, contentus fueram hoc solum scribere tibi, esse eum a peregrina manumissum patronamque eius iam pridem decessisse. De qua ignorantia mea non queror, per quam stetit ut tibi pro eodem homine saepius obligarer. Rogo itaque, ut beneficio tuo legitime frui possim, tribuas ei et Alexandrinam civitatem [et Romanam]. Annos eius et censum, ne quid rursus indulgentiam tuam moraretur, libertis tuis quibus iusseras misi.

[2] Pero yo, pensando que no había diferencia alguna entre los egipcios y los demás extranjeros, me había contentado sólo con escribirte que había sido manumitido por una extranjera y que su patrona había muerto ya hacia tiempo. No me lamento de mi ignorancia, pues gracias a ella puedo deberte numerosos favores por el mismo hombre.
Te ruego, pues, que le concedas no sólo la ciudadanía alejandrina sino también la romana, al objeto de que pueda disfrutar legítimamente de tu beneficio. Para que tu indulgencia no se demore más, he comunicado su edad y censo a los libertos tuyos[744], que me habías indicado.

---

[740] En un sentido absolute el *ius Quiritium* comprende los derechos de propiedad de los ciudadanos romanos, cuya expresión más absoluta era *ex iure quiritium* (GAYO, I 54; TIT. ULP., I 16, 23), pero en este contexto el término se refiere a los derechos jurídicos legales, que faltaban a los libertos de derecho latino, y con cuyo disfrute asegurarían la posición social y los privilegios de los libertos romanos ordinarios. El término *ius Quiritium* se usa normalmente en relación con concesiones de ciudadanía cuando están implicadas personas de condición latina.

[741] En *Cartas* VI 1, Plinio la llama *necessariae mihi f eminae*, vocablo con el que se designa tanto a *adf ines como* a *cognati*. Las mujeres no podían, a menos que no estuviesen sujetas a la *tutela*, manumitir formalmente a sus esclavos, por lo que sus libertos eran normalmente *Latini Iuniani* (TIT. ULP., I 17). Esta condición justifica la solicitud al emperador.

[742] Fecha: escrita poco después de la anterior.

[743] En la población de Egipto se distinguía claramente entre la población griega de Alejandría y las ciudades de Náucratis y Ptolemaide, por un lado, y los habitantes de los pueblos y ciudades de la *chṓora*, por otro, sin que existiese ninguna relación jurídica entre las tres 'ciudades' y la masa de población en la que Harpócrate debería figurar. De aquí que la concesión previa de la ciudadanía alejandrina pudiera entenderse como un medio necesario para asegurarse que la persona elegida y sus descendientes estaban preparados por su conocimiento de los valores culturales del mundo romano para acceder a la ciudadanía plena, en cierto sentido al igual que los poseedores del *ius Latii* en Occidente.

[744] Aunque los responsables de *a libellis* y *a censibus* eran normalmente personajes del *ordo equestre*, sin embargo, las tareas ejecutivas eran desempeñadas habitualmente por libertos imperiales.

[10,7] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

7 *Trajano a Plinio*[745]

(1) Civitatem Alexandrinam secundum institutionem principum non temere dare proposui. Sed cum Arpocrati, iatraliptae tuo, iam civitatem Romanam impetraveris, huic quoque petitioni tuae negare non sustineo. Tu, ex quo nomo sit, notum mihi facere debebis, ut epistulam tibi ad Pompeium Plantam praefectum Aegypti amicum meum mittam.

[1] Me he propuesto no conceder a la ligera la ciudadanía alejandrina según la doctrina de los emperadores que me han precedido. Pero, como tú ya has conseguido para Harpócrate, tu médico, la ciudadanía romana, no tengo argumentos para negarte esta nueva petición tuya. Tú deberás hacerme saber de qué distrito[746] es, a fin de que yo te envíe una carta para Pompeyo Planta[747], prefecto de Egipto, mi amigo[748].

[10,8] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

8 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[749]

(1) Cum divus pater tuus, domine, et oratione pulcherrima et honestissimo exemplo omnes cives ad munificentiam esset cohortatus, petii ab eo, ut statuas principum, quas in longinquis agris per plures successiones traditas mihi quales acceperam custodiebam, permitteret in municipium transferre adiecta sua statua.
2 Quod quidem ille mihi cum plenissimo testimonio indulserat; ego statim decurionibus scripseram, ut assignarent solum in quo templum pecunia mea exstruerem; illi in honorem operis ipsius electionem loci mihi obtulerant. 3 Sed primum mea, deinde patris tui valetudine, postea curis delegati a vobis officii retentus, nunc videor commodissime posse in rem praesentem excurrere. Nam et menstruum

[1] Como tu divino padre, señor, no sólo con un bellísimo discurso, sino también con su propio ejemplo lleno de honorabilidad, había animado a todos los ciudadanos a la munificencia pública, le pedí que me permitiese trasladar a mi municipio[750], luego de haber añadido una suya, las estatuas de algunos emperadores que, recibidas por diversas herencias, guardaba en lugares muy apartados tal como las había recibido.
[2] Ciertamente atendió esta petición mía con un apoyo sin reservas; yo, al punto, escribí a los decuriones para que eligiesen el terreno, en el que yo levantaría un templo a mis expensas; aquéllos me han dejado a mí la elección del lugar, como una deferencia a mi iniciativa.
[3] Pero retenido primeramente por mi enfermedad, luego por la de tu padre, después por las ocupaciones del cargo que me habíais confiado, me parece que ahora puedo abandonar sin graves trastornos mi actividad presente. Pues mi servicio mensual[751] termina el día 1 de

---

[745] Fecha: la referencia al prefecto de Egipto Pompeyo Planta excluye una fecha anterior a julio del 98.

[746] Egipto estaba dividido en cuarenta y siete nomos, cada uno bajo el control de un *stratēgós* que respondía ante el *epistrátēgos* de una de las tres regiones del Delta, la Tebaida y los 'Siete Nomos con Arsinoite' y éste ante el prefecto de Egipto, que tenía unos poderes similares a los de un legado de Augusto propretor, y bajo cuya responsabilidad caían las cuestiones relativas a la concesión de la ciudadanía alejandrina. Sería necesario, pues, para el cambio de condición de Harpócrate que fuese inscrito en el registro de la *epíkrisis* o censo de ciudadanos romanos y alejandrinos.

[747] Caballero romano, amigo de Trajano, que antes de ser prefecto de Egipto entre 98-103 fue procurador de Licia y Panfilia en época de Vespasiano (DESSAU, *ILS* 8907). Además, escribió una historia de las guerras civiles del 68 d. C. (*Carta* IX 1).

[748] Se trata de una expresión protocolaria que no significa que Planta perteneciese al círculo íntimo de Trajano.

[749] Fecha: probablemente julio-agosto del 99, dada su posición dentro de la serie de Harpócrate.

[750] Tifernio Tiberino. Véase IV 1, 4-5.

[751] Los dos prefectos del erario de Saturno alternaban su tarea por períodos de uno o más meses, pero el prefecto sin actividad no podía abandonar Roma sin permiso del emperador.

meum Kalendis Septembribus finitur, et sequens mensis complures dies feriatos habet.

septiembre y el mes siguiente tiene numerosos días festivos[752].

4 Rogo ergo ante omnia permittas mihi opus quod incohaturus sum exornare et tua statua; deinde, ut hoc facere quam maturissime possim, indulgeas commeatum. 5 Non est autem simplicitatis meae dissimulare apud bonitatem tuam obiter te plurimum collaturum utilitatibus rei familiaris meae. Agrorum enim, quos in eadem regione possideo, locatio, cum alioqui CCCC excedat, adeo non potest differri, ut proximam putationem novus colonus facere debeat. Praeterea continuae sterilitates cogunt me de remissionibus cogitare; quarum rationem nisi praesens inire non possum. 6 Debebo ergo, domine, indulgentiae tuae et pietatis meae celeritatem et status ordinationem, si mihi ob utraque haec dederis commeatum XXX dierum. Neque enim angustius tempus praefinire possum, cum et municipium et agri de quibus loquor sint ultra centesimum et quinquagesimum lapidem.

[4] Te ruego en primer lugar que me permitas realizar también la obra que voy a acometer con una estatua tuya, luego, que me concedas un permiso, al objeto de que yo pueda realizar esta tarea lo más rápidamente posible. [5] No es propio de mi sinceridad disimular ante tu bondad que de paso puedes contribuir al éxito de mis asuntos personales. El arrendamiento de los campos[753] que yo poseo en esa misma región, que por otra parte excede de cuatrocientos mil sestercios[754], no puede aplazarse, tanto más si se pretende que el nuevo colono pueda realizar la próxima poda de los viñedos. Adermás, la continua escasez de cosechas me obligan a pensar en una disminución del arrendamiento, cuya cuantía no puedo evaluar a no ser en persona.
[6] Deberé, pues, señor, a tu indulgencia no sólo la rápida ejecución de esa muestra de mi lealtad, sino también el arreglo de mis asuntos, si para una y otra actividad me concedieses una licencia de treinta días. En efecto, no puedo fijar un tiempo más reducido, puesto que el municipio y los campos de los que hablo distan de Roma más de ciento cincuenta millas[755].

[10,9] TRAIANUS PLINIO

9 *Trajano a Plinio*

1 Et multas et omnes publicas causas petendi commeatus reddidisti; mihi autem vel sola voluntas tua suffecisset. Neque enim dubito te, ut primum potueris, ad tam districtum officium reversurum. Statuam poni mihi a te eo quo desideras loco, quamquam eius modi honorum parcissimus tamen patior, ne impedisse

[1] No sólo me has expuesto muchas, sino incluso todas las razones de interés público para pedirme una licencia; pero para mí era suficiente sólo tu deseo. No dudo, en efecto, de que volverás a esa tarea tuya tan rigurosa tan pronto como puedas. Aunque soy muy reacio a honores de esta naturaleza[756], sin embargo, te permito que me dediques una estatua en el lugar que tú desees, para que no parezca que pongo obstáculos a la expresión de tu

[752] En efecto, el número de días festivos en septiembre era considerable. El día 1 se celebraba el festival de Júpiter Tonante; los días 2 y 3, la conmemoración de la batalla de *Actium;* del 4 al 12 y del 15 al 19 los *ludi Romani*, entre los que se intercalaban la detención de Sejano el día 10 y el cumpleaños de Trajano el 18 y, por último, los días 23 y 24 se celebraban los festivales de Augusto. Así pues, la presencia de Plinio en Roma no era muy necesaria.

[753] La *locatio* consistía en arrendamiento de tierras a campesinos con una duración de cuatro o cinco años renovables *(Carta* IX 37, 2).

[754] El rédito de las inversiones agrícolas parece haber sido de un 5 ó 6% *(Carta* VII 18, 2), por lo que el valor de estas propiedades de Plinio habría sido de unos ocho millones de sestercios.

[755] La distancia coincide con la de Roma a Città di Castello. Plinio parece haber recorrido de 30 a 35 millas por día *(Carta* II 17, 2; VI 10 pref.) y necessaría, pues, no menos de cinco días para llegar a Tifernio.

[756] PLINIO *(Pan*. 52, 3) nos recuerda la moderación de Trajano, quien mantenía la prohibición de Nerva de utilizar metales preciosos en la elaboratión de las estatuas imperiales.

cursum erga me pietatis tuae videar.

lealtad hacia mi persona.

[10,10] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

10 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[757]

(1) Exprimere, domine, verbis non possum, quanto me gaudio affecerint epistulae tuae, ex quibus cognovi te Arpocrati, iatraliptae meo, et Alexandrinam civitatem tribuisse, quamvis secundum institutionem principum non temere eam dare proposuisses. Esse autem Arpocran *νόμου Μεμφίτου* indico tibi. (2) Rogo ergo, indulgentissime imperator, ut mihi ad Pompeium Plantam praefectum Aegypti amicum tuum, sicut promisisti, epistulam mittas. Obviam iturus, quo maturius, domine, exoptatissimi adventus tui gaudio frui possim, rogo permittas mihi quam longissime occurrere tibi.

[1] No puedo expresar, señor, con palabras cuánta alegría me ha causado tu carta, en la que me comunicas que has concedido también a mi médico, Harpócrate, la ciudadanía alejandrina, aunque según la doctrina de los emperadores te habías propuesto no concederla a la ligera. Te indico que Arpócrate es del distrito de Menfis[758].

[2] Así, pues, te ruego, indulgentísimo emperador, me envíes la carta para Pompeyo Planta, prefecto de Egipto, amigo tuyo, como me has prometido. Quisiera ir hacia ti, señor, para poder disfrutar más pronto de la alegría de esa llegada tuya tan deseada[759], te ruego que me permitas salir a tu encuentro lo más lejos posible.

[10,11] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

11 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[760]

1 Proxima infirmitas mea, domine, obligavit me Postumio Marino medico; cui parem gratiam referre beneficio tuo possum, si precibus meis ex consuetudine bonitatis tuae indulseris. 2 Rogo ergo, ut propinquis eius des civitatem, Chrysippo Mithridatis uxorique Chrysippi, Stratonicae Epigoni, item liberis eiusdem Chrysippi, Epigono et Mithridati, ita ut sint in patris potestate utque iis in libertos servetur ius patronorum. Item rogo indulgeas ius

[1] Mi reciente enfermedad, señor, me ha dejado obligado con mi médico Postumio Marino, al que sólo con tu beneficio puedo devolver un favor semejante, si según tu costumbre muestras una bondadosa condescendencia con mis ruegos. [2] Te ruego, pues, que concedas la ciudadanía a sus parientes[761], Crisipo, hijo de Mitridates, y a la esposa de Crisipo, Estratonica, hija de Epígono, e igualmente a los hijos de Crisipo, Epígono y Mitridates, de modo que estén bajo su patria potestad y que todos conserven el derecho del patrono sobre sus libertos[762]. Del mismo modo te ruego concedas el

---

[757] Fecha: se puede fechar en la segunda mitad del 99 por la mención del proyectado viaje de Trajano a Italia.

[758] Menfis, en la *epistratēgía* de los 'Siete Nomos con Arsinoite', era la capital del nomo del mismo nombre.

[759] Aunque se ignora la fecha exacta del regreso de Trajano del Danubio, sabemos que estaba en Roma en las *idus* de noviembre del 99, por lo que septiembre u octubre parecen una datación acertada.

[760] Fecha: escrita poco después de la anterior.

[761] Por su denominación mediante un simple nombre seguido de un patronímico, todos ellos eran personas de nacimiento libre, naturales de alguna provincia oriental. Postumio Marino era ya, como revela su nomenclatura, ciudadano romano.

[762] Esta petición de Plinio es coincidente con Gayo (I 93) cuando dice: *si peregrinus sibi liberisque suis ciuitatem Romanam petierit, non aliter f ilii in potestate eius f ient quam si imperator eos in potestatem redegerit* y también con el cap. XXII de la *lex Salpensana*. La razón de este precepto es que no existía un *matrimonium iustum* entre dos peregrinos que no estuviesen sometidos a la ley civil romana, y no podía por consigliente surgir la patria potestad (GAYO, I 67, 75 ss., 108; TIT. ULP., 5 1-4). Por otra parte, los hijos necesitaban una concesión de ciudadanía independiente, pues sólo los nacidos después de

Quiritium L. Satrio Abascanto et P. Caesio Phosphoro et P. Anchariae Soteridi; quod a te volentibus patronis peto.

derecho de los quirites a Lucio Satrio Abascanto y a Publio Cesio Fósforo y a Pancaria Sotéride; te pido esto a petición de sus patronos.

[10,12] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

12 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[763]

1 Scio, domine, memoriae tuae, quae est bene faciendi tenacissima, preces nostras inhaerere. Quia tamen in hoc quoque indulsisti, admoneo simul et impense rogo, ut Attium Suram praetura exornare digneris, cum locus vacet.
2 Ad quam spem alioqui quietissimum hortatur et natalium splendor et summa integritas in paupertate et ante omnia felicitas temporum, quae bonam conscientiam civium tuorum ad usum indulgentiae tuae provocat et attollit.

[1] Señor, sé que nuestras súplicas permanecen grabadas en tu memoria, que es firmísima en la realización de buenas acciones. Sin embargo, como te has mostrado indulgente con esta petición con anterioridad, te recuerdo y, al mismo tiempo, te ruego encarecidamente que te dignes honrar con la pretura a Atio Sura[764], puesto que hay una vacante. [2] Por otra parte, lo induce a abrigar esta esperanza, aunque él sea hombre de natural nada ambicioso, no sólo el esplendor de su nacimiento[765], sino también su integridad absoluta, a pesar de su pobreza, y por encima de todo la felicidad de esta época, que atrae e invita a tus ciudadanos de buena conciencia a utilizar tu indulgencia.

[10,13] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

13 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[766]

1 Cum sciam, domine, ad testimonium laudemque morum meorum pertinere tam boni principis iudicio exornari, rogo dignitati, ad quam me provexit indulgentia tua, vel auguratum vel septemviratum, quia vacant adicere digneris, ut iure sacerdotii precari deos pro te publice possim, quos nunc precor pietate privata.

[1] Como sé, señor, que conviene al testimonio y gloria de mis costumbres ser elogiado por el juicio de tan excelente príncipe, te ruego te dignes añadir a la dignidad a la que me elevó tu indulgencia la condición de augur o septénviro, porque están vacantes, para que pueda suplicar a los dioses por ti en nombre del Estado en mi condición de sacerdote, a los que ahora suplico a título privado.

---

haber conseguido el padre la ciudadanía llegaban a ser ciudadanos romanos automáticamente. El *ius patronum* se refiere a las obligaciones que los libertos adquirían para con sus patronos como consecuencia de la manumisión, tales como el *obsequium et of f icium*, lo que limitaba esencialmente su capacidad para protegerse contra posible abusos de éstos; las *operae*, servicios impuestos a los libertos como consecuencia de la manumisión y, sobre todo, la reclamación del patrono sobre los bienes de un liberto a su muerte, que podía llegar a la mitad de los mismos (GAYO, III 39-53; TIT. ULP., 29).

763 Fecha: entre 101-102 durante la primera guerra dácica.

764 Atio o Acio Sura tan sólo es conocido por esta referencia. Tal vez esté relacionado con Acio o Atio Clemente mencionado en *Cartas* I 10; IV 2, o el oficial ecuestre de Nerva, Quinto Atio Prisco, oriundo de la Galia Cisalpina *(CIL* V 7425).

765 Sobre la relación del vocablo *splendor* con el *ordo equester*, véase *Carta* IV 5. Sura era hijo de un caballero de moderada riqueza, pero que, a diferencia de Romano, había alcanzado el estatus de senador antes de la pretura por sus propios medios.

766 Fecha incierta, aunque es posible una datación en torno al 102, segundo año de la Primera Guerra Dácica, pues Plinio fue nombrado augur en la vacante producida por la muerte de Julio Frontino en el 103 (véase *Carta* IV, 8).

[10,14] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

14 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[767]

1 Victoriae tuae, optime imperator, maximae, pulcherrimae, antiquissimae et tuo nomine et rei publicae gratulor, deosque immortales precor, ut omnes cogitationes tuas tam laetus sequatur eventus, cum virtutibus tantis gloria imperii et novetur et augeatur

[1] Te felicito, excelente emperador, por tu victoria, la más importante, la más hermosa, la más digna de otros tiempos, no sólo en tu nombre sino también en el del Estado y ruego a los dioses inmortales que secunde todas tus iniciativas un desenlace tan feliz, para que la gloria del Imperio se renueve y acreciente con tan grandes méritos tuyos.

CARTAS ESCRITAS DESDE BITINIA-PONTO

[10,15] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

15 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[768]

1 Quia confido, domine, ad curam tuam pertinere, nuntio tibi me Ephesum cum omnibus meis *ὑπὲρ Μαλέαν* navigasse quamvis contrariis ventis retentum.

Nunc destino partim orariis navibus, partim vehiculis provinciam petere. Nam sicut itineri graves aestus, ita continuae navigationi etesiae reluctantur.

[1] Puesto que estoy seguro, señor, de que estas nuevas te interesan, te comunico que he llegado por mar a Éfeso[769] en compañía de los míos, después de haber bordeado el cabo de Málea[770], a pesar de haber sido retenido por vientos contrarios. Ahora intento llegar a mi provincia haciendo una parte del viaje en naves de cabotaje, otra por tierra en carruajes[771], pues del mismo modo que las altas temperaturas hacen penoso el viaje por tierra, así también los vientos etesios[722] dificultan una navegación sin sobresaltos.

[10,16] Traianus Plinio

16 *Trajano a Plinio*

1 Recte renuntiasti, mi Secunde carissime. Pertinet enim ad animum meum, quali itinere provinciam pervenias. Prudenter

[1] Has hecho bien, mi queridísimo Segundo, al informarme, pues me interesa saber con qué itinerario llegas a tu provincia. Con prudencia has decidido hacer

---

[767] Fecha: es preferible el 102 al 106, aunque no podamos descartar ésta última datación.

[768] Fecha: probablemente finales de agosto del 109. Sobre la datatión de la correspondencia de Plinio con Trajano desde Bitinia-Ponto, véase, Introducción, & 6.

[769] La más importante ciudad en la costa oriental del Egeo; probablemente Plinio decidió poner fin en este lugar a su viaje por mar, en lugar de continuar la navegación al Norte hacia el Helesponto a causa de los vientos contrarios.

[770] El cabo de Málea en el extremo suroriental de la península del Peloponeso fue considerado en la Antigüedad como un lugar extraordinariamente peligroso por los fuertes vientos y la violencia de las tormentas. ESTRABÓN (VIII 6, 20) recuerda un proverbio griego: *Maléas dè kámpsas epiláthou tôn oikáde*, «bordea Malea y olvídate de tu hogar» y un comerciante de Hierápolis recuerda con orgullo en su epitafio haber rodeado setenta y dos veces el cabo de Málea (DITTEBERGER, *SIG* 1229).

[771] Desde Augusto las ciudades provinciales estaban obligadas a proporcionar vehículos a través de su territorio a los viajeros oficiales.

[722] Los etesios eran vientos del norte o noreste que soplaban en el Egeo cada verano, según PLINIO EL VIEJO *(Historia natural* III 123-124) lo hacían de una forma continuada a partir del 20 o 21 de agosto durante 40 días. Así pues, Plinio iniciaría su viaje a finales de agosto, lo que explicaría perfectamente los *graues aestus* que hubo de soportar.

autem constituis interim navibus, interim vehiculis uti, prout loca suaserint.

parte del viaje en barco, parte en carruajes, según las circunstancias lo aconsejen.

[10,17A] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

17 A *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Sicut saluberrimam navigationem, domine, usque Ephesum expertus ita inde, postquam vehiculis iter facere coepi, gravissimis aestibus atque etiam febriculis vexatus Pergami substiti. 2 Rursus, cum transissem in orarias nauculas, contrariis ventis retentus aliquanto tardius quam speraveram, id est XV Kal. Octobres, Bithyniam intravi. Non possum tamen de mora queri, cum mihi contigerit, quod erat auspicatissimum, natalem tuum in provincia celebrare. 3 Nunc rei publicae Prusensium impendia, reditus, debitores excutio; quod ex ipso tractatu magis ac magis necessarium intellego. Multae enim pecuniae variis ex causis a privatis detinentur; praeterea quaedam minime legitimis sumptibus erogantur. 4 Haec tibi, domine, in ipso ingressu meo scripsi.

[1] Señor, del mismo modo que gocé de una travesía excelente hasta llegar a Éfeso, desde allí, después que empecé a realizar el viaje en vehículos, me sentí agobiado por temperaturas elevadísimas e, incluso, por pequeños accesos de fiebre, y me detuve en Pérgamo.
[2] A continuación, habiéndome embarcado en naves de cabotaje, fui retenido por vientos contrarios y llegué a Bitinia algo más tarde de lo que yo había esperado, es decir, el 17 de septiembre. Sin embargo, no puedo quejarme de la demora, puesto que me ha permitido, no puede haber mejor augurio, celebrar tu cumpleaños[773] en mi provincia. [3] En estos momentos examino atentamente los gastos, las rentas y los deudores de la ciudad de Prusa[774]; considero esta actividad, según profundizo en ella, más y más necesaria. En efecto, mucho dinero está en poder de particulares por motivos muy diversos; además algunas [4] cantidades se gastan en conceptos muy poco legítimos. Te escribo esto, señor, en el mismo momento de mi llegada.

[10,17 B] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

17 B *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Quinto decimo Kal. Octob., domine, provinciam intravi, quam in eo obsequio, in ea erga te fide, quam de genere humano mereris, inveni. 2 Dispice, domine, an necessarium putes mittere huc mensorem. Videntur enim non mediocres pecuniae posse revocari a curatoribus operum, si mensurae fideliter agantur. Ita certe

[1] Señor, el día 17 de septiembre entré en mi provincia, que he encontrado con los sentimientos de obediencia y lealtad hacia tu persona que mereces de todo el género humano. [2] Considera, señor, si crees necesario enviar aquí a un ingeniero, pues parece que se podrían recuperar de los inspectores[775] de las obras públicas cantidades no pequeñas si las medidas se realizasen fielmente. Así lo pienso verdaderamente después del

[773] PLINIO (*Pan*. 92, 4) nos dice que Trajano había nacido el mismo día de la muerte de Domiciano, que, según SUETONIO (*Dom*. 17, 3), tuvo lugar el día XIV antes de las calendas de octubre (esto es, el 18 de septiembre).

[774] *Prusa ad Olympum*, ciudad fundada en la falda Norte del monte Olimpo, en el Suroeste de Bitinia, por el rey Prusias I, de quien tomó el nombre. Era la patria de uno de los más celebres escritores griegos de la época, Dión de Prusa (también conocido como Dión Crisóstomo), cuya influencia sobre Trajano aseguró a su ciudad la promoción al rango de centro jurídico y el derecho de aumentar el número de los miembros del senado local (DIÓN, LII 107-108; DIÓN DE PRUSA, *Discursos* XL 33; XLIV 11).

[775] Estos *curatores* eran ricos ciudadanos de Prusa nombrados como *munus* obligatorio (gr. *leitourgía)* para supervisar las obras públicas ejecutadas por contratistas particulares. Plinio no acusa a estos *curatores* de fraude, más bien parece que han sido negligentes en su tarea y han podido ser engañados por contratistas e ingenieros deshonestos.

prospicio ex ratione Prusensium, quam cum maxime tracto

examen de las cuentas de los de Prusa, de las que me ocupo ahora en este momento.

[10,18] TRAIANUS PLINIO.

18 *Trajano a Plinio*

1 Cuperem sine querela corpusculi tui et tuorum pervenire in Bithyniam potuisses, ac simile tibi iter ab Epheso ei navigationi fuisset, quam expertus usque illo eras.
2 Quo autem die pervenisses in Bithyniam, cognovi, Secunde carissime, litteris tuis. Provinciales, credo, prospectum sibi a me intellegent. Nam et tu dabis operam, ut manifestum sit illis electum te esse, qui ad eosdem mei loco mittereris. 3 Rationes autem in primis tibi rerum publicarum excutiendae sunt; nam et esse eas vexatas satis constat. Mensores vix etiam iis operibus, quae aut Romae aut in proximo fiunt, sufficientes habeo; sed in omni provincia inveniuntur, quibus credi possit, et ideo non deerunt tibi, modo velis diligenter excutere.

[1] Desearía que hubieses podido llegar a Bitinia sin ningún quebranto de tu condición física ni la de los tuyos, y que hubieses tenido un viaje desde Éfeso semejante a la navegación que habías tenido hasta ese punto. [2] Supe, queridísimo Segundo, el día que habías llegado a Bitinia por tus cartas. Los provinciales, creo, entenderán que me he preocupado por ellos. Pues tú te encargarás de que no tengan la menor duda de que habías sido elegido para ser enviado a ellos en mi lugar. [3] En primer lugar debes examinar detenidamente las finanzas de las comunidades: pues es evidente que han estado muy descuidadas[776]. Apenas si tengo suficientes ingenieros para las obras que se hacen en Roma o en los alrededores[777]; pero en todas las provincias se pueden encontrar hombres en quienes puede confiarse, y por ello no te faltarán, si estás dispuesto a buscarlos con diligencia.

[10,19] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

19 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Rogo, domine, consilio me regas haesitantem, utrum per publicos civitatium servos, quod usque adhuc factum, an per milites asservare custodias debeam. Vereor enim, ne et per publicos parum fideliter custodiantur, et non exiguum militum numerum haec cura distringat.
2 Interim publicis servis paucos milites addidi. Video tamen periculum esse, ne id

[1] Señor, te ruego que me orientes con tu consejo, pues dudo si debo mantener a los prisioneros[778] guardados por medio de esclavos públicos propiedad de las ciudades, como se ha hecho hasta ahora, o por medio de soldados. Pues temo, por una parte, que sean vigilados con poca lealtad por los esclavos públicos y, por otra, que esta tarea mantenga ocupado a un número no pequeño de soldados. [2] Entretanto he añadido a los esclavos públicos unos pocos soldados. Veo, sin

[776] El control de las finanzas públicas es un importante aspecto de su misión *(Cartas* 37, 39, 43, 47, 77, 90, 92), pero Plinio no es un mero *corrector ciuitatium*. En *Carta* 32, 1 su misión es definida más ampliamente: 'por esto has sido enviado a esa provincia, porque era evidente que había en ella muchas situaciones que debían ser corregidas'. También se le encomendó la disolución de las asociaciones de tipo político que perturbaban la vida social de la provincia *(Carta* 117).
[777] Es bien sabido que Trajano fue un gran constructor. Sus grandes termas, junto con *el Aqua Traiana*, estuvieron terminadas en 109; en enero del 112 se dedicó el Foro de Trajano con la basilica Ulpia; el 113 fue levantada su columna y fue concluida la *aedes Veneris* en el Foro Julio. Su nuevo puerto en Ostia aparece en las monedas el 112, el de *Centum Cellae* estaba en proceso de construcción el 107 y el de Ancona fue terminado el 115.
[778] El plural del abstracto *custodia* es empleado también con el significado de prisioneros por SÉNECA *(Epíst morales a Luc*. 5, 7) y SUETONIO *(Tiberio* 61, 5). La prisión como castigo no se utilizaba en el mundo romano, sino sólo para la custodia preventiva de los prisioneros que esperaban un juicio.

ipsum utrisque neglegentiae causa sit, dum communem culpam hi in illos, illi in hos regerere posse confidunt.

embargo, que existe el peligro de que esto mismo sea causa de negligencia para unos y otros, mientras confíen en poder dirigir la culpa compartida éstos contra aquéllos, y aquéllos contra éstos.

[10,20] TRAIANUS PLINIO

20 *Trajano a Plinio*

1 Nihil opus sit, mi Secunde carissime, ad continendas custodias plures commilitones converti. Perseveremus in ea consuetudine quae isti provinciae est, ut per publicos servos custodiantur. 2 Etenim, ut fideliter hoc faciant, in tua severitate ac diligentia positum est. In primis enim, sicut scribis, verendum est, ne, si permisceantur servis publicis milites, mutua inter se fiducia neglegentiores sint; sed et illud haereat nobis, quam paucissimos a signis avocandos esse.

[1] No hay ninguna necesidad, mi queridísimo Segundo, de trasladar más compañeros de armas míos[779] para la vigilancia de los prisioneros. Continuemos con la costumbre que tiene esa provincia, de custodiarlos por medio de esclavos públicos. [2] En efecto, depende de tu severidad y diligencia que hagan esto lealmente. Pues, como dices en tu carta, sobre todo existe el temor de que, si se mezclan soldados con esclavos públicos, lleguen a ser más descuidados por la mutua confianza entre ellos[780], pero también debe quedar claro para nosotros que debemos apartar de sus unidades el menor número posible de soldados.

[10,21] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

21 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Gavius Bassus praefectus orae Ponticae et reverentissime et officiosissime, domine, venit ad me et compluribus diebus fuit mecum, quantum perspicere potui, vir egregius et indulgentia tua dignus. Cui ego notum feci praecepisse te ut ex cohortibus, quibus me praeesse voluisti, contentus esset

[1] Gavio Baso, prefecto de la costa Póntica[781], ha venido a visitarme, señor, con la mayor deferencia y solicitud y ha permanecido conmigo varios días; varón distinguido y digno de tu indulgencia, en lo que he podido entender. Le he hecho saber que tú habías ordenado que debía contentarse con diez beneficiarios, dos jinetes y un centurión sacados de las cohortes[782] que habías puesto

---

[779] Trajano y luego otros emperadores utilizaron este término como un medio para halagar a los soldados en cuya lealtad en definitiva descansaba el poder de un emperador. Ésta es la única carta en la que Trajano empieza por llamar a los militares *commilitones* y luego simplemente *milites;* en los demás ejemplos emplea el primer vocablo al agradecer mensajes de lealtad (véase *Cartas* 53; 101; 103) y simplemente *milites* en cartas de negocios *(Carta* 22, 28).

[780] Trajano no parece comprender el sentido de las palabras de Plinio, ya que su respuesta implica que ambos grupos podrían decir 'si no hacemos la tarea, los otros la harán', en tanto que, según Plinio, su sentido es 'si algo sale mal, podemos echar la culpa a los otros'.

[781] Conocemos el *cursus honorum* de este personaje por una inscripción de Éfeso *(Ann. Epigr*. 1972, 573). No se conocen las funciones específicas de esta magistratura, pues la *ora Pontica* puede significar toda la costa del Mar Negro o sólo la parte meridional, que en su mayor parte caía dentro de la provincia de Plinio, lo que explicaría perfectamente la visita de cortesía girada por Baso al nuevo gobernador, aunque no fuese su superior jerárquico, ya que había sido nombrado directamente por Trajano. Tampoco hay que confundir esta magistratura con el mando de la flota del Mar Negro, pues el título de los comandantes de la misma era, según sabemos por las inscripciones, *praef ectus classis Ponticae* (DESSAU, *ILS* 1327) y su base era Trapezunte, fuera de los límites de la provincia de Plinio.

[782] Esto significa la presencia en esta provincia senatorial de al menos dos unidades de tropas auxiliares de este tipo, cuyos efectivos consistían normalmente en quinientos hombres; una de las cuales, mencionada en *Carta* 106, era una unidad mixta de infantería y caballería. No sabemos cuanto tiempo habían estado estacionadas en la provincia, ni con qué propósito.

beneficiariis decem, equitibus duobus, centurione uno. 2 Respondit non sufficere sibi hunc numerum, idque se scripturum tibi. Hoc in causa fuit, quominus statim revocandos putarem, quos habet supra numerum.

bajo mi mando.
[2] Me respondió que este número no era suficiente para él y que te lo haría saber por carta. Ésta ha sido la razón de que yo pensase que no debía llamar inmediatamente a los soldados que tiene por encima de ese número.

[10,22] TRAIANUS PLINIO

22 *Trajano a Plinio*

[1 Et mihi scripsit Gavius Bassus non sufficere sibi eum militum numerum, qui ut daretur illi, mandatis meis complexus sum. Cui quae rescripsissem, ut notum haberes, his litteris subici iussi. Multum interest, res poscat an hoc nomine eis uti latius velit.
2 Nobis autem utilitas demum spectanda est, et, quantum fieri potest, curandum ne milites a signis absint.

[1] También a mí me ha escrito Gabio Baso que no era suficiente el número de soldados que yo había establecido en mis instrucciones que se le diese. He ordenado que sea añadido al pie de esta carta[783], para tu conocimiento, lo que yo le he respondido. Es muy importante discernir si la situación lo exige o si él quiere mandar más hombres con este pretexto. [2] Nosotros hemos de tener en cuenta sólo la utilidad y, en cuanto sea posible, evitar que los soldados se alejen de sus unidades.

[10,23] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

23 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Prusenses, domine, balineum habent; est sordidum et vetus. Itaque magni aestimant novum fieri; quod videris mihi desiderio eorum indulgere posse. 2 Erit enim pecunia, ex qua fiat, primum ea quam revocare a privatis et exigere iam coepi; deinde quam ipsi erogare in oleum soliti parati sunt in opus balinei conferre; quod alioqui et dignitas civitatis et saeculi tui nitor postulat.

[1] Los habitantes de Prusa, señor, tienen unos baños, pero son sucios y antiguos. Así pues, considero muy importante que se construyan unos nuevos; me parece que puedes atender ese deseo. [2] Habrá, en efecto, dinero para que puedan construirse; en primer lugar, el que ya he empezado a reclamar y exigir de los particulares; luego, ellos mismos están dispuestos a aplicar a la obra de los baños el dinero que solían gastar en aceite[784]; es algo que en cualquier caso reclama la importancia de la ciudad y el esplendor de tu reinado.

[10,24] TRAIANUS PLINIO

24 *Trajano a Plinio*

1 Si instructio novi balinei oneratura vires Prusensium non est, possumus desiderio

[1] Si la construcción de unos nuevos baños no va a gravar los recursos de los prusienses, podemos atender

[783] Tanto Plinio como Trajano distinguen claramente entre enviar una copia de un documento escrito a continuación del texto de la carta en la misma hoja del papiro *(subicere)* o enviar el original de un documento unido a la copia de la carta *(iungere)*.

[784] Aunque no se ha llegado a una interpretación unánime de estas palabras, sin embargo, de las diversas opiniones emitidas (un dinero gastado en aceite para que los atletas se limpiasen la piel en el gimnasio o aceite comestible que se distribuiría entre los necesitados), los testimonios literarios y epigráficos apuntan más bien hacia la primera.

eorum indulgere, modo ne quid ideo aut intribuatur aut minus illis in posterum fiat ad necessarias erogationes.

su petición, con tal de que por este motivo no se les abrume con nuevos impuestos o tengan menos recursos para atender en el futuro los gastos necesarios.

[10,25] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

25 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Servilius Pudens legatus, domine, VIII Kal. Decembres Nicomediam venit meque longae exspectationis sollicitudine liberavit.

[1] Señor, mi legado Servilio Pudente[785] ha llegado a Nicomedia el 24 de noviembre y me ha librado de la inquietud causada por la larga espera.

[10,26] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

26 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Rosianum Geminum, domine, artissimo vinculo mecum tua in me beneficia iunxerunt; habui enim illum quaestorem in consulatu. Mei sum observantissimum expertus; tantam mihi post consulatum reverentiam praestat, et publicae necessitudinis pignera privatis cumulat officiis. 2 Rogo ergo, ut ipse apud te pro dignitate eius precibus meis faveas. Cui et, si quid mihi credis, indulgentiam tuam dabis; dabit ipse operam ut in iis, quae ei mandaveris, maiora mereatur. Parciorem me in laudando facit, quod spero tibi et integritatem eius et probitatem et industriam non solum ex eius honoribus, quos in urbe sub oculis tuis gessit, verum etiam ex commilitio esse notissimam.
3 Illud unum, quod propter caritatem eius nondum mihi videor satis plene fecisse, etiam atque etiam facio teque, domine, rogo, gaudere me exornata quaestoris mei dignitate, id est per illum mea, quam

[1] Tus beneficios en mi favor, señor, me han unido en estrechísimo vínculo con Rosiano Gémino[786]; en efecto lo tuve como cuestor durante mi consulado. Le he encontrado muy deferente con mi persona: tan gran respeto me muestra después del consulado, que colma con atenciones personales los vínculos nacidos de nuestra relación oficial.
[2] Te ruego, pues, que tú mismo en respuesta a mis ruegos te intereses por el rango de éste. Le concederás, si das algún crédito a mis palabras, tu indulgencia; él se esforzará en aquellas actividades que tú le hayas encomendado por llegar a merecer mayores honores. Me hace ser parco en mis elogios el hecho de que tú hayas conocido perfectamente su integridad, honestidad y diligencia, no sólo por los cargos que ha desarrollado en Roma bajo tu mirada[787], sino también por su servicio militar contigo.
[3] Esta petición que, a causa de mi cariño por él, me parece que aún no he realizado satisfactoriamente, es lo único que hago una y otra vez, y te ruego, señor, que me permitas disfrutar lo antes posible de ver realzada la dignidad de mi cuestor, y de este modo, a través de él, la

---

[785] Servilio es un legado de rango inferior encargado de ayudar a Plinio. Su tardía llegada había causado a éste honda preocupación.

[786] Su nombre completo era Tito Prifernio Peto Rosiano Gémino, que, además de haber sido cuestor consular de Plinio el 100, habría sido tribuno militar o legado en el Rin o el Danubio bajo el mando de Trajano y era un senador de rango pretorio en torno al 109, cuando Plinio le recomienda a Trajano. Más tarde fue nombrado cónsul en torno al 125 y procónsul de África en 142. Probablemente fue adoptado por el excónsul Tito Prifernio Peto y fue suegro del jurisconsulto africano Pactumeyo Clemente. Plinio le dirigió diversas cartas *(Cartas* VII 1; 24; VIII 5; 22; IX 11, 30).

[787] Probablemente la edilidad o el tribunado de la plebe, 2 o 3 años después de la cuestura, y la pretura también 2 0 3 años después SYME, *Roman Papers*, vol II, Oxford 1981, págs. 483 y ss., sugiere que Rosiano aspiraba a un consulado, en tanto que SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 596, piensa mejor en un gobierno provincial o en un cargo de rango pretoriano en Roma.

maturissime velis.

mía.

[10,27] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

27 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Maximus libertus et procurator tuus, domine, praeter decem beneficiarios, quos assignari a me Gemellino optimo viro iussisti, sibi quoque confirmat necessarios esse milites sex. Hos interim, sicut inveneram, in ministerio eius relinquendos existimavi, praesertim cum ad frumentum comparandum iret in Paphlagoniam. Quin etiam tutelae causa, quia ita desiderabat, addidi duos equites. In futurum, quid servari velis, rogo rescribas

[1] Tu liberto y procurador Máximo, señor, me asegura que necesita, además de los diez soldados privilegiados, que ordenaste fuesen asignados por mí al excelente varón Gemelino[788], otros seis soldados más. Entre tanto he pensado que debían permanecer a su servicio los tres hombres, tal como los había encontrado, sobre todo porque él se dirigía a Paflagonia a adquirir grano[789]. Incluso he añadido para su protección dos jinetes, pues así lo deseaba. Te ruego me indiques qué decisión he de tomar en el futuro.

[10,28] TRAIANUS PLINIO

28 *Trajano a Plinio*

1 Nunc quidem proficiscentem ad comparationem frumentorum Maximum libertum meum recte militibus instruxisti. Fungebatur enim et ipse extraordinario munere. Cum ad pristinum actum reversus fuerit, sufficient illi duo a te dati milites et totidem a Virdio Gemellino procuratore meo, quem adiuvat.

[1] Ahora has obrado correctamente al proporcionar a mi liberto Máximo esos soldados, cuando marchaba a adquirir grano. Cumplía, en efecto, una misión extraordinaria. Cuando haya regresado a su antigua actividad, serán suficientes para él los dos soldados que tú le has proporcionado, e igual número que le dará mi procurador Virdio Gemelino, de quien él es ayudante.

[10,29] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

29 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Sempronius Caelianus, egregius iuvenis, repertos inter tirones duos servos misit ad me; quorum ego supplicium distuli, ut te

[1] Sempronio Celiano, joven distinguido[790], me ha enviado dos esclavos que habían sido encontrados entre los reclutas[791], cuyo castigo he aplazado para poder

[788] Virdio Gemelino, hijo de un centurión, era procurador financiero de rango ecuestre de la provincia de Bitinia-Ponto, de quien Máximo era ayudante. Acrúa como asesor de Plinio en *Carta* X 84.

[789] Trajano califica como extraordinaria esta misión, cuya finalidad no resulta evidente. De las diversas sugerencias emitidas: abastecimiento de los ejércitos que Trajano preparaba contra los partos, alimentación de la plebe de Roma o cubrir las necesidades de los guarniciones establecidas en el Eufrates o el bajo Danubio, la última parece la más sugerente (véase WILLIAMS, *Correspondence*…, pág. 94).

[790] El epíteto *egregius* indica que se trata de un oficial de rango ecuestre. El hecho de que Celiano reciba órdenes directas de Trajano y de que en Italia y las provincias senatoriales los reclutamientos sólo podían ser realizados por miembros del senado revela que había sido comisionado por éste para realizar reclutamientos en Bitinia tan pronto como ésta había sido transformada en una provincia imperial, poco antes de la llegada de Plinio

[791] En Roma los esclavos eran considerados no aptos para el servicio militar, excepto en ocasiones excepcionales, como por ejemplo en la grave revuelta producida en el Ilírico en 6-9 d. C. (DIÓN CASIO, XLIX 16, 11).

conditorem disciplinae militaris firmatoremque consulerem de modo poenae. 2 Ipse enim dubito ob hoc maxime quod, ut iam dixerant sacramento, ita nondum distributi in numeros erant. Quid ergo debeam sequi rogo, domine, scribas, praesertim cum pertineat ad exemplum.

consultarte a ti, fundador y sostén de la disciplina militar[792], sobre la naturaleza [2] de su pena. Mi duda se basa sobre todo en el hecho de que, si bien ya habían prestado juramento militar[793], no obstante no habían sido asignados a ninguna unidad[794]. Por ello, te ruego, señor, que me indiques qué regla he de seguir, sobre todo porque se trata de establecer un precedente.

[10,30] TRAIANUS PLINIO.

30 *Trajano a Plinio*

1 Secundum mandata mea fecit Sempronius Caelianus mittendo ad te eos, de quibus cognosci oportebit, an capitale supplicium meruisse videantur. Refert autem, voluntarii se obtulerint an lecti sint vel etiam vicarii dati.
2 Lecti sunt, inquisitio peccavit; si vicarii dati, penes eos culpa est qui dederunt; si ipsi, cum haberent condicionis suae conscientiam, venerunt, animadvertendum in illos erit. Neque enim multum interest, quod nondum per numeros distributi sunt. Ille enim dies, quo primum probati sunt, veritatem ab iis originis suae exegit.

[1] Sempronio Celiano ha actuado conforme a mis instrucciones al enviarte a ti los individuos sobre los que era necesario decidir en un procedimiento judicial si parecía que habían merecido la pena capital[795]. Pero es importante saber si se han presentado como voluntarios, si han sido reclutados o incluso si han sido ofrecidos como sustitutos[796]. [2] Si han sido reclutados, el error está en el reclutamiento; si han sido ofrecidos como sustitutos, son culpables quienes los han ofrecido; si se han presentado por propia iniciativa, puesto que tenían conocimiento pleno de su condición, habrán de ser ejecutados. No importa mucho, en efecto, que aún no hayan sido asignados a unidades, pues el día en el que fueron aceptados por primera vez debieron hacer una declaración veraz sobre su origen.

[10,31] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

31 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Salva magnitudine tua, domine, descendas oportet ad meas curas, cum ius

[1] Sin menoscabo de tu grandeza, señor, es menester que desciendas a atender mis preocupaciones, puesto

[792] PLINIO (*Pan*. 6, 2; 18, 1) muestra a Trajano como el restaurador de la disciplina militar después de un supuesto período de anarquía en el reinado de Domiciano.

[793] Se trata de un juramento de obediencia prestado por los soldados en el momento de su alistamiento, renovado anualmente el día 3 de enero. Este juramento es distinto del juramento de fidelidad prestado por civiles y militares en el momento de la ascensión de un emperador y renovado todos los años el día 1 de enero.

[794] Los individuos que habían prestado juramento, pero no habían sido enrolados en ninguna unidad tenían un estatuto legal cuestionable (véase ULP., *Dig*. 29, 1, 42). Ello explica que Plinio se pregunte si estos esclavos habían cometido un delito, si aún no eran legalmente soldados.

[795] La resistencia al reclutamiento y el alistamiento de esclavos eran los dos delitos cometidos por los reclutas que merecían la pena de muerte. El hecho de que Celiano envíe a Plinio para su juicio a estos dos esclavos expuestos a una pena de muerte es un índice revelador de que en las provincias sólo los gobernadores gozaban de la capacidad de imponerla (DIÓN, LIII 14, 5).

[796] No hay ninguna otra evidencia en las fuentes de la posibilidad de ofrecer sustitutos en el ejército romano. Así pues, de esta expresión podemos conjeturar que muy probablemente algunos hombres ricos llamados a filas pagasen a individuos pobres para que les sustituyeran.

mihi dederis referendi ad te, de quibus dubito. 2 In plerisque civitatibus, maxime Nicomediae et Nicaeae, quidam vel in opus damnati vel in ludum similiaque his genera poenarum publicorum servorum officio ministerioque funguntur, atque etiam ut publici servi annua accipiunt. Quod ego cum audissem, diu multumque haesitavi, quid facere deberem. 3 Nam et reddere poenae post longum tempus plerosque iam senes et, quantum affirmatur, frugaliter modesteque viventes nimis severum arbitrabar, et in publicis officiis retinere damnatos non satis honestum putabam; eosdem rursus a re publica pasci otiosos inutile, non pasci etiam periculosum existimabam. 4 Necessario ergo rem totam, dum te consulerem, in suspenso reliqui. Quaeres fortasse, quem ad modum evenerit, ut poenis in quas damnati erant exsolverentur: et ego quaesii, sed nihil comperi, quod affirmare tibi possim. Ut decreta quibus damnati erant proferebantur, ita nulla monumenta quibus liberati probarentur.
5 Erant tamen, qui dicerent deprecantes iussu proconsulum legatorumve dimissos. Addebat fidem, quod credibile erat neminem hoc ausum sine auctore.

que me has concedido el derecho de consultarte los asuntos sobre los que tengo alguna duda. [2] En la mayoría de las ciudades, especialmente en Nicomedia[797] y Nicea[798], algunos condenados a trabajos forzados, al anfiteatro[799] y a otros castigos semejantes desempeñan las tareas y deberes de los esclavos públicos e, incluso, como tales, reciben un salario anual. Al tener noticias de este hecho, he dudado mucho y durante mucho tiempo sobre qué debería hacer. [3] Pues, por una parte, me parecía demasiado severo devolver al castigo después del largo tiempo transcurrido a un gran número de personas, que son ya ancianos y que viven, como se afirma, de una manera sencilla y respetable, y, por otra, consideraba poco decoroso mantener a unos convictos en servicios públicos; además juzgaba inútil que fuesen alimentados por la comunidad sin hacer nada, pero también peligroso que no lo fuesen. [4] Así pues, forzado por la necesidad he dejado todo el asunto en suspenso mientras te consultaba. Tal vez preguntes cómo ha sucedido que se han librado de los castigos a los que habían sido condenados; también yo he hecho indagaciones, pero no he averiguado nada que pueda darte como seguro. Pues del mismo modo que me eran mostrados los decretos por los que habían sido condenados, no se presentaba ningún documento con el que se demostrase que habían sido puestos en libertad. [5] Sin embargo, algunos decían que, ante sus súplicas, habían sido puestos en libertad por orden de procónsules y legados[800]. Esta afirmación inspiraba confianza, puesto que resulta increíble que nadie se hubiese atrevido a algo semejante sin una autorización.

---

[797] Fundada en 264 a. C. como nueva capital por el rey Nicomedes I, de quien tomó el nombre, en el emplazamiento de una antigua colonia griega, Olbia; fue centro jurídico y lugar donde el concilio provincial se reunía para celebrar las ceremonias del culto imperial. Sólo en este sentido puede considerarse la capital, aunque solamente de Bitinia, y no debemos considerarla como residencia de Plinio, ya que los gobernadores romanos, como lo atestiguan los continuos viajes de éste, no tenían su sede en una sola ciudad.

[798] Fue fundada en 301 a. C. por el rey Lisímaco y se denominó según el nombre de su esposa. De extenso territorio, fue la ciudad más rica de Bitinia, tal vez con excepción de su vecina Nicomedia, con la que mantuvo una dura rivalidad por el título de ciudad más importante de la provincia.

[799] Es difícil determinar qué quiere decir Plinio con la expresión *in opus damnati*, pues este tipo de condena abarca tanto un *opus publicum* como un *opus metalli*. El primero, menos severo, consistía en trabajos del tipo relacionado por Trajano en la epístola siguiente, que eran realizados en las ciudades provinciales durante un tiempo limitado. En cambio, los condenados a trabajos en las minas lo eran durante toda su vida y eran realmente unos 'esclavos del castigo' según la terminología de Fergus Millar. El hecho de que Trajano considere un trato clemente que los viejos convictos realicen las tareas consideradas como *opus publicum*, en tanto que ordena que al resto de los condenados se les imponga de nuevo su castigo, parece revelar que la primitiva condena era más severa y, por lo tanto, correspondería a un *opus metalli*. Esta impresión aparece corroborada por el hecho de que Plinio iguala este castigo con el *opus in ludum*, que era también una condena de por vida y que, de hecho, era una sentencia de muerte aplazada, tanto para los condenados a luchar como gladiadores como para los que eran arrojados a las fieras.

[800] Se trata de los simples delegados que con el rango de legados propretores solían acompañar a los procónsules.

[10,32] TRAIANUS PLINIO

32 *Trajano a Plinio*

Meminerimus idcirco te in istam provinciam missum, quoniam multa in ea emendanda apparuerint. Erit autem vel hoc maxime corrigendum, quod qui damnati ad poenam erant, non modo ea sine auctore, ut scribis, liberati sunt, sed etiam in condicionem proborum ministrorum retrahuntur. 2 Qui igitur intra hos proximos decem annos damnati nec ullo idoneo auctore liberati sunt, hos oportebit poenae suae reddi; si qui vetustiores invenientur et senes ante annos decem damnati, distribuamus illos in ea ministeria, quae non longe a poena sint. Solent et ad balineum, ad purgationes cloacarum, item munitiones viarum et vicorum dari.

[1] No olvidemos que has sido enviado a esa provincia[801] precisamente porque era evidente que había en ella muchas situaciones que debían ser corregidas. Pero sobre todo habrá que corregir no sólo que los que han sido condenados a algún castigo hayan sido liberados sin autorización, como escribes, sino que incluso se les haya concedido la condición de honrados servidores.
[2] Así pues, será necesario que a los que hayan sido condenados en los últimos diez años y hayan sido liberados sin una autorización adecuada, se les imponga de nuevo el castigo; si se encuentran algunos de mayor antigüedad, ya ancianos, condenados hace más de diez años, debemos asignarles actividades que no se aparten mucho de su castigo[802]. Suelen asignárseles trabajos en los baños públicos, en la limpieza de las cloacas y también en arreglos de calles y caminos.

[10,33] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

33 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Cum diversam partem provinciae circumirem, Nicomediae vastissimum incendium multas privatorum domos et duo publica opera, quamquam via interiacente, Gerusian et Iseon absumpsit.
2 Est autem latius sparsum, primum violentia venti, deinde inertia hominum quos satis constat otiosos et immobiles tanti mali spectatores perstitisse; et alioqui nullus usquam in publico sipo, nulla hama, nullum denique instrumentum ad incendia compescenda.
Et haec quidem, ut iam praecepi,

[1] Mientras yo recorría otra parte de la provincia, un incendio desvastador destruyó en Nicomedia muchas casas de particulares y dos edificios públicos, la Gerusia[803] y el templo de Isis[804], aunque estaban separados por una calle.
[2] Se extendió con gran violencia, en primer lugar, por la fuerza del viento, después por la indolencia de los hombres, que, según me consta con certeza, permanecieron como espectadores inactivos y pasivos de tan enorme desgracia, y, además, no había disponible en ningún lugar público ni un sifón[805], ni un cubo, en fin, ningún utensilio para combatir el fuego.
Y estos materiales, ciertamente, tal como ya he

[801] Se trata del primer reproche real que Trajano dirige a Plinio, no tanto por haberle molestado con la demanda, sino sobre todo por haber sugerido éste una solución clemente, clemencia que Trajano desaprueba.
[802] Aunque Trajano se muestra algo más clemente en este supuesto, no debemos olvidar que la expresión *ministeria quae non longe a poena sint* resulta todavía muy dura en su tono.
[803] El edificio debía haber servido de sede para la asociación local de ancianos. Estas asociaciones, compuestas por miembros de las clases dirigentes eran normales en las ciudades griegas del periodo helenístico y tenían unas finalidades sociales y religiosas.
[804] El culto de esa deidad egipcia, modificado parcialmente para adaptarse a las prácticas religiosas griegas y romanas, se extendió ampliamente por el Imperio.
[805] SAN ISIDORO (*Etim*. XX 6, 9) nos da una descripción de este utensilio utilizado en Oriente para apagar los incendios.

parabuntur; 3 tu, domine, dispice an instituendum putes collegium fabrorum dumtaxat hominum CL. Ego attendam, ne quis nisi faber recipiatur neve iure concesso in aliud utantur; nec erit difficile custodire tam paucos.

ordenado, serán preparados. [3] Ahora, señor, considera si crees que ha de crearse una asociación de bomberos[806] de un máximo de ciento cincuenta hombres[807]. Velaré para que no se admita en dicha asociación a nadie que no sea bombero y que no utilicen el permiso concedido para ningún otro fin; no será difícil vigilar a tan pocos.

[10,34] TRAIANUS PLINIO

1 Tibi quidem secundum exempla complurium in mentem venit posse collegium fabrorum apud Nicomedenses constitui. Sed meminerimus provinciam istam et praecipue eas civitates eius modi factionibus esse vexatas. Quodcumque nomen ex quacumque causa dederimus iis, qui in idem contracti fuerint, hetaeriae eaeque brevi fient. 2 Satius itaque est comparari ea, quae ad coercendos ignes auxilio esse possint, admonerique dominos praediorum, ut et ipsi inhibeant ac, si res poposcerit, accursu populi ad hoc uti.

34 *Trajano a Plinio*

[1] Seguramente has tenido la idea de que en Nicomedia podia ser constituido un colegio de bomberos, según los ejemplos de numerosas ciudades. Pero no debemos olvidar[808] que esa provincia y, más concretamente, esa ciudad ha sido víctima de asociaciones de esa naturaleza. Cualquiera que sea el nombre que les demos a los que se han reunido en ellas, cualquiera que sea su fin, se convertirán igualmente en *heterías*[809] y en poco tiempo. [2] Así, pues, será mejor que se procuren los materiales que puedan ser útiles para combatir el fuego, y que sean advertidos los propietarios de fincas de que también lo apaguen ellos mismos, y, si la situación lo exigiere, que se sirvan para este fin del concurso del pueblo.

[10,35] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Sollemnia vota pro incolumitate tua, qua publica salus continetur, et suscepimus, domine, pariter et solvimus precati deos, ut velint ea semper solvi semperque signari.

35 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Hemos ofrecido, señor, y cumplido al mismo tiempo los solemnes votos[810] por tu integridad, de la que depende la seguridad del Estado, rogando a los dioses que acepten que estos votos se cumplan siempre y se confirmen eternamente.

---

806 *Faber* significa 'artesano' u 'obrero', pero las inscripciones de Italia y las provincias occidentales revelan que estos *collegia f abrorum* eran asociaciones de artesanos que actuaban como bomberos voluntarios. Plinio pretende introducir en las provincias orientales este tipo de asociaciones que, según el testimonio de las fuentes epigráficas, eran completamente desconocidas en las mismas.

807 Trajano había ordenado a Plinio la disolución de las asociaciones en la provincia y éste lo había proclamado en su edicto *(Carta* 96, 7), por ello se ve obligado a matizar ante el emperador el número máximo de sus miembros y en su capacidad para controlar un cuerpo tan reducido y evitar que se dediquen a otro fin que el autorizado, al objeto de disminuir la ansiedad de Trajano.

808 Se trata de una forma suave de decir a Plinio 'debes recordar'. En definitiva, se trata de una nueva reprimenda a Plinio, no por haberle consultado, sino por no comprender que tal proyecto estaba fuera de lugar, pues Plinio debería haberse dado cuenta de que él nunca daría el visto bueno a este tipo de asociaciones.

809 *Hetaeria* es la transcripción latina del vocablo griego *hetairía* 'faction, asociación política', que se aplicaba a grupos de jóvenes aristócratas que se reunían con evidentes intenciones de subvertir el orden político establecido.

810 Todos los años el día 3 de enero se celebraban sacrificios a los dioses por la salud del emperador en cumplimiento de los votos pronunciados el año precedente y se pronunciaban otros nuevos, en Roma éstos eran realizados por los *f ratres Aruales* y en las provincias por los gobernadores (PLUT., *Cic*. 3, 1).

[10,36] TRAIANUS PLINIO

1 Et solvisse vos cum provincialibus dis immortalibus vota pro mea salute et incolumitate et nuncupasse libenter, mi Secunde carissime, cognovi ex litteris tuis.

36 *Trajano a Plinio*

[1] He sabido por tu carta, mi queridísimo Segundo, que tú, junto con los provinciales, has cumplido y pronunciado con agrado los votos a los dioses inmortales por mi integridad y seguridad.

[10,37] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 In aquae ductum, domine, Nicomedenses impenderunt HS |$\overline{\text{xxx}}$| $\overline{\text{cccxviii}}$, qui imperfectus adhuc omissus, destructus etiam est; rursus in alium ductum erogata sunt $\overline{\text{cc}}$. Hoc quoque relicto novo impendio est opus, ut aquam habeant, qui tantam pecuniam male perdiderunt.
2 Ipse perveni ad fontem purissimum, ex quo videtur aqua debere perduci, sicut initio temptatum erat, arcuato opere, ne tantum ad plana civitatis et humilia perveniat. Manent adhuc paucissimi arcus: possunt et erigi quidam lapide quadrato, qui ex superiore opere detractus est; aliqua pars, ut mihi videtur, testaceo opere agenda erit, id enim et facilius et vilius. 3 Sed in primis necessarium est mitti a te vel aquilegem vel architectum, ne rursus eveniat quod accidit. Ego illud unum affirmo, et utilitatem operis et pulchritudinem saeculo tuo esse dignissimam.

37 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Los nicomedios, señor, han gastado tres millones trescientos dieciocho mil sestercios en la construcción de un acueducto[811] que luego ha sido abandonado sin haber sido terminado, e incluso ha sido demolido; luego se han gastado en otro acueducto doscientos mil sestercios. Puesto que éste también ha sido abandonado, es necesaria una nueva inversión para que éstos, que han malgastado tanto dinero, puedan tener agua. [2] Yo mismo he inspeccionado una fuente purísima de la que me parece que puede traerse el agua, como en un principio se había intentado, por medio de una construcción sostenida por arcos, para que no llegase solamente a la partes lianas y bajas de la ciudad. Quedan todavía unos pocos arcos; otros pueden ser levantados con sillares que han sido extraídos de la obra anterior; una parte de ella, según me parece, puede construirse de ladrillo, pues esto sería más fácil y más barato. [3] Pero sobre todo es necesario que me envies un experto en canales[812] o un arquitecto, para que no suceda de nuevo lo que ocurrió. Yo sólo me limito a asegurar que no sólo la utilidad de la obra, sino también su belleza son dignísimas de tu reinado.

[10,38] TRAIANUS PLINIO

1 Curandum est, ut aqua in Nicomedensem civitatem perducatur. Vere credo te ea, qua debebis, diligentia hoc opus aggressurum.

38 *Trajano a Plinio*

[1] Hay que procurar que se lleve agua a la ciudad de Nicomedia. Estoy seguro de que tú abordarás esta obra con la diligencia debida. Pero, ¡por Dios![813], conviene a

---

[811] Los acueductos del tipo traditional romano constituían una novedad en este período para las ciudades griegas, que se abastecían de agua a través de pozos y cisternas que recogían el agua de la lluvia, lo que en cierto modo podría explicac los fallos habidos en su construcción.

[812] *Aquilex* es término técnico que sirve para designar un experto en la construcción de acueductos, que evidentemente no existían en la provincia de Plinio.

[813] Con el juramento *mediusf idius* Trajano muestra su enojo ante la posibilidad de un comportamiento corrupto por parte de los encargados de la obra e implica también un reproche a Plinio por haber descuidado la investigación de posibles

Sed medius fidius ad eandem diligentiam tuam pertinet inquirere, quorum vitio ad hoc tempus tantam pecuniam Nicomedenses perdiderint, ne, dum inter se gratificantur, et incohaverint aquae ductus et reliquerint. Quid itaque compereris, perfer in notitiam meam

esa misma diligencia tuya que investigues a las personas por cuya negligencia los nicomedios han perdido hasta este momento tan gran cantidad de dinero, no sea que empiecen y abandonen los acueductos, mientras se hacen favores entre sí. Hazme saber, pues, todo lo que hayas averiguado.

[10,39] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

39 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Theatrum, domine, Nicaeae maxima iam parte constructum, imperfectum tamen, sestertium (ut audio; neque enim ratio operis excussa est) amplius centies hausit: vereor ne frustra. 2 Ingentibus enim rimis desedit et hiat, sive in causa solum umidum et molle, silc lapis ipsc gracilis et putris: dignum est certe deliberatione, sitne faciendum an sit relinquendum an etiam destruendum. Nam fulturae ac substructiones, quibus subinde suscipitur, non tam firmae mihi quam sumptuosae uidentur. 3 Huic theatro ex priuatorum pollicitationibus multa debentur, ut basilicae circa, ut porticus supra caucam. Quae nunc omnia differuntur cessante eo, quod ante peragendum est.
4 Iidem Nicaeenses gymnasium inccndio amissum ante aduentum meum restituere coeperunt, longe numerosius laxiusque quam fuerat, et iam aliquantum erogaverunt; periculum est, ne parum utiliter; incompositum enim et sparsum est. Praeterea architectus, sane aemulus eius a quo opus incohatum est, adfirmat parietes quamquam uiginti et duos pedes latos imposita onera sustinere non posse, quia snt caemcnto medii farti nec testaceo opere praecincti. 5 Claudiopolitani quoque in deprcsso loco, imminente etiam monte ingens balineum defodiunt magis quam

[1] Señor, un teatro de Nicea, ya construido en su mayor parte, aunque no terminado, se ha tragado más de diez millones de sestercios (según he oído, pues las cuentas no han sido revisadas); temo que inútilmente.
[2] En efecto, se ahonda y se abre en enormes grietas, ya sea la causa un suelo húmedo y blando, ya sea una piedra falta de resistencia y porosa. Ciertamente vale la pena reflexionar si merece la pena construirlo, dejarlo como está o incluso demolerlo. Pues los apoyos y los soportes, con los que se refuerza sin cesar, me parecen menos sólidos que costosos.

[3] Muchos complementos para este teatro, como basílicas a su alrededor o un pórtico sobre el auditorio, están comprometidos por promesas de particulares. Pero en estos momentos todas estas obras están paralizadas, al suspenderse el trabajo que debia terminarse antes. [4] Estos mismos habitantes de Nicea empezaron a reconstruir antes de mi llegada un gimnasio[814] destruido por un incendio, con mayor capacidad y extensión que antes, y ya se han gastado bastante; existe el peligro de que resulte poco útil, pues está mal diseñado y sin unidad. Además el arquitecto, probablemente un rival de quien había empezado la obra, afirma que los muros, aunque son de veintidós pies de ancho, no pueden resistir la carga que soportan, porque están rellenos de cascotes y no están revestidos de ladrillos.
[5] También los claudiopolitanos[815] excavan más bien que construyen unos enormes baños en una depresión, por encima de la cual se levanta un monte, y ciertamente

---

delitos.

[814] Sobre los gimnasios, véase VITR., V 11.

[815] La ciudad, situada en el este de Bitinia, se llamaba originariamente *Bithynium*, nombre que fue cambiado por Claudiópolis en honor del emperador Claudio.

aedificant, et quidem ex ea pecunia, quam buleutae additi beneficio tuo aut iam obtulerunt ob introitum aut nobis exigentibus conferent. 6 Ergo cum timeam ne illic publica pecunia, hic, quod est omni pecunia pretiosius, munus tuum male collocetur, cogor petere a te non solum ob theatrum, uerum etiam ob haec balinea mittas architectum, dispecturum utrum sit utilius post sumptum qui hctus cst quoquo modo consummare opera? ut incohata sunt, an quae uidentur emendanda corrigere, quac transferenda transferre, ne dum seruarc uolumus quod impensum est, male impendamus quod addendum cst.

con el dinero que los magistrados locales, admitidos en su consejo por tu beneficio, o ya pagaron en el momento de la admisión o lo entregarán cuando se lo exijamos.
[6] Así pues, como temo que allí el dinero público, aquí, lo que es más precioso que ningún caudal, tu donativo, sean malgastados, me veo obligado a pedirte, no sólo a causa del teatro, sino también de estos baños, que me envíes un arquitecto, al objeto de que decida si, después del gasto ya realizado, es más útil terminar de cualquier modo los trabajos tal como han sido iniciados, o corregir las partes que parece que han de ser rectificadas o mover de sitio las que es necesario cambiar, no vaya a ser que, por conservar lo que se ha gastado, malgastemos el dinero que ha de añadirse.

[10,40] TRAIANUS PLINIO

1 Quid oporteat fieri circa theatrum, quod incohatum apud Nicaeenses est, in rc praesenti optimc deliberabis et constitues. Mihi sufficiet indicari, cui sentcntiae accesseris: Tunc autem a priuatis exige opera, cum theatrum, propter quod illa promissa sunt, factum erit. 2 Gymnasiis indulgent Graeculi; ideo forsitan Nicaeenses maiore animo constructionem eius aggressi sunt: sed oportet illos eo contentos esse, quod possit illis sufficere.
3 Quid Claudiopolitanis circa balineum quod parum, ut scribis, idoneo loco incohaverunt suadendum sit, tu constitues. Architecti tibi deesse non possunt. Nulla provincia non et peritos et ingeniosos homines habet; modo ne existimes brevius esse ab urbe mitti, cum ex Graecia etiam ad nos uenire soliti sint.

40 *Trajano a Plinio*

[1] Al estar en el lugar tú juzgarás y decidirás mejor que nadie qué conviene hacerse respecto al teatro que ha sido comenzado en Nicea. Me bastará saber a qué parecer te has sumado. Pero entonces, cuando el teatro haya sido terminado, cuídate de que sean ejecutadas por los particulares las obras de embellecimiento que en relación con éste habían prometido. [2] A estos grieguecillos les agradan los gimnasios[816]; tal vez por ello los de Nicea han emprendido su construcción con excesivo entusiasmo, pero conviene que se contenten con el gimnasio que sea suficiente para ellos.
[3] Tú decidirás qué hay que aconsejarles a los de Claudiópolis en relación con los baños, que, como tú escribes, han empezado a construir en un lugar poco apropiado. No es posible que te falten arquitectos. No hay ninguna provincia que no tenga hombres expertos y de talento; a menos que pienses que es más rápido enviarlos de Roma, cuando incluso es habitual que vengan a nosotros de Grecia[817].

---

[816] Esta frase contiene la expresión de la opinión personal del propio Trajano. El proyecto de construir un gimnasio habría despertado el traditional prejuicio romano (CIC., *Tusc*. 1, 86), compartido por el viejo soldado, contra los ejercicios atléticos realizados por los jóvenes aristócratas griegos, ya que a los ojos de los romanos los únicos ejercicios físicos adecuados para la juventud era la preparación para la guerra. El propio Plinio había aprobado la prohibición de unos juegos atléticos en Vienne realizada por Trajano *(Carta* IV 22, 7).
[817] Trajano tal vez esté generalizando a través del ejemplo de su arquitecto favorito, Apolodoro de Damasco (DIÓN CASIO, LXXIX 4, 1).

[10,41] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

41 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Intuenti mihi et fortunae tuae et animi magnitudinem conuenientissimum uidetur demonstrari opera non minus aeternitate tua quam gloria digna, quantumque pulchritudinis tantum utilitatis habitura.
2 Est in Nicomedensium finibus amplissimus lacus. Per hunc marmora fructus ligna materiae et sumptu modico et labore usque ad uiam navibus, inde magno labore maiore impendio uehiculis ad mare devehuntur... hoc opus multas manus poscit. At eae porro non desunt. Nam et in agris magna copia est hominum et maxima in civitate, certaque spes omnes libentissime aggressuros opus omnibus fructuosum.

3 Superest ut tu libratorem vel architectum si tibi videbitur mittas, qui diligenter exploret, sitne lacus altior mari, quem artifices regionis huius quadraginta cubitis altiorem esse contendunt. 4 Ego per eadem loca invenio fossam a rege percussam, sed incertum utrum ad colligendum umorem circumiacentium agrorum an ad committendum flumini lacum; est enim imperfecta. Hoc quoque dubium, intercepto rege mortalitate an desperato operis effectu. 5 Sed hoc ipso (feres enim me ambitiosum pro tua gloria) incitor et accendor, ut cupiam peragi a te quae tantum coeperant reges.

[1] Cuando considero la grandeza de tu fortuna y de tu carácter, me parece de lo más conveniente proponerte obras dignas tanto de tu inmortalidad como de tu gloria y que han de tener tanta utilidad como belleza. En el territorio de Nicomedia hay un lago de grandes dimensiones[818]. [2] A través de él se transportan en barcos hasta la carretera los bloques de mármol, los frutos de la tierra, la leña para los hogares y la madera para la construcción con un moderado costo y trabajo; sin embargo, desde allí su traslado en carretas hasta el mar se realiza con gran dificultad y mayores costos ⟨***⟩[819]. Esta obra requiere mucha mano de obra, pero no faltará. Pues no sólo hay gran cantidad de hombres en los campos, sino sobre todo en la ciudad, y existe una esperanza indubitable de que todos emprenderán con sumo agrado un trabajo que ha de resultar beneficioso para todos. [3] Tan sólo falta que tú envíes un topógrafo[820] o un arquitecto, si te parece oportuno, que examine con diligencia si el lago está más alto que el mar, ya que los peritos de esta región pretenden que está a cuarenta codos sobre el nivel del mar.
[4] He encontrado por estos parajes un canal excavado por uno de sus reyes[821]; pero no se sabe si fue realizado para recoger el agua de los campos circundantes o para comunicar el lago con el río; pues la obra no está acabada. También es dudoso si el trabajo fue interrumpido por la muerte del rey o por la falta de esperanza en el éxito de la obra. [5] Pero por esto mismo (me permitirás que sea ambicioso por tu gloria) más me incita y me estimula el deseo de que sea terminada por ti una obra que aquellos reyes tan sólo pudieron empezar[822].

---

[818] La ciudad de Nicomedia se encuentra en la costa, en la cabecera de un estrecho y largo golfo que se extiende hacia el Este desde el Mar de Mármara. El lago en cuestión, llamado en la Antigüedad *Sophon* (moderno Sabanja Göl), *Sunonensis* en AMIANO (XVI 8, 3), está situado a unos 27 Km al suroeste de la ciudad. Una corriente fluye del mismo para unirse al río Sangario que a su vez desemboca en el Mar Negro, en el golfo de Izmid. El proyecto de Plinio consistía en unir la parte occidental del lago, más elevada, por medio de un canal con un río navegable que vertía sus aguas en el golfo, modificando por completo su desagüe natural y proporcionando a los productos del interior una vía fluvial hacia su centro comercial natural: la ciudad de Nicomedia. Sobre este mismo tema, véase, también *Carta* X 61-63.

[819] Probable laguna en el texto.

[820] *Librator* es un término técnico que designa a un experto en determinar el nivel de las aguas (VITR., VIII 6; FRONT., S*obre los acueductos* II 105).

[821] Del reino de Bitinia desaparecido el 74 a. C.

[822] Plinio da a entender claramente que la obra de este canal debería ser financiada por el gobierno imperial, pues, a diferencia de otras construcciones, falta la referencia al deseo de los nicomedios de realizarla. Se trata de un proyecto personal del propio Plinio y Trajano manifiesta en su respuesta que «el lago ese del que me hablas podría animarnos».

[10,42] TRAIANUS PLINIO

42 *Trajano a Plinio*

1 Potest nos sollicitare lacus iste, ut committere illum mari velimus; sed plane explorandum est diligenter, ne si emissus in mare fuerit totus effluat certe, quantum aquarum et unde accipiat. Poteris a Calpurnio Macro petere libratorem, et ego hinc aliquem tibi peritum eius modi operum mittam.

[1] El lago ese del que me hablas podría animarnos a querer unirlo con el mar, pero es necesario estudiar con diligencia cuánta agua recibe y de dónde, para que, si llega a estar unido con el mar, no se vacíe por entero. Podrás pedir un topógrafo a Calpurnio Macro[823], y yo te enviaré de aquí algún perito en este tipo de trabajos.

[10,43] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

43 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Requirenti mihi Byzantiorum rei publicae impendia, quae maxima fecit, indicatum est, domine, legatum ad te salutandum annis omnibus cum psephismate mitti, eique dari nummorum duodena milia. 2 Memor ergo propositi tui legatum quidem retinendum, psephisma autem mittendum putavi, ut simul et sumptus levaretur et impleretur publicum officium. 3 Eidem civitati imputata sunt terna milia, quae viatici nomine annua dabantur legato eunti ad eum qui Moesiae praeest publice salutandum. Haec ego in posterum circumcidenda existimavi. 4 Te, domine, rogo ut quid sentias rescribendo aut consilium meum confirmare aut errorem emendare digneris.

[1] Mientras comprobaba los gastos de la ciudad de Bizancio[824], que son enormes, se me indicó, señor, que todos los anos te enviaban un embajador con un decreto[825] al objeto de presentarte sus saludos, y que se le entregaban doce mil sestercios. [2] Yo, acordándome de tus instrucciones, decidí que el embajador debía ser suprimido, pero el decreto enviado, para que al mismo tiempo se redujese el gasto y se llevase a cabo el homenaje oficial. [3] Se ha cargado a la misma comunidad la cantidad de tres mil sestercios, que, en concepto de dietas, se daban todos los años a un embajador que acudía ante el gobernador de Mesia para llevarle los saludos de la ciudad. He pensado que en el futuro conviene suprimir estos gastos. [4] Te ruego, señor, que te dignes o bien confirmar mi opinion o bien corregir mi error, diciéndome en tu respuesta qué piensas.

[10,44] TRAIANUS PLINIO

44 *Trajano a Plinio*

1 Optime fecisti, Secunde carissime, duodena ista Byzantiis, quae ad salutandum me in legatum impendebantur, remittendo.

[1] Has obrado correctamente, queridísimo Segundo, devolviendo a los de Bizancio los doce mil sestercios que pensaban gastarse en el embajador que venía a

[823] Publio Calpurnio Macro Caulio Rufo, consul sufecto el 103 d. C., fue gobernador de la Mesia Inferior en torno al 109-112, mientras Plinio se encontraba en Bitinia.

[824] Esta antigua colonia griega estaba situada en la parte europea del Bósforo, en Tracia, por lo que no formaba parte propiamente hablando de Bitinia. Fue probablemente Vespasiano quien, al privarla de su estatus de ciudad libre, que le había sido concedido por Nerón, la puso bajo la autoridad del procónsul de Bitinia-Ponto, y no del gobernador ecuestre de Tracia.

[825] *Psephisma* es la trascripción del vocablo griego *psḗphisma*, usado desde el siglo v a. C. para designar los decretos o resoluciones de las asambleas de ciudadanos o de los senados locales.

Fungentur his partibus, etsi solum psephisma per te missum fuerit. Ignoscet illis et Moesiae praeses, si minus illum sumptuose coluerint.

presentarme sus saludos. Su deber estará cumplido, tan sólo con que tú me envíes el decreto. También les disculpará el gobernador de Mesia, si le honran de una manera menos costosa.

[10,45] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

45 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Diplomata, domine, quorum dies praeterit, an omnino observari et quam diu velis, rogo scribas meque haesitatione liberes. Vereor enim, ne in alterutram partem ignorantia lapsus aut illicita confirmem aut necessaria impediam.

[1] Te ruego, señor, que me escribas y me liberes de mi incertidumbre acerca de si deseas que los salvoconductos[826] cuya fecha de validez ha caducado deben respetarse por completo y por cuánto tiempo. Pues temo que por ignorancia caiga en un error u otro, o bien confirme lo ilegal o bien impida lo necesario.

[10,46] TRAIANUS PLINIO

46 *Trajano a Plinio*

1 Diplomata, quorum praeteritus est dies, non debent esse in usu. Ideo inter prima iniungo mihi, ut per omnes provincias ante mittam nova diplomata, quam desiderari possint.

[1] Los salvoconductos cuya fecha de validez ha caducado no deben ser usados. Por ello, he asumido entre mis primeras obligaciones enviar a todas las provincias los nuevos salvoconductos antes de que puedan echarse de menos[827].

[10,47] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

47 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Cum vellem, domine, Apameae cognoscere publicos debitores et reditum et impendia, responsum est mihi cupere

[1] Cuando quise, señor, conocer los deudores públicos de la comunidad de Apamea[828], sus ingresos y sus gastos, se me respondió que en verdad todos deseaban

[826] En latín la palabra *diploma* se usaba para designar un documento oficial y en este caso un salvoconducto que capacitaba al poseedor para utilizar el transporte público. Suetonio atribuye a Augusto la creación de un sistema que le permitiese estar informado rápidamente de lo que ocurría en cualquier lugar del Imperio, a cuyo fin estacionaba en las vías militares en lugares cercanos hombres y vehículos. Las autoridades locales estaban obligadas a proporcionar carruajes y caballos, así como alojamiento gratuito a los portadores de estos salvoconductos. También los viajeros en misión oficial podían, mediante pago, requisar los medios para el transporte, todo lo cual significaba graves cargas para las ciudades. Una larga serie de epígrafes y papiros nos muestran a emperadores y gobernadores empeñados en evitar los abusos, especialmente por parte de los soldados, aunque al parecer con poco éxito. Al ser esta carta la única evidencia de que estos *diplomata* tenían una fecha de validez no sabemos si se trataba o no de una innovación de Trajano. Es probable que su validez durase un año y expirase el 31 de diciembre, sobre todo porque Plinio escribe esta carta a mediados de enero.

[827] En época de Trajano sólo tenían validez los salvoconductos que llevasen el sello imperial (SUET., *Aug*. 50; PLUT., *Galba* 8, 4), pues Vespasiano o Domiciano habían puesto fin a la concesión, documentada todavía en el 69 d. C., de salvoconductos por parte de los gobernadores, sin duda como un medio para reducir las cargas a las ciudades y evitar los abusos del sistema.

[828] Colonia Julia Concordia Augusta Apamea, ciudad griega fundada probablemente por Nicomedes II y llamada según el nombre de su madre, en el sitio de la antigua colonia griega de Mirlea (destruida el 200 a. C.). Julio César o Marco Antonio establecieron una colonia dotada del derecho itálico, es decir, se consideraba como integrante del territorio de Italia y estaba exenta del pago de tributes (*Dig*. L 15.1, 10).

quidem universos, ut a me rationes coloniae legerentur, numquam tamen esse lectas ab ullo proconsulum; habuisse privilegium et vetustissimum morem arbitrio suo rem publicam administrare. 2 Exegi ut quae dicebant quaeque recitabant libello complecterentur; quem tibi qualem acceperam misi, quamvis intellegerem pleraque ex illo ad id, de quo quaeritur, non pertinere. 3 Te rogo ut mihi praeire digneris, quid me putes observare debere. Vereor enim ne aut excessisse aut non implesse officii mei partes videar.

que yo examinase las cuentas de la colonia, pero que nunca habían sido examinadas por ningún procónsul: que habían tenido el privilegio y la costumbre antiquísima de administrar los bienes públicos según su propio criterio. [2] Les exigí que reuniesen todo lo que decían y los textos que mencionaban en un memorial, que te he enviado tal como lo había recibido, aunque entendía que la mayor parte de él no tiene relación con el [3] tema que se trata de aclarar. Te ruego que te dignes decirme qué conducta piensas que debo seguir. Pues temo que parezca que o he rebasado los límites de mi cargo o no los he alcanzado.

[10,48] TRAIANUS PLINIO

48 *Trajano a Plinio*

1 Libellus Apamenorum, quem epistulae tuae iunxeras, remisit mihi necessitatem perpendendi qualia essent, propter quae videri volunt eos, qui pro consulibus hanc provinciam obtinuerunt, abstinuisse inspectatione rationum suarum, cum ipse ut eas inspiceres non recusaverint.
2 Remuneranda est igitur probitas eorum, ut iam nunc sciant hoc, quod inspecturus es, ex mea voluntate salvis, quae habent, privilegiis esse facturum.

[1] El informe de los habitantes de Apamea, que habías unido a tu carta, me ha liberado de la necesidad de sopesar cuáles eran las razones por las que ellos quieren que parezca que los procónsules que gobernaron esta provincia se abstuvieron de inspeccionar sus cuentas, pese a que no han puesto impedimento alguno a que tú mismo las examinases. [2] Así pues, debe ser recompensada su honradez, de modo que sepan ya desde ahora que la investigación que tú vas a realizar la haces conforme a mi voluntad[829], dejando a salvo los privilegios que tienen.

[10,49] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

49 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Ante adventum meum, domine, Nicomedenses priori foro novum adicere coeperunt, cuius in angulo est aedes vetustissima Matris Magnae aut reficienda aut transferenda, ob hoc praecipue quod est multo depressior opere eo quod cum maxime surgit. 2 Ego cum quaererem, num

[1] Antes de mi llegada[830], señor, los habitantes de Nicomedia habían empezado a añadir un nuevo foro al antiguo, en uno de cuyos ángulos hay un templo antiquísimo de la Gran Madre[831] que o ha de ser reconstruido o trasladado a otro lugar, principalmente porque está a un nivel muy inferior al de la nueva obra que ahora se eleva muchísimo. [2] Así, pues, como

[829] Sin duda, Trajano piensa en la posibilidad de que Plinio pueda mostrar a los habitantes de Apamea una copia de su carta en cualquier disputa futura sobre esta cuestión.
[830] Plinio está interesado en indicar a Trajano que esta obra se había iniciado antes de su llegada, puesto que, al parecer, cualquier nueva construcción necesitaba la autorización del emperador *(Carta* 23, 1).
[831] El culto de la *Magna Mater*, llamada por Trajano *Mater Deum* y comúnmente *Cibeles*, tuvo su origen en la Anatolia occidental, de donde se extendió ampliamente por todo el mundo antiguo. En Roma su culto se institucionalizó durante la Segunda Guerra Púnica (LIV., XXIX 11). Los habitantes de Bitinia le habían consagrado el tercer mes del año.

esset aliqua lex dicta templo, cognovi alium hic, alium apud nos esse morem dedicationis. Dispice ergo, domine, an putes aedem, cui nulla lex dicta est, salva religione posse transferri; alioqui commodissimum est, si religio non impedit.

pregunté si había algún acta de consagración del templo[832], me he enterado de que su costumbre sobre la consagración de los templos difiere de la nuestra. Considera, pues, señor, si piensas que un templo, que no tiene ningún acta de consagración, puede ser trasladado a otro sitio sin ofensa a la religión; por otra parte resulta muy cómodo, si los escrúpulos religiosos no son un impedimento.

[10,50] TRAIANUS PLINIO

50 *Trajano a Plinio*

1 Potes, mi Secunde carissime, sine sollicitudine religionis, si loci positio videtur hoc desiderare, aedem Matris Deum transferre in eam quae est accommodatior; nec te moveat, quod lex dedicationis nulla reperitur, cum solum peregrinae civitatis capax non sit dedicationis, quae fit nostro iure

[1] Puedes, mi queridísimo Segundo, sin preocupación por los escrúpulos religiosos, trasladar el templo de la Madre de los Dioses al lugar que sea más adecuado, si te parece que su emplazamiento lo reclama: no te perturbe el hecho de que no se encuentre ningún acta de consagración, pues el suelo de una ciudad extranjera no necesita una consagración, como la que se hace conforme a nuestro derecho.

[10,51] C- PLINIVS TRAIANO IMPERATORI

51 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Difficile est, domine, exprimere verbis, quantam perceperim laetitiam, quod et mihi et socrui meae praestitisti, ut affinem eius Caelium Clementem in hanc provinciam transferres. 2 Ex illo enim et mensuram beneficii tui penitus intellego, cum tam plenam indulgentiam cum tota domo mea experiar, cui referre gratiam parem ne audeo quidem, quamvis maxime possim. Itaque ad vota confugio deosque precor, ut iis, quae in me assidue confers, non indignus existimer.

[1] Es difícil, señor, expresar con palabras cuánta alegría he sentido porque nos has concedido a mí y a mi suegra el favor de trasladar a su pariente Celio Clemente a esta provincia[833].
[2] Por ello, pues, entiendo plenamente la medida de tu favor, cuando experimento junto con toda mi familia una indulgencia tan plena que no me atrevo a responderte con una gratitud igual, aunque te la debo con toda justicia. Así, pues, recurro a los votos y ruego a los dioses que no pueda nunca ser juzgado indigno de las atenciones que me muestras continuamente.

[832] Cuando se fundaba un nuevo templo, una carta fundacional *(lex dicta)* regulaba su rancionamiento futuro y elaboraba las ceremonias y rituales que se necesitarían para modificar sus provisiones. La epigrafía nos ha conservado alguna de estas *leges consecrationis (CIL* IX 3513, de *Furf o;* XII 6028 = DESSAU, *ILS* 6038, de *Narbo;* III 1933, de *Salonae)*. Además, la dedicación del templo se realizaba mediante la ceremonia de la *euocatio dei* (LIV., I 55), pero la autoridad de los pontífices se limitaba al territorio itálico.
[833] Llegaría probablemente como tribuno militar.

[10,52] C- PLINIVS TRAIANO IMPERATORI

1 Diem, domine, quo servasti imperium, dum suscipis, quanta mereris laetitia celebravimus, precati deos ut te generi humano, cuius tutela et securitas saluti tuae innisa est, incolumem florentemque praestarent. Praeivimus et commilitonibus ius iurandum more sollemni, eadem provincialibus certatim pietate iurantibus.

52 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Hemos celebrado, señor, con tan gran alegría como tú te mereces, el día en el que salvaste al imperio[834] al asumirlo, rogando a los dioses que te conserven incólume y próspero para el género humano, cuya protección y seguridad reposan sobre tu salud. Presidimos también el juramento[835] que prestan de manera solemne tus compañeros de armas, mientras los provinciales, rivalizando con ellos, prestaron su juramento con la misma lealtad.

[10,53] TRAIANVS PLINIO

1 Quanta religione et laetitia commilitones cum provincialibus te praeeunte diem imperii mei celebraverint, libenter, mi Secunde carissime, agnovi litteris tuis.

53 *Trajano a Plinio*

[1] He sabido con gran placer por tu carta, mi queridísimo Segundo, con cuánta devoción y alegría mis compañeros de armas, junto con los provinciales, han celebrado bajo tu presidencia el día de mi ascension.

[10,54] C- PLINIVS TRAIANO IMPERATORI

1 Pecuniae publicae, domine, providentia tua et ministerio nostro et iam exactae sunt et exiguntur; quae vereor ne otiosae iaceant. Nam et praediorum comparandorum aut nulla aut rarissima occasio est, nec inveniuntur qui velint debere rei publicae, praesertim duodenis assibus, quanti a privatis mutuantur. 2 Dispice ergo, domine, numquid minuendam usuram ac per hoc idoneos debitores invitandos putes, et, si nec sic reperiuntur, distribuendam inter decuriones pecuniam, ita ut recte rei publicae caveant; quod quamquam invitis et recusantibus minus acerbum erit leviore usura constituta.

54 *Gayo Plinio al Emperador Trajano*

[1] Señor, gracias a tu providencia y a nuestra actividad el dinero público ya ha sido o está siendo recuperado; temo no obstante que permanezca sin rentabilidad. Pues la oportunidad de comprar propiedades o no existe o es muy rara, tampoco se encuentran personas que estén dispuestas a ser deudores de la comunidad, sobre todo a un interés del doce por ciento, interés con el que ellos toman prestado de los particulares. [2] Considera, pues, señor, si crees que ha de ser disminuido el tipo de interés y de este modo atraer deudores idóneos o caso de que ni aún así se encuentren, han de ser repartidas las deudas entre los decuriones, de modo que defiendan adecuadamente los intereses de la comunidad; esta posibilidad, aunque la acepten contrariados y a disgusto, será menos dura, si se establece un tipo de interés más reducido.

---

834 El 28 de enero del 98, día del fallecimiento de Nerva, que le había adoptado como hijo pocos meses antes, es decir, el *dies imperii*. La propaganda oficial del nuevo régimen pretendía que la ascension de Trajano había salvado al Imperio de una guerra civil a causa de la indisciplina militar después de la muerte de Domiciano.

835 Se trata de un juramento de fidelidad prestado por la totalidad de la población del Imperio en el momento de la ascensión al trono de un nuevo emperador y renovado anualmente el día del aniversario que es radicalmente distinto del juramento militar prestado por los soldados en el momento de su alistamiento y renovado el día 3 de enero de cada año. Tuvo su origen en el juramento de fidelidad prestado a Augusto el 32 a. C., antes de la batalla de Accio, por Italia y las provincias occidentales.

[10,55] TRAIANUS PLINIO

1 Et ipse non aliud remedium dispicio, mi Secunde carissime, quam ut quantitas usurarum minuatur, quo facilius pecuniae publicae collocentur. Modum eius, ex copia eorum qui mutuabuntur, tu constitues. Invitos ad accipiendum compellere, quod fortassis ipsis otiosum futurum sit, non est ex iustitia nostrorum temporum.

55 *Trajano a Plinio*

[1] Yo mismo no veo otro remedio, queridísimo Segundo, que disminuir el tipo de interés, para que el dinero público pueda colocarse en préstamo más fácilmente. Tú mismo puedes establecer su cuantía según el número de personas que quieran recibir dinero en préstamo. Forzar a los individuos contra su voluntad a recibir algo que tal vez les resulte inútil, no cuadra con la justicia de nuestro tiempo[836].

[10,56] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Summas, domine, gratias ago, quod inter maximas occupationes iis, de quibus te consului, me quoque regere dignatus es; quod nunc quoque facias rogo.
2 Adiit enim me quidam indicavitque adversarios suos a Servilio Calvo, clarissimo viro, in triennium relegatos in provincia morari: illi contra ab eodem se restitutos affirmaverunt edictumque recitaverunt. Qua causa necessarium credidi rem integram ad te referre.
3 Nam, sicut mandatis tuis cautum est, ne restituam ab alio aut a me relegatos, ita de iis, quos alius et relegaverit et restituerit, nihil comprehensum est. Ideo tu, domine, consulendus fuisti, quid observare me velles, tam hercule quam de iis qui in perpetuum relegati nec restituti in provincia deprehenduntur.

4 Nam haec quoque species incidit in cognitionem meam. Est enim adductus ad

56 *Gayo Plinio al Emperador Trajano*

[1] Te muestro mi más profundo agradecimiento, señor, porque en medio de tus altísimas ocupaciones te has dignado orientarme en todos los asuntos en los que te he consultado; te ruego que ahora también lo hagas.
[2] En efecto, se ha dirigido a mí un individuo y me ha informado de que unos enemigos suyos, que habían sido relegados por Servilio Calvo, nobilísimo varón[837], por un trienio[838], permanecían en la provincial: ellos, por el contrario, afirmaron en mi presencia que el propio Calvo les había indultado y me leyeron su edicto. Por esta causa consideré necesario trasladarte a ti todo el asunto. [3] Pues, del mismo modo que me ha sido prohibido, según tus instrucciones, amnistiar a los condenados al destierro por otro o por mí mismo, así nada me había sido dicho acerca de los que otro ha relegado y luego ha devuelto a su condición jurídica. Por ello, señor, me veo obligado a consultarte sobre cómo quieres que yo me comporte, ¡por Hércules!, en relación con aquellos que, habiendo sido desterrados a perpetuidad y no habiendo recuperado su estatuto, son apresados en la provincia. [4] Pues esta categoría también se presenta en mi actividad judicial. En efecto,

836 Se trata de un enfático y personal rechazo por parte de Trajano de la segunda propuesta de Plinio, que lleva aparejado una censura encubierta a éste por haber considerado una posibilidad que era contraria al espíritu que Trajano pretendía dar a su reinado, frente a la odiosa tiranía de Domiciano.

837 Publio Servilio Calvo, procónsul de Bitinia en 109-110 (?), poco antes de Plinio, probablemente pariente de Servilio Pudente *(Carta* X 56). *Vir clarissimus*, «nobilísimo varón», era un título informal con el que se designaba a los miembros del Senado.

838 Los gobemadores provinciales tenían la capacidad jurídica de condenar a determinados acusados a residir fuera de su provincia, pero esta *relegatio* no les privaba de sus derechos civiles ni les confinaba en un lugar concreto, como ocurría en el caso de una *deportatio (Dig*. XLVIII 22, 7, 10: *sed in eas partes prouinciae quae sunt desertiores scio praesides solitos relegare…;sed extraprouinciam suam potest relegare).*

me in perpetuum relegatus Iulio Basso proconsule. Ego, quia sciebam acta Bassi rescissa datumque a senatu ius omnibus, de quibus ille aliquid constituisset, ex integro agendi, dumtaxat per biennium, interrogavi hunc, quem relegaverat, an adisset docuissetque proconsulem.

5 Per quod effectum est, ut te consulerem, reddendum eum poenae suae an gravius aliquid et quid potissimum constituendum putares et in hunc et in eos, si qui forte in simili condicione invenirentur. Decretum Calvi et edictum, item decretum Bassi his litteris subieci.

ha sido conducido ante mí una persona desterrada a perpetuidad por el procónsul Julio Baso[839]. Yo, como sabía que los actos de Baso habían sido anulados y que por el senado se había concedido a todos los que habían sufrido alguna decisión de aquél, el derecho de apelar en su totalidad, aunque sólo durante dos años, pregunté a éste, que había sido relegado, si se había presentado ante el procónsul y había expuesto su causa. Me dijo que no. [5] Por esto me veo obligado a consultarte, si crees que se le ha de devolver a su castigo anterior o ha de aplicársele alguno mayor y qué castigo en especial, no sólo contra éste, sino también contra los que puedan encontrarse por casualidad en una situación similar. He añadido al pie de esta carta el decreto y el edicto de Calvo, así como el decreto de Baso.

[10,57] TRAIANUS PLINIO

1 Quid in persona eorum statuendum sit, qui a P. Servilio Calvo proconsule in triennium relegati et mox eiusdem edicto restituti in provincia remanserunt, proxime tibi rescribam, cum causas eius facti a Calvo requisiero.

2 Qui a Iulio Basso in perpetuum relegatus est, cum per biennium agendi facultatem habuerit, si existimat se iniuria relegatum, neque id fecerit atque in provincia morari perseverarit, vinctus mitti ad praefectos praetorii mei debet. Neque enim sufficit eum poenae suae restitui, quam contumacia elusit.

57 *Trajano a Plinio*

[1] Te escribiré próximamente acerca de qué decisión hay que tomar sobre la condición jurídica de aquellos que, habiendo sido desterrados durante un trienio por el procónsul Publio Servilio Calvo y habiendo sido después indultados por un edicto suyo, han permanecido en la provincia, cuando me haya informado del propio Calvo acerca de las razones de esta decision[840]. [2] En cuanto al que fue desterrado a perpetuidad por Julio Baso, puesto que ha tenido la posibilidad de apelar durante dos años, si estimaba que había sido desterrado injustamente, y no lo ha hecho y ha persistido en permanecer en la provincia, debe ser enviado encadenado a los prefectos de mi guardia pretoriana[841]. Pues no es suficiente para él que sea devuelto a su primitivo castigo, que ha eludido con su contumacia.

---

[839] Gayo Julio Baso, senador de rango pretorio, que, luego de haber pasado por continuas dificultades bajo los Flavios que le llevaron al destierro, de donde regresó el 97, fue procónsul de Bitinia en 101-102. Defendido por Plinio de un cargo de extorsión en 103 sufrió una condena suave (*Carta* IV 9, 16).

[840] Por su condición de procónsul su actuación no estaba limitada por los *mandata* del príncipe.

[841] Trajano se muestra enojado con la insolencia de este hombre contra el orden establecido *(contumacia)* y probablemente pretende establecer un precedente con él, al manifestar que no le parece suficiente la imposición del primitivo castigo. La orden implica mantenerle en custodia hasta que el propio Trajano tuviese tiempo para oír su caso.

1 Cum citarem iudices, domine, conventum incohaturus, Flavius Archippus vacationem petere coepit ut philosophus. 2 Fuerunt, qui dicerent non liberandum eum iudicandi necessitate, sed omnino tollendum de iudicum numero reddendumque poenae, quam fractis vinculis evasisset.

3 Recitata est sententia Veli Pauli proconsulis, qua probabatur Archippus crimine falsi damnatus in metallum: ille nihil proferebat, quo restitutum se doceret; allegabat tamen pro restitutione et libellum a se Domitiano datum et epistulas eius ad honorem suum pertinentes et decretum Prusensium. Addebat his et tuas litteras scriptas sibi, addebat et patris tui edictum et epistulam, quibus confirmasset beneficia a Domitiano data.

4 Itaque, quamvis eidem talia crimina applicarentur, nihil decernendum putavi, donec te consulerem de eo, quod mihi constitutione tua dignum videbatur. Ea quae sunt utrimque recitata his litteris subieci.

Epistula Domitiani ad Terentium Maximum:

5 Flavius Archippus philosophus impetravit a me, ut agrum ei ad c circa

[1] Mientras estaba citando a los jueces[842], señor, para iniciar las sesiones del tribunal, Flavio Arquipo[843] empezó a pedir una exención por su condición de filósofo[844]. [2] Hubo algunos que dijeron que no debía ser liberado de la obligación de juzgar, sino borrado por completo de la lista de los jueces y devuelto al castigo del que se había librado al romper sus cadenas.

[3] Me fue leída una sentencia del procónsul Velio Paulo[845], por la que se demostraba que Arquipo, acusado de un delito de falsedad[846], había sido condenado a las minas; él no aportaba ningún documento, con el que pudiese demostrar que había sido indultado, sin embargo, alegaba en favor de ese indulto un memorial presentado por él a Domiciano, unas cartas de éste pertinentes a su reputación y un decreto de la ciudad de Prusa. A estos documentos añadía otras cartas que tú mismo le habías escrito, añadía también un edicto y una carta de tu padre, en las que éste había confirmado los favores que le había concedido Domiciano. [4] Así, pues, aunque pesaban sobre él acusaciones tan graves, decidí no emitir ningún veredicto hasta consultarte acerca de un asunto que me parecía digno de tu decision. He añadido a esta carta los documentos que me han sido leídos por una y otra parte.

Epistola de Domiciano a Terencio Máximo[847]

[5] El filósofo Flavio Arquipo ha obtenido de mí que

---

842 En las provincias los gobernadores tenían plena autonomía para ejercer su jurisdicción. En los procesos civiles podían juzgar personalmente o delegar en un juez; en los procesos criminales, según el testimonio de un edicto de Augusto dirigido a los habitantes de Cirene *(FIRA* I2, 403 ss.), parece segura la intervención de jueces que decidían la culpabilidad o inocencia de los acusados. La utilización del verbo *citarem* «llamar, pasar lista» parece apuntar a la existencia de un sistema similar en Bitinia-Ponto ya que se trata de un proceso criminal.

843 Flavio Arquipo de Prusa, filósofo y político *(Carta* 81).

844 Las clases más favorecidas de la sociedad debían realizar diversas actividades *(munera)* en favor de su comunidad, entre ellas actuar como jueces. Algunos emperadores concedieron la inmunidad de estas tareas a determinados grupos sociales *(Dig*. L 4, 18, 30); Vespasiano, por ejemplo, lo había hecho con médicos y profesores de gramática y retórica, pero no con los filósofos. Adriano incluyo también a éstos en las exenciones *(Dig*. XXVII 1, 6, 8). Arquipo demandaba que los filósofos estaban afectados por esta inmunidad, de la que Plinio no parece tener la menor duda.

845 Velio Paulo, procónsul de Bitinia antes del 85, tal vez participase en las guerras sármatas con Domiciano (MARC., IX 32).

846 Este tipo de delito, para que el que se había establecido un tribunal especial en época de Sila, se ocupaba de alteraciones en los testamentos, aunque luego se extendió a otros tipos de falsedades.

847 Terencio Máximo, procurador de Bitinia en época flavia, posiblemente hermano de Terencio el Joven.

Prusiadam†, patriam suam, emi iuberem, cuius reditu suos alere posset. Quod ei praestari volo. Summam expensam liberalitati meae feres.

Eiusdem ad Lappium Maximum:

6 Archippum philosophum, bonum virum et professioni suae etiam moribus respondentem, commendatum habeas velim, mi Maxime, et plenam ei humanitatem tuam praestes in iis, quae verecunde a te desideraverit.

Edictum Divi Nervae:

7 Quaedam sine dubio, Quirites, ipsa felicitas temporum edicit, nec exspectandus est in iis bonus princeps, quibus illum intellegi satis est, cum hoc sibi civium meorum spondere possit vel non admonita persuasio, me securitatem omnium quieti meae praetulisse, ut et nova beneficia conferrem et ante me concessa servarem.

8 Ne tamen aliquam gaudiis publicis afferat haesitationem vel eorum qui impetraverunt diffidentia vel eius memoria qui praestitit, necessarium pariter credidi ac laetum obviam dubitantibus indulgentiam meam mittere.

9 Nolo existimet quisquam, quod alio principe vel privatim vel publice consecutus ideo saltem a me rescindi, ut potius mihi debeat. Sint rata et certa, nec gratulatio ullius instauratis egeat precibus, quem fortuna imperii vultu meliore respexit. le novis beneficiis vacare patiantur, et ea demum sciant roganda esse quae non

ordene que se le compre un campo de unos cien mil sestercios en Prusa[848], su ciudad natal, con cuya renta podrá alimentar a los suyos. Deseo que esto le sea proporcionado. Cargarás el coste total a mis liberalidades.

Del mismo a Lapio Máximo[849]

[6] Quisiera, mi querido Máximo, que tengas como hombre recomendado por mí al filósofo Arquipo, un hombre bueno, cuyas costumbres responden a su profesión, y le prestes tu total benevolencia en las cosas que solicite respetuosamente de ti.

Edicto del divino Nerva

[7] Hay asuntos, ciudadanos[850], que la misma felicidad de nuestro tiempo proclama como evidentes, y no hay necesidad de que un buen príncipe esté presente en aquellas actuaciones en las que basta que su presencia sea percibida, de modo que todos y cada uno de mis ciudadanos pueden tener la certeza de que yo he antepuesto la seguridad de todos a mi propia tranquilidad, a fin de no sólo conferir nuevos beneficios, sino también confirmar los concedidos antes de mi reinado. [8] Sin embargo, para que ni la desconfianza de los que obtuvieron algún favor ni el recuerdo de quien los otorgó[851] provocasen alguna incertidumbre en medio de las alegrías públicas, he considerado necesario y también de buen augurio que mi generosidad saliese al encuentro de los que dudaban.

[9] No quiero que nadie piense que puede ser revocado por mí lo que haya recibido de otro príncipe, ya sea con carácter público o privado, al menos por este motivo: para que el beneficio me sea debido más bien a mí. Sean estos favores confirmados y seguros, y que la felicidad de aquel al que la fortuna del imperio ha dirigido una mirada favorable no necesite nuevos ruegos[852]. Que me

---

848 Véase, *supra*, n. 774.

849 Aulo Bucio Lapio Máximo Norbano, legado consular, cónsul por dos veces, en 86 y 95 d. C., procónsul de Bitinia en época de Domiciano, antes de su consulado del 86. En su condición de legado de la Germania Inferior reprimió la revuelta de Saturnino el 88 d. C. *(CIL* VI 1347 = DESSAU, *ILS* 1006).

850 El empleo del arcaísmo *Quirites*, utilizado normalmente en los discursos para dirigirse a los ciudadanos romanos reunidos en alguna asamblea, por ej. el senado, es un indicio revelador de que o bien este texto formaba parte de un discurso de Nerva pronunciado ante alguna asamblea del pueblo romano (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 644), o bien había sido compuesto originalmente para su publicación en Roma, aunque luego hubiese circulado por otras partes del Imperio (véase WILLIAMS, *Correspondence*…, pág.114).

851 Una referencia a Domiciano, a cuya muerte se decretó la destrución de sus estatuas, arcos en su honor y la *damnatio memoriae* (SUET., *Dom*. 23, 1; DIÓN, LXVIII 1, 1).

852 Los emperadores, siguiendo el ejemplo de Tiberio, no consideraban válidos los favores concedidos por emperadores

habent.

Epistula eiusdem ad Tullium Iustum:
10 Cum rerum omnium ordinatio, quae prioribus temporibus incohatae consummatae sunt, observanda sit, tum epistulis etiam Domitiani standum est.

permitan tener tiempo libre para nuevos beneficios y que sepan que sólo tienen que pedir los bienes que no posean.

Epístola del mismo a Tulio Justo[853]
[10] Puesto que ha de ser respetado el ordenamiento de todos los asuntos que han sido iniciados y concluidos en los tiempos precedentes, entonces hay que atenerse también las epístolas de Domiciano.

[10,59] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Flavius Archippus per salutem tuam aeternitatemque petit a me, ut libellum quem mihi dedit mitterem tibi. Quod ego sic roganti praestandum putavi, ita tamen ut missurum me notum accusatrici eius facerem, a qua et ipsa acceptum libellum his epistulis iunxi, quo facilius velut audita utraque parte dispiceres, quid statuendum putares.

59 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Flavio Arquipo me ha pedido por tu salud y gloria eterna que te envíe un memorial que me ha entregado. He pensado que debía atender su demanda, puesto que así me lo rogaba, a condición, sin embargo, de que yo también informase a su acusadora de que la iba a enviar. He unido a esta carta un memorial recibido de aquélla, para que consideres más fácilmente, como si hubieses oído a una y otra parte, qué consideras que debe hacerse.

[10,60] TRAIANUS PLINIO

1 Potuit quidem ignorasse Domitianus, in quo statu esset Archippus, cum tam multa ad honorem eius pertinentia scriberet; sed meae naturae accommodatius est credere etiam statui eius subventum interventu principis, praesertim cum etiam statuarum ei honor totiens decretus sit ab iis, qui ignorabant, quid de illo Paulus proconsul pronuntiasset. 2 Quae tamen, mi Secunde carissime, non eo pertinent, ut si quid illi novi criminis obicitur, minus de eo audiendum putes. Libellos Furiae Primae accusatricis, item ipsius Archippi, quos alteri epistulae tuae iunxeras, legi.

60 *Trajano a Plinio*

[1] Domiciano pudo haber ignorado, es cierto, en qué situación se encontraba Arquipo cuando le escribía tantas cosas referentes a su reputación; pero está más de acuerdo con mi carácter[854] creer que su situación jurídica recibió una ayuda con la intervención del príncipe, sobre todo cuando también el honor de tener su propia estatua le fue decretado tantas veces por aquellos que no ignoraban la sentencia que sobre él había pronunciado el procónsul Paulo. [2] Esto, mi queridísimo Segundo, no implica que, si se le atribuye algún nuevo delito, pienses que no ha de investigarse sobre ello. He leído los memoriales de su acusadora Furia Prima y también la del propio Arquipo, que tú habías unido a tu segunda carta.

---

anteriores, a menos que ellos mismos los ratificasen. Tito fue el primer emperador que consideró válidas mediante un edicto todas las concesiones recibidas de anteriores emperadores sin necesidad de una petición a él mismo (SUET., *Tito* 8, 1).

853 Tulio Justo, procónsul de Bitinia entre el 96-98, por lo demás desconocido.

854 Enfática confirmación del carácter enteramente personal de la decisión de Trajano, que prefiere arriesgarse a ser engañado a no ser generoso o incluso condenar a un inocente.

[10,61] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Tu quidem, domine, providentissime vereris, ne commissus flumini atque ita mari lacus effluat; sed ego in re praesenti invenisse videor, quem ad modum huic periculo occurrerem. 2 Potest enim lacus fossa usque ad flumen adduci nec tamen in flumen emitti, sed relicto quasi margine contineri pariter et dirimi. Sic consequemur, ut neque aqua viduetur flumini mixtus et sit perinde ac si misceatur. Erit enim facile per illam brevissimam terram, quae interiacebit, advecta fossa onera transponere in flumen. 3 Quod ita fiet si necessitas coget, et (spero) non coget. Est enim et lacus ipse satis altus et nunc in contrariam partem flumen emittit, quod interclusum inde et quo volumus aversum, sine ullo detrimento lacus tantum aquae quantum nunc portat effundet. Praeterea per id spatium, per quod fossa fodienda est, incidunt rivi; qui si diligenter colligantur, augebunt illud quod lacus dederit. 4 Enimvero, si placeat fossam longius ducere et altius pressam mari aequare nec in flumen, sed in ipsum mare emittere, repercussus maris servabit et reprimet, quidquid e lacu veniet. Quorum si nihil nobis loci natura praestaret, expeditum tamen erat cataractis aquae cursum temperare. 5 Verum et haec et alia multo sagacius conquiret explorabitque librator, quem plane, domine, debes mittere, ut polliceris. Est enim res digna et magnitudine tua et cura. Ego interim Calpurnio Macro clarissimo viro auctore te scripsi, ut libratorem quam maxime idoneum mitteret.

61 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Tú, señor, con tu extraordinaria prudencia temes que, una vez unido al río y de este modo al mar, el lago se vacíe, pero me parece que he encontrado sobre el terreno el modo de hacer frente a ese peligro.
[2] En efecto, el lago puede ser conducido por medio de un canal hasta el río y sin embargo no verterse en él, sino, dejando una especie de dique, contenerse y separarse de él. De este modo conseguiremos que no sea privado de su agua al mezclarse con el río, y el resultado sea como si se mezclase. Será en efecto muy sencillo transportar la carga llevada por el canal hasta el río a través de ese reducidísimo espacio de tierra, que mediará entre ambos. [3] Esto se hará así si la necesidad nos obliga, aunque espero que no sea necesario. El lago es, en efecto, bastante profundo y ahora vierte en dirección contraria una corriente de agua, la cual, una vez cerrada por ese lado y desviada en la dirección que queremos, verterá tanta agua como ahora lleva sin ningún perjuicio del lago. Además, por el terreno por el que se ha de excavar el canal corren algunos riachuelos que, si se recogen con diligencia, aumentarán el caudal que aporte el lago. [4] Por otra parte, si se prefiere hacer un canal más largo y, una vez excavado más profundamente, ponerlo al nivel del mar y no verier su caudal en el río, sino en el propio mar, el flujo del mar mantendrá y hará retroceder el caudal que venga del lago. Si la naturaleza del terreno no facilita ninguna de estas soluciones, nos quedará la posibilidad de moderar el curso de las aguas mediante esclusas. [5] Pero el topógrafo que ciertamente debes enviar, señor, como has prometido, investigará estas y otras posibilidades mucho más concienzudamente. Pues la empresa es digna de tu grandeza e inquietud. Yo, entretanto, he escrito a Calpurnio Macro, clarísimo varón, según tu consejo, para que me envíe un topógrafo lo más idóneo posible.

[10,62] TRAIANUS PLINIO

1 Manifestum, mi Secunde carissime, nec prudentiam nec diligentiam tibi defuisse

62 *Trajano a Plinio*

[1] Es evidente, mi queridísimo Segundo, que no te faltan ni prudencia ni diligencia acerca de ese lago,

circa istum lacum, cum tam multa provisa habeas, per quae nec periclitetur exhauriri et magis in usu nobis futurus sit. Elige igitur id quod praecipue res ipsa suaserit. Calpurnium Macrum credo facturum, ut te libratore instruat, neque provinciae istae his artificibus carent.

puesto que has tornado tantas precauciones para impedir que se vacíe y para que tenga para nosotros una utilidad mayor en el futuro. Toma, pues, la decisión que sobre todo te sugiera la propia situación. Creo que Calpurnio Macro procurará proporcionarte un topógrafo, y además esas provincias no carecen de este tipo de peritos[855].

[10,63] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

63 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Scripsit mihi, domine, Lycormas libertus tuus ut, si qua legatio a Bosporo venisset urbem petitura, usque in adventum suum retineretur. Et legatio quidem, dumtaxat in eam civitatem, in qua ipse sum, nulla adhuc venit, sed venit tabellarius Sauromatae, quem ego usus opportunitate, quam mihi casus obtulerat, cum tabellario qui Lycormam ex itinere praecessit mittendum putavi, ut posses ex Lycormae et regis epistulis pariter cognoscere, quae fortasse pariter scire deberes.

[1] Señor, tu liberto Licormas me ha escrito para que, si llega alguna embajada procedente del Bósforo[856] con la intención de dirigirse a Roma, la retenga hasta su llegada. Y en efecto no ha llegado hasta ahora ninguna embajada, al menos a la ciudad en la que me encuentro; pero ha llegado un mensajero del rey Saurómata[857], que he pensado, aprovechando la oportunidad que me ofrecía el azar, enviarle con el mensajero que ha precedido a Licormas en su viaje, para que puedas conocer al mismo tiempo por las cartas de Licormas y del rey las noticias que tal vez debieras conocer simultáneamente.

[10,64] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

64 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Rex Sauromates scripsit mihi esse quaedam, quae deberes quam maturissime scire. Qua ex causa festinationem tabellarii, quem ad te cum epistulis misit, diplomate adiuvi.

[1] El rey Saurómata me escribió que existían ciertas cosas que debías saber lo antes posible. Por esta razón he facilitado con un salvoconducto la premura del mensajero que te ha enviado con las cartas[858].

[10,65] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

65 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[855] Con estas palabras Trajano se retracta de la promesa hecha en la *Carta* 42 de enviarle un perito experto en trazado y construcción de canales.

[856] El Bósforo Cimerio, reino situado en el suroeste de la península de Crimea, fue vasallo de Roma a partir del 14 a. C.

[857] Tiberio Julio Saurómata fue rey del Bósforo desde el 92-93 al 124 d. C. Sus estrechas relaciones con la provincia de Bitinia-Ponto están atestiguadas por una inscripción de su capital Panticapeo dedicada por la colonia de Sinope en la que se le describe como *amicus imp(eratoris) populiq(ue) R(omani) praestantissimus* (DESSAU, *ILS* 851). Por otra parte, no es posible determinar las funciones y relaciones del liberto imperial Licormas con el reino del Bósforo por la falta de información.

[858] Plinio escribe a Trajano para comunicarle que ha facilitado un salvoconducto a una persona que no estaba legalmente autorizada para ello, ya que no portaba cartas del propio Plinio.

1 Magna, domine, et ad totam provinciam pertinens quaestio est de condicione et alimentis eorum, quos vocant θρεπτούς.

2 In qua ego auditis constitutionibus principum, quia nihil inveniebam aut proprium aut universale, quod ad Bithynos referretur, consulendum te existimavi, quid observari velles; neque putavi posse me in eo, quod auctoritatem tuam posceret, exemplis esse contentum. 3 Recitabatur autem apud me edictum, quod dicebatur divi Augusti, ad Andaniam pertinens; recitatae et epistulae divi Vespasiani ad Lacedaemonios et divi Titi ad eosdem et Achaeos et Domitiani ad Avidium Tigrinum et Armenium Brocchum proconsules, item ad Lacedaemonios; quae ideo tibi non misi, quia et parum emendata et quaedam non certae fidei videbantur, et quia vera et emendata in scriniis tuis esse credebam.

[1] Señor, hay una importante cuestión, que interesa a toda la provincia, sobre la condición y los gastos de manutención de esos que llaman *threptoí*[859].

[2] En este debate, luego de haber oído las decisiones de los emperadores, como no encontraba nada ni particular ni general que se refiriese a los habitantes de Bitinia, estimé que debía consultarte qué regla querías que yo siguiese; y pensé, en efecto, que no podía contentarme con precedentes en un asunto que reclamaba tu autoridad. [3] En efecto, fue leído en mi presencia un edicto que se decía del divino Augusto, referido a Acaya[860]; me fue leída una carta del divino Vespasiano a los lacedemonios, otra del divino Tito a los mismos y a los aqueos, y una tercera de Domiciano a los procónsules Avidio Nigrino[861] y Armenio Broco[862], y también a los lacedemonios. No te he enviado estos documentos, porque su texto me parecía poco correcto y algunos de ellos de dudosa fiabilidad, y porque creía que los textos auténticos y correctos se encontraban en tus archivos[863].

[10,66] TRAIANUS PLINIO

1 Quaestio ista, quae pertinet ad eos qui liberi nati expositi, deinde sublati a quibusdam et in servitute educati sunt, saepe tractata est, nec quicquam invenitur in commentariis eorum principum, qui ante me fuerunt, quod ad omnes provincias sit

66 *Trajano a Plinio*

[1] Esa cuestión de los que, nacidos libres, fueron abandonados y luego han sido recogidos por alguien y alimentados en la esclavitud, se ha discutido con frecuencia, pero no se encuentra nada en los registros[864] de los príncipes que me precedieron que sea válido para todas las provincias.

---

[859] Este vocablo griego designa un tipo de personas que Trajano define nítidamente en su respuesta: «los que, nacidos libres, fueron abandonados y luego han sido recogidos por alguien y alimentados en la esclavitud». La ley romana mantenía el principio de que continuaban siendo hombres libres. La exposición de los recién nacidos era un método usual en la Antigüedad para limitar el número de hijos en una familia, hasta tal punto que los autores clásicos se sorprenden de la existencia de pueblos que no seguían esta práctica y alimentaban a todos sus hijos, como los egipcios (ESTRAB., XVII 824), judíos (TÁC., *Hist*. V 5) o germanos (TÁC., *Germ*. 19, 5).

[860] *Véase supra*, n. 655.

[861] Gayo Avidio Nigrino, natural de Favencia, padre de Gayo Avidio Nigrino y hermano de Avidio Quieto, amigo de Plutarco y procónsul de Acaya bajo Domiciano.

[862] Armenio Broco, procónsul de Acaya bajo los Flavios, probablemente de origen galo.

[863] *Scrinia* significa propiamente las cajas de madera en las que se guardaban los rollos de papiros. En este texto se aplica a las cajas en las que se guardaban los registros imperiales de los que los libertos llamados *scriniarii* serían responsables (*CIL* X 527 = DESSAU, *ILS* 1671). Plinio da a entender que ellas contenían todos los edictos y epístolas imperiales.

[864] Se entiende por *commentarius* un registro que comprende todas las decisiones imperiales de un tipo concreto, en las propias epístolas de Plinio se mencionan dos de estos registros, uno referido a la concesión del *ius liberorum* (*Cartas* 94-95), otro, a la concesión de la ciudadanía romana a los latinos (*Cartas* 104-105). En la *tabula* de Banasa se conserva el título de uno de estos registros: *ex commentario ciuitate donatorum diui Augusti*, etc. Esta respuesta de Trajano deja entrever la existencia de un registro en el que se guardarían copias de las epístolas imperiales dirigidas a los gobernadores provinciales.

constitutum. 2 Epistulae sane sunt Domitiani ad Avidium Nigrinum et Armenium Brocchum, quae fortasse debeant observari: sed inter eas provincias, de quibus rescripsit, non est Bithynia; et ideo nec assertionem denegandam iis qui ex eius modi causa in libertatem vindicabuntur puto, neque ipsam libertatem redimendam pretio alimentorum

[2] Ciertamente, hay unas cartas de Domiciano a Avidio Nigrino y Armenio Broco que quizá merecen tenerse en cuenta; pero Bitinia no figura entre las provincias de las que trata el rescripto. Por ello, ni pienso que haya de denegarse la reivindicación de hombre libre a aquellos que reclamen su libertad con argumentos de esta naturaleza, ni tampoco que hayan de recuperar la libertad a cambio de los gastos de su manutención[965].

[10,67] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

67 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Legato Sauromatae regis; cum sua sponte Nicaeae, ubi me invenerat, biduo substitisset, longiorem moram faciendam, domine, non putavi, primum quod incertum adhuc erat, quando libertus tuus Lycormas venturus esset, deinde quod ipse proficiscebar in diversam provinciae partem, ita officii necessitate exigente.

2 Haec in notitiam tuam perferenda existimavi, quia proxime scripseram petisse Lycormam, ut legationem, si qua venisset a Bosporo, usque in adventum suum retinerem. Quod diutius faciendi nulla mihi probabilis ratio occurrit, praesertim cum epistulae Lycormae, quas detinere, ut ante praedixi, nolui, aliquot diebus hinc legatum antecessurae viderentur.

[1] He pensado, señor, que, como el embajador del rey Saurómata se ha detenido voluntariamente durante dos días en Nicea, donde se había reunido conmigo, no debía esperar más tiempo, en primer lugar porque no era seguro cuándo tu liberto Licormas iba a llegar; después porque yo mismo estaba a punto de partir para otra parte de la provincia, al exigirlo así las obligaciones de mi cargo.

[2] He pensado que debía hacer llegar estos hechos a tu conocimiento[866], porque en mi última carta te había escrito que Licormas me había pedido que, si venía alguna embajada del Bósforo, la retuviese hasta su llegada. No se me ha ocurrido ninguna razón válida para mantenerla aquí más tiempo, sobre todo cuando me parecía que las cartas de Licormas, que, como te he dicho antes, no quise retener, llegarían a tus manos unos días antes que el embajador.

[10,68] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

68 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Petentibus quibusdam, ut sibi reliquias suorum aut propter iniuriam vetustatis aut propter fluminis incursum aliaque his

[1] Pidiéndome algunas personas que les permitiese, según el ejemplo de los anteriores procónsules, trasladar a otro lugar los restos de los suyos[867] por el daño sufrido

---

[965] En una causa de esta naturaleza *(causa liberalis)* el demandante realizaba su reclamación *(assertio)* contra su dueño mediante un intermediario. En este caso los propietarios de estos individuos aceptan las afirmaciones sobre su nacimiento, pero mantienen que deben ser compensados por los gastos originados por su manutención. Trajano, contra el parecer de Domiciano, manifestado en las cartas de éste dirigidas a los procónsules Nigrino y Broco, opina, según el modelo griego, que aquéllos no deben pagar cantidad alguna.

[866] La situación de Plinio era extremadamente delicada en este asunto, pues, por una parte, no quería causar ninguna ofensa a un rey vasallo al interferir en la misión de uno de sus embajadores y, por otra, estaba desatendiendo una petición formal de un liberto imperial, que probablemente estaba desempeñando una misión confidencial. Por todo ello, Plinio estaba interesado en informar a Trajano de las razones que le habían llevado a tomar esta decisión.

[867] A pesar de que según la ley romana el entierro de un cadáver convertía el sitio en sagrado (GAYO, II 6: *religiosum… f*

similia quocumque secundum exemplum proconsulum transferre permitterem, quia sciebam in urbe nostra ex eius modi causa collegium pontificum adiri solere, te, domine, maximum pontificem consulendum putavi, quid observare me velis.

en las tumbas por el paso del tiempo o por el desbordamiento de un río u otras causas semejantes a éstas, como sabía que en Roma en las causas de esta naturaleza las peticiones suelen dirigirse al colegio de los pontífices[868], pensé que debia consultarte, señor, como pontífice máximo[869], qué regla querías que yo siguiese.

[10,65] TRAIANUS PLINIO

69 *Trajano a Plinio*

1 Durum est iniungere necessitatem provincialibus pontificum adeundorum, si reliquias suorum propter aliquas iustas causas transferre ex loco in alium locum velint. Sequenda ergo potius tibi exempla sunt eorum, qui isti provinciae praefuerunt, et ut causa cuique, ita aut permittendum aut negandum.

[1] Es duro obligar a los provinciales a dirigirse a los pontífices, si ellos desean trasladar de un lugar a otro los restos de los suyos por alguna causa justa. Tú debes seguir mejor el ejemplo de los que te precedieron en el gobierno de tu provincia: la autorización debe denegarse o concederse según las razones que cada uno tenga.

[10,70] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

70 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Quaerenti mihi, domine, Prusae ubi posset balineum quod indulsisti fieri, placuit locus in quo fuit aliquando domus, ut audio, pulchra, nunc deformis ruinis. Per hoc enim consequemur, ut foedissima facies civitatis ornetur, atque etiam ut ipsa civitas amplietur nec ulla aedificia tollantur, sed quae sunt vetustate sublapsa relaxentur in melius.
2 Est autem huius domus condicio talis:

[1] Cuando buscaba, señor, en Prusa un lugar donde pudieran construirse los baños que tú has autorizado, me agradó un lugar en el que hay una casa en otro tiempo hermosa, según he oído, ahora horrible por su estado ruinoso. De este modo conseguiremos que una de las fachadas más indecentes de la ciudad se embellezca y al mismo tiempo que la propia ciudad se amplíe sin derribar ningún edificio, sino que se reformen y mejoren los que se han desplomado por el paso del tiempo. [2] Pero la situación jurídica de la casa

---

acimus mortuum inf erentes), Trajano había manifestado que *solum peregrinae ciuitatis capax non sit dedicationis (Carta* 50, opinión confirmada por GAYO, II 7) y DIÓN DE PRUSA nos cuenta cómo, poco antes, la ciudad de Nicomedia había decidido mover las tumbas *(Disc.* XLVII 16). No obstante, del texto se deduce que los procónsules habían intentado aplicar las leyes romanas ejerciendo la jurisdicción de los pontífices en Italia (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 655 y s.).

868 Los restos humanos sólo podían ser trasladados a otro lugar previo permiso del colegio de los pontífices, según sabemos por las inscripciones [véase *FIRA* I, 3, 85d: *ex permissu pontif (icum)* y 85e: *ex permissu collegii pontif (icum)]* y por ULPIANO, que nos informa de un debate entre juristas que el propietario de un terreno no podía desenterrar los restos traídos a su finca por otra persona *sine decreto pontif icum siue iussu principis (Dig*. XI 7, 8). Sobre la legislación romana sobre las tumbas, véase J. CROOK, *Law and Lif e in Rome*, Londres, 1967, págs. 133 y ss.

869 A partir del 12 a. C., fecha en la que Augusto fue nombrado *pontif ex maximus*, los emperadores monopolizaron este cargo, que durante el período republicano gozó de gran influencia en la vida política como cabeza de la religión oficial del Estado.

legaverat eam Claudius Polyaenus Claudio Caesari iussitque in peristylio templum ei fieri, reliqua ex domo locari. Ex ea reditum aliquamdiu civitas percepit; deinde paulatim partim spoliata, partim neglecta cum peristylio domus tota collapsa est, ac iam paene nihil ex ea nisi solum superest; quod tu, domine, sive donaveris civitati sive venire iusseris, propter opportunitatem loci pro summo munere accipiet.

3 Ego, si permiseris, cogito in area vacua balineum collocare, eum autem locum, in quo aedificia fuerunt, exedra et porticibus amplecti atque tibi consecrare, cuius beneficio elegans opus dignumque nomine tuo fiet. 4 Exemplar testamenti, quamquam mendosum, misi tibi; ex quo cognosces multa Polyaenum in eiusdem domus ornatum reliquisse, quae ut domus ipsa perierunt, a me tamen in quantum potuerit requirentur.

es ésta: un tal Claudio Polieno la había donado al emperador Claudio[870] y ordenó que en el peristilio se construyese un templo en su honor, y que el resto de la casa se alquilase. Durante algún tiempo la ciudad percibió la renta de ésta, luego poco a poco en parte expoliada, en parte abandonada, se derrumbó toda la casa junto con el peristilio, y ya no queda casi nada excepto el solar; por ello, señor, si tú la donases a la ciudad u ordenases su venta, Prusa lo recibirá como un grandísimo beneficio a causa de su emplazamiento.

[3] Yo, si me lo permites, pienso emplazar los baños en el espacio vacío, pero el espacio que ocuparon los edificios lo rodearía con una exedra y unas fuentes y te lo dedicaría a ti, por cuyo beneficio se hará esta obra suntuosa y digna de tu nombre.

[4] Te he enviado una copia, aunque defectuosa, de su testamento, por el que sabrás que Polieno había dejado muchos objetos para embellecimiento de la misma casa, que, junto con la casa misma, han desaparecido; pero que yo, sin embargo, los buscaré, hasta donde me sea posible.

[10,71] TRAIANUS PLINIO

1 Possumus apud Prusenses area ista cum domo collapsa, quam vacare scribis, ad exstructionem balinei uti. Illud tamen parum expressisti, an aedes in peristylio Claudio facta esset. Nam, si facta est, licet collapsa sit, religio eius occupavit solum

71 *Trajano a Plinio*

[1] Podemos utilizar en Prusa el área esa con la casa en ruinas[871], que me dices en tu carta que esta vacía, para la construcción de los baños. Sin embargo, no me has contado con claridad si había sido construido el templo en honor de Claudio en el peristilio. Pues, si ha sido construido, aunque se haya derrumbado, su carácter sagrado ha impregnado también el solar[872].

[10,72] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Postulantibus quibusdam, ut de agnoscendis liberis restituendisque natalibus et secundum epistulam Domitiani

72 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Habiéndome pedido algunas personas que ejerciese mi jurisdicción en el reconocimiento de los hijos y en la restitución de su condición de hombres libres[873], no sólo

---

[870] Probablemente durante el reinado de Claudio, pues no lleva aún el epiteto de *divo* y, además, sólo una persona viva podía recibir legados en un testamento. Es probable que Claudio Polieno sea un liberto imperial de Claudio o haya recibido la ciudadanía romana del mismo.

[871] La respuesta de Trajano implica que ha aceptado la propuesta de Plinio de donarla a la ciudad de Prusa.

[872] Es decir, el terreno sobre el que ha sido construido un templo queda bajo los poderes de la divinidad tutelar y su dedicación a otros fines podría provocar la cólera de la misma (CIC., *Cartas a Ático* IV 1, 7: *(pontifices) si sustulerint religionem, aream praeclaram habebimus)*.

[873] Tanto *agnoscere liberos* como *restitutio natalium* son términos jurídicos que se aplican al reconocimiento de los hijos por

scriptam Minicio Rufo et secundum exempla proconsulum ipse cognoscerem, respexi ad senatus consultum pertinens ad eadem genera causarum, quod de iis tantum provinciis loquitur, quibus proconsules praesunt; ideoque rem integram distuli, dum, domine, praeceperis, quid observare me velis.

según una carta de Domiciano escrita a Minicio Rufo[874], sino también según los precedentes de los procónsules, he examinado el senadoconsulto que se refiere a este tipo de procesos, el cual se ocupa sólo de las provincias que tienen procónsules como gobernadores; y por ello he dejado todo el asunto en suspenso, señor, hasta que me indiques qué regla quieres que siga[875].

[10,73] TRAIANUS PLINIO

73 *Trajano a Plinio*

1 Si mihi senatus consultum miseris quod haesitationem tibi fecit, aestimabo an debeas cognoscere de agnoscendis liberis et natalibus veris restituendis.

[1] Si me envías el senadoconsulto que te ha hecho dudar, juzgaré si debes ejercer la jurisdicción en los casos de reconocimiento de los hijos y de restitución de su verdadera condición de hombres libres.

[10,74] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

74 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Appuleius, domine, miles qui est in statione Nicomedensi, scripsit mihi quendam nomine Callidromum, cum detineretur a Maximo et Dionysio pistoribus, quibus operas suas locaverat, confugisse ad tuam statuam perductumque ad magistratus indicasse, servisse aliquando Laberio Maximo, captumque a Susago in Moesia et a Decibalo muneri missum

[1] Señor, Apuleyo[876], un soldado que pertenece a la guarnición de Nicomedia, me ha escrito que un individuo de nombre Calídromo, al ser detenido por los panaderos Máximo y Dionisio, con los cuales había contratado sus servicios, se refugió al pie de tu estatua[877] y que, una vez conducido ante el magistrado, declaró que durante algún tiempo fue esclavo de Laberio Máximo[878], y que, luego de haber sido hecho prisionero por Susago[879] en Mesia y enviado por Decébalo como

---

parte de sus padres y a la admisión de que ciertos esclavos eran realmente personas nacidas libres *(ingenui)*, respectivamente. A veces, incluso, algunos emperadores utilizaban una *restitutio* ficticia para conferir el estatuto de hombre libre a ciertos libertos a los que ellos querían honrar de forma especial (véase *Dig*. XXV 3, 1; XL 11, 2-3).

874 Lucio Minicio Rufo, procónsul de Bitinia antes de su consulado del 88 d. C. (DESSAU, *ILS* 2118).

875 Las dudas de Plinio tienen su origen en su condición de legado imperial, ya que la jurisdicción anterior había sido ejercida siempre por procónsules.

876 Se trata de un *miles stationarius*, como los mencionados en *Carta* 77, que tenía como misión auxiliar al gobemador con los criminales y los esclavos fugitivos.

877 La costumbre de refugiarse al pie de la estatua de los emperadores se había desarrollado a partir de la divinización de Julio César y era el único recurso que tenían los esclavos que sufrían un trato insoportable por parte de sus amos (SUET., *Aug*. 17; *Tib*. 50; TÁC., *An*. IV 67; DIÓN, XLVII 19, 2; GAYO, 3, 53; *Dig*. 48, 19, 28, 1). En cierto sentido recuerda la costumbre medieval de refugiarse en los santuarios.

878 Manio Laberio Máximo, cónsul el 89 y legado de la Mesia Inferior entre 100-102, fue uno de los generales más destacados en la primera guerra dácica de 101-102 (DIÓN, LXVIII 9, 4), por lo que alcanzó un segundo consulado en 103, teniendo al propio Trajano como colega. Más tarde fue desterrado acusado de traición *(Hist. Aug., Adr*. 5, 5).

879 No tenemos información sobre un general dacio de este nombre, aunque todo hace pensar que Calídromo haya empleado nombres auténticos al objeto de hacer más creíble una historia ciertamente inverosímil (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, págs. 662 y sigs.)· Plinio no parece creer el relato según se deduce de expresiones como *cum eadem narrasset, indicabat*, pero sin duda le pareció oportuno enviarlo a Roma para que fuese interrogado por Trajano, pues si la historia era cierta el príncipe estaría interesado en conocer de primera mano una información complementaria sobre la

Pacoro Parthiae regi, pluribusque annis in ministerio eius fuisse, deinde fugisse, atque ita in Nicomediam pervenisse. 2 Quem ego perductum ad me, cum eadem narrasset, mittendum ad te putavi; quod paulo tardius feci, dum requiro gemmam, quam sibi habentem imaginem Pacori et quibus ornatus fuisset subtractam indicabat.
3 Volui enim hanc quoque, si inveniri potuisset, simul mittere, sicut glebulam misi, quam se ex Parthico metallo attulisse dicebat. Signata est anulos meo, cuius est aposphragisma quadriga.

presente a Pácoro, rey de los partos[880], había estado al servicio de éste durante varios años, y que después había huido y así había llegado a Nicomedia. [2] He pensado que debía ser enviado ante ti, ya que, una vez que fue conducido ante mí, refirió los mismos hechos; he tardado un poco más en hacerlo, mientras estaba buscando una gema que decía le había sido robada y que tenía una imagen de Pácoro con los atributos reales con los que solía ser investido. [3] En efecto, quería enviártela al mismo tiempo, si hubiese podido encontrarla, como te he enviado la pepita que decía había sacado de las minas de Partia. Ha sido sellada con mi anillo, cuyo emblema es una cuadriga.

[10,75] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

75 *Gayo Plinio al Emperador Trajano*

1 Iulius, domine, Largus ex Ponto nondum mihi visus ac ne auditus quidem (scilicet iudicio tuo credidit) dispensationem quandam mihi erga te pietatis suae ministeriumque mandavit. 2 Rogavit enim testamento, ut hereditatem suam adirem cerneremque, ac deinde praeceptis quinquaginta milibus nummum reliquum omne Heracleotarum et Tianorum civitatibus redderem, ita ut esset arbitrii mei utrum opera facienda, quae honori tuo consecrarentur, putarem an instituendos quinquennales agonas, qui Traiani

[1] Julio Largo, señor, natural del Ponto, al que nunca había visto y del que ni siquiera había oído hablar (sin duda que él ha confiado en tu buen juicio), me ha encomendado, por así decirlo, la administración y el cumplimiento de su lealtad hacia tu persona. [2] Pues me ha rogado en su testamento que aceptase y reconociese su herencia[881], y que, después de haber apartado la cantidad de cincuenta mil sestercios, donase el resto[882] a las ciudades de Heraclea[883] y Tío[884], dejando a mi arbitrio decidir si deberían realizarse algunas construcciones, que serían dedicadas en tu honor, o celebrarse unos juegos quinquenales que se denominasen Trajaneos.

---

situación de Partia, que invadiría poco años después, o en cualquier caso para ser devuelto a su amo. Ésta es la única referencia a una invasión de Mesia durante la Primera Guerra Dácica.

[880] Pácoro fue rey de Partía aproximadamente entre el 80-110 d. C., murió en torno al 112.

[881] Según la ley romana, determinados herederos podían rehusar una herencia, por lo que, si deseaban aceptarla, debían hacer una declaración, que recibía el nombre de *cretio*, dentro de un tiempo fijado. Las palabras de Plinio aparecen conservadas en un papiro del 170 d. C.: *hereditatem… adiisse creuisseque (FIRA* III 60, 4-7).

[882] Un testador romano debía necesariamente instituir un heredero o herederos que actuasen como sucesores en sus propiedades, quedando excluidas las personas *incertae* (por ejemplo, los hijos aún no nacidos) y las comunidades, incluidas las ciudades. Esta última limitación había sido abolida por Nerva *(Tituli ex corpore Ulpiani* 24, 28: «pueden dejarse legados a todas las ciudades bajo la ley del pueblo romano; esto fue establecido por el divino Nerva y posteriormente fue regulado por el senado a propuesta de Adriano»). También podía ordenar que sus herederos realizasen determinadas mandas testamentarias. Julio Largo, que, al parecer, no conocía la posibilidad de legar directamente a las ciudades, luego de dejar la cantidad de cincuenta mil sestercios a Plinio en compensación por las molestías que le iba a ocasionar, nombra a éste heredero fiduciario *(fideicommissarius)* para que realice, según su criterio, las donaciones a las ciudades de Heraclea y Tiano.

[883] Colonia griega del siglo vi a. C. que se mantuvo independiente hasta el 74 a. C. Mitridates VI la convirtió en una plaza fuerte, por lo que fue sitiada y saqueada por los romanos. Su prosperidad disminuyó y se convirtió en una ciudad provincial tributaria.

[884] Pequeña ciudad griega, sometida a su vecina Heraclea, hasta que fue anexionada por el rey Prusias I de Bitinia.

appellarentur. Quod in notitiam tuam perferendum existimavi ob hoc maxime, ut dispiceres quid eligere debeam.

Juzgué que era necesario hacerte llegar esta información sobre todo por esto, para que decidieses que opción debía yo elegir.

[10,76] TRAIANUS PLINIO

76 *Trajano a Plinio*

1 Iulius Largus fidem tuam quasi te bene nosset elegit. Quid ergo potissimum ad perpetuitatem memoriae eius faciat, secundum cuiusque loci condicionem ipse dispice et quod optimum existimaveris, id sequere.

[1] Julio Largo ha depositado su confianza en ti, como si te conociese a fondo. Decide, pues, tú mismo qué debe hacerse especialmente para perpetuar su recuerdo, según la condición de cada lugar, y sigue la decisión que hayas considerado más idónea.

[10,77] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

77 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Providentissime, domine, fecisti, quod praecepisti Calpurnio Macro clarissimo viro, ut legionarium centurionem Byzantium mitteret. 2 Dispice an etiam Iuliopolitanis simili ratione consulendum putes, quorum civitas, cum sit perexigua, onera maxima sustinet tantoque graviores iniurias quanto est infirmior patitur. 3 Quidquid autem Iuliopolitanis praestiteris, id etiam toti provinciae proderit. Sunt enim in capite Bithyniae, plurimisque per eam commeantibus transitum praebent.

[1] Has actuado, señor, con extraordinaria prudencia al haber ordenado a Calpurnio Macro, nobilísimo varón, que enviase un centurión legionario a Bizancio[885].
[2] Considera si te parece oportuno velar con una medida similar por los intereses de los juliopolitanos[886], cuya ciudad, aunque sea muy pequeña, soporta cargas enormes y sufre agravios tanto más graves cuanto más débil es. [3] Sin embargo, cualquier cosa que tú hagas en favor de los juliopolitanos, redundará en beneficio de toda la provincia, pues están situados a la entrada de Bitinia y proporcionan paso a los numerosísimos viajeros que la cruzan.

[10,78] TRAIANUS PLINIO

78 *Trajano a Plinio*

1 Ea condicio est civitatis Byzantiorum confluente undique in eam commeantium turba, ut secundum consuetudinem praecedentium temporum honoribus eius praesidio centurionis legionarii consulendum habuerimus. 2 Iuliopolitanis succurrendum eodem modo putaverimus, onerabimus nos exemplo; plures enim eo

[1] La situación de la ciudad de los bizantinos, donde confluyen una gran cantidad de viajeros de todas partes, es tal que, según la costumbre de los tiempos precedentes, hemos decidido velar por sus magistrados[887] con la protección de un centurión legionario. [2] Si nosotros pensásemos que debíamos ayudar a los juliopolitanos con una medida semejante, sentaríamos un pesado precedente, pues más ciudades

[885] Estas guarniciones militares, *stationes*, tenían la misión de apoyar a los magistrados locales en la represión de los disturbios que se produjesen en la ciudad, así como la captura de bandoleros (TERT., *Apol*. 2, 8) y esclavos fugitivos *(Dig*. XI 4, 1-2).
[886] Una pequeña y relativamente pobre ciudad, situada en la esquina sureste de la provincia, en la frontera con Galacia, fundada en el lugar de su nacimiento por un rey menor llamado Cleón en el período del primer triunvirato.
[887] En este contexto el nombre abstracto *honores* se usa para referirse a los magistrados de la ciudad.

quanto infirmiores erunt idem petent. Fiduciam diligentiae habeo, ut credam te omni ratione id acturum, ne sint obnoxii iniuriis. 3 Si qui autem se contra disciplinam meam gesserint, statim coerceantur; aut, si plus admiserint quam ut in re praesenti satis puniantur, si milites erunt, legatis eorum quod deprehenderis notum facies aut, si in urbem versus venturi erunt, mihi scribes.

reclamarían el mismo favor cuanto más débiles sean. Tengo tal confianza en tu diligencia, que estoy seguro de que actuarás con todo cuidado para que no se vean expuestos a ningún agravio. Pero si algunos han actuado contra la disciplina [3] por mí establecida, deben ser castigados inmediatamente; o, si han cometido algún delito mayor del que pueda ser castigado suficientemente sobre el terreno, si son soldados, comunicarás a sus legados por qué los has arrestado; o si son viajeros que se dirigen a Roma, me lo harás saber por carta[888].

[10,79] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

79 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Cautum est, domine, Pompeia lege quae Bithynis data est, ne quis capiat magistratum neve sit in senatu minor annorum triginta. Eadem lege comprehensum est, ut qui ceperint magistratum sint in senatu. 2 Secutum est dein edictum divi Augusti, quo permisit minores magistratus ab annis duobus et viginti capere. 3 Quaeritur ergo an, qui minor triginta annorum gessit magistratum, possit a censoribus in senatum legi, et, si potest, an ii quoque, qui non gesserint, possint per eandem interpretationem ab ea aetate senatores legi, a qua illis magistratum gerere permissum est; quod alioqui factitatum adhuc et esse necessarium dicitur, quia sit aliquanto melius honestorum hominum liberos quam e plebe in curiam admitti. 4 Ego a destinatis

[1] Señor, en la ley Pompeya, que fue dada a los naturales de Bitinia[889], se ha prescrito que nadie menor de treinta años desempeñe una magistratura o acceda al senado local[890]. En la misma ley fue estipulado que los que hayan desempeñado una magistratura sean miembros del senado. [2] Siguió luego un edicto del divino Augusto[891], en el que se permitía desempeñar las magistraturas menores a partir de los veintidós años.
[3] Se plantea, pues, la pregunta de si el menor de treinta años que haya desempeñado una magistratura puede ser admitido en el senado por los censores, y, si puede, si los que no la hayan desempeñado, pueden, en virtud de la misma interpretación, ser también elegidos senadores a partir de esa edad en la que se les ha permitido ejercer una magistratura; por otra parte, se dice que esto se ha hecho habitualmente hasta ahora y que es necesario, porque es mucho mejor que sean admitidos en el senado los hijos de hombres honorables a que lo sean los miembros de la plebe[892]. [4] Yo mismo,

---

888 Trajano se refiere sin duda a ofensas realizadas por viajeros en misiones oficiales contra la *disciplina*, una de las virtudes más queridas por el emperador, distinguiendo claramente entre menores y mayores. En el primer supuesto, Plinio está autorizado para castigarlas inmediatamente, en el segundo, Trajano distingue entre militares, que han de ser remitidos a sus oficiales superiores, y funcionarios civiles, que han de serlo al propio Trajano a Roma.

889 Se trata de la ley constitutiva de la provincia de Bitinia-Ponto, creada por Pompeyo después de la derrota y muerte de Mitridates.

890 En la parte occidental del Imperio se reservaba el vocablo *senatus* para referirse al senado romano y los consejos locales se llamaban *ordo* y más tarde *curia*. Probablemente fue Pompeyo, al remodelar estos consejos a imitación del senado de Roma, el primero que los llamó 'senados' en el texto latino de su ley.

891 Sin duda un edicto imperial de aplicación restringida, concretamente a la provincia de Bitinia-Ponto, promulgado probablemente a iniciativa de la propia provincia, como parece indicar el uso de *permisit* 'permitió' o 'dio permiso'. El propio Augusto había rebajado el mínimo de edad de 30 a 25 años para acceder a la cuestura en Roma, lo que tal vez haya impulsado la petición de los provinciales. Este edicto aparece mencionado por DIÓN CASIO (LIV 7).

892 El propio Augusto mostraba la misma preocupación (SUET., *Augusto* 38).

censoribus quid sentirem interrogatus eos quidem, qui minores triginta annis gessissent magistratum, putabam posse in senatum et secundum edictum Augusti et secundum legem Pompeiam legi, quoniam Augustus gerere magistratus minoribus annis triginta permisisset, lex senatorem esse voluisset qui gessisset magistratum.
5 De iis autem qui non gessissent, quamvis essent aetatis eiusdem cuius illi quibus gerere permissum est, haesitabam; per quod effectum est ut te, domine, consulerem, quid observari velles. Capita legis, tum edictum Augusti litteris subieci.

cuando los censores designados me preguntaron cuál era mi opinión, pensé que ciertamente los menores de treinta años que habían desempeñado una magistratura podían ser admitidos en el senado no sólo según el edicto de Augusto, sino también según la ley Pompeya, puesto que Augusto había permitido que desempeñasen una magistratura los menores de treinta años, y la ley había sancionado que fuesen senadores quienes hubiesen desempeñado una magistratura. [5] Pero yo mantenía mis dudas acerca de los que no la habían desempeñado, aunque tuviesen la misma edad que aquellos a los que se había permitido que la desempeñasen. Por todo ello me he visto forzado, señor, a consultarte, qué regla quieres que siga. He añadido a esta carta los capitulos de la ley y el edicto de Augusto.

[10,80] TRAIANUS PLINIO

80 *Trajano a Plinio*

1 Interpretationi tuae, mi Secunde carissime, idem existimo: hactenus edicto divi Augusti novatam esse legem Pompeiam, ut magistratum quidem capere possent ii, qui non minores duorum et viginti annorum essent, et qui cepissent, in senatum cuiusque civitatis pervenirent. Ceterum non capto magistratu eos, qui minores triginta annorum sint, quia magistratum capere possint, in curiam etiam loci cuiusque non existimo legi posse.

[1] Estoy totalmente de acuerdo, mi queridísimo Segundo con tu interpretación: que la ley Pompeya ha sido modificada por el edicto del divino Augusto de modo que pudiesen desempeñar una magistratura quienes no fuesen menores de veintidós años y que los que la hubiesen desempeñado pudiesen acceder al senado de cualquier ciudad. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que puedan ser admitidos en la curia de cualquier ciudad quienes sean menores de treinta años, sin haber desempeñado una magistratura, con el pretexto de que podían haberla desempeñado.

[10,81] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

81 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Cum Prusae ad Olympum, domine, publicis negotiis intra hospitium eodem die exiturus vacarem, Asclepiades magistratus indicavit appellatum me a Claudio Eumolpo. Cum Cocceianus Dion in bule assignari civitati opus cuius curam egerat vellet, tum Eumolpus assistens Flavio Archippo dixit exigendam esse a Dione rationem operis, ante quam rei publicae traderetur, quod aliter fecisset ac debuisset.

[1] Cuando me dedicaba, señor, a ciertos asuntos públicos en mi residencia en Prusa del Olimpo, el mismo día en que iba a partir, el magistrado Asclepíades me indicó que una apelación había sido presentada ante mi tribunal por Claudio Eumolpo. Cuando Dión Cocceyano[893] pretendió en la curia que una obra, cuya dirección había tenido, fuese recibida por la ciudad, entonces Eumolpo, actuando en representación de Flavio Arquipo, dijo que había que exigiria Dión las cuentas de la obra antes de que fuese

[893] Dión Cocceyano, famoso orador griego natural de Prusa, célebre sobre todo por sus magníficos discursos sobre los deberes de los príncipes. Es más conocido como Dión Crisóstomo.

2 Adiecit etiam esse in eodem positam tuam statuam et corpora sepultorum, uxoris Dionis et filii, postulavitque ut cognoscerem pro tribunali.

3 Quod cum ego me protinus facturum dilaturumque profectionem dixissem, ut longiorem diem ad struendam causam darem utque in alia civitate cognoscerem petiit. 4 Ego me auditurum Nicaeae respondi. Ubi cum consedissem cogniturus, idem Eumolpus tamquam si adhuc parum instructus dilationem petere coepit, contra Dion ut audiretur exigere. 5 Dicta sunt utrimque multa, etiam de causa. Ego cum dandam dilationem et consulendum existimarem in re ad exemplum pertinenti, dixi utrique parti ut postulationum suarum libellos darent. Volebam enim te ipsorum potissimum verbis ea quae erant proposita cognoscere.

6 Et Dion quidem se daturum dixit. Eumolpus respondit complexurum se libello quae rei publicae peteret, ceterum quod ad sepultos pertineret non accusatorem se sed advocatum Flavi Archippi, cuius mandata pertulisset. Archippus, cui Eumolpus sicut Prusiade assistebat, dixit se libellum daturum. At nec Eumolpus nec Archippus quam plurimis diebus exspectati adhuc mihi libellos dederunt; Dion dedit, quem huic epistulae iunxi.

7 Ipse in re praesenti fui et vidi tuam quoque statuam in bibliotheca positam, id autem in quo dicuntur sepulti filius et uxor Dionis in area collocatum, quae porticibus includitur.

8 Te, domine, rogo ut me in hoc praecipue

entregada a la comunidad, porque la había realizado de forma diferente a como debía. [2] Añadió, además, que en la misma había sido colocada una estatua tuya y los cuerpos de unos difuntos, la esposa y un hijo de Dión[894], y me pidió que celebrase una audiencia ante mi tribunal. [3] Como yo dije que lo haría inmediatamente y que aplazaría mi marcha, me pidió que le concediese un plazo mayor para instruir la causa y que la audiencia tuviese lugar en otra ciudad. Le respondí que vería el pleito en Nicea. [4] Cuando allí me senté en el tribunal para investigar el asunto, el propio Eumolpo empezó a pedir un aplazamiento, alegando que no estaba suficientemente preparado; Dión, por el contrario, exigía que se celebrase la audiencia. [5] Por ambas partes se dijeron muchas cosas, incluso sobre el fondo del asunto. Como yo estimé que era necesario conceder un aplazamiento y consultarte en un asunto que implicaba un precedente, les dije a ambas partes que me entregasen unos memoriales con sus respectivas demandas. Quería, en efecto, que tú conocieses lo más fielmente posible, por sus propias palabras, los argumentos que habían presentado. [6] Dión me dijo que por supuesto me lo entregaría. Eumolpo me respondió que incluiría en el memorial las reclamaciones que presentaba en favor de la comunidad, pero, en lo referente a los enterramientos, que él no era el acusador, sino el abogado de Flavio Arquipo[895], cuyas instrucciones había cumplido. Arquipo, al que Eumolpo, como había hecho en Prusa[896], asistía como abogado, dijo que me haría llegar el memorial. Y así, ni Eumolpo ni Arquipo, a pesar de que he esperado varios días, me han entregado hasta ahora ningún memorial; Dión me ha entregado uno, que he unido a esta carta. [7] Yo he estado en persona en el lugar y he visto también tu estatua, que ha sido colocada en la biblioteca, pero el monumento, en el que se dice que están enterrados el hijo y la esposa de Dión, ha sido colocado en una zona abierta, que está rodeada por un pórtico.

[8] Te ruego, señor, que te dignes guiarme

[894] En el mundo griego estaban prohibidos, al igual que en Roma, los enterramientos dentro de los muros de la ciudad, excepto en el caso de héroes, fundadores de ciudades y, a veces, benefactores de las mismas, que es precisamente la reivindicación de Dión. Eumolpo habría demandado a Dión por cometer traición al enterrar a sus familiares junto a la estatua del emperador.

[895] *Véase supra, Carta* 58, 1.

[896] Sobre la forma *Prusiade*, véase *supra, Carta* 58, 5.

genere cognitionis regere digneris, cum alioqui magna sit exspectatio, ut necesse est in ea re quae et in confessum venit et exemplis defenditur

especialmente en un proceso judicial de estas caracteristicas[897], puesto que además existe una gran expectación, como es inevitable en un asunto que es reconocido y que se defiende apoyándose en precedentes.

[10,82] TRAIANUS PLINIO

1 Potuisti non haerere, mi Secunde carissime, circa id de quo me consulendum existimasti, cum propositum meum optime nosses, non ex metu nec terrore hominum aut criminibus maiestatis reverentiam nomini meo acquiri. 2 Omissa ergo ea quaestione, quam non admitterem etiam si exemplis adiuvaretur, ratio totius operis effecti sub cura Cocceiani Dionis excutiatur, cum et utilitas civitatis exigat nec aut recuset Dion aut debeat recusare.

82 *Trajano a Plinio*

[1] Mi queridísimo Segundo, no debiste tener dudas sobre la cuestión acerca de la cual estimaste que debías consultarme, pues conoces perfectamente[898] mi propósito de no conseguir respeto para mi nombre ni por el miedo ni el terror ni por las acusaciones de lesa majestad. [2] Así, pues, abandonado ese cargo, que no admitiría, aunque estuviese apoyado en precedentes, debe ser examinada la contabilidad de toda la obra realizada bajo la supervisión de Dión Cocceyano, puesto que así lo exige el interés de la ciudad, y Dión no se opone o no debería oponerse.

[10,83] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Rogatus, domine, a Nicaeensibus publice per ea, quae mihi et sunt et debent esse sanctissima, id est per aeternitatem tuam salutemque, ut preces suas ad te perferrem, fas non putavi negare acceptumque ab iis libellum huic epistulae iunxi.

83 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Los habitantes de Nicea, señor, me han rogado oficialmente por lo que para mí es y debe ser más sagrado, es decir, por tu eterna fama y tu salud, que te haga llegar sus peticiones, pensé que no era correcto negarse y he unido a esta carta el memorial recibido de ellos.

[10,84] TRAIANUS PLINIO

1 Nicaeensibus, qui intestatorum civium suorum concessam vindicationem bonorum a divo Augusto affirmant, debebis vacare contractis omnibus personis ad idem negotium pertinentibus, adhibitis Virdio

84 *Trajano a Plinio*

[1] Deberás ocuparte de los habitantes de Nicea, que aseguran que les fue concedido por el divino Augusto el derecho a la propiedad de los bienes de sus conciudadanos que murieran sin haber hecho testamento[899], luego de haber reunido a todas las

[897] Un proceso que implicaba una acusación de lesa majestad.

[898] Se trata de una dura reprimenda a Plinio por haber considerado la posibilidad de que Trajano pudiese tratar los actos de Dión como un caso de traición. El enfado del emperador se basa en que Plinio, al no haber desechado inmediatamente el cargo, mostraba falta de confianza en la actitud públicamente declarada *(propositium meum)* y realzada por la propaganda imperial sobre tales asuntos: no habría más acusaciones de traición basadas sobre actos o palabras triviales, como había ocurrido bajo Domiciano.

[899] La legislación romana contenía reglas precisas sobre qué parientes tenían derecho a reclamar los bienes de un difunto y sólo en el caso de que no hubiese herederos los bienes de éste revertían al Estado *(bona uacantia)*. Resulta increíble que Augusto hubiese sancionado una disposición que excluyese a los herederos legítimos, incluidos los hijos, de cualquier

Gemellino et Epimacho liberto meo procuratoribus, ut aestimatis etiam iis, quae contra dicuntur, quod optimum credideritis, statuatis.

personas implicadas en este asunto[900], e invitados los procuradores Virdio Gemelino y Epímaco, mi liberto, para que, luego de haber tenido también en cuenta las opiniones contrarias, toméis la decisión que consideréis más acertada.

[10,85] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

85 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Maximum libertum et procuratorem tuum, domine, per omne tempus, quo fuimus una, probum et industrium et diligentem ac sicut rei tuae amantissimum ita disciplinae tenacissimum expertus, libenter apud te testimonio prosequor, ea fide quam tibi debeo.

[1] Señor, habiendo conocido por experiencia durante todo el tiempo que hemos estado juntos que tu liberto y procurador Máximo es un hombre honrado, activo y diligente y tan devotísimo de tus intereses como tenacísimo observador de tu disciplina, lo despido a gusto con este testimonio para ti, con la lealtad que te debo.

[10,86 A] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

86a *Gayo Plinio al emperador Trajano*

Gavium Bassum, domine, praefectum orae Ponticae integrum probum industrium atque inter ista reverentissimum mei expertus, voto pariter et suffragio prosequor, ea fide quam tibi debeo.

[1] Señor, habiendo conocido por experiencia que Gavio Máximo, prefecto de la costa Póntica, es un hombre íntegro, honrado y activo y al mismo tiempo extraordinariamente respetuoso con mi persona, lo despido a gusto con mis votos y mi recomendación, con la lealtad que te debo.

[10,86 B]

86b *Gayo Plinio al emperador Trajano*[901]

1 ... quam ea quae speret instructum commilitio tuo, cuius disciplinae debet, quod indulgentia tua dignus est. Apud me et milites et pagani, a quibus iustitia eius et humanitas penitus inspecta est, certatim ei qua privatim qua publice testimonium perhibuerunt. Quod in notitiam tuam perfero, ea fide quam tibi debeo.

[1] *** un hombre instruido en la vida militar a tus órdenes; a cuya disciplina debe que sea digno de tu indulgencia. Militares y civiles, que han podido conocer a fondo su sentido de la justicia y su humanidad, han porfiado en mi presencia en dar testimonio en su favor, ya sea a título privado ya sea oficialmente. Lo que te traslado para tu conocimiento, con la lealtad que te debo.

---

reclamación sobre los bienes del difunto, por lo que parece muy probable que haya que sobreentender en el texto una frase como «que no tuviesen herederos» (SHERWIN- WHITE, *The Letters*…, pág. 680).

[900] Esta frase pone de relieve que se trata de un pleito planteado entre las autoridades locales y particulares, y no entre las primeras y los agentes del tesoro romano.

[901] La fórmula *ea f ide quam tibi debeo* evidencia claramente el fin de la carta de Gavio Baso y el comienzo de otra distinta, con el nombre de otro magistrado al principio, que se ha perdido.

[10,87] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Nymphidium Lupum, domine, primipilarem commilitonem habui, cum ipse tribunus essem ille praefectus: inde familiariter diligere coepi. Crevit postea caritas ipsa mutuae vetustate amicitiae.
2 Itaque et quieti eius inieci manum et exegi, ut me in Bithynia consilio instrueret. Quod ille amicissime et otii et senectutis ratione postposita et iam fecit et facturus est. 3 Quibus ex causis necessitudines eius inter meas numero, filium in primis, Nymphidium Lupum, iuvenem probum industrium et egregio patre dignissimum, suffecturum indulgentiae tuae, sicut primis eius experimentis cognoscere potes, cum praefectus cohortis plenissimum testimonium meruerit Iuli Ferocis et Fusci Salinatoris clarissimorum virorum. Meum gaudium, domine, meamque gratulationem filii honore cumulabis.

87 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Señor, tuve como compañero de armas al primipilo Ninfidio Lupo, cuando yo era tribuno y él prefecto[902]: entonces empecé a sentir por él una profunda amistad. Luego, ese afecto creció con la larga duración de nuestra mutua amistad.
[2] Por ello me he atrevido a perturbar su tranquilidad y le he exigido que me asesore con su consejo en Bitinia. Él, en prueba de su gran amistad, lo hizo y continuará haciéndolo, sin tener en consideración ni su edad ni su descanso. [3] Por estos motivos considero a sus parientes como propios, especialmente a su hijo, Ninfidio Lupo, un joven honrado y diligente, muy digno de su excelente padre, que sabrá corresponder a tu indulgencia, como puedes deducir de sus primeras experiencias, cuando, siendo prefecto de una cohorte[903], mereció las más encendidas alabanzas de Julio Feroz[904] y de Fusco Salinátor[905], clarísimos varones. Conseguirás mi alegría y agradecimiento, señor, con el ascenso de su hijo.

[10,88] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Opto, domine, et hunc natalem et plurimos alios quam felicissimos agas

88 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Deseo, señor, que celebres no sólo éste sino otros muchísimos cumpleaños[906] con la mayor felicidad

[902] Un *primipilaris* era un militar que antes había sido *primus pilus* en una legión. Cada legión tenía un centurión al mando de cada una de sus 60 centurias: el centurión al mando de la primera centuria de la primera cohorte se llamaba *primus pilus* y era el de mayor categoría de toda la legión. Estos cenruriones al licenciarse recibían como recompensa la calificación de *equites* e, incluso, algunos de estos primipilos eran ocasionalmente nombrados por el emperador para puestos militares o civiles de rango ecuestre. Plinio había servido como *tribunus militum laticlauius* en 81-82 en la legión *III Gallica* en Siria. El puesto que ocupaba Ninfidio, muy probablemente después del centurionado, sería el de *praef ectus castrorum legionis*, que estaba asignado a cada legión y ocupaba el tercer rango en la escala de mando, después del *legatus legionis* y del *tribunus militum* (véase SHERWTN-WHITE, *The Letters*…, pág. 683). Posiblemente Ninfidio y Plinio habrían coincidido en la misma legion.

[903] El mando de una cohorte auxiliar de infantería era el primero de los tres puestos militares *(tres militiae)* que eran desempañados normalmente por los *equites* al iniciar su carrera y que a menudo Servían al emperador como procuradores civiles.

[904] Tiberio Julio Feroz fue cónsul sufecto en 98 o 99, predecesor de Plinio como *curator aluei Tiberis* en 101-104, *legatus Augusti* entre 105-109, procónsul de Asia en 116-117. Es mencionado por Plinio como cónsul designado en el proceso de Mario Prisco en II 11 y recibe una breve carta de éste en VII 13.

[905] Gneo Pedanio Fusco Salinátor, cónsul sufecto en torno al año 84, cabeza de una distinguida familila senatorial natural de Bárcino (Barcelona), en la Tarraconense.

[906] Sobre la celebración del nacimiento de Trajano, véase *supra, Carta* 17a.

aeternaque laude florentem virtutis tuae gloriam... quam incolumis et fortis aliis super alia operibus augebis.

posible y que con eterna gloria *** la floreciente fama de tus virtudes ***, a salvo y fuerte, aumentes acumulando logros sobre logros.

[10,89] TRAIANUS PLINIO

89 *Trajano a Plinio*

1 Agnosco vota tua, mi Secunde carissime, quibus precaris, ut plurimos et felicissimos natales florente statu rei publicae nostrae agam.

[1] Acuso recibo de tus plegarias, mi queridísimo Segundo, con las que ruegas que celebre muchísimos y felicísimos cumpleaños en medio de la felicidad del Estado.

[10,90] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

90 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Sinopenses, domine, aqua deficiuntur; quae videtur et bona et copiosa ab sexto decimo miliario posse perduci. Est tamen statim ab capite paulo amplius passus mille locus suspectus et mollis, quem ego interim explorari modico impendio iussi, an recipere et sustinere opus possit.

2 Pecunia curantibus nobis contracta non deerit, si tu, domine, hoc genus operis et salubritati et amoenitati valde sitientis coloniae indulseris.

[1] Los habitantes de Sinope[907], señor, tienen escasez de agua; pero parece que una buena y abundante puede ser traída de una distancia de dieciséis millas. Sin embargo, desde el mismo manantial en una extensión de poco más de una milla hay un terreno poco seguro y blando, que yo entre tanto he ordenado, con un módico gasto, que se examine si puede recibir y soportar la obra.

[2] El dinero, de cuya búsqueda nos ocuparemos nosotros, no faltará, si tú, señor, apruebas esta clase de obra, que contribuirá a la salubridad y el atractivo de esta colonia, ciertamente muy sedienta.

[10,91] TRAIANUS PLINIO

91 *Trajano a Plinio*

1 Ut coepisti, Secunde carissime, explora diligenter, an locus ille quem suspectum habes sustinere opus aquae ductus possit. Neque dubitandum puto, quin aqua perducenda sit in coloniam Sinopensem, si modo et viribus suis assequi potest, cum plurimum ea res et salubritati et voluptati eius collatura sit.

[1] Tal como has empezado a hacer, queridísimo Segundo, examina con diligencia si ese lugar que consideras poco seguro puede soportar la obra de un acueducto. Creo, en efecto, que no existe duda alguna de que debe llevarse el agua a la colonia de Sinope, si es que puede conseguirse con sus propios recursos[908], puesto que su realización contribuirá grandemente a su salubridad y bienestar.

---

[907] *Sinope* era una antigua colonia griega, que fue incorporada en 183 a. C. al reino del Ponto y en la que Julio César implantó una colonia *ciuium Romanorum* en 46-45 a. C. con el nombre de *colonia Iulia Felix Sinopensis*. Al igual que Apamea gozaba del privilegio del *ius Italicum. Sinope* fue la patria del filósofo Diógenes y capital de Mitridates.

[908] Una vez más, y a pesar de la afirmación explícita de Plinio al respecto, Trajano insiste en su preocupación por la economía de las ciudades *(Cartas* 17b; 23, 2; 24; 39, 5; 40, 2; 98).

[10,92] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

92 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Amisenorum civitas libera et foederata beneficio indulgentiae tuae legibus suis utitur. In hac datum mihi libellum ad ἐράνους pertinentem his litteris subieci, ut tu, domine, dispiceres quid et quatenus aut permittendum aut prohibendum putares.

[1] La ciudad libre y federada de Amiso[909] se rige por sus propias leyes gracias al beneficio de tu benevolencia. En esta ciudad me fue entregado un memorial referente a una hermandad de socorros mutuos[910], que yo he añadido a esta carta, para que tú, señor, decidas que y hasta qué límite crees que ha de ser permitido o prohibido.

[10,93] TRAIANUS PLINIO

93 *Trajano a Plinio*

1 Amisenos, quorum libellum epistulae tuae iunxeras, si legibus istorum, quibus beneficio foederis utuntur, concessum est eranum habere, possumus quo minus habeant non impedire, eo facilius si tali collatione non ad turbas et ad illicitos coetus, sed ad sustinendam tenuiorum inopiam utuntur. In ceteris civitatibus, quae nostro iure obstrictae sunt, res huius modi prohibenda est.

[1] Si se ha concedido a los habitantes de Amiso, cuyo memorial has unido a tu carta, tener una asociación de socorros mutuos, en virtud de las leyes por las que se rigen según las condiciones del tratado, no podemos impedir que la tengan, y tanto más si utilizan tal asociación no para organizar tumultes o reuniones prohibidas, sino para remediar la penuria de los más débiles. En las restantes ciudades que están sometidas a nuestro derecho, una actividad de esta naturaleza ha de ser prohibida.

[10,94] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

94 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Suetonium Tranquillum, probissimum honestissimum eruditissimum virum, et mores eius secutus et studia iam pridem, domine, in contubernium assumpsi, tantoque magis diligere coepi quanto nunc propius inspexi. 2 Huic ius trium liberorum

[1] He incluido, señor, a Suetonio Tranquilo, varón muy recto, honrado e instruido, cuyas costumbres y estudios he seguido desde hace tiempo, entre mis amigos íntimos, y tanto más he empezado a apreciarle cuanto más le he conocido.
[2] Dos son los motivos por los que deben concedérsele

[909] Amiso, antigua colonia griega, era la ciudad marítima más oriental del antiguo reino del Ponto y fue incluida en la nueva provincia por Pompeyo. Recibió de manos de Julio César el estatuto de ciudad libre por haber resistido el 47 a. C. a Fárnaces, hijo de Mitridates. Antonio la entregó al restaurado reino del Ponto, pero Augusto restableció su estatuto, que conservaba todavía en época de Plinio. El título de *ciuitas libera et f oederata* significa que dicha ciudad era «libre» como consecuencia de un tratado firmado con Roma cuando todavía era independiente, pero en algunos supuestos, como es el caso de Amiso, el estatuto era una concesión unilateral de Roma (véase A. H. M. JONES, *The Greek City f rom Alexander to Justinian*, Oxford, 1940, pág. 131; IDEM, *Cities of the Eastern Roman Provinces*, 2.a ed., Oxford, 1971, cap. 6).

[910] Con el vocablo griego *éranos* se designaba asociaciones cuyos miembros pagaban una cuota para organizar comidas en común, pero en singular *éranos* se usaba también para referirse a colectas organizadas por los amigos de un individuo con problemas financieros. Trajano parece creer que el fin de los *éranoi* de Amiso era ayudar a los menos favorecidos por la Fortuna.

necessarium faciunt duae causae; nam et iudicia amicorum promeretur et parum felix matrimonium expertus est, impetrandumque a bonitate tua per nos habet quod illi fortunae malignitas denegavit. 3 Scio, domine, quantum beneficium petam, sed peto a te cuius in omnibus desideriis meis indulgentiam experior. Potes enim colligere quanto opere cupiam, quod non rogarem absens si mediocriter cuperem.

los derechos de un padre de tres hijos: el que es digno del buen concepto de sus amigos[911] y el que ha tenido la experiencia de un matrimonio poco afortunado, por lo que ha de solicitar de tu bondad por mi mediación lo que la perversidad de [3] la fortuna le ha negado. Sé, señor, cuán importante es el beneficio que te solicito; pero te lo pido a ti, cuya indulgencia he conocido en todas mis demandas. Y puedes deducir con cuánto interés lo deseo del hecho de que no te lo pediría estando yo ausente, si sólo lo desease moderadamente.

[10,95] TRAIANUS PLINIO

1 Quam parce haec beneficia tribuam, utique, mi Secunde carissime, haeret tibi, cum etiam in senatu affirmare soleam non excessisse me numerum, quem apud amplissimum ordinem suffecturum mihi professus sum. Tuo tamen desiderio subscripsi et dedisse me ius trium liberorum Suetonio Tranquillo ea condicione, qua assuevi, referri in commentarios meos iussi.

95 *Trajano a Plinio*

[1] Sabes perfectamente cuán limitadamente concedo estos beneficios, mi queridísimo Segundo, sobre todo cuando yo suelo afirmar en el senado que no he rebasado el número con el que ante esa nobilísima asamblea manifesté que me contentaría. Sin embargo, he suscrito tu deseo y he ordenado que se anote en mis registros que he concedido el derecho de los padres de tres hijos a Suetonio Tranquilo en las condiciones que acostumbro en estos casos.

[10,96] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Sollemne est mihi, domine, omnia de quibus dubito ad te referre. Quis enim potest melius vel cunctationem meam regere vel ignorantiam instruere? Cognitionibus de Christianis interfui numquam: ideo nescio quid et quatenus aut puniri soleat aut quaeri. 2 Nec mediocriter haesitavi, sitne aliquod discrimen aetatum,

96 *Gayo Plinio al emperador Trajano*[912]

[1] Es para mí una costumbre, señor, someter a tu consideración todas las cuestiones sobre las que tengo dudas. Pues, ¿quién, en efecto, puede mejor orientar mis dudas o instruir mi ignorancia? No he participado nunca en procesos contra los cristianos[913]: por ello desconozco qué actividades y en qué medida suelen castigarse o investigarse. [2] He dudado no poco sobre si existe alguna diferencia por razón de la edad, o si la más

---

911 Con estas palabras Plinio se está refiriendo a los legados testamentarios dejados a los amigos del difunto como un testimonio de sus buenas cualidades. El propio Plinio escribe a Tácito: *Quin etiam in testamentis debes adnotasse: nisi quis f orte alterutri nostrum amicissimus, eadem legata et quidem pariter accipimus (Carta* VII 20, 6), prueba evidente de la amplia difusión que había alcanzado la costumbre de hacer legados a los amigos. Suetonio, al ser un *orbus*, sólo podía recibir la mitad de las sumas especificadas por los testadores.

912 Sobre este intercambio epistolar véase TERT., *Apol*. II 6-10; EUSEB., *Hist. Ecl*. III 33, y sobre los procesos contra los cristianos, EUSEB., IV 15; V 1, etc. Nótese que Plinio no les acusa en ningún momento de *maiestas*.

913 El empleo del vocablo *cognitio* revela sin ningún género de dudas que se trata de un auténtico juicio presidido por el poseedor del *imperium*, asistido por un consejo. Las palabras de Plinio confirman la continuación, después de la persecución de Nerón del 64 d. C., de los procesos contra los cristianos en Roma durante el reinado de Domiciano, dado que éste podría haber asistido a los mismos.

an quamlibet teneri nihil a robustioribus differant; detur paenitentiae venia, an ei, qui omnino Christianus fuit, desisse non prosit; nomen ipsum, si flagitiis careat, an flagitia cohaerentia nomini puniantur. Interim, iis qui ad me tamquam Christiani deferebantur, hunc sum secutus modum.

3 Interrogavi ipsos an essent Christiani. Confitentes iterum ac tertio interrogavi supplicium minatus; perseverantes duci iussi. Neque enim dubitabam, qualecumque esset quod faterentur, pertinaciam certe et inflexibilem obstinationem debere puniri.

4 Fuerunt alii similis amentiae, quos, quia cives Romani erant, adnotavi in urbem remittendos. Mox ipso tractatu, ut fieri solet, diffundente se crimine plures species inciderunt.

5 Propositus est libellus sine auctore multorum nomina continens. Qui negabant esse se Christianos aut fuisse, cum praeeunte me deos appellarent et imagini tuae, quam propter hoc iusseram cum simulacris numinum afferri, ture ac vino supplicarent, praeterea male dicerent Christo, quorum nihil cogi posse dicuntur qui sunt re vera Christiani, dimittendos putavi. 6 Alii ab indice nominati esse se Christianos dixerunt et mox negaverunt; fuisse quidem sed desisse, quidam ante triennium, quidam ante plures annos, non nemo etiam ante viginti. quoque omnes et imaginem tuam deorumque simulacra

tierna infancia no se diferencia en nada de los adultos; si se concede el perdón al arrepentimiento, o si no le sirve de nada al que ha sido cristiano el haber dejado de serlo; si se castiga el nombre mismo, aunque carezca de delito, o los delitos están implícitos en el nombre[914]. Entretanto, he seguido el siguiente procedimiento con los que eran traídos ante mí como cristianos.

[3] Les pregunté si eran cristianos. A los que decían que sí, les pregunté una segunda y una tercera vez amenazándoles con el suplicio; los que insistían ordené que fuesen ejecutados. No tenía, en efecto, la menor duda de que, con independencia de lo que confesasen, ciertamente esa pertinacia e inflexible obstinación debía ser castigada. [4] Hubo otros individuos poseídos de semejante locura que anoté que debían ser enviados a Roma, puesto que eran ciudadanos romanos[915]. Luego, en el desarrollo de la investigación, como suele suceder, al ampliarse la acusación aparecieron numerosas variantes. [5] Me fue presentado un panfleto anónimo conteniendo los nombres de muchas personas. Los que decían que no eran ni habían sido cristianos, decidí que fuesen puestos en libertad, después que hubiesen invocado a los dioses, indicándoles yo lo que habían de decir, y hubiesen hecho sacrificios con vino e incienso a una imagen tuya[916], que yo había hecho colocar con este propósito junto a las estatuas de los dioses, y además hubiesen blasfemado contra Cristo, ninguno de cuyos actos se dice que se puede obligar a realizar a los que son verdaderos cristianos. [6] Otros, denunciados por un delator, dijeron que eran cristianos, luego lo negaron, alegando que ciertamente lo habían sido, pero habían dejado de serlo, algunos hacía ya tres años, otros hacía aún más años, y algunos incluso más de veinte años.

---

914 Las aberraciones *(flagitia)* que el vulgo atribuía a los cristianos eran incesto, infanticidio y canibalismo, acusaciones que fueron refutadas por los apologistas cristianos (MIN. FEL., *Oct*. 9-10; TERT., *Apol*. 8). Las mismas abominaciones fueron lanzadas por los griegos de Alejandría contra los judios (véase J. SEVENSTER, *The Roots of Pagan Anti-Semitism in the Ancient World*, Leiden, 1975, págs. 140 y ss.) y por el propio Tertuliano, en su etapa como montanista, contra los católicos (véase T. D. BARNES, *Tertullian: a Historical and Literary Study*, Oxford, 1971, págs. 135 y s.). También la iglesia medieval acusó de los mismos delitos a los disidentes o herejes (véase N. R. C. COHN, *Los demonios familiares de Europa*, trad. esp., Madrid, 1980, caps. 1-3).

915 Los ciudadanos romanos podían apelar ante el emperador de una sentencia capital dictada por un gobernador provincial y éstos estaban perfectamente enterados de que o bien debían enviarlos a Roma para que pudiesen ejercer sus derechos o bien pedir permiso al emperador para ejecutarlos, como ocurrió con los cristianos de Lyon el 177 (EUSEB., *Hist. Eel*. V 1, 47).

916 La inclusión de la estatua de Trajano entre las de los dioses no puede entenderse como un apoyo de la teoría de que los cristianos eran perseguidos especialmente por negarse a adorar al emperador vivo como un dios, pues es evidente que Plinio no pretende que los cristianos lo hagan (véase F. MILLAR, *Le culte des souverains*, Entretiens Fondation Hardt 19 [1972], 143 y ss.). Muy probablemente Plinio lo hizo como un signo de respeto hacia el emperador. Trajano, en su respuesta, omite cualquier referencia a su estatua.

venerati sunt et Christo male dixerunt.

7 Affirmabant autem hanc fuisse summam vel culpae suae vel erroris, quod essent soliti stato die ante lucem convenire, carmenque Christo quasi deo dicere secum invicem seque sacramento non in scelus aliquod obstringere, sed ne furta ne latrocinia ne adulteria committerent, ne fidem fallerent, ne depositum appellati abnegarent. Quibus peractis morem sibi discedendi fuisse rursusque coeundi ad capiendum cibum, promiscuum tamen et innoxium; quod ipsum facere desisse post edictum meum, quo secundum mandata tua hetaerias esse vetueram.

8 Quo magis necessarium credidi ex duabus ancillis, quae ministrae dicebantur, quid esset veri, et per tormenta quaerere. Nihil aliud inveni quam superstitionem pravam et immodicam. 9 Ideo dilata cognitione ad consulendum te decucurri. Visa est enim mihi res digna consultatione, maxime propter periclitantium numerum. Multi enim omnis aetatis, omnis ordinis, utriusque sexus etiam vocantur in periculum et vocabuntur. Neque civitates tantum, sed vicos etiam atque agros superstitionis istius contagio pervagata est; quae videtur sisti et corrigi posse.

10 Certe satis constat prope iam desolata templa coepisse celebrari, et sacra sollemnia diu intermissa repeti passimque venire victimarum, cuius adhuc rarissimus emptor inveniebatur. Ex quo facile est opinari, quae turba hominum emendari possit, si sit paenitentiae locus.

Todos estos también veneraron tu imagen y las estatuas de los dioses y blasfemaron contra Cristo. [7] Por otra parte afirmaban que toda su culpa o error había sido que habían tenido la costumbre de reunirse en un día determinado[917] antes del amanecer y de entonar entre sí alternativamente un himno en honor de Cristo, como si fuese un dios, y ligarse mediante un juramento, no para tramar ningún crimen, sino para no cometer robos, ni hurtos, ni adulterios, ni faltar a la palabra dada, ni negarse a devolver un depósito, cuando se les reclamara. Que, una vez realizadas estas ceremonias, tenían la costumbre de separarse y reunirse de nuevo para tomar alimento, pero normal e inofensivo; que habían dejado de hacer esto después de mi edicto, en el que, según tus instrucciones, había prohibido las hermandades secretas. [8] Por todo ello, consideré que era muy necesario averiguar por medio de dos esclavas, que se decía eran diaconisas, qué había de verdad, incluso mediante tortura[918]. No encontré nada más que una superstición[919] perversa y desmesurada. [9] Por ello, después de aplazar la audiencia, me apresuré a consultarte. Pues me pareció que se trataba de un asunto digno de tu consejo, sobre todo a causa del número de los implicados; pues muchas personas de todas las edades, clases sociales e, incluso, de ambos sexos son y serán llamados ante el tribunal. Y el contagio de esa superstición no sólo se ha extendido por las ciudades, sino también por los pueblos e incluso por los campos; pero me parece que puede detenerse y corregirse.

[10] Hay noticia fiable de que templos que estaban ya casi abandonados han empezado a ser frecuentados, de que las ceremonias sagradas, interrumpidas largo tiempo, han empezado a celebrarse de nuevo, y de que por todas partes se vende carne de las víctimas[920], de la que hasta ahora era rarísimo encontrar un comprador. Por todo ello es fácil colegir que esa muchedumbre de personas puede ser sacada de su error, si se les da la

---

917 Es decir, el domingo, el día siguiente al *Sabbath* judío, según nos dice explícitamente JUSTINO *(Ap*. I 67).

918 La legislación romana en tanto que prohibía la tortura de personas de condición libre, consideraba irrelevante la declaración de los esclavos a menos que fuese obtenida mediante tortura. El vocablo *ministrae* tal vez sea una traducción del griego *diákonoi*.

919 TÁCITO *(An*. XV 44) y SUETONIO *(Nerón* 16, 2) también consideran la religión cristiana como una forma de superstición, según la tradición romana de considerar como tales no todas las religiones, sino sólo las actividades religiosas que carecían de la aprobación del Estado.

920 Las partes de los animales sacrificados que se ofrecían a los dioses eran habitualmente las menos apetecibles para el paladar humano y el resto debió constituir la principal fuente de carne para una población cuya alimentación se basaba fundamentalmente en verduras, pescado y aves de corral, así como una importante fuente de ingresos para los templos y los carniceros (véase R. M. OGELVIE, *Los romanos y sus dioses*, Madrid, 1995, págs. 42 y ss.). Los cristianos, según SAN PABLO *(I Cor*. 10, 27-29), no podían comer esta carne por su vinculación con la idolatría.

oportunidad de arrepentirse.

[10,97] TRAIANUS PLINIO

97 *Trajano a Plinio*

1 Actum quem debuisti, mi Secunde, in excutiendis causis eorum, qui Christiani ad te delati fuerant, secutus es. Neque enim in universum aliquid, quod quasi certam formam habeat, constitui potest.

[1] Has seguido el procedimiento que debías, mi querido Segundo, en el examen de los casos de los que habían sido llevados ante ti como cristianos. En efecto, no puede establecerse una regla con valor general que tenga, por así decirlo, una forma concreta.

2 Conquirendi non sunt; si deferantur et arguantur, puniendi sunt, ita tamen ut, qui negaverit se Christianum esse idque re ipsa manifestum fecerit, id est supplicando dis nostris, quamvis suspectus in praeteritum, veniam ex paenitentia impetret. Sine auctore vero propositi libelli nullo crimine locum habere debent. Nam et pessimi exempli nec nostri saeculi est.

[2] No han de ser perseguidos[921]; si son denunciados y encontrados culpables, han de ser castigados, de tal manera, sin embargo, que quien haya negado ser cristiano y lo haga evidente con hechos, es decir, suplicando a nuestros dioses, consiga el perdón por su arrepentimiento, aunque haya sido sospechoso en el pasado[922]. Sin embargo, los panfletos presentados anónimamente no deben tener cabida en ninguna acusación. Pues no sólo se trata de un detestable ejemplo, sino que no es propio de nuestro tiempo[923].

[10,98] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

98 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Amastrianorum civitas, domine, et elegans et ornata habet inter praecipua opera pulcherrimam eandemque longissimam plateam; cuius a latere per spatium omne porrigitur nomine quidem flumen, re vera cloaca foedissima, ac sicut turpis immundissimo aspectu, ita pestilens odore taeterrimo. 2 Quibus ex causis non minus salubritatis quam decoris interest eam contegi; quod fiet si permiseris curantibus nobis, ne desit quoque pecunia

[1] La elegante y bella ciudad de Amastris[924], señor, tiene entre otras notables obras públicas una plaza hermosísima y muy alargada, por uno de cuyos lados, en toda su longitud, discurre una corriente de agua que recibe el nombre de río, pero que en realidad es la más infecta de las cloacas; y del mismo modo que es una vergüenza ofensiva para la vista, es un foco de infección con su hedor insoportable. [2] Por estos motivos importa tanto a la salud como a la estética que sea cubierta; esta obra se hará, si tú lo autorizas, ocupándonos nosotros de que no falte el dinero para una obra tan importante

[921] Estas palabras de Trajano resultan una crítica indirecta contra el procedimiento seguido por Plinio con los cristianos que habían sido denunciados en el panfleto anónimo o por un delator, pues éste parece que había ordenado que fuesen traídos ante él e interrogados personalmente. El punto de vista del emperador era que Plinio debería acruar tan sólo cuando acusadores particulares trajesen ante él a personas acusadas de ser cristianos, ya que entonces aquéllos debían proporcionar personalmente las pruebas necesarias o, en caso contrario, estaban expuestos a ser juzgados por falso testimonio

[922] Véase TERT., *Apol*. 2, 7: *Tunc Traianus rescripsit hoc genus inquirendos quidem non esse, oblatos uero puniri oportere* («Entonces Trajano respondió por escrito que no se les buscara, pero que había que castigarlos si se los encontraba»).

[923] Sobre el espíritu del reinado de Trajano, véase *supra, Cartas* 55, 82.

[924] La ciudad de *Amastris* fue fundada a principios del siglo III a. C. por la unión de varias pequeñas ciudades griegas por la esposa del rey Lisimaco, después de su divorcio, de quien tomó el nombre. Incorporada más tarde al reino del Ponto, pasó a formar parte de la nueva provincia pompeyana. Parece haber sido lugar de reunión del consejo provincial y tal vez un centro judicial.

operi tam magno quam necessario.

como necesaria.

[10,99] TRAIANUS PLINIO

99 *Trajano a Plinio*

1 Rationis est, mi Secunde carissime, contegi aquam istam, quae per civitatem Amastrianorum fluit, si intecta salubritati obest. Pecunia ne huic operi desit, curaturum te secundum diligentiam tuam certum habeo.

[1] Hay una buena razón, queridísimo Segundo, para cubrir esa corriente de agua que fluye por la ciudad de Amastris, si estando al aire libre es perjudicial para la salud. Sé con seguridad que te ocuparás con tu habitual diligencia de que no falte el dinero para esa obra.

[10,100] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

100 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Vota, domine, priore anno nuncupata alacres laetique persolvimus novaque rursus certante commilitonum et provincialium pietate suscepimus, precati deos ut te remque publicam florentem et incolumem ea benignitate servarent, quam super magnas plurimasque virtutes praecipua sanctitate obsequio deorum honore meruisti.

[1] Hemos cumplido, señor, felices y llenos de alegría los votos hechos el año anterior y hemos realizado otros nuevos, rivalizando tus compañeros de armas y los provinciales en su lealtad. Hemos implorado a los dioses que te conserven a ti y al Estado prósperos y a salvo con la benevolencia que te has ganado, además de por tus grandes y numerosas virtudes, por tu extraordinaria pureza, devoción y reverencia a los dioses.

[10,101] TRAIANUS PLINIO

101 *Trajano a Plinio*

1 Solvisse vota dis immortalibus te praeeunte pro mea incolumitate commilitones cum provincialibus laetissimo consensu et in futurum nuncupasse libenter, mi Secunde carissime, cognovi litteris tuis.

[1] He sabido con agrado por tu carta, mi queridísimo Segundo, que mis compañeros de armas con una felicísima unanimidad junto con los provinciales[925] han cumplido sus votos a los dioses inmortales bajo tu presidencia, y los han renovado para el futuro.

[10,102] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

102 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Diem, quo in te tutela generis humani felicissima successione translata est, debita religione celebravimus, commendantes dis imperii tui auctoribus et vota publica et gaudia.

Celebramos con la debida devoción el día en que te fue conferida la tutela del género humano en una afortunadísima sucesión, manifestando a los dioses, responsables de tu autoridad, nuestros votos públicos y nuestra alegría.

[925] En la respuesta de Trajano a la ceremonia del Año Nuevo del año precedente *(Carta* 36) sólo se mencionan a los segundos, pero ambos grupos están presentes en la del 8 de enero *(Carta* 52).

[10,103] TRAIANUS PLINIO

1 Diem imperii mei debita laetitia et religione commilitonibus et provincialibus praeeunte te celebratum libenter cognovi litteris tuis.

103 *Trajano a Plinio*

[1] He sabido con agrado por tu carta que mis compañeros de armas y los provinciales han celebrado bajo tu presidencia el día de mi subida al trono con la debida devoción y alegría.

[10,104] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Valerius, domine, Paulinus excepto Paulino ius Latinorum suorum mihi reliquit; ex quibus rogo tribus interim ius Quiritium des. Vereor enim, ne sit immodicum pro omnibus pariter invocare indulgentiam tuam, qua debeo tanto modestius uti, quanto pleniorem experior. Sunt autem pro quibus peto: C. Valerius Astraeus, C. Valerius Dionysius, C. Valerius Aper.

104 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Señor, Valerio Paulino[926], postergando a su hijo Paulino[927], me ha dejado sus derechos[928] sobre sus libertos de derecho latino[929]; por esta vez, te ruego que concedas el derecho de los quirites[930] a tres de ellos, pues temo que sea presuntuoso apelar a tu indulgencia en favor de todos al mismo tiempo, indulgencia que debo usar con tanta más moderación cuanto más plenamente disfruto de ella. Esos por los que realizo esta petición son: Gayo Valerio Astreo, Gayo Valerio Dionisio, Gayo Valerio Apro.

[10,105] TRAIANUS PLINIO

1 Cum honestissime iis, qui apud fidem tuam a Valerio Paulino depositi sunt, consultum velis mature per me, iis interim, quibus nunc petisti, dedisse me ius

105 *Trajano a Plinio*

[1] Puesto que muy honorablemente deseas velar lo antes posible por mediación mía por aquellos que han sido confiados a tu buena fe por Valerio Paulino, he ordenado que se anote en mis registros[931] que he

---

926 Sobre Valerio Paulino, véase supra, nota 120.

927 Heredero natural de sus derechos de patronazgo sobre sus libertos. El hecho de que Trajano conociese perfectamente la familia de este senador, explica que a Plinio le bastase referirse al hijo con el simple *cognomen*.

928 Un liberto conservaba ciertas obligaciones de carácter legal respecto a su patrono: un patrono empobrecido podía reclamar ayuda financiera de sus libertos; también podia requerir su actuación como tutor de sus hijos en el caso de su fallecimiento antes de la mayoría de edad de éstos y, sobre todo, el patrono podía reclamar una parte de los bienes de un liberto a su muerte, sin tener en cuenta los deseos de éste.

929 La manumisión de esclavos podía realizarse de dos maneras diferentes, o bien ante un magistrado *cum imperio* o por testamento, o bien mediante una ceremonia informal en presencia de unos amigos. Los primeros pasaban a ser ciudadanos romanos; los derechos de los segundos fueron fijados por una ley promulgada en tiempos de Augusto o Tiberio (una *lex Iunia):* no eran ciudadanos romanos, sino hombres libres con los mismos derechos que los *ingenui* que se habían incorporado a las colonias latinas, por lo que eran llamados *Latini Iuniani*. Los derechos de los patronos sobre sus libertos variaba sustancialmente en uno u otro supuesto, si eran de derecho latino, los patronos podían reclamar todos los bienes de éstos a su muerte y podía también nombrar un heredero de sus derechos sobre dichos libertos, aunque no perteneciese a su familia *(extraneus heres)* (véase GAYO, 3, 55; CROOK, *Law and Life*., pág. 43 y sigs.; 53). Esta circunstancia explica cómo Plinio pudo suceder a Paulino como patrono de estos libertos de derecho latino.

930 Sobre el *ius Quiritium*, véase *supra*, n. 740.

931 Sobre los registros imperiales, véase *supra*, n. 864.

Quiritium referri in commentarios meos iussi idem facturus in ceteris, pro quibus petieris.

concedido por esta vez el derecho de los quirites a esos por los que ahora has abogado; lo mismo haré por todos los demás por los que me hagas una petición semejante.

[10,106] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

106 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Rogatus, domine, a P. Accio Aquila, centurione cohortis sextae equestris, ut mitterem tibi libellum per quem indulgentiam pro statu filiae suae implorat, durum putavi negare, cum scirem quantam soleres militum precibus patientiam humanitatemque praestare.

[1] El centurión de la cohorte sexta de caballería Publio Acio Áquila[932] me ha rogado, señor, que te haga llegar una petición, en la que implora tu indulgencia en favor de la condición de su hija; pensé que era duro decirle que no, puesto que conozco cuánta paciencia y amabilidad sueles prestar a las peticiones de tus soldados.

[10,107] TRAIANUS PLINIO

107 *Trajano a Plinio*

1 Libellum P. Accii Aquilae, centurionis sextae equestris, quem mihi misisti, legi; cuius precibus motus dedi filiae eius civitatem Romanam. Libellum rescriptum, quem illi redderes, misi tibi.

[1] He leído la solicitud de Publio Acio Áquila, centurión de la cohorte sexta de caballería, que me has enviado; conmovido por sus súplicas he concedido a su hija la ciudadanía romana. Te he enviado su solicitud anotada por mí para que se la devuelvas.

[10,108] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

108 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Quid habere iuris velis et Bithynas et Ponticas civitates in exigendis pecuniis, quae illis vel ex locationibus vel ex venditionibus aliisve causis debeantur,

[1] Te ruego, señor, que me contestes acerca de qué derecho quieres que tengan las ciudades de Bitinia y el Ponto para reclamar el dinero que se les deba[933], ya sea por arrendamientos o ventas[934] ya por otras causas. He

[932] Una cohorte de caballería era una unidad auxiliar y estaba constituida por unos seiscientos hombres, de ellos cuatrocientos ochenta infantes y ciento veinte jinetes, reclutada exclusivamente de individuos no romanos. Esta circunstancia unida al hecho de que Áquila tenga *tria nomina*, es decir, sea un ciudadano romano, ha llevado a los estudiosos a dar complejas explicaciones, poco convincentes: que a partir del 70 d. C. se observa un aumento del número de centuriones en las unidades auxiliares, debido o bien al traslado desde una legión o bien al reclutamiento de romanos en las unidades auxiliares como soldados ordinarios, que luego podrían promocionarse a grados superiores (véase P. A. HOLDER, *Studies in the Auxilia of the Roman Army f rom Augustus to Trajan*, Oxford, 1980, págs. 7 y s.; 86 y ss.; SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 715 y s.; WILLIAMS, *Correspondence*…, pág. 147). Menos convincente resulta aún la explicación dada al hecho de que la hija de Áquila no sea ciudadana romana: su madre no era romana. Es bien conocido que un ciudadano romano no podía contraer matrimonio legal con una mujer peregrina y que los hijos de tal unión serían, al igual que ella, peregrinos. Sin embargo, ahora sabemos por el cap. 86 de la *lex Irnitana*, que los latinos usaban, al igual que los romanos, *tria nomina*, con lo que las aparentes anomalías se aclaran perfectamente: Áquila era un ciudadano de derecho latino, lo que explica perfectamente, por un lado, su condición de centurión de una unidad auxiliar, y, por otro, que su hija no sea ciudadana romana.

[933] DIÓN DE PRUSA (XLVIII 9) se lamenta de que «en todas las ciudades hay recursos públicos que unos pocos individuos tienen en su poder, algunos por ignorancia, otros por otros motivos».

[934] *Locatio* (oferta de arrendamiento) y *uenditio* (oferta de venta) se usaban por los juristas romanos en union de los

rogo, domine, rescribas. Ego inveni a plerisque proconsulibus concessam iis protopraxian eamque pro lege valuisse.
2 Existimo tamen tua providentia constituendum aliquid et sanciendum per quod utilitatibus eorum in perpetuum consulatur. Nam quae sunt ab illis instituta, sint licet sapienter indulta, brevia tamen et infirma sunt, nisi illis tua contingit auctoritas.

averiguado que la mayoría de los procónsules les ha concedido el derecho de exigir el pago de sus deudas con preferencia a los demás acreedores[935] y que este derecho ha tenido fuerza de ley. [2] Estimo, sin embargo, que tu providencia ha de establecer y sancionar una regla, por medio de la cual sus intereses queden a salvo para siempre. Pues las reglas que han sido establecidas por aquéllos, aunque hayan sido concedidas con prudencia, sin embargo, son efímeras e ineficaces, a no ser que gocen de tu autoridad.

[10,109] TRAIANUS PLINIO

1 Quo iure uti debeant Bithynae vel Ponticae civitates in iis pecuniis, quae ex quaque causa rei publicae debebuntur, ex lege cuiusque animadvertendum est. Nam, sive habent privilegium, quo ceteris creditoribus anteponantur, custodiendum est, sive non habent, in iniuriam privatorum id dari a me non oportebit.

109 *Trajano a Plinio*

[1] Qué derecho deben tener las ciudades de Bitinia y el Ponto en la reclamación del dinero que por cualquier motivo se deba a la comunidad, debe ser determinado según la ley de cada una. Pues si tienen el privilegio de reclamar el dinero antes que los demás acreedores, ese privilegio ha de ser protegido, pero si no lo tienen, no será conveniente que yo se lo dé en detrimento de los particulares.

[10, 110] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Ecdicus, domine, Amisenorum civitatis petebat apud me a Iulio Pisone denariorum circiter quadraginta milia donata ei publice ante viginti annos bule et ecclesia consentiente, utebaturque mandatis tuis, quibus eius modi donationes vetantur.
2 Piso contra plurima se in rem publicam

110 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Señor, el procurador[936] de la ciudad de los amisenos reclamaba ante mi tribunal a Julio Pisón la cantidad de unos cuarenta mil sestercios, que le había sido donada oficialmente hacía unos veinte años con el consentimiento de la curia y de la asamblea del pueblo, y se apoyaba en tus instrucciones, que prohíben este tipo de donaciones[937]. [2] Pisón, por el contrario, decía

---

términos *conductio* y *emptio* (arrendamiento y venta) para describir dos tipos de contratos. En la ley Flavia municipal estos términos se usan para describir contratos entre las magistrados municipales con particulares o sociedades para el arrendamiento de los impuestos municipales y la provision de servicios a la municipalidad (véase J. GONZÁLEZ, «The lex Irnitana: a New Copy of the Flavian Municipal Law », *Journal of Roman Studies* 76 [1986], pág. 212).

935 Plinio ha trascrito literalmente una palabra técnica griega que significa «primera exacción». En un principio este privilegio estaba reservado al fisco imperial; en el siglo III el jurista PAULO *(Sent. Paul*. V 12, 10) afirmaba que «el privilegio del fisco es ocupar el primer lugar entre todos los acreedores», y MARCIANO *(Dig*. 50, 1, 10) escribía que «ninguna ciudad tenía un privilegio similar al del fisco sobre las propiedades de un deudor, a menos que le haya sido concedido específicamente por el emperador».

936 *Ecdicus* es una trascripción de un vocablo griego cuyo significado original era «vengador» (CIC., *Cartas a los fam*. XIII 56, 1). En algunas ciudades, como es el caso de Amiso, parece ser una magistratura anual, aunque normalmente se trataba de un nombramiento coyuntural realizado para un asunto concreto, con un carácter obligatorio y gratuito.

937 Una prueba más de la preocupación de Trajano para evitar la corruption presente en muchas ciudades, pues el emperador consideraba que este tipo de regalos podía llegar a ser un medio por el cual las élites locales se hacían favores los unos a los otros *(Carta* 38: *inter se gratif icantur)*. En el siglo III esta prohibición llegó a tener un carácter general (ULP., *Dig*. L 9, 4).

contulisse ac prope totas facultates erogasse dicebat. Addebat etiam temporis spatium postulabatque, ne id, quod pro multis et olim accepisset, cum eversione reliquae dignitatis reddere cogeretur. Quibus ex causis integram cognitionem differendam existimavi, ut te, domine, consulerem, quid sequendum putares.

que había hecho numerosos regalos a la comunidad y que había donado casi todos sus bienes. Alegaba también el tiempo transcurrido y pedía que no se le obligase a devolver con la ruina del escaso patrimonio que le quedaba[938] lo que había recibido en compensación por muchos regalos y hacía ya mucho tiempo. Por estos motivos juzgué que debía aplazarse todo el juicio, para poder consultarte, señor, qué camino pensabas que debía seguir.

[10, 111] TRAIANUS PLINIO

111 *Trajano a Plinio*

1 Sicut largitiones ex publico fieri mandata prohibent, ita, ne multorum securitas subruatur, factas ante aliquantum temporis retractari atque in irritum vindicari non oportet. Quidquid ergo ex hac causa actum ante viginti annos erit, omittamus. Non minus enim hominibus cuiusque loci quam pecuniae publicae consultum volo.

[1] Lo mismo que mis instrucciones prohíben hacer donaciones de los bienes públicos, así tampoco es oportuno que las donaciones hechas ya hace algún tiempo se revisen y se reclame su anulación, para que no se destruya la seguridad de muchos. Así pues, por este motivo, no tengamos en cuenta cualquier acto que se haya realizado hace veinte años. Pues deseo velar por los hombres de cualquier ciudad no menos que por los dineros públicos.

[10,112] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

112 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Lex Pompeia, domine, qua Bithyni et Pontici utuntur, eos, qui in bulen a censoribus leguntur, dare pecuniam non iubet; sed ii, quos indulgentia tua quibusdam civitatibus super legitimum numerum adicere permisit, et singula milia denariorum et bina intulerunt. 2 Anicius deinde Maximus proconsul eos etiam, qui a

[1] La ley Pompeya, señor, que observan los habitantes de Bitinia y el Ponto, no ordena que los ciudadanos que son elegidos por los censores para formar parte de la curia paguen a la comunidad ningún dinero[939]; pero los ciudadanos que tu indulgencia permitió incluir en algunas ciudades por encima del número legal, han pagado unos mil y otros dos mil denarios. [2] Luego el procónsul Anicio Máximo[940] ordenó que también los que

[938] La alusión de Plinio a la *dignitas* de Pisón se debe seguramente a que éste era miembro del senado local de Amiso, para lo que se necesitaría tener probablemente un censo determinado, como ocurría con el senado de Roma y los consejos locales en Italia. Plinio nos indica que el mínimo de su ciudad natal Como era de 100.000 sestercios *(Carta* I 19, 2). 40.000 denarios equivalía a 160.000 sestercios, una cantidad muy superior al censo mínimo de Como.

[939] Trajano emplea en su respuesta la palabra técnica correspondiente: *honorarium decurionatus*, también llamada *summa honoraria* o *summa legitima*. Tales pagos, que no parece que hubiesen sido habituales en Bitinia- Ponto hasta el aumento del número de decuriones por obra del propio Trajano: *quos indulgentia tua quibusdam ciuitatibus super legitimum numerum adicere permisit*, se hicieron cada vez más corrientes en el curso del siglo II. Conocemos dos ciudades a las que Trajano permitió aumentar el número de decuriones: Claudiópolis (39, 5) y Prusa (DIÓN, XCVI 107). El propio Dión nos cuenta en sus discursos cómo había formado parte de una embajada enviada a Roma para solicitar este beneficio de Trajano (40, 14-15; 44, 11; 45, 3), el cual concedió un aumento de 100 decuriones (45, 7), que fueron elegidos aparentemente por todo el cuerpo de ciudadanos (45, 9).

[940] Fue procónsul de Bitinia-Ponto en una época incierta, pues no sabemos nada más de su carrera política. WILLIAMS, *Correspondence*…, pág. 152, supone que lo sería durante el reinado de Trajano, después de las concesiones de éste a

censoribus legerentur, dumtaxat in paucissimis civitatibus aliud aliis iussit inferre. 3 Superest ergo, ut ipse dispicias, an in omnibus civitatibus certum aliquid omnes, qui deinde buleutae legentur, debeant pro introitu dare. Nam, quod in perpetuum mansurum est, a te constitui decet, cuius factis dictisque debetur aeternitas.

fuesen elegidos por los censores, aunque sólo en un número muy pequeño de ciudades, aportasen una cantidad variable según los casos. [3] Así pues, sólo queda que tú decidas si en todas las ciudades todos los que son elegidos como miembros del senado local deben aportar a la comunidad una cantidad determinada por su admisión. Pues una decisión que ha de quedar como un precedente conviene que la establezcas tú, cuyos dichos y hechos merecen la eternidad.

[10,113] TRAIANUS PLINIO

113 *Trajano a Plinio*

1 Honorarium decurionatus omnes, qui in quaque civitate Bithyniae decuriones fiunt, inferre debeant necne, in universum a me non potest statui. Id ergo, quod semper tutissimum est, sequendam cuiusque civitatis legem puto, sed verius eos, qui invitati fiunt decuriones, id existimo acturos, ut praestatione ceteris praeferantur.

[1] No puedo establecer con carácter universal si todos los que en cualquier ciudad de Bitinia llegan a ser decuriones deben o no pagar el honorario decurional. Por ello, pienso que debe seguirse la ley de cada ciudad, lo que siempre es más seguro. Sin duda, pienso que los que lleguen a ser decuriones contra su voluntad se esforzarán para que su aportación sea preferida a las de los demás[941].

[10,114] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

114 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Lege, domine, Pompeia permissum Bithynicis civitatibus ascribere sibi quos vellent cives, dum ne quem earum civitatium, quae sunt in Bithynia. Eadem lege sancitur, quibus de causis e senatu a censoribus eiciantur. 2 Inde me quidam ex censoribus consulendum putaverunt, an eicere deberent eum qui esset alterius civitatis. 3 Ego quia lex sicut ascribi civem

[1] Por la ley Pompeya, señor, se permitió a las ciudades de Bitinia adscribir como ciudadanos suyos[942] a las personas que quisiesen, siempre que no perteneciesen a ninguna otra ciudad de Bitinia. En la misma ley se establece por qué causas alguien puede ser expulsado del senado local por los censores. [2] Por ello algunos censores decidieron consultarme si debían expulsar del senado al que fuese de otra ciudad. [3] Yo pensé que era necesario consultarte qué pensabas que debía hacer, ya

---

algunas ciudades, que probablemente serían las mismas a las que Máximo exigió un *honorarium decurionatus* generalizado.

941 La última frase de esta carta ha dado lugar a diferentes controversias, y ello a pesar de que la tradición manuscrita es bastante coincidente: *scilicet aduersus eos qui, inuiti* todos; *existimo id (id existimo*, AVANTIUS, BEROALDUS, BUDÉ) *acturos ut erogatio (praefatio*, AVANTIUS, BEROALDUS, BUDÉ2) *caeteris praef eratur* ALDUS, CATTANAEUS. No obstante, SHER-w IN-WHITE leyó *sed verius eos, qui inuitati fiunt decuriones, id existimo acturos, ut praestatione ceteris praeferantur*, lectura que ha sido seguida, entre otros, por MYNORS y WILLIAMS, y también por nosotros. Por el contrario, DURRY prefiere *sed aduersus eos, qui inuiti fiunt decuriones, id existimo (duumuiros) acturos ut erogatio ceteris praeferatur*.

942 En el período helenístico era frecuente que algunas personas tuviesen más de una ciudadanía, pues las ciudades concedían, o incluso vendían, la ciudadanía a residentes o a eminentes nativos de otras ciudades. DIÓN DE PRUSA nos cuenta cómo esto había llegado a ser una costumbre generalizada *(Disc.* XXXVIII 1; XLI 2, 6). En un discurso dirigido al pueblo de Apamea les recuerda que «vosotros habéis hecho a muchísimos de este lugar (i.e., Prusa) ciudadanos, y les habéis dado un lugar en vuestra curia» *(Disc. XLI* 10).

alienum vetabat, ita eici e senatu ob hanc causam non iubebat, praeterea, quod affirmabatur mihi in omni civitate plurimos esse buleutas ex aliis civitatibus, futurumque ut multi homines multaeque civitates concuterentur ea parte legis, quae iam pridem consensu quodam exolevisset, necessarium existimavi consulere te, quid servandum putares. Capita legis his litteris subieci.

que la ley, lo mismo que impedía que un extraño fuese inscrito como ciudadano, así también no ordenaba que por esta causa nadie fuese excluido del senado municipal, y además, porque se me aseguraba que en todas las ciudades había muchos decuriones naturales de otras ciudades, y que resultaría que muchos hombres y muchas ciudades verían quebrantada su situación con la aplicación de esa parte de la ley, que ya hace tiempo había caído en desuso por un cierto consenso. He añadido a esta carta los capítulos de la ley.

[10,115] TRAIANUS PLINIO

115 *Trajano a Plinio*

1 Merito haesisti, Secunde carissime, quid a te rescribi oporteret censoribus consulentibus, an in senatu aliarum civitatium, eiusdem tamen provinciae cives. Nam et legis auctoritas et longa consuetudo usurpata contra legem in diversum movere te potuit. Mihi hoc temperamentum eius placuit, ut ex praeterito nihil novaremus, sed manerent quamvis contra legem asciti quarumcumque civitatium cives, in futurum autem lex Pompeia observaretur; cuius vim si retro quoque velimus custodire, multa necesse est perturbari.

[1] Has dudado con razón, mi queridísimo Segundo, sobre qué debías responder a los censores que te consultaban si habían de admitir en el senado a los ciudadanos de otras ciudades, aunque de la misma provincia. Pues, por un lado, la autoridad de la ley y, por otro, una prolongada costumbre practicada contra la ley han podido llevarte a opiniones contrapuestas. Me ha parecido bien esta solución intermedia: que no modifiquemos nada del pasado, sino que permanezcan como decuriones los ciudadanos de cualquier ciudad, aunque hayan sido admitidos contra la ley, pero que en el futuro se observe la ley Pompeya; si queremos mantener su fuerza con efectos retroactivos, es inevitable que surjan muchos problemas.

[10,116] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

116 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

1 Qui virilem togam sumunt vel nuptias faciunt vel ineunt magistratum vel opus publicum dedicant, solent totam bulen atque etiam e plebe non exiguum numerum vocare binosque denarios vel singulos dare. Quod an celebrandum et quatenus putes, rogo scribas.

[1] Los que toman la toga viril[943] o se casan o toman posesión de una magistratura o dedican una obra pública tienen la costumbre de invitar a toda la curia e incluso a veces a un número no pequeño de personas de la plebe y de regalarles dos o un denario a cada uno[944]. Te ruego que me indiques si piensas que estas invitaciones deben celebrarse y con qué límite.

---

[943] Los adultos llevaban una toga lisa *(toga pura)*, los muchachos, al igual que los magistrados, una toga con una banda púrpura *(toga praetexta)*. Al llegar a la mayoría de edad, normalmente entre los 14 y 16, los jóvenes cambiaban una por otra.

[944] Esta práctica estaba tan extendida en Italia y Occidente que incluso existe una palabra para designarla: *sportulae*, siendo numerosos los testimonios epigráficos de tales distribuciones en acontecimientos de la vida local. APULEYO recuerda cómo su esposa se gastó 50.000 sestercios en regalos a los habitantes de su ciudad natal, Ea, en África, cuando uno de sus hijos se casó y otro tomó la toga viril *(Apol*. 87, 2). Es probable que Plinio quiera indicar que la costumbre en el Ponto era que los decuriones recibieran dos denarios cada uno y los demás ciudadanos uno solo.

2 Ipse enim, sicut arbitror, praesertim ex sollemnibus causis, concedendum ius istud invitationis, ita vereor, ne ii, qui mille homines, interdum etiam plures vocant, modum excedere et in speciem *διανομῆς* incidere videantur.

[2] Pues yo, lo mismo que creo que ha de ser concedido ese derecho de invitación, sobre todo en las celebraciones habituates, así también temo que pueda parecer que aquellos que invitan a mil personas, a veces incluso a un número mayor, rebasan toda medida y caen en una especie de *dianomḗ*[945].

[10,117] TRAIANUS PLINIO

1 Merito vereris, ne in speciem *διανομῆς* incidat invitatio, quae et in numero modum excedit et quasi per corpora, non viritim singulos ex notitia ad sollemnes sportulas contrahit. Sed ego ideo prudentiam tuam elegi, ut formandis istius provinciae moribus ipse moderareris et ea constitueres, quae ad perpetuam eius provinciae quietem essent profutura.

117 *Trajano a Plinio*

[1] Tienes razón al temer que caiga en una especie de *dianomḗ* esa invitación, que no sólo rebasa el límite en el número, sino que reúne para dar estos regalos habituates, no a personas individuales por razones de amistad, sino, por así decirlo, por estamentos sociales. Pero yo elegí tu prudencia[946] precisamente para que, al reformar las costumbres de esa provincia, moderases y establecieses las reglas que servirían para una permanente tranquilidad de la misma.

[10,118] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Athletae, domine, ea quae pro iselasticis certaminibus constituisti, deberi sibi putant statim ex eo die, quo sunt coronati; nihil enim referre, quando sint patriam invecti, sed quando certamine vicerint, ex quo invehi possint. Ego contra scribo 'iselastici nomine': itaque eorum vehementer addubitem an sit potius id tempus, quo *εἰσήλασαν* intuendum.

2 Iidem obsonia petunt pro eo agone, qui a te iselasticus factus est, quamvis vicerint ante quam fieret. Aiunt enim congruens

118 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Señor, los atletas estiman que deben recibir inmediatamente los premios que estableciste para los combates triunfales[947], desde el mismo día en que han sido coronados; pues dicen que no tiene ninguna importancia cuando han hecho su entrada triunfal en su patria, sino cuándo han vencido en la competición, momento a partir del cual pueden hacer esa entrada. Por el contrario, yo escribo: «a título de premio iselástico»; de modo que dudo seriamente si no sería mejor tener en cuenta el momento en el que se produce su entrada triunfal. [2] Estos mismos atletas piden su pensión alimenticia por el certamen que tú has hecho triunfal, aunque hayan obtenido sus victorias antes de que lo

---

945 Plinio emplea el vocablo griego con el significado de «distribución ilícita o demagógica», es decir, muestra el temor de que los votos de los decuriones pudieran ser comprados.

946 Trajano reprende a Plinio, aunque esté de acuerdo con él en el rechazo de esa práctica, pues cree que éste debería haber actuado por propia iniciativa.

947 El vocablo *iselasticis* transcribe el griego *eisēlastikós*, adjetivo derivado del verbo *eisēlaúnein* «entrar en», y se aplica a los juegos cuyos vencedores entraban triunfalmente en su ciudad natal (VITR., *Arg*. IX pref.; PLUT., *Charlas de sobremesa* 2, 5, 2). DIÓN CASIO (LXIII 20, 1) nos informa de que Nerón, luego de haber vencido en todos los juegos más importantes de Grecia, entró en Roma a través de una brecha hecha en la muralla, alegando que ésta era la costumbre de los vencedores iselásticos. Además, recibían de su ciudad natal una pensión alimenticia durante toda su vida (VITR., *Arg*. IX pref.; DIÓN, LII 30, 4). Un papiro de Hermúpolis, en Egipto, del 267 d. C. menciona las solicitudes de unos atletas vencedores en unos juegos iselásticos para el pago de unos *obsonia (Select Papyri* [Loeb] 2, 306). Véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, págs. 729 y s.; WILLIAMS, *Correspondence*…., págs. 155 y s.

esse, sicut non detur sibi pro iis certaminibus, quae esse iselastica postquam vicerunt desierunt, ita pro iis dari quae esse coeperunt.
3 Hic quoque non mediocriter haereo, ne cuiusquam retro habeatur ratio dandumque, quod tunc cum vincerent non debebatur. Rogo ergo, ut dubitationem meam regere, id est beneficia tua interpretari ipse digneris.

hicieras. Dicen que es lógico que, lo mismo que no se les dan esas pensiones alimenticias por los combates, que dejaron de ser triunfales, después de que vencieron en ellos, así también se les debe dar por los que empezaron a serlo después de sus victorias. [3] También tengo serias dudas en este punto sobre si la cuenta de cualquiera de ellos debe tener efectos retroactivos y haya que darle ahora lo que no se les debía entonces, cuando vencían. Te ruego, pues, que dirijas mis dudas, es decir, que te dignes aclararme tus propios beneficios.

[10,119] TRAIANUS PLINIO

1 Iselasticum tunc primum mihi videtur incipere deberi, cum quis in civitatem suam ipse *εἰσήλασεν*. Obsonia eorum certaminum, quae iselastica esse placuit mihi, si ante iselastica non fuerunt, retro non debentur. Nec proficere pro desiderio athletarum potest, quod eorum, quae postea iselastica non esse constitui, quam vicerunt, accipere desierunt. Mutata enim condicione certaminum nihilo minus, quae ante perceperant, non revocantur.

119 *Trajano a Plinio*

[1] A mí me parece que la recompensa triunfal empieza a deberse sólo cuando el vencedor realiza la entrada triunfal en su ciudad. Las asignaciones alimenticias por estos certámenes, que yo he decidido que sean triunfales, si antes no fueron triunfales no se deben con efectos retroactivos. Y no puede servir de apoyo al deseo de los atletas el hecho de que ellos hayan dejado de recibir las asignaciones alimenticias por los certámenes que decidí que no fuesen triunfales, después de que hubiesen vencido en ellos. Pues, aunque se hayan cambiado las categorías de los combates, no se rescinden a los atletas las asignaciones que habían recibido con anterioridad[948].

[10,120] C- PLINIUS TRAIANO IMPERATORI

1 Usque in hoc tempus, domine, neque cuiquam diplomata commodavi neque in rem ullam nisi tuam misi. Quam perpetuam servationem meam quaedam necessitas rupit. 2 Uxori enim meae audita morte avi volenti ad amitam suam excurrere usum eorum negare durum putavi, cum talis

120 *Gayo Plinio al emperador Trajano*

[1] Hasta este momento, señor, no he entregado a nadie un salvoconducto ni he enviado a nadie a ningún asunto si no era tuyo. Una necesidad ha roto esa inquebrantable actitud mía. [2] Pues consideré muy duro negar su utilización a mi esposa[949] que, habiendo tenido noticia de la muerte de su abuelo paterno, quería correr a consolar a su tía paterna, cuando la gracia de tal deber

[948] Resulta patente el tono irónico de las palabras de Trajano, como ya señala E. G. HARDY, *Pliny's Correspondence with Trajan*, Londres, 1889, pág. 235, sin duda provocado por la «sophistical insolence of the requests» (véase SHERWIN-WHITE, *The Letters*…, pág. 731).

[949] Se trata de Calpurnia, la tercera esposa de Plinio *(Carta* IV 1, 19). Su abuelo era Lucio Calpurnio Fabato, natural de Como. Su hijo, el padre de Calpurnia, había muerto antes de su boda con Plinio (I, 19, 1; V 11, 2) y su tía, hija de Fabato, parece haber sido una madre para Calpurnia. Plinio le escribe una carta sobre la educación de su esposa (IV 19) y otra sobre un aborto (VIII 14). Durante la República estaba prohibido a los magistrados romanos que sus esposas les acompañasen durante su estancia en las provincias; probablemente fue Tiberio, que mantuvo a los gobernadores en la misma provincia durante años, el primero que permitió que esto ocurriese (TÁC., *An. III*, 33-4).

officii gratia in celeritate consisteret, sciremque te rationem itineris probaturum, cuius causa erat pietas. Haec tibi scripsi, quia mihi parum gratus fore videbar, si dissimulassem inter alia beneficia hoc unum quoque me debere indulgentiae tuae, quod fiducia eius quasi consulto te non dubitavi facere, quem si consuluissem, sero fecissem.

se basa en la rapidez, y sabía que tú aprobarías la razón de este viaje, cuya causa era el amor filial. Te escribo estas cosas porque me tendría por muy poco agradecido si hubiese ocultado que, entre otros beneficios, yo debía también a tu indulgencia este favor, que yo no dudé en hacer, confiado en ella, como si te hubiese consultado; porque, si lo hubiese hecho, hubiese actuado demasiado tarde.

[10,121] TRAIANUS PLINIO

121 *Trajano a Plinio*

1 Merito habuisti, Secunde carissime, fiduciam animi mei nec dubitandum fuisset, si exspectasses donec me consuleres, an iter uxoris tuae diplomatibus, quae officio tuo dedi, adiuvandum esset, cum apud amitam suam uxor tua deberet etiam celeritate gratiam adventus sui augere.

[1] Con razón, queridísimo Segundo, tuviste confianza en mi decisión y no había lugar a dudar, si hubieras esperado a consultarme, sobre si se podía facilitar el viaje de tu esposa con los salvoconductos que yo te entregué para el ejercicio de tu cargo, dado que tu esposa debía también aumentar la alegría causada por su llegada a casa de su tía con la prontitud de la misma.